

**INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DEL PLAN GENERAL DE MIENGO (CANTABRIA)
(SEPTIEMBRE 2015)**

**PROMUEVE:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

**Redacción y Asistencia Técnica:
Angel Ibáñez Ceba**

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE MIENGO (CANTABRIA)

(Septiembre 2015)

PROMUEVE:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Redacción y Asistencia Técnica:

Angel Ibáñez Ceba

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Índice:

0. EQUIPO DE TRABAJO, INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

0.1 Equipo de trabajo.

0.2 Contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Miengo

0.3 Introducción y Antecedentes

1. ANÁLISIS AMBIENTAL DEL MEDIO.

1.1. *Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y su incorporación al modelo elaborado.*

1.2. *Realización y valoración del inventario ambiental del ámbito de influencia del plan.*

1.2.1. *Realización del inventario ambiental.*

1.2.1.1. *Aspectos ambientales significativos del medio físico (geología, geomorfología, hidrogeología, hidrología y calidad de las aguas, edafología y capacidad agrologica de los suelos y aprovechamiento de recursos naturales.*

1.2.1.2. *Descripción y cartografía de los factores directamente relacionados con la naturaleza y del territorio que presenta interés para la conservación de la naturaleza (espacios protegidos, hábitats prioritarios, áreas de distribución de especies de fauna, flora de*

especial interés, etc.). Valoración de su estado de conservación actual. Corredores ecológicos. Descripción del aprovechamiento de los recursos naturales y de los usos actuales del suelo.

1.2.1.3. *Identificación y cartografía de los riesgos ambientales, tanto naturales como antrópicos: avenidas e inundaciones, contaminación de acuíferos, incendios forestales, erosión, riesgos de subsidencia, colapso, deslizamientos y desprendimientos, áreas especialmente degradadas, suelos contaminados, relieves deteriorados, contaminación acústica y lumínica.*

1.2.1.3.1. *Riesgos naturales y tecnológicos: superficie urbana afectada, población real o potencial afectada, suelo urbanizable y rustico afectado.*

1.2.1.3.2. *Inundaciones e interacciones con el sistema hidrológico:*

1.2.1.3.2 a. *Justificación de que no se van a producir modificaciones relevantes en el sistema hidrológico ni contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos.*

1.2.1.3.2 b. *Estudio de inundabilidad de la zona, bajo una avenida de T500.*

1.2.1.3.2 c. *Modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial, porcentaje de superficie que se impermeabiliza a la percolación natural (tejadillos, asfaltos, etc), y forma en que esas aguas se*

canalizan a través de redes de pluviales y se reponen a los cauces naturales.

1.2.1.4. *Definición del entorno del plan antes de la actuación, identificando, describiendo y cuantificando aquellos elementos del medio susceptibles de ser afectados, incidiendo específicamente sobre los componentes o procesos de cada elemento previsiblemente modificados por su ejecución.*

1.2.1.5. *Contaminación atmosférica y acústica Zonificación acústica del municipio en áreas acústicas de acuerdo con las previstas en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre y RD 1367/2007, de 19 de octubre.*

1.2.1.6. *Valoración de la zonificación lumínica básica de acuerdo con las previstas en la Ley de Cantabria 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la contaminación lumínica.*

1.2.1.7. *Análisis paisajístico del territorio, con identificación de los paisajes relevantes de especial significación o marcadamente merecedores de preservación. Se realizarán estudios de visibilidad y calidad paisajística desde las principales vías de comunicación (carreteras estatales y autonómicas), miradores o equivalentes, sí como en torno a elementos o zonas singulares. Al respecto, se llevará a cabo, al menos*

1.2.1.7.1. *Identificación y valoración de los elementos constitutivos del paisaje y diferenciación de las distintas unidades paisajísticas que sirvan de soporte espacial para*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

una adecuada clasificación y calificación del suelo.

1.2.1.7.2. Identificación de las cuencas visuales en las cuales se estructura el territorio.

1.2.1.7.3. Localización de los puntos de acceso al territorio tales como caminos, carreteras y demás vías públicas que ofrezcan vistas panorámicas de los terrazgos, los montes, el mar, el curso de los ríos, los valles, las poblaciones, los monumentos o edificios significativos, así como el acceso a hitos paisajísticos, identificando aquellos que deban de ser objeto de especial tratamiento.

1.2.1.8. Estudio del patrimonio cultural (histórico y arqueológico) en el ámbito del Plan, incluyendo el análisis de la morfología y tipologías de los núcleos tradicionales y los elementos patrimoniales configuradores del espacio rural.

1.2.1.9. Descripción de las interacciones ecológicas claves que se producen en el territorio.

1.2.2. Valoración del inventario.

1.2.2.1. Criterios de calidad, vulnerabilidad/fragilidad, singularidad y rareza de los factores ambientales contemplados.

1.2.2.1 a. Aspectos naturalísticos.

1.2.2.1 b. Aspectos estéticos.

1.2.2.1 c. Patrimonio histórico-artístico.

1.2.2.1 d. Aspectos productivos.

1.2.2.1 e. Calidad de vida.

1.2.2.1 f. Procesos y riesgos.

1.2.3. Diagnóstico global del área de estudio. Características ambientales del ámbito del plan, y zonas que puedan verse afectadas de manera significativa. Valores más destacados del territorio. Problemas ambientales existentes que sean relevantes para el plan (zonas de particular importancia ambiental designada de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas). Identificación de las dificultades técnicas, de conocimiento y/o experiencia para recabar la información requerida y cómo se han superado.

2. ANÁLISIS DEL PLAN DE ORDENACIÓN

2.1. Análisis de la situación de partida y de la problemática de la planificación.

2.2. Resumen de la incidencia ambiental significativa del planeamiento vigente con anterioridad al instrumento urbanístico en tramitación.

2.3. Descripción de los objetivos principales del plan y de las relaciones con otros planes y programas conexos aprobados o en tramitación, así como al actual marco jurídico.

2.4. Descripción y evaluación de las alternativas consideradas, incluida la alternativa cero y

justificación de la solución adoptada. Incidencia sobre el medio ambiente.

2.4.1. Justificación del modelo de crecimiento propuesto en las alternativas.

2.4.2. Justificación de las categorías de suelo propuestas (Clasificación y calificación) y análisis de alternativas contempladas respecto a las citadas categorías.

2.4.3. Estudio de adecuación de la propuesta respecto de los Ayuntamientos limítrofes.

2.5. Descripción detallada del nuevo planeamiento propuesto y del planeamiento vigente

2.5.1. Cuadro de superficies y clasificación del suelo del planeamiento vigente, incluyendo un estudio de:

2.5.1.1. Capacidad edificatoria del suelo urbano vacante residencial y productivo del planeamiento vigente.

2.5.1.2. Capacidad edificatoria del suelo urbanizable residencial y productivo del planeamiento vigente.

2.5.2. Datos y evolución de la población residente y estacional de los últimos 15 años por núcleos.

2.5.3. Descripción y análisis de usos y aprovechamientos del suelo.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.3.1. *Datos de actividad agraria y forestal, censos ganaderos y estimación de la proyección de la cabaña ganadera.*

2.5.3.2. *Datos de la actividad industrial, número de industrias y empresas instaladas en el municipio, descripción del tipo o sector al que pertenecen, número de empleados y superficie ocupada.*

2.5.3.3. *Datos del sector terciario (actividades turísticas, plazas hoteleras, campings, zonas deportivas, etc.).*

2.5.4. *Descripción de actuación y resumen de los objetivos de clasificación y calificación del suelo y cartografía correspondiente.*

Determinaciones de la normativa urbanística referida a cada tipo de suelo, especialmente suelos clasificados como urbanizables y rústicos.

2.5.4.1. *Capacidad edificatoria del suelo urbano vacante residencial y productivo propuesto.*

2.5.4.1. *Capacidad edificatoria del suelo urbanizable residencial y productivo propuesto.*

2.5.5. *Justificación del organismo administrativo competente de la disponibilidad de recursos hídricos para la ordenación prevista y en especial la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento del municipio con los techos poblacionales y de actividades previstos en el Plan: captaciones, concesiones, conducciones, depósitos, estaciones de tratamiento de aguas potables (ETAPs), tarificación y contadores, deficiencias actuales y futuras del sistema de*

abastecimiento y plan de acción técnico-económico.

2.5.6. *Descripción y análisis de los sistemas de tratamiento previstos para la evacuación de residuos sólidos y aguas residuales, así como un apartado de deficiencias actuales y futuras del sistema de abastecimiento y plan de acción técnico-económico*

2.5.7. *Descripción de las infraestructuras necesarias para el desarrollo del plan.*

2.5.8. *Plan de gestión de sobrantes, con su desglose por tipos, volúmenes y destinos. Previsión, con cuantificación por tipo y origen, de los materiales extractivos necesarios. Cronograma.*

2.5.9. *Resumen financiero justificativo de la viabilidad económica del plan propuesto, incluyendo coste de medidas preventivas, correctoras, compensatorias y vigilancia ambiental.*

3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

3.1 *Matriz de impactos.*

A) Identificación de Impactos con carácter específico.

a) *Afección a la Red de Espacios Naturales Protegidos.*

b) *Afecciones producidas por el consumo de suelo.*

c) *Afección en la zona de dominio público marítimo-terrestre.*

d) *Repercusión sobre especies de flora que se encuentren protegidas.*

e) *Afección a las especies de fauna sometidas a algún régimen de protección.*

f) *Afección a las zonas potenciales para la recuperación de hábitats de interés.*

g) *Afección en la zona de dominio público y policía de cauces de los estuarios de los ríos Pas y Saja, así como el arroyo de la Dehesa, de la Socueva, Rumoroso y de Jerónimo.*

h) *Afecciones al sistema hidrológico.*

i) *Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500.*

j) *Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial.*

k) *Afección al patrimonio histórico-artístico y cultural.*

l) *Afección acústica a la población.*

m) *Impacto paisajístico*

n) *Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos.*

B) identificación de Impactos con carácter general.

B.1 Medio físico.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- B.1.1 Condiciones climáticas locales.*
- B.1.2 Geología.*
- B.1.3 Edafología.*
- B.1.4 Geomorfología.*
- B.1.5 Hidrología.*
 - B.1.5.a Superficial.*
 - B.1.5.b Subterránea.*
- B.1.6 Calidad de las aguas.*
- B.1.7 Calidad del aire.*
 - B.1.7.a Emisiones atmosféricas.*
 - B.1.7.b Contaminación lumínica.*
 - B.1.7.c Contaminación acústica.*
 - B.1.7.d Contaminación electromagnética.*
- B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.*
- B.2 Medio biológico.*
 - B.2.1 Vegetación y flora.*
 - B.2.2 Fauna.*
 - B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.*
 - B.2.4 Hábitats.*
 - B.2.5 Corredores ecológicos.*
 - B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.*
- B.3 Medio socioeconómico.*

- B.3.1 Infraestructuras.*
 - B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.).*
 - B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales.*
 - B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento.*
- B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana*
- B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo.*
- B.3.4 Sector secundario.*
- B.3.5 Sector terciario.*
- B.3.6 Consumo de recursos.*
- B.3.7 Patrimonio histórico-artístico.*
- B.4 Paisaje.*
 - B.4.1 Calidad paisajística.*
 - B.4.2 Fragilidad paisajística.*
 - B.4.3 Hitos paisajísticos.*
- B.5 Matriz de impactos.*
- B.6 Impactos residuales.*
- B.7 Evaluación del impacto global.*

4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.

- 4.1 Descripción de Medidas Preventivas y Correctoras que corresponden al Plan General.*
- 4.2 Descripción de Medidas Preventivas y Correctoras que corresponden a los Planes parciales y Proyectos de Urbanización.*
 - 4.2.1 Cumplimiento de normativas:*
 - 4.2.2 Medidas comunes a todos los proyectos de urbanización (PU).*
 - 4.2.2.a Medidas relacionadas con la ejecución de las obras:*
 - 4.2.2.b Medidas relacionadas con el ruido:*
 - 4.2.2.c Medidas relacionadas con la contaminación lumínica*
 - 4.2.3 Medidas comunes a todos los proyectos de obras (PO).*
 - A) Medidas de Mejora Ambiental, Contaminación Atmosférica, acústica y lumínica.*
 - B) Medidas para la protección del suelo.*
 - C) Medidas para la protección de la geomorfología.*
 - D) Medidas para la protección hidrológica.*
 - E) Medidas para la protección de la vegetación, fauna, espacios protegidos y biodiversidad.*
 - F) Medidas para la protección del paisaje.*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

G) Medidas para la protección del Patrimonio Arqueológico e Histórico artístico.

H) Medidas para la gestión de los residuos.

I) Medidas para el ahorro y la eficiencia en el consumo de recursos.

J) Actuaciones en Zonas Especiales de Conservación de Importancia Comunitaria

5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO.

5.1 Programa de Seguimiento del Plan General.

5.2 Instrucciones para los Programas de Seguimiento de los Planes Parciales, Planes Especiales y Proyectos de Urbanización

6. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

6.1 Antecedentes.

6.2 Justificación de la alternativa seleccionada.

6.3 Descripción de la solución adoptada para el plan.

6.4 Características ambientales del territorio y valoración del inventario ambiental.

6.5 Descripción y calificación de los efectos más significativos.

6.6 Propuesta de medidas protectoras, correctoras y compensatorias, con indicación de la viabilidad de las mismas.

6.7 Programa de seguimiento o vigilancia ambiental.

6.7.1 Programa de Seguimiento del Plan General

6.7.2 Instrucciones para los Programas de Seguimiento de los Planes Parciales, Planes Especiales y Proyectos de Urbanización

6.8 Metodología seguida para la evaluación ambiental.

7. CARTOGRAFÍA.

7.1 Cartografía del plan urbanístico.

7.1.1 Plano de ordenación del planeamiento vigente.

7.1.2 Plano de ordenación del planeamiento propuesto.

7.1.3 Plano de ordenación de las alternativas de planeamiento estudiadas.

7.1.3-A - Alternativa 75

7.1.3-B - Alternativa 50

7.1.3-C - Alternativa 25

7.1.4 Plano de comparación de la estructura general del plan vigente y de la estructura general de la alternativa seleccionada.

7.1.5 Plano de información del suelo rústico de la totalidad del municipio.

7.2 Cartografía ambiental.

7.2.1 Plano de ámbito de estudio.

7.2.2 Planos de geología, hidrogeología y vulnerabilidad de acuíferos.

7.2.2-A - Litología

7.2.2-B - Geología

7.2.2-C - Hidrogeología

7.2.2-D - Acuíferos

7.2.3 Planos relativos a procesos y riesgos.

7.2.3-A – Inundabilidad T500

7.2.3-B – Procesos y Riesgos

7.2.4 Planos de hidrología.

7.2.5 Planos de capacidad agrológica de los suelos.

7.2.6 Planos de vegetación.

7.2.7 Planos de fauna y hábitats.

7.2.8 Planos de espacios naturales protegidos.

7.2.9 Planos de paisaje.

7.2.9-A – Hitos y cuencas visuales

7.2.9-B – Observatorios e itinerarios

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

7.2.10 Planos de patrimonio histórico-artístico, arqueológico y cultural.

7.2.11 Planos de usos actuales del territorio.

7.2.12 Planos de ruido.

7.2.12-A - Afección

7.2.12-B – Niveles Día

7.2.12-C – Niveles Noche

7.2.13 Planos de infraestructuras.

7.2.13-A - Viarias

7.2.13-B – Abastecimiento de agua

7.2.13-C – Saneamiento

7.3 Cartografía de síntesis.

7.3.1 Planos de síntesis del inventario ambiental.

7.3.2 Planos de impactos o afecciones.

7.3.3 Planos de medidas correctoras.

8. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

8.1 Consideraciones ambientales resultantes de la participación pública.

8.2 limitaciones del contenido y alcance del ISA.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

0. Equipo de Trabajo, Introducción y Antecedentes.

0.1 Equipo de trabajo.

Equipo de trabajo.

Ángel Ibáñez Ceba, es Arquitecto Urbanista y Máster de Edificación. Ha sido profesor de Urbanística en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra. Durante más de treinta años ha desarrollado su actividad profesional en el ámbito de la investigación, la administración pública y empresa privada y ha redactado numerosos trabajos de planeamiento urbanístico. En la última década ha centrado su actividad profesional en la redacción de Planeamiento inspirado en los principios de sostenibilidad.

Fermín Cerezo Rubio, es Biólogo, especializado en Medio Ambiente, Diplomado en Ordenación Territorial y Planificación Ambiental, Máster en Ciencias. Ha desarrollado su actividad

profesional en el ámbito de la investigación, administración pública y empresa privada. En la última década, y actualmente, su actividad profesional se centra en las energías renovables, donde dirige empresas del sector.

Juan C. Canteras Jordana
Profesor Titular de Ecología.
Universidad de Cantabria.

Designación del director del equipo.

Ángel Ibáñez Ceba, actúa como director del equipo.

Firma del informe.

Fdo: Ángel Ibáñez Ceba.

Firma y sello de planos como correspondientes a aprobación inicial del plan General de ordenación urbana.

Los Planos y demás documentos del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se encuentran firmados y diligenciados por el Ayuntamiento de Miengo como correspondientes al documento de aprobación Inicial.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

0.2 Contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Miengo.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental para el Plan General de Ordenación Urbana de Miengo se compone del presente documento con sus planos y cartografía, de la Memoria y Normativa Urbanística del Plan General de Miengo con todos sus Anexos, Planos, Cartografía y del Catálogo de Restos Arqueológicos y Edificios de Interés.

0.3 Introducción y Antecedentes.

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Miengo se inserta en el proceso denominado “evaluación Ambiental Estratégica”, implementada por la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

España, como Estado miembro de la CE traspuso la Directiva mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (ahora sustituida por la ley 21/2013), y en Cantabria la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado regula algunos aspectos de esta materia.

En este marco legal se ha desarrollado el procedimiento para la “evaluación Ambiental Estratégica” del Plan General de Miengo, siguiendo el proceso establecido, que consta básicamente de:

Primero.

La aportación de una *Memoria Resumen* por el promotor que unida a unas *consultas previas* realizadas por el órgano ambiental a varios organismos o instituciones da como resultado el “*Documento de Referencia*” emitido por el órgano ambiental. Este documento se formuló por “*Resolución de 20 de febrero de 2008, de la*

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el Documento de Referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo”.

Segundo.

La formulación de un “*Informe de Sostenibilidad Previo*” a la vez que se redactan los “*Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas del Plan (o Avance)*”, que es informado por el órgano ambiental antes de su publicación, que se ha producido de manera conjunta para estos documentos: “Informe de Sostenibilidad Previo”, “Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas del Plan (o Avance)”, “Documento de Referencia” y el informe del órgano ambiental.

La Aprobación y publicación de todos estos documentos incluidos los “*Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas*” del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo, (documento que es comúnmente denominado Avance del Plan General), tuvo lugar el 26 de Julio de 2010 por el Pleno del Ayuntamiento de Miengo, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria se produjo el 17 de Agosto de 2010 (BOC número 158).

Como consecuencia de ello se redactó el PGOU, acompañado del *Informe de Sostenibilidad Ambiental* y ambos documentos se sometieron al trámite de *aprobación inicial* que se produjo por el Pleno del Ayuntamiento el 22 de agosto de 2013 y se publicó en el Boletín Oficial de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Cantabria, número 170, el día 5 de Septiembre de 2013.

El resultado del trámite de alegaciones se ha presentado 137, cuya consideración se incluye en un anexo al documento del Plan General denominado “*Trámite de Alegaciones*”, donde de indica la manera en que éstas se han tenido en cuenta.

Conjuntamente con el trámite de alegaciones, se recabaron nuevamente informes sectoriales de los Órganos Públicos e interesados, los cuales se han pronunciado emitiendo diversos informes que se comentan igualmente en un anexo al documento del Plan General denominado “*Consideraciones sobre los Informes Sectoriales*”, donde de indica la manera en que se han tenido en cuenta.

Tercero.

Es la fase en que actualmente nos encontramos y que consiste en lo siguiente:

- *Se ha modificado el documento del **Plan General de Ordenación Urbana de Miengo** y su **Informe de Sostenibilidad Ambiental** que fueron aprobados inicialmente el 22 de agosto de 2013 como consecuencia de su publicación y de los informes sectoriales recibidos.*
- *Este nuevo documento del **PGOU de Miengo** y su “**Informe de Sostenibilidad**” es un documento que sirve de base para su aprobación provisional o para la apertura*

de un nuevo trámite de información si lo considera conveniente el Ayuntamiento, en cuyo caso se procedería a la apertura de una nueva fase de consultas, exposición pública e informes sectoriales sobre ambos documentos.

Con esta finalidad, se ha redactado el presente documento del **Plan General de Ordenación Urbana de Miengo** y su **Informe de Sostenibilidad Ambiental** correspondiente donde se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- En el **Informe de Sostenibilidad Ambiental** se recogen los resultados más significativos que han servido de base para definir el modelo de ordenación urbana que aquí se propone y se ha redactado de forma conjunta con el **Plan General de Miengo** en los términos que establece la legislación estatal y autonómica sobre esta materia.

- El **Informe de Sostenibilidad Ambiental** del **Plan General de Miengo** se presenta conjuntamente con el documento del **Plan General**, de manera que **los contenidos del Plan General también forman parte del Informe de Sostenibilidad Ambiental**. El trámite de ambos documentos es también conjunto.

- Para la redacción del presente **Informe de Sostenibilidad Ambiental** del Plan General de Miengo se han considerado los contenidos de los siguientes documentos:

- A) El informe del órgano ambiental, de fecha 16 de febrero de 2010, del Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

- B) Los diversos Informes Sectoriales emitidos por las administraciones interesadas.
- C) Las sugerencias y alegaciones presentadas por los particulares.

Como ya se ha indicado, para recoger y especificar los resultados de los trámites de sugerencias y alegaciones anteriores, así como de los diversos informes sectoriales recibidos se han elaborado dos documentos que se expone en dos Anexos al documento del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo titulados:

“Informe de Alegaciones”

“Consideraciones sobre los Informes Sectoriales”

En estos documentos se indica la manera en que se han tenido en cuenta tanto las alegaciones presentadas por los particulares como las indicaciones de los Órganos interesados en proceso de redacción del PGOU.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1. Análisis ambiental del medio.

1.1 Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y su incorporación al modelo elaborado.

1.1.1 Objetivos de protección ambiental.

A continuación se relacionan los documentos Internacionales, Comunitarios, Nacionales y Regionales, que establecen pautas y objetivos de protección ambiental, en relación con planes y programas, y que se han tenido en cuenta al redactar el PGOU de Miengo.

Ámbito Internacional.

- a) Informe Brundtland (1987).
- b) La Declaración de Río de Janeiro (1992).
- c) La Declaración de Johannesburgo (2002).
- d) Las Metas del Milenio.
- e) Otros referentes internacionales relacionados:
 - Convenio RAMSAR sobre humedales de importancia internacional para las aves acuáticas (1971).
 - Carta europea del Patrimonio Arquitectónico (1975).
 - Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico (1990).
 - Convenio Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992).
 - Convenio sobre Diversidad Biológica (1992).
 - Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. París (1994).
 - Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (1986).
 - Protocolo de Kyoto (1997).
 - Convenio Aarhus de 1998 sobre Acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Ámbito Europeo.

- a) La Carta Europea de Ordenación del Territorio (1983).
- b) La Carta de Aalborg (1994).
- c) La Estrategia Territorial Europea (1999).
- d) Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la Comunidad Europea. (Dresde 1994).

- e) Conferencia de Ministros responsables de Ordenación del Territorio (CEMAT), del Consejo de Europa, Hannover (2000).
- f) Convenio del Paisaje, Florencia (2000).
- g) La Estrategia comunitaria de 2001 para un desarrollo sostenible.
- h) La revisión de 2005 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.
- i) La Política Comunitaria de Medio Ambiente.
- j) Otros referentes comunitarios relevantes en relación con la integración del medio ambiente.
 - Estrategia de la UE en materia de biodiversidad (1998).
 - Directiva 2003/4/CE sobre acceso del público a la información medioambiental.
 - Directiva 79/409/CEE sobre conservación de las aves silvestres.
 - Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y de la flora silvestres.
 - Directiva 85/337/CE sobre Evaluación del Impacto Ambiental.
 - “Aplicación de la Directiva 2001/42 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente”.

Nota sobre el documento “Aplicación de la Directiva 2001/42 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente”.

Este documento ha sido redactado por la comisión de expertos de la Comisión de la Unión Europea que preparó la Directiva 2001/42/CE y trata de aclarar los procedimientos y conceptos involucrados:

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

“Es, pues, importante que, para que la Directiva se aplique con coherencia en toda la Unión Europea los Estados miembros comprendan con claridad los requisitos en ella recogidos.

El presente documento se ha elaborado con esa meta. Deberá ayudar a los Estados miembros a aplicar la directiva satisfaciendo estos requisitos y, así, obtener los beneficios para los que fue formulada por último deberá permitirles comprender mejor la finalidad y la puesta en práctica de la Directiva y a considerar las implicaciones que tendrá en sus propios procedimientos de planificación”.

Catherine Day. Directora General. DG Medio Ambiente”.

A este documento nos vamos a referir en algunas partes del presente **Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Miengo**, ya que sus contenidos son claros y precisos y ayudan a discernir **qué cuestiones son realmente relevantes en el desarrollo del proceso** y cuál es el **fin último que se persigue evitando la dispersión** a través de análisis desviados del objetivo principal y carentes de utilidad práctica.

Ámbito Estatal y Autonómico.

Ámbito estatal:

Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. El objeto es promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a

la integración de los aspectos ambientales, en la preparación y adopción de planes y programas, mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos que puedan tener un efecto significativo sobre el medio ambiente.

Otras referencias nacionales:

- Estrategia española para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (1998).
- Plan estratégico de humedales (1999).
- Programa de restauración de humedales (2002).
- Plan director de la Red de Parques Nacionales
- Plan estratégico Nacional de Desarrollo Rural, etc.

Ámbito autonómico, de Cantabria:

Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

Ley del suelo 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Ley 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.

Y resto de normativas que incluyen objetivos de protección ambiental que pueden afectar al ámbito de estudio, como:

Normas Urbanísticas Regionales de Cantabria.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Liencres.

Plan Especial Red de Senda Costera y Caminos Litorales.

Los objetivos medioambientales del PGOU de Miengo son los siguientes.

Objetivos específicos del Plan General de Miengo:

Objetivos generales:

Valorar el concepto de patrimonio territorial en relación a su estética, cultura, historia, medioambiente, economía y aspectos sociales.

Incorporar criterios de sostenibilidad.

Interpretar el proceso de construcción histórica del territorio, con la perspectiva de su realidad presente y futura.

Conservar el sistema territorial, mediante la preservación de sus relaciones funcionales y componentes.

Atender a la variedad, riqueza y calidad del paisaje.

Valorar el sistema territorial: núcleos urbanos, unidades territoriales, caminos, ríos, infraestructuras yacimientos, canteras, Bienes de Interés Cultural, etc...

Combinar la cultura popular con los conocimientos científicos y técnicos.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Adoptar políticas europeas sobre ordenación del territorio y del paisaje y contribuir a su desarrollo.

Revitalizar el patrimonio característico del suelo rústico, fomentando la rehabilitación y la restauración, antes que la nueva ocupación.

Valorar y preservar la diversidad paisajística de los espacios rurales de Miengo.

Objetivos considerados en el PGOU, en relación con:

El suelo:

- Proteger y defender de la degradación física y la erosión del suelo.
- Utilizar racionalmente el recurso suelo.

El agua:

- Fomentar la Gestión Sostenible de los recursos hídricos.
- Fomentar el ahorro y la reutilización de agua.
- Mejorar el abastecimiento y depuración de aguas.
- Mantener la escorrentía natural.

La biodiversidad y ecosistemas (Fauna y Flora):

- Conservar la diversidad biológica.
- Contener la pérdida de biodiversidad.
- Mantener las especies vegetales.
- Utilizar de un modo sostenible los ecosistemas, recursos naturales y especies.
- Compatibilizar el desarrollo rural con la conservación favorable de los hábitats y especies, que son objeto de conservación en los

espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000.

El aire:

- Minimizar la reducción de la contaminación acústica y lumínica.

El paisaje, patrimonio cultural y bienes materiales:

- Conservar, mantener y realzar el patrimonio cultural.
- Realizar actuaciones adaptadas al paisaje en el que se inserten.
- Mantener la riqueza cultural y social.
- Mantener la red de caminos y rutas culturales.
- Adoptar políticas europeas sobre ordenación del territorio y paisaje y contribuir a su desarrollo.
- Fomentar la rehabilitación y la restauración del patrimonio edificado, antes que la realización de nuevas edificaciones.
- Regular la adopción de medidas de conservación de los recursos naturales, del medio ambiente y del patrimonio cultural.
- Establecer tipologías constructivas, volúmenes, alturas, plantas, ocupaciones, medianerías, distancias, revestidos, materiales, vegetación y demás circunstancias urbanísticas de diseño.

La salud humana y la población:

- Realizar un aprovechamiento racional y sostenible de recursos naturales.
- Desarrollar actuaciones para el tratamiento de residuos.

- Desarrollar actuaciones para contrarrestar los riesgos naturales y antrópicos.
- Desarrollar actuaciones relacionadas con el tráfico rodado.
- Desarrollar actuaciones vinculadas a la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Contribuir a la reducción de la contaminación atmosférica.
- Fomentar proyectos con enfoques integrados y globales de gestión.

Este apartado, se complementa con mayor detalle en aquellos aspectos del marco legal y sus objetivos que son directamente aplicables a Miengo con la descripción realizada en ISA del PGOU de Miengo, Parte I: Cap. 4.1.a , 4.1.b , 4.1.c .

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2. Realización y valoración del inventario ambiental del ámbito de influencia del plan.

Se desglosa en los Apartados siguientes de realización del inventario y valoración del inventario.

1.2.1 Realización del inventario ambiental del ámbito de influencia del plan.

1.2.1.1 Aspectos ambientales significativos del medio físico (geología, geomorfología, hidrogeología, hidrología y calidad de las aguas, edafología y capacidad agrologica de los suelos y aprovechamiento de recursos naturales.

Ubicación.

El municipio costero de Miengo se encuentra en la zona central de la Comunidad Cantabria, entre los términos de Piélagos y Suances. Sus límites

naturales lo conforman la ría del Pas, por el este y la del Saja-Besaya por el oeste.

El Municipio de Miengo se sitúa en un variado mosaico de unidades naturales y paisajísticas, resultado de la actividad antrópica y sus diversas formas de explotación sobre el medio a lo largo de la historia.

Fisiografía.

La fisiografía del municipio se caracteriza por:

- Una franja litoral, irregular y abrupta de acantilados, que se alternan con pequeñas playas y desembocaduras fluviales. Esta zona se compone a su vez de un grupo de islas e islotes rocosos, como La Conejera, la mayor de estas islas.

- Una zona de interior, donde predominan pastizales naturales alternados con bosquetes residuales de encina y repoblaciones forestales de eucalipto y pino. En esta zona destacan los escasos montes del término, como el Cueto, Humilladero, Centinela.

- Zonas fluviales, formadas por las desembocaduras del Pas y de el Saja-Beasayas. Conforman las rías Abra del Pas al este, que vierte al mar en el límite del parque natural de las Dunas de Liencres. Por el oeste, la ría de San Martín de la Arena, en el límite con el municipio de Suances.

Climatología.

El municipio de Miengo goza de un clima típico oceánico, con algunas características del clima mediterráneo, como su escasez de precipitación en los meses de verano. Las temperaturas se mantienen en valores medios de gran homogeneidad a lo largo del año.

La franja costera donde se inserta el municipio de Miengo, registra unas precipitaciones medias anuales de unos 1.000-1.200 l/m² repartidos en 187 días de lluvia al año. La temperatura media anual supera los 14,5° C, siendo el mes más frío enero, con una temperatura media mensual entorno a los 9,6° C, y el más cálido agosto, en el que las temperaturas medias se sitúan alrededor de los 19,5° C. En las estaciones frías no se registran prácticamente días de heladas. Los vientos dominantes son del primer cuadrante en verano y del tercer cuadrante el resto del año, nordestes en el estío y ponientes en las demás estaciones, con dominancia de los suroestes. Se trata por lo tanto de un clima suave que favorece la existencia de comunidades vegetales de gran interés.

La atmósfera.

El municipio de Miengo aporta pocos elementos contaminantes a la atmósfera en relación al contexto comarcal donde se ubica, ya que sus actividades económicas son reducidas.

La calidad de la atmósfera en este contexto ha sido estudiada por la Universidad de Cantabria a través de un estudio de "Inventario de emisiones a la atmósfera en Cantabria. Año 2004", donde se identifican las emisiones a la atmósfera. En este estudio, los gases de efecto invernadero con

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

10,5T/hab de CO2 equivalente son algo mayores que la media e España y algo menores que la media en Europa. Las fuentes principales son el transporte por carretera de vehículos ligeros.

Geomorfología y Geología.

Los movimientos de inmersión y emersión sufridos por la cornisa cantábrica en su historia geológica, han condicionado que el municipio de Miengo disponga de una elevada diversidad litológica, estructural y geomorfológica. La formación de sedimentos de origen marino, principalmente calizas y su posterior desmantelamiento por erosión, han modelado un relieve de franja litoral con acantilados en el borde marino y macizos de rocas calizas al interior. Esta abundante litología de roca caliza ha conformado un macizo de kárstico donde por el efecto de la disolución de la roca se han formado numerosas dolinas y cavidades que conforman un paisaje característico en todo el municipio de Miengo.

Los estuarios se comportan como zonas de sedimentación y acumulación de gran cantidad de materiales procedentes del efecto erosivo de los ríos. Esto propicia la formación de suelos de vega amplios, de uso agrícola y ganadero.

La zona interior de Miengo, presenta áreas de sedimentación más fina, acumulaciones de estos sedimentos sobre la roca madre en profundidad, que permiten la formación de suelos aptos para el desarrollo de los prados de siega.

Cantabria se encuentra situada en el reborde septentrional de la Placa Ibérica o Macizo

Hespérico y por ello, el territorio está sometido a los contrastes e interacciones de esta, con el resto de las placas que confluyen en la zona. Esto ha originado una gran actividad orogénica en determinadas etapas, seguidas de otras de relativa calma, dando lugar a etapas de trasgresión y regresión marinas. Consecuencia de ello, es una notable diversidad litológica, estructural y geomorfológica.

Desde el punto de vista geológico Cantabria se sitúa en una zona que constituye el borde oriental de una extensa cuenca de sedimentación ubicada durante el Paleozoico en la actual área Astur-Leonesa. Por ello, los materiales más antiguos aparecen en el extremo suroeste y oeste de la región.

El resto del territorio presenta materiales más modernos, del Mesozoico y Cenozoico (Terciario y Cuaternario), resultantes del desmantelamiento de la cadena Hercínica.

El territorio que abarca el municipio de Miengo, y que se sitúa entre las rías del Pas y del Saja, presenta una geología formada por estructuras calizas, formando lapiaces y agrupaciones de pequeñas dolinas kársticas, con presencia de materiales detríticos formados por areniscas y conglomerados. Estos materiales se presentan unidos a estructuras diapíricas y tienen su origen en el Permotrias y Triásico.

Durante el Jurásico se produce una transgresión del mar que genera el depósito de materiales margosos, calizo-margosos y dolomíticos. Estos materiales no son muy frecuentes, se encuentran

en el sur de la Bahía de Santander y se asocian a relieves suaves.

En el Cuaternario se presenta una menor distribución superficial y más irregular, de procedencia diversa:

- Origen fluvial (aluviones y coluviones) recubren los fondos de valle, produciendo fluviosoles muy fértiles.

- Origen marino (arenales y dunas, limos).

- Origen químico de la disolución de rocas carbonatadas, dando lugar a arcillas de decalcificación.

- Origen glaciar (morrenas y valles en forma de "U").

La costa es en general rectilínea y acantilada, con la presencia de las bahías y estuarios del Pas y del Saja, sometidas a la inundación por el mar en la desembocadura y parte más baja del curso fluvial.

En las mismas se forman flechas litorales, acumulaciones de arena originadas por las corrientes marinas y la influencia fluvial, que crecen en sentido este-oeste.

Estas flechas litorales constituyen playas, con campos de dunas asociados. Los estuarios son de pequeñas dimensiones y se encuentran en avanzado estado de colmatación, con cierto desarrollo de zonas marismas consecuencia de la acumulación de sedimentos fluviomareales.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Son importantes también, los amplios valles fluviales de fondo plano, sujetos a inundaciones periódicas (ej. Río Pas, desde la zona de Renedo de Piélagos a la desembocadura), y los aluviones que han depositado en ciertas zonas algunos ríos como es el caso del Besaya en Torrelavega o el Saja en Cabezón. Estos desarrollan suelos fértiles para la agricultura, y constituyen una reserva de agua subterránea importante.

Por lo que respecta a las unidades litológicas, aparecen en el término de Miengo las siguientes:

En la franja costera, en sentido oeste-este aparecen calizas con miliólidos y arenas, limos y arcillas con ostreidos. En playa de Usgo hay una zona de ofitas. En la banda siguiente, aparecen calizas con pseudotocasia y dolomías y algunas zonas de aluviones. Y más al sur arenas, limos y arcillas con calizas y piritas. Por último, en la banda sureste entre Bárcena y Cueto existen margas y calizas arcillosas con glauconita en su base.

Las zonas donde se han previsto actuaciones son zonas de aluviones en Miengo, una zona con calcarenitas en Cudón y margas y calizas arcillosas en Gornazo y Bárcena y calcarenitas en la zona del polígono de logística de Gornazo.

Hidrología

La hidrología del municipio está dominada por las cuencas del Pas y la del Saja-Besaya. Son ríos de escasa longitud y superficie, con cuencas de fuerte desnivel y marcado carácter torrencial. El río Pas tiene una cuenca de 649 km², una aportación anual de 571 Hm³ y un recorrido de

57 km. El conjunto Saja-Besaya tiene una cuenca de 955 km², una aportación de 442 Hm³ y un recorrido de 67 Km. Son ríos muy erosivos en su curso alto, acarreando gran cantidad de materiales que posteriormente sedimentan en el curso bajo y desembocadura, donde tienden a abrirse formando rías y estuarios. El régimen de ambos ríos es de tipo pluvial oceánico con máximos invernales. Aunque son ríos caudalosos, presentan en verano una fuerte estacionalidad más característica del ambiente mediterráneo, consecuencia del descenso en las precipitaciones. Estos ríos, con cuencas relativamente pequeñas, producen inundaciones que no afectan a las zonas habitadas en lo que corresponde al municipio de Miengo y donde además, por la amplitud de sus cauces se producen fenómenos de inundación muy controlados. Más adelante se analiza en el apartado de riesgos.

El resto de cauces de agua recogen cuencas de muy escasa superficie, del orden de 0,1 km² (es decir, 6500 veces más pequeña que la del Pas y 9500 veces menor que la del Saja-Besaya) y por tanto sus caudales son pequeños y no generan riesgos de inundaciones en su entorno que puedan tener efectos significativos, salvo en su acometida a las Rías del Pas o del Saja, donde sus tramos últimos son susceptibles de inundación por el efecto de las Rías, pero estas zonas están incluidas en las T500 de las mismas.

Estos aspectos se ha recogido en el informe de la Confederación Hidrográfica de 20 de octubre de 2010 donde se concreta de forma clara y precisa los aspectos significativos a considerar para los cauces públicos y los puntos donde pudiera

existir alguna interacción con los nuevos desarrollos del plan o con lo que ya existe.

En cuanto a lo existente, la única interacción con algo de relevancia la produce el Arroyo de la Dehesa que cruza tangencialmente el núcleo de Miengo en su extremo este, en una zona escasamente edificada, y para los nuevos desarrollos solo se afecta el Arroyo de Troncón alrededor del cual se ha planteado el “Parque de la Naturaleza de Gornazo” que, entre otras cosas, pretende su recuperación ambiental y su integración con las actuaciones planteadas en el entorno.

La calidad de las aguas se describe en el siguiente apartado de hidrogeología.

Hidrogeología.

El área de estudio donde se centra el PGOU de Miengo, se encuadra en la denominada Unidad Hidrogeológica nº 6 (Entrante Mesoterciario Costero), según la clasificación realizada en la “*Síntesis Hidrogeológica de la Vertiente Norte de Cantabria*”, diciembre de 1984, D.G. *Obras Hidráulicas, MOPU*.

Esta unidad hidrogeológica es una banda paralela al Mar Cantábrico que abarca una extensión de 56 Km², extendiéndose desde la ciudad de Oviedo hasta la bahía de Santander, con una anchura de 10 a 14 Km en el sector occidental y de 4 Km en el oriental, al Este de la desembocadura del Besaya. Está drenada por los cursos bajos de los ríos Besaya, Saja y Nansa. En cuanto a las características litoestratigráficas, en el municipio de Miengo se presentan

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

manifestaciones diapíricas, que destacan como elementos estructurales. Los materiales cuaternarios están presentes en los depósitos de llanura aluvial y en las terrazas de los ríos Saja y Besaya. En la costa aparecen depósitos litorales en forma de depósitos dunares y playas, como el sistema dunar de Liencres.

Esta unidad hidrogeológica presenta una serie estratigráfica de materiales paleozoicos, triásicos, jurásicos, cretácicos, paleógenos y cuaternarios, frecuentemente con formaciones de diapiros. El acuífero más importante lo forman las calizas aptienses, con importantes manantiales, con caudales de 0,03 a 0,3 l/s/m. Su recarga anual está en torno a 50 Hm³, con disponibilidad inmediata entre 5 y 10 Hm³.

En las Calizas Paleógenas se han inventariado algunos manantiales de interés, donde se han medido caudales de entre 60 y 250 l/s. Con una recarga anual de unos 20 Hm³ y disponibilidad entre 2 y 4 Hm³/año.

El acuífero aluvial Saja-Besaya ha sido ampliamente explotado en los alrededores de Torrelavega, calculándose caudales específicos entre 0,2 y 20 l/s/m. Su recarga anual es de unos 8 Hm³ y sus disponibilidades inmediatas de hasta 30 Hm³/año.

Sobre los acuíferos de Caliza de Montaña, Calizas Jurásicas y otros aluviales de esta unidad, no se disponen datos específicos, aunque sus recargas anuales son del orden de 2 Hm³, 3 Hm³ y 1 Hm³ respectivamente y disponibilidades de 0,3 Hm³/año, 0,5 Hm³/año y 3 Hm³/año.

En cuanto a las características físico-químicas y calidad de las aguas subterráneas en esta unidad, y en concreto en el Aluvial Saja-Besaya, son

aguas con tendencias bicarbonatadas-cálcicas, que pueden considerarse de dureza media, presentando una mineralización notable. Son aguas dentro de los límites de aguas potables.

Edafología:

El municipio de Miengo, de carácter litoral, presenta una edafología con suelos fértiles y bien desarrollados que se formaron bajo cubierta forestal y que, hoy ocupan praderías objeto de una explotación rentable y sostenible.

A lo largo de los cauces fluviales del Saja y del Pas, se han desarrollado suelos aluviales y coluviales, que vienen a coincidir con manchas de materiales cuaternarios, muy ricos en minerales para el desarrollo posterior de la vegetación.

Los cambisoles (o "tierras pardas"), presentan un perfil A/(B)/C y son bastante profundos. En Miengo predomina el tipo de Cambisoles dísticos: se desarrollan sobre rocas ácidas (areniscas, arcillas, limolitas) y están bien humificados aunque son pobres en nutrientes. Son frecuentes en todo el litoral y presentan una buena aptitud para prados salvo en las áreas de más pendiente.

Los phaeozems (o "tierras pardas calizas"): son suelos A/(B)/C muy espesos, ricos en nutrientes y en materia orgánica bien humificada, que se forman sobre margas y calizas arcillosas. Son muy fértiles y poco erosionables, por lo que resultan excelentes para cualquier uso agrario. Aunque no son muy habituales en Cantabria,

resultan significativos en el área de Miengo, Suances y Santillana.

La vegetación.

La vegetación de Cantabria está incluida en el sector Ibérico, provincia Atlántica, del círculo de vegetación Eurosiberiano, caracterizado por poseer un clímax vegetal constituido por el bosque de especies frondosas caducifolias, caso del roble y haya principalmente. La regresión de este bosque primitivo o vegetación potencial debido a la intervención humana, origina las denominadas "etapas subseriales", constituidas por matorral de brezo y escajo o tojo y, por último, de pastizales y praderías, base de la alimentación del ganado. El paisaje vegetal es muy variado, y se distribuye desde el nivel costero hasta los 2.600 mts de altitud, de muy diversas formas. Destaca el contraste entre la fuerte humanización de la vegetación en las zonas próximas a la costa, y la naturalidad de estas en las áreas más elevadas de la región.

En este contexto, la vegetación del municipio de Miengo se incluye en el denominado piso Colino, que se desarrolla entre el nivel del mar y los 300-600 mts de altitud. Aquí abundan los prados de siega que han ido sustituyendo a los antiguos bosques caducifolios, como consecuencia de su intenso aprovechamiento. Este piso es el más transformado, por lo que la vegetación presenta un alto grado de alteración.

Las formaciones vegetales de la zona costera se desarrollan sobre suelos con un cierto grado de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

salinidad, concretamente en playas y dunas, acantilados, marismas y marjales.

Las playas y dunas, compuestas por arenas sueltas, poseen una escasa cobertura vegetal, al mismo tiempo que sus especies presentan rasgos morfológicos y fisiológicos especiales, para adaptarse a un medio altamente inestable que no retiene agua y fuertemente cargado de sales de modo que presentan hojas reducidas y carnosas, poseen un gran desarrollo del aparato radicular, tienen una reducción considerable del número de estomas y los que tienen presentan criptas y células especializadas que dificultan la pérdida de agua, poseen una elevada concentración osmótica de los coloides celulares, presencia de tejidos protectores secundarios y de sostén, etc.

Debido a las condiciones difíciles del medio, el porte de la cubierta vegetal es herbáceo, siendo las especies dominantes de carácter vivaz. Dado que estas arenas son móviles, debido a la acción del oleaje y del viento, las especies que en ellas viven se ven igualmente trasladadas con las arenas donde se asientan. Por ello la vegetación existente durante el verano desaparece con frecuencia cuando llega el otoño y el invierno, surgiendo nuevamente en otros lugares al verano siguiente.

La flora de las playas es la siguiente: Armuelle silvestre (*Atriplex hastata* var. *salina*), Acelga marina (*Beta vulgaris* subsp. *maritima*), Rucamar (*Cakile maritima*), Lechetrezna (*Euphorbia pepelis*), Arenaria de mar (*Honkenya peploides*), Rábano de mar (*Raphanus raphanistrum* subsp. *maritimus*), Espinardo (*Salsola kali*) y el

Polygonum maritimum. La flora de las dunas es la siguiente: *Elymus farctus* subsp. *borealis-atlanticus*, *Ammophila arenaria* subsp. *australis*. Barrón, Soldanella (*Calystegia soldanella*), Cutandia marítima, Cardo marítimo (*Eryngium maritimum*), Lechetrezna (*Euphorbia paralias*), Nardo marino (*Pancratium maritimum*), Clavelina (*Dianthus gallicus*), Festuca juncifolia, Manzanilla bastarda (*Helichrysum stoechas*), Cola de liebre (*Lagurus ovatus*), Siempre viva picante (*Sedum acre*), Rabo de zorro (*Phleum arenarium*), *Carex arenaria*, *Aetheorhiza bulbosa*.

En los cantiles rocosos se refugia una flora muy peculiar, compuesta por especies aerohalófitas (vegetales rociados regularmente por las salpicaduras del oleaje sobre sus órganos aéreos) y por halófitas terrestres (aquellas que se sitúan en sustratos lavados por el agua salada), adaptadas a la elevada salinidad atmosférica del ambiente litoral. En la parte alta de los acantilados prospera el tojal-brezal, que sirve de refugio a una elevada comunidad de roedores, así como a las pocas especies de mesovertebrados que subsisten a lo largo de la franja litoral cantábrica.

Los acantilados, de desarrollo vertical y altura variable, disponen de comunidades vegetales adaptadas a la distancia al mar. Se desarrollan sobre dos tipos de sustratos, las calizas duras dominantes superficialmente y las margas y areniscas más deleznable, con mayor desarrollo de los suelos. La primera cintura de vegetación, la más próxima al mar, con especies de porte herbáceo creciendo en las fisuras de las rocas, incluye a la asociación *Crithmo maritimi-*

Limonietum binervosi, acompañada al oriente de la Ría de San Martín, en Suances, por la asociación *Armerio depilatae-Limonietum ovalifolii*, ya que en ella aparece el *Limonium ovalifolium*, una especie de bella floración restringida a este sector oriental de la costa cantábrica, y objetivo de conservación prioritaria.

Por encima de esta franja de vegetación de escasa cobertura crecen los pastizales densos de *Festuca pruinosa*, cuyos tallos producen un césped muy agradable para el contacto con él, pertenecientes a la asociación *Leucanthemo crassifoliae - Festucetum pruinosae*.

Las especies típicas de los acantilados son las siguientes: Helecho marino (*Asplenium marinum*), *Silene uniflora*, Berza marina (*Brassica oleracea* var. *sylvestris*), Cenoyo de mar (*Crithmum maritimum*), *Angelica pachycarpa*, Zanahoria silvestre (*Daucus carota* subsp. *gummifer*), *Armeria de mar* (*Armeria maritima*), *Limonium binervosum*, Llantén de mar (*Plantago maritima*), Salvia (*Inula crithmoides*) y *Cochlearia danica*.

La flora de las rías es la siguiente: *Zostera noltii*, Sedas de mar (*Zostera marina*), Borraza (*Spartina maritima*), Salicor pollo (*Salicornia ramossissima*), Espejuelo (*Suaeda maritima*), Sosa de las salinas (*Sarcocornia perenne*), Estrella de arrollos (*Aster tripolium*), Brezo marino (*Frankenia laevis*), Berdolaga marina (*Halimione portulacoides*), *Glaux maritima*, Junco marítimo (*Juncus maritimus*), Acelga salada (*Limonium vulgare* subsp. *serotinum*), *Puccinellia maritima*,

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Triglochin maritima, Scirpus maritimus, Salvia (Inula crithmoides).

En las zonas más alejadas del mar, en las desembocaduras de los ríos, aparecen, siguiendo una distribución decreciente con respecto al grado de salinidad presente en el agua, los cañaverales con Juncus maritimus, Scirpus maritimus, Phragmites communis (carrizo), etc., hábitat muy importantes por servir de protección y área de anidamiento y alimentación a gran cantidad de especies de avifauna.

Fuera de lo que podemos señalar como el ámbito estrictamente litoral, aunque eso sí, todavía en

los niveles bajos, el paisaje vegetal predominante es el de los prados de siega, pertenecientes a la asociación Lino bienne- Cynosuretum cristate, en los que se aparecen las gramíneas de mejor calidad forrajera como Lolium perenne, Holcus lanatus, Anthoxanthum odoratum, etc, entremezclados con leguminosas como Trifolium pratense, Trifolium repens, Lotus corniculatus, etc. Estos prados constituyen la formación vegetal que mayor superficie ocupa en la región. Forman amplios espacios con escasez de árboles en sus márgenes, dando lugar a un paisaje denominado “open field” (sin apenas setos vivos de separación entre las fincas).

Los dos tipos de bosque característicos de este piso colino, aunque cada vez más escasos son los robledales eútrofos y los robledales oligótrofos. En los primeros dominan el roble común (Quercus robur), acompañado de fresno (Fraxinus excelsior), arces (Acer campestris), cerezos

silvestres (Prunus avium), etc y gran cantidad de arbustos de alto porte como el avellano (Corylus avellana), el cornejo (Cornus sanguinea), etc. Han ido desplazándose este tipo de bosque por cultivos, al encontrarse en uno de los mejores suelos del territorio.

En los robledales oligótrofos, domina el roble (Quercus robur). Entre las especies acompañantes destaca el arraclán (Frangula alnus) y el peral silvestre (Pyrus cordata). Estos bosques poseen un sotobosque con plantas como Deschampsia flexuosa, Vaccinium myrtillus (arándano) o el helecho Blechnum spicant. Es en zonas ocupadas pretéritamente por estos robledales oligótrofos, donde se encuentran en la actualidad algunas de las mejores formaciones de castaños de la región.

Por último, y también dentro del piso colino hay que mencionar debido a su importancia el encinar cantábrico compuesto de especies como la encina (Quercus ilex subsp. ilex), el laurel (Laurus nobilis), el madroño (Arbutus unedo), aladierno (Rhamnus alaternus), mezclados con otros de origen atlántico como el avellano (Corylus avellana). Completan el paisaje vegetal las plantaciones forestales de eucalipto (Eucalyptus globulus), seguido en mucha menor proporción por el pino de Monterrey (Pinus radiata).

En el sotobosque y acompañando a estas especies, aparece un cortejo de plantas entre las que destaca fundamentalmente el helecho.

Todas estas formaciones están sometidas a una fuerte intervención antrópica que ha favorecido

su continua regresión, caso de las dunas costeras, actualmente en peligro.

A modo de resumen diremos que la flora de Miengo es variada, según las zonas descritas. Así, en el litoral acantilado, se localizan especies rupícolas características, como el hinojo marino, la armeria marina y especies de los géneros Codium, Corallina, Laminaria, especies éstas típicas de los islas e islotes, así como numerosas especies de algas.

En esta zona litoral, las comunidades son muy especializadas, se sitúan en el límite entre el mar y el continente, sobre suelos con cierta salinidad, incluyendo la propia de pequeñas marismas y marjales salinos.

En la zona de interior, los pastizales de siega, formados por gramíneas de calidad como Lolium perenne, mezclados con leguminosas como Trifolium pratense y otras especies de Festuca pruinosa, son utilizados por la cabaña ganadera, alternando con matorrales de brezos y árgomas que se saltean con algunas pequeñas formaciones de encinas aisladas, y más al interior con repoblaciones de eucaliptos y pino radiata.

En las zonas de riberas se mantiene un estrato arbóreo formado por alisos, sauces, fresnos, arces e incluso algunos robles. El estrato herbáceo es abundante y denso con especies características como el ajo de oso, saponaria, dulcámara.

El *catálogo de especies amenazadas* en España se establece por el “Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas". En Cantabria, el "Decreto del Gobierno de Cantabria 120/2008, de 4 de diciembre por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria" establece el catálogo específico para Cantabria recogiendo en el mismo los contenidos del anterior que le afectan y otros propios.

En este catálogo se señalan las siguientes especies con alguna probabilidad estar presentes en el término de Miengo. En el catálogo se incluye de forma conjunta la vegetación y la fauna.

CATEGORÍA: "EXTINTA"	
FLORA. Nombre científico	
<i>Glaucium flavum</i> Crantz	Adormidera marina o Amapola marítima
CATEGORÍA: "EN PELIGRO DE EXTINCIÓN"	
FLORA. Nombre científico	
Nombre vulgar	
<i>Eleocharis parvula</i> (Roem. & Schult.) Link ex Bluff, Nees & Schauer	Junquillo salado
CATEGORÍA: "SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HÁBITAT"	
FLORA ó FAUNA. Nombre científico	
Nombre vulgar	
No hay	
CATEGORÍA: "VULNERABLE"	
FLORA. Nombre científico	
Nombre vulgar	
<i>Chamaesyce peplis</i> (L.) Prokh.	Péplide o Lechetrezna roja rastrera
<i>Suaeda vera</i> Forsk. ex J.F. Gmelin	Sosa
FAUNA. Nombre científico	
Nombre vulgar	
Invertebrados no artrópodos	
<i>Charonia lampas lampas</i> (L.)	Caracola, bucono o tritón marino
<i>Pinna nobilis</i> (Linnaeus, 1759)	Nácar o nacra
Invertebrados artrópodos	
<i>Quaestus</i> (<i>Quaestus</i>) <i>arcanus</i> (<i>Schaufus</i> , 1861)	
Vertebrados	
ANFIBIOS	
<i>Hyla arborea</i> (Bedriaga, 1890)	Rana de San Antón
AVES	
<i>Phalacrocorax aristotelis</i> (Payraudeau, 1826).	Cormorán moñudo
MAMÍFEROS	
<i>Balaenoptera acutorstrata</i> (Linnaeus, 1758)	Rorcual aliblanco
<i>Balaenoptera musculus</i> (Linnaeus, 1758)	Rorcual azul
<i>Balaenoptera physalus</i> (Linnaeus, 1758)	Rorcual común
<i>Physeter catodon</i> (Linnaeus, 1758)	Cachalote
<i>Tursiops truncatus</i> (Montagu 1821)	Delfín mular
<i>Rhinolophus euryale</i> (Blasius, 1853)	Murciélago de herradura mediterráneo
<i>R. ferrumequinum</i> (Schreber, 1774)	Murciélago grande de herradura

CATEGORÍA: "EXTINTA"
FLORA. Nombre científico **Nombre vulgar**

Glaucium flavum Crantz Adormidera marina o Amapola marítima

Estado: Extinta

Amenazas: Extinción provocada por la destrucción directa del hábitat -arenales y dunas - para la construcción de infraestructuras, así como extracciones de arena, que debieron provocar la extinción de la planta poco después de

la década de los 50 del siglo XX. También puede haber influido la degradación paulatina del hábitat motivada por el incremento de la actividad turística lo que ha podido provocar una compactación del suelo, desarraigo involuntario de ejemplares, especies invasoras, etc.

CATEGORÍA: "EN PELIGRO DE EXTINCIÓN"
FLORA. Nombre científico **Nombre vulgar**

Eleocharis parvula (Roem. & Schult.) Link ex Bluff, Nees & Schauer Junquillo salado

Estado: Se conocen dos poblaciones; una localizada en ambientes salinos del término municipal de Suances y otra cita antigua en Laredo.

Amenazas: Se puede ver afectada por procesos erosivos, de contaminación por vertidos, los derivados de la ejecución de obras públicas y la competencia con especies invasoras.

No afecta a Miengo.

CATEGORÍA: "SENSIBLE A LA ALTERACIÓN DE SU HÁBITAT"
FLORA. Nombre científico **Nombre vulgar**
FAUNA. Nombre científico **Nombre vulgar**

No hay

CATEGORÍA: "VULNERABLE"
FLORA. Nombre científico **Nombre vulgar**

Chamaesyce peplis (L.) Prokh. Péplide o Lechetrezna roja rastrera

Estado: La única población localizada en la actualidad se encuentra en las dumas del término municipal de Piélagos.

Amenazas: Derivadas de su exposición a la degradación paulatina del hábitat dunar generada por el aumento del uso público agresivo (pisoteo, mutilación o desarraigo de ejemplares, rodaduras de vehículos a motor, compactación

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

del suelo) y la competencia de plantas invasoras, en especial de *Chamaesyce polygonifolia*. Otra amenaza, puede ser la destrucción directa generada por la limpieza por medios mecánicos de las playas.

No afecta a Miengo.

Suaeda vera Forssk. ex J.F. Gmelin Sosa

Estado: La especie ha sido localizada únicamente en suelos arenosos del término municipal de Suances.

Amenazas: Dada su reducida presencia, cualquier alteración física de las infraestructuras colindantes sería una grave amenaza permanente para la especie.

No afecta a Miengo.

FAUNA. Nombre científico Nombre vulgar

Invertebrados no artrópodos

Charonia lampas lampas (L.) Caracola, bucino o tritón marino.

Estado: Especie de distribución restringida que habita sobre fondos marinos rocosos fangosos de la cual se tiene un escaso conocimiento.

Amenazas: Escaso conocimiento de la especie que ha visto mermada sus poblaciones por la pesca de arrastre y su captura por coleccionistas.

No afecta a Miengo, al menos en lo referente al PGOU.

Pinna nobilis (Linnaeus, 1759) Nácar o nacra

Estado: Especie poco estudiada.

Amenazas: La mayor amenaza es la destrucción de su hábitat debido a la contaminación de las aguas y la destrucción de los fondos marinos provocada por las obras submarinas y la pesca de arrastre. El anclaje de embarcaciones sobre zonas donde habita este molusco también puede provocar una afección negativa sobre estas poblaciones. Además es una especie apreciada por los buceadores ya que se utiliza como elemento decorativo. Otro aspecto a considerar es la fuerte depredación que sufren los ejemplares juveniles de esta especie.

No afecta a Miengo, al menos en lo referente al PGOU.

Invertebrados artrópodos

Quaestus (Quaestus) jarcanus (Schaufus, 1861)

Estado: Especie endémica de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la primera y más antigua especie de fauna troglobia descubierta en España. Coloniza los relieves kársticos litorales y en conjunto es conocida de cuarenta cavidades de la franja litoral.

Amenazas: La modificación de las condiciones de humedad, luz y temperatura de las cuevas, así como los depósitos de materia orgánica procedentes del guano de los murciélagos son las amenazas más importantes para la conservación de esta especie. En especial sobre alguna de estas cavidades existen proyectos de actividades antrópicas que les puede afectar negativamente, como la actividad turística o la minería a cielo abierto.

No existen previsiones para estas actividades en el PGOU de Miengo.

Vertebrados

ANFIBIOS

Hyla arborea (Bedriaga, 1890) Rana de San Antón

Estado: Su distribución es dispersa presentado sus mejores poblaciones en el sur de la región. También está presente en las marismas de Santoña y en el entorno de la bahía de Santander.

Amenazas: La pérdida de hábitats por desecación y relleno de charcas, destrucción de la vegetación palustre y ribereña y contaminación de las aguas en zonas agrícolas, son las amenazas más importantes para la preservación de esta especie.

En caso de que exista algún hábitat para esta especie, no existen previsiones de actividades que precisen la desecación de charcas y destrucción de vegetación ribereña en el PGOU de Miengo.

AVES

Phalacrocorax aristotelis (Payraudeau, 1826)
Cormorán

moñudo.

Estado: En el censo de esta ave marina realizado en el año 2006 se localizaron un total de 73 parejas reproductoras seguras y siete probables.

Amenazas: La modificación del hábitat costero, las molestias durante la nidificación y la depredación son las perturbaciones que más negativamente inciden sobre la población. Otras causas a tener en cuenta en la conservación de la especie son la mortalidad accidental causada por los aparejos de pesca y el vertido de hidrocarburos, tanto accidental como del lavado rutinario de los tanques.

No existen previsiones de actuaciones en la banda costera que pueda ser el hábitat de esta especie en el PGOU de Miengo.

MAMÍFEROS

Balaenoptera acutorstrata (Linnaeus, 1758)
Rorcual aliblanco

Estado: Esta especie de rorcual es relativamente frecuente durante los meses de invierno en aguas costeras septentrionales del Golfo de Vizcaya, donde se acerca para alimentarse de plancton.

Amenazas: La explotación comercial es la mayor amenaza de esta especie, la cual sigue siendo explotada por Groenlandia, Islandia y Noruega aunque con capturas moderadas.

No afecta a Miengo, al menos en lo referente al PGOU.

Balaenoptera musculus (Linnaeus, 1758)
Rorcual azul

Estado: No es posible dar cifras sobre la abundancia de esta especie migratoria, ya que no se poseen observaciones sistemáticas por unidad de esfuerzo que permitan evaluar la densidad en las áreas de interés.

Amenazas: Esta especie genera una baja conflictividad con las actividades pesqueras, aunque cabe la posibilidad de colisiones con tráfico marítimo. La contaminación de las aguas marinas afecta directamente a la calidad y abundancia de sus recursos tróficos. Y la contaminación acústica del

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

tráfico marítimo es un grave problema en general para los cetáceos.

No afecta a Miengo, al menos en lo referente al PGOU.

Balaenoptera physalus (Linnaeus, 1758)

Rorcual común

Estado: Especie de hábitos oceánicos que ocupa aguas situadas fuera de la plataforma continental, pero puede acercarse a la costa en busca de alimentos. No existen cifras de la abundancia de esta especie migratoria, ya que no se poseen observaciones sistemáticas por unidad de esfuerzo que permitan evaluar la densidad en las áreas de interés.

Amenazas: La contaminación del agua marina y las molestias generadas por el turismo de observación de cetáceos pueden ser las dos amenazas más importantes para esta especie.

No afecta a Miengo, al menos en lo referente al PGOU.

Physeter catodon (Linnaeus, 1758) Cachalote

Estado: Los ejemplares que se observan en el Cantábrico forman parte de la población del Atlántico norte, relativamente abundante en nuestras aguas. El número de ejemplares de esta población ha sido estimado en sesenta mil ejemplares.

Amenazas: En el Atlántico existe un bajo nivel de conflictividad con las actividades pesqueras, con capturas esporádicas de ejemplares aislados, siempre con artes de arrastre de pareja. Sin embargo, la presencia cada vez más importante de embarcaciones rápidas es una de las mayores amenazas actualmente, ya que pueden provocar colisiones con estos animales. Respecto a las amenazas sobre su hábitat, el estudio de los niveles de residuos de DDTs y PCB muestran valores intermedios debido probablemente a su dieta consistente en cefalópodos y peces de fondo.

No afecta a Miengo, al menos en lo referente al PGOU.

Tursiops truncatus (Montagu 1821)

Delfín mular

Estado: No se disponen de estimas globales sobre los efectivos de esta especie en el mar Cantábrico.

Amenazas: El delfín mular está considerado como es el segundo cetáceo más capturado de la costa gallega y cantábrica. La incidentalidad con las artes de cerco y las artes menores (las redes en especial) es uno de los factores clave en la problemática de la conservación de especies. En el caso de la pesca al cerco en el Golfo de Vizcaya, no es significativa como en las otras artes. Es una especie no bien vista por algunos pescadores del Norte de España porque rompen los aparejos o espantan la pesca, además de que su carne es muy apreciada en los barcos (en el País Vasco). En la pesca mediante cercos, se produce una fuerte coincidencia entre las zonas explotadas por los pescadores y el delfín mular, así como en los recursos explotados. Existe una importante fragmentación demográfica y la construcción de obras costeras, en especial, puertos deportivos y el consiguiente aumento de molestias en áreas tradicionales de alimentación y reproducción pueden ser perjudiciales para esta especie.

No afecta a Miengo, al menos en lo referente al PGOU.

Rinolophus euryale (Blasius, 1853)

Murciélago de

herradura mediterráneo

Estado: Existen carencias en la prospección en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la cual ha sido detectada en 13 cavidades de Cantabria.

Amenazas: El uso masivo de insecticidas organoclorados en la agricultura, los tratamientos químicos para combatir plagas de xilófagos en desvanes, techumbres, etc., los anillamientos masivos, la baja tasa de reclutamiento, la pérdida y alteración de la calidad de sus refugios y hábitats naturales, las adecuaciones turísticas en cavidades de cría o invernada, los cerramientos inadecuados de estos refugios, el espeleoturismo, el vandalismo y los incendios forestales son los factores que más inciden en la preservación de esta especie. Además, es imprescindible garantizar la tranquilidad de los refugios durante la estación reproductora, al igual que durante la época de hibernación.

No existen previsiones en el PGOU que pudiera alterar alguno de sus hábitats, si tales hábitats existen.

R. ferrumequinum (Schreber, 1774)

Murciélago

grande de herradura

Estado: Aunque existen carencias de información de esta especie ubiquista, se ha constatado la presencia de poblaciones en bastantes cavidades y simas por toda la Comunidad Autónoma.

Amenazas: Las visitas incontroladas, la alteración o destrucción de los biotopos de alimentación en las proximidades de los refugios (los incendios forestales, la gestión forestal que no considera los requerimientos biológicos de la especie, la presión urbanística...), o el uso generalizado de pesticidas que conduce a la contaminación de estos biotopos (en el medio agrícola y en los desvanes y cuadras), pueden traducirse en pérdida de las crías o de toda o parte de la colonia. Además es imprescindible garantizar la tranquilidad de los refugios durante la estación reproductora, al igual que durante la época de hibernación.

No existen previsiones en el PGOU que pudiera alterar alguno de sus hábitats, si tales hábitats existen.

En resumen puede decirse que **no existe ninguna interacción significativa entre especies amenazadas y las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo.**

La fauna.

La diversidad de biotopos en la zona genera una fauna de interés.

En la franja litoral o zona de marismas, estuarios y rías, de gran valor ecológico, aparecen una gran cantidad de seres vivos casi microscópicos, que son la base de la cadena alimenticia de la zona litoral. La comunidad de peces depende de ello, por lo que su destrucción está directamente vinculada con la disminución de estos. Por otro lado, en las zonas de marisma se ubican las aves migratorias en su paso estacional de Europa hacia

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

África, por lo que el valor ornitológico de estas zonas es muy elevado.

Los campos dunares, también en la franja litoral y de dimensiones reducidas, presenta una fauna muy específica, entre la que destacan varias especies de reptiles. Se localizan en las dunas de Liencres.

En playas y dunas, las especies son poco numerosas, debido a la escasa cobertura vegetal del biotopo, incapaz de sostener una población grande de animales. El grupo de mayor interés lo constituyen los reptiles, y la colonia de aves que nidifican en las dunas o su entorno.

En lo que se refiere a los mamíferos están el Ratón espiaguero (*Micromys minutus*), la Comadreja (*Mustela nivalis*), el Zorro

(*Vulpes vulpes*), la Rata común (*Rattus norvegicus*). Las aves que hay son: el Chorlito chico (*Charadrius dubius*), la Gaviota argétea (*Larus argentatus*), la Gaviota reidora (*Larus ridibundus*), el Correlimos común (*Calidris alpina*), el Alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), el Charrán común (*Sterna hirundo*), el Gavión (*Larus marinus*), el Correlimos tridáctilo (*Crocethia alba*), el Zarapito real (*Numenius arquata*), el Archibeche común (*Tringa totanus*), la Avoceta (*Recurvirostra avosetta*), el Ostrero (*Haematopus ostralegus*).

Respecto a los reptiles están el Lagarto verde (*Lacerta viridis*), el Eslizón (*Chalcides chalcides*).

Por último los anfibios son: el Tritón palmeado (*Triturus helveticus*), el Tritón común (*Triturus marmoratus*), el Sapo común (*Bufo bufo*) y el Sapo partero (*Alytes obstetricans*).

Los grupos zoológicos más abundantes en los fondos arenosos de las rías son los moluscos, los crustáceos y los anélidos. Las especies de fauna que forman estas comunidades litorales son las siguientes: los mamíferos están formados por la Nutria (*Lutra lutra*), la Rata de agua (*Arvicola amphibius*), la Rata de agua norteña (*Arvicola terrestris*), el Turón común (*Putorius putorius*), el Armiño (*Mustela erminea*); las aves son el Zarapito real (*Numenius arquata*), el Correlimos tridáctilo (*Crocethia alba*), el Charrancito (*Sterna albifrons*), el Rascón (*Rallus aquaticus*), la Garza real (*Ardea cinerea*), la Avoceta (*Recurvirostra avosetta*), la Gaviota argétea (*Larus argentatus*), la Gaviota reidora (*Larus ridibundus*), la Focha común (*Fulica atra*), la Polla de agua (*Gallinula chloropus*), el Correlimos común (*Calidris alpina*), el Somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*), el Anser común (*Anser anser*), el Ánade real (*Anas platyrhynchos*), el Porrón común (*Aythya ferina*), el Ostrero (*Haematopus ostralegus*) y la Avefría (*Vanellus vanellus*); los reptiles son la Culebra de collar (*Natrix natrix*), y la Culebra de agua (*Natrix maura*); los anfibios, el Sapillo pintojo (*Discoglossus pictus*), el Sapo partero (*Alytes obstetricans*) y la Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*); y los peces son la Lubina (*Dicentrarchus labrax*), la Anguila (*Anguilla anguilla*), la Platija (*Plactichtys flesus*), el Salmonete (*Mullus barbatus*), la Dorada (*Sparus aurata*), el Lenguado (*Solea solea*) y la Raya común (*Raja clavata*).

Los acantilados como ya se ha comentado, sirven de refugio a un elevado número de especies silvestres propias de cortados rocosos, que encuentran un magnífico refugio. Las especies típicas son: entre los mamíferos, la Comadreja (*Mustela nivalis*), el Zorro (*Vulpes vulpes*); de aves, la Gaviota argétea (*Larus argentatus*), el Cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), el Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), la Paloma bravia (*Columba livia*), el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el Colirrojo tizón (*Phoenicurus ochrurus*), el Aviión roquero (*Hirundo rupestris*), la Chova piguroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*); y de los reptiles, el Lución (*Anguis fragilis*), el Lagarto de Schreiber (*Lacerta schreiberi*), la Lagartija común (*Lacerta muralis*), la Culebra de collar (*Natrix natrix*) y la Víbora europea (*Vipera seoanei*).

La intensa actividad humana en la zona, por la ocupación agrícola, forestal y otros usos actuales, ha determinado que el mayor valor faunístico lo presenten los mamíferos depredadores de pequeño y mediano tamaño que se localizan en los retazos de bosques de esta zona, setos y ribazos.

También podemos indicar, a modo de resumen, que toda la zona costera presenta una gran riqueza piscícola, con especies de consumo como lenguado, salmónete, jargo, dorada, lubina, centollo. Y numerosos invertebrados marinos, especies como almejas, mejillón, percebe, lapa y numerosos crustáceos propios de los ecosistemas marinos.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

La avifauna es diversa y abundante en estas zonas costeras, incluyendo las islas e islotes; con especies de gaviotas, cormoranes, osteros, cernícalo, halcón. En las zonas de marismas y desembocaduras son frecuentes las aves acuáticas, como zarapito, cormorán, garza real y especies de anátidas.

Algunas especies de reptiles y anfibios se localizan en las charcas de los prados y en las zonas de ribera, como culebra de collar, sapo común, tritón palmeado, rana de San Antón. Entre la fauna piscícola de los ríos destaca la trucha, el salmón, la angula.

En las zonas del interior, donde predominan los prados, la fauna típica está formada por mamíferos como el zorro, el erizo, la liebre, numerosos roedores como topos, topillos, ratones y musarañas.

Es de destacar la fauna hipogea característica de las numerosas cavidades y cuevas que se presentan en el término. Fruto de las numerosas dolinas existentes, se forman cuevas que acogen una fauna especializada y frágil, formada por especies de pequeños artrópodos, moluscos, anélidos. Estas mismas cuevas ofrecen refugio a especies de fauna troglófila, acogiendo a numerosas colonias de murciélagos.

Biotopos.

Por lo que respecta a la cartografía de biotopos, debido a que no existe una cartografía de este tipo para la Comunidad de Cantabria se ha realizado una descripción de los biotopos del municipio de mingo partiendo de la información del estudio del medio y de la vegetación existente, espacios protegidos, y especies de fauna representativa, la cual se ha plasmado en el mapa de biotopos que se incluye en la cartografía ambiental (Plano 7.2.7).

Los biotopos son:

1. *Playas y dunas*
2. *Acantilados*
3. *Islas*
4. *Estuarios: rías y marismas*
5. *Landas atlánticas*
6. *Prados*
7. *Repoblaciones de eucaliptos*
8. *Ríos y riberas*

1. Playas y dunas

La costa del municipio de Miengo es acantilada donde se intercalan playas y arenales, acumulaciones de arenas constituidas por granos de cuarzo y por restos de conchas de organismos marinos.

En estos ambientes, dominados por la dinámica litoral y eólica, las condiciones de vida son muy

exigentes, por lo que se desarrolla una biocenosis muy peculiar, con adaptaciones específicas.

Además, los procesos geológicos que tienen lugar en las playas y dunas son de gran interés, constituyendo estas zonas lugares privilegiados para el estudio de la dinámica litoral y eólica.

Las playas que se encuentran en el municipio de Miengo son las siguientes: playa de Cuchía, de Marzán, del Huevo Frito, de los Caballos, playa del Cuerno, de Usgo, de la Robayera y playa de Usil.

La playa de Cuchía o de Marzán dibuja un arco de 300 metros. Sus arenas forman una barra supramareal sobre la que se producen fenómenos de rotura o desbordamiento. La playa del Huevo Frito se asienta sobre un borde rocoso irregular, distribuyéndose las arenas sobre los huecos que ha dejado la erosión. Tiene una longitud de 420 metros. La playa de los Caballos, rebasada la Punta de la Barra, se abre frontalmente a los oleajes del noroeste, adquiriendo un perfil subrectilíneo con una longitud de 420 metros y las arenas como predominantes, aunque presenta algunas gravas. La playa del Cuerno queda al abrigo occidental de la punta del mismo nombre, con una longitud de 200 metros. La playa de Usgo es arenosa, posee una longitud de 350 metros y la conducción existente en su borde occidental supone un impacto negativo que merma su belleza, con un elevado desnivel de la pendiente de acceso. Robayera es una pequeña playa cala de unos 100 metros frente a la playa de Usil. Esta última es una playa interior, en la ría de

Mogro de unos 700 metros de longitud con un paseo marítimo.

Las dunas de Cuchía constituyen una lengua de arena que se adentró en tierra a lo largo de la vallonada abierta hacia el interior, gracias a la acción de los vientos del noroeste, donde quedaron fosilizadas. Como otras dunas del Cantábrico, sus arenas fueron utilizadas para la construcción. La Demarcación de Costas ha llevado a cabo obras de recuperación de estas dunas que han contribuido a mejorar sustancialmente un entorno degradado, que presenta una invasión de la especie foránea Cortaderia selloana (Plumero de la Pampa), estando además esta zona limitando con las canteras de Cuchía con los impactos típicos que supone toda actividad minera a cielo abierto.

2. Acantilados

La acción erosiva del mar sobre la roca ha dado lugar a cantiles y paredes verticales y subverticales, con alturas variables que pueden superar los 70 metros. Se desarrolla una vegetación compuesta por especies serófilas, salpicadas por pequeñas gotas de agua de mar, y por halófitas terrestres, adaptadas a la elevada salinidad atmosférica del ambiente litoral. En estos acantilados, desde la punta del Águila hasta la punta de Afuera, que se encuentran en general en buen estado de conservación, la vegetación se distribuye en tres bandas. La primera, en la zona más expuesta al influjo del mar, las especies crecen en las grietas, donde se ha podido formar algo de suelo. El ambiente es muy selectivo, teniendo las especies que desarrollar adaptaciones

específicas para tolerar la alta salinidad ambiental, especies halocasmofíticas como Crithmun maritimum, Plantago maritima o Inula crithmoides. Por encima de esta banda se establece una segunda de plantas halófitas y halonitrófilas. Es una zona menos rigurosa, afectada por las salpicaduras y dominada por Festuca rubra, Daucus carota, Silene sp. Y Anthyllis vulneraria. La tercera banda es un tojal-brezal con una fisonomía particular formando una almohadilla, debido a los fuertes vientos de procedencia marina, obligando a las plantas a desarrollar un potente aparato radicular. Constituye un refugio para un importante número de roedores.

Los acantilados son buenos observadores de aves, gaviotas patiamarillas, cormoranes moñudos, halcones y cernícalos. En épocas de migraciones dese los acantilados de Miengo se ven bandadas de alcatraces, limícolas, álcidos y pardelas.

Como en el caso de los ecosistemas de playas y dunas, los acantilados tienen un alto valor ecológico y su conservación resulta esencial para preservar la biodiversidad del municipio de Miengo y del litoral de Cantabria.

3. Islas

La acción erosiva del mar sobre los acantilados ha dado lugar a la formación de los islotes que al noroeste de la costa de Miengo, al norte de la punta del Cuerno, se observan: isla de los Conejos o de Cabrera, la de mayor extensión, isla Segunda, isla Casilda, isla Pasiega e isla Solita.

La vegetación es similar a la de los acantilados y tienen una especial importancia para la avifauna. En estos islotes se reproducen especies como la gaviota patiamarilla, el cormorán moñudo y el paño común, además de cernícalos y colirrojos tizones.

Cabe también destacar la fauna y flora submarina de estos ecosistemas y, en general, de la costa acantilada, donde se establece en función de la penetración de la luz comunidades marinas de gran valor ecológico y con especies de interés económico, como el alga Gelidium sesquipedale (de la que se obtiene el agar-agar) y diversas especies de mariscos (centollos, maseras, percebes, etc.).

4. Estuarios: rías y marismas

Son los estuarios ecosistemas sometidos a la doble acción de la dinámica mareal y fluvial. Son ecotonos o espacios fronteras entre los grades biomas, el medio marino y el medio terrestre, donde se prolonga el flujo de materia, el flujo de energía y el de información. Esto motiva que sean zonas “calientes” de biodiversidad.

Se forman como en la desembocadura de los ríos siendo ambientes típicamente sedimentarios, donde se mezclan los aportes externos (arenas introducidas por el oleaje y las mareas, y limos y arcillas provenientes de los ríos) con aportes internos (restos de conchas). Asociados a estos ambientes están las marismas. Todo el conjunto de biotopos tiene un gran interés geomorfológico y produce una elevada productividad biológica.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

En Miengo, la desembocadura del Pas da lugar a la ría de Mogro y la desembocadura del sistema Saja-Besaya produce la ría de San Martín de la Arena Como las restantes rías de Cantabria, estos ambiente costeros no han sido bien valorados hasta la mitad del siglo XX, produciéndose la pérdida de aproximadamente el 50 % de los mismos. El estado de conservación, además, de la ría de San Martín de la Arena es muy bajo, presentando sus sedimentos elevadas concentraciones de metales pesados. Mejor estado presenta la ría de Mogro, cuyas aguas pueden presentar ciertos niveles de concentración de nutrientes por el uso dado a la cuenca receptora.

Tienen estas rías y marismas gran interés en las pesquerías, porque muchas especies de interés comercial requieren de estos ambientes para completar su ciclo biológico. Además, los arenales y fangales son ricos en moluscos. En Miengo, la ría de marismas de Mogro son ricas en almeja fina o mayuela, almeja babosa y muergo, pescándose lenguados, jargos, salmonetes, doradas y lubinas.

Destacar también el interés para la aves que tiene estos estuarios conjuntamente con los restantes de Cantabria debido a la situación geográfica respecto de las migraciones que realizan entre el continente Europeo y el Africano.

5. *Landas atlánticas*

Constituidas por matorrales generalmente subarborescentes y heliófilos. Su origen se debe en general a la deforestación, aunque en algunas

zonas tiene carácter climático, como es el caso del existente en el borde del acantilado entre la punta del Águila y la punta del Cuerno en el municipio de Miengo. Otras pequeñas manchas se distribuyen por el mismo pero tienen su origen en la deforestación o prados abandonados. Su vegetación de brezales y argomales resulta de interés y da cobijo a numerosas especies faunísticas.

6. *Prados*

Las praderías constituyen el tipo de ecosistema o unidad ambiental más abundante del municipio de Miengo, que comprenden aproximadamente el 72 % del territorio. A este tipo de unidad pertenece el Sector “El Campo”.

Formados y mantenidos por el ganadero, el aprovechamiento de las praderías se hace a diente por el ganado como mediante la siega. La carga ganadera suele ser alta, de 2,5 cabezas por hectárea.

Las especies naturales son leguminosas (tréboles, Lotus, vezas) y gramíneas (festucas, poas, dactilos). Las especies que se utilizan para siembras son muy variadas, ray-grass inglés, trébol violeta, trébol blanco, etc.

7. *Repoblaciones de eucaliptos*

La costa de Cantabria comprende una de las más extensas repoblaciones de eucaliptos (*Eucalyptus globulus*) de España. Han sustituido a las manchas de arbolado autóctono, dominando con las praderías claramente el paisaje vegetal.

El municipio de Miengo no es una excepción, teniendo el 6,2 % de su territorio repoblado de eucaliptos. Forma parte del paisaje del entorno más inmediato del Plan Parcial en el Sector “El Campo”, frente a la CA-232 y sobre las laderas de los montes Cueto y Humilladero. Los eucaliptales no tienen una fauna propia, posiblemente porque los invertebrados subsisten con dificultad en el suelo, que queda muy empobrecido por este cultivo monoespecífico. Carecen de valor ecológico y vulgarizan el paisaje visual.

8. *Ríos y riberas*

El municipio de Miengo se encuentra enmarcado en la desembocadura de dos de los ríos más importante de Cantabria: el Pas y el Saja-Besaya. Ambos ríos son de régimen pluvial, siendo su caudal más abundante de diciembre a marzo, cuando son más intensas las lluvias.

La vegetación de ribera es típicamente edáfica. La supervivencia de las plantas depende de las crecidas y consiguientes inundaciones anuales y, por tanto, su asiento tiene lugar en suelos que se anegan temporalmente; como sucede con las alisedas.

La vegetación de ribera cumple funciones relacionadas con la dinámica fluvial, así como con el funcionamiento ecológico del río. La vegetación utiliza las márgenes para disminuir el efecto erosivo de las aguas, especialmente durante las crecidas.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

En las alisedas, tórtolas comunes, oropéndulas, encuentra asiento en las alisedas. Además se pueden observar la garza real, la lavandera blanca, la gallineta y en los carrizales, donde la influencia mareal es mínima, la diversidad se incrementa, con zarceros y carricerines.

De la fauna piscícola cabe destacar las anguilas, truchas y el salmón. En las orillas y charcas se encuentra también reptiles y anfibios, como las culebras de collar, los musgaños, ranas de San Antonio, tritones palmeados y sapos.

Catálogo de especies amenazadas.

El catálogo de especies amenazadas se ha desarrollado en el apartado anterior y **no se ha apreciado ninguna interacción significativa** entre especies amenazadas y las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo.

En este punto conviene hacer una referencia, sugerida en un informe de DGOT y Evaluación Ambiental, sobre la **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad** para indicar si existen áreas de importancia faunística fuera de los espacios protegidos o zonas de especial interés por presencia de madrigueras o puntos de nidificación de especies amenazadas. También se dice que hay que realizar un estudio faunístico del municipio pormenorizado.

Sobre este particular indicaremos que el Plan General de Miengo no incide en ninguna de sus previsiones sobre ninguna de las especies amenazadas. Por otro lado, del análisis de todas las especies amenazadas que pudieran tener alguno de sus hábitats en el municipio de Miengo se deduce que no existe ningún área de importancia faunística fuera de los espacios protegidos descritos en el apartado 1.2.1.2 y de los que protege el propio plan, que es la mayor parte de su territorio. Y por tanto el plan no produce ningún efecto significativo sobre estos hábitats.

En lo que respecta a la realización de un estudio faunístico pormenorizado del municipio, diremos que no es objeto del Plan General de Ordenación

Urbana ni de su informe de sostenibilidad ambiental realizar estudios faunísticos pormenorizados. Estos estudios pueden resultar de interés para otros planteamientos, pero no para un plan de ordenación urbana.

Debemos añadir además que la evaluación ambiental de un plan o programa no es mejor por el volumen de información que aporte. Una información excesiva sobre efectos insignificantes o cuestiones irrelevantes hace que el informe sea difícil de digerir y puede hacer pasar por alto información importante.

Y este criterio no es una opinión personal del redactor del presente documento, sino que es el criterio que mantienen los miembros del grupo de expertos de la DG de medio ambiente de la Comisión europea.

Corredores ecológicos e interacciones ecológicas en el municipio.

Los corredores ecológicos y las interacciones ecológicas son uno de los aspectos más importantes que pueden incidir a la hora de elegir un modelo de desarrollo urbano que sea sostenible. No solo las interacciones ecológicas que puedan producirse en los ecosistemas naturales, sino también en los humanos y entre unos y otros. No es lógico que algo tan importante sea un subapartado de tercer ó cuarto nivel en el contenido del ISA.

De hecho estas cuestiones fueron estudiadas con la atención que se merecen en la primera parte del documento del ISA donde se estudiaban todas estas interrelaciones ordenadas espacialmente y

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

funcionalmente a través del modelo de la matriz de sostenibilidad ambiental donde se analizaban todas las interrelaciones relevantes en esta materia, pero que ha sido eliminado del presente documento ya que no se ajustaba estrictamente a la guía para la redacción del ISA a que obliga el órgano ambiental.

Pero lo cierto es que, precisamente, por los resultados obtenidos a través de este amplio estudio, el modelo que propone el Plan General de Miengo es un modelo auténticamente involucrado en la preservación y mejora de los aspectos ambientales, sociales y económicos.

Por su extensión este documento no puede ser aquí reproducido más que someramente, pero se puede indicar de forma simple cuáles han sido los resultados después de las decisiones adoptadas en este proceso:

- Tanto los corredores ecológicos que existen como las áreas con mayor “naturalidad” del municipio se han respetado en su totalidad y en su estructura.

- A esa estructura se han añadido nuevos componentes que actúen como nuevos corredores de biodiversidad (de forma total o parcial) o que realizan funciones de protección y de mejora de su funcionalidad estructural. Son los sistemas de integración o protección de la naturaleza, que el Plan introduce de forma global y estructurada, internalizando además sus costes en el proceso urbanizador.

- Las interacciones ecológicas claves (las que no son claves se han eliminado por razones que no es necesario explicar de nuevo) están descritas en el proceso a través de más de 100 páginas que se dedican a estas cuestiones.

Por las razones indicadas sobre la guía que se exige al ISA, todo ese contenido no tienen cabida en el presente documento de carácter descriptivo, pormenorizado y justificativo, pero dicho documento existe y consta en el expediente de formulación del plan general en sus primeras etapas y sus resultados están incorporados a su modelo de desarrollo.

- Todas las acciones consideradas, a las cuales se ha denominado Operaciones Estructurantes han tenido como finalidad la mejora de la funcionalidad de los ecosistemas y de las interacciones entre ellos. También lo han tenido las Alternativas estudiadas y también ha sido motivo de preocupación en los desarrollos del Avance y del Plan General.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.1.2 Descripción y cartografía de los factores directamente relacionados con la naturaleza y del territorio que presenta interés para la conservación de la naturaleza (espacios protegidos, hábitats prioritarios, áreas de distribución de especies de fauna, flora de especial interés, etc.). Valoración de su estado de conservación actual. Corredores ecológicos. Descripción del aprovechamiento de los recursos naturales y de los usos actuales del suelo.

En este apartado, el Documento de Referencia (Resolución de 20 de febrero de 2008 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación ambiental Urbanística) establece los siguientes contenidos específicos:

Identificación, Inventario y Cartografía de los elementos contenidos dentro de los límites del PORN de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada iniciado por orden GAN 67/2006 de 21 julio.

Identificación, Inventario y Cartografía de los elementos de interés de los LIC Río Pas (ES1300010) y Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada (ES130004) (hábitats del Anejo I, especies del Anejo II y medios o hábitats de interés para los taxones incluidos en el Anejo II).

Además de estos requisitos, en el informe de la Dirección General de Biodiversidad de 17 noviembre 2010, se indican una serie de elementos y consideraciones a tener en cuenta que han sido incorporados.

El esquema de este apartado es el siguiente:

- 1. Montes Catalogados de Utilidad Pública.**
- 2. Espacios Naturales Protegidos en el ámbito territorial del municipio de Miengo:**
 - 2a. Por la Red Ecológica Europea Natura 2000:*
 - LIC E51300010 Río Pas
 - LIC ES1300004 Dunas de Liencres y Estuario del Pas
 - 2b. Por la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria:*
 - Parque Natural de las Dunas de Liencres
 - Plan de Ordenación de los Recursos naturales de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada.
- 3. Hábitat a incluir en virtud de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.**
 - Hábitat prioritario "lagunas costeras" (Cód. 1150), recogido en el Anejo I de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats.
 - Cueva de los Moros.

4. Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria.

5. Descripción del aprovechamiento de los recursos naturales y de los usos actuales del suelo.

A continuación se desarrollan estos contenidos:

1. Montes Catalogados de Utilidad Pública.

El plan no afecta a terrenos pertenecientes al Dominio Público Forestal ya que en el término municipal de Miengo no existen montes catalogados de utilidad pública.

Siguiendo las indicaciones del informe de la Dirección General de Biodiversidad, hemos de señalar que en el municipio de Miengo existen algunas repoblaciones de eucalipto de pequeña extensión pero que están protegidas por el Plan de Ordenación del Litoral y por tanto por el Plan General de Miengo.

Igualmente, de acuerdo con lo indicado en este informe, se debe poner de manifiesto que dichas repoblaciones cumplen un papel ecológico importante, debido a:

- La vegetación del sotobosque de los eucaliptales puede llegar a ser muy densa. El desarrollo del sotobosque no se ve limitado por la presencia de eucalipto o por tratarse una plantación monoespecífica, sino por el método de aprovechamiento y los sucesivos tratamientos selvícolas que se apliquen a la masa.
- El eucalipto está dotado de un potente sistema radical, aumenta el espesor y mullido del suelo y

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

es un eficaz controlador de la erosión hídrica, al producir menos pérdidas por escorrentía. Aporta grandes cantidades de nutrientes al suelo, restituyendo prácticamente todo lo que absorbe de él.

- Es un claro mejorador de los suelos en comparación con la vegetación que suelen sustituir (praderas y argomales). Tampoco se aprecian diferencias en las relaciones hídricas.
- Las plantaciones de eucalipto contribuyen al refugio de la fauna silvestre, como sucede con la reciente expansión del corzo y jabalí.
- En cuanto a mesofauna edáfica (ácaros, insectos, nemátodos, etc.) se refiere, un estudio comparativo entre el *Eucalyptus globulus* con *Pinus pinaster* y *Quercus robur* no encuentra un comportamiento desfavorable en los suelos de eucalipto.
- El eucalipto es un excelente depurador de la atmósfera, fijando altas tasas de CO₂ y liberando grandes cantidades de oxígeno, contribuyendo de esta manera a la atenuación del efecto invernadero.

2. Espacios Naturales Protegidos de Cantabria

2a. Espacios Protegidos por la Red Ecológica Europea Natura 2000:

Son los siguientes:

- *LIC E51300010 Río Pas*
- *LIC E51300004 Dunas de Lienres y Estuario del Pas*

Los LIC fueron aprobados por Decisión de la Comisión el 7 de diciembre de 2004 por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica, publicada por el DOUE el 29 de diciembre de 2004.

LIC E51300010 Río Pas.

LIC Río Pas (957 ha.), su objetivo es la conservación de los hábitats y especies fluviales, abarcando el cauce fluvial y una franja de 25 metros de anchura, en ambas orillas, para englobar la vegetación de ribera, parte importante para el equilibrio de los ecosistemas fluviales.

El LIC Río Pas, en lo que respecta al término de Miengo, se encuentra a la llegada del río Pas al término de Miengo donde el LIC tiene un ancho muy reducido y discurre por una zona de suelo no urbanizable (o rústico).

En el informe de la Dirección General de Biodiversidad se indica para esta zona que no se ha establecido alguna zona periférica de protección para el entorno del LIC fluvial al objeto de evitar transiciones bruscas en el territorio. También se aportan unos criterios de protección que incorporamos al Plan.

Atendiendo a esta indicación se ha extendido una banda de protección en dicha zona que llega hasta la línea del ferrocarril y la carretera en Puente Madre.

Criterios a aplicar en el LIC E51300010.

- La totalidad del ámbito del LIC Río Pas en el municipio de Miengo, así como la zona de transición, cuenta con valores naturales que lo hacen merecedor de la condición de "suelo rústico de especial protección" según lo establecido en el artículo 108.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Por tanto se clasifica como Rústico de Especial Protección (asociado a la subcategoría fluvial, ya que los valores naturales del LIC están asociados a este ecosistema fluvial) a excepción de los suelos clasificados como urbanos con anterioridad a la declaración de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Cantabria (29 de diciembre de 2004) y las zonas de servidumbre de viales y ferrocarriles.

- Dada la fragilidad e importancia ecológica de los ecosistemas fluviales y en particular el del LIC E51300010 es necesario preservar los procesos fluviales, sus cauces y su vegetación asociada, evitando la afección a la dinámica fluvial, la alteración de la vegetación y la construcción de cerramientos que puedan comprometer el tránsito de fauna.

- Las construcciones en zonas de ribera deben estar prohibidas por cuanto suponen la realización de obras de defensa o de otro tipo que encorsetan la dinámica fluvial y por tanto el sistema ecológico asociado a los ríos, lo que obliga a realizar cada vez con mayor frecuencia e intensidad actuaciones de "corrección" y "defensa" de bienes y terrenos, en perjuicio de la conservación de los valores naturales del sistema fluvial.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- Con carácter general, dentro del LIC Río Pas y entorno de protección, no se permitirán las construcciones, ni las actuaciones que supongan una ocupación o modificación significativa del mismo o un cambio en la estructura y dinámica del sistema fluvial, salvo aquellas que quepa justificadamente considerar de interés público o/y que haya que ubicar necesariamente en este espacio.

LIC ES1300004 Dunas de Liencres y Estuario del Pas.

LIC Dunas de Liencres y Estuario del Pas (544 ha.) Este LIC propuesto por el Gobierno de Cantabria es de carácter costero y posee diversos hábitats relacionados con la vegetación de dunas y marismas del estuario del Pas.

El LIC Río Pas, en lo que respecta al término de Miengo, se encuentra totalmente incluido dentro del PORN de las Dunas de Liencres.

En el informe de la Dirección General de Biodiversidad se indica que esta zona se ha clasificado una parte como suelo urbanizable para la actuación denominada “Abra del Pas”. En esta actuación se planteaba un uso edificatorio cuya finalidad principal era crear un hito territorial que ponga en valor las cualidades de este sitio.

Al analizar lo indicado en el informe sobre las posibles repercusiones en la funcionalidad de los ecosistemas del entorno, se ha decidido eliminar el edificio y su uso para no interferir en este entorno. No obstante se mantiene la posibilidad de crear algún elemento escultórico que no

interfiera en el medio ni afecte negativamente a sus valores si así se decide en una actuación de carácter supramunicipal referida al “Abra del Pas”. Pero esta posibilidad escapa a las competencias del Plan General.

Lo que sí se mantiene en el Plan General es la clasificación de suelo urbanizable, precisamente para conseguir la titularidad pública de este suelo, pero su destino según lo regulado por el Plan General, será para sistema de protección de la naturaleza cuya finalidad concreta es preservarlo tal y como está. El Plan general no plantea, por tanto, ninguna actuación edificatoria ni de uso diferente del actual y los de mejora ambiental.

Por lo que respecta a los criterios a aplicar en el LIC y en particular en el ámbito anterior, se recogen los siguientes:

Criterios a aplicar en el LIC E51300004.

- El ámbito del Lugar de Importancia Comunitaria se corresponde en esta zona con el curso del río Pas que atesora valores ecológicos muy notables, tanto por las comunidades animales y vegetales asociadas directamente al cauce, como por la vegetación de ribera, que en este caso se corresponde con las praderas densas halófilas, de capital importancia en la conectividad ecológica del territorio. Estas praderas, dominadas fundamentalmente por juncos, son reservorios de biodiversidad, muy amenazados por la contaminación de las aguas y por la degradación paulatina de la vegetación debido a la presión de los usos colindantes. Por todo lo expuesto se determina que los

ecosistemas fluviales y estuarinos son zonas de gran fragilidad e importancia ecológica en las que es necesario preservar sus procesos ecológicos, sus cauces y su vegetación asociada, evitando la disposición de áreas de desarrollo en sus márgenes, la afección a la dinámica fluvial, la alteración de la vegetación y la construcción de cerramientos que puedan comprometer el tránsito de fauna.

- La Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, tiene como objetivo, según lo dispuesto en el artículo 2.1 de la misma, contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los Estados miembros al que se aplica el Tratado. Así mismo, el artículo 35.1 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, establece que respecto de las Zonas de la Red Ecológica Europea Natura 2000, la Consejería competente adoptará las medidas de conservación necesarias y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas, de gestión o contractuales que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat y de las especies de interés comunitario presentes en estos lugares. Dicha Consejería adoptará las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos que dieron lugar a su protección.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- En el ámbito del suelo urbanizable delimitado del "Abra del Pas" existen tres edificaciones anteriores a la declaración del Lugar de Importancia Comunitaria Dunas de Liencres y Estuario del Pas, cuyo uso, si se plantea, deberá ser compatible con los valores protegidos en este ámbito y deberá ser especialmente autorizada.

- También existe una franja al Sur donde se ha localizado el hábitat de importancia comunitaria "Pastizales salinos atlánticos (Glaucopuccinellietalia madi-irrne)" (Cód. 1330), que limita con "Estuarios" (Cód. 1130), recogidos en el Anejo I de la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y floras silvestres.

- No se considera compatible la transformación urbanística para usos edificatorios de la zona clasificada como urbanizable en el "Abra del Pas" dado que podría suponer una afección directa sobre el hábitat de interés comunitario "Pastizales salinos atlánticos (Glaucopuccinellietalia matitimae)" (Cód. 1330) e indirecta sobre el hábitat "Estuarios" (Cód. 1130) con el que limita, además de un impacto paisajístico significativo en una zona prácticamente libre de edificaciones en la actualidad. Si cabrían por el contrario otros usos que no conllevaran edificaciones o construcciones permanentes y que no modifiquen sustancialmente los procesos ecológicos del entorno.

2b. Espacios Protegidos por la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria:

Son los siguientes:

- *Parque Natural de las Dunas de Liencres*
- *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada.*

Los Parques Naturales de Cantabria forman parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, creada en virtud del art. 25 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

El Decreto 41/1987, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de las Dunas de Liencres dispone que las actividades que se desarrollen dentro del Parque hayan de ser compatibles con la conservación de los recursos naturales.

Mediante la Orden GAN 67/2006, de 21 de julio, se acuerda la iniciación del proceso de elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada. Esta orden de iniciación

Parque natural de las dunas de Liencres.

El Parque Natural de las Dunas de Liencres fue declarado mediante la Ley de Cantabria 4/1988, modificada por la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Tiene una superficie de 195 Has., y su existencia se fundamenta en un complejo dunar de alto grado de naturalidad y conservación. Los alrededores de este parque aparecen fuertemente antropizados en función del crecimiento urbanístico de los núcleos más próximos a él. Aunque el parque se inscribe en su mayor parte en el municipio (Piélagos), afecta a una parte del municipio de Miengo.

Se sitúa en el margen derecho del río Pas, sobre la flecha litoral de sentido este-oeste desarrollada en su desembocadura. El sistema dunar aparece fijado por una repoblación de pino marítimo (*Pinus pinaster*). Las dunas presentan un perfil clásico y todo el conjunto de materiales geológicos del Parque están formados por materiales arenosos Cuaternarios.

El Decreto 41/1987, de 10 de junio, aprobó el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de las Dunas de Liencres, y tiene como objetivos proteger la integridad del paisaje, su flora y fauna específicas, su gea y atmósfera, manteniendo la dinámica y estructura funcional del ecosistema, restaurar, en lo que fuera posible, lugares o áreas alterados por toda acción del hombre, facilitar el conocimiento del Parque Natural y el disfrute de sus valores y sus recursos, siempre compatibles con su conservación, y aportar al patrimonio nacional e internacional la muestra representativa de la formación dunar ubicada en la desembocadura del río Pas (ría de Moagro), participando en programas de conservación de la naturaleza.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

La totalidad del Parque Natural de las Dunas de Liencres incluido en el municipio de Miengo se corresponde con Zona de reserva, según la zonificación del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de las Dunas de Liencres en el Art. 2. En este artículo se señala que el objetivo de esta zona es preservar lugares que sean frágiles, únicos y amenazados, y para su cumplimiento establece un catálogo de actividades prohibidas en su Art. 4 que se tienen en cuenta en el Plan General de Ordenación Urbana de Miengo.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada

La Orden GAN 67/2006, de 21 de julio, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, declara la iniciación del proceso de tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada.

Como se ha indicado anteriormente, el LIC Río Pas ES1300004, en lo que respecta al término de Miengo, se encuentra totalmente incluido dentro del PORN de las Dunas de Liencres, y por tanto todo lo indicado anteriormente para este LIC se aplica al PORN, en especial lo siguiente:

En el informe de la Dirección General de Biodiversidad se indica que esta zona se ha clasificado una parte como suelo urbanizable para la actuación denominada “Abra del Pas”. En esta actuación se planteaba un uso edificatorio cuya finalidad principal era crear un hito territorial que ponga en valor las cualidades de este sitio.

Al analizar lo indicado en el informe sobre las posibles repercusiones en la funcionalidad de los ecosistemas del entorno, se ha decidido eliminar el edificio y su uso para no interferir en este entorno. No obstante se mantiene la posibilidad de crear algún elemento escultórico que no interfiera en el medio ni afecte negativamente a sus valores si así se decide en una actuación de carácter supramunicipal referida al “Abra del Pas”. Pero esta posibilidad escapa a las competencias del Plan General.

Lo que sí se mantiene en el Plan General es la clasificación de suelo urbanizable, precisamente para conseguir la titularidad pública de este suelo, pero su destino según lo regulado por el Plan General, será para sistema de protección de la naturaleza cuya finalidad concreta es preservarlo tal y como está. El Plan general no plantea, por tanto, ninguna actuación edificatoria ni de uso diferente del actual y los de mejora ambiental.

Por lo que respecta a los criterios a aplicar en el PORN de las Dunas de Liencres y en particular en el ámbito anterior, se recogen los siguientes:

Criterios a aplicar en el PORN de las Dunas de Liencres.

- El Urbanizable “Abra del Pas” a que nos referimos anteriormente se trata de un área de transición entre el ecosistema estuarino existente en la ría de Mogro, Se trata de un área de gran sensibilidad ambiental que asegura que no se produzcan alteraciones significativas en la ría que pudieran afectar a su integridad, por lo que la

conservación de esta zona resulta relevante para asegurar la amortiguación de impactos sobre ella.

- Además, parte de esta área presenta una pendiente pronunciada, constituyendo un aspecto sustancial de la percepción visual y del paisaje del conjunto del territorio.

- Por lo tanto, debido a la singularidad de los ecosistemas que alberga la ría de Mogro junto a la que se pretende ubicar el suelo urbanizable, se entiende que se trata de una zona con una capacidad de acogida nula para albergar nuevos usos edificatorios, que resultan incompatibles con la conservación y recuperación de los valores ecológicos y paisajísticos de las dinámicas naturales de los hábitats y los ecosistemas existentes en la desembocadura del río Pas.

- No obstante, en esta zona podrán tener cabida otros usos que no conlleven edificaciones o construcciones permanentes, siempre que por su naturaleza y tratamiento sean compatibles con los valores del área en el que se ubican, y resulten coherentes con la estructura territorial.

3. Hábitat a incluir en virtud de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Se plantean los siguientes:

- *Hábitat prioritario "lagunas costeras" (Cód. 1150), recogido en el Anejo I de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats.*
- *Cueva de los Moros.*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Hábitat prioritario "lagunas costeras" (Cód. 1150), recogido en el Anejo I de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats.

Se ha identificado, según el Atlas y Manual de los Hábitats Españoles, la existencia de un hábitat incluido en el Anejo I de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats que, aún quedando fuera del ámbito de la Red Ecológica Europea Natura 2000, y en virtud del art. 45.3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, deberá ser objeto de conservación, mediante la ordenación de usos y actividades compatibles con el mantenimiento de su buen estado ecológico. Este hábitat es "lagunas costeras" (código 1150), considerado como prioritario en su conservación por la Directiva Hábitat ya que posee un elevado valor ecológico. La zona en la que se detecta se ha clasificado como suelo no urbanizable por el planeamiento propuesto que deberá atenderse al mencionado Art. 45 apartado 3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que establece que "Los órganos competentes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar el deterioro o la contaminación de los hábitats fuera de la Red Natura 2000" y al Art. 2 apartado 1 de la Directiva Hábitats 92/43/CEE que define, entre los objetivos de la directiva, la adopción de medidas para garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

Se deberá tener en cuenta la posible afección de las actividades planteadas sobre los taxones identificados en el municipio de Miengo.

Cueva de los Moros.

De la misma forma, la Cueva de los Moros en Miengo (419.850/4.807.470) debe ser considerada por el Plan General estableciendo una protección de los valores naturales que atesora.

4. Protección del Litoral.

El municipio de Miengo, se encuentra en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria (POL), Instrumento de Ordenación Territorial aprobado por Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, que tiene como objetivo, regular los usos del área costera de la Comunidad Autónoma desde una doble perspectiva o finalidad:

- Definir el área o áreas a proteger excluyéndolas de todo tipo de uso o implantación que conlleve riesgo de deterioro o degradación; promoviendo su preservación y, en su caso, restauración, en relación con los valores físicos y culturales de este espacio, especialmente sensible y frágil.
- Establecer los criterios de ordenación a aplicar sobre el resto de la franja costera, regulando los procesos de desarrollo urbano, de crecimiento económico y de implantación de nuevas actividades y usos.

Todo ello en el contexto de un desarrollo sostenible y equilibrado, en el que el crecimiento económico, las demandas sociales y los valores

ambientales del territorio resulten compatibles tanto a corto, medio o largo plazo.

Se excluyen del ámbito de aplicación del POL los suelos clasificados como urbanos o urbanizables con Plan Parcial aprobado definitivamente, así como aquellos otros que gocen ya de algún instrumento especial de protección por corresponder a zonas declaradas Espacios Naturales Protegidos o que dispongan de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales en vigor.

5. Descripción del aprovechamiento de los recursos naturales y de los usos actuales del suelo.

En el municipio de Miengo los usos del suelo se representan en los siguientes gráficos:

De todos ellos destaca el territorio destinado a usos agropecuarios con 1.540 has., que representa el 68% del término, seguidos por los espacios de uso forestal, costeros, de rías y marismas, minero y para actividades residenciales y productivas, de manera que entre todos estos últimos se reparten el 32% restante a partes aproximadamente iguales cada uno (un 6,4% de media para cada una de estas actividades).

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

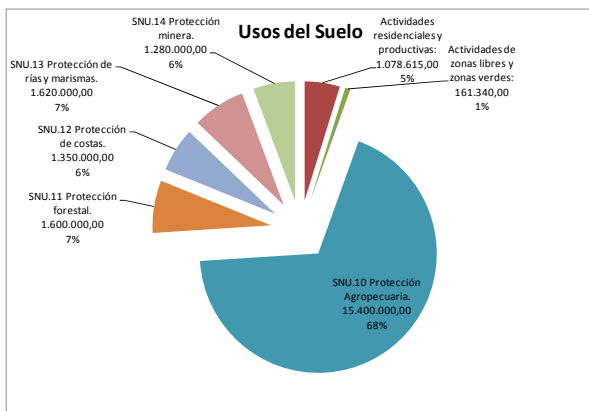
Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

USOS DEL SUELO:	Superficie
Usos Urbanos:	
Actividades residenciales y productivas:	1.078.615,00
Actividades de zonas libres y zonas verdes:	161.340,00
Usos no urbanos:	
SNU.10 Protección Agropecuaria.	15.400.000,00
SNU.11 Protección forestal.	1.600.000,00
SNU.12 Protección de costas.	1.350.000,00
SNU.13 Protección de rías y marismas.	1.620.000,00
SNU.14 Protección minera.	1.280.000,00
SNU.15 Protección vial.	
SAU.16 Camping.	
TOTAL:	22.489.955,00

Sin embargo, desde el punto de vista económico, la economía rural está en general abandonada y existen pocas actividades ligadas al sector primario que tengan relevancia económica en el Municipio. Así por ejemplo, si analizamos las licencias del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), observamos que para el sector primario existe un total de 7 licencias que representan un 2,7% de todas las registradas, y su superficie un 25% de la total registrada en el IAE.



En conjunto se trata de actividades con escasa significación económica dentro del municipio, cuya especialización funcional se encuentra orientada al sector terciario y al turismo.

Uno de los objetivos que plantea el Plan General es favorecer el desarrollo de las actividades rurales a través de su complementación mediante actividades innovadoras en este sector, propiciando lo que se ha denominado una “economía rural creativa” a desarrollar en todo el sistema de asentamientos dispersos del municipio en íntima relación con las actividades rurales asociadas a los mismos y con nuevas actividades innovadoras que pongan en valor los valores ambientales del municipio y sean capaces de desarrollar actividades terciarias asociadas al medio rural y su entorno natural y artístico. La capacidad de praderas y pastizales del municipio es muy elevada, alrededor de 1.540 has, capaces de soportar una actividad económica relevante en este sector.

Por último, la masa forestal es escasa en Miengo, ya que solo existen algunas repoblaciones de eucalipto de pequeña entidad y la masa vegetal está formada por restos de vegetación en zonas de dolinas o donde los relieves son muy pronunciados y resultan inaccesibles para su utilización como praderas.

En conjunto, estas masas vegetales no aportan ningún valor forestal al municipio, pero su contribución ecológica es importante. Toda esa masa vegetal, incluidas las zonas donde se ha perdido pero que son susceptibles de recuperación, supone unas 132 has, es decir un

5,4% de la superficie del término municipal, que sumadas a otros espacios residuales completan las 160 has. Que figuran en el cuadro.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.1.3. Identificación y cartografía de los riesgos ambientales, tanto naturales como antrópicos: avenidas e inundaciones, contaminación de acuíferos, incendios forestales, erosión, riesgos de subsidencia, colapso, deslizamientos y desprendimientos, áreas especialmente degradadas, suelos contaminados, relieves deteriorados, contaminación acústica y lumínica.

En la actualidad, cuando hablamos de riesgos, debemos establecer tres tipologías en función de su origen; los riesgos de origen natural, los riesgos de origen humano o tecnológico y los riesgos vinculados al Cambio Global o Cambio Climático, estrechamente relacionados con la intervención del hombre sobre el medio natural.

1.2.1.3.1. Riesgos naturales y tecnológicos: superficie urbana afectada, población real o potencial afectada, suelo urbanizable y rustico afectado.

Los *riesgos naturales* no son producto de la actividad humana y no son controlables en la mayoría de los casos.

En el municipio de Miengo existen algunas zonas que, por sus características orográficas, cabe la posibilidad de que se produzcan *desprendimientos o deslaves de laderas*, son zonas con mayor pendiente y son excepciones en este territorio donde las pendientes son en general suaves. En general estas zonas no están ocupadas por zonas urbanas o asentamientos de población relevantes, aunque en estas áreas puede existir alguna edificación aislada.

En conjunto ocupan 73,4 Has, de las cuales 0,2 Has están en la zona urbana de Mogro Playa, donde existe un edificio de 15 viviendas, consolidado hace tiempo. En el previsto sector de logística S3 existe otra zona con este riesgo que ocupa 3,8 Has., y el resto es rural, pudiendo afectar a unas 11 viviendas existentes en suelo rural, cuya población sumada al edificio de Mogro Playa son unas 90 personas.

Hay que incluir en este apartado los riesgos por *desprendimientos en los acantilados*. Algunos de estos presentes en Miengo, al oeste de playa de Usgo. Se trata de zonas en general inaccesibles y abarcan unas 5,5 Has.

También existe la posibilidad de que se *produzcan hundimientos debidos a procesos cársticos* y existen varias zonas donde se da esta posibilidad. La mayor parte de estos terrenos ocupan zonas no habitadas, pero algunos de los asentamientos tradicionales que existen en Miengo se encuentran en estas zonas susceptibles de sufrir fenómenos cársticos.

Estas zonas en conjunto ocupan 340 Has, de las cuales 32,4 Has son zonas urbanas, 7,1 Has son zonas urbanizables y el resto (300,9 Has) son rústicas.

En concreto se encuentran en esta situación la parte norte del casco histórico de Cudón (7,2 Has, 95 viv. y 330 habitantes), donde se ubica la cueva de Cudón. En el casco actual de Cuchía existen 1,9 Has sobre este tipo de suelo (33 viv. y 115 habitantes). Al suroeste de la zona consolidada de Miengo existe también una zona reducida de 0,47 Has que se encuentra igualmente en terrenos cársticos y existen 5 viv. y 18 habitantes. Mogro Playa se ubica casi todo sobre este tipo de terrenos (19,1 Has., 200 viv. y 696 habitantes).

En total ocupan terrenos cársticos suelos urbanos que suman 32,4 Has. y afectan a 442 viv. y 1.547 habitantes.

Al igual que estas zonas existentes, algunos de los desarrollos previstos en el Plan General, que son ampliaciones de lo existente, se encuentran en cierta medida afectados por las zonas susceptibles de procesos cársticos.

En concreto se encuentran en esta situación una parte reducida de los sectores S2 (2,0 Has) y S3 (1,2 Has) para actividades económicas en Gornazo. También se encuentra en esta situación el extremo este del sector S7D de Mogro, con 3,8 Has, 100 viv. y 300 habitantes.

En total ocupan terrenos cársticos suelos urbanizables que suman 7,1 Has. y afectan a 105 viv. y 366 habitantes potenciales.

En estas zonas, el desarrollo se realiza mediante los Planes Parciales y proyectos de urbanización, en los cuales la normativa vigente sobre edificación establece garantías sobre la geotecnia en las urbanizaciones y en las nuevas edificaciones (CTE).

En los fondos de valle, las lluvias torrenciales, pueden producir episodios de crecidas excepcionales de los cauces fluviales que a su vez, pueden generar importantes inundaciones que afectan a los diferentes lechos de estos ríos, en muchas ocasiones, intensamente urbanizados aunque este no es el caso de Miengo como se comenta en el apartado siguiente que analiza los riesgos por inundaciones.

El resto de los riesgos naturales existentes en la zona aparecen vinculados al viento, galernas o a las tormentas eléctricas que pueden generar incendios forestales, que tampoco tiene significación en Miengo al no estar ningún núcleo de población cerca de las escasas masas forestales que existen.

Tampoco tienen especial relevancia por su pequeña intensidad, los riesgos originados por temblores de tierra.

Como **riesgos de origen humano o tecnológico**, entendemos aquellos generados por la actividad humana y son percibidos como fenómenos controlables por el hombre. Estos son, fundamentalmente, los responsables del Cambio Climático o el Cambio Global.

Los diferentes riesgos de origen humano o tecnológico que pueden afectar son la polución en el aire, agua y suelos, originada por la producción industrial y está directamente vinculada a la contaminación del aire, la formación de nubes tóxicas y las posteriores lluvias ácidas.

Los accidentes de vehículos que transportan sustancias peligrosas, pueden contribuir al incremento de la toxicidad del aire, agua y suelos.

Otro riesgo detectado es el asociado a la explotación de las minas, que puede originar posibles desprendimientos y un elevado grado de contaminación de las aguas desechadas. En el caso de Miengo, al cesar la actividad en las canteras de Cuchía, que están inmersas en un proceso de recuperación ambiental, tampoco se presentan en la actualidad riesgos de esta naturaleza.

Otro de los riesgos a tener en cuenta, es el generado por la posible rotura de obras de ingeniería, igualmente inexistente en Miengo.

En resumen, podemos constatar que los anteriores tipos de riesgos no existen o carecen de relevancia en Miengo.

Otros riesgos son los vinculados al “Cambio Global o Cambio Climático”, inducido en buena parte por el ser humano, que genera una serie de riesgos que afectan de manera importante a diversos sectores, especialmente al energético, el turístico y la salud humana. Estos riesgos se traducen en posibles impactos sobre los diferentes ecosistemas afectando a la

biodiversidad vegetal y animal, consecuencias o impactos sobre los recursos hídricos y edáficos, y grandes transformaciones en el sector agrario y forestal. Además, la disminución de los recursos hídricos, el aumento de incendios y olas de calor, la regresión de la costa, o las pérdidas de la diversidad biológica pueden generar una importante alteración de los ecosistemas naturales.

Aunque estos riesgos existen, se trata de externalidades al sistema territorial de Miengo que solo puede actuar en la medida en que sus actuaciones futuras sean corresponsables con las de otros territorios para evitar o minimizar los problemas que estamos enumerando. Por ello la orientación de todas las actuaciones planeadas en el Plan se ha orientado en este sentido.

En base a todo lo anterior, en todas y cada una de las actuaciones que se plantean en el PGOU, y que se materializarán en los PP y PU correspondientes, se tendrán en cuenta las normas sobre seguridad en las construcciones que se van a desarrollar para prevenir y minimizar estos posibles riesgos a través de los estudios geotécnicos pormenorizados que se realicen.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.1.3.2. Inundaciones e interacciones con el sistema hidrológico:

Las interacciones con el sistema hidrológico son las siguientes:

1.2.1.3.2 a. Justificación de que no se van a producir modificaciones relevantes en el sistema hidrológico ni contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos.

Por lo que respecta a la posible *modificación en el régimen de recarga de acuíferos y escorrentía superficial*, canalización de pluviales y reposición de cauces naturales, diremos que las actuaciones que se plantean en el Plan General no afectan a los acuíferos de la zona. Además, se ha previsto que en las determinaciones que se establezcan para los Planes Parciales (PP) Y proyectos de Urbanización (PU) ciertos criterios técnicos que garanticen la no modificación e incluso la recuperación de recarga de acuíferos, mantenimiento de escorrentías y protección de cauces naturales.

Por tanto, en los PP y PU de las actuaciones en suelo urbanizable que se realicen, se tendrán en cuenta las posibles modificaciones del ciclo hídrico y su tratamiento y mejora.

En todo lo que se ha planteado en el Plan General no se van a producir modificaciones relevantes en el sistema hidrológico ni contaminación de los

flujos naturales superficiales o subterráneos, ya que las actuaciones en suelo urbanizable respetan los elementos esenciales del sistema hidrológico y están dotadas de los servicios urbanos que evitan cualquier alteración de los flujos superficiales o subterráneos.

1.2.1.3.2 b. Estudio de inundabilidad de la zona, bajo una avenida de T500.

El Municipio de Miengo está delimitado al este por la *Ría del Pas* y al oeste por la *Ría del Saja*. Estos son los dos cursos fluviales de relevancia, ya que en la zona intermedia comprendida entre ambas Rías no existen cuencas ni cauces relevantes capaces de producir una avenida de agua.

Por ese motivo procedemos a analizar si existe algún tipo de riesgo como consecuencia de las avenidas que pudieran surgir en la Ría del Pas y en la del Saja.

Por lo que se refiere a *la Ría del Pas*, diremos que su cauce sufre un estrechamiento 500 metros antes de entrar en el término de Miengo, lo cual puede comprobarse por la topografía, donde el cauce a las cotas 5,0 e inferiores tienen en ese punto un ancho de solo 100 metros y a la cota 10,0 unos 300 metros.

En este punto, en un estudio denominado: “Estudio Integral de la Cuenca del Pas” elaborado por la oficina de la DMA de Cantabria, en concreto en su Anejo V sobre Inundabilidad del Estuario, calcula que la cota para las avenidas

T500 y T5000 alcanza las cotas 7,5 y 7,6, respectivamente (Punto 16).

Una vez que la Ría del Pas alcanza el término de Miengo justo cuando encuentra a la autovía (en Puente Madre), el cauce se ensancha a 350 metros en la cota 5,0 y a 400 metros en la cota 10,0. Y a partir de ahí se abre ampliamente hacia el espacio dunar.

En este punto concreto (Punto 13) el citado estudio de “Inundabilidad del Estuario del Pas” sitúa las cotas para las avenidas T500 y T5000 en 5,55 y 5,6 m., respectivamente, que es la cota aproximada de la autovía, mientras que Puente Madre se sitúa a la cota 12 m.

En todas estas zonas que describimos, por lo que respecta a Miengo, ni existen edificaciones susceptibles de riesgo, ni se ha planteado en el Plan General ninguna actuación que pudiera estar interferida por avenidas de agua, por las mareas o por ambas.

De hecho el elemento que se encuentra a menor cota en este ámbito es la línea de ferrocarril del FEVE, que se sitúa en esta zona a la cota 3,5 metros, mientras que la carretera de acceso a Mogro se sitúa entre las cotas 7,10 en la rotonda de acceso a la estación del FEVE y la 24,5 en la rotonda de acceso a Mogro Centro. Esta vía luego continúa hacia Mogro Playa entre las cotas 14,0 y 15,0 metros.

En esta zona (Punto 12), el estudio de “Inundabilidad del Estuario del Pas” sitúa las cotas para las avenidas T500 y T5000 en 5,15 y

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

5,2 m., respectivamente, afectando a la vía del FEVE y su estación.

El núcleo urbano de Mogro Centro se encuentra sobre las cotas 30,0 a 40,0 metros, salvo el colegio Torrevelo cuya parte inferior está a la cota 20,0. De igual forma el núcleo urbano de Mogro Playa se ubica entre la cota 10,0 y la 40,0, estando su paseo marítimo a la cota 5,5 metros, por encima de la cota 3,4 que es la máxima que estima el estudio de Inundabilidad en T5000 para toda esta zona (Puntos 1 a 6).

A partir de estos datos que observamos se puede concluir que *es absolutamente imposible que exista riesgo derivado de las avenidas del Río Pas* a cualquier período de retorno que pudiera afectar a alguna de las zonas urbanas de Mogro, e igualmente a algunas de las actuaciones previstas en el Plan para este núcleo, todas ellas situadas por encima de las cotas 20,0 a 45,0 metros y alejadas de la influencia de la Ría.

Por lo que se refiere a *la Ría del Saja*, diremos que su cauce se transforma en un espacio intermareal de unos 1.000 metros de ancho en la banda que limita al término de Miengo, cuyo borde se encuentra en general a cotas bastante elevadas sobre este espacio.

Así, el núcleo urbano de Cuchía se encuentra sobre las cotas 17,0 a 25,0 metros, y más adelante, hacia Miengo se encuentra por encima de la cota 35,0.

El núcleo tradicional de Cudón se encuentra todo él por encima de la cota 30,0 y alcanza la 37,5 y la 60,0 en algunas zonas.

Los nuevos desarrollos de Cudón surgidos hacia el sur de este núcleo y que discurren paralelos a la vía de acceso, se sitúan a la cota 10,5 con un punto intermedio a la cota 8,5 metros. En esta zona, la Ría del Saja tiene una anchura entre 1.100 y 1.500 metros, y la zona con instalación a menor cota es la depuradora, que se encuentra a la cota 5,50 metros.

A partir de estos datos podemos concluir al igual que sucede con la Ría del Pas, que *no es posible que exista riesgo derivado de las avenidas del Río Saja* que pudiera afectar a alguna de estas zonas urbanas, e igualmente a algunas de las actuaciones previstas en el Plan para este núcleo, todas ellas situadas varios metros por encima de las cotas a que se encuentran las edificaciones existentes.

Las curvas de inundabilidad para períodos T500 se encuentran grafiadas en el Plano 6.2.3.

1.2.1.3.2 c. Modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial, porcentaje de superficie que se impermeabiliza a la percolación natural (tejados, asfaltos, etc), y forma en que esas aguas se canalizan a través de redes de pluviales y se reponen a los cauces naturales.

Tampoco se produce ninguna modificación relevante en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial, ya que el porcentaje de superficie que se impermeabiliza a la percolación natural (tejados, asfaltos, etc), se canalizan a través de redes de pluviales y se reponen a los cauces naturales mediante un sistema de drenaje sostenible.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.1.4. Definición del entorno del plan antes de la actuación, identificando, describiendo y cuantificando aquellos elementos del medio susceptibles de ser afectados, incidiendo específicamente sobre los componentes o procesos de cada elemento previsiblemente modificados por su ejecución.

El Plan General de Ordenación Urbana no plantea actuaciones que puedan afectar negativamente a elementos o zonas naturales de interés. Todas estas zonas no reciben ninguna interferencia derivada de las propuestas del plan más que las que este plantea para su protección.

Las actuaciones urbanizadoras que plantea el Plan General solo afectan a zonas limítrofes o próximas a las actuales zonas urbanas ocupando terrenos que ya estaban predestinados a usos urbanos en los planeamientos anteriores y en los planeamientos supramunicipales, o bien, ocupando terrenos donde la incidencia ambiental es mínima y ya existe una notable presencia de funciones ó actividades metropolitanas. A esto hay que añadir que en todos los desarrollos planteados se destina una importante cantidad de los recursos económicos y de suelo para la preservación e integración con la naturaleza, internalizando sus costes en el proceso económico de desarrollo.

En este orden de cosas enunciamos las actuaciones previstas en el Plan General de

Miengo que suponen consumo de suelo y que elementos del medio son afectados.

Sector 1. Residencial Gornazo (7,8.Has). Ocupa una zona de pastos y de matorral al noroeste de Gornazo. La superficie de suelo transformada por la urbanización es de 4,5 Has, el resto zona verde o espacio que mantiene su naturalidad.

Sector 2. Terciario y Actividades I+D en Gornazo (15,7 Has). Ocupa una zona de pastos y terreno no cultivado entre la vía de FEVE y la autovía al sur del núcleo de Bárcena. En su borde suroeste linda con la regata de Briñas, que es un corredor ecológico de segundo orden y en su zona este es atravesado por el arroyo de Troncón, que igualmente es un corredor ecológico de segundo orden. La superficie de suelo transformada por la urbanización es de 8,7 Has, el resto zona verde o espacio que mantiene su naturalidad.

Sector 3. Act. Económicas y Logística en Gornazo (26,2 Has). Ocupa una zona de pastos y terreno no cultivado al sur de la autovía a la altura de la actual gasolinera. La superficie de suelo transformada por la urbanización es de 14,1 Has, el resto zona verde o espacio que mantiene su naturalidad

Sector 4. Unifamiliar Mogro (1,0.Has). Ocupa una zona de pastos y terreno no cultivado al suroeste de Mogro. La superficie de suelo transformada por la urbanización es de 0,4 Has, el resto zona verde o espacio que mantiene su naturalidad..

Sector 5. Residencial Miengo (10,0 Has). Ocupa una zona de pastos y terreno no cultivado al norte de Miengo. La superficie de suelo transformada por la urbanización es de 3,2 Has, el resto zona verde o espacio que mantiene su naturalidad. En su borde norte aloja una parte del sistema de protección natural, el “Anillo Verde” y una zona destinada a equipamiento.

Sector 6. Unifamiliar Miengo (3,1.Has). Ocupa una zona de pastos y terreno no cultivado al sureste de Miengo. La superficie de suelo transformada por la urbanización es de 1,9 Has, el resto zona verde o espacio que mantiene su naturalidad.

Sectores 7A-B-C y D. Residencial Mogro (24,5.Has). Ocupa una zona de pastos y terreno no cultivado al norte de Mogro. La superficie de suelo transformada por la urbanización es de 8,9 Has, el resto zona verde o espacio que mantiene su naturalidad.

Sector 8. Unifamiliar Mogro (4,3.Has). Ocupa una zona de pastos y terreno no cultivado al sur de Mogro. La superficie de suelo transformada por la urbanización es de 2,1 Has, el resto zona verde o espacio que mantiene su naturalidad.

Superficie de los Sistemas de Protección de la Naturaleza que se adquieren como consecuencia del desarrollo de los sectores anteriores: 41 Has.

En resumen puede decirse que la mayor parte de las actuaciones planteadas en el Plan General de Miengo como suelo urbanizable ocupan zonas que ahora se destinan a pastizales (salvo el

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

“Parque de la Naturaleza de Gornazo” que ocupa un antiguo bosque desaparecido y las regatas que se enuncian a continuación).

Como elementos de valor del ámbito que ocupan estas actuaciones, los únicos relevantes son las regatas de Briñas que discurre en un tramo tangencialmente al Sector S2 y el arroyo de Troncón que discurre por el “Parque de la Naturaleza de Gornazo y luego cruza la autovía tras pasar por el Sector S2.

Ambos son corredores ecológicos de segundo orden y en los sectores se plantea su recuperación y mejora para que recuperen su funcionalidad ecológica.

En estos terrenos de suelo urbanizable ocupados se plantean transformaciones de suelo cuya superficie presenta estas cifras aproximadas:

Para edificaciones y viario: 44 Has.

Para equipamiento: 28,8 Has.

Para zonas verdes, espacios que conservan su estado de naturalidad actual y para zonas destinadas íntegramente a protección de la naturaleza: 55,2 Has.

Debe aclararse que el suelo rústico (no urbanizable) se destina al mantenimiento de sus usos actuales limitados por la protección que se realiza por sus valores naturales o de otro tipo.

Nota: los datos pormenorizados de cada Sector se establecen en los planes parciales de desarrollo

del Plan General, y las Instrucciones de Diseño y Normas Urbanísticas para el desarrollo de cada uno de ellos se determinan igualmente en el Plan General, el cual, como se ha indicado al inicio, es también parte de este documento de Informe de Sostenibilidad Ambiental.

1.2.1.5. Contaminación atmosférica y acústica. Zonificación acústica del municipio en áreas acústicas de acuerdo con las previstas en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre y RD 1367/2007, de 19 de octubre.

Contaminación Atmosférica.

A los efectos de la contaminación atmosférica y acústicas, el municipio de Miengo no presenta focos emisores de relevancia especial provenientes de la industria ni procesos productivos, siendo predominantes las actividades de servicios, y en todo caso siempre dentro de los límites normativos en cada materia.

De igual forma, no está prevista en el PGOU de Miengo la implantación de actividades productivas de significación que requieran actuaciones especiales en estas materias, más allá de los preceptos que las propias normativas sectoriales establecen. Por tanto, la afección a usos residenciales previstos vendrá determinada por los propios desarrollos urbanos.

Todas la actuaciones que se realicen en el futuro, acogidas al PGOU, y que están relacionadas con los nuevos desarrollos urbanos, se acogerán a las medidas que la normativa establece en lo referente a la contaminación atmosférica, emisiones contaminantes de procesos productivos, afección a usos residenciales previstos, focos de contaminación acústica y lumínica.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

En cualquier caso, en todas y cada una de las actuaciones que se plantean en el PGOU, y que se materializarán en los PP y PU correspondientes, se establecerán de forma individualizada las medidas a desarrollar para estudiar, prevenir y minimizar estos posibles riesgos que pudiera ocasionar una específica actuación; en conjunción con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado y resto de normas específicas de cada materia y planes de acción existentes, de los diferentes ámbitos regional, nacional y comunitario.

Contaminación Acústica.

En esta materia, el elemento más significativo lo constituye la autopista que circunda el término municipal por el sur, con una densidad de tráfico relevante, y en cuyo contexto la administración competente tiene establecidos los mapas de ruido y planes de acción para prevenir la contaminación acústica.

Estos mapas se representan en los planos correspondientes y de su contenido se observa que afecta en sus niveles de día a los núcleos de Bárcena y Gornazo con 55-60 dB(A) y en los de noche al de Gornazo con 50-55 dB(A). Se trata de una afección en los niveles más bajos.

Los mapas de ruido de la autovía afectan mínimamente al sector residencial S1 que es el único sector residencial que se ha previsto en esta zona.

Por lo que respecta a los Sectores previstos para actividades económicas, es decir los S2 y S3

están afectados en cierta medida, alcanzando en algunas zonas los niveles 65-70 dB(A) de día y 60-65 dB(A) de noche. Esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta en el desarrollo de los Planes Parciales para establecer las medidas correctoras necesarias.

En relación a los focos de contaminación acústica, los planes parciales y planes de urbanización que desarrollen las acciones establecidas en el PGOU de Miengo deberán incluir en sus objetivos los de calidad acústica y se acogerán a las prescripciones que marca la normativa en la materia, tanto emisores acústicos públicos o privados, como las edificaciones en su calidad de receptores acústicos (*Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido*). En este sentido, y tal como establece el Artículo 6. Ordenanzas municipales y planeamiento urbanístico, corresponde a los Ayuntamientos aprobar ordenanzas en relación con las materias objeto de esta Ley. Asimismo, los ayuntamientos deberán adaptar las ordenanzas existentes y el planeamiento urbanístico a las disposiciones de esta Ley y de sus normas de desarrollo, en todo lo relativo a la prevención de la contaminación acústica.

A efectos de alcanzar los objetivos de calidad acústica, los planes parciales y de urbanización que desarrollen las acciones del PGOU de Miengo, incluirán en sus actuaciones las áreas acústicas definidas por el órgano competente, que se clasificarán en atención al uso predominante del suelo, en los tipos que haya determinado la comunidad autónoma, al menos en los siguientes

tipos, con diferentes objetivos de calidad acústica aplicable en cada uno:

- a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.
- b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.
- c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.
- d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en el párrafo anterior.
- e) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica.
- f) Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen.
- g) Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.

Para establecer los objetivos de calidad acústica se tendrán en cuenta los valores de los índices de inmisión y emisión, el grado de exposición de la población, la sensibilidad de la fauna y de sus hábitats, el patrimonio histórico expuesto y la viabilidad técnica y económica.

Los objetivos de calidad aplicables al espacio interior habitable de las edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales, se supeditarán a los objetivos fijados por el Gobierno; así como los

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

valores límites de inmisión y emisión y métodos de evaluación acústica.

Así mismo, se tendrán en cuenta los mapas de ruido que la Administración competente establezca, para adoptar acciones preventivas y correctoras contra la contaminación acústica.

1.2.1.6. Valoración de la zonificación lumínica básica de acuerdo con las previstas en la Ley de Cantabria 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la contaminación lumínica.

En consideración a la normativa vigente sobre contaminación lumínica, el órgano competente deberá acogerse a los preceptos que marca la “Ley de Cantabria 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la contaminación lumínica” y demás normas en vigor.

Y en concreto, a efectos de dicha Ley, en los planes parciales y planes de urbanización que acometan las actuaciones previstas en el PGOU de Miengo, se atenderá a los siguientes aspectos:

- a) Contaminación lumínica: la emisión de flujo luminoso de fuentes artificiales nocturnas en intensidades, direcciones o rangos espectrales innecesarios para la realización de las actividades previstas en la zona en que se han instalado las luminarias.
- b) Eficiencia energética: máximo aprovechamiento de una luminaria.
- c) Ahorro energético: obtención de la luz necesaria con el mínimo consumo de energía.
- d) Intrusión lumínica: la forma de contaminación lumínica consistente en la emisión de flujos luminosos que exceden del área donde son útiles para la actividad prevista e invaden zonas en que

no son necesarias y en que pueden causar molestias o perjuicios.

e) Nivel referente de luz: nivel de intensidad de flujos luminosos determinado por vía reglamentaria con vista al cumplimiento de las prescripciones de la presente Ley y de la normativa que la desarrolle.

f) Flujo de hemisferio superior instalado: flujo radiado por encima del plano horizontal por un aparato de iluminación o por un cuerpo, un edificio o un elemento luminoso.

g) Brillo: el flujo de luz propia o reflejada, que puede ser:

1.º Brillo reducido: el que es de baja intensidad respecto al nivel referente de luz.

2.º Brillo mediano: el que tiene una intensidad intermedia respecto al nivel referente de luz.

3.º Brillo alto: el que tiene una intensidad acentuada respecto al nivel referente de luz.

Los objetivos que deberá perseguir el órgano competente en las determinaciones a incluir en los PP y PU, son las finalidades que al propia Ley establece:

a) La eficiencia y ahorro energético de los sistemas de iluminación, sin mengua de la seguridad.

b) La protección del entorno frente a las intrusiones y molestias lumínicas.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

c) La preservación del medio natural durante las horas nocturnas.

d) La defensa del paisaje y la garantía, en lo posible, de la visión nocturna del cielo.

La misma Ley, en su Artículo 5, establece los criterios generales de competencia municipal, e indica que en el marco de lo previsto en la presente Ley, el planeamiento urbanístico municipal prestará especial atención a los focos emisores del alumbrado público, previendo a estos efectos entre sus determinaciones:

a) La localización adecuada de los focos emisores de luz para la minoración de la contaminación lumínica.

b) La utilización de luminarias que cumplan los objetivos de esta Ley, el nivel lumínico de referencia que corresponda y las demás especificaciones técnicas que se aprueben.

Y en todo caso se atenderán los niveles lumínicos de referencia que la normativa establezca, la zonificación territorial establecida en base a la vulnerabilidad a la contaminación lumínica, la atención a la reglamentación técnica y de mantenimiento, la elevación del nivel de protección mediante reglamentos y ordenanzas municipales aprobadas al efecto, las características fotométricas de los pavimentos, el régimen horario del alumbrado y las prohibiciones generales establecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De forma particular, los proyectos de alumbrado público deberán llevar una memoria justificativa del cumplimiento de las prescripciones de la Ley 6/2006, y responder a las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos de contratación.

Por lo que respecta al alumbrado público, que es el principal foco de contaminación lumínica hay que indicar que se están desarrollando en estos momentos innovaciones muy significativas que minimizan la contaminación lumínica a la vez que proporciona una eficiencia energética capaz de reducir la energía empleada hasta en un 80%.

A estos sistemas se les denomina “**Sistemas de Iluminación Inteligente**”, y consisten básicamente en lo siguiente:

- Unas luminarias con lámparas de leds de alta eficiencia que llevan incorporadas unas lentes que orientan el flujo de luz hacia la zona donde es necesaria, es decir hasta una altura de 2 metros del suelo, evitando iluminar el volumen de los edificios y otros elementos urbanos.
- Un sistema de control capaz de detectar la presencia de usuarios (vehículos y personas) para reducir los niveles de iluminación a valores muy bajos si no se detecta presencia.

Las ventajas que se consiguen mediante estos sistemas son:

- Un gran ahorro energético (se ahorra un 80% sobre una instalación convencional).
- Una iluminación de calidad, ya que la luz que emiten las lámparas de leds tiene un espectro parecido al solar.
- Una iluminación muy uniforme en el plano de uso.
- Evita la refracción de la luz y por ello la contaminación lumínica al no iluminar las fachadas de los edificios.
- Reduce o anula totalmente la contaminación lumínica durante gran parte del horario nocturno.

En el presente Plan General se plantea una determinación para los Planes Parciales en el sentido de que se deben utilizar sistemas de iluminación pública eficientes y poco contaminantes, de este tipo o similar.

En este sentido cabe esperar que, al tiempo del desarrollo de las previsiones del Plan General, exista una normativa que regule esta materia exigiendo requisitos de eficiencia a los sistemas de iluminación similares al descrito.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.1.7. Análisis paisajístico del territorio, con identificación de los paisajes relevantes de especial significación o marcadamente merecedores de preservación. Se realizarán estudios de visibilidad y calidad paisajística desde las principales vías de comunicación (carreteras estatales y autonómicas), miradores o equivalentes, sí como en torno a elementos o zonas singulares. Al respecto, se llevará a cabo, al menos

1.2.1.7.1. Identificación y valoración de los elementos constitutivos del paisaje y diferenciación de las distintas unidades paisajísticas que sirvan de soporte espacial para una adecuada clasificación y calificación del suelo.

El municipio costero de Miengo, es una parte de la configuración de la franja costera de la región, y es resultado de la interacción entre la dinámica continental y marina sobre una estructura condicionada a su vez por factores litológicos y tectónicos. La costa es, en parte, abrupta y acantilada, con intensos fenómenos de erosión, en la que las mayores interrupciones en la regularidad de esta costa acantilada la constituyen las pequeñas bahías y estuarios del Pas y del Saja

con los depósitos costeros constituidos por los sistemas de playa-duna.

La comarca presenta, en general, pendientes relativamente suaves con predominio de ligeras ondulaciones topográficas salvo en las áreas ocupadas por las estructuras calizas karstificadas. Con agrupaciones de dolinas y lapiazes y estructuras diapíricas.

Las altitudes son pequeñas, no sobrepasando en general los 200 metros. Esta zona de pendientes suaves, desde el punto de vista morfológico se caracteriza por la presencia de rasas o antiguas plataformas de abrasión marina, elevadas en la actualidad a diversos niveles, que llegan a sobrepasar los 200 metros por encima del nivel del mar.

Dichas plataformas, junto con los rasgos costeros ya mencionados, y los macizos kársticos mencionados, constituyen los principales rasgos morfológicos de “La Marina”.

En lo que refiere a la vegetación que está presente en este territorio, está sometida a un fuerte grado de influencia humana, siendo las praderías y las repoblaciones de eucalipto las formaciones representativas. También tienen un desarrollo apreciable los matorrales de tipo mediterráneo, con predominio de la encina, exclusivamente en las zonas de roca caliza. La unidad más característica de esta zona es, sin duda, la de los prados de siega, que dominan en el paisaje litoral.

Además de los acantilados y playas propios de la zona costera, que no tienen una gran entidad

superficial, existen cinco tipos de grandes unidades paisajísticas en el litoral:

- **Estuarios y cuenca inmediata** a los mismos. Son unidades bastante abiertas, que presentan relieves suaves, con alta presencia de actividad urbanística. Domina la vegetación de praderías y destaca sobremanera la lámina de agua del ecosistema estuarino

- **Rasas litorales.** Constituyen zonas amplias y llanas, con dominancia de praderías en las de más baja altitud y una cierta presencia de actividad urbanizadora.

- **Macizos calizos karstificados.** Constituyen unidades elevadas, con pendientes de una cierta entidad, y vegetación claramente dominante de encinares. Son las zonas con mayor grado de naturalidad de todo la zona litoral.

La **calidad paisajística** es en general elevada en las inmediaciones **del litoral**, debido a la presencia de agua y a la diversidad morfológica y de elementos que caracterizan a la costa. Esto es aplicable a la mayor parte de las unidades próximas a las rías y a los acantilados y playas, además de las rasas litorales.

Por el contrario, la calidad paisajística de las unidades situadas más hacia **el interior** de la

comarca costera (fondos de valle y relieves suavemente alomados) es media, ya que el relieve es más homogéneo, no existen masas de agua en general, y la diversidad de elementos fisiográficos o vegetales es también menor.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

La **fragilidad** de las unidades de paisaje, presenta un rango bastante mayor, desde las zonas más inmediatas a la línea de costa, cuya calidad puede ser alterada con relativa facilidad, hasta las zonas de laderas alomadas que presentan una baja fragilidad.

Otro rasgo sobresaliente en la mayor parte de las unidades paisajísticas de la zona litoral, más evidente en aquellas más próximas a la línea de costa es el efecto de las actividades edificatorias que tienen lugar en el territorio.

Además de los grandes y medianos núcleos de población, existe un gran número de núcleos rurales, la mayor parte de los cuales, están integrados en la unidad paisajística que los encuadra, por otro lado, muy humanizada.

Además de la urbanización concentrada en núcleos de diversa entidad, la urbanización dispersa, mediante viviendas aisladas, es un hecho altamente relevante en el municipio, constituyendo un fenómeno creciente disruptor del paisaje en el que presenta una difícil integración debido a la diversidad de topologías y falta de orden en el fenómeno, además de localizarse en las zonas de mayor calidad paisajística.

Así pues, constituye, de entre las actividades humanas realizadas en el litoral de Cantabria en el pasado más próximo, la mayor amenaza para la conservación de la alta calidad paisajística de la zona.

1.2.1.7.2. Identificación de las cuencas visuales en las cuales se estructura el territorio.

Para estudiar el Paisaje en el entorno territorial de Miengo se han analizado las cuencas visuales (CV) que se generan por la especial orografía del sitio. El relieve del Término Municipal y de su entorno determinan unas cuencas visuales que, en esquema, constan de dos zonas paisajísticas principales: la costera y la interior.

En la **Zona Costera** se ubican tres cuencas principales: la cuenca oeste (CV-O) asociada a la desembocadura del Río del Saja (ó Ría de San Martín de la Arena), la cuenca central (CV-C) asociada a las la zona de Usgo y Robayera y la cuenca este (CV-E) asociada a la Ría del Pas.

En la **Zona Interior** se ubica la cuenca interior (CV-I) en forma de corredor este-oeste, protagonizado por la autovía y el ferrocarril y que se abre y conecta con la CV-E a través de La Ría del Pas y con la CV-O oeste por la Ría del Saja.

En conjunto, las cuencas visuales de Miengo presentan una estructura en forma de anillo, donde el corredor visual que forma la “cuenca interior” conecta con las cuencas costeras y fluviales.

Esta estructura es algo muy característico de Cantabria y obedece a constante relación que existe entre los espacios costeros y los espacios interiores.

Dentro de esta especial estructura “anular” de las cuencas visuales de Miengo surgen una serie de relaciones con el entorno que dependen en gran medida de los “**hitos territoriales**” y de los “**hitos humanizados**”. Los primeros están formados por los relieves más relevantes y por los espacios más abiertos, que son los dos elementos territoriales principales que configuran los diversos tipos de Paisaje. Los segundos son los núcleos de asentamientos humanos más perceptibles, y de éstos existen dos tipos: los desarrollos urbanos compactos y los desarrollos diseminados.

Para el análisis de estas relaciones se ha construido un modelo gráfico que representa las relaciones principales entre los “hitos territoriales” y los “hitos humanizados”. A tal efecto, se han considerado relevantes los “hitos territoriales” situados a la cota 150 en una estructura básica de primer nivel, y los situados a la cota 100 en otra intermedia. De igual forma se han considerado relevantes los “hitos humanizados” compactos y muy especialmente los situados a la cota 100, de los cuales solo reviste importancia Suances.

En el Término de Miengo, los asentamientos humanos se encuentran por debajo de la cota 50, aproximadamente, y casi todos ellos ostentan una estructura de “núcleo valle”, salvo Bárcena de Cudón que es el más alto con estructura de “núcleo en ladera” y el reciente Pueblo del Sol, que ocupa una colina.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Dentro de las cuencas visuales existen unas zonas con mayor exposición visual que, por lo general se encuentran alejadas de los principales itinerarios visuales y se ubican por lo general en los bordes fluviales. Estas zonas también se han grafiado en el modelo, a partir del cual se pretende realizar un análisis dinámico del paisaje que desarrollaremos en el Apartado siguiente.

Estructura del Paisaje. Relaciones entre hitos territoriales.

Para los “*hitos territoriales*” del primer nivel se han considerado los relieves que superan la cota 150, de los cuales solo el de “El Cueto” se ubica en el Término de Miengo, ubicándose el resto de esta manera: dos en Suances, al oeste, otro entre Polanco y Piélagos, al sur, y dos más en Piélagos, al sur y al este. Además de estos “*hitos*” del primer nivel, se identifican otros dos secundarios que alcanzan la cota 100 y que ubican: uno en Miengo, en el baricentro de su Término Municipal (situado en la zona de La Tejera) y otro en Piélagos.

Todos estos “*hitos territoriales*” dan lugar a una estructura relacional entre puntos altos formada por dos ejes que siguen un trazado este-oeste: uno que separa las cuencas visuales costeras con la cuenca visual interior y otro que es el límite de la cuenca visual interior al sur de la misma. Además, ambos ejes están relacionados entre sí mediante un “*corredor visual*” donde se van enlazando los distintos “*hitos territoriales*” en una secuencia que es apreciada desde el principal

corredor de transporte metropolitano: la autovía y el ferrocarril.

Además de los “*hitos territoriales*”, la estructura del Paisaje se caracteriza por otro elemento primordial: la mayor o menor apertura de las cuencas, de manera que coexisten en éstas “*espacios abiertos*” y “*espacios cerrados*”. En cualquier caso la mayor o menor apertura del espacio es un elemento enriquecedor que aumenta la “*variedad del Paisaje*” y que permite diseñar secuencias de gran dinamismo para la percepción del Paisaje.

Algo similar ocurre con los “*hitos humanizados*”, que conforman otra estructura paisajística similar a la anterior y formada por los núcleos que se interrelacionan visualmente y por el sistema de asentamientos dispersos.

Todos estos elementos se han tenido en cuenta para diseñar de la mejor manera posible los puntos o itinerarios de “*percepción*” del Paisaje.

1.2.1.7.3. Localización de los puntos de acceso al territorio tales como caminos, carreteras y demás vías públicas que ofrezcan vistas panorámicas de los terrazgos, los montes, el mar, el curso de los ríos, los valles, las poblaciones, los monumentos o edificios significativos, así como el acceso a hitos paisajísticos, identificando aquellos que deban de ser objeto de especial tratamiento.

A continuación se realiza un estudio dinámico del paisaje que es el realmente útil para conseguir los objetivos que se han planteado anteriormente. Para ello se comienza por definir los elementos subjetivos del paisaje que se van a considerar, que son los realmente importantes en este estudio y, a continuación, se analizan los ejes, vías y lugares principales de percepción y sus características.

Estudio de las rutas e itinerarios principales. Percepción dinámica del paisaje.

Las dos rutas o itinerarios principales para la percepción del Paisaje en Miengo son el Eje de Transporte metropolitano que forman la Autovía del Cantábrico y el ferrocarril y el eje viario costero de conexión de los núcleos tradicionales. Además de estas rutas se señalan algunos puntos importantes de percepción del paisaje.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Las dos rutas se analizan a continuación:

A) El Eje Este-Oeste. La Autovía del Cantábrico y el ferrocarril como itinerarios principales.

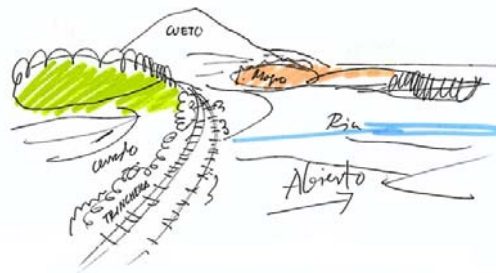
Este Eje de Transporte está ligado a un eje visual de percepción del Paisaje cuyas características principales son las siguientes:

Sentido Este-Oeste:

En este sentido (letra A), el eje se percibe como una secuencia que comienza al este de la Ría del Pas y acaba en la Ría del Saja. De los observatorios visuales que se han definido, resulta una secuencia que es la siguiente:

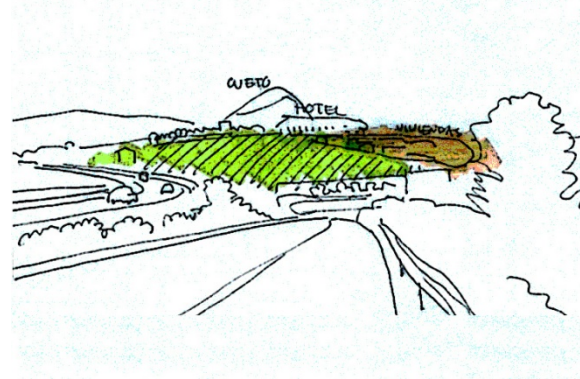
Observatorio OB-1A.

Este observatorio se refiere a la línea ferroviaria que llega desde el este a través de un espacio urbano cerrado y que de pronto se abre a la derecha, apareciendo la Rías del Pas. Como fonde se aprecia la silueta del Cueto, y a su pié Mogro integrado en su falda norte.



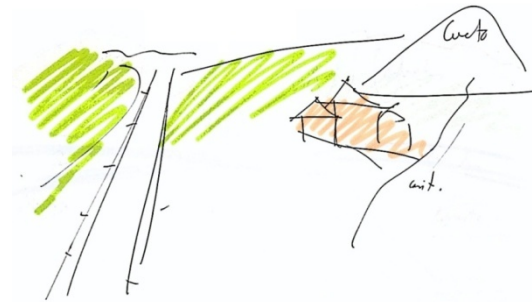
Observatorio OB-2A.

El acceso desde la autovía viene también de un espacio visual cerrado. Al llegar al observatorio 2, al frente aparece el montículo sobre el cual se asienta la urbanización de “La Dehesa”, en cuya cima se aprecia el Hotel. Toda esa ladera tapa el territorio de Miengo, sienso solo visible la cumbre del monte Cueto, que sobresale ligeramente por encima del Hotel.



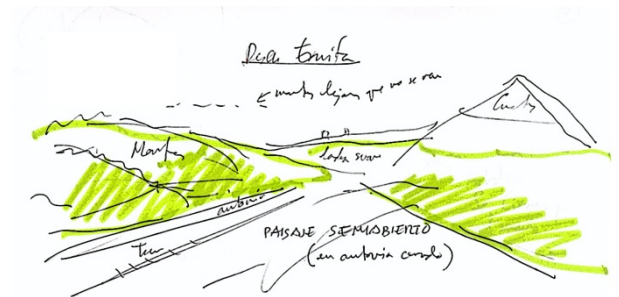
Observatorio OB-3A.

Justo en la salida que va a Puente Arce cabe la posibilidad de trazar una nueva vía hacia Bárcena de Cudón que se iniciaría atravesando la línea de ferrocarril y escalando la suave ladera que existe hacia Bárcena. Esta es una de las alternativas viarias planteadas en las OPES, y por esta razón se analiza su trazado desde el punto de vista visual. Realmente no forma parte de la secuencia de vistas desde la autovía, que transcurre atrincherada en todo este tramo.



Observatorio OB-4A.

Desde la Ermita del Monte se abre la cuenca visual interior por encima de los ejes de la autovía y ferrocarril, que discurren bastante atrincherados y cerrados visualmente. La cuenca visual interior es un espacio semiabierto con laderas suaves de orientación sur y norte.



Observatorio OB-5A.

Desde el puente que cruza la autovía y el ferrocarril aparece un espacio cerrado a la

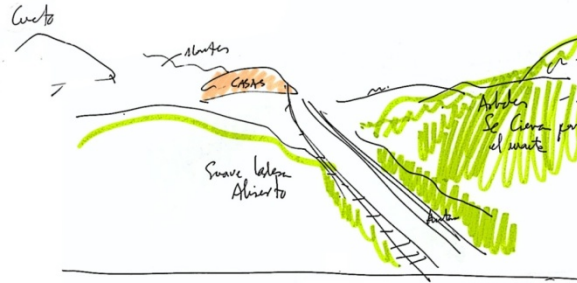
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

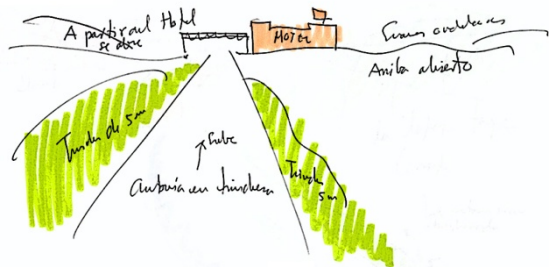
FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

izquierda y algo más abierto a la derecha. La autovía sigue en trinchera durante todo este tramo.



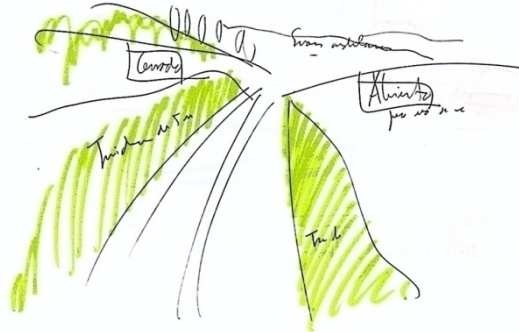
Observatorio OB-6A.

Desde el puente situado justo antes de la Estación de Servicio se aprecia al fondo el Hotel del Área de Servicios y la pasarela peatonal. La autovía sigue en trinchera hasta poco antes de alcanzar la zona de servicios.



Observatorio OB-7A.

Una vez pasada la zona de servicios, la autovía entra nuevamente en una zona bastante atrincherada y con escasa visibilidad.

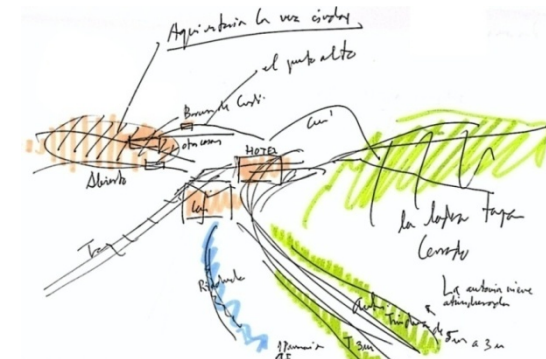


Sentido Oeste- Este:

En este sentido (letra B), el eje se percibe como una secuencia que comienza a la altura de la Ría del Saja y acaba en la Ría del Pas. De los observatorios visuales que se han definido, resulta una secuencia que es la siguiente:

Observatorio OB-7B.

Viniendo desde el oeste, la autovía presenta un trazado bastante cerrado con fuertes trincheras en sus bordes. El ferrocarril queda un poco más abierto y desde el mismo puede apreciarse Bárcena de Cudón en la ladera oeste y, al fondo, el Área de Servicio de la autovía y el Cueto al fondo. Junto a Bárcena podría ser viable el nuevo desarrollo planteado en las OPES.



Observatorio OB-6B.

Una vez pasada la zona de servicios, la autovía entra nuevamente en una zona bastante

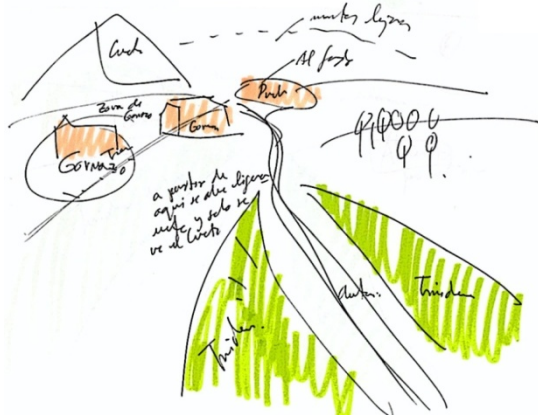
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

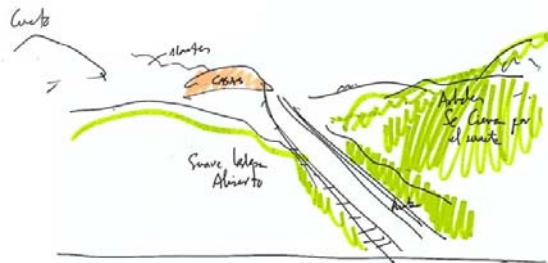
FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

atrincherada y con escasa visibilidad. El ferrocarril se integra en el contexto urbano de Gornazo y sigue en dirección este. Al fondo aparece el Cueto y la Urbanización “La Dehesa”.



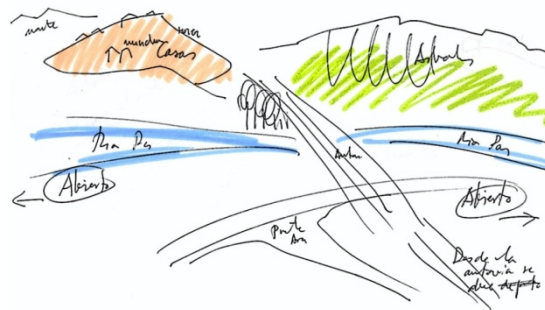
Observatorio OB-5B.

De nuevo en el puente que cruza la autovía y el ferrocarril se sigue apreciando al fondo el Cueto y la Urbanización “La Dehesa”. Las vistas siguen cerradas por las trincheras.



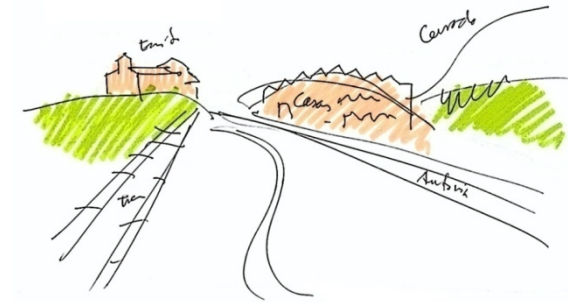
Observatorio OB-4B.

Desde la Ermita del Monte aparece la Ría del pas como un gran espacio abierto. En primer plano se sitúan las infraestructuras viarias, con Puente Arce que cruza la autovía. La Urbanización “La Dehesa” aparece con una escala elevada.



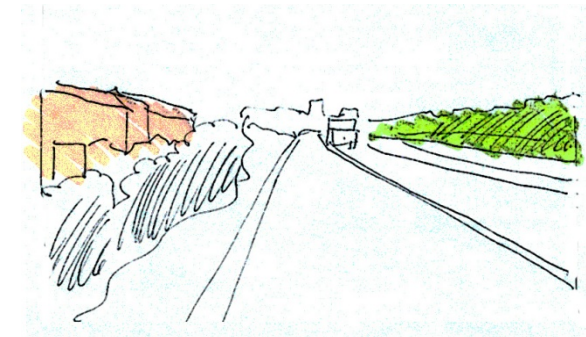
Observatorio OB-3B.

De nuevo en la salida de Puente Arce, justo en la curva donde cambia el sentido del ramal de salida existe un punto donde es posible iniciar el trazado de una nueva vía de acceso a Mogro y Bárcela de Cudón. Las vistas de este punto hacia el este quedan dominadas por la Ermita del Monte y por la presencia fuera de escala de “La Dehesa”.



Observatorio OB-2B.

Es la salida de la autovía hacia el este una vez pasada la urbanización de “La Dehesa”, la autovía entra nuevamente en una zona bastante atrincherada y con escasa visibilidad.



Observatorio OB-1B.

Este observatorio se refiere a la línea ferroviaria que vuelve a entrar en un espacio urbano cerrado

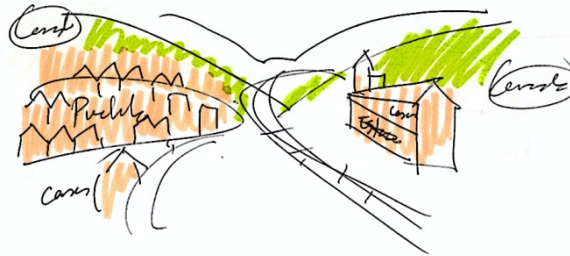
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

en dirección este, saliendo del contexto visual de Miengo.



B) El Eje viario costero de conexión de los núcleos tradicionales.

Este Eje de Transporte está ligado a un eje visual de percepción del Paisaje cuyas características principales son las siguientes:

Se trata de un Eje Urbano en todos los tramos de travesía, creándose tres tramos urbanos principales: el de Mogro, el de Miengo y el de Cudón. Entre estos tramos la vía reviste un carácter de vía interurbana.

Las características visuales de los tramos urbanos son similares entre sí. En general se trata de espacios urbanos que conviven con la carretera y que generan interferencias entre las funciones viarias y las funciones urbanas. Por este motivo, en las OPES planteadas se han previsto vías de circunvalación de estos tres núcleos para que las actuales travesías se transformen en espacios típicamente urbanos y el tráfico interurbano no interfiera con las funciones urbanas.

Los tres tramos principales se describen a continuación:

Travesía de Cudón:

Observatorio OB-8A.

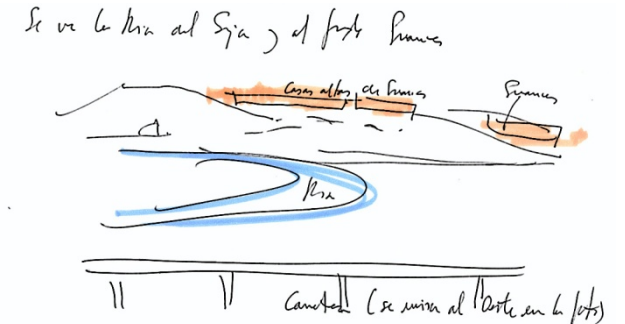
En todo el Eje viario que sirve de acceso al núcleo de Cudón, se percibe un paisaje urbano “plano”, donde desaparecen los hitos urbanos y territoriales y se produce un efecto de “fuera de escala” debido a la excesiva monotonía en el

tratamiento de los espacios urbanos que conviven con la travesía.



Observatorio OB-8B.

En algunos puntos de este Eje viario existen “aperturas” hacia el oeste desde las cuales son visibles los espacios abiertos de la Ría de San Martín de la Arena y la localidad de Suances.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Observatorio OB-9A.

Al final del Eje viario se encuentra el casco principal de Cudón, con espacios urbanos que no tienen la presencia suficiente como para competir con el eje viario.



Observatorio OB-9B.

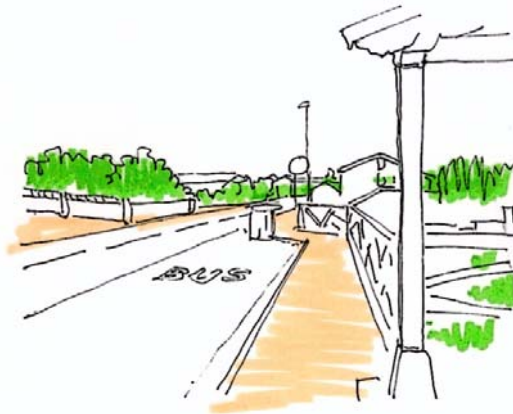
Justo en este punto, el remate de ese gran eje lineal es una curva en la vía que “rompe” el carácter urbano de este entorno y evita su transformación en este sentido.



Travesía de Miengo:

Observatorio OB-10A.

Una vez dentro de la amplia travesía de Miengo, se aprecia que existen espacios donde el proceso de transformación urbana de la vía se encuentra más avanzado y que aparecen elementos de mobiliario urbano que caracterizan el carácter urbano del eje.



Observatorio OB-10B.

Este es el punto donde comienza la travesía de Miengo, desde Mogro. A pesar de que que la Playa de Usgo se encuentra próxima a esta travesía, no resulta visible desde ningún lugar ya que el trazado de la vía discurre por el pie de las laderas que vierten al norte. En las alternativas viarias planteadas en las OPES se han trazado variaciones viarias que permitan visualizar el paisaje costero desde tales vías, solucionando así el “ocultamiento” actual de estos espacios de valor.



Travesía de Mogro:

Observatorio OB-11A.

Al igual que sucede en la travesía de Miengo, en Mogro se está generando proceso de transformación urbana de la vía de tráfico. También aparecen elementos de mobiliario urbano que van caracterizando de forma paulatina

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

el carácter urbano del eje. Una peculiaridad es que al mismo van abriendo los nuevos espacios residenciales que se encuentran en fase de construcción.



Observatorio OB-11B.

En el punto donde comienza la travesía de Mogro existe una rotonda donde se bifurcan los accesos a las urbanizaciones de la Playa de Mogro y al Golf Abra del Pas, donde existen espacios de gran valor que, no obstante tampoco resultan visibles desde este lugar.



C) Otros puntos singulares de percepción del Paisaje.

Además de las dos rutas estudiadas existen varios puntos importantes de percepción del Paisaje que reseñamos a continuación:

Entorno de Bárcena de Cudón:

Al tratarse de un núcleo ubicado en la parte alta de la ladera, Bárcena de Cudón goza de amplias vistas sobre la vertiente opuesta de la cuenca visual interior. En esta otra vertiente es donde se ha planteado en las OPES un crecimiento metropolitano de carácter industrial, y al pie de Bárcena se ha planteado un crecimiento residencial. De esta forma existe una interrelación visual directa entre ambas propuestas, que debe ser tenida en cuenta en el diseño de ambas.

Ambas propuestas resultan escasamente visibles desde la autovía dado el trazado en trinchera de esta vía. Algo más significativa puede ser la imagen desde el ferrocarril en los tramos que discurre por trazados abiertos.



Edificaciones aisladas en la Costa:

En varias zonas de elevado valor ambiental y paisajístico existen edificios de viviendas unifamiliares que suponen importantes impactos visuales para la zona costera de Miengo. Uno de los objetivos visuales para implantar en el Plan General de Miengo debe ser la reducción o eliminación de estos elementos claramente discordantes e incompatibles con el medio donde se ubican.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



Vistas de núcleos urbanos costeros:

Desde la Ría de San Martín de la Arena, en la zona de Miengo se dispone de una excelente vista del núcleo de Suances. Algo similar sucede con la urbanización de la Playa de Mogro vista desde otros puntos costeros.

En ambos casos se trata de núcleos compactos con bordes bien definidos y con personalidad propia. Estos núcleos se integran visualmente en el contexto siempre que pueda mantener la escala actual y el tratamiento de los bordes singularice las peculiaridades de los medios natural y humano sin crear elementos o espacios indefinidos entre ambos.

D) Lugares problemáticos para la percepción del Paisaje.

Existe una actuación en curso que tuvo su origen antes de que se implantase la normativa de protección ambiental y que genera un importante impacto visual en su entorno, de tal manera que afecta al paisaje exterior.

Se ubica en el oeste de Cuchía, y dicha actuación denominada ***Plan Parcial de Cuchía***, es en estos momentos un suelo urbanizable en desarrollo con un avanzado estado de las obras de urbanización.

La respuesta que ha dado el PGOU a esta problemática se analiza más adelante.

En este apartado se estudia la repercusión sobre el paisaje exterior de esta actuación.

Para ello se representa el plano de ordenación del Plan Parcial y el parcelario resultante tal y como figura en catastro.

A continuación se representan una serie de imágenes con la situación actual del entorno y con una simulación del resultado de las edificaciones previstas.

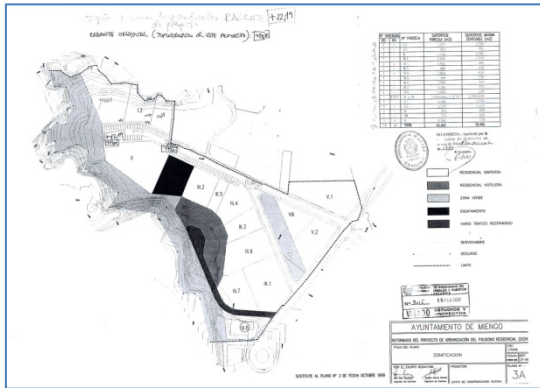
Como puede observarse representan una importante afección al paisaje.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

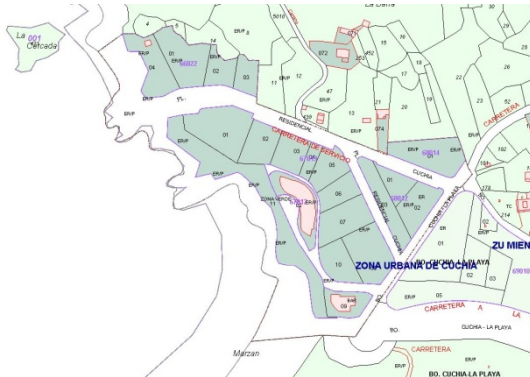


Vista aérea desde el sureste. **Estado actual.**



Vista aérea desde el sur. **Estado actual.**

Diseño del Plan Parcial de Cuchía:



Parcelario resultante del Plan Parcial de Cuchía:



Vista aérea desde el sureste. **Resultado previsto.**



Vista aérea desde el sur. **Resultado previsto.**

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



Vista aérea desde el oeste. **Estado actual.**



Vista aérea desde el noroeste. **Estado actual.**



Vista aérea desde la playa (visión lejana). **Estado actual.**



Vista aérea desde el oeste. **Resultado previsto.**



Vista aérea desde el noroeste. **Resultado previsto.**



Vista aérea desde la playa (visión lejana). **Resultado previsto.**

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



Vista aérea desde la playa (visión cercana).
Estado actual.



Vista aérea desde la playa (visión cercana).
Resultado previsto.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.1.8. Estudio del patrimonio cultural (histórico y arqueológico) en el ámbito del Plan, incluyendo el análisis de la morfología y tipologías de los núcleos tradicionales y los elementos patrimoniales configuradores del espacio rural.

Los aspectos más relevantes en lo referente a la gestación y estructura de los núcleos tradicionales de Miengo han sido analizados en los documentos previamente elaborados para la redacción del Plan General.

Primero se ha realizado una interpretación de la morfología estructural de los núcleos mediante el análisis de su historia y de los condicionantes básicos del medio. Después se realizó un análisis las características formales de estos asentamientos interpretados a partir de su raíz histórica, y de sus grupos sociales con sus propuestas de desarrollo en el futuro. Y a partir de estos conocimientos, en el Plan General se han definido los criterios y las pautas morfológicas que son precisos para lograr el objetivo de preservar los valores históricos y culturales del lugar adaptando su morfología a las nuevas demandas.

Además de una exposición de lo anterior, en este apartado se van a reseñar los elementos de mayor valor del patrimonio cultural e histórico que conforman su catálogo de bienes de interés arqueológico y arquitectónico.

Todos estos contenidos se resumen a continuación:

A. Evolución histórica de la estructura de los asentamientos humanos en Miengo.

Los sistemas humanos que han poblado Miengo han creado desde épocas prehistóricas unas estructuras que se han adaptado a las especiales cualidades del medio natural.

Estas estructuras se han organizado en un sistema mixto compuesto de una línea de bode costero que recorre costa y rías y de un sistema interior, los cuales han ido evolucionando según el momento histórico pero manteniendo unas pautas que han permanecido constantes en todo el proceso.

A continuación se realiza una somera descripción de la evolución de la estructura de los asentamientos humanos en Miengo que nos permita detectar esas pautas “históricas” que son constantes del modelo.

Estructura de los primeros asentamientos humanos.

Los asentamientos más importantes son los que recorren el borde costero y también son los más primitivos porque ocupaban los lugares más favorables. Esta afirmación la corroboran los numerosos restos arqueológicos localizados en esta línea costera. Se han detectado restos del paleolítico inferior en Cuchía y Mogro. En la Cueva de Cudón, además de grabados y pinturas, la estratigrafía proporciona industrias desde el

musteriense al magdaleniense y en la Cueva de la Pila algo similar entre el magdaleniense y avilenses.

Por otro lado, esa estructura lineal recorre el esquema peninsular que forma el territorio de Miengo, con la particularidad de que existen dos engarces laterales con los sistemas vecinos a través de pasos en barca por las Rías.

Podemos afirmar, con escaso margen de error, que la estructura de asentamientos primigenia era muy similar a la que se ha mantenido a lo largo de la historia.

Estructura de los asentamientos en la edad del hierro y en la época romana.

En la edad de hierro este entorno estuvo poblado por la “gens cántabra de los blendios” según indican los restos de cerámicas encontrados en la Cueva de Cudón.

Después, la presencia romana vino a reforzar la estructura inicial de los asentamientos ya que, a través de las infraestructuras de interconexión supracultural que se desarrollaron por los romanos, se consolidaron los asentamientos existentes y se engarzaron en una red más amplia que conectaba con el comercio internacional. De entre estas infraestructuras destacó la calzada Vía de Agripa, que era el eje costero que enlazaba aldeas y puertos, como el Portus Blendium en Suances, próximo al eje de comunicación con Cudón. Este puerto canalizó la actividad minera del Besaya donde se obtenía zinc.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

De la presencia romana, como cabía esperar, se produjo un importante reforzamiento estructural de los diversos asentamientos existentes, generándose una doble estructura: la “local” para relaciones vecinales y la “global” que interconectaba con todo el imperio a través grandes rutas comerciales, por lo cual la Vía de Agripa seguía un trazado más rectilíneo y no siempre coincidía con los itinerarios locales entre núcleos.

Por tanto podemos decir que la estructura de los asentamientos en esta época mantuvo la estructura existente pero dotando a ésta un reforzamiento infraestructural importante que permitía su conexión con el exterior.

Estructura de los asentamientos en la edad media.

La época medieval estuvo presidida por criterios muy diferentes de aquellos que presidieron la época romana. El final de la época romana sobrevino con la irrupción del Islám (s. VII) que paralizó el comercio del Mediterráneo con lo cual los mercados desaparecieron. La vida urbana basada en la organización romana, que perduraba débilmente gracias a la acción de los comerciantes, desapareció.

En estas circunstancias la tierra pasó a ser la única condición de subsistencia y de riqueza y de ahí la estructura que cobró la sociedad en el transcurso de la edad media, ya que toda la estructura social se fundaba en la propiedad y en el uso de la tierra, que condujo al sistema

señorial, cuyo orden se inspiraba en creencias religiosas.

Naturalmente los asentamientos medievales aprovecharon todo el legado romano, pero las infraestructuras de la época romana dejan de ejercer su función de transmisión de innovaciones y cultural para la cual fueron concebidas y pasan a desempeñar el papel de infraestructuras de proyección local o comarcal con la salvedad de los itinerarios transnacionales como el Camino de Santiago.

En ésta época, donde surgió el antiguo “Honor de Miengo”, los núcleos de población quedaron caracterizados por la Iglesias, que eran los hitos que caracterizaban cada núcleo urbano y que han servido, históricamente, de referencia visual entre éstos y otras partes del territorio mediante una estructura mallada.

La nueva estructura de asentamientos humanos que surge de esta época medieval es la misma que dejaba la presencia romana pero más mallada en su estructura entre núcleos e identificada localmente mediante hitos y creencias religiosas que son el principal sustrato cultural en la actualidad.

Estructura de los asentamientos en los siglos XIX y XX.

En esta época aún reciente, los núcleos de población de Miengo han sufrido un proceso de “dispersión” generando enclaves de pequeña entidad en las inmediaciones de los núcleos.

Además, desde finales del siglo XIX, la transformación de la ganadería extensiva en intensiva ha dado lugar a “cotos” para producción de leche, dentro de los cuales se ha ubicado la vivienda de los productores, generando un conjunto de “Asentamientos Dispersos” que fragmentan el territorio dificultando la funcionalidad de los sistemas naturales.

A esto se ha unido el crecimiento desmedido de los núcleos existentes favorecido por la presión turística y por la construcción de las líneas de transporte: la autovía y el ferrocarril. Y ello ha generado numerosas tensiones a las cuales nos hemos referido en numerosas ocasiones. Es decir, se ha producido un desbordamiento de la estructura de asentamientos histórica.

Este fenómeno del desbordamiento de la estructura de Asentamientos Tradicionales unido al de colonización de todo el territorio (incluidas las zonas de mayor valor natural) por los Asentamientos Dispersos (que tuvo su origen en las explotaciones ganaderas intensivas) son los elementos que caracterizan la estructura actual de los asentamientos humanos en Miengo.

Esta estructura es, por todo lo expuesto, una estructura inestable ante la presión de la demanda actual y ha generado problemas de “escasez de espacios urbanos” al multiplicarse la demanda sobre éstos como consecuencia del turismo.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B. Interpretación de la estructura espacial de los asentamientos mediante la teoría del “Central Place”.

La teoría del “Central Place” explica de forma simple la estructura espacial de los asentamientos históricos considerándolos insertos en una malla exagonal donde las distancias mayores entre núcleos contiguos son de 1 hora de camino. Esta malla a veces se distorsiona en su expresión física (no funcional) por la presencia de barreras o elementos que perturban el territorio, pero que también son precisamente los que caracterizan cada sitio de forma diferente a los demás.

En el caso de Miengo, los elementos físicos que caracterizan la estructura espacial de los asentamientos son el borde costero y las Rías y las elevaciones del sistema interior. Con todo esto se obtiene un sistema de asentamientos que se ajusta a la “piel” del territorio y que se expresa de forma gráfica para apreciar su estructura y las interrelaciones entre sus núcleos y con los del entorno y con las infraestructuras territoriales

C. Los Núcleos Tradicionales. Preservación de sus modos de vida y sus valores históricos.

Los núcleos tradicionales han surgido como concentraciones de asentamientos dispersos. Por este motivo, los *espacios urbanos* que presentan estos núcleos tienen ciertas peculiaridades tales como que *mantienen la estructura orgánica* de los caminos, el *escaso tamaño de sus espacios urbanos* y la existencia de unos *bordes* que están

enraizados con el medio y que mantienen su carácter de *asentamientos dispersos*.

En los últimos años se ha producido un crecimiento desmesurado en los bordes de algunos de estos núcleos, en concreto en Mogro, Miengo y parte en Cudón.

Este crecimiento ha surgido mediante agrupaciones de viviendas colectivas, en buena parte para segunda residencia, que han colmatado los espacios abiertos que caracterizaban la estructura de los bordes urbanos y han sustituido las “islas de espacios rurales” por islas de “espacios edificados” cerrados en sí mismos y dotados de instalaciones comunitarias privadas, de forma que no se han generado espacios urbanos de relación.

Este modelo resulta muy distorsionante para el “hábitat” que cabe esperar en estos núcleos tradicionales, donde las relaciones de buena vecindad tradicionales en estos núcleos no pueden desarrollarse debido a la fragmentación del “hábitat”.

Por todo ello, con el fin de preservar el carácter de ese “hábitat” y de sus modos de vida, en el Plan General se plantea que el desarrollo de estos núcleos tradicionales se produzca a través de la interrelación de un modelo con dos componentes:

La *primera* de las componentes es el *espacio urbano tradicional* de los núcleos históricos, planteando lo siguiente:

- Mantener *los bordes urbanos* actuales que se encuentran integrados con el medio próximo al igual que sucede con los asentamientos dispersos, y mantener

así los espacios *discontinuos y ramificados* que engarzan con el sistema de asentamientos dispersos.

- Mantener *el carácter de los espacios urbanos* interiores de pequeña escala caracterizados por una *arquitectura tradicional* que contrasta con las actuaciones más recientes, de mayor escala.

La *segunda* de las componentes planteada es la creación de *espacios urbanos de escala adecuada* que se mezclen y convivan con las preexistencias tradicionales. Se plantea lo siguiente:

- Se estructuran algunos de los núcleos de manera que se eliminan las *interferencias del tráfico* a su paso por los mismos. En concreto Mogro y Cudón.
- Se *evita* la creación de “*islas urbanas*” y se suplen los *déficits de espacios libres* urbanos que demanda la nueva escala de los núcleos.
- Se crean *nuevos espacios urbanos* interrelacionados con las *preexistencias* de manera que no compita con el modelo tradicional. Los nuevos desarrollos se plantean a través de *planes parciales* convenientemente diseñados, y sus tipologías e intensidades son acordes con las peculiaridades del núcleo tradicional, al cual complementan y suplen de sus déficits.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Es decir: el **modelo** que se plantea para el desarrollo de los **núcleos tradicionales** es un desarrollo mixto que interrelaciona de forma diferenciada lo que ha sido hasta ahora el **modelo tradicional**, preservando sus valores, con lo que puede denominarse el **“nuevo modelo tradicional”** que corresponde a la nueva etapa histórica en que nos encontramos.

Este nuevo modelo evita la proliferación de vivienda colectiva, permitiendo solo el desarrollo de vivienda unifamiliar y bifamiliar.

D. Criterios normativos sobre las zonas consolidadas de los núcleos tradicionales.

Para establecer la normativa del Plan General sobre las zonas consolidadas de los núcleos tradicionales se plantean los siguientes criterios:

Delimitación de los ámbitos y clasificación del suelo:

Los ámbitos que componen las zonas consolidadas de los núcleos tradicionales se definen en el Plan General. Su clasificación es de suelo urbano con categoría de *“suelo urbano consolidado”*.

Edificación y usos permitidos:

Los usos permitidos serán todos aquellos que corresponden a estos desarrollos tradicionales. Entre ellos se incluyen los residenciales de carácter unifamiliar y bifamiliar, los comerciales, artesanales, comerciales y terciarios, de equipamiento, etc. No se permite la vivienda

colectiva, salvo cumpliendo ciertas condiciones, por no ser esta tipología la adecuada para mantener el carácter de esta zona ni de los grupos sociales primarios que la habitan.

El carácter de los edificios debe ser el tradicional, manteniendo la escala de los usos y las edificaciones, así como la vinculación de éstas con el entorno y con el carácter semirural o semiurbano que posee actualmente. Se mantiene igualmente el carácter de los espacios urbanos mediante el tratamiento de los elementos que lo conforman tales como vallados, cierres, portaladas etc., y mediante la adopción de medidas para la preservación de las edificaciones y espacios de valor en cada uno de los núcleos.

Se pueden mantener los edificios con sus usos actuales. Se pueden realizar pequeñas ampliaciones necesarias para los usos actuales o para cambios de uso permitidos.

Se pueden construir nuevas edificaciones de acuerdo con los parámetros de edificabilidad y las instrucciones de diseño de la ordenanza correspondiente.

Desarrollo:

Las actuaciones son directas salvo en casos puntuales que podrán remitirse a Estudios de Detalle.

E. Bienes de interés arqueológico y arquitectónico.

A continuación se expone un resumen del Catálogo con los Bienes de Interés Arqueológico de Miengo y otro con los Bienes de Interés Arquitectónico, tomado del Catálogo del Plan General al cual nos remitimos para mayor detalle.

Catálogo de Bienes de Interés Arqueológico de Miengo.

El Catálogo de Bienes de Interés Arqueológico de Miengo lo componen los siguientes elementos:

1. Cueva del Faro I, o del Oso (Cuchia): 416.460/4.810.430 - 15 m.

La cavidad cuenta con una pequeña boca orientada al Oeste. Existen restos de calicatas en el vestíbulo de donde proceden los materiales arqueológicos depositados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander: restos malacológicos, cerámicas lisas atribuidas a la Edad del Hierro, restos paleontológicos y un fragmento de cráneo aparentemente humano. Fue descubierta por el CAEAP en los años 70.

2. Cueva del Faro II (Cuchía): 416.500/4.810.470 - 15 m.

Es la boca adyacente a la cueva del Faro I y también está orientada al Oeste. Descubierta en la misma época que la anterior, ha proporcionado restos de fauna y moluscos y cerámica a torneta por lo que se considera que fue una ocupación tardía.

Los materiales se encuentran en los almacenes del Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

3. Yacimiento de Cuchía (Canteras de Cuchía)

Se le atribuyen varios km² de yacimiento, sin referencias más precisas sobre su localización, donde la mayoría de los materiales corresponderían a una tipología de tipo acerense, cantos tallados, algunos bifaces, esferiodes, hendedores sobre lasca; también sobre lasca destacan los denticulados, escotaduras y raederas.

Al noroeste, cerca de la playa, se ha individualizado una zona que por el hallazgo de un lote de piezas de sílex se ha caracterizado como taller eneolítico.

R. Barquín (1998) indica que del lote inicial de unas 1500 piezas recogidas por el CAEAP en los años 80, sólo se conservan un tercera parte depositados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander. Este gran yacimiento ha sido destruido por la cantera de Solvay.

4. Cueva de la Pila (Cuchía): 417.300/ 4.809.400-20 m.

Estaba situada en el entorno de la ría de San Martín de la Arena, a menos de un kilómetro de la playa de Marzán. Se la conocía desde principios de siglo cuando los lugareños iniciaron su vaciado para la extracción de arcillas. Parece que entonces se encontraron varios enterramientos.

En el vestíbulo se conservó un potente conchero con cerámica lisa y decorada y un gran bloque con grabados lineales (que ante la inminencia de su destrucción fue retirado), así como evidencias

del llamado arte esquemático - abstracto asociadas a cerámicas de la Edad del Hierro y romanas (CAEAP 1984).

La cueva fue siendo destruida paulatinamente por la expansión de la cantera de Solvay. Antes de su desaparición definitiva en 1988, se realizó una intervención de urgencia que se desarrolló entre los años 1982 y 1985 en la única zona de la cueva que se conservaba, el vestíbulo. Aquí se identificó una estratigrafía que marca nítidamente la transición del Magdaleniense al Aziliense con una característica industria lítica, una destacada industria ósea con abundancia de "fósiles directores" y una llamativa muestra de arte mueble tanto de representaciones figurativas como de diseños no figurativos.

Los materiales procedentes de los primeros reconocimientos fueron depositados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander, mientras que los obtenidos en el transcurso de la excavación de urgencia se trasladaron al Museo de Altamira, al igual que parte de los grabados y pinturas recuperados.

5. Cueva de la Torca (Cuchía)

La cavidad fue descubierta por SESS en la década de los años 70 y practicaron algunas calicatas en el yacimiento, que fue identificado como un conchero de apariencia tardía. Los materiales extraídos durante las exploraciones han desaparecido.

Fue destruida por la cantera de Solvay poco después de su descubrimiento.

6. Cueva de Carandía (Carandía, Cuchía): 418.290/ 4.809.120/ 30 m.

Es una cavidad que cuenta con una pequeña boca orientada al Este que da acceso a un vestíbulo de reducidas dimensiones a través del cual se llega a una sala de mayor tamaño. Fue reconocida por el CAEAP en la década de los 80.

Al fondo del vestíbulo se identificaron materiales que han sido datados como prehistóricos "recientes" y, tal vez, romanos: fragmentos cerámicos pertenecientes a vasijas de perfil en "s", esquirlas óseas y posiblemente restos humanos que podrían indicar un contexto funerario, aunque los datos proporcionados por la bibliografía no permiten establecer una asociación indudable.

Salvo destrucciones o expolios posteriores el material debería permanecer in situ en la cueva puesto que al parecer no fueron recogidos en el momento de su descubrimiento.

7. Abrigo de los Moros (Las Salinas, Miengo): 418.640/ 4.809.300- 20 m.

El abrigo se localiza en un fondo de dolina próximo a la cueva del mismo nombre y su boca se orienta al NE. Las dimensiones del abrigo son aproximadamente de 24 m. de anchura por 2 de altura.

El yacimiento, identificado como conchero, se localiza en un entrante de la pared en el extremo izquierdo del abrigo. Los restos de moluscos recogidos (Patellas, Monodonta y Mytilus), apuntan a un conchero tardío posiblemente

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

mesolítico. Los materiales han sido depositados por miembros del CAEAP a principios de los 80. El resto del yacimiento fue vaciado para instalar una bodega.

8. Cueva de los Moros (Las Salinas, Miengo): 418.730/4.809.130- 20 m.

Descubierta por los Camineros de Diputación en 1961 que sondearon el yacimiento, identificado como "conchero con cerámica", aunque en otras referencias bibliográficas se menciona la existencia de un enterramiento con restos cerámicos en el vestíbulo (Muñoz, San Miguel y Gómez 1996).

En los años 70, miembros del CAEAP recogieron materiales que corresponden a distintos momentos de ocupación de la cueva que se supone abarcan un amplio periodo de ocupación: industria lítica, fauna y un arpon plano característicos del Aziliense. Existen vestigios atribuidos al Neolítico y restos humanos asociados supuestamente a cerámicas (lisas y decoradas) que han sido datados en algún momento de la Edad del Bronce.

Los materiales están depositados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología (Santander).

9. Cueva de Peñorá I (Miengo): 420.090/4.809.450- 22 m.

Cavidad en forma de túnel cuya boca se orienta al Oeste. Cuenta con otras dos bocas contiguas. El yacimiento se localiza en el vestíbulo junto a las dos entradas mencionadas.

Los materiales son poco diagnósticos (sólo se menciona la aparición de moluscos) y han sido atribuidos a la época medieval.

10. Cueva de Peñorá II (Miengo): 420.130/4.809.570- 15 m.

Cavidad de reducidas dimensiones y doble boca orientada al Este junto a la Ría de Mogro. El CAEAP recogió un lote de industria lítica de aspecto paleolítico. Se mencionan restos de un conchero cementado tardío en una oquedad en el lado izquierdo del vestíbulo, algunas referencias aluden a la aparición de restos humanos.

11. Yacimiento de Usgo (Miengo): 419.400/4.810.400-10 m.

Sobre la costa acantilada que discurre al este de la playa de Usgo se ha identificado abundante material arqueológico de tipo paleolítico inferior (hendedores y cantos tallados) y musterienses.

Pese a las dificultades de contextualizar este tipo de hallazgos de superficie, algunos autores (Ruiz Cobo 1986; CAEAP 1984), han individualizado ciertos emplazamientos según la tipología de los hallazgos y su posible adscripción cronológica: en una vaguada junto a la ensenada de Usgo, se localizaron dos picos asturienses y material microlítico que ha llevado a caracterizarlo como taller tardío de un momento transicional hacia el Neolítico. Este yacimiento ha sido denominado Usgo K se le atribuye una extensión de unos 200 m².

12. Cueva de Cudón (Cudón): 418.110/4.807.740- 20 m.

Cavidad de gran recorrido que supera los 2 Km. explorados. La boca es grande pero aparece disimulada por la vegetación y por encontrarse por debajo del nivel del camino vecinal que pasa junto a ella. El sistema se estructura en torno a dos galerías paralelas, la de la derecha de escaso recorrido conecta con el exterior por una estrecha chimenea. La galería de la izquierda, notablemente más ancha, discurre durante varios cientos de metros que han sido denominadas "las galerías evolucionadas". El tramo final del sistema conocido discurre en un plano inferior y tiene un trazado más dificultoso.

Cudón es una cueva conocida históricamente y explorada desde principios del siglo pasado. El propietario de la finca, D. Nicanor Balbotín realizó excavaciones en el vestíbulo de la cueva. Una de las primeras referencias arqueológicas publicadas se debe a la visita de Alcalde del Río (Alcalde del Río 1934) quien publica una serie de objetos medievales y menciona la existencia de un yacimiento magdalenense antiguo. Por esas fechas se identifican algunas manifestaciones artísticas, sin llegar a un estudio sistemático de las mismas.

En los años 60 miembros de las SESS la exploran desde el punto de vista espeleológico y descubren amplios paneles con grabados de tipo "macarroni" en la llamada, desde entonces, Galería de los Grabados, así como restos de fauna. En los inicios de los 80 el CAEAP localiza nuevas pinturas fundamentalmente representaciones no figurativas a base de puntaciones dispersas en unos casos, agrupadas o estructuradas en otros; todas de color rojo; algunos signos de difícil interpretación y grandes

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

discos del mismo. Los grabados incisos, tanto finos como gruesos, se distribuyen por distintas zonas de las galerías formando signos (parrillas, óvalos) o simples haces de líneas indeterminables.

Los vestigios arqueológicos recolectados en los distintos momentos de exploración de la cueva, nos proporcionan una cronología para el yacimiento que abarcan desde el Paleolítico Inferior o medio hasta época medieval, pasando por restos de época romana. La inexistencia de investigaciones científicas de carácter sistemático no nos permite establecer la continuidad y la duración de dichas ocupaciones.

13. Cueva de Cudón II (Cudón).

Se sitúa en dolina junto a la iglesia. Tal vez se trate de otro acceso de reducidas dimensiones a la cueva de Cudón. En el riachuelo que la atraviesa apareció material arqueológico poco diagnóstico

14. Covacho del Cueto (Mogro)

Una pequeña cueva utilizada como refugio durante la Guerra Civil. Parece existir restos de yacimiento.

15. Cueva del Tasugo (Gornazo): 420.430/4.807.700- 85 m.

Es una pequeña cavidad de unos 2, 5 m. de altura por 1,30 m. de anchura en el vestíbulo que se prolonga en una galería con pequeñas ramificaciones laterales. Descubierta por miembros del CAEAP en los años 80 que identificaron un conchero con especies de

moluscos que indican una cronología tardía, así como esquilas óseas. Se ha mencionado el hallazgo de un hendedor en el interior de la galería que tal vez proceda de un aporte externo y un fragmentos correspondientes a un gran vaso, apareció en el interior en una gatera, en su proximidad se encontró un fragmento de hueso largo de atribución humana. Los mencionados restos arqueológicos se han entregado al Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander.

16. Covacho de Gornazo (Gornazo).

Se localiza en las proximidades de la cueva del Tasugo, en los terrenos de una plantación de eucaliptos. La bibliografía (Muñoz et al 1987) refiere la recogida de un esferoide, aunque posiblemente corresponda a un aporte del exterior.

17. Cueva de la Zorra (Gornazo).

En esta pequeña cavidad se ha mencionado la existencia de dudosos restos de pintura roja y el hallazgo de dos piezas de sílex. Estos datos resultan insuficientes para valorar su potencial arqueológico.

18. Cueva de los Moros (Gornazo): 419.850/4.807.470- 75 m.

La cavidad se localiza en un eucaliptal próximo al núcleo urbano. La cueva es en realidad un sumidero activo por el que discurre un arroyo a lo largo de la galería que lo conforma. Cuenta con

una gran boca orientada al SO se abre al fondo de la dolina.

Fue descubierta por el CAEAP en los años 80 que identificaron un posible panel con grabados del tipo "macarroni" en el techo; así mismo mencionan la existencia en otra zona de la pared de largas y profundas líneas grabadas. Entre los materiales arqueológicos entregados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología, se han clasificado útiles líticos de tipología característica del Paleolítico inferior y medio, en concreto tres hendedores; así como fragmentos de cerámicas lisas de cronología indeterminada, aunque podrían ser de época medieval.

Su estado de conservación es deplorable debido a la proliferación de inscripciones modernas. Su localización y características geomorfológicas no la hacen especialmente adecuada para una ocupación prolongada por lo que cabe pensar que los materiales pudieran proceder de una estancia ocasional o del arrastre de la corriente de agua

19. Asentamiento al aire libre de "Usgo K", en la localidad de Miengo Coordenadas: X: 418.110; Y: 4.807.770; Z: 24

20. Cueva de "El Espino," en la localidad de Mogro. Coordenadas: X: 420.885; Y: 4.808.980; Z: 30

21. Asentamiento al aire libre de "La Gándara", en la localidad de Cudón. Coordenadas: X: 418.934; Y: 4.805.793; Z: 25

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

22. Asentamiento al aire libre de "Barriomonte", en la localidad de Mogro. Coordenadas: X: 421.843; Y: 4.807.730; Z: 14

23. Asentamiento al aire libre del "Cementerio de Mogro", en la localidad de Mogro. Coordenadas: X: 420.550; Y: 4.808.310; Z: 55

24. Asentamiento al aire libre de "La Playuca de la Punta del Águila", en la localidad de Mogro. Coordenadas: X:420.480; Y: 4.810.200; Z: 1

25. Asentamiento al aire libre de "Punta del Águila", en la localidad de Mogro. Coordenadas: X: 420.350; Y: 4.810.930; Z: 25

Catálogo de Bienes de Interés Arquitectónico de Miengo.

El Catálogo de Bienes de Interés Arquitectónico de Miengo lo componen los siguientes elementos:

Nº EMPLAZAMIENTO TIPOLOGÍA

1 Barrio La Llama (Cudón) Casa de dos plantas con solana y soportal.
 2 Barrio La Llama (Cudón) Casa de dos plantas con solana y soportal.
 3 Barrio La Llama (Cudón) Casa de dos plantas con solana y soportal.
 4 Barrio Vía de Cudón Casona montañesa y casa con solana.
 5 Barrio Vía de Cudón Hilera de casas.
 6 Cudón Iglesia de una nave, torre y pórtico.

7 Cudón y niñas. Escuela de niños
 8 Cuchía Iglesia de una planta, soportal y ábside.
 9 Barrio de Poo (Miengo) Palacio.
 10a Barrio de Poo (Miengo) Casona.
 10b Barrio de Poo (Miengo) Casa llana.
 11 Miengo indiano. Villa o chalet de
 12 Miengo Iglesia de una nave, torre y ábside poligonal.
 13 Miengo Palacio y torre adosado.
 14 Barrio Cabezón (Mogro) Casa-torre.
 15 Barrio Cabezón (Mogro) Casona de solana y soportal.
 16 Barrio Cabezón (Mogro) Casa montañesa.
 17 Barrio El Diestro(Mogro) Casa montañesa con solana y soportal.
 18 Barrio El Diestro(Mogro) Iglesia de una nave, ábside, capilla y torre.
 19 Barrio El Diestro(Mogro) Cierre y portalada.
 20 Alto Mogro Portalada.
 21 Alto Mogro Hilera de cuatro casas.
 22 B° La Cabadía (Mogro) Casa de solana y soportal con corralada.

23 B° La Cabadía (Mogro) Casa-torre con portaladas y cierre.
 24 B° El Barco (Mogro) Casa de pajareta.
 25 Mogro Iglesia de una nave, espadaña y coro.
 26 Mogro Torre.
 27 Gornazo Iglesia de una nave, espadaña y pórtico.
 28 Bárcena de Cudón Casona.
 29 B° de la Iglesia (B.de C.) Iglesia de 1 nave, espadaña, ábside y pórtico.
 30 B° de la Encina (B.de C.) Casa montañesa.
 31 Bárcena de Cudón Dos casas de solana y soportal.
 32 Cuchía Casona.
 33 Miengo Casa montañesa de solana y soportal.
 34 Miengo Adosamiento de dos viviendas con solana.
 35 Barrio de Cudón Casa de solana y soportal.
 36 Gornazo Vivienda unifamiliar.
 37 Gornazo Portalada de acceso.
 38 Mogro Vivienda unifamiliar aislada del siglo XX.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.1.9. Descripción de las interacciones ecológicas claves que se producen en el territorio.

Las interacciones ecológicas claves (referidas a aquellos aspectos que son relevantes para el estudio y donde el Plan va a ejercer alguna influencia) que se producen en el territorio se han analizado en los primeros estudios realizados para la redacción del Plan General, considerando tanto los sistemas naturales (SN) como los sistemas humanos (SH) a través de un modelo que determina las relaciones de cada uno de estos sistemas y entre ambos. Estas relaciones son: (SN-SN), (SH-SH) y (SN-SH).

A partir de estas tres matrices, donde cada sistema se ha dividido en sus componentes se construye la matriz de sostenibilidad ambiental, de la cual se deducen tanto los problemas existentes como las relaciones positivas y de simbiosis que existen o que pueden existir.

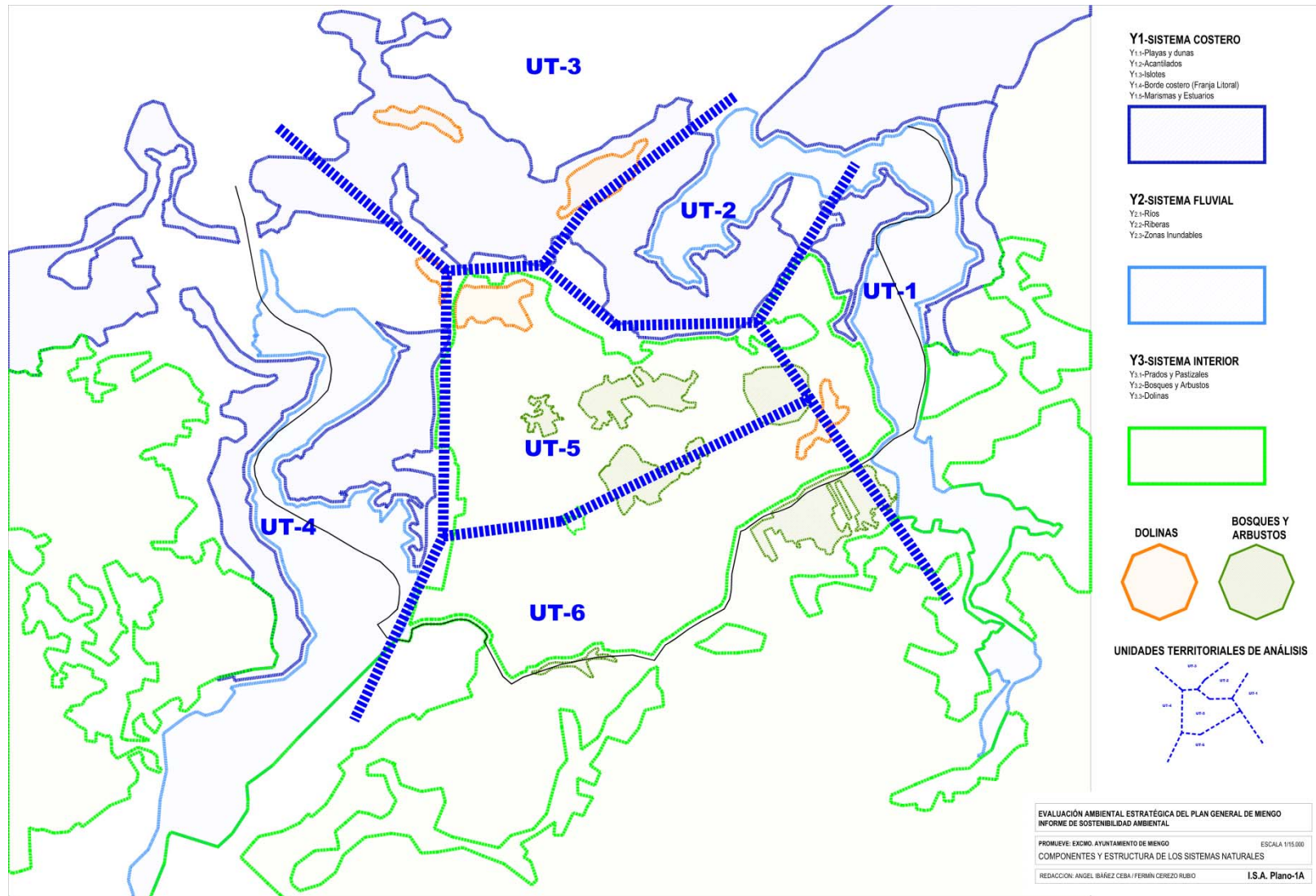
Dado que estos resultados son los que han orientado todos los planteamientos del Plan General en sus diversas etapas y que han sido documentados ampliamente en los documentos anteriores, reproducimos únicamente a continuación unos esquemas sobre las matrices de relaciones a que nos hemos referido.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

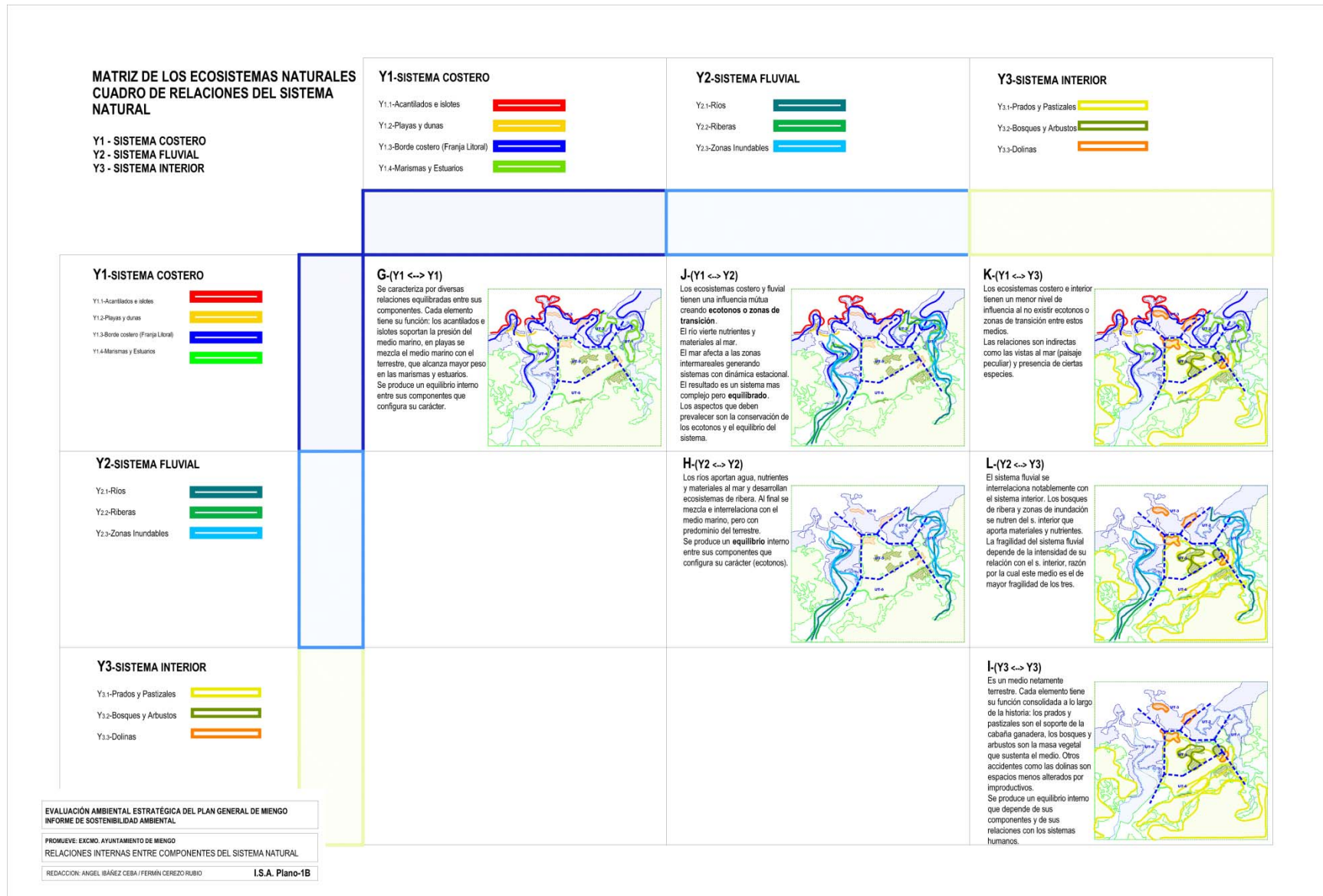


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

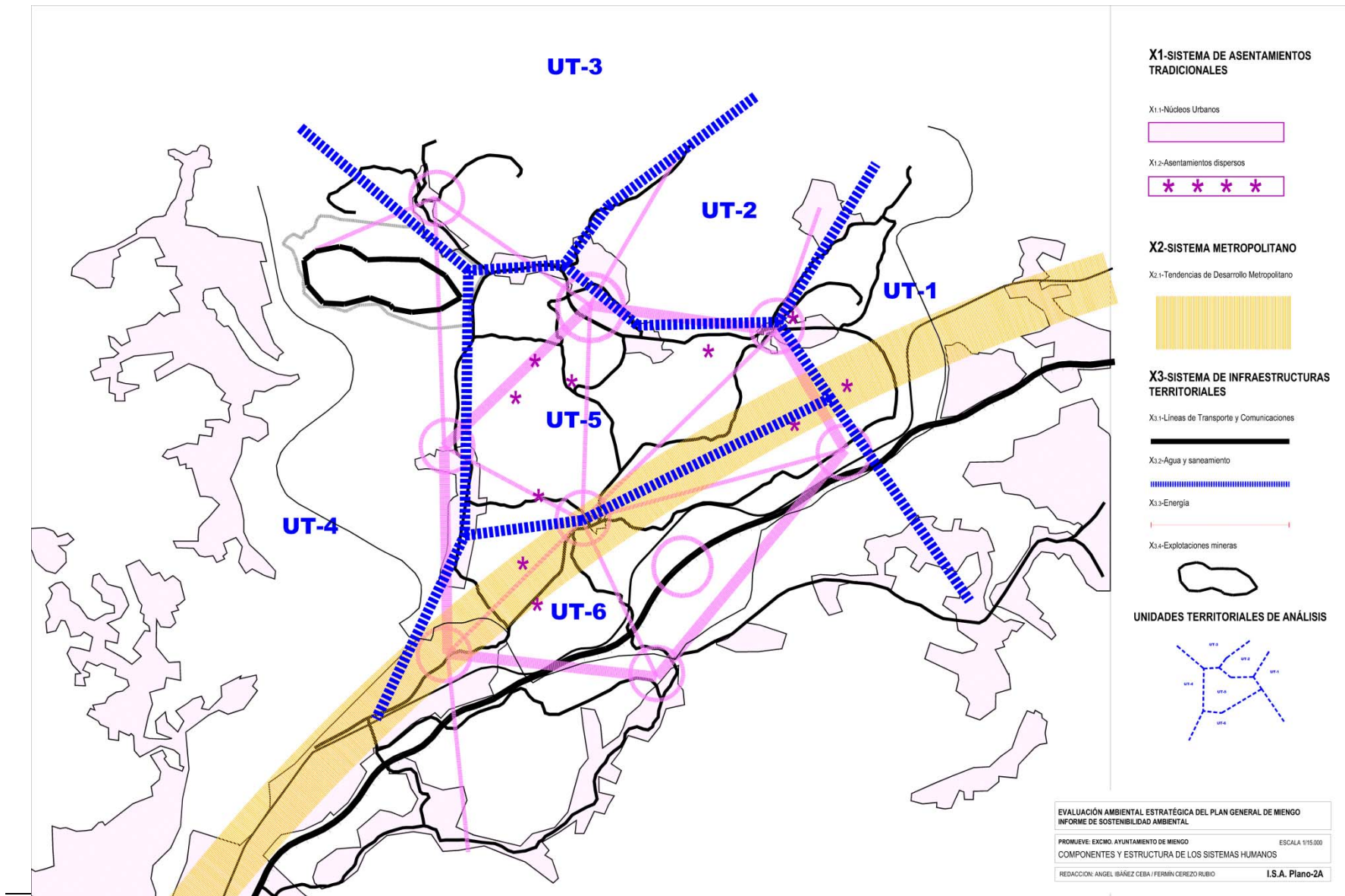


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.



MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.


**MATRIZ DE LOS ECOSISTEMAS HUMANOS
CUADRO DE RELACIONES DEL SISTEMA HUMANO**

X1 - SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES
X2 - SISTEMA METROPOLITANO
X3 - SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES





X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES

- X1.1-Núcleos Urbanos 
- X1.2-Asentamientos dispersos 

X2-SISTEMA METROPOLITANO

- X2.1-Tendencias de desarrollo metropolitano 

X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

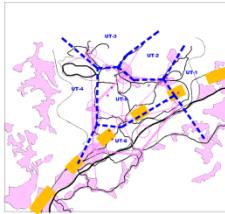
- X3.1-Líneas de Transporte y Comunicación 
- X3.2-Agua y saneamiento 
- X3.3-Energía 
- X3.4-Explotaciones mineras 

X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES

- X1.1-Núcleos Urbanos 
- X1.2-Asentamientos dispersos 

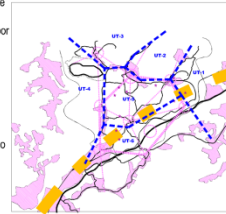
A-(X1 <-> X1)

Se generan dos tipos de relaciones internas:
- Para los Núcleos Tradicionales existe un conjunto de relaciones periféricas y radiales siguiendo la malla exagonal del modelo del "Central Place", con relaciones entre núcleos de 1 hora de camino.
- Para los Asentamientos Dispersos las relaciones difusas y desorganizadas con efecto fragmentador. Se conectan a través de las infraestructuras viarias y no existen espacios de relación.



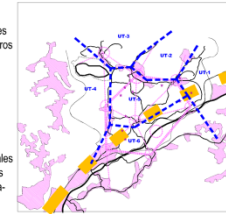
D-(X1 <-> X2)

- El Sistema Metropolitano puede romper la estructura de los asentamientos tradicionales o, por el contrario, adaptarse a ella y potenciar su funcionalidad.
- Esta relación es asimétrica a favor del Sistema Metropolitano que es mas fuerte que el tradicional.
- El Sistema de Asentamientos Tradicionales aporta sin embargo calidad a la demanda metropolitana.



E-(X1 <-> X3)

- Algunas Infraestructuras territoriales como las líneas de transporte rompen en ocasiones las relaciones históricas con otros núcleos del Sistema de Asentamientos Tradicionales.
- Otras Infraestructuras territoriales como los servicios básicos pueden potenciar la estructura de asentamientos tradicionales.
- Las Infraestructuras Territoriales interactúan con las poblaciones generando relaciones de oferta-demanda.

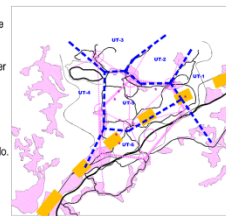


X2-SISTEMA METROPOLITANO

- X2.1-Tendencias de desarrollo metropolitano 

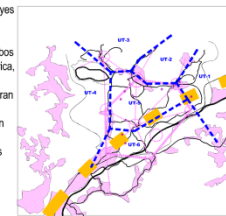
B-(X2 <-> X2)

- Se produce un efecto de polarización y localización a lo largo de las líneas de transporte creando subcentros en los puntos intermedios, como es el caso de Miengo entre Santander y Torrelavega.
- Fuerte dependencia de variables socioeconómicas y coyunturales.
- Es un sistema externo que tiende a implantarse pese a todo.



F-(X2 <-> X3)

- Estas relaciones siguen un comportamiento basado en leyes de oferta-demanda, en gran parte externa.
- Inicialmente existe entre ambos sistemas una relación asimétrica, ya que las Infraestructuras Territoriales son las que generan tendencias metropolitanas.
- En un segundo momento son los asentamientos los que demandan las infraestructuras que precisan.

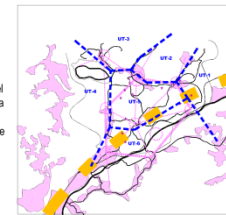


X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

- X3.1-Líneas de Transporte y Comunicación 
- X3.2-Agua y saneamiento 
- X3.3-Energía 
- X3.4-Explotaciones mineras 

C-(X3 <-> X3)

- Son estructuras de oferta y demanda de transporte y de servicios urbanos tales como redes de agua, desagüe y energía.
- Algunas instalaciones extractivas vinculan partes del territorio al estar ligadas a una ubicación concreta y generan distorsiones en el lugar donde se ubican.



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO
RELACIONES INTERNAS ENTRE COMPONENTES DEL SISTEMA HUMANO

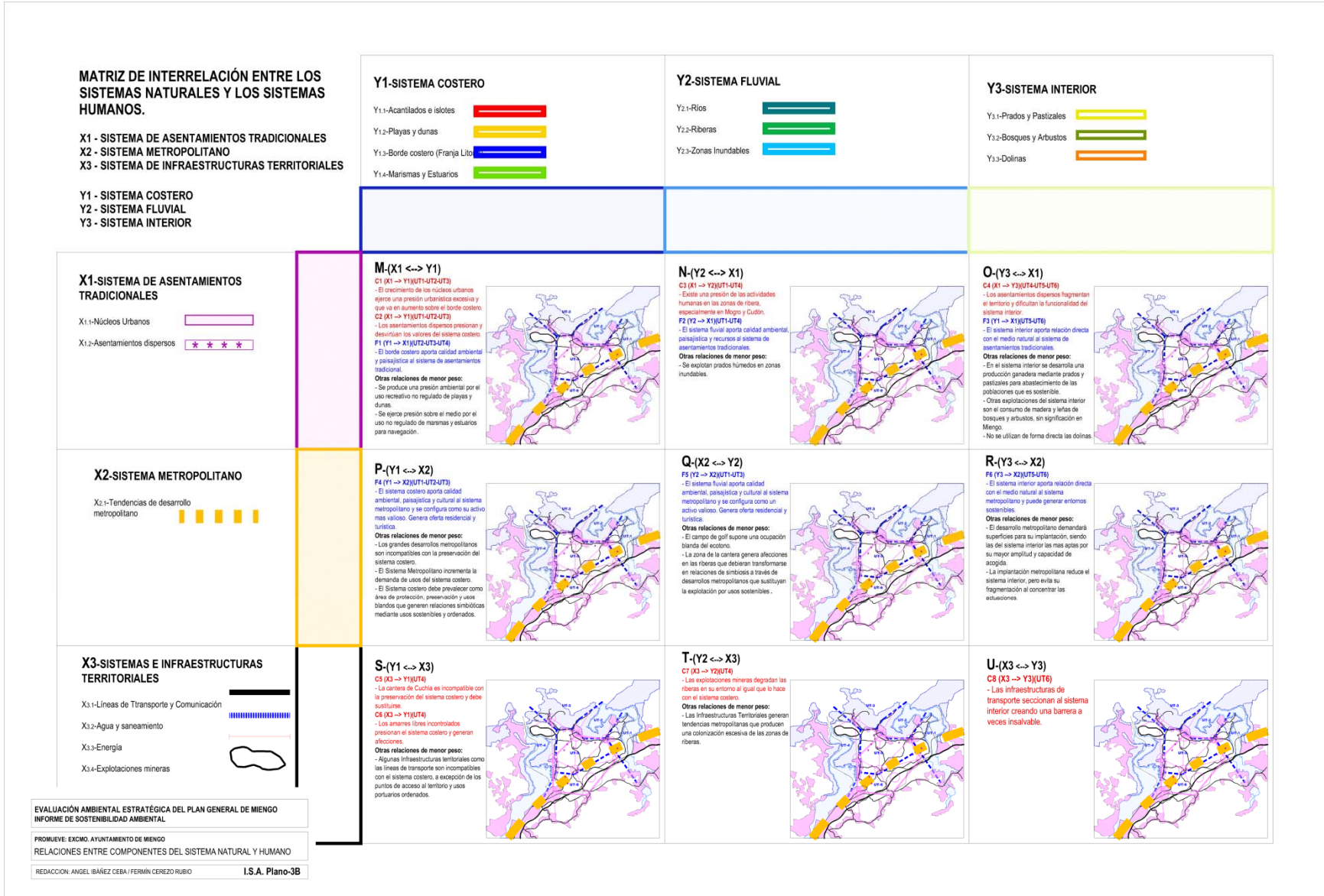
REDACCION: ANGEL IBÁÑEZ CEBAS / FERMÍN CEREZO RUBIO I.S.A. Plano-2B

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

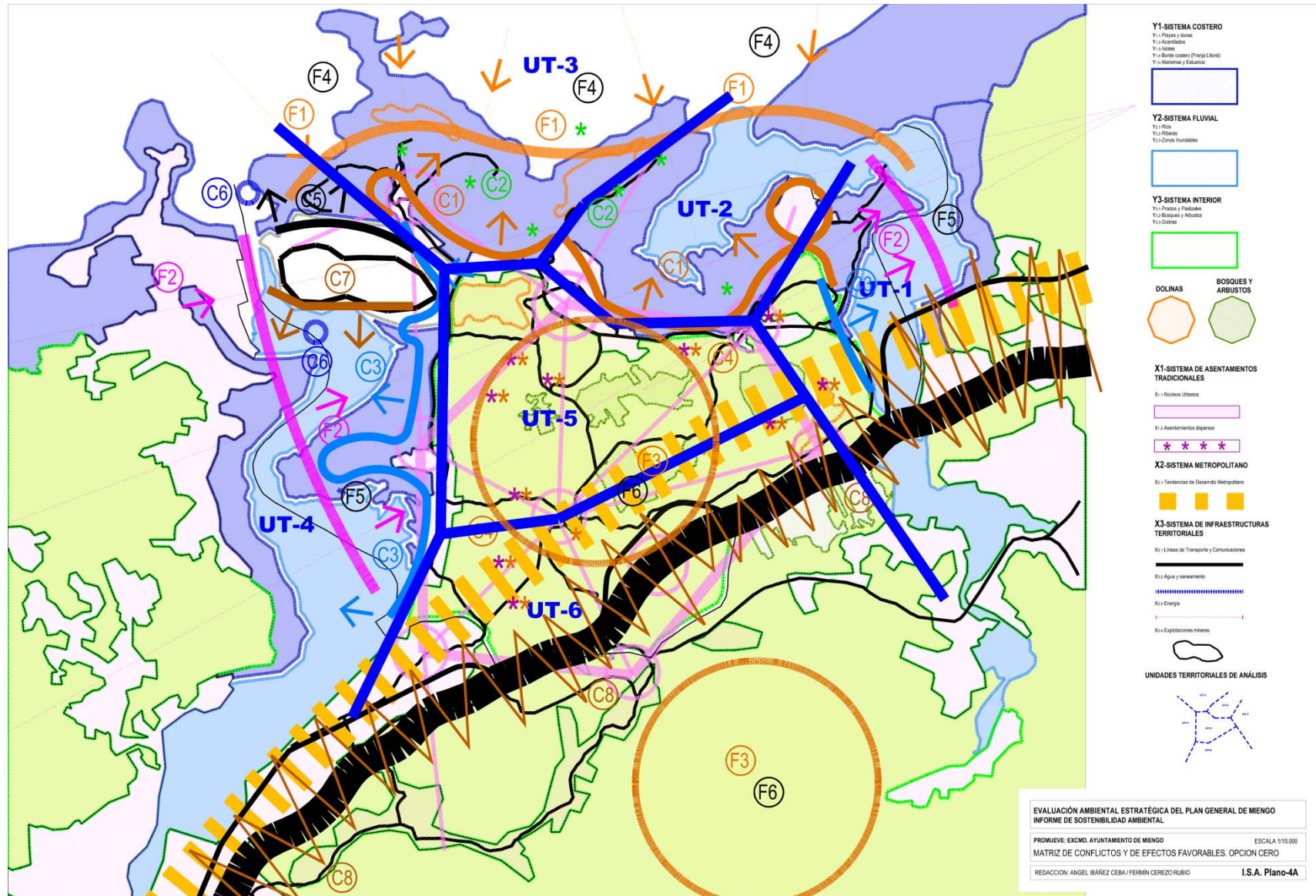


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Mingo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

		ECOSISTEMAS HUMANOS			ECOSISTEMAS NATURALES		
MATRIZ DE INTERRELACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS NATURALES Y LOS SISTEMAS HUMANOS CONFLICTOS Y EFECTOS FAVORABLES PARA LA OPCIÓN CERO		X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES	X2-SISTEMA METROPOLITANO	X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	Y1-SISTEMA COSTERO	Y2-SISTEMA FLUVIAL	Y3-SISTEMA INTERIOR
ECOSISTEMAS HUMANOS	X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES	A-(X1 ↔ X1)	D-(X1 ↔ X2)	E-(X1 ↔ X3)	M-(X1 ↔ Y1)	N-(Y2 ↔ X1)	O-(Y3 ↔ X1)
	X2-SISTEMA METROPOLITANO	B-(X2 ↔ X2)	F-(X2 ↔ X3)	P-(Y1 ↔ X2)	Q-(Y2 ↔ Y2)	R-(Y3 ↔ X2)	
	X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES		C-(X3 ↔ X3)	S-(Y1 ↔ X3)	T-(Y2 ↔ X3)	U-(X3 ↔ Y3)	
ECOSISTEMAS NATURALES	Y1-SISTEMA COSTERO				G-(Y1 ↔ Y1)	J-(Y1 ↔ Y2)	K-(Y1 ↔ Y3)
	Y2-SISTEMA FLUVIAL					H-(Y2 ↔ Y2)	L-(Y2 ↔ Y3)
	Y3-SISTEMA INTERIOR						I-(Y3 ↔ Y3)

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO
MATRIZ DE CONFLICTOS Y DE EFECTOS FAVORABLES. OPCIÓN CERO

REDACCIÓN: ANGEL BARRÉS CERRA / FERRÁN ORTEGA RUBIO I.S.A. Plano-4B

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.2 Valoración del Inventario.

1.2.2.1. Criterios de calidad, vulnerabilidad/fragilidad, singularidad y rareza de los factores ambientales contemplados.

1.2.2.1 a. Aspectos naturalísticos.

Los diferentes componentes que del medio natural se han analizado se integran en el municipio de Miengo dando lugar a diferentes unidades ambientales, unidades funcionales o ecosistemas siguientes:

- 1) *Playas y dunas*
- 2) *Acantilados*
- 3) *Islas*
- 4) *Estuarios: rías y marismas*
- 5) *Landas atlánticas*
- 6) *Prados*
- 7) *Repoblaciones de eucaliptos*
- 8) *Ríos y riberas*

Playas y dunas.

La costa del municipio de Miengo es acantilada donde se intercalan playas y arenales, acumulaciones de arenas constituidas por granos de cuarzo y por restos de conchas de organismos marinos.

En estos ambientes, dominados por la dinámica litoral y eólica, las condiciones de vida son muy exigentes, por lo que se desarrolla una biocenosis muy peculiar, con adaptaciones específicas.

Además, los procesos geológicos que tienen lugar en las playas y dunas son de gran interés, constituyendo estas zonas lugares privilegiados para el estudio de la dinámica litoral y eólica.

Las playas que se encuentran en el municipio de Miengo son las siguientes: playa de Cuchía, de Marzán, del Huevo Frito, de los Caballos, playa del Cuerno, de Usgo, de la Robayera y playa de Usil.

La playa de Cuchía o de Marzán dibuja un arco de 300 metros. Sus arenas forman una barra supramareal sobre la que se producen fenómenos de rotura o desbordamiento. La playa del Huevo Frito se asienta sobre un borde rocoso irregular, distribuyéndose las arenas sobre los huecos que ha dejado la erosión. Tiene una longitud de 420 metros. La playa de los Caballos, rebasada la Punta de la Barra, se abre frontalmente a los oleajes del noroeste, adquiriendo un perfil subrectilíneo con una longitud de 420 metros y las arenas como predominantes, aunque presenta algunas gravas. La playa del Cuerno queda al abrigo occidental de la punta del mismo nombre, con una longitud de 200 metros. La playa de Usgo es arenosa, posee una longitud de 350 metros y la conducción existente en su borde occidental supone un impacto negativo que merma su belleza, con un elevado desnivel de la pendiente de acceso. Robayera es una pequeña playa cala de unos 100 metros frente a la playa de

Usil. Esta última es una playa interior, en la ría de Mogro de unos 700 metros de longitud con un paseo marítimo.

Las dunas de Cuchía constituyen una lengua de arena que se adentró en tierra a lo largo de la vallonada abierta hacia el interior, gracias a la acción de los vientos del noroeste, donde quedaron fosilizadas. Como otras dunas del Cantábrico, sus arenas fueron utilizadas para la construcción. La Demarcación de Costas ha llevado a cabo obras de recuperación de estas dunas que han contribuido a mejorar sustancialmente un entorno degradado, que presenta una invasión de la especie foránea Cortaderia selloana (Plumero de la Pampa), estando además esta zona limitando con las canteras de Cuchía con los impactos típicos que supone toda actividad minera a cielo abierto.

Acantilados

La acción erosiva del mar sobre la roca ha dado lugar a cantiles y paredes verticales y subverticales, con alturas variables que pueden superar los 70 metros. Se desarrolla una vegetación compuesta por especies serófilas, salpicadas por pequeñas gotas de agua de mar, y por halófitas terrestres, adaptadas a la elevada salinidad atmosférica del ambiente litoral. En estos acantilados, desde la punta del Águila hasta la punta de Afuera, que se encuentran en general en buen estado de conservación, la vegetación se distribuye en tres bandas. La primera, en la zona más expuesta al influjo del mar, las especies crecen en las grietas, donde se ha podido formar algo de suelo. El ambiente es muy selectivo,

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

teniendo las especies que desarrollar adaptaciones específicas para tolerar la alta salinidad ambiental, especies halocasmofíticas como *Crithmun maritimum*, *Plantago maritima* o *Inula crithmoides*. Por encima de esta banda se establece una segunda de plantas halófitas y halonitrófilas. Es una zona menos rigurosa, afectada por las salpicaduras y dominada por *Festuca rubra*, *Daucus carota*, *Silene sp.* Y *Anthyllis vulneraria*. La tercera banda es un tojal-breza con una fisonomía particular formando una almohadilla, debido a los fuertes vientos de procedencia marina, obligando a las plantas a desarrollar un potente aparato radicular. Constituye un refugio para un importante número de roedores.

Los acantilados son buenos observadores de aves, gaviotas patiamarillas, cormoranes moñudos, halcones y cernícalos. En épocas de migraciones dese los acantilados de Miengo se ven bandadas de alcatraces, limícolas, álcidos y pardelas.

Como en el caso de los ecosistemas de playas y dunas, los acantilados tienen un alto valor ecológico y su conservación resulta esencial para preservar la biodiversidad del municipio de Miengo y del litoral de Cantabria.

Islas

La acción erosiva del mar sobre los acantilados ha dado lugar a la formación de los islotes que al noroeste de la costa de Miengo, al norte de la punta del Cuerno, se observan: isla de los Conejos o de Cabrera, la de mayor extensión, isla Segunda, isla Casilda, isla Pasiega e isla Solita.

La vegetación es similar a la de los acantilados y tienen una especial importancia para la avifauna. En estos islotes se reproducen especies como la gaviota patiamarilla, el cormorán moñudo y el paño común, además de cernícalos y colirrojos tizones.

Cabe también destacar la fauna y flora submarina de estos ecosistemas y, en general, de la costa acantilada, donde se establece en función de la penetración de la luz comunidades marinas de gran valor ecológico y con especies de interés económico, como el alga *Gelidium sesquipedale* (de la que se obtiene el agar-agar) y diversas especies de mariscos (centollos, maseras, percebes, etc.).

Estuarios: rías y marismas

Son los estuarios ecosistemas sometidos a la doble acción de la dinámica mareal y fluvial. Son ecotonos o espacios fronteras entre los grades biomas, el medio marino y el medio terrestre, donde se prolonga el flujo de materia, el flujo de energía y el de información. Esto motiva que sean zonas “calientes” de biodiversidad.

Se forman como en la desembocadura de los ríos siendo ambientes típicamente sedimentarios, donde se mezclan los aportes externos (arenas introducidas por el oleaje y las mareas, y limos y arcillas provenientes de los ríos) con aportes internos (restos de conchas). Asociados a estos ambientes están las marismas. Todo el conjunto de biotopos tiene un gran interés geomorfológico y produce una elevada productividad biológica.

En Miengo, la desembocadura del Pas da lugar a la ría de Mogro y la desembocadura del sistema Saja-Besaya produce la ría de San Martín de la Arena. Como las restantes rías de Cantabria, estos ambiente costeros no han sido bien valorados hasta la mitad del siglo XX, produciéndose la pérdida de aproximadamente el 50 % de los mismos. El estado de conservación, además, de la ría de San Martín de la Arena es muy bajo, presentando sus sedimentos elevadas concentraciones de metales pesados. Mejor estado presenta la ría de Mogro, cuyas aguas pueden presentar ciertos niveles de concentración de nutrientes por el uso dado a la cuenca receptora.

Tienen estas rías y marismas gran interés en las pesquerías, porque muchas especies de interés comercial requieren de estos ambientes para completar su ciclo biológico. Además, los arenales y fangales son ricos en moluscos. En Miengo, la ría de marismas de Mogro son ricas en almeja fina o mayuela, almeja babosa y muergo, pescándose lenguados, jargos, salmonetes, doradas y lubinas.

Destacar también el interés para las aves que tiene estos estuarios conjuntamente con los restantes de Cantabria debido a la situación geográfica respecto de las migraciones que realizan entre el continente Europeo y el Africano.

Landas atlánticas

Constituidas por matorrales generalmente subarborescentes y heliófilos. Su origen se debe en general a la deforestación, aunque en algunas

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

zonas tiene carácter climático, como es el caso del existente en el borde del acantilado entre la punta del Águila y la punta del Cuerno en el municipio de Miengo. Otras pequeñas manchas se distribuyen por el mismo pero tienen su origen en la deforestación o prados abandonados. Su vegetación de brezales y argomales resulta de interés y da cobijo a numerosas especies faunísticas.

Prados

Las praderías constituyen el tipo de ecosistema o unidad ambiental más abundante del municipio de Miengo, que comprenden aproximadamente el 72 % del territorio.

Formados y mantenidos por el ganadero, el aprovechamiento de las praderías se hace a diente por el ganado como mediante la siega. La carga ganadera suele ser alta, de 2,5 cabezas por hectárea.

Las especies naturales son leguminosas (tréboles, Lotus, vezas) y gramíneas (festucas, poas, dactilos). Las especies que se utilizan para siembras son muy variadas, ray-grass inglés, trébol violeta, trébol blanco, etc.

Repoblaciones de eucaliptos

La costa de Cantabria comprende una de las más extensas repoblaciones de eucaliptos (*Eucalyptus globulus*) de España. Han sustituido a las manchas de arbolado autóctono, dominando con las praderías claramente el paisaje vegetal.

El municipio de Miengo no es una excepción, teniendo el 6,2 % de su territorio repoblado de eucaliptos.

Los eucaliptales no tienen una fauna propia, posiblemente porque los invertebrados subsisten con dificultad en el suelo, que queda muy empobrecido por este cultivo monoespecífico. Carecen de valor ecológico y vulgarizan el paisaje visual.

Ríos y riberas

El municipio de Miengo se encuentra enmarcado en la desembocadura de dos de los ríos más importantes de Cantabria: el Pas y el Saja-Besaya. Ambos ríos son de régimen pluvial, siendo su caudal más abundante de diciembre a marzo, cuando son más intensas las lluvias.

La vegetación de ribera es típicamente edáfica. La supervivencia de las plantas depende de las crecidas y consiguientes inundaciones anuales y, por tanto, su asiento tiene lugar en suelos que se anegan temporalmente; como sucede con las alisedas.

La vegetación de ribera cumple funciones relacionadas con la dinámica fluvial, así como con el funcionamiento ecológico del río. La vegetación utiliza los márgenes para disminuir el efecto erosivo de las aguas, especialmente durante las crecidas.

En las alisedas, tórtolas comunes, oropéndolas, encuentran asiento en las alisedas. Además se pueden observar la garza real, la lavandera

blanca, la gallineta y en los carrizales, donde la influencia mareal es mínima, la diversidad se incrementa, con zarceros y carricerines.

De la fauna piscícola cabe destacar las anguilas, truchas y el salmón. En las orillas y charcas se encuentra también reptiles y anfibios, como las culebras de collar, los musgaños, ranas de San Antonio, tritones palmeados y sapos.

A) VALORACIÓN

METODOLOGÍA

La valoración de un medio, o la valoración de un componente del mismo, se refiere al mérito que posee para su conservación y protección. Este mérito podrá deberse a una determinada propiedad o criterio, o bien a un conjunto de cualidades que determinan su necesidad de conservación.

Se ha realizado la valoración del inventario a través de la valoración de las unidades ambientales que integran el municipio de Miengo, utilizando los siguientes criterios de valoración:

- *Diversidad*
- *Rareza*
- *Singularidad*
- *Naturalidad*
- *Fragilidad*
- *Funcionalidad ecológica*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Diversidad

Se refiere a la variedad que presenta un elemento o componente. Puede referirse a la variedad de especies biológicas (biodiversidad), de paisajes, de biotopos, de recursos, etc. A mayor diversidad mayor valor.

Rareza

Se refiere a la escasez de una determinada especie, recurso, paisaje, etc. dentro de un determinado ámbito. Se ha elegido el ámbito municipal. La rareza incrementa el valor de una zona.

Singularidad

Hace referencia este criterio al carácter de excepcionalidad que presenta un determinado elemento o componente del medio. Puede venir provocada por méritos tales como el grado de protección legal, su interés cultural, científico, educativo o bien por el carácter de representatividad que pueda tener.

Naturalidad

Alude al grado de conservación del elemento o componente ambiental, indicando el grado de empobrecimiento causado por la influencia humana.

Fragilidad

Representa el grado de vulnerabilidad o sensibilidad del elemento o componente ambiental frente a cambios en el medio ambiente.

Funcionalidad ecológica

Expresa el valor ecológico por el papel que desempeña, bien sea por el carácter de ecotonalidad del ecosistema, por su productividad natural o por su papel relevante para la supervivencia y funcionalidad de otros ecosistemas adyacentes.

PLAYAS Y DUNAS

Los procesos geológicos que tienen lugar en las playas y dunas, las adaptaciones que tienen que desarrollar las plantas a un entorno que presenta unas condiciones ambientales muy exigentes justifican que sean unidades ambientales de alto valor por su singularidad y por su elevada fragilidad.

Las dunas se encuentran protegidos en la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres), donde figuran dentro del Anexo I (tipos de hábitats naturales de interés comunitario) dentro del epígrafe 21. Dunas marítimas de las costas atlánticas.

El ambiente riguroso al que tienen que adaptarse implica modificaciones morfológicas, fisiológicas y genéticas muy específicas, lo que limita las posibilidades de tolerancia frente a cambios producidos por el hombre, y las posibilidades de adaptación a nuevos ambientes. Esto implica que estas especies sean muy frágiles a cambios en su medio.

La funcionalidad ecológica hay que considerarla dentro del litoral de que forma parte las playas y dunas y, por tanto, especies y biocenosis integradas en el ecotono que sirve de relación entre el medio continental y el medio terrestre.

La biodiversidad no es elevada y el grado de naturalidad difiere según la playa o arenal. Cabe destacar el impacto que recibe la playa de Usgo por el vertido que se hace procedente del emisario de SOLVAY. Por otra parte, las dunas de Cuchía fueron expoliadas, si bien se han emprendido actuaciones para su recuperación parcial.

ACANTILADOS E ISLAS

Acantilados e islas son ecosistemas que tienen valores para su conservación muy elevados basados en la singularidad, naturalidad, fragilidad y funcionalidad ecológica.

Como en el caso de los arenales, playas y dunas, los acantilados de las costas atlánticas se encuentran dentro de los hábitats naturales de interés comunitario por su vegetación, dentro del anexo I de la Directiva Hábitats, epígrafe 1230.

Además se encuentran especies que sólo se habitan estos ambientes, habiéndose especializado en soportar condiciones extremas y, por tanto, frágiles porque no son adaptables a otras condiciones ambientales, especialmente las especies que forman el primer cinturón de vegetación, especies halocasmofíticas.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Los acantilados y las islas de Miengo se encuentran en general en buen estado de conservación, con la salvedad del entorno de los acantilados en la zona de Usgo.

Cabe destacar la importancia de las islas como reservas ecológicas, su papel para la avifauna, bien como zonas de anidamiento, como refugio o para las aves de paso como zonas de descanso.

ESTUARIOS: RÍAS Y MARISMAS

Las rías y marismas son ecosistemas que se consideran de elevado valor ambiental potencial debido a su diversidad, singularidad, fragilidad y funcionalidad ecológica.

Los estuarios presentan una elevada diversidad α o intrabiotopo baja, pero una elevada diversidad β o interbiotopo. Por otra parte, las adaptaciones a ambientes que alternativamente permanecen cubiertos de agua y descubiertos (ambientes intermareales) dan lugar a especies que solo se encuentran en estos ecosistemas.

Los estuarios son ecosistemas dependientes de una dinámica mareal y fluvial muy fácilmente alterable por el hombre. Esta situación hace que los estuarios sean espacios frágiles y requieran de su protección y conservación. En Cantabria mediante actuaciones de aislamiento y relleno se han perdido casi el 50 % de los ambientes intermareales.

Los estuarios forman paisajes visuales singulares en los que la escena cambia en función de las mareas. Son espacios didácticos únicos y

“laboratorios al aire libre” para la investigación científica, especialmente para la investigación en ecología.

Son los estuarios esenciales para ecosistemas adyacentes, para el medio marino costero y nerítico, porque a ellos va buena parte de la elevada productividad biológica o producción de materia orgánica en forma de plancton y nutrientes. Esto es la base para muchas pesquerías de bajura. Además, muchas especies de interés pesquero necesitan los estuarios para cerrar su ciclo biológico.

En Miengo cabe destacar el mal estado de conservación de la ría de San Martín de la Arena, con elevadas concentraciones de metales pesados en sus sedimentos y un estado que puede considerarse de aceptable para la ría y marismas de Mogro.

LANDAS ATLÁNTICAS

Unidad ambiental que contiene elementos de interés que determinan que criterios como la funcionalidad ecológica y la biodiversidad hagan que estos medios naturales tengan una considerable importancia. Además, en el municipio de Miengo la actuación antrópica ha reducido a estos ecosistemas de manera considerable. Su actual extensión cubre el 3,2 % del territorio municipal, la mitad de lo que se ocupa por los eucaliptales.

PRADOS

Son los prados ecosistemas manipulados y administrados por el hombre con fines económicos. Carecen de valores singulares, asimismo la diversidad es muy moderada, sin contener especies de la flora y de la fauna de interés o protegidas por la legislación.

La naturalidad es nula, de hecho el abandono de las praderías por el hombre conlleva su retorno, mediante procesos de sucesión ecológica a ecosistemas más complejos y naturales como el matorral y posteriormente al bosque mixto en la comarca costera y, por tanto, en el municipio de Miengo. Sólo la constante acción del hombre mediante la siega o el pastoreo a diente mantiene la sucesión en este estado de desarrollo con una vegetación herbácea alterada en su composición florística por la siembra con especies foráneas, de mayor valor forrajero.

REPOBLACIONES DE EUCALIPTOS

Esta unidad no constituye en realidad un ecosistema natural, siendo una plantación monoespecífica que dificulta el desarrollo de un sotobosque y de una fauna propia. Su único valor es el económico, produciendo a largo plazo impactos importantes en la estructura y composición del suelo, empobrecimiento de la biodiversidad y una fuerte monotonía en el paisaje.

Unidad de muy baja biodiversidad, careciendo de naturalidad y de especies o comunidades biológicas protegidas por la legislación. No tiene

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

valor de singularidad alguno y su función ecológica es muy baja al ser un sistema dependiente de la manipulación del hombre.

RIOS Y RIBERAS

Los ríos y la vegetación de ribera cuando se encuentra en buen estado de conservación constituyen ecosistemas de elevado valor por su funcionalidad, actuando para muchas especies como corredores ecológicos, siendo esenciales para la conectividad territorial y el mantenimiento de las metapoblaciones de la comarca costera y su relación con los ecosistemas de media montaña.

En Miengo, especialmente en el río Pas, en su pequeño tramo libre de la acción de las mareas o ya con una influencia mínima, se encuentran zonas de interés para la conservación por las siguientes razones. Contienen especies catalogadas de interés especial en el catálogo de especies protegidas del estado Español, tales como el Tritón palmeado, la Rana de San Antón, el Sapo partero común, el Autillo, la Oropéndula, la Garza real o el Martín pescador. Como las zonas húmedas e intermareales de los estuarios presentan una biodiversidad elevada y constituyen las riberas lugares de acogida para muchas especies. El río Pas forma parte de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de Cantabria.

Este tipo de ecosistema resulta frágil por la facilidad con que el hombre puede alterarlo, no obstante presenta una buena elasticidad o elevada Resiliencia, lo que hace aún más interesante a

estos espacios. Tienen además los ríos y sus riberas un elevado interés como elementos de valor en el paisaje, resultado también materiales del mayor valor e interés para fomentar los valores de educación ambiental.

Por último, el estado de conservación de la calidad de las aguas de un río y de sus riberas es un indicativo del grado de conservación general de una zona.

B) SÍNTESIS DE LA VALORACIÓN

El Cuadro adjunto sintetiza la valoración de las unidades ambientales que integran el municipio.

MUY ALTO VALOR AMBIENTAL	PLAYA, DUNAS, ESTUARIOS, ACANTILADOS RÍOS Y RIBERAS
ALTO VALOR AMBIENTAL	LANDAS ATLÁNTICAS
VALOR MEDIO AMBIENTAL	PRADOS
BAJO VALOR AMBIENTAL	REPOBLACIONES DE EUCALIPTOS

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.2.1 b. Aspectos estéticos.

Elementos Caracterizadores del Paisaje en Miengo. Elementos de Valor y Elementos Discordantes.

Del análisis de las dos rutas o itinerarios principales para la percepción del Paisaje en Miengo resulta que en ambas rutas se percibe como elemento básico el “paisaje interior”, siendo escasas las interrelaciones con los sistemas naturales ó humanos del entorno.

La primera de las rutas es el corredor de transporte metropolitano por donde discurre la autovía y el ferrocarril. En esta ruta el trazado de las vías y el tratamiento de sus bordes están dotados de elementos de protección con trincheras y masas vegetales que hacen de barrera visual, de forma que la percepción del entorno, salvo el propio corredor de transporte, es muy limitada.



La segunda ruta es la vía de acceso local a los núcleos de Miengo. Aunque es una vía interurbana también es una vía urbana que discurre en gran parte de su trazado por los espacios urbanos centrales de los núcleos y ocupa una posición de “fondo de valle” alejada de la percepción de los espacios naturales de su entorno, que queda oculto desde este eje de observación, salvo en algún tramo entre núcleos. Es decir: esta vía es realmente un “eje visual urbano” que apenas se interrelaciona con el entorno natural.

Con el fin de favorecer la percepción de los elementos de valor del medio se han planteado en las Propuestas de Operaciones Estructurantes (OPES) unos trazados alternativos para estas vías por el borde urbano de manera que se pueda percibir el entorno natural en buena parte de su trazado. Estos trazados están sobre elevados en la ladera norte, de manera que se puede percibir desde los mismos el paisaje costero.

A) Elementos de valor existentes y elementos discordantes en el paisaje de Miengo.

Por lo que respecta a las cuencas visuales costeras se pueden realizar las siguientes observaciones:

Elementos de valor existentes en el paisaje de Miengo.

El Anillo Costero de Miengo presenta unas excelentes cualidades paisajísticas hasta ahora poco explotadas en los desarrollos que se vienen realizando en Miengo. Quizá la nueva escala de los asentamientos ha perdido en ancestral contacto visual con el medio encerrando los espacios urbanos en sí mismos. Por tanto uno de los objetivos importantes de este estudio debe ser recuperar las relaciones visuales con el medio natural.

Elementos existentes discordantes con el paisaje.

Los principales *elementos existentes discordantes del paisaje* son los siguientes:

a) Viviendas aisladas próximas a la costa, en entornos de valor.

Por otro lado se han producido en los últimos años actuaciones aisladas de vivienda unifamiliar en entornos de gran interés natural y paisajístico que dejan problemas pendientes de resolver en estos entornos.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

b) Desarrollo del Plan parcial de Cuchía.

El Plan Parcial de Cuchía al cual se ha hecho referencia en el anterior Apdo. 1.2.1.7.3.D donde se ha incluido una información gráfica de sus elementos constituye un elemento discordante con el paisaje costero.

Este aspecto es el resultado de una ordenación anterior, actualmente vigente, que no tuvo en cuenta estos valores.

Ante esta situación, el PGOU de Miengo se encuentra limitado en sus posibilidades de actuación, tal y como se ha ido señalando certeramente en los informes de la DG de Urbanismo.

No obstante se ha procurado dar una respuesta que sea capaz de solventar este problema en a medida de lo posible, planteando una doble ordenación, donde una de las Opciones consiste en una reordenación del ámbito que solvente estos problemas.

Toda esta cuestión se ha tratado ampliamente en la Memoria y Normativa del PGOU motivando extensamente las soluciones adoptadas. Para no repetir esta información nos remitimos al contenido de los citados documentos (Apdo. 2.4.4 de la Memoria, Art. 10.9 y Art. 11.5 en su apartado sobre el PP de Cuchía).

Cuenca visual interior.

Por lo que respecta a la cuenca visual interior se pueden realizar las siguientes observaciones:

El corredor de transporte constituye de hecho un eje visual autónomo con escasa interrelación con la cuenca visual interior.

En esta cuenca las principales relaciones visuales se producen entre las laderas norte y sur del corredor, donde en las OPES planteadas se ha previsto el desarrollo de un área para actividades económicas y un desarrollo residencial en el entorno de Bárcena de Cudón.

B) Incidencia en el Paisaje de Miengo de las Propuestas Estructurantes y de las Alternativas de Ordenación planteadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

A continuación se analizan de forma esquemática la incidencia a que pueden dar lugar en el paisaje de Miengo las Operaciones Estructurantes propuestas y las Alternativas de Ordenación planteadas.

Incidencia en el Paisaje de las Operaciones Estructurantes.

Las OPES planteadas fueron las siguientes:

OPE-1. “El Anillo Verde” (Y1.3)

Está descrita en detalle en el Apartado 7.2b del primer documento de ISA elaborado (publicado con el Avance), donde se analizan las cuestiones paisajísticas junto a otras variables a considerar. En dicho Apartado se indica lo siguiente:

La Operación Estructurante (OPE-1) pretende obtener lo siguiente:

- Ser el **espacio de intercambio** entre los sistemas naturales y humanos donde se gradúe la transición entre ambos medios ejerciendo un efecto “paisaje” o “escaparate” entre ambos, de manera que se mejore la percepción del otro medio en ambos sentidos.
- Ser un espacio de “**descompresión**” de la zona urbana capaz de atenuar las funciones urbanas que producen mayor perturbación sobre el medio natural (tráfico, ruido, exceso lumínico, etc.).
- Permitir el “**acceso al territorio**” a través de recorridos que se identifiquen con claridad, dotados de una información suficiente y sugerente sobre los puntos de interés y los hitos existentes.
- Dotar a este itinerario **accesibilidad rodada** (puntos de acceso) mediante la inclusión de bolsas ó espacios para aparcamiento de vehículos.
- Crear en ciertas zonas **espacios libres naturalizados** y revegetados con especies autóctonas o adaptadas al medio de manera que se minimicen las labores de mantenimiento.
- Conectar todo el recorrido con **senderos peatonales** o carriles para bicicletas que encaucen los itinerarios de manera que se reserven bandas con vegetación preservadas del uso viario para que

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

funcionen como corredores naturales de biodiversidad.

OPE-2. “Red Interior de Caminos Verdes” (Y2.2)

Está descrita en detalle en el Apartado 7.2c del primer documento de ISA elaborado (publicado con el Avance), donde se analizan las cuestiones paisajísticas junto a otras variables a considerar. En dicho Apartado se indica lo siguiente:

La Operación Estructurante (OPE-2) pretende obtener lo siguiente:

- a) *Ser los **cauces de conexión** entre los sistemas naturales y humanos de la periferia (Borde Costero, Sistema Fluvial y Asentamientos Tradicionales) con los del interior (Sistema Interior y Desarrollos Metropolitanos).*
- b) *Permitir el “**acceso al territorio**” a través de recorridos que se identifiquen con claridad, dotados de una información suficiente y sugerente sobre los puntos de interés y los hitos existentes o que se proyecten para el futuro.*
- c) *Conectar todo el recorrido con senderos peatonales o carriles para bicicletas que **encaucen los itinerarios** de manera que se reserven bandas con vegetación preservadas del uso viario para que funcionen como corredores naturales de biodiversidad.*

OPE-3. “Equipamiento Integrado en el Anillo Verde” (Y1.4)

Está descrita en detalle en el Apartado 7.2d del primer documento de ISA elaborado (publicado con el Avance), donde se analizan las cuestiones paisajísticas junto a otras variables a considerar. En dicho Apartado se indica lo siguiente:

La Operación Estructurante (OPE-3) pretende obtener lo siguiente:

- d) *Ofertar unos emplazamientos privilegiados donde se implanten ciertos equipamientos públicos que aprovechen el efecto “paisaje” o “escaparate” entre los SN y los SH implicados de manera que se incorpore a sus valores intrínsecos los medioambientales.*
- e) *Crear espacios de “relación” que sirvan de “puntos de encuentro” y nodos de acceso al territorio.*
- f) *Compartimentar los recorridos del “Anillo Verde” en tramos no mayores de 1 Km.*

OPE-4. “Nueva Estructura de los Núcleos Urbanos Tradicionales” (Y1.5)

Está descrita en detalle en el Apartado 7.2e del primer documento de ISA elaborado (publicado con el Avance), donde se analizan las cuestiones paisajísticas junto a otras variables a considerar. En dicho Apartado se indica lo siguiente:

La Operación Estructurante (OPE-4) pretende obtener lo siguiente:

- g) *Orientar el desarrollo de los núcleos tradicionales de manera que se incorpore a sus valores intrínsecos los medioambientales, que se resuelvan los problemas de estructura urbana existentes y se solventen los déficits de espacios públicos.*
- h) *Crear espacios urbanos de calidad que permitan el desarrollo de los núcleos urbanos en un nuevo sistema de valores pero preservando y potenciando su carácter histórico y cultural.*
- i) *Plantear un nuevo sistema viario que evite las interferencias entre el sistema de desplazamientos y los espacios urbanos, generando en las nuevas vías planteadas itinerarios de valor paisajístico.*

OPE-5. “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” (Y2.3)

Está descrita en detalle en el Apartado 7.2f del primer documento de ISA elaborado (publicado con el Avance), donde se analizan las cuestiones paisajísticas junto a otras variables a considerar. En dicho Apartado se indica lo siguiente:

La Operación Estructurante (OPE-5) pretende obtener lo siguiente:

- j) *Plantear un crecimiento de carácter metropolitano plenamente integrado en el sistema de asentamientos metropolitanos y en la red de transporte comarcal de manera que se constituya en un subcentro residencial y de*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

actividad situado entre las AAMM de Santander y Torrelavega.

k) Ofertar espacios residenciales, terciarios y de actividades económicas desarrollados bajo los principios del desarrollo sostenible tanto de sostenibilidad ambiental como de sostenibilidad económica. Se plantea obtener en su gestión, y a su costa, parte de los terrenos de la OPE-1 y OPE-3. Por tanto se trata de poner en valor la idea de la “Ciudad Ambiental”, incluso desde la vertiente de la sostenibilidad económica.

l) Dotar a este desarrollo de una estructura de semianillo de manera que en su núcleo central, que coincide con los lugares de acceso a través de las infraestructuras de transporte se implanten las actividades terciarias y de actividades económicas y en su periferia las residenciales y de equipamiento.

OPE-6. “Actuación Especial de la Cantera de Cuchía” (Y3.5)

Está descrita en detalle en el Apartado 7.2g del primer documento de ISA elaborado (publicado con el Avance), donde se analizan las cuestiones paisajísticas junto a otras variables a considerar. En dicho Apartado se indica lo siguiente:

La Operación Estructurante (OPE-6) pretende obtener lo siguiente:

m) *Plantear una actuación singular para la reutilización y recuperación ambiental*

del espacio que ha dejado la cantera de Cuchía. Esta Operación debe revestir el carácter de Actuación Supramunicipal, tramitada conforme al POL de Cantabria.

- n) *Sugerir la idea, no excluyente de otras, de implantar en este lugar un “Museo del Cantábrico”, con actividades encuadradas en el ámbito de cultural, terciario, recreativo y otras.*
- o) *Sugerir, en este contexto, la conexión a través de un sendero peatonal que la conecte con la Cueva de Cudón y la implantación de actividades tales como: Acuario Museo (ó Centro de Interpretación) del Cantábrico, Atracciones (parque acuático, esquí náutico, delfinario,...), puerto de recreo, instalaciones hoteleras y turísticas, etc.*
- p) *Plantear este desarrollo bajo los principios del desarrollo sostenible tanto de sostenibilidad ambiental como de sostenibilidad económica, implantando a tal efecto actividades que permitan obtener los recursos necesarios para llevar a cabo la propuesta que se decida.*

Incidencia en el Paisaje de las Alternativas de Ordenación.

Las Alternativas de Ordenación que se han planteado son cuatro, que se han denominado de esta manera:

- *Alternativa Cero*
- *Alternativa Setenta y Cinco*
- *Alternativa Cincuenta*
- *Alternativa Veinticinco*

La primera de ellas es la “**Alternativa Cero**”, que significa mantener el estatus actual. La segunda es la “**Alternativa Setenta y Cinco**”, que refleja los resultados positivos que se derivan de las OPES planteados con un alcance global a largo plazo (en su máxima intensidad) para obtener el máximo de integración. La tercer Alternativa es la “**Alternativa Cincuenta**”, donde se plantea una reducción de las actuaciones de la “Alternativa Cien” con el fin de acomodar el modelo a un desarrollo moderado con un horizonte entre 10 y 20 años. Por último la cuarta Alternativa es la “**Alternativa Veinticinco**”, donde se plantea un horizonte entre 8 y 15 años, que puede ser el horizonte del Plan que se redacta.

En todas ellas la incidencia en cuanto a Paisaje que pueda producirse por la implantación de las OPES 1 a 4 y 6 es muy similar, y se trata de una incidencia positiva, como se ha visto anteriormente.

La diferencia principal entre estas Alternativas en lo que respecta al Paisaje se produce en el mayor o menor desarrollo de la OPE 5, donde se plantean desarrollos metropolitanos a poyados en las laderas del corredor visual interior, de forma que las actuaciones quedarán visualmente “enfrentadas” resultando en un margen las industriales y en el otro margen las residenciales. De esta manera, en la Alternativa Setenta y Cinco las actuaciones residenciales son de mayor escala y por tanto es mayor la exposición visual, que se

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

va reduciendo progresivamente en las otras alternativas, la Alternativa Cincuenta y la Alternativa Veinticinco.

Crterios paisajísticos para los Planeamientos de Desarrollo.

Los planeamientos de desarrollo mediante los cuales podría acometerse de forma operativa alguna o varias de las propuestas anteriores deben plantearse en base a los principios enunciados con el fin de obtener el máximo de integración del concepto de sostenibilidad.

Para todos estos planeamientos se parte de la idea de que en dichos desarrollos se va a implantar un programa de protección de la naturaleza que consiste en la implantación efectiva de sistemas de protección natural, tal y como se han descrito en las OPES y Alternativas planteadas.

Los criterios para esa implantación se han venido comentando a lo largo del presente estudio, siendo los comprometidos con el tema de percepción del Paisaje, los que siguen a continuación.

Crterios para los Sistemas de Protección de la Naturaleza y para los Sistemas Generales de Zonas verdes y Equipamiento.

En estos Sistemas de Protección de la Naturaleza, compuestos especialmente por las OPES 1, 2 y 3 se desarrollan elementos cuya finalidad principal es la integración simbiótica entre los sistemas naturales y humanos., siendo el Paisaje la manera en que se perciben estas relaciones. A

continuación se esquematizan algunos de estos criterios.

OPE-1. “El Anillo Verde” (Y1.3)

- *Este espacio debe ser percibido como un espacio de intercambio entre los sistemas naturales y humanos con una transición gradual entre ambos medios. También debe ser considerado el efecto “escaparate” entre ambos, de manera que se mejore la percepción del otro medio en ambos sentidos.*
- *Este espacio debe ser percibido como un espacio de “descompresión” de la zona urbana capaz de atenuar la percepción del medio urbano en los bordes donde se interactúa sobre el medio natural.*
- *Este espacio debe ser percibido como un lugar de “acceso al territorio” a través de recorridos donde se identifiquen con claridad los paisajes asociados al medio natural y humano y las interrelaciones entre ambos.*
- *En este espacio deben ser percibidos con claridad los espacios libres naturalizados, los cuales deben ser identificados visualmente como componentes del medio natural, para lo cual deben ser tratados con especies autóctonas adaptadas al medio.*

OPE-2. “Red Interior de Caminos Verdes” (Y2.2)

- *Estos elementos o espacios deben ser percibidos como corredores de conexión entre los sistemas naturales y humanos existentes en la periferia de los núcleos.*
- *Estos elementos o espacios deben ser percibidos como lugares de “acceso al territorio” a través de recorridos donde se identifiquen con claridad los paisajes asociados al medio natural y humano y las interrelaciones entre ambos. A tal efecto deben estar dotados de una información suficiente y sugerente sobre los puntos de interés y los hitos existentes o que se proyecten para el futuro.*
- *Estos elementos o espacios deben ser diseñados para percibir sus valores a través de senderos peatonales o carriles para bicicletas.*

OPE-3. “Equipamiento Integrado en el Anillo Verde” (Y1.4)

- *Estos elementos o espacios deben ser percibidos como elementos singulares situados en emplazamientos privilegiados donde se implanten ciertos equipamientos públicos especialmente integrados con el medio y que aprovechen el efecto “paisaje” o “escaparate” entre los SN y los SH implicados.*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- *Estos elementos o espacios deben ser percibidos como espacios de “relación” que sirvan de “puntos de percepción del medio” y nodos de acceso al territorio.*

Crterios para los Desarrollos Urbanos de los Núcleos Tradicionales.

Para estos núcleos se ha planteado en la OPES 4 una serie de nuevos elementos estructuradores de estos núcleos cuya finalidad principal es dotar de una nueva estructura a estos núcleos para adaptarlos a las nuevas circunstancias, así como a la integración con los sistemas naturales. A continuación se esquematizan algunos de estos criterios.

OPE-4. “Nueva Estructura de los Núcleos Urbanos Tradicionales” (Y1.5)

- *Estos elementos y nuevos espacios estructuradores de lo urbano deben ser planteados de manera que se perciban las relaciones con el medio natural que existe en el entorno. A tal efecto las nuevas infraestructuras viarias deben incorporar este criterio en su diseño incorporando criterios de valor paisajístico. Igualmente, los espacios abiertos no viarios deben percibirse como espacios de “relación” con el medio natural que sirvan de “puntos de percepción del medio” y nodos de acceso al territorio.*
- *Además de lo anterior la imagen urbana de estos espacios debe ser la de espacios*

urbanos de calidad que permitan el desarrollo social equilibrado de los núcleos urbanos en un nuevo sistema de valores pero percibiendo y potenciando su carácter histórico y cultural.

Crterios para los Desarrollos Metropolitanos.

Para estas propuestas metropolitanas se han planteado las OPES 5 y 6 cuya finalidad principal es integrar Miengo en la estructura de relaciones metropolitanas. A continuación se esquematizan algunos de estos criterios.

OPE-5. “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” (Y2.3)

- *Dotar a este desarrollo metropolitano de una imagen plenamente integrada en la cuenca visual interior y tener en cuenta la forma en que pueda resultar visible desde la red de transporte comarcal.*
- *Plantear una continuidad visual entre los espacios verdes y de protección de la naturaleza de forma perpendicular al eje de transporte, rompiendo a intervalos los desarrollos urbanos paralelos a la pendiente de las laderas donde se asienta.*
- *Plantear una continuidad visual a través de líneas de espacios renaturalizados o de corredores ecológicos que presenten una continuidad visual en los itinerarios que recorran las diversas zonas.*

OPE-6. “Actuación Especial de la Cantero de Cuchía” (Y3.5)

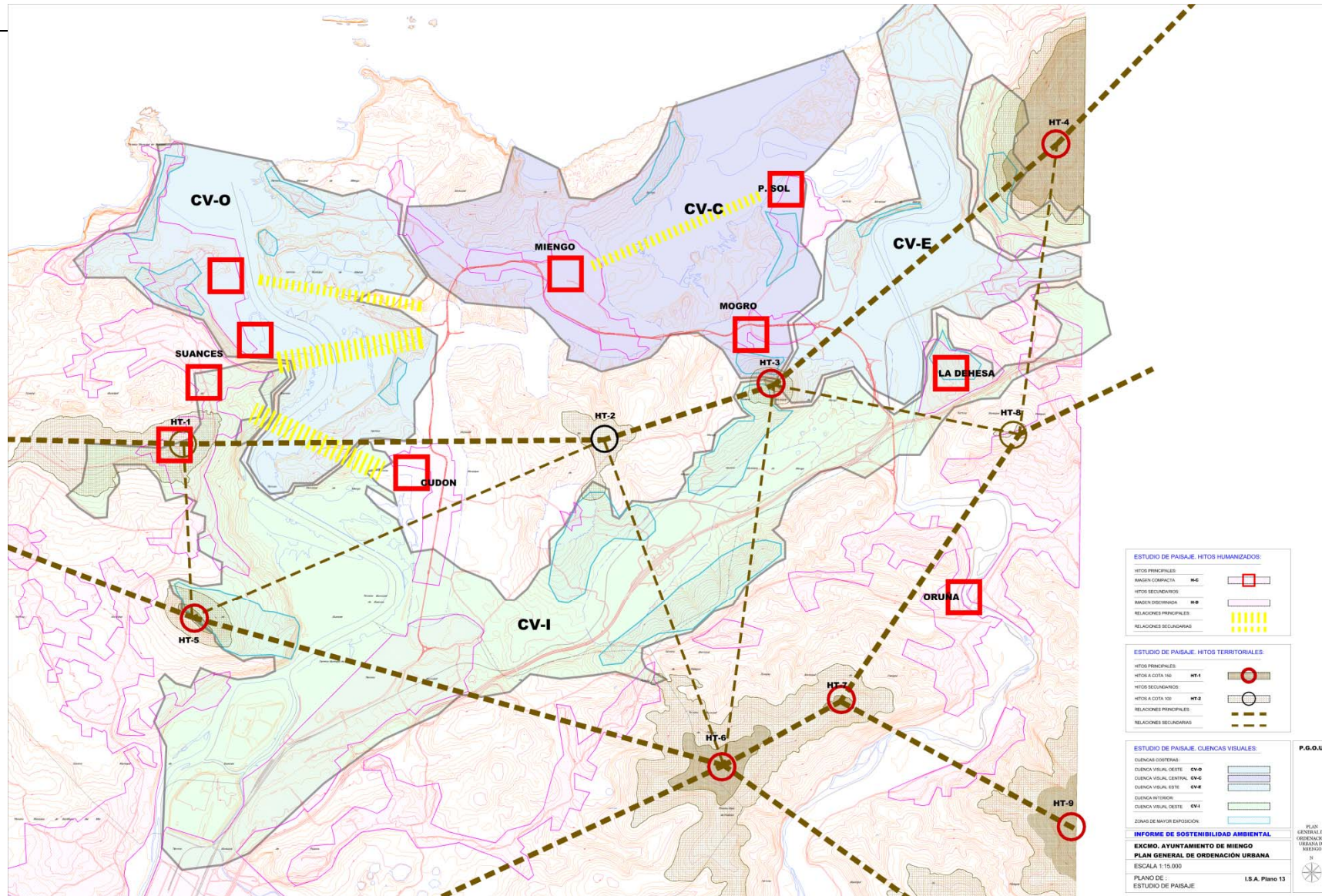
- *Plantear una actuación dotada de gran atractivo visual para la reutilización y recuperación ambiental del espacio que ha dejado la cantera de Cuchía. Esta Operación debe revestir el carácter de Actuación Supramunicipal, tramitada conforme al POL de Cantabria.*
- *Plantear una imagen territorial que sea coherente con la idea que se desarrolle y con las singularidades del entorno, aprovechando para el diseño paisajístico tales singularidades.*
- *Plantear, en este contexto, la conexión visual a través de un sendero peatonal que la conecte con la Cueva de Cudón y otros lugares de interés histórico y paisajístico.*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

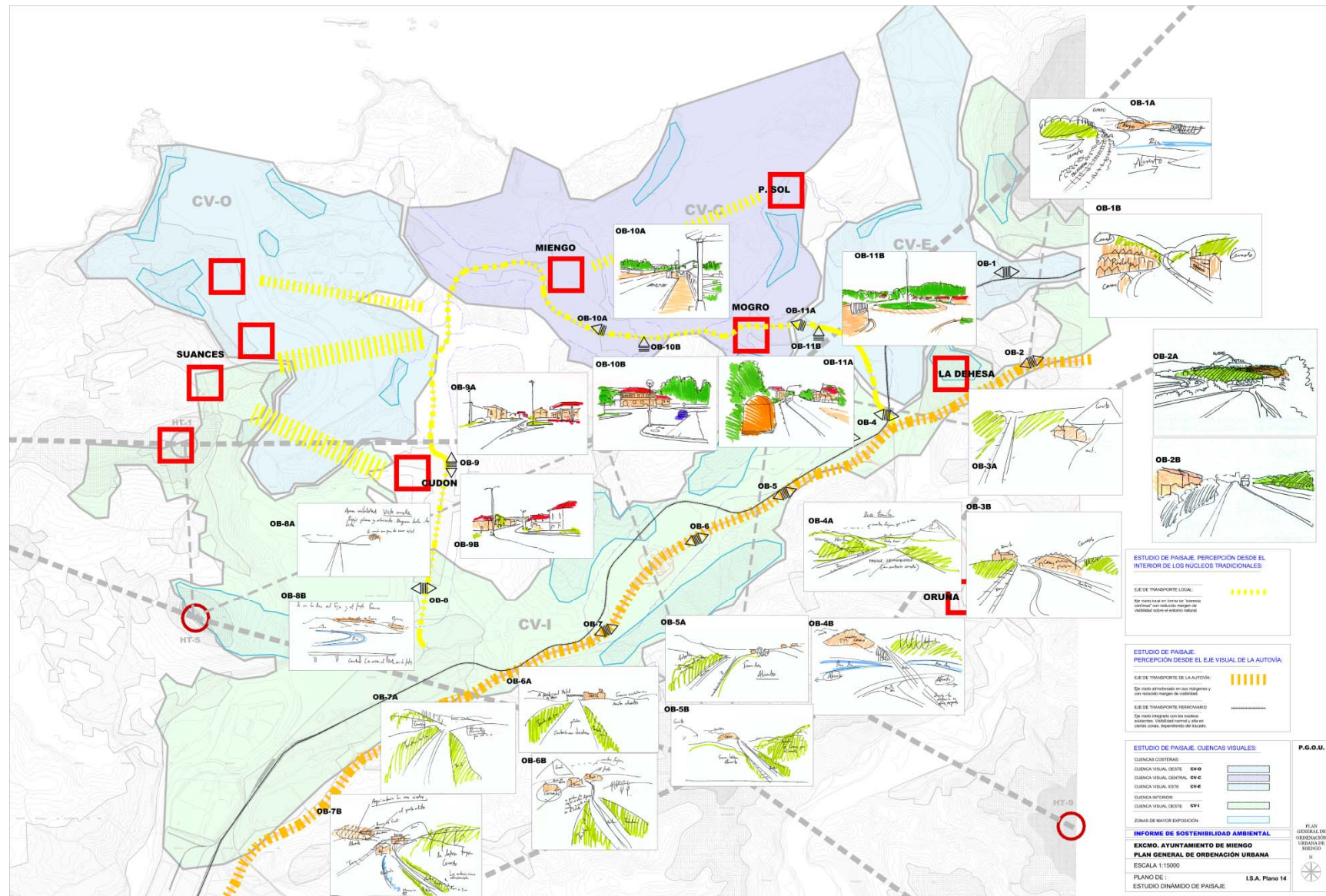


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.2.1 c. Patrimonio histórico-artístico.

Como se ha indicado en el Apartado 1.2.1.8, los aspectos más relevantes de Miengo en lo referente al patrimonio histórico artístico se han incluido en un catálogo de Bienes de Interés Arqueológico y de Bienes de Interés Arquitectónico.

Pero lo importante de todo esto no son los catálogos en sí mismos, sino en el entendimiento de que estos restos que ahora valoramos son el resultado de un proceso histórico cuya comprensión nos resulta imprescindible para orientar el camino del futuro.

Por este motivo lo primero que se ha realizado es un estudio de la evolución histórica que, unido a la historiografía del sitio, nos aporta toda una serie de valiosas ideas.

De esta manera hemos entendido como los núcleos tradicionales han surgido como concentraciones de asentamientos dispersos y que los espacios urbanos que presentan estos núcleos tienen ciertas peculiaridades tales como que mantienen la estructura tradicional de los caminos, el escaso tamaño de sus espacios urbanos y la existencia de unos bordes que están enraizados con el medio y que mantienen su carácter de asentamientos dispersos.

También hemos percibido que, en los últimos años se ha producido un crecimiento desmesurado en los bordes de algunos de estos núcleos, en concreto en Mogro, Miengo y parte

en Cudón, que este crecimiento ha surgido mediante agrupaciones de viviendas colectivas de segunda residencia que han colmatado los espacios abiertos que caracterizaban la estructura de los bordes urbanos y han sustituido las “islas de espacios rurales” por islas de “espacios edificados” cerrados en sí mismos mediante instalaciones comunitarias privadas, de forma que no se han generado espacios urbanos de relación.

Hemos llegado a la conclusión de que este modelo resulta muy distorsionante para el “hábitat” que cabe esperar en estos núcleos tradicionales que es lo que realmente caracteriza el patrimonio histórico, donde las relaciones de buena vecindad tradicionales en estos núcleos no pueden desarrollarse debido a la fragmentación del “hábitat”.

Por todo ello, con el fin de preservar el carácter de ese “hábitat” y de sus modos de vida, en el PG de Miengo se plantean, entre otras cuestiones las siguientes que afectan al patrimonio cultural:

- Mantener *el carácter de los bordes urbanos* actuales que se encuentran integrados con el medio próximo y mantener así los espacios *discontinuos y ramificados* que engarzan con el sistema de asentamientos dispersos.
- Mantener *el carácter de los espacios urbanos* interiores de pequeña escala caracterizados por una *arquitectura tradicional* que contrasta con las actuaciones más recientes, de mayor escala.

- Crear *nuevos espacios urbanos* interrelacionados con las *preexistencias* de manera que no compita con el modelo tradicional. Los nuevos desarrollos se plantean a través de *planes parciales* convenientemente diseñados, y sus tipologías e intensidades son acordes con las peculiaridades del núcleo tradicional, al cual complementan y suplen de sus déficits.

Es decir: el *modelo* que se plantea es un desarrollo mixto que interrelaciona de forma diferenciada lo que ha sido hasta ahora el *modelo tradicional*, preservando sus valores, con lo que puede denominarse el “*nuevo modelo tradicional*” que corresponde a la nueva etapa histórica en que nos encontramos.

Este nuevo modelo evita la proliferación de vivienda colectiva, promoviendo el desarrollo de vivienda unifamiliar y bifamiliar.

Bienes de interés arqueológico y arquitectónico.

En el Apartado 1.2.1.8 anterior se ha incluido un Catálogo con los Bienes de Interés Arqueológico y de Bienes de Interés Arquitectónico, enumerando sus aspectos de valor.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.2.1 d. Aspectos productivos.

En cuanto a los aspectos productivos en Miengo en relación al aprovechamiento de los recursos naturales, hay que señalar que, aún cuando el uso principal del territorio es para usos agropecuarios con un 68% del término, su significación económica en el IAE es escasa ya que solo existen 7 licencias para estos usos.

Más adelante, se analizan en mayor detalle los aspectos productivos en todos los sectores económicos.

A modo de resumen de esto podemos decir que Miengo está especializado en el Sector Terciario, especialmente el turístico, y que su economía rural, ahora debilitada y de escasa significación puede llegar a transformarse en una “Economía Rural Creativa” si se asocia con actividades innovadoras que pongan en valor los activos ambientales del municipio.

En la tabla siguiente exponemos los datos básicos de las actividades en Miengo a partir de los del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) del municipio, expresados en número de licencias y en superficie empleada para las actividades.

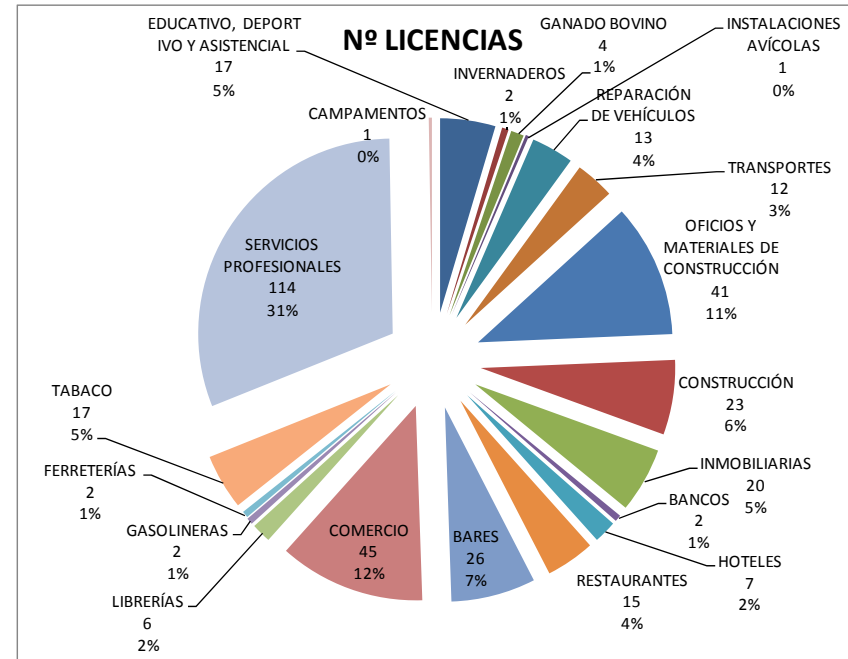
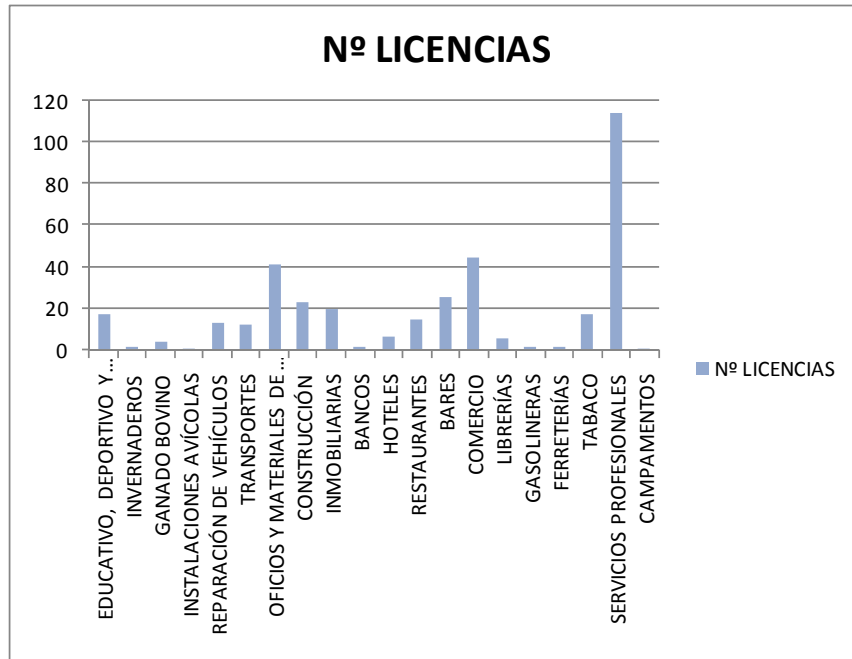
ACTIVIDADES SEGÚN DATOS IAE EN MIENGO	ACTIVIDADES NO EXENTAS		ACTIVIDADES EXENTAS		TOTAL	
	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)
ASISTENCIAL Y EQUIPAMIENTO						
EDUCATIVO, DEPORTIVO Y ASISTENCIAL	5	910	12	1.246	17	2.156
TOTAL:	5	910	12	1.246	17	2.156
ACTIVIDADES PRIMARIAS						
INVERNADEROS			2	12.260	2	12.260
GANADO BOVINO			4		4	0
INSTALACIONES AVÍCOLAS			1		1	0
TOTAL:			7	12.260	7	12.260
INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN						
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2	29	11	2.750	13	2.779
TRANSPORTES	1	0	11	300	12	300
OFICIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6	4.257	35	3.190	41	7.447
CONSTRUCCIÓN	3	0	20	795	23	795
TOTAL:	12	4.286	77	7.035	89	11.321
TERCIARIO EN GENERAL						
INMOBILIARIAS	6	0	14	96	20	96
BANCOS	2	203			2	203
HOTELES	2	2.657	5	1.064	7	3.721
RESTAURANTES	5	616	10	931	15	1.547
BARES	4	368	22	2.146	26	2.514
COMERCIO	4	691	41	2.918	45	3.609
LIBRERÍAS	1	4	5	573	6	577
GASOLINERAS	2	714			2	714
FERRETERÍAS	2	1.699			2	1.699
TABACO	3	8	14	132	17	140
SERVICIOS PROFESIONALES			114	2.540	114	2.540
CAMPAMENTOS			1	5.457	1	5.457
TOTAL:	31	6.960	226	15.857	257	22.817
TOTAL ACTIVIDADES:	48	12.156	322	36.398	370	48.554

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

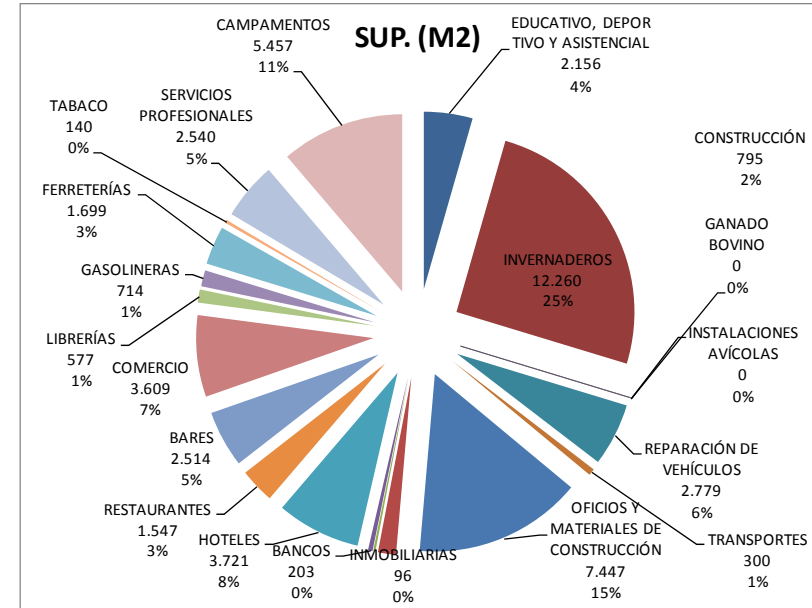
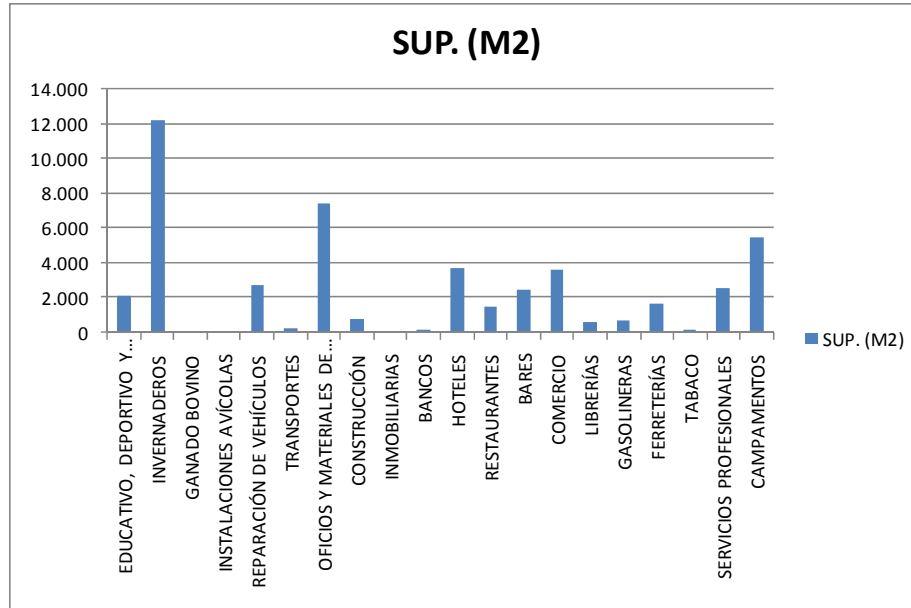


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.2.1 e. Calidad de vida.

En todos los estudios realizados se ha comprobado que en el Municipio de Miengo existe una **elevada calidad de vida** debido a la inexistencia de problemas que afecten a este factor, salvo en lo referente ciertos problemas “domésticos” como son la interrelación entre el tráfico rodado interurbano con ciertas zonas de centralidad urbana, o la dotación de ciertos equipamientos urbanos.

Al no existir cuestiones importantes que pudieran afectar a la calidad de vida, en el PG de Miengo se ha impuesto como una de las metas a conseguir lo que se ha denominado una “**Apuesta por la Calidad de Vida**”, centrada en la consecución de un nivel de equipamiento tal que por sí mismo constituya uno de sus valores referentes, es decir, de los “**clusters de excelencia**” que deban caracterizar a este Municipio en el futuro.

Para ello se han planteado, entre otros, los siguientes componentes del Modelo del PG de Miengo:

Componentes planteados para el Modelo Social (MS) y el desarrollo de la calidad de vida.

- *El equipamiento asistencial (Sanidad y Tercera Edad).*
- *El equipamiento educativo.*
- *El equipamiento cultural.*
- *El equipamiento deportivo.*

El equipamiento asistencial (Sanidad y Tercera Edad).

El equipamiento para la tercera edad se ha planteado en el nuevo “**espacio de centralidad de Miengo**”, ubicado en el borde del “**Anillo Verde**” en un lugar emblemático con la **Playa Robayera** de fondo. Constituye uno de los edificios que se tratan como “**hitos urbanos**”.

El equipamiento educativo.

El equipamiento educativo principal se plantea de forma que se complementa con el resto de equipamientos locales de cada uno de los pueblos y barrios.

El equipamiento cultural.

El principal equipamiento cultural se ubica en Miengo, en un espacio denominado “**El Parque Cultural Robayera de Miengo**”.

Este equipamiento ocupa no solo el edificio existente, sino también todo el espacio exterior, ubicado junto al “anillo Verde” y próximo al centro de Miengo.

En este espacio exterior cabe la posibilidad de organizar actividades culturales de todo tipo que tengan cabida en un espacio descubierto.

El equipamiento deportivo

El equipamiento deportivo para servir al Municipio se ubica repartido entre los Sectores residenciales planteados, pero además se ha planteado un equipamiento privado de carácter metropolitano para equipamiento sanitario y deportivo de alto rendimiento que se ubica en la zona de Gornazo – Bárcena, junto al “Parque de

la Naturaleza”, y ocupa un lugar central en el Municipio, de manera que tiene la máxima accesibilidad desde todos los pueblos y núcleos y desde el exterior.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.2.1 f. Procesos y riesgos.

Al hacer un balance de lo referente a procesos y riesgos que se ha analizado en el anterior Apartado 1.2.1.3 y todos sus subapartados, se ha podido comprobar que, en líneas generales, no existen riesgos de origen natural o antrópico reseñables en ninguna de las zonas donde se han planteado actuaciones en el PG de Miengo, aunque existen algunas zonas urbanas asentadas sobre terrenos kársticos.

En estas zonas asentadas sobre terrenos kársticos no se ha producido ningún problema hasta la fecha, ya que la normativa de la edificación exige análisis geotécnicos previos. Tal es el caso de Cudón y también de Mogro Playa, que son zonas consolidadas.

El resumen de las zonas urbanas de posible afección por riesgos es:

Riesgos Naturales:

Desprendimientos de laderas:

Solo se detecta un edificio en Mogro Playa que se ubica en una ladera que ha consolidado la edificación y una zona en el Sector S3 donde no se plantean edificaciones.

Zonas kársticas:

Se detectan zonas urbanas asentadas en terrenos kársticos en Cudón (7,2 has en zona norte), Cuchía (5,5 has en casco y playa) y Mogro Playa (19 has en toda su superficie). También en zonas urbanizables se detectan como zonas kársticas los

Sectores S2 y S3 (3,2 has) y Sector S7D en Mogro (3,8 has).

En las zonas urbanas, totalmente consolidadas, no han existido fenómenos de riesgos. En Cudón, que es el espacio más significativo por la presencia de la Cueva de Cudón, todas las nuevas construcciones se han estudiado teniendo en cuenta la cartografía de la Cueva y el ámbito se encuentra consolidado. Además, debido a la normativa vigente en materia de edificación, el Código Técnico de la edificación obliga a controles geotécnicos que cubren este posible riesgo. Por todo ello, y dado que cada proceso edificatorio o de urbanización lleva aparejado un control geotécnico, se entiende que la posibilidad de riesgo por asentarse una edificación sobre una zona kárstica no existe.

Riesgos por inundaciones e interacciones con el sistema hidrológico.

Se ha analizado en el apartado 1.2.1.3.2 y se concluye que no existen riesgos de este tipo para los espacios urbanos o urbanizables del Plan General de Miengo.

Riesgos tecnológicos, contaminación atmosférica, y acústica.

En el apartado 1.2.1.5 se analizan estos aspectos y se concluye que no existen riesgos de este tipo en el caso de Miengo. La única afección relevante es la acústica producida por la autovía, la cual no afecta a nuevas zonas residenciales y solo mínimamente a los núcleos tradicionales de Gornazo y Bárcena.

Contaminación lumínica.

Tampoco se desprende de lo analizado en 1.2.1.6 que exista ningún foco de contaminación lumínica relevante.

El alumbrado público es el único foco de emisión lumínica, pero que tampoco es relevante. No obstante para los nuevos desarrollos se plantean criterios en orden a minimizar la contaminación lumínica.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.2.3. Diagnóstico global del área de estudio. Características ambientales del ámbito del plan, y zonas que puedan verse afectadas de manera significativa. Valores más destacados del territorio. Problemas ambientales existentes que sean relevantes para el plan (zonas de particular importancia ambiental designada de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas). Identificación de las dificultades técnicas, de conocimiento y/o experiencia para recabar la información requerida y cómo se han superado.

A. Conclusiones obtenidas de la aplicación del Modelo de la Matriz de Sostenibilidad Ambiental (MSA).

De la aplicación del modelo de la Matriz de Sostenibilidad Ambiental a que no hemos referido antes en el Apartado 1.2.1.9 y que se ha desarrollado en el primer documento de ISA elaborado (publicado con el Avance) se han obtenido una serie de conclusiones que son el diagnóstico del área de estudio.

Este diagnóstico del área de estudio se expone a continuación:

Descripción general.

El Territorio de Miengo está constituido por una parte de la franja costera de Cantabria limitada al este y al oeste por los Ríos Pas y Saja respectivamente y estos límites junto con su franja costera le confiere *forma de península*, al pié de la cual discurren las líneas de transporte.

Su territorio se organiza en tres ámbitos básicos: el sistema costero, el fluvial y las zonas de prados y bosquetes interiores, que son las principales componentes de sus *Sistemas Naturales*.

Los *asentamientos humanos* se organizan en una red de asentamientos tradicionales que se ha ido implantando en el territorio siguiendo las pautas históricas y mediante una organización funcional con una *malla hexagonal* de conexiones cuya distancia máxima entre núcleos es una hora de camino. También han surgido asentamientos dispersos basados en los modelos de explotación ganadera, que producen una elevada fragmentación del territorio.

En época reciente se detecta una elevada *presión urbanizadora* que tiende a degradar los valores de su espacio natural y, como respuesta a ese fenómeno, las autoridades autonómicas han legislado para evitar la afección de los espacios de valor, pero la presión continúa ya que los instrumentos urbanísticos no se encuentran adaptados a la actual situación.

Análisis planteado en el modelo de la MSA.

El análisis planteado en la Matriz de Sostenibilidad Ambiental (MSA) ha tomado como base una compartimentación del territorio de Miengo en 6 *unidades territoriales básicas*, de las cuales dos son las cuencas fluviales este y oeste, dos son la banda costera noreste y noroeste y dos son las interiores norte y sur. También se ha partido de una división de los *Sistemas Naturales* en tres sistemas básicos: *costero, fluvial e interior* y de otra división de los *Sistemas Humanos* que comparten el territorio con los anteriores en los de: *asentamientos tradicionales, desarrollos metropolitanos y de infraestructuras territoriales*.

Principales problemas detectados en el modelo de la MSA.

Los principales problemas detectados dentro del conjunto de interrelaciones entre los SN y los SH son, en general, causa directa de la elevada magnitud del *crecimiento actual* y de sus tendencias, que han roto el equilibrio histórico en cuanto a la intensidad de relaciones entre ambos sistemas.

Los *conflictos* más importantes detectados se refieren a la presión sobre el borde costero y sobre las zonas de ribera por la acción urbanizadora de los núcleos tradicionales, los cuales tienden a *crecer de forma desmedida* y a costa de los espacios de mayor valor natural porque esa cualidad es un importante factor de mercado. Ciertamente la aprobación del POL de Cantabria ha creado una línea de protección de las zonas más sensibles desde el punto de vista ambiental, pero este límite es ahora una barrera muy presionada,

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Esta transformación urbana genera además **problemas típicamente urbanos** en los núcleos, ya que su estructura viaria, de equipo y de espacios libres no está preparada para estos crecimientos y produce también tensiones internas por falta de funcionalidad urbana, consecuencia de la desestructuración surgida con el cambio de escala urbana. A esto contribuyen las vías de tráfico, que se mezclan con las urbanas generando espacios indefinidos.

No menos importantes son los conflictos surgidos entre los **asentamientos dispersos** y los sistemas naturales de mayor valor, como el caso del sistema costero y parte del fluvial. Las edificaciones aisladas producen un impacto en ese medio y dificultan cualquier programa de puesta en valor de éstos.

Por otro lado, son significativos los problemas que ha generado la actuación en la **Cantera de Cuchía**, cuya recuperación e integración ambiental es uno de los principales retos a que se enfrenta la situación actual.

E igualmente importante resulta el actual desarrollo del **Plan Parcial de Cuchía**, al que nos hemos referido anteriormente por su fuerte impacto visual y que ha motivado un cuidadoso estudio y tratamiento en el PGOU.

El último conflicto relevante detectado es el **seccionamiento** que producen las vías de transporte, especialmente la autovía sobre el sistema interior de prados y bosquetes, que reduce de forma drástica la conexión de este medio en sus dos márgenes.

Como resumen puede decirse que nos encontramos en una **situación problemática o de riesgo**, pero no degradada o irrecuperable.

Principales afecciones positivas detectados en el modelo de la MSA.

De igual manera, en el análisis planteado en la MSA se aprecia la existencia de numerosos **efectos favorables** que surgen de la interrelación entre los SN y los SH. En estos efectos que surgen de las relaciones entre componentes de los SN y SH no se han detectado relaciones claras de **simbiosis**, pero sí la posibilidad de establecerlas.

Los **efectos favorables** más importantes detectados se refieren a la **calidad ambiental** que aporta el borde costero y el fluvial al sistema de núcleos tradicionales y a los metropolitanos que puedan implantarse, aumentando su atractivo y aportando un importante factor de mercado si se sabe proteger y poner en valor esas cualidades ambientales.

Hay que hacer notar que es posible generar una relación de **simbiosis** entre estos medios como se ha dicho antes, ya que a través de las actuaciones urbanas se puede no solo proteger sino también **poner en valor los valores ambientales**. Estos valores son quizá el activo más importante de mercado del sistema actual, y vienen a sustituir al antiguo equilibrio que existía entre granjas y pueblos.

La nueva simbiosis que se dará en el futuro de Miengo es la de **espacios naturales de gran valor y pueblos donde poder disfrutar de esos valores**,

pero donde además se han dispuesto los medios para protegerlos y mejorarlos.

Otro elemento de valor lo constituye la interrelación entre el **sistema interior** con los **asentamientos tradicionales y los metropolitanos** donde es posible una integración activa entre estos sistemas humanos y el medio natural. Este concepto responde al calificativo de **“ciudad ambiental”** que se ha utilizado para expresar el objetivo que se pretende alcanzar en los desarrollos urbanos de Miengo.

Conclusión obtenida de la aplicación del Modelo de la Matriz de Sostenibilidad Ambiental (MSA).

Del análisis de los resultados del modelo de la MSA, se llega a la conclusión que la **Opción Cero** es una situación **arriesgada** pero no catastrófica desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental de los desarrollos urbanísticos que tienen lugar en el Municipio de Miengo, y se hace notar que existen grandes **oportunidades** para poner en marcha un proyecto decidido de **integración ambiental** que permita orientar en este sentido los futuros desarrollos urbanos de este Municipio.

En el Apartado 1.2.1.9 se ha incluido un esquema de la **“Matriz de Conflictos”** y de la **MSA**.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B. Conclusiones obtenidas en la Valoración del Inventario Ambiental.

Conclusiones generales.

En el estudio realizado en el anterior Apartado 1.2.2 sobre **Valoración del Inventario** (y sus subapartados) se han obtenido las siguientes conclusiones:

1) En Miengo **existen espacios de gran valor ambiental** tanto de forma individual como en su conjunto.

Los espacios que caracterizan el lugar son los siguientes:

- Playas y dunas
- Acantilados
- Islas
- Estuarios: rías y marismas
- Landas atlánticas
- Prados
- Repoblaciones de eucaliptos
- Ríos y riberas

PLAYAS Y DUNAS

Los procesos geológicos que tienen lugar en las playas y dunas, las adaptaciones que tienen que desarrollar las plantas a un entorno que presenta unas condiciones ambientales muy exigentes justifican que sean unidades ambientales de alto valor por su singularidad y por su elevada fragilidad.

La funcionalidad ecológica hay que considerarla dentro del litoral de que forma parte las playas y dunas y, por tanto, especies y biocenosis integradas en el ecotono que sirve de relación entre el medio continental y el medio terrestre.

La biodiversidad no es elevada y el grado de naturalidad difiere según la playa o arenal. Cabe destacar el impacto que recibe la playa de Usgo por el vertido que se hace procedente del emisario de SOLVAY. Por otra parte, las dunas de Cuchía fueron expoliadas, si bien se han emprendido actuaciones para su recuperación parcial

ACANTILADOS E ISLAS

Acantilados e islas son ecosistemas que tienen valores para su conservación muy elevados basados en la singularidad, naturalidad, fragilidad y funcionalidad ecológica.

Los acantilados y las islas de Miengo se encuentran en general en buen estado de conservación, con la salvedad del entorno de los acantilados en la zona de Usgo y parcialmente la zona oeste del PP de Cuchía.

Cabe destacar la importancia de las islas como reservas ecológicas, su papel para la avifauna, bien como zonas de anidamiento, como refugio o para las aves de paso como zonas de descanso.

ESTUARIOS: RÍAS Y MARISMAS

Las rías y marismas son ecosistemas que se consideran de elevado valor ambiental potencial

debido a su diversidad, singularidad, fragilidad y funcionalidad ecológica.

Los estuarios son ecosistemas dependientes de una dinámica mareal y fluvial muy fácilmente alterable por el hombre. Esta situación hace que los estuarios sean espacios frágiles y requieran de su protección y conservación. En Cantabria mediante actuaciones de aislamiento y relleno se han perdido casi el 50 % de los ambientes intermareales.

Los estuarios forman paisajes visuales singulares en los que la escena cambia en función de las mareas. Son espacios didácticos únicos y “laboratorios al aire libre” para la investigación científica, especialmente para la investigación en ecología.

En Miengo cabe destacar el mal estado de conservación de la ría de San Martín de la Arena, con elevadas concentraciones de metales pesados en sus sedimentos y un estado que puede considerarse de aceptable para la ría y marismas de Mogro.

LANDAS ATLÁNTICAS

Unidad ambiental que contiene elementos de interés que determinan que criterios como la funcionalidad ecológica y la biodiversidad hagan que estos medios naturales tengan una considerable importancia. Además, en el municipio de Miengo la actuación antrópica ha reducido a estos ecosistemas de manera considerable. Su actual extensión cubre el 3,2 %

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

del territorio municipal, la mitad de lo que se ocupa por los eucaliptales.

PRADOS

Son los prados ecosistemas manipulados y administrados por el hombre con fines económicos. Carecen de valores singulares, asimismo la diversidad es muy moderada, sin contener especies de la flora y de la fauna de interés o protegidas por la legislación.

La naturalidad es nula, de hecho el abandono de las praderías por el hombre conlleva su retorno, mediante procesos de sucesión ecológica a ecosistemas más complejos y naturales como el matorral y posteriormente al bosque mixto en la comarca costera y, por tanto, en el municipio de Miengo. Sólo la constante acción del hombre mediante la siega o el pastoreo a diente mantiene la sucesión en este estado de desarrollo con una vegetación herbácea alterada en su composición florística por la siembra con especies foráneas, de mayor valor forrajero.

REPOBLACIONES DE EUCALIPTOS

Esta unidad no constituye en realidad un ecosistema natural, siendo una plantación monoespecífica que dificulta el desarrollo de un sotobosque y de una fauna propia. Su único valor es el económico, produciendo a largo plazo impactos importantes en la estructura y composición del suelo, empobrecimiento de la biodiversidad y una fuerte monotonía en el paisaje.

RIOS Y RIBERAS

Los ríos y la vegetación de ribera cuando se encuentra en buen estado de conservación constituyen ecosistemas de elevado valor por su funcionalidad, actuando para muchas especies como corredores ecológicos, siendo esenciales para la conectividad territorial y el mantenimiento de las metapoblaciones de la comarca costera y su relación con los ecosistemas de media montaña.

En Miengo, especialmente en el río Pas, en su pequeño tramo libre de la acción de las mareas o ya con una influencia mínima, se encuentran zonas de interés para la conservación por las siguientes razones. Contienen especies catalogadas de interés especial en el catálogo de especies protegidas del estado Español, tales como el Tritón palmeado, la Rana de San Antón, el Sapo partero común, el Autillo, la Oropéndula, la Garza real o el Martín pescador. Como las zonas húmedas e intermareales de los estuarios presentan una biodiversidad elevada y constituyen las riberas lugares de acogida para muchas especies. El río Pas forma parte de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de Cantabria.

Este tipo de ecosistema resulta frágil por la facilidad con que el hombre puede alterarlo, no obstante presenta una buena elasticidad o elevada Resiliencia, lo que hace aún más interesante a estos espacios. Tienen además los ríos y sus riberas un elevado interés como elementos de valor en el paisaje, resultado también materiales

del mayor valor e interés para fomentar los valores de educación ambiental.

Por último, el estado de conservación de la calidad de las aguas de un río y de sus riberas es un indicativo del grado de conservación general de una zona.

SÍNTESIS DE LA VALORACIÓN

El Cuadro adjunto sintetiza la valoración de las unidades ambientales que integran el municipio.

MUY ALTO VALOR AMBIENTAL	PLAYA, DUNAS, ESTUARIOS, ACANTILADOS RÍOS Y RIBERAS
ALTO VALOR AMBIENTAL	LANDAS ATLÁNTICAS
VALOR MEDIO AMBIENTAL	PRADOS
BAJO VALOR AMBIENTAL	REPOBLACIONES DE EUCALIPTOS

C. Problemas ambientales existentes que sean relevantes para el plan.

De los estudios realizados en los anteriores Apartados, **la afección al paisaje** del actual PP de Cuchía resulta como uno de los **problemas de mayor relevancia ambiental** para el PG de Miengo.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Dificultades técnicas, de conocimiento y/o experiencia para recabar la información requerida y cómo se han superado.

Al tiempo de elaborar el primer documento del ISA (publicado con el Avance del PG), se detectaron como dificultades básicas las que resultan del siguiente análisis:

Para minimizar los efectos negativos que producen los SH sobre los SN se han venido utilizando las denominadas “técnicas de evaluación de impacto ambiental” que se vienen aplicando para las actividades que se implantan en el territorio y que, como se ve por los resultados obtenidos, no son suficientes para alcanzar los objetivos que la sociedad demanda actualmente.

Se hace notar que no basta con la aplicación de acciones puntuales en cada actuación que se realice sino que se precisa de una nueva visión global e integradora de las actividades de los SN y los SH.

Resulta paradójico que los planes de ordenación urbana que son los que deciden donde y como se ubican las ciudades y las actividades humanas se han llevado a cabo hasta ahora sin un control ambiental adecuado.

Esto es algo incomprensible ya que es evidente que es mucho más importante que las ciudades se ubiquen en el lugar y modo adecuado donde no surjan problemas de integración con el medio ambiente, que intentar medidas puntuales sobre

cada actividad que éstas implanten para paliar los efectos causados por esa implantación inadecuada.

Pues bien, nos encontramos en una situación que no por lógica deja de ser nueva, donde en el orden práctico hay que reconocer que existe bastante confusión en la metodología y manera de trabajar los aspectos medioambientales en un plan de urbanismo y que a veces sorprende que un concepto tan utilizado adolezca de una metodología comúnmente aceptada para su aplicación práctica. Nos encontramos por tanto en una situación aún pionera pero que se verá consolidada a corto plazo.

Para acometer la tarea de la integración ambiental de planes y programas hay que partir de una nueva filosofía y enfoque de los planes de urbanismo. Esta idea se define muy bien en la Ley 9/2006 que establece los principios básicos a tener en cuenta (que por cierto son los mismos que inspiran la nueva Ley del Suelo Estatal del Ministerio de la Vivienda, Ley 8/2007):

*“Los fundamentos ... son el principio de cautela y la necesidad de protección del medio ambiente a través de la **integración de esta componente** en las políticas y actividades sectoriales. Y ello para garantizar que las repercusiones previsibles sobre el medio ambiente de las actuaciones inversoras sean tenidas en cuenta antes de la adopción y durante la preparación de los **planes y programas** en un proceso continuo, desde la **fase preliminar de borrador**, antes de las consultas, a la última fase de propuesta de plan o programa.*

*Este proceso no ha de ser una **mera justificación** de los planes, sino un **instrumento de integración del medio ambiente** en las políticas sectoriales para garantizar un desarrollo sostenible más duradero, justo y saludable que permita afrontar los grandes retos de la sostenibilidad como son el uso racional de los recursos naturales, la prevención y reducción de la contaminación, la innovación tecnológica y la cohesión social.*

*En este mismo sentido, se considera que se obtiene un **claro beneficio empresarial** por la inclusión de la información ambiental en la toma de decisiones al promover soluciones sostenibles, eficaces y eficientes.*

*...
Por último, uno de los objetivos principales de esta directiva, y así se recoge en esta ley, es el fomento de **la transparencia y la participación ciudadana** a través del acceso en plazos adecuados a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador”.*

En resumen, es necesario considerar al medio físico no como un paciente al que hay que curar las heridas sufridas en un proceso sino más bien como actor principal desde el inicio al que hay que integrar en el sistema de valores y objetivos del plan. Esta consideración exige conocer su funcionalidad, su estructura, sus debilidades y sus metas para así establecer relaciones “simbióticas” con los sistemas humanos, es decir útiles para ambos y basadas en el conocimiento de ambos sistemas, el respeto y la mejora.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Esta idea es la que se ha plasmado en el proceso metodológico seguido, donde se ha intentado integrar los tres componentes de la sostenibilidad: social, ambiental y económica.

Para redactar el documento que formaliza el **Plan General de Miengo** se ha seguido un proceso metodológico que rompe con la forma clásica de abordar los Planes de Urbanismo.

El **enfoque clásico** ha sido hasta ahora el análisis de todo lo referente a las necesidades de la población a la cual va orientado el planeamiento y a resolver de la mejor manera posible las cuestiones ambientales o los daños que este desarrollo pudiera causar al entorno natural.

El **nuevo enfoque metodológico**, consecuencia tanto del cambio legislativo como de la una nueva sensibilidad que impregna el orden social, está basado en la aplicación del concepto de **"sostenibilidad"** en el desarrollo de los Planes Territoriales y Urbanos.

Mediante esta metodología se pretenden integrar los aspectos más relevantes que pueden incidir en la decisión sobre la ordenación de los espacios urbanos como futuro marco de convivencia de los ciudadanos con la puesta en valor de todo tipo de valores **socioculturales, ecológicos y medioambientales** que implica la idea de sostenibilidad y que, como se ha dicho, impone la legislación ambiental y la sociedad demanda cada día más.

En este orden de cosas, se han desarrollado una serie de análisis globales y pormenorizados sobre las peculiaridades de los **sistemas naturales** y los

sistemas humanos que conviven en el entorno de Miengo dando respuesta de forma transversal a los problemas relacionados con las tres componentes de la sostenibilidad: **la ambiental, la sociocultural y la socioeconómica**.

Todo ello se ha integrado en el documento del **Informe de Sostenibilidad Ambiental** (I. S. A. Previo) que se tramitó con el Avance y sin cuyo conocimiento nada de lo aquí planteado tendría sentido.

En este documento, como se ha indicado, también se analiza el **medio social** y el **económico**, analizando las tendencias actuales del desarrollo urbano y territorial y su posible evolución en el futuro así como una evaluación de las zonas o partes con mayores tensiones de desarrollo y las características de la demanda de suelo residencial y de actividades actuales y previsibles.

En la Memoria del Plan General y del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se exponen las razones y los criterios básicos aplicados en el mismo para lograr la **integración** de los sistemas naturales y de los valores medioambientales con los desarrollos urbanos, y se ha procurado en todo momento identificar desde un principio los elementos más característicos y valiosos de los ecosistemas existentes e integrarlos en las propuestas de ordenación preservándolos de su deterioro y mejorándolos cuando es posible.

A tal efecto se ha propuesto la clasificación de unos espacios que refuercen el medio natural constituyendo unos **Sistemas de Integración** (ó Protección) **de la Naturaleza**, cuyas componentes principales serían los Corredores Ecológicos que

se preservan y ciertas Áreas Renaturalizadas, que son espacios donde se pretenden recuperar las cualidades del medio natural.

Otra dificultad no menos importante es la **falta de sensibilidad generalizada hacia un proceso integrador**. La esencia de la sostenibilidad es la integración entre componentes del modelo y el compromiso de lograr un planteamiento equilibrado, y la única manera de hacerlo es con visión integradora de todas las actuaciones que se llevan a cabo. La **ausencia de interés por las demás componentes cuando se aborda un análisis específico**, es un hándicap constante en todo el proceso.

Aquí resulta obligado hacer una referencia a la manera de solventar la **escasa integración ambiental del PP de Cuchía, en ejecución** y de los esfuerzos que se han realizado en el PGOU para solventar esta cuestión, pero a veces las preexistencias y las actuaciones anteriores vinculan las actuaciones que es posible realizar y limitan su eficacia.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2. Análisis del plan de ordenación.

2.1 Análisis de la situación de partida y de la problemática de la planificación vigente.

Para entender la situación de partida a la cual se enfrenta el nuevo plan General en redacción, es preciso analizar con cierto detalle cuál ha sido la evolución histórica del municipio de Miengo.

Esta tarea ha sido desarrollada en el apartado 1.2.1.8 y en el primer documento de ISA (publicado con el Avance).

En este análisis se ha puesto de manifiesto cómo han evolucionado los asentamientos humanos y las actividades desarrolladas en este municipio a lo largo de un proceso histórico que ha consolidado en el pasado siglo una estructura de núcleos de población sometida a un proceso de crecimiento irregular pero acelerado y de un cierto proceso de dispersión de los núcleos rurales.

En la época más reciente es cuando ha surgido el mayor proceso de crecimiento urbano de toda la historia, facilitado por la pujanza económica y por la presencia de infraestructuras territoriales

que han posibilitado este desarrollo. A esto se ha unido la mejor valoración que se realiza en este momento sobre los bienes y valores ambientales, que son unos de los principales activos de este territorio.

En este contexto que describimos, la última etapa de fuerte crecimiento urbano, ahora frenada por la crisis actual, han estado regulados por un planeamiento que se había diseñado para otra situación muy distinta de la que realmente ha sucedido.

La figura de planeamiento que ha regulado, y que regula hoy en día el proceso de crecimiento, son unas Normas Subsidiarias que fueron aprobadas el día 1 de junio de 1987 por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria cuyos contenidos principales son los siguientes.

Descripción de los principales contenidos de las Normas Subsidiarias de Miengo, de 1987.

Los **objetivos** que plantea este planeamiento son los siguientes:

1. *Calificar suelo urbano en todos los núcleos de población con la amplitud suficiente para permitir el desarrollo natural de la edificación al servicio de la explotación agropecuaria.*
2. *Potenciar el desarrollo del centro cívico de Miengo, para dotar tal municipio de más servicios comunitarios.*

3. *Permitir el desarrollo de los centros turísticos ordenadamente, primando urbanísticamente las actuaciones conjuntas ante la actuación dispersa.*
4. *Crear suelo apto para la urbanización como alternativa al deterioro incontrolado de la costa.*
5. *Dar alternativas de desarrollo al suelo no urbanizable en todas sus categorías, sin coartar totalmente la edificación al servicio de los recursos primarios del suelo.*
6. *Dar alternativas de desarrollo al suelo no urbanizable que no supongan deterioro ecológico.*

Como puede observarse de la simple lectura de estos objetivos, se aprecia que en este momento se encuentran ampliamente desfasados, ya que el desarrollo social de los últimos 20 años ha puesto en valor nuevos objetivos en aquella época impensables, y se ha podido contrastar que los planteamientos y las metas que en su momento se pretendían resultan hoy en día claramente insuficientes, haciendo necesario una revisión en profundidad de tales planteamientos.

En cuanto a los aspectos técnicos, las Normas Subsidiarias de Miengo, de 1987 establecían una **clasificación y regulación de usos** del suelo adaptado a la legislación urbanística vigente en la época, tal como se describe a continuación.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Las Normas Subsidiarias de Miengo clasifican el suelo de Miengo en "*urbano*", "*áreas aptas para la urbanización*" y "*suelo no urbanizable*". La regulación se produce mediante un conjunto de normas urbanísticas que tienen el carácter de ordenanzas de edificación cuando se refieren a "suelo urbano" y de normas urbanísticas cuando se refieren a suelo "apto para la urbanización" y a "suelo no urbanizable", en este último caso para la protección del suelo.

Estas normas se complementan con unos planos de usos del suelo donde están definidas de forma gráfica las diferentes "*áreas*" o "*zonas*" que se aplica cada una de ellas, pero no se establecen determinaciones pormenorizadas de forma gráfica respecto del desarrollo de las diversas clases de suelo, lo cual obliga a que todas las actuaciones que se realicen deban definir en cierta medida su ordenación de detalle.

Las diversas zonas contempladas son las siguientes:

En Suelo Urbano:

- SU.1 Desarrollo del Centro Cívico: Miengo.
- SU. 2 Desarrollo de Promoción Pública: Cuchía.
- SU.3 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro - Interior.
- SU.4 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro - Costa.
- SU.5 Residencial Extensivo.
- SU.6 Mixto Residencial-Industrial: Cudón.

- SU.7 Servicios de Playa: Mogro.
- SU.8 Servicios de Aparcamiento: Mogro-Costa.
- SU.9 Espacios Verdes Ambientales: Mogro-Costa y Miengo.

En Suelo Apto para la Urbanización:

- SAU.5 Residencial Extensivo: Cuchía, Miengo y Usgo.
- SAU. 7 Servicios de Playa: Cuchía.
- SAU.9 Espacios Verdes Ambientales: Cuchía y Usgo.

En Suelo no Urbanizable:

- SNU.10 Protección Agropecuaria.
- SNU.11 Protección forestal.
- SNU.12 Protección de costas.
- SNU.13 Protección de rías y marismas.
- SNU.14 Protección minera.
- SNU.15 Protección vial.
- SAU.16 Camping.

Estas Normas Subsidiarias, desarrolladas en parte de sus contenidos durante este último período, han conducido a la situación actual a la que se ha denominado "*Opción Cero*", cuyo análisis y valoración se resume en el Apartado 2.4 siguiente y que recoge los estudios llevados a cabo en el primer documento de ISA (publicado con el Avance).

El resultado de este análisis de la situación de partida, (que no es otra cosa que proseguir con la Opción Cero), es que el desarrollo íntegro de las previsiones contempladas en estas Normas Subsidiarias conduciría a una situación que podríamos calificar de "*grave*" desde el punto de vista ambiental, social y económico.

Todo esto se deduce de los apartados siguientes donde se cuantifica la escala que pueden alcanzar las previsiones de desarrollo de las NNSS y la intensidad de ese desarrollo. La cuantificación se realiza en el apartado 2.5.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.2 Resumen de la incidencia ambiental significativa del planeamiento vigente con anterioridad al instrumento urbanístico en tramitación.

El estudio de la incidencia ambiental que puede suponer el mantenimiento de la situación actual, es decir lo que se conoce como la "Opción Cero", se ha desarrollado en detalle en el primer documento de ISA elaborado (publicado con el Avance) y se ha resumido en el apartado 1.4 de la Memoria del *Plan General* y en lo que se expone a continuación:

Descripción general de la Situación Actual.

El Territorio de Miengo está constituido por una parte de la franja costera de Cantabria limitada al este y al oeste por los Ríos Pas y Saja respectivamente y estos límites junto con su franja costera le confiere *forma de península*, al pie de la cual discurren las líneas de transporte metropolitano.

Su territorio se organiza en tres ámbitos básicos: el sistema costero, el fluvial y las zonas de prados y bosquetes interiores, que son las principales componentes de sus *Sistemas Naturales*.

Los *asentamientos humanos* se organizan en una red de asentamientos tradicionales que se ha ido implantando en el territorio siguiendo las pautas históricas y mediante una organización funcional

con una *malla* de conexiones cuya distancia máxima entre núcleos es una hora de camino.

En época reciente se detecta una elevada *presión urbanizadora* que tiende a degradar los valores de su espacio natural y, como respuesta a ese fenómeno, las autoridades autonómicas han legislado para evitar la afección de los espacios de valor, pero la presión continúa ya que los instrumentos urbanísticos no se encuentran adaptados a la actual situación.

Principales problemas detectados.

Los principales problemas detectados dentro del conjunto de interrelaciones entre los Sistemas Naturales y los Sistemas Humanos son, en general, causa directa de la elevada magnitud del *crecimiento reciente* y de sus tendencias, que han roto el equilibrio histórico en cuanto a la intensidad de relaciones entre ambos sistemas.

Los *conflictos* más importantes detectados se refieren a la presión sobre el borde costero y sobre las zonas de ribera por la acción urbanizadora de los núcleos tradicionales que tienden a *crecer de forma desmedida* y a costa de los espacios de mayor valor natural porque esa cualidad es un importante factor de mercado. Ciertamente la aprobación del POL de Cantabria ha creado una línea de protección de las zonas más sensibles desde el punto de vista ambiental, pero este límite es ahora una barrera muy presionada,

Esta transformación urbana genera además *problemas típicamente urbanos* en los núcleos,

ya que su estructura viaria, de equipo y de espacios libres no está preparada para estos crecimientos y produce también tensiones internas por falta de funcionalidad urbana, consecuencia de la desestructuración surgida con el cambio de escala urbana. A esto contribuyen las vías de tráfico, que se mezclan con las urbanas generando espacios indefinidos.

Por otro lado, son significativos los problemas que acarrea la recuperación de la *Cantera de Cuchía*, cuya recuperación e integración ambiental es uno de los principales retos a que se enfrenta la situación actual.

E igualmente importante resulta el actual desarrollo del *Plan Parcial de Cuchía*, al que nos hemos referido anteriormente por su fuerte impacto visual y que ha motivado un cuidadoso estudio y tratamiento en el PGOU.

El último conflicto relevante detectado es el *seccionamiento* que producen las vías de transporte, especialmente la autovía sobre el sistema interior de prados y bosquetes, que reduce de forma drástica la conexión de este medio en sus dos márgenes.

Como resumen puede decirse que nos encontramos en una *situación problemática o de riesgo*, pero no degradada o irrecuperable.

Principales afecciones positivas detectados.

De igual manera, en el análisis planteado se aprecia la existencia de numerosos *efectos favorables* que surgen de la interrelación entre los

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Sistemas Naturales y los Sistemas Humanos. En estos efectos que surgen de las relaciones entre componentes de ambos sistemas es posible plantear relaciones de *simbiosis* que permitan una eficaz integración ellos.

Los *efectos favorables* más importantes detectados se refieren a la *calidad ambiental* que aporta el borde costero y el fluvial al sistema de núcleos tradicionales y a los metropolitanos que puedan implantarse, aumentando su atractivo y aportando un importante factor de mercado si se sabe proteger y poner en valor esas cualidades ambientales.

Hay que hacer notar que es posible generar un conjunto de relaciones de *simbiosis* entre estos medios como se ha dicho antes, ya que a través de las actuaciones urbanas se puede no solo proteger sino también *poner en valor los valores ambientales*. Estos valores son quizá el activo más importante de mercado del sistema actual, y vienen a sustituir al antiguo equilibrio que existía entre el medio natural y los pueblos.

La nueva simbiosis que se dará en el futuro de Miengo es la de *espacios naturales de gran valor y pueblos donde poder disfrutar de esos valores*, pero donde además se han dispuesto los medios para protegerlos y mejorarlos.

Otro elemento de valor lo constituye la interrelación entre el *sistema interior* con los *asentamientos tradicionales y los metropolitanos* donde es posible una integración activa entre estos sistemas humanos y el medio natural.

Conclusión sobre la Situación Actual.

La Situación Actual, también denominada “*Opción Cero*” es una situación que presenta riesgos, pero no insalvables desde el punto de vista de la sostenibilidad social, ambiental y económica de los desarrollos urbanísticos que tienen lugar en el Municipio de Miengo, y se hace notar que existen grandes *oportunidades* para poner en marcha un proyecto decidido de *integración ambiental* que permita orientar en este sentido los futuros desarrollos urbanos de este Municipio.

Pero también hay que indicar que, de proseguir esta Opción, su desarrollo puede causar daños irreparables desde el punto de vista social, ambiental y económico.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.3 Objetivos principales del plan y de las relaciones con otros planes y programas conexos, aprobados o en tramitación, así como al actual marco jurídico.

Los objetivos que se pretenden con el Plan pueden dividirse en aquellos objetivos que se desprenden del **Marco Legal y del Desarrollo Normativo**, los que se refieren a **Planes o Actuaciones Estratégicas regionales** que afectan al entorno, y aquellos otros perseguidos específicamente por este municipio para fortalecer su **participación en el contexto metropolitano**.

Los objetivos planteados son los siguientes:

Objetivos que se desprenden del Marco Legal y del Desarrollo Normativo y de Planes o Actuaciones Estratégicas regionales que afectan al entorno.

A. El Marco Legal y el Desarrollo Normativo en el Contexto Europeo y Nacional.

El marco legal comunitario y nacional para la implantación en los Planes de Urbanismo y de Ordenación del Territorio del concepto de “desarrollo sostenible” viene regulado por la Directiva Europea 2001/42/CE y la Ley estatal 9/2001 así como, en el caso de Cantabria, por la

Ley de Cantabria 17/2006 que complementa la anterior.

Por otro lado, la reciente **Ley del Suelo estatal 8/2007** amplía aún más el alcance de esta política de integración ambiental estableciendo los objetivos básicos en su Art. 2, donde dice textualmente:

“Artículo 2. Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible.

1. Las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso del suelo tienen como fin común la utilización de este recurso conforme al interés general y según el principio de desarrollo sostenible, sin perjuicio de los fines específicos que les atribuyan las Leyes.

2. En virtud del principio de desarrollo sostenible, las políticas a que se refiere el apartado anterior deben propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, contribuyendo a la prevención y reducción de la contaminación, y procurando en particular:

a) La eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza, la flora y la fauna y de la protección del patrimonio cultural y del paisaje.

b) La protección, adecuada a su carácter, del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística.

c) Un medio urbano en el que la ocupación del suelo sea eficiente, que esté suficientemente dotado por las infraestructuras y los servicios que le son propios y en el que los usos se combinen de forma funcional y se implanten efectivamente, cuando cumplan una función social.

La persecución de estos fines se adaptará a las peculiaridades que resulten del modelo territorial adoptado en cada caso por los poderes públicos competentes en materia de ordenación territorial y urbanística”.

Por otra parte, en el seno de la **Comunidad Europea** se viene realizando un importante esfuerzo para lograr la plena integración del concepto de sostenibilidad ambiental en todas las estrategias de desarrollo, entre ellas la **Estrategia Territorial Europea**, acordada por los responsables de ordenación del territorio en Potsdam en mayo de 1.999. En esta Estrategia se parte de la idea de concebir el “territorio” como una nueva dimensión de la política europea y se proponen una serie de objetivos y opciones políticas para el territorio de la UE, pretendiendo alcanzar una política integrada de desarrollo territorial.

En la UE se prepara una **“Estrategia sobre el Medio Ambiente Urbano”** que se centra en cuatro temas básicos analizados de forma

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

transversal: **la gestión del entorno urbano, el transporte urbano sostenible, la construcción y el urbanismo**. El desarrollo se realiza a través de una Estrategia Temática sobre el Medio Ambiente Urbano que abarca los anteriores temas y plantea las siguientes metas u objetivos:

“Las zonas urbanas desempeñan un importante papel en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible. En estas zonas es donde el encuentro de las dimensiones ambientales, económicas y sociales es más palpable. En las ciudades se concentran muchos problemas medioambientales, pero también son el motor económico y el centro de operaciones de los negocios y la inversión. Cuatro de cada cinco europeos viven en ciudades y su calidad de vida depende directamente del estado del entorno urbano. Una elevada calidad de ese entorno contribuye también a hacer realidad la prioridad de la nueva Estrategia de Lisboa de « hacer de Europa un lugar más atractivo para trabajar e invertir »: ese atractivo es el que conseguirá realzar su potencial de crecimiento y de creación de empleo. Las ciudades son, pues, claves en la aplicación del Programa de Lisboa.

Sin embargo, el estado del medio ambiente urbano europeo es motivo de una inquietud cada vez mayor. Los retos medioambientales a que se enfrentan las ciudades tienen importantes repercusiones en la salud y en la calidad de vida de sus habitantes, pero también en el rendimiento económico de las ciudades mismas. El Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente instaba a que se elaborara una

estrategia temática para el medio ambiente urbano con el fin de « contribuir a una mejor calidad de vida mediante un enfoque integrado centrado en las zonas urbanas » y de hacer posible « un alto nivel de calidad de vida y bienestar social para los ciudadanos proporcionando un medio ambiente en el que los niveles de contaminación no tengan efectos perjudiciales sobre la salud humana y el medio ambiente y fomentando un desarrollo urbano sostenible ».

En consonancia con dicho Sexto Programa de Acción, la Comisión expuso su análisis inicial de los retos que se presentan ante las zonas urbanas en una Comunicación intermedia, y sugirió acciones en cuatro temas prioritarios: gestión del entorno urbano, transporte sostenible, construcción y urbanismo, en especial mediante la incorporación de buenas prácticas y posibles obligaciones comunitarias a la hora de adoptar planes a nivel local. La presente estrategia se basa en las amplias consultas efectuadas con los interesados y en un profundo análisis de las posibles vías a seguir”.

En resumen, nos encontramos ante un **marco legal “en construcción”** donde están claros los principios y las metas que se persiguen pero no las técnicas para conseguirlos.

La propia Comisión de las CE recomienda sobre todo **“actuar mediante buenas prácticas”** y asumir **“obligaciones”** a la hora de adoptar planes y programas a nivel local que es el entorno administrativo donde mejor se gestionan el desarrollo sostenible. Junto a esto se pretende que

exista un intercambio fluido entre todos los agentes locales que participan a nivel europeo en un intento de generalizar y favorecer con todos los medios disponibles la aplicación del principio de desarrollo sostenible en el territorio comunitario.

B. El Marco Legal y el Desarrollo Normativo en el Contexto Regional.

El marco legal y los planes de rango superior que existen en el Contexto Regional para la redacción del Plan General de Miengo está compuesto por:

- **La Ley del Suelo de Cantabria** (Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria).
- **El Plan de Ordenación del Litoral** (Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre del Plan de Ordenación del Litoral).
- **Las Normas Urbanísticas Regionales de Cantabria.** (Decreto 57/2006, de 25 de Mayo 2006, Por el que se aprueban las Normas Urbanísticas Regionales).
- **El Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral.**
- **El Plan De Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Liencres.** (Estudio iniciado por Orden GAN 67/2006).

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- **Ley 37/2003 de 17 de Noviembre sobre zonificación acústica.**
- **Ley de Cantabria 6/2006, de 9 de Junio, de Prevención de Contaminación Lumínica.**
- **Otras disposiciones de carácter sectorial que puedan afectar a las previsiones del Plan.**

Como se aprecia, este marco normativo es bastante amplio y estructurado y, como es natural, condiciona el enfoque técnico que debe ser aplicado al Plan General de Miengo, ya que los instrumentos urbanísticos que se definan deberán estar adaptados a las peculiaridades que establece este marco legal.

Ahora pretendemos hacer una valoración global de estas normas en aquellos objetivos o cuestiones que puedan tener incidencia en este Plan General.

En primer lugar nos referiremos a la Ley del Suelo de Cantabria, toda vez que la legislación básica estatal solo es un marco general cuyos principios se encuentran incorporados en la anterior al igual que sucede en el resto de España.

La Ley del Suelo de Cantabria

La 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, es una regulación global del urbanismo y la ordenación territorial de Cantabria con una estructura similar a otros cuerpos normativos

anteriores y por este motivo mantiene las figuras de planeamiento ya conocidas a las cuales dota de un alto grado de simplificación y flexibilidad, otorgando además un papel predominante a los municipios y un relativo margen de actuación.

El segundo aspecto relevante es que la norma otorga un alto protagonismo a los Ayuntamientos, involucrando a estos en la tarea planificadora. De esta manera declara igualmente:

“Otra línea destacada de la Ley es su decidida opción municipalista. Si el modelo económico global es una competencia estatal y el modelo territorial genérico una política autonómica, el urbanismo es, sobre todo, una decisión municipal”...

Por último, la conciencia medioambiental es una preocupación básica de la Ley y así se establece en su Preámbulo y en su Art. 3 donde dice:

“La regulación que contiene la presente Ley tiene como finalidad contribuir a la eficacia de los derechos constitucionales a un medio ambiente adecuado, a la utilización racional de los recursos, a la mejora de la calidad de vida, a la conservación del patrimonio cultural y a una vivienda digna...”

Por último hay que indicar que siendo esta una norma básica tiene su eficacia en gran medida a través de sus planes de ordenación territorial, a los cuales dota de valor normativo mediante una mezcla calculada de flexibilidad e imposiciones.

El Plan de Ordenación del Litoral

El Plan de Ordenación del Litoral, aprobado por Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, es una figura clave para la ordenación de los municipios costeros de Cantabria, como es el caso de Miengo.

Este Plan se ha inspirado en valores que impregnan una nueva conciencia social y lo concibe como un “proyecto de ciudades y de región” habiéndose llevado a cabo un notable esfuerzo para su desarrollo y penetración social.

El POL consta de de una serie de análisis y estudios previos y unas determinaciones.

Los análisis y estudios previos aportan una información muy valiosa sobre todo el territorio litoral y están en gran medida orientadas a establecer una conciencia común sobre nuevos valores de desarrollo económico, social y medioambiental.

Las determinaciones del POL se concretan en estos cuatro grupos principales y en otras de carácter específico para ciertas áreas o componentes espaciales como son las playas y sendas litorales.

Estos grupos de determinaciones principales son:

- *La Zonificación.*
- *La Capacidad de Acogida Territorial.*
- *El Informe Previo de Impacto Territorial.*
- *Los Criterios sobre una serie de aspectos relevantes.*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

La Zonificación.

El primer grupo de determinaciones del POL es el establecimiento de una zonificación en tres áreas territoriales: **Áreas de Protección, Áreas de Ordenación y Actuaciones Integrales Estratégicas.**

Las **Áreas de Protección** se dividen en varias categorías de protección, que son:

1. Protección Ambiental: comprende las unidades territoriales con caracteres físicos y ambientales sobresalientes relacionados con los procesos físicos litorales y con los paisajes litorales, englobando las siguientes categorías de protección:

a) Protección Costera (PC): engloba la totalidad de las unidades territoriales de Playas, Sistemas Dunares, Acantilados y Orlas litorales. Se corresponde con espacios asociados a la acción de la dinámica marina cuyas características los convierten en unidades territoriales de protección necesaria por sus valores ambientales excepcionales y elevada sensibilidad ambiental.

b) Protección Intermareal (PI): engloba las unidades directamente sometidas a la dinámica intermareal. Se corresponde con las áreas en que el escenario costero se prolonga por rías y estuarios generando formas asociadas a la dinámica fluvio-marina, compartiendo sus mismas características y valores de conservación.

c) Protección de Riberas (PR): engloba la totalidad de las unidades territoriales de terrazgo

de ribera y los espacios de ribera correspondientes al área de inundación fluvial. Se corresponde con el espacio asociado a la dinámica intermareal y fluvial esté o no ocupado mediante relleno u otras operaciones para el desarrollo de actividades humanas.

d) Protección Ecológica (PE): engloba la totalidad de las unidades territoriales donde el carácter físico dominante es la vegetación autóctona tales como montes de encinar y rodales de frondosas atlánticas, bosques en galería y vegetación de ribera.

e) Áreas de Interés Paisajístico (AIP): comprenden los sectores costeros sobresalientes por su excepcionalidad o singularidad física, por sus caracteres geomorfológicos o por su incidencia como escenario del paisaje litoral.

2. Protección Litoral (PL): engloba las rasas marinas y el espacio rural más directamente asociados con la presencia del mar y que garantiza la integridad del borde costero.

En el caso concreto del **Municipio de Miengo**, todo su espacio costero queda incluido en alguna de estas categorías, especialmente de **PC (Protección Costera)** que incluye playas, acantilados e islotes, **PI (Protección Intermareal)** y **PR (Protección de Riberas)** en las Rías del Saja y Pas y **PL (Protección Litoral)** que se extiende a lo largo de toda su franja litoral.

En el espacio no costero del **Municipio de Miengo** se incluyen algunos escasos terrenos situados en el borde de la autovía dentro de la

categoría de **PE (Protección Ecológica)** y el monte Cueto en la de **AIP (Área de Interés Paisajístico)**.

Las **Áreas de Ordenación** se dividen igualmente en varias categorías según las afecciones que resultan del litoral, y son:

1. Área Litoral: Comprende el territorio de los municipios costeros que determina una franja entre el Área de Protección y los relieves que delimitan el área de influencia marina así como los territorios asociados a la dinámica litoral y a la presencia del mar y de las rías.

El modelo de ordenación en el Área litoral se zonifica, en función de su capacidad de carga, con el fin de compatibilizar las necesidades del desarrollo económico y social, la protección ambiental y la preservación de las áreas que presentan riesgos o que no reúnen las condiciones necesarias para la ocupación, en las siguientes categorías que tienen su representación gráfica en el Anexo I del POL:

a) Área Periurbana (AP): se corresponde con los sectores o áreas periféricas de los núcleos ubicados en el entorno de las autovías y de la Bahía de Santander, sometidos a procesos de transformación territorial por la implantación de nuevos usos que han podido modificar su estructura territorial.

b) Área de Modelo Tradicional (MT): se corresponde con los espacios de organización tradicional, normalmente libres de edificación, constituidos por las mieses inmediatas a los

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

núcleos, generalmente ocupados por cultivos y diversos elementos delimitadores de las mismas, vegetales o inertes, y los terrazgos de monte, dedicados a pradería y labrantío, de significado valor agrario y ambiental.

c) Área de Ordenación Ecológico Forestal (OEF): comprende los sistemas forestales o espacios ocupados por vegetación arbustiva de matorral o arbórea diferente a la del Área de protección Ecológica (PE), en los que los usos de producción pueden compatibilizarse con la protección.

2. Área No Litoral (NL): Comprende el territorio de los municipios costeros no afectado por fenómenos físicos relacionados con la dinámica litoral.

Para el caso del **Municipio de Miengo**, su espacio interior queda incluido en alguna de estas categorías, especialmente de **OEF (Ordenación Ecológico Forestal)** que incluye ciertas masas arbóreas, algunas desaparecidas, **MT (Modelo Tradicional)** en la zona históricamente ocupada por la red de asentamientos tradicionales y **AP (Área Periurbana)** en la vertiente interior por donde discurren las líneas de transporte metropolitano.

Las **Actuaciones Integrales Estratégicas** se definen en el POL como aquellos ámbitos adecuados para el desarrollo de políticas sectoriales estratégicas de carácter territorial y vinculan al planeamiento municipal. Se distinguen las de carácter “productivo”, “de reordenación” y “ambiental” y se regula en los

Art. 51 y sig. Del POL, destacando las siguientes determinaciones:

- Excepto en las categorías de protección ambiental, y con independencia de la clasificación urbanística, el Gobierno de Cantabria puede aprobar **Proyectos Singulares de Interés Regional** para llevar a cabo otras Actuaciones Integrales Estratégicas de carácter turístico, deportivo, cultural o residencial para viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, en cuyo caso, sus determinaciones prevalecerán sobre las del POL, respetando en todo caso las limitaciones de uso del Área de Protección.
- Igualmente, para la restauración o recuperación de espacios de singular valor ambiental y con independencia de la clasificación urbanística de los suelos se podrán aprobar Proyectos Singulares de Interés Regional en todo el ámbito de aplicación de esta Ley.

En el **Municipio de Miengo**, el POL plantea una **AIE/AMB (Actuación Integral Estratégica de tipo Ambiental)** para el entorno y el ámbito de las antiguas **Canteras de Cuchía**.

La Capacidad de Acogida Territorial.

La Capacidad de Acogida Territorial se concibe como el máximo crecimiento urbanístico que un territorio puede soportar atendiendo a las dinámicas de población, actividad económica,

disponibilidad de recursos, infraestructuras y equipamientos, todo ello conforme al modelo territorial propuesto.

Su cálculo se realiza a partir de estos factores:

a) Población, estimando tanto la población residente, como la estacional.

A estos efectos, la población residente se corresponderá con la población censada, corregida en su caso con otros parámetros que se puedan ponderar en atención a las características del municipio.

La población estacional se estimará a partir de las residencias vacantes y de las plazas turísticas hoteleras, casas rurales y campings.

b) Recursos e infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, red viaria y energía del municipio.

c) Equipamientos, con especial atención a los educativos y sanitarios.

El Informe Previo de Impacto Territorial.

Este instrumento sirve para comprobar la adecuación del Plan al modelo territorial propuesto en el POL, y por este motivo debe ser remitido a la Consejería de Ordenación del Territorio con carácter previo a la aprobación inicial del Plan General.

Los Criterios Técnicos.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Son criterios técnicos aplicables en todo el término municipal que abarca el Plan General, y se refieren a los siguientes aspectos:

- *Espacios libres y dotaciones.*
- *Prevención de riesgos.*
- *Calidad ambiental, atmosférica, acústica y lumínica.*
- *Suministro y transporte de energía.*
- *Red viaria.*
- *Red ferroviaria.*
- *Residuos.*
- *Gestión del agua.*
- *Recursos geológicos.*

Por lo que respecta a las determinaciones específicas, el POL considera las siguientes:

- *Las Playas*
- *La Red de sendas y caminos del Litoral.*

Todas estas determinaciones del **POL** (*Plan de Ordenación del Litoral*) son previas a la legislación ambiental actualmente vigente así como a los mecanismos diseñados para conseguir la sostenibilidad de planes y programas, por tanto han de ser interpretadas de acuerdo con los procedimientos y metodología existentes en el momento actual.

Las Normas Urbanísticas Regionales de Cantabria.

Esta figura de Ordenación Territorial, aprobadas en 2006, tiene por finalidad conseguir una mejor cualidad de los asentamientos humanos. De esta manera expone:

“Tal y como se pondrá de manifiesto a lo largo de este documento la diversidad y la riqueza del paisaje y la arquitectura de nuestra región difícilmente pueden recogerse en una normativa de carácter generalista”.

La norma va dirigida en dos sentidos: primero en establecer criterios y orientaciones aplicables en la elaboración de los planeamientos municipales y, segundo, en establecer una regulación concreta en lo relativo a la edificación y los usos del suelo.

Estas Normas Urbanísticas, al igual que sucede con el POL, incorporan una serie de estudios regionales que proporcionan una sólida base para el desarrollo del planeamiento, incorporando una metodología similar a la utilizada para el desarrollo del POL. De ahí que su Memoria Informativa resulta tan valiosa como la normativa.

En el aspecto Normativo la norma complementa las determinaciones de los Planes Generales, pero su eficacia va mas allá de lo que pudiera pensarse, ya que establece una serie de criterios sobre diversos aspectos tales como para la clasificación del suelo y la definición de los elementos fundamentales de la estructura general del territorio.

Aunque no lo dice expresamente, en realidad esta norma constituye un “Catálogo para el desarrollo

del Planeamiento Municipal” pretendiendo unificar criterios técnicos en la redacción de los Planes.

Las funciones que desarrollan las Normas Urbanísticas Regionales las expone en su Art. 3, y son las siguientes:

a) Servir de complemento a las normas de aplicación directa establecidas en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

b) Regular la adopción de medidas de conservación de los recursos naturales, del medio ambiente y del patrimonio cultural.

c) Establecer tipologías constructivas, volúmenes, alturas, plantas, ocupaciones, medianerías, distancias, revestidos, materiales, vegetación y demás circunstancias urbanísticas y de diseño.

d) Establecer criterios y orientaciones para el planeamiento en lo referente a la clasificación del suelo y la definición de los elementos de la estructura general del territorio.

e) Regular los usos, actividades, construcciones e instalaciones a implantar en suelo rústico.

En la cartografía se han grafiado los siguientes documentos:

- *Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- *Parques, Monumentos Naturales y Zonas con PORN aprobado.*
- *Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)*
- *Categorías de Suelos Establecidas por el POL.*
- *Figuras de Planeamiento Urbanístico en Vigor.*

El Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral .

Este Plan desarrolla los Objetivos del **POL** (*Plan de Ordenación del Litoral*), establecidos en concreto en su Art. 67.1, donde dice perseguir los siguientes Objetivos:

a) Racionalizar las obras de recuperación, restauración y creación de sendas y caminos con la finalidad de conseguir un uso racional del territorio litoral así como la conservación y mantenimiento de sus valores paisajísticos y elementos patrimoniales.

b) Favorecer e incentivar el conocimiento del litoral como elemento patrimonial de la Comunidad Autónoma, promoviendo el uso y disfrute de la naturaleza como espacio de cultura y de ocio, ordenando su uso público y fomentando el conocimiento del medio de acuerdo con la necesaria protección y conservación de la naturaleza.

c) Integrar los caminos y sendas que discurran por el litoral de la Comunidad Autónoma en las redes existentes a nivel nacional e internacional.

d) Recuperar y conservar el patrimonio tradicional así como la riqueza histórica, artística, monumental, etnográfica, ambiental y paisajística del mismo al objeto de fortalecer el conocimiento del litoral como elemento territorial y cultural de la región.

e) Favorecer la integración de los caminos tradicionales y sus elementos dentro de los nuevos modelos de desarrollo.

f) Homogeneizar la señalización de todas las vías y caminos, evitando la dispersión en las tipologías de señales empleadas, al objeto de garantizar un adecuado uso seguro y eficaz.

g) Incentivar el establecimiento de recorridos accesibles a discapacitados y personas con movilidad reducida.

h) Promover el conocimiento del litoral a través de una estrategia de divulgación y de educación ambiental que arbitre los medios adecuados a tal fin.

Uno de los objetivos de este Plan es la protección del Medio Ambiente, del Patrimonio Cultural y del Paisaje. A estos aspectos se refieren en concreto sus Art. 8 a 10.

A continuación, el Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral regula los Grados de Intervención, las Obras Autorizables y los Servicios y Equipamientos vinculados a los Caminos y Sendas.

Para los **Grados de Intervención** se establecen los siguientes:

- Grado 1: Señalización e identificación.*
- Grado 2: Adaptación e integración.*
- Grado 3: Mejora y acondicionamiento.*
- Grado 4: Actuaciones de nuevo trazado.*

Las **Obras Autorizables** se establecen en función de los grados de Intervención, y son en general obras de señalización y mejora y acondicionamiento.

Para los **Servicios y Equipamientos vinculados a los Caminos y Sendas** se establecen una serie de condiciones ligadas a las características de los mismos, a las áreas de descanso y a los miradores que se establezcan.

Por lo que se refiere al **Municipio de Miengo**, el **Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral** plantea varios tramos de sendas litorales:

Para **Sendas Costeras GRL** (Largo Recorrido) se plantean las siguientes:

- **Tramo 38: Boo de Piélagos-Mogro.** De 2821 m. y 38 minutos de recorrido.
- **Tramo 39: Mogro –Playa de Usgo.** De 6835 m. y 91 minutos de recorrido.
- **Tramo 40: Playa de Usgo - Playa de Cuchía.** De 11090 m. y 148 minutos de recorrido.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- **Tramo 41: Cuchía-Requejada.** De 11888 m. y 159 minutos de recorrido.

Para **Sendas Costeras PRL** (Pequeño Recorrido) se plantean las siguientes:

- **PRL 42: Recorrido de la Ría del Pas.** De 9627 m. y 128 minutos de recorrido.
- **PRL 43: Subida al Cueto.** De 4216 m. y 56 minutos de recorrido.
- **PRL 44: Paseo de la Barca de Cortiguera.** De 1135 m. y 15 minutos de recorrido.

Además de lo anterior, el Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral establece un Catálogo de Patrimonio e Hitos vinculados a los Caminos y Sendas.

Los elementos de este Catálogo que pertenecen al **Municipio de Miengo** son los siguientes:

Patrimonio Natural:

- *Islotes de Conejera, Isla Segunda, Isla Casilda e Isla Solita.*
- *Playa e intermareal rocoso de la La Robayera.*
- *Playa de Usgo.*
- *Playa y campo dunar de Marzán.*
- *Estuario de la Ría de Mogro (del LIC Río Pas).*

Patrimonio Histórico Artístico:

- *Ermita de la Virgen del Monte en Mogro.*
- *Iglesia Parroquial de San Martín de Mogro.*
- *Molinos de Marea en la marisma de Mogro.*

Patrimonio Arqueológico:

- *Canteras de Cuchía (Yacimientos del Paleolítico Inferior).*

Hitos y Puntos de Encuentro:

- *Ría del Pas (GRL 39 y PRL 43).*
- *Restos Embarcadero (GRL 41 y PRL 44)*

Miradores:

- *El Cueto de Mogro (PRL 43).*
- *El Centinela (GRL 40).*
- *Punta del Cuerno (GRL 40)*

El Plan De Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Lienres .

Este Plan, actualmente en redacción, recoge una de las determinaciones del POL referida a un ámbito territorial que abarca en parte al Municipio de Miengo, concretamente en Mogro.

El estudio del Plan se ha iniciado por Orden GAN 67/2006, donde se establece la delimitación del ámbito territorial.

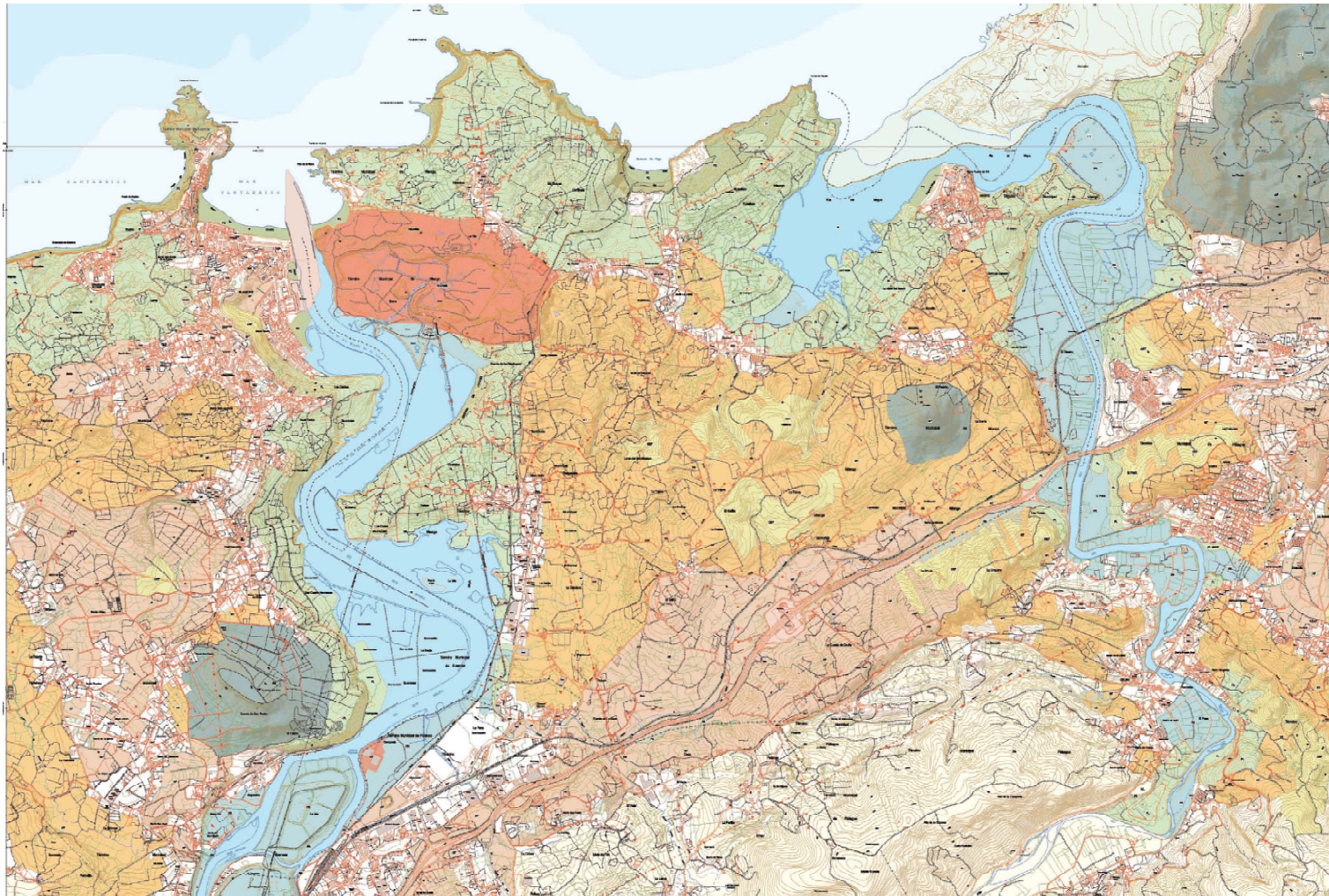
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

POL en el Ámbito de Miengo



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

POL
 PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL

APROBACIÓN PROVISIONAL
 Julio 2004

CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN:

- PC** Protección Costera.
- PI** Protección Intermarsal.
- PR** Protección de Riberas.
- PE** Protección Ecológica.
- AIP** Áreas de Interés Paisajístico.
- PL** Protección Litoral.

CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN:

- DEP** Ordenación Ecológico Forestal.
- MT** Modelo Tradicional.
- AP** Área Perturbada.
- NL** Área No Litoral.

ACTUACIONES INTEGRALES ESTRATÉGICAS:

- AB/PR/O** Productivas.
- AB/PR/O** De Mantenimiento.
- AC/AM/O** Ambientales.

OTRAS CATEGORÍAS:

- UIO** Unidades Singulares.
- BGT** Bienes Generales Territoriales.
- ENP** Espacios Naturales Protegidos (Incluidos del POL).
- SUA** Suelos Urbanos o Planes Parciales Aprobados.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

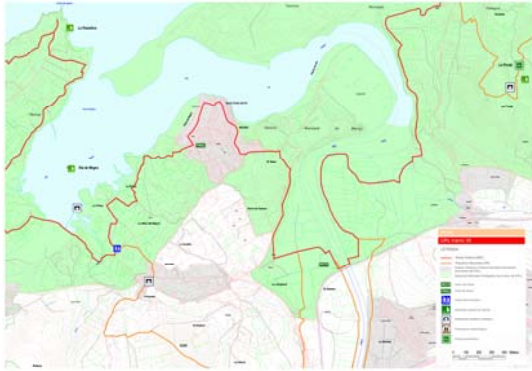
Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral .

Tramo 38: Boo de Piélagos-Mogro. De 2821 m. y 38 minutos de recorrido.



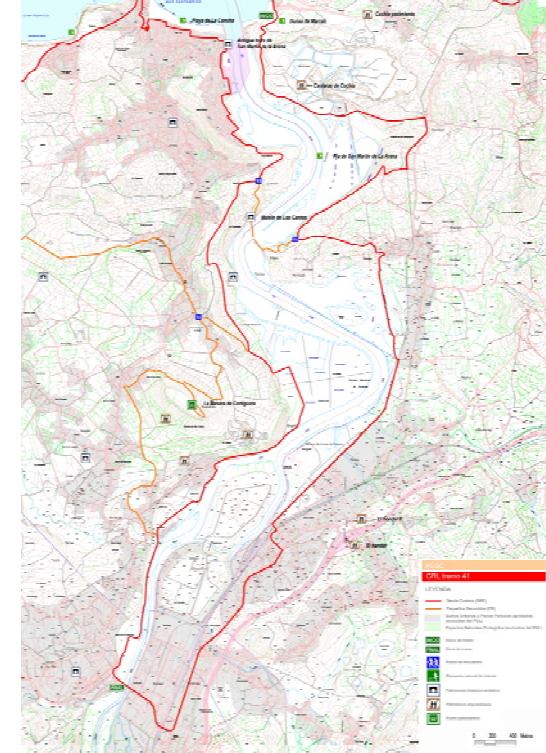
Tramo 39: Mogro –Playa de Usgo. De 6835 m. y 91 minutos de recorrido.



Tramo 40: Playa de Usgo - Playa de Cuchía. De 11090 m. y 148 minutos de recorrido.



Tramo 41: Cuchía-Requejada. De 11888 m. y 159 minutos de recorrido.



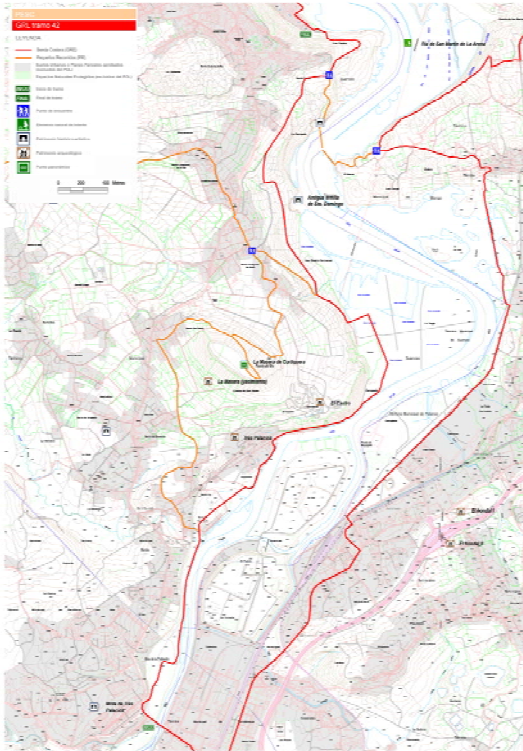
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

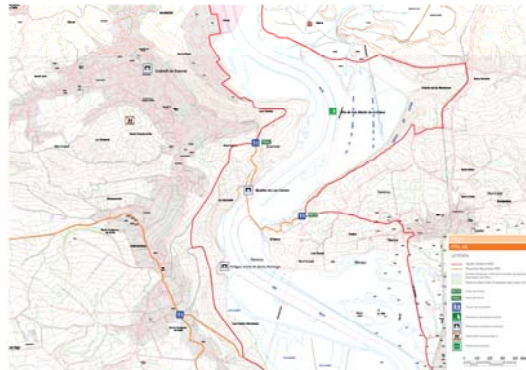
PRL 42: Recorrido de la Ría del Pas. De 9627 m. y 128 minutos de recorrido.



PRL 43: Subida al Cueto. De 4216 m. y 56 minutos de recorrido.



PRL 44: Paseo de la Barca de Cortiguera. De 1135 m. y 15 minutos de recorrido.



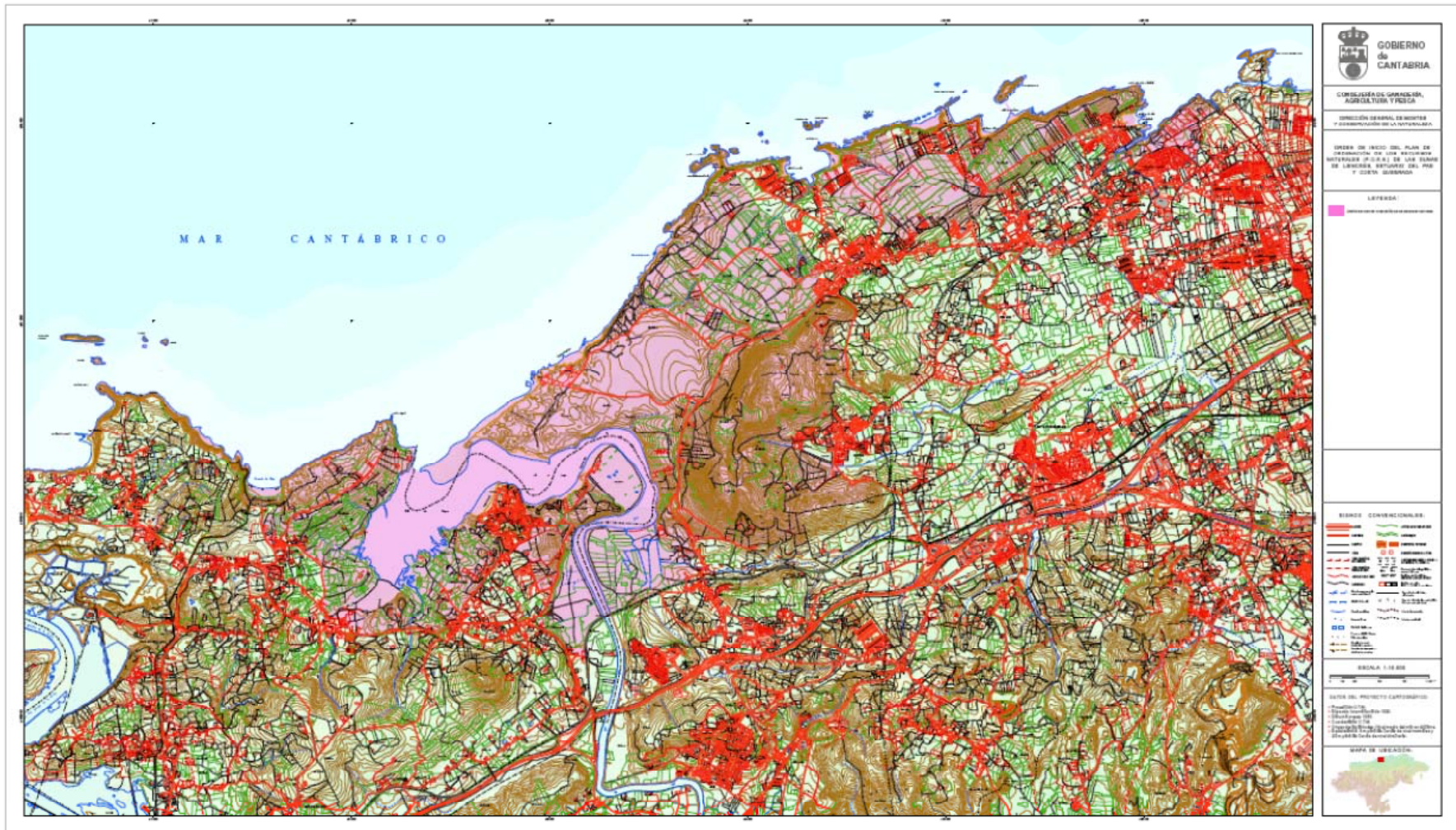
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

PORN de las Dunas de Liencres .

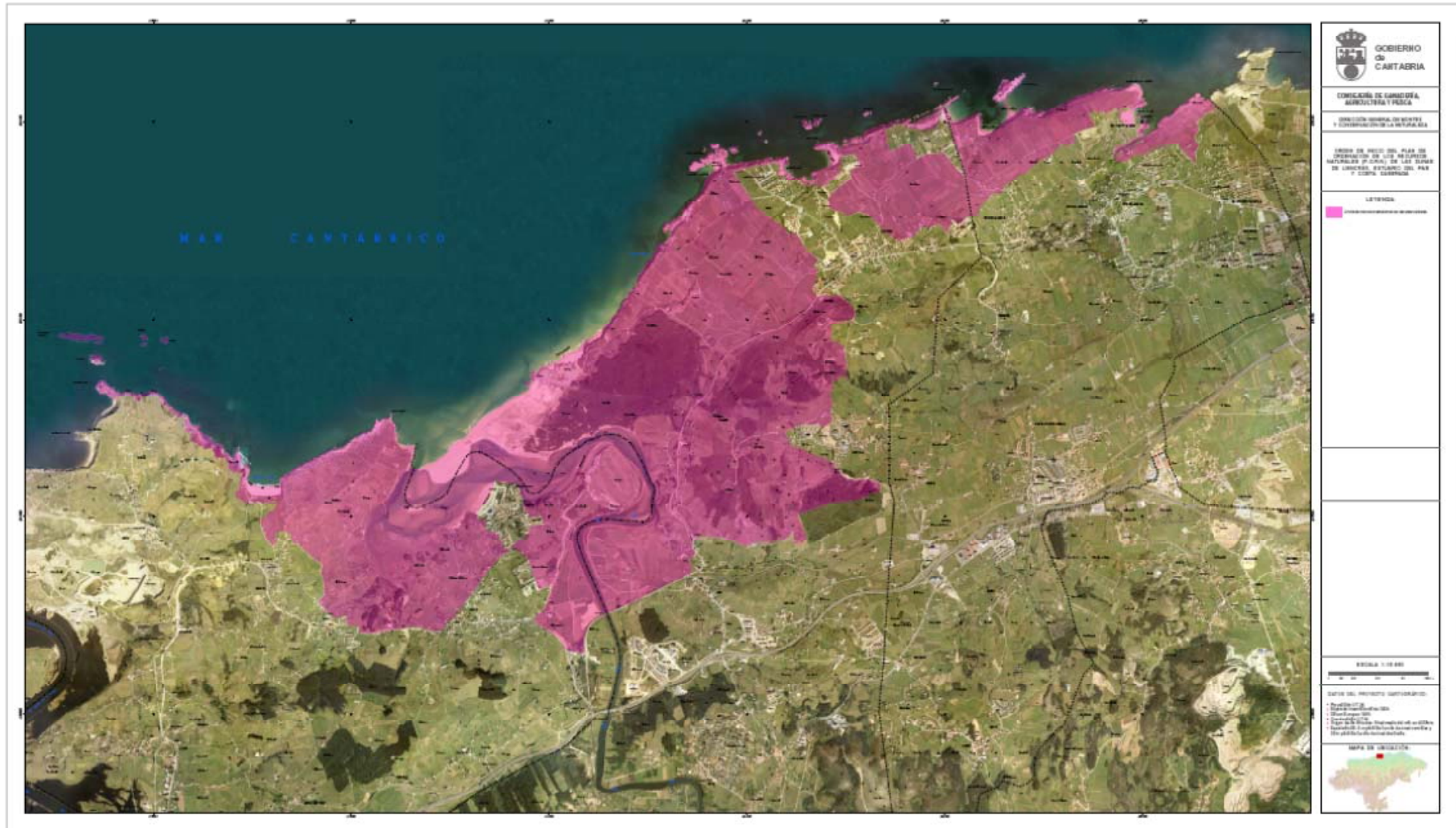


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Objetivos perseguidos específicamente por este municipio para fortalecer su participación en el contexto metropolitano.

Objetivos de Política Regional.

Miengo forma parte del sistema costero de Cantabria que constituye su principal recurso y mayor atractivo y cuya protección y desarrollo es un objetivo político prioritario para los responsables del urbanismo autonómico. Esta necesidad se ha plasmado en el Plan de Ordenación del Litoral (POL), cuyas bases, en palabras del Consejero de Medio Ambiente, son las siguientes:

“Proteger y ordenar constituyen los dos pilares sobre los que sustenta el Plan de Ordenación del Litoral, a partir de una filosofía que subyace en todo el documento y que responde a la búsqueda de las condiciones necesarias para conseguir, en el área costera, un desarrollo sostenible y equilibrado, en que el crecimiento económico, las demandas sociales y los valores ambientales del territorio resulten compatibles a corto, medio y largo plazo...”

Objetivos Estratégicos.

Sería un error pensar que la perspectiva de la actuación municipal de Miengo debe suscribirse al ámbito de la política comarcal o regional. Para conseguir resultados hay que disponer **de una visión global** que contextualice la actuación tanto a niveles muy amplios como a niveles de detalle.

Dando un salto de nivel a un contexto más amplio, Miengo ha de interpretarse como **una pieza del Arco Atlántico**, que atraviesa varios países europeos y en cuya dinámica se debe insertar para jugar su papel de forma inteligente, para aprovechar sus ventajas comparativas, para adelantarse en las actuaciones de estrategia y para integrarse con los demás en un sistema dinámico y cambiante.

Pues bien, resulta que el Arco Atlántico se desarrolla según un modelo lineal que viene de este a oeste recorriendo a su paso la costa de Cantabria y que se entrelaza con otros ejes perpendiculares generando estructuras que se ajustan a las singularidades del territorio.

El proceso de formación y cristalización de tales estructuras está regulado por factores de **“oferta de territorio ordenado”** y **“demanda de uso”** del mismo, y en este proceso son fundamentales dos aspectos: primero el momento en que se dispone la “oferta” ya que la demanda es muy rígida y no puede soportar periodos largos o inciertos de generación de suelo y por este motivo busca lugares alternativos. Segundo, la calidad del “suelo ordenado”, porque este suelo deberá estar bien ordenado espacialmente, equilibrado económica y socialmente e integrado de forma armónica con los sistemas naturales. Y esto es un proceso y un esfuerzo colectivo que sienta las bases del desarrollo de las ciudades y que no se puede improvisar. Hay que **adelantarse a los acontecimientos** antes de que estos sucedan para poder competir en un mundo y un entorno cambiante.

Este es quizá el principal objetivo político del Ayuntamiento de Miengo cuando inicia un proceso de revisión del planeamiento. Es necesario adelantarse al futuro si se quieren aprovechar las ventajas que aporta un contexto cambiante que está plagado de oportunidades y también de riesgos.

Esta actitud es lo que se ha denominado **“ciudades inteligentes”**, es decir, aquellas que son capaces de decidir o incidir en su futuro aprovechando sus activos y ventajas y sobre todo reinventándose a sí mismas en cada momento del proceso y adelantándose a los demás.

Objetivos Medioambientales: Miengo, la Ciudad Ambiental.

Los procesos de crecimiento de las ciudades que tienden a concentrar cada día más las actividades humanas de todo tipo en las Áreas Metropolitanas de su entorno, están generando desarrollos urbanos dinámicos y específicos que se orientan hacia la implantación en ellos de actividades y estructuras que compitan ventajosamente en mercados cada vez más globales.

En este contexto que describimos, el **Eje Santander – Torrelavega**, donde se inserta el municipio de Miengo, constituye hoy en día uno de los **entornos urbanos regionales más dinámicos** del Norte de España y mejor orientados hacia actividades innovadoras, lo cual exige la puesta en marcha de espacios cualificados para ese desarrollo.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Por otra parte, los nuevos crecimientos planteados deben tomar como premisa su adecuada integración sobre los ecosistemas que existen, tanto naturales como implantados, y el nuevo producto urbano resultante será valorado en gran medida por el resultado de dicha integración.

En estos momentos **la integración medioambiental** es, además de una necesidad de supervivencia, un importante **activo de mercado** capaz de generar dinamismos económicos y riqueza de vida aún por descubrir y desarrollar.

El Plan General para Miengo nace en este contexto para atender las tendencias de crecimiento residenciales y de actividades cualificadas y su inserción se produce en un punto crítico del Área Funcional Santander – Torrelavega que implica importantes relaciones con el Medio Natural y con todos los Sistemas Metropolitanos de su entorno.

El calificativo de **Ciudad Ambiental** pretende responder sobre todo, a ese enfoque de partida, donde al Medio Ambiente se le considera un material básico al que hay que considerar y sobre el que hay que trabajar en todos los órdenes, pero siempre desde un punto de vista pragmático.

Este enfoque corresponde a lo que se ha dado en llamar **Ecourbanismo**, que se ha definido, por M. Ruano como *"el desarrollo de comunidades humanas multidimensionales sostenibles en el seno de entornos edificados armónicos y equilibrados"*. Pero hay que advertir, como hace el mismo autor que el concepto de

sostenibilidad es algo que hay que desarrollar para cada caso porque "nadie sabe que aspecto tiene un asentamiento humano sostenible, ni tampoco como funciona".

Por último, debemos decir que el objetivo que pretende la Ciudad Ambiental es que ésta se perciba y se utilice por los ciudadanos de forma natural, porque, como decía Patrick Geddes, "el civismo es un arte que no tiene nada que ver con imaginarse un lugar inexistente e imposible donde todo fuera perfecto, sino en tratar de hacer lo máximo y lo mejor en cada lugar, y especialmente en la ciudad en que vivimos".

Los criterios más específicos que se han aplicado como resultado de la metodología seguida en el proceso de redacción del Plan General y de su Evaluación Ambiental Estratégica, son los siguientes;

Criterios aplicados para la redacción del Plan General.

Los objetivos básicos que se han planteado para el desarrollo de este Plan General, expuestos en el Apartado 1.3 de la memoria del Plan General son los siguientes:

1. *El desarrollo urbano de los núcleos que componen el Municipio de Miengo debe orientarse hacia la mejora del modo de vida de la sociedad actual y la preservación de sus "hábitats" y de su cultura.*

2. *Se debe realizar una gran inversión en el Medio Ambiente, para proteger, mejorar y poner en valor los recursos ambientales, a la vez que integrarlos con los sistemas humanos de forma simbiótica.*
3. *Se deben aprovechar las oportunidades metropolitanas para plantear un nuevo desarrollo donde sea posible crear una "ecocomunidad" donde se integren actividades que se complementen entre sí y que sean el soporte de unos grupos sociales equilibrados.*
4. *Se debe promover un modelo de transporte sostenible compuesto de una Línea Metropolitana de Transporte Sostenible y una red local interior que potencia los movimientos peatonales y de carril bici.*
5. *Junto a todo lo anterior, se debe poner en marcha un Programa de Desarrollo equilibrado que permite ir rentabilizando los valores sociales y ambientales que se crean, e invirtiendo en los nuevos desarrollos.*

Estos objetivos estratégicos constituyen lo que hemos denominado el "**Cluster de Excelencia**" deseable para Miengo. Constituye el conjunto de circunstancias que es necesario **crear o potenciar** para hacer posible que Miengo se desarrolle de acuerdo con el modelo que su base social desea para el futuro.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Este modelo es lo que se ha denominado el "**Proyecto de Futuro**" para Miengo, y ha quedado expuesto en el primer documento del ISA (publicado con el Avance) como el resultado del "Modelo de Participación Social" desarrollado en el mismo.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.4. Descripción y evaluación de las alternativas consideradas, incluida la alternativa cero y justificación de la solución adoptada.

Las Alternativas de Ordenación planteadas durante el proceso de redacción se exponen en detalle en el primer documento de ISA (publicado con el Avance) y fueron la base para la definición del Avance.

Tras la tramitación del Avance, el Plan General plantea un modelo que parte de una ponderación de las diversas alternativas estudiadas y del Avance.

En la Memoria del Plan General (Apartado 2.1) se hace un resumen de tales alternativas y de la justificación de la solución adoptada (Apartados 2.2 y 2.3 de dicha Memoria). Dado que el documento del Plan General es parte integrante del presente ISA, tal y como se indica al principio de este documento (Apartado 0.2), para la justificación de la solución adoptada, para la descripción resumida de las alternativas y para su valoración nos remitimos a dicho documento.

Por lo que respecta a la descripción y valoración detallada de las alternativas que figura en el primer documento de ISA, reproducimos a continuación sus contenidos, que pueden resultar extensos pero dado que fue requerido por el informe del Órgano Ambiental, procedemos a su repetición.

En primer lugar se hace un resumen descriptivo de las Operaciones Estructurantes (OPES) que fueron la base para la definición de las Alternativas, a continuación se analizan las Alternativas y por último se valoran las Alternativas en términos de sostenibilidad de acuerdo con los Criterios de Sostenibilidad expuestos en el Apartado 2.1.2 de la Memoria del Plan General y en el presente documento.

Las Operaciones Estructurantes (OPES), las alternativas estudiadas y su valoración se desarrollan a continuación:

- a) *Operaciones Estructurantes planteadas*
- b) *Alternativa 0.*
- c) *Alternativa 75.*
- d) *Alternativa 50.*
- e) *Alternativa 25.*
- f) *Valoración de las Alternativas*

a) Operaciones Estructurantes planteadas. Descripción, Análisis y Características.

Las **Operación Estructurantes** son operaciones que se plantean para resolver los problemas detectados y para lograr la integración funcional entre los SN y los SH. Con esta finalidad se plantearon las siguientes Operación Estructurantes, cuyo contenido y evaluación se expone más adelante:

OPE-1. “El Anillo Verde” (X1.3)

OPE-2. “Red Interior de Caminos Verdes” (X2.2)

OPE-3. “Equipamiento Integrado en el Anillo Verde” (X1.4)

OPE-4. “Nueva Estructura de los Núcleos Urbanos Tradicionales” (X1.5)

OPE-5. “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” (X2.3)

OPE-6. “Actuación Especial de la Cantera de Cuchía” (X3.5)

Estas Operación Estructurantes son Nuevas Componentes del SH que pueden ser incluidas en el Modelo de la MSA. Como resultado de esta nueva incorporación los Componentes que resultan en la **Matriz de Relaciones de los SH** son los siguientes:

Nuevas Componentes del Sistema Humano:

X1. Sistema de Asentamientos Tradicionales. A su vez compuesto de:

X1.1. Núcleos Urbanos

X1.2. Asentamientos dispersos

X1.3. OPE-1. “El Anillo Verde”

X1.4. OPE-3. “Equipamiento Integrado en el Anillo Verde”

X1.5. OPE-4. “Nueva Estructura de los Núcleos Urbanos Tradicionales”

X2. Sistema de Desarrollos Metropolitanos:

X2.1. Tendencias de Desarrollo Metropolitano

X2.2. OPE-2. “Red Interior de Caminos Verdes”

X2.3. OPE-5. “Propuesta de Desarrollo Metropolitano”

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

X3. Sistemas e Infraestructuras Territoriales. A su vez compuesto de:

- X3.1. Líneas de transporte y comunicación
- X3.2. Agua y saneamiento
- X3.3. Energía
- X3.4. Explotaciones mineras y espacios degradados
- X3.5. OPE-6. “Actuación Especial de la Cantera de Cuchía”

Operación Estructurante 1. El “Anillo Verde” ó Anillo Costero . Evaluación mediante la MSA.

Descripción y funciones de la OPE-1.

La primer **Operación Estructurante** planteada ha sido la creación de un “**Anillo Verde**” que sigue el trazado de la vía local de comunicaciones entre los núcleos históricos y que, integrada con ésta ó con trazado separado tiene la función de conectar unas zonas litorales con otras y con las urbanas y ser en general eje de acceso a los puntos de atracción del territorio.

Esta Operación Estructurante **surge como consecuencia de dos problemas detectados** al aplicar el modelo de la MSA para la Opción Cero (C1 y C3), y se refieren a la presión sobre el borde costero y sobre las zonas de ribera que ejerce la acción urbanizadora de los núcleos tradicionales y ciertos asentamientos dispersos, los cuales tienden a crecer de forma desmedida y a costa de los espacios de mayor valor natural.

La aprobación del POL de Cantabria ha creado una línea de protección que hace de barrera entre los dos sistemas (Asentamientos Tradicionales y los Sistemas Costero y Fluvial), pero este límite es ahora una **barrera muy presionada que genera bordes urbanos densos**, que se desarrollan de espaldas al medio natural

generando un efecto “frontera” que rompe la interrelación positiva entre ambos medios.

Además de estos problemas, en la MSA se ha detectado una **afección positiva** (efectos favorables F1 y F2) en la interrelación de los citados medios y que se refieren a la calidad ambiental que aportan el borde costero y el fluvial al sistema de núcleos tradicionales, aumentando su atractivo y aportando un importante factor de mercado si se sabe proteger y poner en valor esas cualidades ambientales.

Por este motivo en la MSA se ha sugerido que esta afección positiva de los sistemas naturales Y1 e Y2 (Sistemas Costero y Fluvial) sobre el sistema humano X1 (Asentamientos Tradicionales) se convierta en una **relación de simbiosis** mediante el establecimiento en este último sistema de acciones de mejora sobre los anteriores, generando un **efecto potenciador mutuo** de las relaciones positivas y evitando los conflictos que existen: esto es, se trata de establecer un par simbiótico entre ambos sistemas. Hay que señalar que parte de los trazados por donde discurre el “Anillo Verde” son terrenos incluidos dentro del ámbito de protección del POL de Cantabria, justo en la línea que delimita el ámbito, y otra parte está fuera de este ámbito, ampliando así la zona de protección y permitiendo, en ambos casos, la obtención de un terreno público para protección de la naturaleza a través de la gestión urbana.

Esta Operación Estructurante (OPE-1) trata de responder a este planteamiento, y para ello pretende que realice las siguientes funciones:

- Ser el **espacio de intercambio** entre los sistemas naturales y humanos donde se gradúe la transición entre ambos medios ejerciendo un efecto “paisaje” o “escaparate” entre ambos, de manera que se

mejore la percepción del otro medio en ambos sentidos.

- Ser un espacio de “**descompresión**” de la zona urbana capaz de atenuar las funciones urbanas que producen mayor perturbación sobre el medio natural (tráfico, ruido, exceso lumínico, etc.).
- Permitir el “**acceso al territorio**” a través de recorridos que se identifiquen con claridad, dotados de una información suficiente y sugerente sobre los puntos de interés y los hitos existentes.
- Dotar a este itinerario **accesibilidad rodada** (puntos de acceso) mediante la inclusión de bolsas ó espacios para aparcamiento de vehículos.
- Crear en ciertas zonas **espacios libres naturalizados** y revegetados con especies autóctonas o adaptadas al medio de manera que se minimicen las labores de mantenimiento.
- Conectar todo el recorrido con **senderos peatonales** o carriles para bicicletas que encaucen los itinerarios de manera que se reserven bandas con vegetación preservadas del uso viario para que funcionen como corredores naturales de biodiversidad.

Evaluación de la OPE-1 en el modelo de la MSA.

Esta Operación Estructurante se ha planteado como una nueva componente denominada **OPE-1 “El Anillo Verde” (X1.3)** del sistema de Asentamientos Tradicionales (X1) ya que funcionalmente está

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

bastante ligado a los núcleos tradicionales y además cumple funciones de borde urbano de éstos.

La OPE-1 (conjuntamente con la OPE-3) produce los siguientes efectos sobre la Matriz de Simbiosis MS:

Relaciones favorables y conflictos que genera:

Dentro del SH:

F18 (X1.3/X1.4 --> X1)(UTI-UT2-UT3-UT4)
(OPE-1 "El Anillo Verde"/ OPE-3 "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde" --> Sistema de Asentamientos Tradicionales)

- La OPE-1 y OPE-3 crean un espacio de "intercambio" entre los SN y SH y mejoran el paisaje interior y exterior de los núcleos.

- También crean una zona de "descompresión" de las funciones urbanas y de transición entre medios y permiten "percibir" el territorio desde los espacios urbanos.

- Ayudan a la interrelación entre núcleos, especialmente aquellas de carácter cultural y ambiental.

- Aumentan la calidad urbana y generan un valor añadido a los espacios urbanos que es el "valor ambiental".

F20 (X1.3/X1.4/X1.5 --> X2)(UT6)
(OPE-1 "El Anillo Verde"/ OPE-3 "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde"/ OPE-4. "Nueva Estructura de los Núcleos Urbanos Tradicionales" --> Sistema de Desarrollos Metropolitanos)

- Las OPE-1, OPE-3 y OPE-4 proporcionan una oferta de calidad a la demanda metropolitana.

En la matriz de interrelación entre el SN y SH:

F7 (X1.3/X1.4 --> Y1)(UTI-UT2-UT3)
(OPE-1 "El Anillo Verde"/ OPE-3 "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde" --> Sistema Costero)

- La OPE-1 y OPE-3 eliminan el conflicto C1 (Presión de los Asentamientos Tradicionales sobre el Sistema Costero).

- También mejoran la percepción del Sistema Costero (Y1) y proporcionan un efecto "escaparate" entre el Sistema Costero (Y1) y el de Núcleos Urbanos Tradicionales (X1.1).

- Sirven para "descomprimir" los entornos urbanos de los Núcleos Urbanos Tradicionales y permiten acceder al territorio de forma ordenada, permitiendo el uso racional de sus recursos (playas, etc.)

- Elimina en parte el conflicto C2 (Presión de los Asentamientos Dispersos (X1.2) sobre el Sistema Costero (Y1)).

F8 (X1.3/X1.4 --> Y2)(UTI-UT4)
(OPE-1 "El Anillo Verde"/ OPE-3 "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde" --> Sistema Fluvial)

- La OPE-1 y OPE-3 eliminan el conflicto C3 (Presión de los Asentamientos Tradicionales sobre el Sistema Fluvial).

- También mejoran la percepción de del Sistema Fluvial (Y2) y proporcionan un efecto "escaparate" entre el Sistema Fluvial (Y2) y el de Núcleos Urbanos Tradicionales (X1.1).

- Sirven para "descomprimir" los entornos urbanos de los Núcleos Urbanos Tradicionales y permiten acceder al territorio de forma ordenada, permitiendo el uso racional de sus recursos (playas, etc.)

Relaciones de simbiosis que produce:

S1 (F1 <--> F7)(UT2-UT3)
(Sistema Costero (Y1) <--> Sistema de Asentamientos Tradicionales (X1))

- Se genera una relación de simbiosis entre el Sistema Costero (Y1) y el de Asentamientos Tradicionales (X1) como consecuencia del intercambio de efectos F1 (la calidad ambiental que aporta el Borde Costero al Sistema de Asentamientos Tradicionales) y F7 (la eliminación de conflictos y la integración entre el Borde Costero y el Sistema de Asentamientos Tradicionales al proporcionar este último recursos para la mejora e integración de ambos).

S2 (F2 <--> F8)(UTI-UT4)
(Sistema Fluvial (Y2) <--> Sistema de Asentamientos Tradicionales (X1))

- Se genera una relación de simbiosis entre el Sistema Fluvial (Y2) y el de Asentamientos Tradicionales (X1) como consecuencia del intercambio de efectos F2 (la calidad ambiental que aporta el Sistema Fluvial al Sistema de Asentamientos Tradicionales) y F7 (la eliminación de conflictos y la integración entre el Sistema Fluvial y el de Sistema de Asentamientos Tradicionales al proporcionar este último recursos para la mejora e integración de ambos).

Operación Estructurante 2. La red interior de "Camino Verdes". Evaluación mediante la MSA.

Descripción y funciones de la OPE-2.

La segunda **Operación Estructurante** que se plantea es la creación de una red interior de "Camino Verdes" que permiten por un lado cerrar el semicírculo creado a través del "Anillo Verde" y por otro crear una malla de itinerarios que enlazan una serie de recorridos a través del Municipio, creando además las conexiones entre el

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

sistema tradicional periférico y los nuevos desarrollos metropolitanos que se plantean en el sistema interior.

Esta Operación Estructurante surge para dotar de continuidad hacia el interior de los itinerarios planteados en la OPE-1 de manera que se puede interrelacionar el uso y acceso a los espacios de valor periféricos y el de los interiores.

Por otro lado, en la MSA se han detectado unos efectos favorables (F3 y F6) en la interrelación entre el Sistema Interior (Y3) y los Sistemas de Asentamientos Tradicionales (X1) y de Desarrollos Metropolitanos (X3) que se refieren al contacto directo con la naturaleza de estos medios y a la posibilidad de establecer una integración activa entre tales sistemas humanos y el medio natural.

Esta Operación Estructurante trata de responder a lo anterior, y para ello se plantea que realice las siguientes funciones:

- Ser los **cauces de conexión** entre los sistemas naturales y humanos de la periferia (Borde Costero, Sistema Fluvial y Asentamientos Tradicionales) con los del interior (Sistema Interior y Desarrollos Metropolitanos).
- Permitir el “**acceso al territorio**” a través de recorridos que se identifiquen con claridad, dotados de una información suficiente y sugerente sobre los puntos de interés y los hitos existentes o que se proyecten para el futuro.
- Conectar todo el recorrido con senderos peatonales o carriles para bicicletas que **encaucen los itinerarios** de manera que se reserven bandas con vegetación preservadas

del uso viario para que funcionen como corredores naturales de biodiversidad.

Evaluación de la OPE-2 en el modelo de la MSA.

Esta Operación Estructurante se ha planteado como una nueva componente denominada **OPE-2 “Red Interior de Caminos Verdes” (X2.2)** del Sistema de Tendencias Metropolitanas (X2) ya que funcionalmente está bastante ligado al territorio donde se plantean los desarrollos metropolitanos.

Produce los siguientes efectos sobre la Matriz de Simbiosis:

Relaciones favorables y conflictos que genera:

Dentro del SH:

F21 (X2.2 --> X2)(UT5-UT6)
(OPE-2 “Red Interior de Caminos Verdes” <--> Sistema de Desarrollos Metropolitanos)

- La OPE-2 “Red Interior de Caminos Verdes” posibilita el “acceso al territorio” a través de recorridos identificables.

En la matriz de interrelación entre el SN y SH:

F10 (X2.2 --> Y1)(UT2-UT3)
(OPE-2 “Red Interior de Caminos Verdes” <--> Sistema Costero)

- La OPE-2 “Red Interior de Caminos Verdes” favorece la interconexión del Sistema Interior (Y3) con el Sistema Costero (Y1).

F12 (X2.2 --> Y2)(UT1-UT4)
(OPE-2 “Red Interior de Caminos Verdes” <--> Sistema Fluvial)

- La OPE-2 “Red Interior de Caminos Verdes” favorece la interconexión del Sistema Interior (Y3) con el Sistema Fluvial (Y2).

F14 (X2.2 --> Y3)(UT5-UT6)
(OPE-2 “Red Interior de Caminos Verdes” <--> Sistema Interior)

- La OPE-2 “Red Interior de Caminos Verdes” favorece la interconexión dentro del Sistema Interior.

Operación Estructurante 3. Red de Equipamiento y Servicios integrados en el “Anillo Verde”. **Evaluación mediante la MSA.**

Descripción y funciones de la OPE-3.

Esta tercer **Operación Estructurante** complementa la propuesta en la OPE-1 para la creación del “anillo verde” y añade nuevas funcionalidades al mismo. La idea trata de aprovechar las ventajas que proporciona la OPE-1 e implantar una serie de **nodos** en el “Anillo Verde” donde puedan implantarse ciertos **equipamientos o servicios** relacionados con el concepto de sostenibilidad y que pueden ejercer de “hitos” a lo largo del recorrido, ubicados al paso por los núcleos y aprovechando los puntos de atracción del territorio.

Esta Operación Estructurante, al igual que la OPE-1 pretende fomentar las relaciones de **simbiosis**, generando un efecto potenciador aún mayor de las relaciones positivas entre los SN y los SH.

Esta Operación Estructurante trata de responder a este planteamiento, y para ello se pretende que realice las siguientes funciones:

- Ofertar unos **emplazamientos privilegiados** donde se implanten ciertos equipamientos públicos que

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

aprovechen el efecto "paisaje" o "escaparate" entre los SN y los SH implicados de manera que se incorpore a sus valores intrínsecos los medioambientales.

- Crear espacios de "relación" que sirvan de "puntos de encuentro" y nodos de acceso al territorio.
- **Compartimentar** los recorridos del "Anillo Verde" en tramos no mayores de 1 Km.

Evaluación de la OPE-3 en el modelo de la MSA.

Esta Operación Estructurante se ha planteado como una nueva componente denominada **OPE-3 "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde"** (X1.4) del Sistema de Asentamientos Tradicionales (X1) ya que funcionalmente está bastante ligado a los núcleos tradicionales y además cumple funciones de borde urbano de éstos.

La OPE-3 (conjuntamente con la OPE-1) produce los siguientes efectos sobre la Matriz de Simbiosis MS que ya se han enunciado para la OPE-1 y que se repiten a continuación:

Relaciones favorables y conflictos que genera:

Dentro del SH:

F18 (X1.3/X1.4 --> X1)(UT1-UT2-UT3-UT4)
(OPE-1 "El Anillo Verde"/ OPE-3 "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde" --> Sistema de Asentamientos Tradicionales)

- La OPE-1 y OPE-3 crean un espacio de "intercambio" entre los SN y SH y mejoran el paisaje interior y exterior de los núcleos.

- También crean una zona de "descompresión" de las funciones urbanas y de transición entre medios y permiten "percibir" el territorio desde los espacios urbanos.

- Ayudan a la interrelación entre núcleos, especialmente aquellas de carácter cultural y ambiental.

- Aumentan la calidad urbana y generan un valor añadido a los espacios urbanos que es el "valor ambiental".

F20 (X1.3/X1.4/X1.5 --> X2)(UT6)
(OPE-1 "El Anillo Verde"/ OPE-3 "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde"/ OPE-4. "Nueva Estructura de los Núcleos Urbanos Tradicionales" --> Sistema de Desarrollos Metropolitanos)

- Las OPE-1, OPE-3 y OPE-4 proporcionan una oferta de calidad a la demanda metropolitana.

En la matriz de interrelación entre el SN y SH:

F7 (X1.3/X1.4 --> Y1)(UT1-UT2-UT3)
(OPE-1 "El Anillo Verde"/ OPE-3 "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde" --> Sistema Costero)

- La OPE-1 y OPE-3 eliminan el conflicto C1 (Presión de los Asentamientos Tradicionales sobre el Sistema Costero).

- También mejoran la percepción del Sistema Costero (Y1) y proporcionan un efecto "escaparate" entre el Sistema Costero (Y1) y el de Núcleos Urbanos Tradicionales (X1.1).

- Sirven para "descomprimir" los entornos urbanos de los Núcleos Urbanos Tradicionales y permiten acceder al territorio de forma ordenada, permitiendo el uso racional de sus recursos (playas, etc.)

- Elimina en parte el conflicto C2 (Presión de los Asentamientos Dispersos (X1.2) sobre el Sistema Costero (Y1)).

F8 (X1.3/X1.4 --> Y2)(UT1-UT4)
(OPE-1 "El Anillo Verde"/ OPE-3 "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde" --> Sistema Fluvial)

- La OPE-1 y OPE-3 eliminan el conflicto C3 (Presión de los Asentamientos Tradicionales sobre el Sistema Fluvial).

- También mejoran la percepción de del Sistema Fluvial (Y2) y proporcionan un efecto "escaparate" entre el Sistema Fluvial (Y2) y el de Núcleos Urbanos Tradicionales (X1.1).

- Sirven para "descomprimir" los entornos urbanos de los Núcleos Urbanos Tradicionales y permiten acceder al territorio de forma ordenada, permitiendo el uso racional de sus recursos (playas, etc.)

Relaciones de simbiosis que produce:

S1 (F1 <--> F7)(UT2-UT3)
(Sistema Costero (Y1) <--> Sistema de Asentamientos Tradicionales (X1))

- Se genera una relación de simbiosis entre el Sistema Costero (Y1) y el de Asentamientos Tradicionales (X1) como consecuencia del intercambio de efectos F1 (la calidad ambiental que aporta el Borde Costero al Sistema de Asentamientos Tradicionales) y F7 (la eliminación de conflictos y la integración entre el Borde Costero y el Sistema de Asentamientos Tradicionales al proporcionar este último recursos para la mejora e integración de ambos).

S2 (F2 <--> F8)(UT1-UT4)
(Sistema Fluvial (Y2) <--> Sistema de Asentamientos Tradicionales (X1))

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- Se genera una relación de simbiosis entre el Sistema Fluvial (Y2) y el de Asentamientos Tradicionales (X1) como consecuencia del intercambio de efectos F2 (la calidad ambiental que aporta el Sistema Fluvial al Sistema de Asentamientos Tradicionales) y F7 (la eliminación de conflictos y la integración entre el Sistema Fluvial y el de Sistema de Asentamientos Tradicionales al proporcionar este último recursos para la mejora e integración de ambos).

Operación Estructurante 4. “Crear una Nueva Estructura Urbana para los Asentamientos Tradicionales”. Evaluación mediante la MSA.

Descripción y funciones de la OPE-4.

Esta cuarta **Operación Estructurante** plantea el tratamiento de los núcleos urbanos tradicionales para su desarrollo futuro y su adecuada integración medioambiental. En correspondencia con las Operaciones antes planteadas todos los crecimientos de los núcleos tradicionales se plantean hacia el interior, ya que su borde exterior es precisamente el “Anillo Verde” de la OPE-1.

Este nuevo concepto plantea la necesidad de crear **una nueva estructura viaria** que desplace ciertos tramos de la vía rodada de acceso hacia el interior, creando variantes a los pueblos de manera que no se interfiera con el tráfico interior de cada uno. La variante del sistema viario afecta especialmente a los tramos de Mogro, Miengo y Cudón. La nueva vía debe trazarse **aprovechando las ventajas paisajísticas** que ofrece el medio físico, de manera que su trazado permita el disfrute de amplias vistas sobre el litoral.

La propuesta de **crecimiento urbano** que se plantea es la estrictamente necesaria para **resolver los problemas estructurales internos** que existen en los núcleos y que se refieren a la escasez de espacios urbanos de relación, de aparcamientos, etc., optando por

desarrollos de calidad entre cuyas cualidades predominantes debe destacar la sostenibilidad ambiental.

Esta Operación Estructurante trata de responder a este planteamiento, y para ello se plantea que realice las siguientes funciones:

Orientar el desarrollo de los núcleos tradicionales de manera que se incorpore a sus valores intrínsecos los medioambientales, que se resuelvan los problemas de estructura urbana existentes y se solventen los déficits de espacios públicos.

Crear espacios urbanos de calidad que permitan el desarrollo de los núcleos urbanos en un nuevo sistema de valores pero preservando y potenciando su carácter histórico y cultural.

Plantear un nuevo sistema viario que evite las interferencias entre el sistema de desplazamientos y los espacios urbanos, generando en las nuevas vías planteadas itinerarios de valor paisajístico.

Evaluación de la OPE-4 en el modelo de la MSA.

Esta Operación Estructurante se ha planteado como una nueva componente denominada **OPE-4 “Nueva Estructura de los Núcleos Urbanos” (X1.5)** del Sistema de Asentamientos Tradicionales (X1) ya que se trata de actuaciones específicas en estos núcleos.

Produce los siguientes efectos sobre la Matriz de Simbiosis:

Relaciones favorables y conflictos que genera:

Dentro del SH:

**F19 (X1.5 --> X1)(UTI-UT2-UT3-UT4)
(OPE-4 “Nueva Estructura para los Núcleos Tradicionales” --> Sistema de Asentamientos Tradicionales)**

-La OPE-4 separa los tráficos de la carretera y de los núcleos del Sistema de Asentamientos Tradicionales (X1) evitando los problemas que generan las travesías urbanas.

- Permite crear espacios urbanos de calidad en los núcleos del Sistema de Asentamientos Tradicionales (X1) dotando e éstos de sistemas de espacios libres, viario y equipamiento suficientes y de calidad.

- Posibilitan una integración entre los entornos históricos de los núcleos tradicionales y de los nuevos valores de sostenibilidad ambiental.

**F20 (X1.3/X1.4/X1.5 --> X2)(UT6)
(OPE-1 “El Anillo Verde”/ OPE-3 “El equipamiento integrado en el Anillo Verde”/ OPE-4 “Nueva Estructura para los Núcleos Tradicionales” --> Sistema Metropolitano)**

- Las OP-1, OP-3 y OP-4 proporcionan una oferta de calidad a la demanda metropolitana.

En la matriz de interrelación entre el SN y SH:

**F9 (X1. 5 --> Y3)(UT4-UT5-UT6)
(OPE-4 “Nueva Estructura para los Núcleos Tradicionales” --> Sistema Interior)**

- La OPE-4 resuelve en parte el conflicto C4 (referido a que los Asentamientos Dispersos (X1.2) fragmentan el territorio y dificultan la funcionalidad del Sistema Interior (Y3)).

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

**C9 (X1. 5 --> Y3)(UT4-UT5-UT6)
(OPE-4 “Nueva Estructura para los Núcleos Tradicionales” --> Sistema Interior)**

- La OPE-4 ocupa parte del espacio del Sistema Interior, reduciendo su ámbito.

**Operación Estructurante 5. “Desarrollar una Propuesta de Crecimiento Metropolitano”.
Evaluación mediante la MSA.**

Descripción y funciones de la OPE-5.

Esta quinta **Operación Estructurante** plantea el desarrollo de una Propuesta de Crecimiento Metropolitano para atender a la demanda existente tanto residencial como terciaria y de actividades económicas.

Esta propuesta de desarrollo viene a significar el **principal desarrollo** de Miengo para las próximas décadas y su principal razón de ser se encuentra en la preservación de los valores ambientales e históricos de este Municipio. Esta OPE-5 plantea el desarrollo de mayor intensidad del municipio en el lugar de **menor sensibilidad ambiental**, justo en el centro del anillo que forma el sistema de asentamientos tradicionales que se extiende a lo largo de la banda costera y fluvial.

Este lugar es, además, el de **mayor accesibilidad** al estar atravesado por las líneas de transporte metropolitano formadas por la autovía y el ferrocarril, que son las infraestructuras que generan mayores problemas ambientales en el sistema interior del territorio de Miengo.

El desarrollo que se plantea parte de la filosofía de lo que hemos denominado **“Ciudad Ambiental”** desarrollada tomando como premisa el concepto de sostenibilidad ambiental.

El desarrollo de esta propuesta está **íntimamente relacionado** con el desarrollo de todas las propuestas

de **recuperación ambiental** que se proponen, ya que la gestión de las mismas debe gravarse básicamente sobre este desarrollo, al ser el de mayor escala.

Esta Operación Estructurante trata de responder a este planteamiento, y para ello se plantea que realice las siguientes funciones:

*Plantear un **crecimiento de carácter metropolitano** plenamente integrado en el sistema de asentamientos metropolitanos y en la red de transporte comarcal de manera que se constituya en un subcentro residencial y de actividad situado entre las AAMM de Santander y Torrelavega.*

*Ofertar espacios **residenciales, terciarios y de actividades económicas de alto valor añadido e I+D** desarrollados bajo los principios del desarrollo sostenible tanto de sostenibilidad ambiental como de sostenibilidad económica. Se plantea obtener en su gestión, y a su costa, parte de los terrenos de la OPE-1 y OPE-3. Por tanto se trata de poner en valor la idea de la **“Ciudad Ambiental”**, incluso desde la vertiente de la sostenibilidad económica.*

*Dotar a este desarrollo de una **estructura de semianillo** de manera que en su núcleo central, que coincide con los lugares de acceso a través de las infraestructuras de transporte se implanten las actividades terciarias y de actividades económicas y en su periferia las residenciales y de equipamiento.*

Evaluación de la OPE-5 en el modelo de la MSA.

Esta Operación Estructurante se ha planteado como una nueva componente denominada **OPE-5**

“Propuesta de Desarrollo Metropolitano” (X2.3) del Sistema Metropolitano (X2).

Produce los siguientes efectos sobre la Matriz de Simbiosis:

Relaciones favorables y conflictos que genera:

Dentro del SH:

**F22 (X2.3 --> X2)(UT6)
(OPE-5 “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” --> Sistema Metropolitano)**

- La OPE-5 sirve para encauzar las tendencias de desarrollo metropolitano y ocupar un subcentro natural en el corredor Santander - Torrelavega.

- Oferta usos residenciales, terciarios y de actividades económicas desarrollados bajo los principios del desarrollo sostenible.

- Ofrece una estructura que concentra las actividades terciarias y actividades económicas de alto valor añadido e I+D en el lugar de mayor accesibilidad, y las residenciales en un semianillo que ocupa los terrenos de menor sensibilidad ambiental.

En la matriz de interrelación entre el SN y SH:

**F11 (X2.3 --> Y1)(UT2-UT3)
(OPE-5 “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” --> Sistema Costero)**

- La OPE-5 “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” aporta recursos para la sostenibilidad ambiental del Sistema Costero (Y1) al incluir en su gestión urbanística parte de terrenos de la OPE-1 y OPE-3.

- Además canaliza el mayor desarrollo del Municipio hacia las zonas menos sensibles para el medio ambiente.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

F13 (X2.3 --> Y2)(UT1-UT4)
(OPE-5 “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” --> Sistema Fluvial)

- La OPE-5 “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” aporta recursos para la sostenibilidad ambiental del Sistema Fluvial (Y2) al incluir en su gestión urbanística parte de terrenos de la OPE-1 y OPE-3.

- Además canaliza el mayor desarrollo del Municipio hacia las zonas menos sensibles para el medio ambiente.

F15 (X2.3 --> Y3)(UT6)
(OPE-5 “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” --> Sistema Interior)

- La OPE-5 “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” permite desarrollar acciones de mejora del Sistema Interior.

- Puede resolver en parte el conflicto C8 (referido al efecto seccionador que producen las Infraestructuras de Transporte (X3.1) en el Sistema Interior), estableciendo infraestructuras de protección de la naturaleza y evitando el efecto barrera.

C10 (X2.3 --> Y3)(UT6)
(OPE-5 “Propuesta de Desarrollo Metropolitano” --> Sistema Interior)

- La OPE-5 ocupa parte del Sistema Interior, reduciendo su ámbito.

- Además transforma el paisaje de la UT6.

- Genera afecciones acústicas y lumínicas.

Relaciones de simbiosis que produce:

S3 (F4 <--> F11)(UT2-UT3-UT6)
(Sistema Costero (Y1) <--> Sistema Metropolitano (X2))

- Se genera una relación de simbiosis entre el Sistema Costero (Y1) y el Sistema Metropolitano (X2) como consecuencia del intercambio de efectos favorables F4 (la calidad ambiental que aporta el Borde Costero al Sistema Metropolitano) y F11 (el aporte de recursos del Sistema Metropolitano (X2) para la sostenibilidad ambiental del Sistema Costero (Y1) al gestionar y obtener parte de los terrenos de la OPE-1 y OPE-3)

S4 (F5 <--> F13)(UT1-UT4-UT6)
(Sistema Fluvial (Y2) <--> Sistema Metropolitano (X2))

- Se genera una relación de simbiosis entre el Sistema Fluvial (Y2) y el Sistema Metropolitano (X2) como consecuencia del intercambio de efectos favorables F5 (la calidad ambiental que aporta el Sistema Fluvial al Sistema Metropolitano) y F13 (el aporte de recursos del Sistema Metropolitano (X2) para la sostenibilidad ambiental del Sistema Fluvial (Y2) al gestionar y obtener parte de los terrenos de la OPE-1 y OPE-3)

S5 (F6 <--> F14)(UT6)
(Sistema Interior (Y3) <--> Sistema Metropolitano (X2))

- Se genera una relación de simbiosis entre el Sistema Interior (Y3) y el Sistema Metropolitano (X2) como consecuencia del intercambio de efectos favorables F6 (ya que el Sistema Interior (Y3) aporta relación directa y sostenible con el medio natural al Sistema Metropolitano) y F14 (la OPE-5 desarrolla acciones de mejora del Sistema Interior y evita en parte el conflicto C8 referido al efecto seccionador de las vías de transporte). Se genera una relación de simbiosis entre la "Ciudad Ambiental" y el Sistema Interior.

Operación Estructurante 6. “Actuación Especial de la Cantera de Cuchía”. Evaluación mediante la MSA.

Descripción y funciones de la OPE-6.

En esta propuesta hay que diferenciar dos zonas: la zona dunar situada al norte de este ámbito sobre la cual se plantea tan solo su recuperación y mejora (OPE 6a) y el resto del espacio, situado al sur del anterior (OPE 6b), antes ocupado por la cantera y sobre el cual cabe realizar algún tipo de planteamiento singular.

Esta sexta **Operación Estructurante** plantea sobre este último espacio el desarrollo de una Propuesta de **carácter singular** para la reutilización y recuperación ambiental del espacio que ha dejado la cantera de Cuchía. Esta Operación puede revestir el carácter de Infraestructura Territorial o de Actuación Metropolitana en función de los usos que se planteen para la misma, pero en todo caso es una propuesta que trasciende el ámbito municipal e incluso deberá ser tramitada fuera del contexto del Plan General.

La presente propuesta se basa en **la idea de que se debe aprovechar la especial ubicación estratégica y tamaño de este lugar** para reconvertir lo que ahora no es más que una “herida en el territorio”.

Se trata de aprovechar la especial ubicación de este sitio para integrarlo como un nuevo **lugar emblemático** en los itinerarios culturales de Cantabria, aprovechando su proximidad a los principales centros de población regional y a los principales itinerarios culturales (Santillana, Altamira, la propia cueva de Cudón, etc.).

Este lugar se inserta en el Cantábrico y la idea que planteamos (que no es excluyente de ninguna otra) es que se configure como un **“Museo del Cantábrico”**, con actividades encuadradas en el ámbito cultural, terciario, recreativo y otras. En el grafismo de la propuesta se representa un itinerario peatonal desde la

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Cueva de Cudón a través de un sendero peatonal que es un museo secuencial (plantas y especies) y que desemboca en un punto de acceso donde pueden coexistir otros como: Acuario Museo (ó Centro de Interpretación) del Cantábrico, Atracciones (parque acuático, esquí náutico, delfinario,...), puerto de recreo, instalaciones hoteleras y turísticas, etc.

Esta propuesta de desarrollo viene a resolver los conflictos detectados en la MSA (C5 y C7) y, de igual forma que lo planteado en las Propuestas anteriores se trata de establecer **relaciones de simbiosis** entre las componentes de los SN y SH implicados.

Esta Operación Estructurante trata de responder a este planteamiento, y para ello se pretende que realice las siguientes funciones:

*Plantear una **actuación singular** para la reutilización y recuperación ambiental del espacio que ha dejado la cantera de Cuchía. Esta Operación debe revestir el carácter de Actuación Supramunicipal, tramitada conforme al POL de Cantabria.*

*Sugerir la idea, no excluyente de otras, de implantar en este lugar un **“Museo del Cantábrico”**, con actividades encuadradas en el ámbito de cultural, terciario, recreativo y otras.*

*Sugerir, en este contexto, **la conexión a través de un sendero peatonal** que la conecte con la Cueva de Cudón y la implantación de actividades tales como: Acuario Museo (ó Centro de Interpretación) del Cantábrico, Atracciones (parque acuático, esquí náutico, delfinario,...), puerto de recreo, instalaciones hoteleras y turísticas, etc.*

*Plantear este desarrollo bajo los principios del desarrollo sostenible tanto de **sostenibilidad ambiental** como de **sostenibilidad económica**, implantando a tal*

efecto actividades que permitan obtener los recursos necesarios para llevar a cabo la propuesta que se decida.

Evaluación de la OPE-6 en el modelo de la MSA.

Esta Operación Estructurante se ha planteado como una nueva componente denominada **OPE-6** (OPE6a y OPE 6b) **“Actuación Especial en la Cantera de Cuchía” (X3.5)** del Sistema de Infraestructuras Territoriales (X3).

Produce los siguientes efectos sobre la Matriz de Simbiosis:

Relaciones favorables y conflictos que genera:

Dentro del SH:

F23 (X3.5 --> Y3)(UT4-UT5-UT6)
(OPE-6 “Actuación Especial en la Cantera de Cuchía” --> Sistema Interior)

- La OPE-6 genera actividades culturales y de ocio y complementa los usos de los Asentamientos Tradicionales y del Desarrollo Metropolitano.

- Además queda interconectado con los núcleos de Miengo y exteriores de otros Municipios.

C13 (X3.5 --> Y3)(UT4-UT5-UT6)
(OPE-6 “Actuación Especial en la Cantera de Cuchía” --> Sistema Interior)

- La OPE-6 aumenta ligeramente el consumo de infraestructuras.

En la matriz de interrelación entre el SN y SH:

F16 (X3.5 --> Y1)(UT3-UT4)
(OPE-6 “Actuación Especial en la Cantera de Cuchía” --> Sistema Costero)

- La OPE-6 elimina el conflicto C5 (el impacto de la cantera sobre el Sistema Costero).

- Aporta un mecanismo de recuperación ambiental.

- Además aporta un uso racional de este espacio litoral compatible con el concepto de desarrollo sostenible.

F17 (X3.5 --> Y2)(UT3-UT4)
(OPE-6 “Actuación Especial en la Cantera de Cuchía” --> Sistema Costero)

- La OPE-6 elimina el conflicto C7 (el impacto de la cantera sobre el Sistema Fluvial).

- Aporta un mecanismo de recuperación ambiental.

- Además aporta un uso racional de este espacio litoral compatible con el concepto de desarrollo sostenible.

Relaciones de simbiosis que produce:

S6 (Exterior <--> F16)(UT2-UT3)
(Sistema Exterior) <--> Sistema Costero (X1)

- Se genera una relación de simbiosis entre el Sistema Costero (Y1) y el Sistema Exterior, como consecuencia del intercambio de efectos favorables F16 (que elimina los conflictos existentes y ofrece un uso racional de este espacio compatible con el concepto de desarrollo sostenible) y que además obtiene recursos del Sistema Exterior.

S7 (Exterior <--> F17)(UT1-UT4)
(Sistema Exterior) <--> Sistema Fluvial (X2)

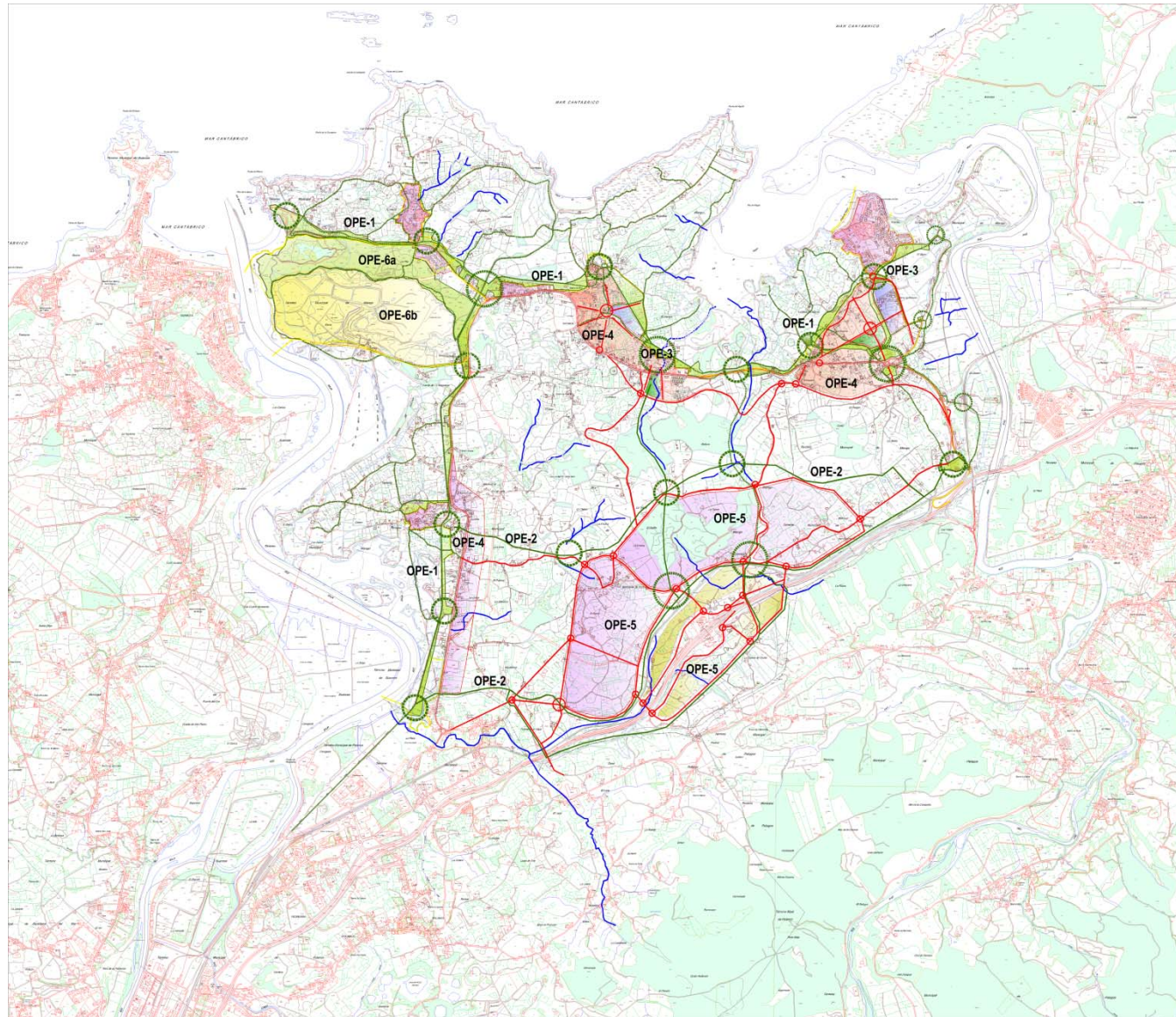
- Se genera una relación de simbiosis entre el Sistema Fluvial (Y2) y el Sistema Exterior, como consecuencia del intercambio de efectos favorables F17 (que elimina los conflictos existentes y ofrece un uso racional de este espacio compatible con el concepto de desarrollo sostenible) y que además obtiene recursos del Sistema Exterior.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



OPERACIONES ESTRUCTURANTES

- OPE-1. "El Anillo Verde" (X1.3)
- OPE-2. "Red Interior de Caminos Verdes" (X2.2)
- OPE-3. "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde" (X1.4)
- OPE-4. "Nueva Estructura de los Núcleos Urbanos Tradicionales" (X1.5)
- OPE-5. "Propuesta de Desarrollo Metropolitano" (X2.3)
- OPE-6. "Actuación Especial de la Cantera de Cuchia" OPE-6a espacio dunar (X1.3) y OPE-6b Actuación Singular (X3.5)

NUEVAS COMPONENTES DEL SISTEMA HUMANO

- X1. Sistema de Asentamientos Tradicionales. A su vez compuesto de:
 - X1.1. Núcleos Urbanos
 - X1.2. Asentamientos dispersos
 - X1.3. OPE-1. "El Anillo Verde" y Espacio Dunar de Cuchia.
 - X1.4. OPE-3. "Equipamiento Integrado en el Anillo Verde"
 - X1.5. OPE-4. "Nueva Estructura de los Núcleos Urbanos Tradicionales"
- X2. Sistema de Desarrollos Metropolitanos:
 - X2.1. Tendencias de Desarrollo Metropolitano
 - X2.2. OPE-2. "Red Interior de Caminos Verdes"
 - X2.3. OPE-5. "Propuesta de Desarrollo Metropolitano"
- X3. Sistemas e Infraestructuras Territoriales. A su vez compuesto de:
 - X3.1. Líneas de transporte y comunicación
 - X3.2. Agua y saneamiento
 - X3.3. Energía
 - X3.4. Explotaciones mineras y espacios degradados
 - X3.5. OPE-6b. "Actuación Especial de la Cantera de Cuchia"

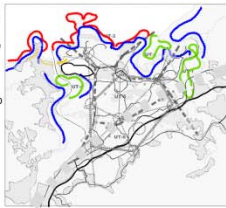
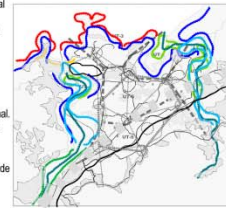
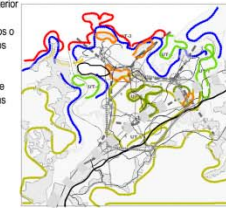
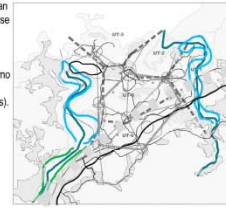
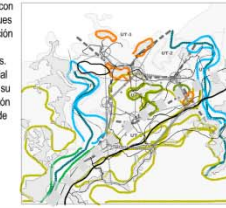
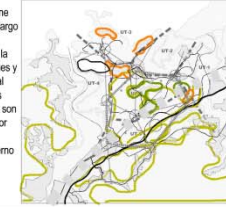
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO	
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO	ESCALA: 1:15.000
PROPUESTAS DE OPERACIONES ESTRUCTURANTES	
REDACCION: ANGEL IBÁÑEZ CEBEA / FERRÁN CEREZO RUBIO	I.S.A. Plano-5A

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

PROPUESTA DE OPERACIONES ESTRUCTURANTES: MATRIZ DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES CUADRO DE RELACIONES DEL SISTEMA NATURAL		Y1-SISTEMA COSTERO	Y2-SISTEMA FLUVIAL	Y3-SISTEMA INTERIOR
<p>Y1 - SISTEMA COSTERO</p> <p>Y2 - SISTEMA FLUVIAL</p> <p>Y3 - SISTEMA INTERIOR</p>		<p>Y1.1-Acartillados e islotes</p> <p>Y1.2-Playas y dunas</p> <p>Y1.3-Borde costero (Franja Litoral)</p> <p>Y1.4-Marismas y Estuarios</p>	<p>Y2.1-Ríos</p> <p>Y2.2-Riberas</p> <p>Y2.3-Zonas Inundables</p>	<p>Y3.1-Prados y Pastizales</p> <p>Y3.2-Bosques y Arbustos</p> <p>Y3.3-Dolinas</p>
<p>Y1-SISTEMA COSTERO</p> <p>Y1.1-Acartillados e islotes</p> <p>Y1.2-Playas y dunas</p> <p>Y1.3-Borde costero (Franja Litoral)</p> <p>Y1.4-Marismas y Estuarios</p>	<p>G-(Y1 <-> Y1)</p> <p>Se caracteriza por diversas relaciones equilibradas entre sus componentes. Cada elemento tiene su función: los acartillados e islotes soportan la presión del medio marino, en playas se mezcla el medio marino con el terrestre, que alcanza mayor peso en las marismas y estuarios. Se produce un equilibrio interno entre sus componentes que configura su carácter.</p> 	<p>J-(Y1 <-> Y2)</p> <p>Los ecosistemas costero y fluvial tienen una influencia mutua creando ecotonos o zonas de transición. El río vierte nutrientes y materiales al mar. El mar afecta a las zonas intermareales generando sistemas con dinámica estacional. El resultado es un sistema más complejo pero equilibrado. Los aspectos que deben prevalecer son la conservación de los ecotonos y el equilibrio del sistema.</p> 	<p>K-(Y1 <-> Y3)</p> <p>Los ecosistemas costero e interior tienen un menor nivel de influencia al no existir ecotonos o zonas de transición entre estos medios. Las relaciones son indirectas como las vistas al mar (paisaje peculiar) y presencia de ciertas especies.</p> 	
<p>Y2-SISTEMA FLUVIAL</p> <p>Y2.1-Ríos</p> <p>Y2.2-Riberas</p> <p>Y2.3-Zonas Inundables</p>	<p>H-(Y2 <-> Y2)</p> <p>Los ríos aportan agua, nutrientes y materiales al mar y desarrollan ecosistemas de ribera. Al final se mezcla e interrelaciona con el medio marino, pero con predominio del terrestre. Se produce un equilibrio interno entre sus componentes que configura su carácter (ecotonos).</p> 	<p>L-(Y2 <-> Y3)</p> <p>El sistema fluvial se interrelaciona notablemente con el sistema interior. Los bosques de ribera y zonas de inundación se nutren del s. interior que aporta materiales y nutrientes. La fragilidad del sistema fluvial depende de la intensidad de su relación con el s. interior, razón por la cual este medio es el de mayor fragilidad de los tres.</p> 		
<p>Y3-SISTEMA INTERIOR</p> <p>Y3.1-Prados y Pastizales</p> <p>Y3.2-Bosques y Arbustos</p> <p>Y3.3-Dolinas</p>	<p>I-(Y3 <-> Y3)</p> <p>Es un medio netamente terrestre. Cada elemento tiene su función consolidada a lo largo de la historia: los prados y pastizales son el soporte de la cabaña ganadera, los bosques y arbustos son la masa vegetal que sustenta el medio. Otros accidentes como las dolinas son espacios menos alterados por improductivos. Se produce un equilibrio interno que depende de sus relaciones con los sistemas humanos.</p> 			

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO

OPES: RELACIONES ENTRE COMPONENTES DEL SISTEMA NATURAL Y HUMANO

REDACCIÓN: ANGEL IBÁÑEZ CEBA / FERMÍN CEREZO RUBIO I.S.A. Plano-5B-1

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

PROPUESTA DE OPERACIONES ESTRUCTURANTES:

MATRIZ DE LOS ECOSISTEMAS HUMANOS CUADRO DE RELACIONES DEL SISTEMA HUMANO

X1 - SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES
X2 - SISTEMA METROPOLITANO
X3 - SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES














- X1-1-Núcleos Urbanos 
- X1-2-Asentamientos dispersos 
- X1-3-OPE-1. "El Anillo Verde"
- X1-4-OPE-3. Equipamiento integrado en "El Anillo Verde"
- X1-5-OPE-4. Nueva estructura de los Núcleos Urbanos

X2-SISTEMA METROPOLITANO

- X2-1-Tendencias de desarrollo metropolitano 
- X2-2-OPE-2. Red interior de "Caminos Verdes"
- X2-3-OPE-5. Propuesta de desarrollo metropolitano

X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

- X3-1-Líneas de Transporte y Comunicación 
- X3-2-Agua y saneamiento 
- X3-3-Energía 
- X3-4-Explotaciones mineras 
- X3-5-OPE-6. Actuación Especial de la Cartera de Cuchas

<p>X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> X1-1-Núcleos Urbanos  X1-2-Asentamientos dispersos  X1-3-OPE-1. "El Anillo Verde" X1-4-OPE-3. Equipamiento integrado en "El Anillo Verde" X1-5-OPE-4. Nueva estructura de los Núcleos Urbanos 	<p>A-(X1 ↔ X1)</p> <p>Se genera dos tipos de relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los Núcleos Tradicionales existe un conjunto de relaciones periféricas y centrales ligadas al trabajo espacial del modelo del "Cerro de Pizarra", con relaciones entre núcleos de "Tercera Generación". - Para los Asentamientos Dispersos las relaciones difusas y discontinuas con el resto del territorio. Se conectan a través de las infraestructuras viales y no existen espacios de relación. <p>PIE (X1.1.4) → X1(UT4/UT5/UT6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La OPE-1 y OPE-2 crean un espacio de "entramado" entre los Núcleos y el resto del territorio urbano y exterior a él. - También crean una zona de "desconexión" de las funciones urbanas y de tránsito entre núcleo y periferia "dentro" del territorio desde los espacios urbanos. - Ayuda a la interacción entre núcleos, especialmente aquellos de carácter cultural y urbano. - Aumenta la calidad urbana y genera un mayor sentido de los espacios urbanos que es el "lugar urbano". <p>PIE (X1.1.5) → X1(UT4/UT5/UT6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La OPE-4 resuelve los problemas de la carretera y de los núcleos evitando los problemas que generan los tránsitos urbanos. - Permite crear espacios urbanos de calidad dotados de servicios de espacios verdes, ocio y equipamiento suficientes y de calidad. - Posibilita una integración en la trama histórica de los núcleos de los nuevos valores de sostenibilidad ambiental. 	<p>D-(X1 ↔ X2)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Sistema Metropolitano puede romper la estructura de los asentamientos tradicionales o, por el contrario, adaptarse a ella y potenciar su funcionalidad. - Esta relación es asimétrica a favor del Sistema Metropolitano que es mas fuerte que el tradicional. - El Sistema de Asentamientos Tradicionales aporta sin embargo cualidad a la demanda metropolitana. <p>F20 (X1.3.X1.4)X1.5 → X2(UT6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las OPE-1, OPE-3 y OPE-4 proporcionan una oferta de calidad a la demanda metropolitana. 	<p>E-(X1 ↔ X3)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Algunas Infraestructuras territoriales como las líneas de transporte rompen en ocasiones las relaciones históricas con otros núcleos del Sistema de Asentamientos Tradicionales. - Otras Infraestructuras territoriales como los servicios básicos pueden potenciar la estructura de asentamientos tradicionales. - Las Infraestructuras Territoriales interactúan con las poblaciones generando relaciones de oferta-demanda. <p>C11 (X1.5 → X3)UT2/UT3/UT4</p> <ul style="list-style-type: none"> - La OPE-4 aumenta el consumo de infraestructuras. 
<p>X2-SISTEMA METROPOLITANO</p> <ul style="list-style-type: none"> X2-1-Tendencias de desarrollo metropolitano  X2-2-OPE-2. Red interior de "Caminos Verdes" X2-3-OPE-5. Propuesta de desarrollo metropolitano 	<p>B-(X2 ↔ X2)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se produce un efecto de polarización y focalización a lo largo de las líneas de transporte creando subcentros en los puntos intermedios, como es el caso de Miengo entre Barcelona y Torremorja. - Fuerte dependencia de variables socioeconómicas y coyunturales. - Es un sistema externo que tiende a implantarse para el todo. <p>PIE (X2.2) → X2(UT4/UT6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La OPE-2 posibilita el "acceso al territorio" a través de recorridos discontinuos. <p>PIE (X2.3) → X2(UT6)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La OPE-5 sirve para estructurar las tendencias de desarrollo metropolitano y ocupar un espacio natural en el conector Barcelona - Torremorja. - Crea una red de relaciones terciarias y de relaciones económicas discontinuas bajo los principios del desarrollo sostenible. - Crea una estructura que conecta las actividades terciarias y actividades económicas en el lugar de mayor accesibilidad y las relaciona en un territorio que ocupa los terrenos de mayor sensibilidad ambiental. 	<p>F-(X2 ↔ X3)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estas relaciones siguen un comportamiento basado en leyes de oferta-demanda, en gran parte externa. - Inicialmente existe entre ambos sistemas una relación asimétrica, ya que las Infraestructuras Territoriales son las que generan tendencias metropolitanas. - En un segundo momento son los asentamientos los que demandan las infraestructuras que precisan. <p>C12 (X2.3 → X3)UT6</p> <ul style="list-style-type: none"> - La OPE-5 aumenta el consumo de infraestructuras. 	
<p>X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> X3-1-Líneas de Transporte y Comunicación  X3-2-Agua y saneamiento  X3-3-Energía  X3-4-Explotaciones mineras  X3-5-OPE-6. Actuación Especial de la Cartera de Cuchas 			<p>C-(X3 ↔ X3)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son estructuras de oferta y demanda de transporte y de servicios urbanos tales como redes de agua, desagüe y energía. - Algunas instalaciones estructurales vinculan partes del territorio al estar ligadas a una ubicación concreta y generan distancias en el lugar donde se ubican. <p>F23 (X3.5 → X3)UT4/UT5/UT6</p> <ul style="list-style-type: none"> - La OPE-6 genera actividades y de uso y complementa los usos de los Asentamientos Tradicionales y del Desarrollo Metropolitano. - Además queda interconectado con los núcleos de Miengo y exteriores de otros Municipios. <p>C13 (X3.5 → X3)UT4/UT5/UT6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumenta ligeramente el consumo de infraestructuras. 

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO
OPES. RELACIONES ENTRE COMPONENTES DEL SISTEMA NATURAL Y HUMANO

REDACCIÓN: ANGEL BAÑEZ CEBAS / FERMÍN CEREZO RUBIO I.S.A. Plano-SB-2

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

PROPUESTA DE OPERACIONES ESTRUCTURANTES:
MATRIZ DE INTERRELACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS NATURALES Y LOS SISTEMAS HUMANOS.

X1 - SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES
 X2 - SISTEMA METROPOLITANO
 X3 - SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

Y1 - SISTEMA COSTERO
 Y2 - SISTEMA FLUVIAL
 Y3 - SISTEMA INTERIOR

	Y1-SISTEMA COSTERO	Y2-SISTEMA FLUVIAL	Y3-SISTEMA INTERIOR
<p>Y1.1-Acantillados e islotes</p> <p>Y1.2-Playas y dunas</p> <p>Y1.3-Borde costero (Franja Litoral)</p> <p>Y1.4-Marismas y Estuarios</p>	<p>Y2.1-Ríos</p> <p>Y2.2-Riberas</p> <p>Y2.3-Zonas Inundables</p>	<p>Y3.1-Prados y Pastizales</p> <p>Y3.2-Bosques y Arbustos</p> <p>Y3.3-Dolinas</p>	
<p>X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES</p> <p>X1.1-Núcleos Urbanos</p> <p>X1.2-Asentamientos dispersos</p> <p>X1.3-OPE-1. "El Anillo Verde"</p> <p>X1.4-OPE-3. Equipamiento integrado en "El Anillo Verde"</p> <p>X1.5-OPE-4. Nueva estructura de los Núcleos Urbanos</p>	<p>M-(X1 <-> Y1)</p> <p>C1 (X1 <-> Y1)UT6-UT8</p> <p>C2 (X1 <-> Y1)UT6-UT8</p> <p>F1 (X1 <-> Y1)UT6-UT8</p> <p>S1 (X1 <-> Y1)UT6-UT8</p>	<p>N-(X1 <-> Y2)</p> <p>C3 (X1 <-> Y2)UT6-UT8</p> <p>F2 (Y2 <-> X1)UT6-UT8</p> <p>F3 (X1 <-> Y2)UT6-UT8</p> <p>S2 (Y2 <-> X1)UT6-UT8</p>	<p>O-(X1 <-> Y3)</p> <p>C4 (X1 <-> Y3)UT6-UT8</p> <p>F4 (Y3 <-> X1)UT6-UT8</p> <p>F5 (X1 <-> Y3)UT6-UT8</p> <p>S3 (X1 <-> Y3)UT6-UT8</p>
<p>X2-SISTEMA METROPOLITANO</p> <p>X2.1-Tendencias de desarrollo metropolitano</p> <p>X2.2-OPE-2. Red interior de "Caminos Verdes"</p> <p>X2.3-OPE-5. Propuesta de desarrollo metropolitano</p>	<p>P-(X2 <-> Y1)</p> <p>F6 (X2 <-> Y1)UT6-UT8</p> <p>F7 (X2 <-> Y1)UT6-UT8</p> <p>F8 (X2 <-> Y1)UT6-UT8</p> <p>S4 (X2 <-> Y1)UT6-UT8</p>	<p>Q-(X2 <-> Y2)</p> <p>F9 (X2 <-> Y2)UT6-UT8</p> <p>F10 (X2 <-> Y2)UT6-UT8</p> <p>F11 (X2 <-> Y2)UT6-UT8</p> <p>S5 (X2 <-> Y2)UT6-UT8</p>	<p>R-(X2 <-> Y3)</p> <p>F12 (X2 <-> Y3)UT6-UT8</p> <p>F13 (X2 <-> Y3)UT6-UT8</p> <p>F14 (X2 <-> Y3)UT6-UT8</p> <p>S6 (X2 <-> Y3)UT6-UT8</p>
<p>X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES</p> <p>X3.1-Líneas de Transporte y Comunicación</p> <p>X3.2-Agua y saneamiento</p> <p>X3.3-Energía</p> <p>X3.4-Explotaciones mineras</p> <p>X3.5-OPE-6. Actuación Especial de la Cantera de Cuchía</p>	<p>S-(X3 <-> Y1)</p> <p>C5 (X3 <-> Y1)UT6-UT8</p> <p>C6 (X3 <-> Y1)UT6-UT8</p> <p>F15 (X3 <-> Y1)UT6-UT8</p> <p>S7 (X3 <-> Y1)UT6-UT8</p>	<p>T-(X3 <-> Y2)</p> <p>C7 (X3 <-> Y2)UT6-UT8</p> <p>F16 (X3 <-> Y2)UT6-UT8</p> <p>F17 (X3 <-> Y2)UT6-UT8</p> <p>S8 (X3 <-> Y2)UT6-UT8</p>	<p>U-(X3 <-> Y3)</p> <p>C8 (X3 <-> Y3)UT6-UT8</p> <p>F18 (X3 <-> Y3)UT6-UT8</p> <p>F19 (X3 <-> Y3)UT6-UT8</p> <p>S9 (X3 <-> Y3)UT6-UT8</p>

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO
 INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROHIBE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO
 OPEs. RELACIONES ENTRE COMPONENTES DEL SISTEMA NATURAL Y HUMANO

REDACCION: ANGEL BÁÑEZ CEBIA / FERMIN CEREZO RUBIO I.S.A. Plano-SB-3

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

		ECOSISTEMAS HUMANOS			ECOSISTEMAS NATURALES			
PROPUESTA DE OPERACIONES ESTRUCTURANTES: MATRIZ DE INTERRELACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS NATURALES Y LOS SISTEMAS HUMANOS.		X2-SISTEMA METROPOLITANO	X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES	X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	Y1-SISTEMA COSTERO	Y2-SISTEMA FLUVIAL	Y3-SISTEMA INTERIOR	
<p>X1- SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES</p> <p>X2- SISTEMA METROPOLITANO</p> <p>X3- SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES</p> <p>Y1- SISTEMA COSTERO</p> <p>Y2- SISTEMA FLUVIAL</p> <p>Y3- SISTEMA INTERIOR</p>		<p>X2- Tendencias de desarrollo metropolitano</p> <p>X2-OPÉ-2: Real interior de "Ciudades Verdes"</p> <p>X2-OPÉ-3: Propuesta de desarrollo metropolitano</p>	<p>X1- Asentamientos Urbanos</p> <p>X1-OPÉ-1: "El Ando Verde"</p> <p>X1-OPÉ-3: Equipamiento integrado en "El Ando Verde"</p> <p>X1-OPÉ-4: Nueva estructura de las Naciones Urbanas</p>	<p>X3- Líneas de Transportes y Comunicación</p> <p>X3- Agua y saneamiento</p> <p>X3- Energía</p> <p>X3- Equipaciones mineras</p> <p>X3-OPÉ-6: Actuación Especial de la Carrera de Güta</p>	<p>Y1- Acantilados e Islas</p> <p>Y1- Playajes y Dunas</p> <p>Y1- Botes costeros (Franga Urbán)</p> <p>Y1- Molineras y Estuarios</p>	<p>Y2- Ríos</p> <p>Y2- Riberas</p> <p>Y2- Zonas Inundables</p>	<p>Y3- Prados y Pastizales</p> <p>Y3- Bosques y Arboledas</p> <p>Y3- Dóimas</p>	
ECOSISTEMAS HUMANOS	X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES	A-(X1 ↔ X1)	D-(X1 ↔ X2)	E-(X1 ↔ X3)	M-(X1 ↔ Y1)	N-(X1 ↔ Y2)	O-(X1 ↔ Y3)	
	X2-SISTEMA METROPOLITANO	B-(X2 ↔ X2)	F-(X2 ↔ X3)	P-(X2 ↔ Y1)	Q-(X2 ↔ Y2)	R-(X2 ↔ Y3)		
	X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	C-(X3 ↔ X3)	S-(X3 ↔ Y1)	T-(X3 ↔ Y2)	U-(X3 ↔ Y3)			
	Y1-SISTEMA COSTERO	G-(Y1 ↔ Y1)	J-(Y1 ↔ Y2)	K-(Y1 ↔ Y3)				
	Y2-SISTEMA FLUVIAL	H-(Y2 ↔ Y2)	L-(Y2 ↔ Y3)					
	Y3-SISTEMA INTERIOR	I-(Y3 ↔ Y3)						
	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		FÓRMULA DE CÁLCULO DE IMPACTOS AMBIENTALES		CÓDIGO DE COLORES DE CONDUCTOS Y EFECTOS FAVORABLES		REDACCIÓN: INGENIERO JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU	
	ECOSISTEMAS NATURALES		ECOSISTEMAS HUMANOS		ECOSISTEMAS NATURALES		ECOSISTEMAS HUMANOS	

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

b) Alternativa Cero. Descripción, Análisis y Características.

La Alternativa Cero ha sido analizada en otras partes del documento con las siguientes conclusiones:

La Alternativa Cero es una situación bastante dinámica ya que, si bien desde el punto de vista conceptual consiste básicamente en dejar las cosas como están actualmente, **no es una Alternativa exenta de riesgos**.

En fechas recientes se ha producido un **rápido crecimiento** en las zonas donde lo permite el planeamiento vigente solo frenado parcialmente por las determinaciones del POL de Cantabria pero que no evita la presión que se produce sobre los espacios de valor natural.

A continuación realizamos un resumen no técnico del resultado obtenido.

Descripción general.

El Territorio de Miengo está constituido por una parte de la franja costera de Cantabria limitada al este y al oeste por los Ríos Pas y Saja respectivamente y estos límites junto con su franja costera le confiere **forma de península**, al pie de la cual discurren las líneas de transporte.

Su territorio se organiza en tres ámbitos básicos: el sistema costero, el fluvial y las zonas de prados y bosquetes interiores, que son las principales componentes de sus **Sistemas Naturales**.

Los **asentamientos humanos** se organizan en una red de asentamientos tradicionales que se han ido implantando en el territorio siguiendo las pautas históricas y mediante una organización funcional con una **malla hexagonal** de conexiones cuya distancia máxima entre núcleos es una hora de camino. También

han surgido asentamientos dispersos basados en los modelos de explotación ganadera, que producen una elevada fragmentación del territorio.

En época reciente se detecta una elevada **presión urbanizadora** que tiende a degradar los valores de su espacio natural y, como respuesta a ese fenómeno, las autoridades autonómicas han legislado para evitar la afección de los espacios de valor, pero la presión continúa ya que los instrumentos urbanísticos no se encuentran adaptados a la actual situación.

Análisis planteado en el modelo de la MSA.

El análisis planteado en la Matriz de Sostenibilidad Ambiental (MSA) ha tomado como base una compartimentación del territorio de Miengo en 6 **unidades territoriales básicas**, de las cuales dos son las cuencas fluviales este y oeste, dos son la banda costera noreste y noroeste y dos son las interiores norte y sur. También se ha partido de una división de los **Sistemas Naturales** en tres sistemas básicos: *costero, fluvial e interior* y de otra división de los **Sistemas Humanos** que comparten el territorio con los anteriores en los de: *asentamientos tradicionales, desarrollos metropolitanos y de infraestructuras territoriales*.

Principales problemas detectados en el modelo de la MSA.

Los principales problemas detectados dentro del conjunto de interrelaciones entre los SN y los SH son, en general, causa directa de la elevada magnitud del **crecimiento actual** y de sus tendencias, que han roto el equilibrio histórico en cuanto a la intensidad de relaciones entre ambos sistemas.

Los **conflictos** más importantes detectados se refieren a la presión sobre el borde costero y sobre las zonas de ribera por la acción urbanizadora de los núcleos tradicionales, los cuales tienden a **crecer de forma**

desmedida y a costa de los espacios de mayor valor natural porque esa cualidad es un importante factor de mercado. Ciertamente la aprobación del POL de Cantabria ha creado una línea de protección de las zonas más sensibles desde el punto de vista ambiental, pero este límite es ahora una barrera muy presionada,

Esta transformación urbana genera además **problemas típicamente urbanos** en los núcleos, ya que su estructura viaria, de equipo y de espacios libres no está preparada para estos crecimientos y produce también tensiones internas por falta de funcionalidad urbana, consecuencia de la desestructuración surgida con el cambio de escala urbana. A esto contribuyen las vías de tráfico, que se mezclan con las urbanas generando espacios indefinidos.

No menos importantes son los conflictos surgidos entre los **asentamientos dispersos** y los sistemas naturales de mayor valor, como el caso del sistema costero y parte del fluvial. Las edificaciones aisladas producen un gran impacto en ese medio y dificultan cualquier programa de puesta en valor de éstos.

Por otro lado, son significativos los problemas que acarrea la actuación en la **Cantera de Cuchía**, cuya recuperación e integración ambiental es uno de los principales retos a que se enfrenta la situación actual.

El último conflicto relevante detectado es el **seccionamiento** que producen las vías de transporte, especialmente la autovía sobre el sistema interior de prados y bosquetes, que reduce de forma drástica la conexión de este medio en sus dos márgenes.

Como resumen puede decirse que nos encontramos en una **situación problemática o de riesgo**, pero no degradada o irrecuperable.

Principales afecciones positivas detectados en el modelo de la MSA.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

De igual manera, en el análisis planteado en la MSA se aprecia la existencia de numerosos *efectos favorables* que surgen de la interrelación entre los SN y los SH. En estos efectos que surgen de las relaciones entre componentes de los SN y SH no se han detectado relaciones claras de *simbiosis*, pero sí la posibilidad de establecerlas.

Los *efectos favorables* más importantes detectados se refieren a la *calidad ambiental* que aporta el borde costero y el fluvial al sistema de núcleos tradicionales y a los metropolitanos que puedan implantarse, aumentando su atractivo y aportando un importante factor de mercado si se sabe proteger y poner en valor esas cualidades ambientales.

Hay que hacer notar que es posible generar una relación de *simbiosis* entre estos medios como se ha dicho antes, ya que a través de las actuaciones urbanas se puede no solo proteger sino también *poner en valor los valores ambientales*. Estos valores son quizá el activo más importante de mercado del sistema actual, y vienen a sustituir al antiguo equilibrio que existía entre granjas y pueblos.

La nueva simbiosis que se dará en el futuro de Miengo es la de *espacios naturales de gran valor y pueblos donde poder disfrutar de esos valores*, pero donde además se han dispuesto los medios para protegerlos y mejorarlos.

Otro elemento de valor lo constituye la interrelación entre el *sistema interior* con los *asentamientos tradicionales y los metropolitanos* donde es posible una integración activa entre estos sistemas humanos y el medio natural. Este concepto responde al calificativo de *“ciudad ambiental”* que se ha utilizado para expresar el objetivo que se pretende alcanzar en los desarrollos urbanos de Miengo.

Conclusión.

La *Alternativa Cero* es una situación *arriesgada* pero no catastrófica desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental de los desarrollos urbanísticos que tienen lugar en el Municipio de Miengo, y se hace notar que existen grandes *oportunidades* para poner en marcha un proyecto decidido de *integración ambiental* que permita orientar en este sentido los futuros desarrollos urbanos de este Municipio.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

c) Alternativa Setenta y Cinco. Descripción, Características y análisis.

Descripción y características generales de la Alternativa Setenta y Cinco.

Esta Alternativa se puede ver, en detalle, en los planos correspondientes del presente documento y en los datos de la MSE adjunta.

La “**Alternativa Setenta y Cinco**”, es una Alternativa que plantea las propuestas con resultados positivos que se derivan de las OPES planteadas con un alcance global y a largo plazo, entre 15 y 25 años aproximadamente. Se trata de un modelo “a futuro” que utiliza en buena medida las posibilidades que se derivan de las OPES propuestas.

La “**Alternativa Setenta y Cinco**” incorpora al modelo todas las Operaciones Estructurantes que se plantearon anteriormente, pero la intensidad de las propuestas es menor que la planteada en la “**Alternativa Cien**” que supone un desarrollo al máximo de su capacidad.

En esta Alternativa se han mezclado las propuestas de desarrollo urbano que tienen por finalidad estructurar y desarrollar los diversos núcleos urbanos, con las propuestas para implantación de Sistemas de Protección de la Naturaleza y de integración de los medios natural y humano.

Para ello se han definido recintos cerrados para poder cuantificar cada uno de los usos planteados, de manera que estos recintos tienen la consideración de Sectores de Suelo Urbanizable para los usos humanos y de Sistemas Generales para los usos de Protección de la Naturaleza.

En la cuantificación de tales desarrollos planteados no se han incluido las preexistencias urbanas actuales de suelos urbanos consolidados, ya que lo que se trata de

valorar en esta “**Alternativa Setenta y Cinco**” es la idoneidad de los nuevos elementos que se plantean.

Por otro lado, todas las acciones se han planteado como nuevas componentes del sistema humano, aún cuando su destino exclusivo sea la mejora del medio natural. Al sistema humano se le denomina, al igual que en todo el estudio anterior, con la variable “Y”, siendo Y1 la componente de los asentamientos tradicionales, Y2 las nuevas actuaciones que responden a la demanda metropolitana e Y3 todas las infraestructura y sistemas metropolitanas y locales que existen.

Después de esta introducción pasamos a describir los elementos que integran la “**Alternativa Setenta y Cinco**”, los cuales son los siguientes:

Y1.4. El Anillo Verde, el Sistema de Equipamiento Asociado al Anillo Verde y el Espacio Dunar de Cuchía (OPES 1, 3 y 6a en la zona dunar).

Esta acción se refiere a la creación del “Anillo Verde”, descrito en el Apartado 7.2 anterior (OPE 1), que es un elemento de transición entre todos los asentamientos tradicionales y la franja litoral. A este “anillo” se suma la creación de un sistema de Equipamiento (OPE 3) asociado al “Anillo” y que pretende tener un carácter de acercamiento y protección del medio natural. Y también se suma parte de la actuación en la Cantera de Cuchía (en concreto 37,8 has). En este espacio se plantea la creación de un Sistema de Protección de la Naturaleza que abarca el espacio dunar actualmente existente en su ámbito y que ocupa una extensión total de 40,2 has. Este espacio enlaza física y funcionalmente con el “anillo verde” (Este espacio es parte de la OPE 6, grafiado como OPE 6a).

El “Anillo” se divide en tres tramos denominados AV1, AV2 y AV3 y su superficie aproximada es de 60,7 has., las cuales sumadas a las anteriores suponen 98,5 has destinadas a Sistemas de Protección de la

Naturaleza. Todos estos espacios o parte de ellos se pueden obtener mediante la gestión urbanística del Plan adscribiéndolos a los diferentes Sectores de las actuaciones urbanas que se planteen.

Por tanto el “Anillo Verde” y los demás espacios de Protección, una vez obtenidos, serán un “Sistema Público” de protección de la naturaleza, que es la única manera de evitar tensiones de desarrollo de estos terrenos en el futuro, y que, además, se habrán implantado con cargo a la gestión urbanística.

Para conseguir este resultado es necesario que las actuaciones planteadas sean viables desde el punto de vista económico ya que no tendría sentido plantear acciones irrealizables. A tal efecto se ha desarrollado para esta “**Alternativa Setenta y Cinco**” el modelo de la “Matriz de Sostenibilidad Económica” a que nos hemos referido en el Capítulo 3. De esta manera veremos más adelante que todas estas actuaciones planteadas en la “**Alternativa Setenta y Cinco**” son viables en su conjunto.

Y1.5. Desarrollos tradicionales (OPE 4).

Esta acción se refiere a la creación de Sectores de Suelo Urbanizable con la finalidad principal de **estructurar y resolver los déficits de espacios urbanos** de los Núcleos tradicionales. Esta acción sirve para resolver problemas urbanísticos importantes que se han producido por el desajuste de las estructuras urbanas tradicionales de núcleos pequeños.

En estos núcleos el crecimiento ha superado sus límites en cuanto a espacios públicos, aparcamientos, dotaciones y zonas verdes, etc., generando problemas de riesgos por mezcla de tráfico locales e interurbanos y de escasez y precariedad de todo tipo de espacios urbanos y de relación social.

Para desarrollar esta acción se han grafiado en los diferentes núcleos tradicionales siete Sectores,

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

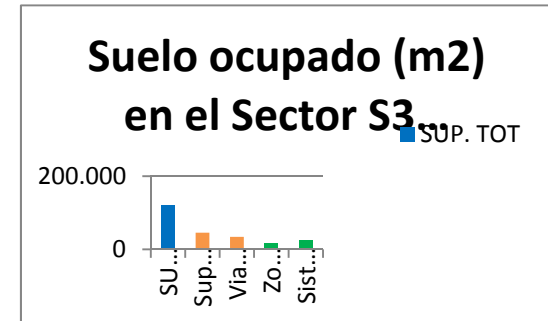
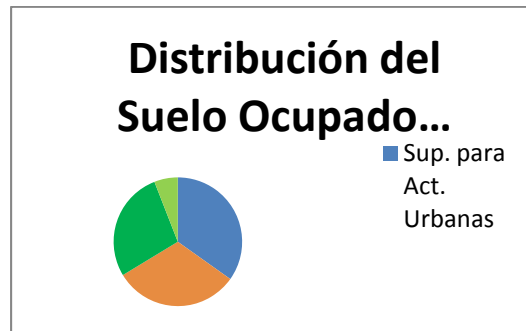
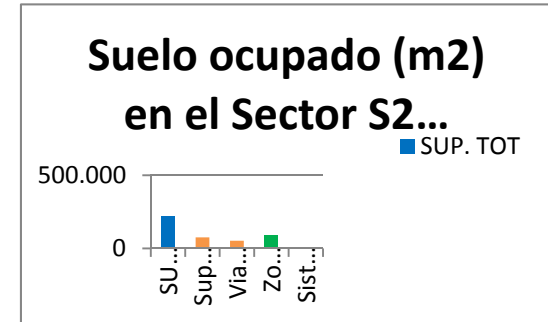
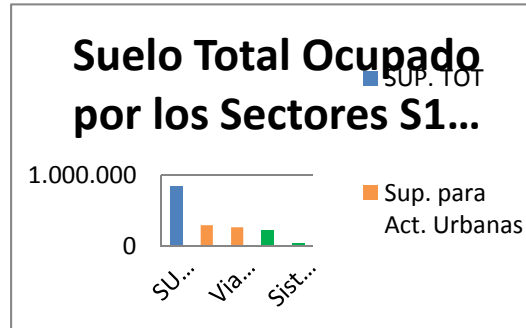
MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

denominados S1 a S7, de los cuales S1 y S2 se plantean en Mogro, S3 y S4 en Miengo, S5 en Cuchía y S6 y S7 en Cudón. Todos ellos ocupan 85,2 has, de las cuales 29,7 son para usos urbanos, 26,8 para viario y el resto, 28,7 has para zonas verdes urbanas o de protección de la naturaleza.

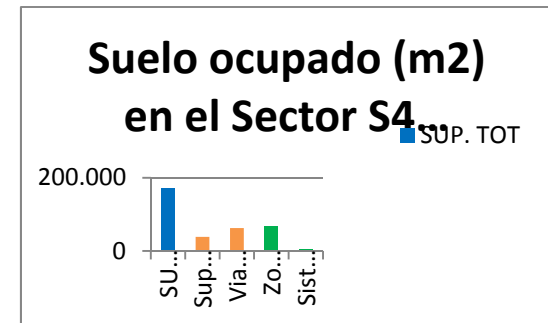
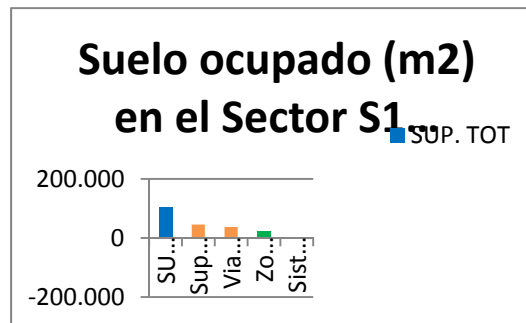
Estos Sectores llevan también asociados nuevos sistemas viarios que evitan el paso del tráfico por el interior de los núcleos, y en los mismos no solo se desarrollan los espacios urbanos y sus dotaciones de zonas verdes, aparcamientos y demás equipos públicos, sino que también incluyen una serie de Sistemas de Protección de la Naturaleza con la finalidad de lograr la mejor integración de estos núcleos con el medio natural y recuperar así el “diálogo con la naturaleza” que han mantenido en otras etapas históricas. Estos espacios exclusivamente destinados a la protección de la naturaleza ocupan unas 5,07 has.

Para ilustrar el uso del suelo en todas estas operaciones urbanas planteadas para el desarrollo de los núcleos tradicionales se adjuntan las gráficas siguientes, de las cuales las dos primeras se refieren a los valores totales y el resto a cada Sector:



Valores Totales:

Valores Parciales por Sector:



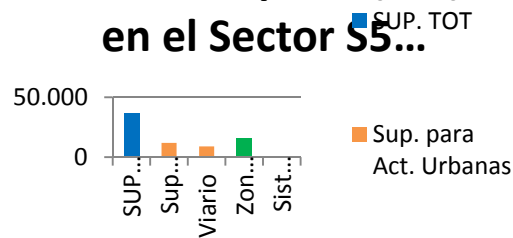
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Suelo ocupado (m2) en el Sector S5...



Suelo ocupado (m2) en el Sector S6...



Suelo ocupado (m2) en el Sector S7...



Y2.2. Los Caminos Verdes (OPE 2).

Esta acción se refiere a la creación de una red de “Caminos Verdes”, descrito en el capítulo anterior, que es un elemento que permite un mayor “acercamiento” y “uso racional” de los espacios naturales, contribuyendo a su protección y conocimiento.

Mediante los “Caminos Verdes” se completa un mallado de los sistemas de protección natural del territorio, ya que esta propuesta se complementa con la del “Anillo Verde”.

Los “Caminos Verdes” se estructuran en cuatro tramos denominados CV1, CV2, CV3 y CV4 y su superficie aproximada es de 5,4 has. Todos estos tramos o parte de ellos se pueden obtener, al igual que sucede con el “Anillo Verde” mediante la gestión urbanística del Plan adscribiéndolos a los diferentes Sectores de las actuaciones urbanas que se planteen.

Los “Caminos Verdes” serán también, una vez obtenidos, un “Sistema Público” de protección de la naturaleza, implantado con cargo a la gestión urbanística.

Para la gestión de estos espacios incluidos en la “Alternativa Setenta y Cinco”, se ha previsto su adscripción en los diversos Sectores planteados.

Y2.3. Crecimiento Metropolitano (OPE 5).

Esta acción se refiere a la creación de un desarrollo metropolitano capaz de atender a la demanda metropolitana de actividades residenciales, turísticas y productivas que existe en el Municipio de Miengo mediante una actuación integrada que da satisfacción a toda esa demanda.

Este desarrollo se plantea sobre las laderas que existen a uno y otro lado de la autovía en el entorno de Bárcena de Cudón, y se caracteriza por ser una actuación equilibrada que integra los usos residenciales

con los productivos (incluyendo en éstos los de actividades económicas de alto valor añadido y usos terciarios) y con otros usos de tipo Dotacional y de Protección de la Naturaleza, estos últimos a ubicar preferentemente en la zona alta de La Encina y La Tejera (se sugieren usos de carácter deportivo, un Parque De la Naturaleza y la instalación de un cementerio para todo el municipio).

Para este crecimiento se han planteado siete Sectores de Suelo Urbanizable y un Sistema General, de los Sectores, cuatro son residenciales: S8 a S11 y se ubican al pié del núcleo de Bárcena de Cudón, dos son para usos terciarios: S12 y S13 y se ubican en el entorno la actual estación de servicio de la autovía, un Sector es para Actividades Económicas: S14, que se ubica en la ladera situada al sur de la autovía y, por último, el Sistema General se destina a Parque De la Naturaleza, deportivo y cementerio, y se ubica al este de Bárcena de Cudón.

Las *Actividades Residenciales* planteadas en los Sectores S8 a S11 suponen una oferta de crecimiento residencial a largo plazo que ocupa en total de 112,4 has de las cuales 34,4 son para usos urbanos, 28,4 para viario y el resto, 49,6 has para zonas verdes urbanas o espacios de protección de la naturaleza.

Las *Actividades Terciarias* planteadas en los Sectores S12 y S13 suponen una oferta de actividad terciaria también a largo plazo que ocupa en total de 29,9 has de las cuales 17,6 son para usos urbanos, 5,1 para viario y el resto, 7,2 has para zonas verdes o espacios de protección de la naturaleza.

Las *Actividades Económicas de Alto Valor Añadido* planteadas en el Sector S14 suponen una oferta de actividad económica que ocupa en total de 37,8 has de las cuales 11,8 has son para usos urbanos, 7,5 para viario y el resto, 18,5 has para zonas verdes o espacios de protección de la naturaleza.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

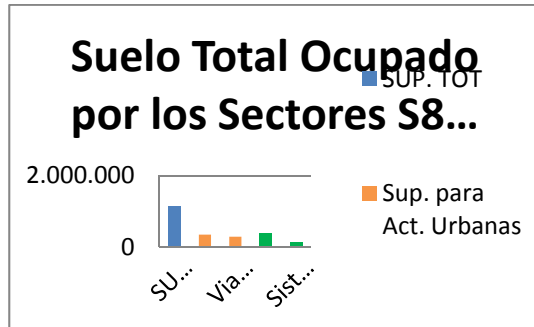
FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Por último, las Actividades planteadas en el Sistema General suponen una oferta de Equipamiento que ocupa en total de 30,49 has de las cuales 5,5 has son para uso deportivo, 0,96 has para cementerio, 4,97 para viario y el resto, 19,05 has para el Parque de la Naturaleza.

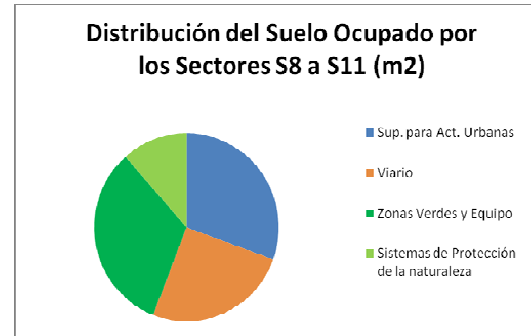
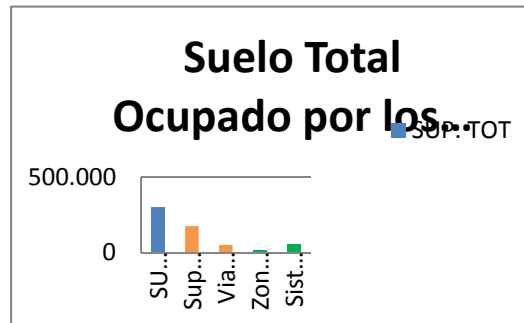
Para desarrollar esta acción se ha grafiado la propuesta en su conjunto con una ordenación orientativa que solo pretende dar una imagen de sus características principales.

Para ilustrar el uso del suelo en esta operación se adjuntan las gráficas siguientes:

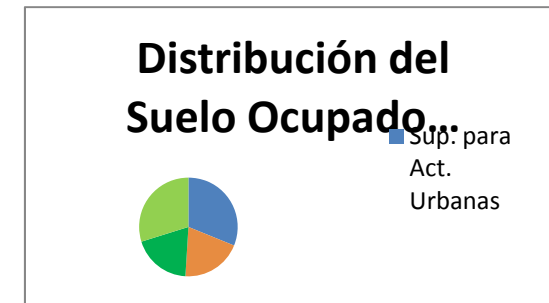
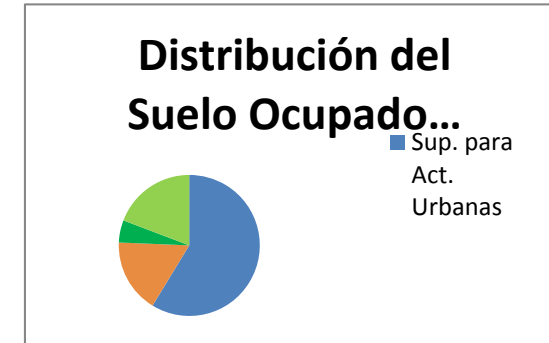
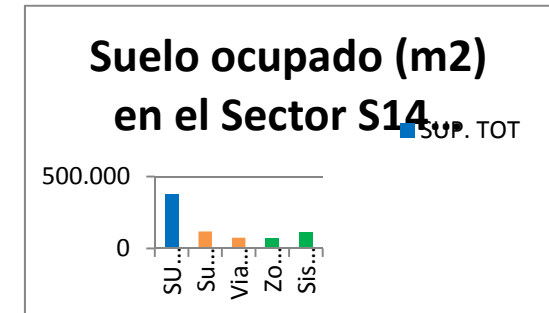
Sectores Residenciales:
Valores Totales:



Sectores Terciarios:
Valores Totales



Sector Industrial:
Valores Totales:



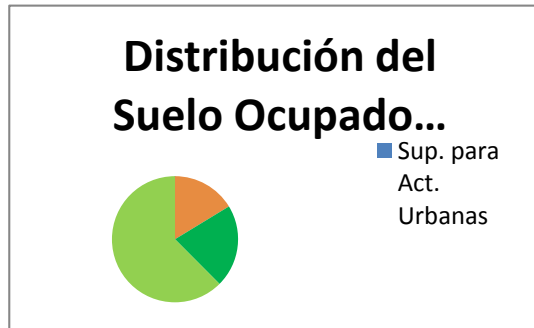
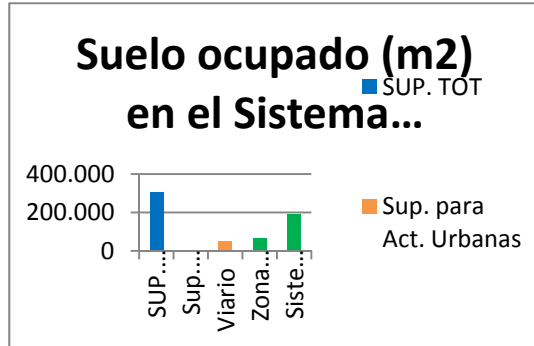
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Sistema General:
Valores Totales



Y3.1. Nuevas Vías para la Mejora de las Líneas de Transporte (OPE 4 y OPE5).

Esta acción es realmente un complemento de la OPE 4 para desarrollo de los núcleos tradicionales mejorando su sistema de interconexión viaria y de la OPE5 de desarrollo metropolitano también para integrar esta propuesta con el conjunto del sistema viario local y comarcal.

Estas “Nuevas Vías” son un complemento del sistema viario existente y se componen de siete nuevos tramos denominados V1 a V7. La superficie prevista para ello es de 10,4 has., y la obtención de las mismas se plantea también mediante la gestión urbanística del Plan adscribiéndolos a los diferentes Sectores de las actuaciones urbanas.

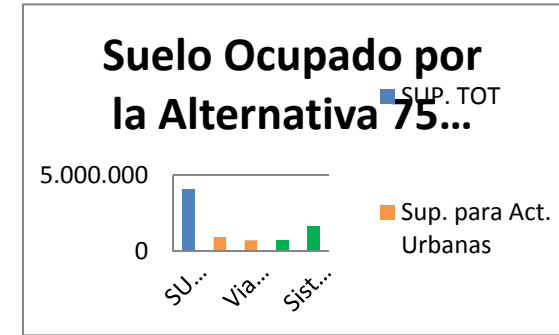
Magnitudes globales de la “Alternativa Setenta y Cinco”.

Los valores globales en cuanto a extensión territorial de esta Alternativa es de 410,2 has de las cuales las actividades humanas previstas ocupan 93,5 has, el viario urbano 72,8 has y los sistemas verdes urbanos y de protección de la naturaleza 243,9 has.

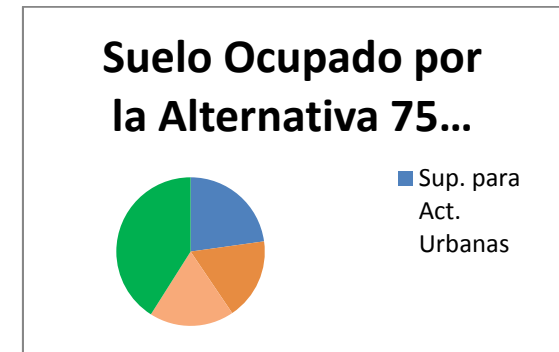
En términos porcentuales esto significa que de los 4,10 km2 que se movilizan de suelo, el 40,5% son espacios urbanos adaptados y viales urbanos, mientras que el 59,5% restante son zonas verdes urbanas y sistemas de protección de la naturaleza y de integración de los sistemas humanos y los sistemas naturales.

Si comparamos estas cifras con los 24 km2 que componen el Término de Miengo resulta una utilización del suelo del 17,1%, de la cual el 6,9% es para nuevos usos urbanos y viales y el 10,2% para espacios verdes y Sistemas de Protección de la Naturaleza.

Cantidad de suelo ocupado por la Alternativa Setenta y Cinco



Distribución del suelo ocupado por la Alternativa Setenta y Cinco



Los Aprovechamientos Urbanísticos de la “Alternativa Setenta y Cinco”.

Para determinar el *Aprovechamiento Urbanístico de la “Alternativa Setenta y Cinco”* se ha desarrollado el modelo de la MSE que se desarrolla en este Apartado, y en el mismo se ha obtenido como resultado un aprovechamiento urbanístico global de **0,258 UAS del**

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

uso característico (residencial) por m2 de terreno total.

A este valor del aprovechamiento tipo (0,258 UAS/m2 terreno) le corresponde un aprovechamiento total es de **1.059.748 UAS** repartidas entre los usos de esta forma:

- **Residencial (Libre + VPO) 752.684 Uas,** (equivalente a unas 6.707 nuevas viviendas con una composición 60% de población residente y 40% de temporada siguiendo las tendencias actuales).
- **Terciario 161.273 Uas**
- **Act. Econ. Alto Valor Añadido 145.791 Uas**

Este aprovechamiento urbanístico que ha resultado para la “Alternativa Setenta y Cinco” es un valor intermedio de la banda de aprovechamientos máximos y mínimos que se han considerado al estudiar la “Alternativa Cien”. Es importante determinar el valor de aprovechamiento más adecuado para poder conjugar los diversos conceptos implicados en la “sostenibilidad ambiental”, la “sostenibilidad económica” y también la “sostenibilidad sociocultural” implicados en este desarrollo.

Proyecciones de Población que resultan de la “Alternativa Setenta y Cinco”.

En este supuesto la “Alternativa Setenta y Cinco” tendría como horizonte para Miengo, (que actualmente cuenta con 4.000 habitantes), un modelo de “Ciudad Territorio” compuesto de asentamientos tradicionales y desarrollos metropolitanos **con una población total residente de alrededor de 16.072 habitantes y unas 2.683 viviendas de temporada**, que suponen una población equivalente de 24.121 habitantes.

En este desarrollo a los **núcleos tradicionales** le corresponde un 45,6% de la capacidad residencial, y el

resto (54,4%) de la capacidad residencial mas la oferta de otros usos corresponde a los **desarrollos metropolitanos**.

Por tanto, en los **Núcleos Tradicionales** y, para la “Alternativa Setenta y Cinco”, se plantean **3.058 nuevas viviendas** destinando 1.835 viviendas a población residente (5.505 nuevos habitantes) que, sumada a la población actual (4.000 habitantes), arroja **una cifra de 9.505 habitantes y 1.223 viviendas de temporada**.

De igual forma, en los **Desarrollos Metropolitanos** se plantean **3.649 nuevas viviendas** destinando 2.189 a población residente y 1.460 a viviendas de temporada. La nueva población residente (6.567 nuevos habitantes) sumada a la actual (4.000 habitantes) y a los desarrollos tradicionales (5.505 nuevos habitantes) arroja las cifras antes expresadas de población horizonte para Miengo de **16.072 habitantes y de 2.683 viviendas de temporada**, que suponen una población equivalente de 24.121 habitantes.

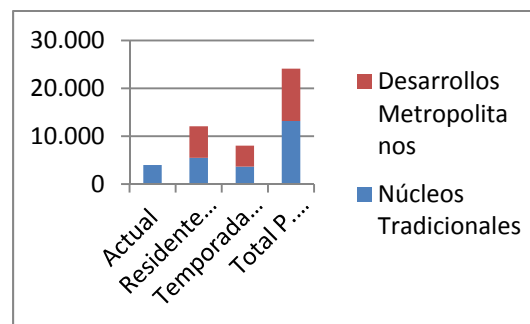


Gráfico de Previsiones de Población y P. Equivalente para la “Alternativa Setenta y Cinco”.

Sostenibilidad Económica de la Alternativa Setenta y Cinco.

La “Alternativa Setenta y Cinco” se ha evaluado mediante el modelo de la “Matriz de Sostenibilidad Económica” (MSA) a que nos hemos referido en el Capítulo 3.

El modelo de la MSE plantea una internalización de los costes de mejora ambiental en el proceso de creación de la ciudad. Es decir hace efectivo el principio de que “**el que aprovecha las ventajas de la sostenibilidad ambiental paga**”..., y paga los gastos necesarios para una mejora (o integración) medioambiental, de la cual es directamente beneficiado ya que las actividades que implanta aumentan de valor como consecuencia de esas mejoras (Ver Cap. 3).

Y sucede además que ese aumento de valor puede ser muy superior a las inversiones realizadas, resultando de todo ello un proceso lucrativo que surge al introducir un nuevo **activo en el mercado**: el “valor ambiental”.

Sucede además que cuanto más eficaz sea la mejora ambiental en relación a los recursos empleados para producirla mayor es el **beneficio empresarial** y mayor es el **valor ambiental** que se obtiene. Y esta eficacia es clave para la sostenibilidad económica.

Quizá sea esta relación la que mejor define el concepto de **Sostenibilidad Económica**, es decir, la **sinergia positiva que se debe producir entre gastos medioambientales necesarios para un nuevo desarrollo y el aumento del valor económico de los usos implantados por la mejora ambiental que se produce**.

Esta es la idea básica de la sostenibilidad económica, pero para ponerla en práctica hace falta determinar con precisión cuales son las “**inversiones ambientales**” que

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

se deben incorporar al proceso inmobiliario y urbanizador.

Tales inversiones se refieren a los **nuevos Componentes** que se han planteado en el Sistema Humano que antes hemos descrito para esta Alternativa y que están constituidos por los **Sistemas de Protección de la Naturaleza** incluidos en cada uno de los Sectores y en estos otros Sistemas Generales Adscritos:

- Y1.4. *El Anillo Verde (OPES 1,3 y 6a).*
- Y2.2. *Los Caminos Verdes (OPE 2).*
- Y3.1. *Nuevas Vías para la Mejora de las Líneas de Transporte (OPE 4 y OPE5).*

Para todos ellos la gestión es la misma que la de los demás sistemas urbanos que se desarrollen al amparo de los Sectores. Es decir, en la práctica los **Sistemas de Protección de la Naturaleza** (SPN) deben ser implantados como típicas obras de urbanización con cargo a la ejecución de los polígonos o unidades donde se actúe.

Sobre estas premisas se ha construido el Modelo de la MSE, que consiste en una tabla de doble entrada que relaciona todas las nuevas componentes del SH que se ponen en juego, tanto las lucrativas porque producen activos de mercado, como las no lucrativas que implican la utilización de recursos para mejora del SN.

En todas estas actividades se analizan tanto los “recursos” consumidos como la “producción” de cada una de sus partes.

De esta manera algunas partes “producen bastante” y “consumen pocos recursos” como es el caso de las urbanizaciones más densas.

Pero también existen partes como los Sistemas de Protección de la Naturaleza implantados que “consumen recursos” pero donde su “producción” es un aumento de la “sostenibilidad” del entorno, que se refleja en un aumento del valor (la “producción”) de las otras partes.

En la Matriz de Sostenibilidad Económica se internaliza todo el proceso asociando las actividades que “producen” valor para el mercado inmobiliario con las actividades que “producen” sostenibilidad ambiental mediante una “matriz de consumos intermedios” que tiene el mismo significado que la homóloga de las Tablas Input Output, con la diferencia de que las relaciones que se plantean en la MSE son impuestas, mientras que las del Modelo I-O son determinadas por el mercado.

Esta asociación entre actividades es muy importante de cara a desarrollar el modelo día a día, ya que aunque el resultado final sería el mismo para cualquier tipo de asociación de actividades que pueda plantearse, no lo es para el desarrollo progresivo del crecimiento, que es lo que realmente importa.

El primer resultado global que proporciona la MSE es el valor de la “**viabilidad**” del planteamiento global. Esta viabilidad se expresa en términos de aprovechamiento urbanístico obtenido a partir de unos parámetros de valoración del suelo y de las obras urbanizadoras que corresponden a los sistemas urbanos y a los sistemas de protección de la naturaleza.

El valor obtenido para el **aprovechamiento urbanístico** a partir de los datos de proyecto que se han barajado en la MSE para esta alternativa es de **0,258 UAS por m² de terreno total**, que es un valor intermedio entre los valores de 0,2 y 0,3 que se han barajado en el estudio de la “Opción Cien” como horquilla de valores de aprovechamiento en la cual es viable.

Del análisis de la tabla se aprecian los valores de “**consumo de recursos**” y de “**producción**”. Los recursos consumidos son **suelo y urbanización**, mientras que la producción es **aprovechamiento urbanístico**. De todos estos valores considerados globalmente resulta que la “**Alternativa Setenta y Cinco**” resulta “**viable**” en términos económicos pese a las elevadas cargas ambientales que soporta, ya que el valor de su producción es un valor normal de mercado.

Y aún es más: en esta valoración no se han tenido en cuenta los incrementos de valor del producto por el incremento de la “**sostenibilidad**”, con lo cual la rentabilidad económica de todas las actuaciones puede aumentar notablemente si se alcanza una mayor “**sostenibilidad**” mediante una eficaz utilización de los recursos empleados.

Resumen del alcance y las características principales de la Alternativa Setenta y Cinco.

La “**Alternativa Alternativa Setenta y Cinco**”, es una Alternativa que plantea una serie de propuestas de mejora que se derivan de las OPES planteadas pero sin llegar a agotar la capacidad del territorio. Mediante esta Alternativa se pretenden potenciar al máximo las relaciones de simbiosis entre los Sistemas Naturales (SN) y los Sistemas Humanos (SH) que se han definido en el análisis realizado en el Capítulo 7 mediante el modelo de la “Matriz de Sostenibilidad Ambiental” (MSA).

En esta Alternativa se han rebajado las previsiones de crecimiento de la “Opción Cien”, pero no se renuncia a ninguno de los Sistemas de Protección de la Naturaleza que se han considerado en tales OPES.

Este planteamiento es un modelo con un alcance global y a largo plazo, en concreto entre 15 y 25 años, aunque ésta previsión siempre depende de la evolución socioeconómica. Se trata por tanto de un modelo “a

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

futuro” que utiliza con bastante intensidad las posibilidades que se derivan de las OPES propuestas y que moviliza importantes recursos económicos para conseguir los objetivos de sostenibilidad que se persiguen.

Para ello se plantea de forma conjunta un desarrollo del medio urbano, del medio económico y del social que va unido a la protección y mejora efectiva del medio ambiente. Es decir, se pretenden cubrir los tres pilares que soportan el concepto de “*Sostenibilidad*”: *el Medio Ambiente, el Medio Social y el Medio Económico*.

Como principio básico se programan una serie de “acciones de mejora” sobre el medio natural que son realizadas con cargo a las actividades del medio humano porque éste va a ser el beneficiario de todas esas mejoras, tal y como se ha argumentado al hablar de la “*sostenibilidad económica*”.

Pese a todo ello, el que los objetivos y el horizonte de la “*Alternativa Setenta y Cinco*” sean deseables en su conjunto no significa que estas acciones deban plantearse para una fecha o plazo determinado. Todo lo contrario, los desarrollos que pudieran realizarse al amparo de esta Alternativa, si es seleccionada, debieran realizarse de forma gradual y sólo en la medida en que los desarrollos no comprometan la cohesión social existente en el Municipio.

Y lo más probable si esto sucede es que, pasado un tiempo de rodaje, se revise todo el planteamiento porque nuestro nivel de conocimiento de los fenómenos asociados y nuestro nivel de compromiso con el concepto de “*sostenibilidad*” será mayor que el actual.

Por este motivo, si esta “*Alternativa Setenta y Cinco*” se selecciona como **Modelo de Sostenibilidad** del Municipio de Miengo debería ser implantada mediante un “**Programa de Control del Crecimiento**” que

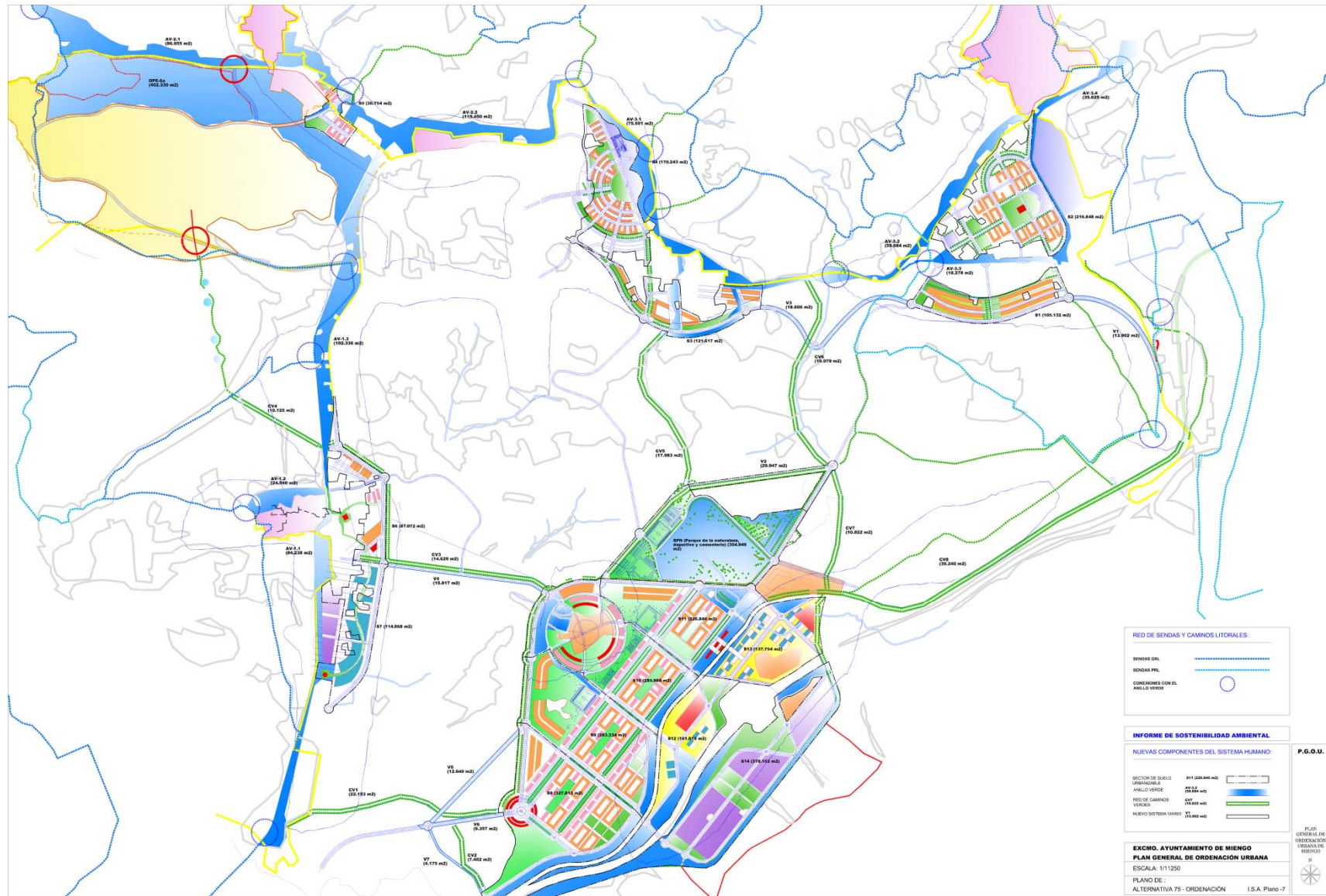
programe las actuaciones por fases y etapas de manera que se preserve la cohesión social del municipio y que evalúe los resultados que se van obteniendo de forma permanente. Este es uno de los aspectos básicos para la gestión de espacios urbanos sostenibles.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

d) Alternativa Cincuenta. Descripción, Análisis y Características.

Descripción y análisis de la Alternativa Cincuenta.

Esta Alternativa se puede ver, en detalle, en los planos correspondientes del presente documento y en los datos de la MSE adjunta.

La “*Alternativa Cincuenta*”, es una Alternativa que plantea de forma reducida las propuestas con resultados positivos que se derivan de las OPES planteadas con un alcance global y a medio plazo, entre 10 y 20 años aproximadamente. Se trata también de un modelo “a futuro” pero solo utiliza en cierta magnitud las posibilidades que se derivan de las OPES propuestas.

La “*Alternativa Cincuenta*” incorpora también al modelo todas las Operaciones Estructurantes que se han definido antes, pero las incorpora en una magnitud menor.

En esta Alternativa se han mezclado también las propuestas de desarrollo urbano y metropolitano que tienen por finalidad estructurar y desarrollar los diversos núcleos urbanos, con las propuestas para implantación de Sistemas de Protección de la Naturaleza, pero algo más reducidas que en la Alternativa anterior.

Para ello se han definido recintos cerrados para poder cuantificar cada uno de los usos planteados, de manera que estos recintos tienen la consideración de Sectores de Suelo Urbanizable para los usos humanos y de Sistemas Generales para los usos de Protección de la Naturaleza.

En la cuantificación de tales desarrollos planteados no se han incluido las preexistencias urbanas actuales de suelos urbanos consolidados, ya que lo que se trata de

valorar en esta “*Alternativa Cincuenta*” es la idoneidad de los nuevos elementos que se plantean.

Después de esta introducción pasamos a describir los elementos que integran la “*Alternativa Cincuenta*”, los cuales son los siguientes:

Y1.4. El Anillo Verde, el Sistema de Equipamiento Asociado al Anillo Verde y el Espacio Dunar de Cuchía (OPES 1, 3 y 6a en la zona dunar).

Esta acción se refiere a la creación del “Anillo Verde”, descrito en el Apartado 7.2 anterior (OPE 1), que es un elemento de transición entre todos los asentamientos tradicionales y la franja litoral. A este “anillo” se suma la creación de un sistema de Equipamiento (OPE 3) asociado al “Anillo” y que pretende tener un carácter de acercamiento y protección del medio natural. Y también se suma parte de la actuación en la Cantera de Cuchía (en concreto 21,4 has). En este espacio se plantea la creación de un Sistema de Protección de la Naturaleza que abarca el espacio dunar actualmente existente en su ámbito y que ocupa una extensión total de 40,2 has. Este espacio enlaza física y funcionalmente con el “anillo verde” (Este espacio es parte de la OPE 6, grafiado como OPE 6a).

El “Anillo” se divide en tres tramos denominados AV1, AV2 y AV3 y su superficie aproximada es de 60,7 has., las cuales sumadas a las anteriores suponen 82,1 has destinadas a Sistemas de Protección de la Naturaleza. Todos estos espacios o parte de ellos se pueden obtener mediante la gestión urbanística del Plan adscribiéndolos a los diferentes Sectores de las actuaciones urbanas que se planteen.

Por tanto el “Anillo Verde” y los demás espacios de Protección, una vez obtenidos, serán un “Sistema Público” de protección de la naturaleza, que es la única manera de evitar tensiones de desarrollo de estos terrenos en el futuro, y que, además, se habrán implantado con cargo a la gestión urbanística.

Para conseguir este resultado es necesario que las actuaciones planteadas sean viables desde el punto de vista económico ya que no tendría sentido plantear acciones irrealizables. A tal efecto se ha desarrollado para esta “*Alternativa Cincuenta*” el modelo de la “Matriz de Sostenibilidad Económica” a que nos hemos referido en el Capítulo 3. De esta manera veremos más adelante que todas estas actuaciones planteadas en la “*Alternativa Cincuenta*” son viables en su conjunto.

Y1.5. Desarrollos tradicionales (OPE 4).

Esta acción se refiere a la creación de Sectores de Suelo Urbanizable con la finalidad principal de **estructurar y resolver los déficits de espacios urbanos** de los Núcleos tradicionales. Esta acción sirve para resolver problemas urbanísticos importantes que se han producido por el desajuste de las estructuras urbanas tradicionales de núcleos pequeños. Su estructura y contenido es muy similar a las Alternativas anteriores.

En estos núcleos el crecimiento ha superado sus límites en cuanto a espacios públicos, aparcamientos, dotaciones y zonas verdes, etc., generando problemas de riesgos por mezcla de tráfico locales e interurbanos y de escasez y precariedad de todo tipo de espacios urbanos y de relación social.

Para desarrollar esta acción se han grafiado en los diferentes núcleos tradicionales siete Sectores, denominados S1 a S7, de los cuales S1 y S2 se plantean en Mogro, S3 y S4 en Miengo, S5 en Cuchía y S6 y S7 en Cudón. Todos ellos ocupan 86,9 has, de las cuales 29,7 son para usos urbanos, 26,8 para viario y el resto, 30,4 has para zonas verdes urbanas o de protección de la naturaleza.

Estos Sectores llevan también asociados nuevos sistemas viarios que evitan el paso del tráfico por el interior de los núcleos, y en los mismos no solo se desarrollan los espacios urbanos y sus dotaciones de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

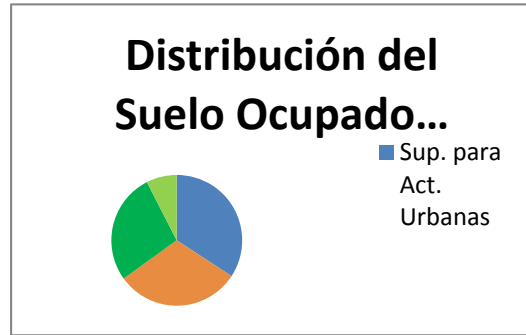
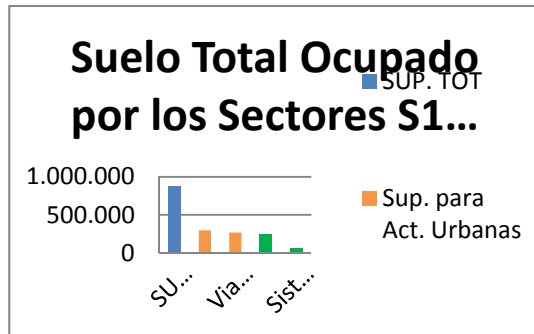
MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

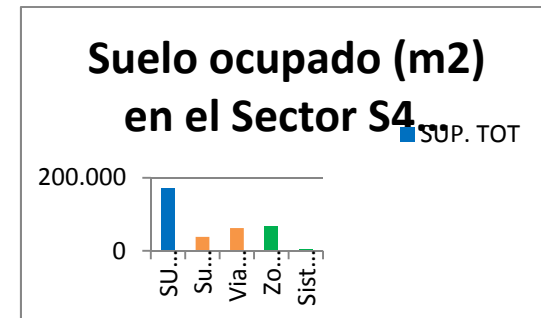
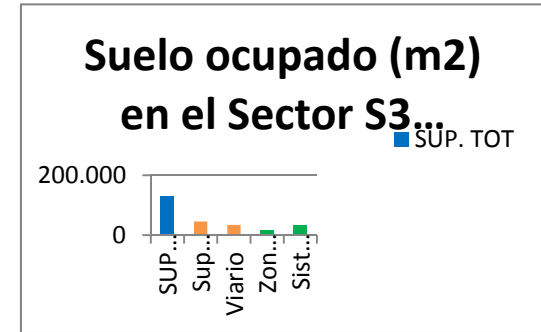
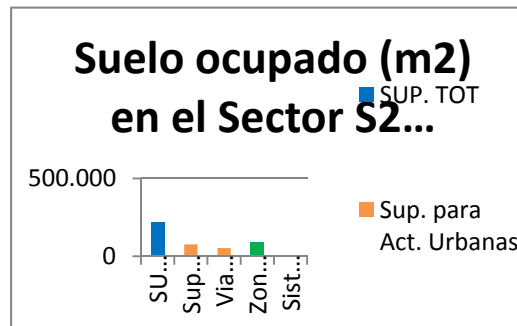
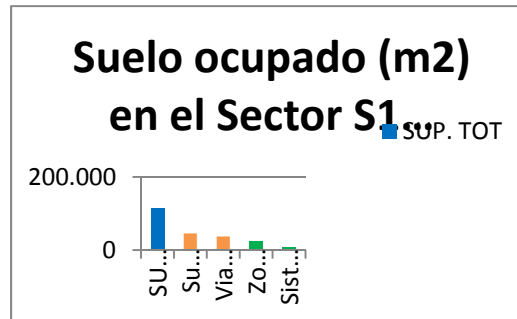
zonas verdes, aparcamientos y demás equipos públicos, sino que también incluyen una serie de Sistemas de Protección de la Naturaleza con la finalidad de lograr la mejor integración de estos núcleos con el medio natural y recuperar así el “diálogo con la naturaleza” que han mantenido en otras etapas históricas. Estos espacios exclusivamente destinados a la protección de la naturaleza ocupan unas 6,55 has.

Para ilustrar el uso del suelo en todas estas operaciones urbanas planteadas para el desarrollo de los núcleos tradicionales se adjuntan las gráficas siguientes, de las cuales las dos primeras se refieren a los valores totales y el resto a cada Sector:

Valores Totales:



Valores Parciales por Sector:



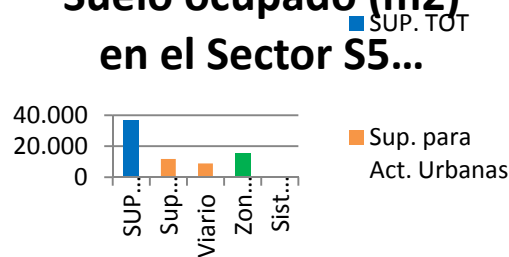
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

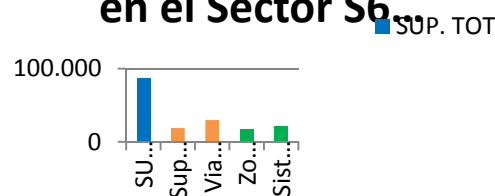
MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

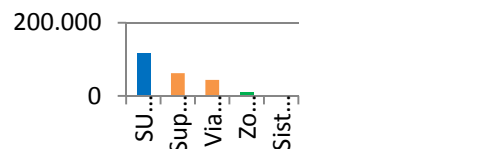
Suelo ocupado (m²) en el Sector S5...



Suelo ocupado (m²) en el Sector S6...



Suelo ocupado (m²) en el Sector S7...



Y2.2. Los Caminos Verdes (OPE 2).

Esta acción se refiere a la creación de una red de

“Caminos Verdes”, descrito en el capítulo anterior, que es un elemento que permite un mayor “acercamiento” y “uso racional” de los espacios naturales, contribuyendo a su protección y conocimiento.

Mediante los “Caminos Verdes” se completa un mallado de los sistemas de protección natural del territorio, ya que esta propuesta se complementa con la del “Anillo Verde”.

Los “Caminos Verdes” se estructuran en cuatro tramos denominados CV1, CV2, CV3 y CV4 y su superficie aproximada es de 4,9 has. Todos estos tramos o parte de ellos se pueden obtener, al igual que sucede con el “Anillo Verde” mediante la gestión urbanística del Plan adscribiéndolos a los diferentes Sectores de las actuaciones urbanas que se planteen.

Los “Caminos Verdes” serán también, una vez obtenidos, un “Sistema Público” de protección de la naturaleza, implantado con cargo a la gestión urbanística.

Para la gestión de estos espacios incluidos en la “Alternativa Cincuenta”, se ha previsto su adscripción en los diversos Sectores planteados.

Y2.3. Crecimiento Metropolitano (OPE 5).

Esta acción se refiere a la creación de un desarrollo metropolitano capaz de atender a la demanda metropolitana de actividades residenciales, turísticas y productivas que existe en el Municipio de Miengo mediante una actuación integrada que da satisfacción a toda esa demanda pero reduciendo considerablemente lo planteado para la Alternativa Cien.

Este desarrollo se plantea sobre las laderas que existen a uno y otro lado de la autovía en el entorno de Bárcena de Cudón, y se caracteriza por ser una actuación equilibrada que integra los usos residenciales con los productivos (incluyendo en éstos los de

actividades económicas de alto valor añadido y usos terciarios) y con otros usos de tipo Dotacional y de Protección de la Naturaleza, estos últimos a ubicar preferentemente en la zona alta de La Encina y La Tejera (se sugieren usos de carácter deportivo, un Parque De la Naturaleza y la instalación de un cementerio para todo el municipio).

Para este crecimiento se han planteado cuatro Sectores de Suelo Urbanizable y un Sistema General, de los Sectores, dos son residenciales: S10 y S11 y se ubican al pié del núcleo de Bárcena de Cudón, uno es para usos terciarios: S13 y se ubica al este de la actual estación de servicio de la autovía, otro Sector es para Actividades Económicas de Alto Valor Añadido: S14, que se ubica en la ladera situada al sur de la autovía y, por último, el Sistema General se destina a Parque De la Naturaleza, deportivo y cementerio, y se ubica al este de Bárcena de Cudón.

Las *Actividades Residenciales* planteadas en los Sectores S10 y S11 suponen una oferta de crecimiento residencial a largo plazo que ocupa en total de 61 has de las cuales 13,9 son para usos urbanos, 13,2 para viario y el resto, 33,9 has para zonas verdes urbanas o espacios de protección de la naturaleza.

Las *Actividades Terciarias* planteadas en el Sector S13 supone una oferta de actividad terciaria que ocupa en total de 13,8 has de las cuales 10,6 son para usos urbanos, 2,2 para viario y el resto, 1 has para zonas verdes o espacios de protección de la naturaleza.

Las *Actividades Económicas de Alto Valor Añadido* planteadas en el Sector S14 suponen una oferta de actividad económica que ocupa en total de 19 has de las cuales 5,2 has son para usos urbanos, 5,9 para viario y el resto, 7,9 has para zonas verdes o espacios de protección de la naturaleza.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

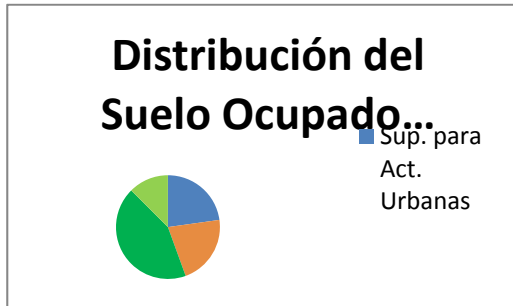
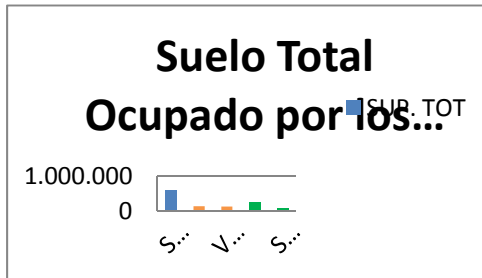
FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Por último, las Actividades planteadas en el Sistema General suponen una oferta de Equipamiento que ocupa en total de 30,49 has de las cuales 5,5 has son para uso deportivo, 0,96 has para cementerio, 4,97 para viario y el resto, 19,05 has para el Parque de la Naturaleza.

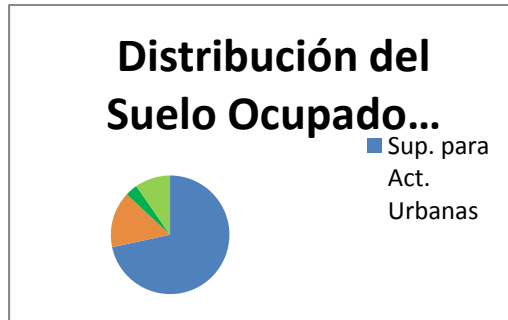
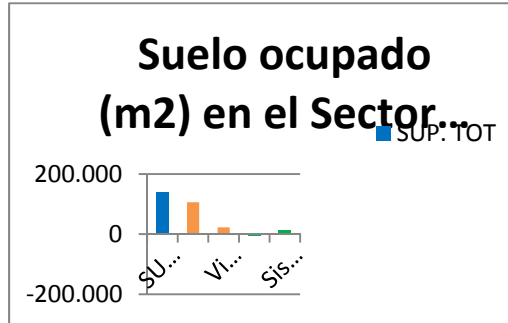
Para desarrollar esta acción se ha grafiado la propuesta en su conjunto con una ordenación orientativa que solo pretende dar una imagen de sus características principales.

Para ilustrar el uso del suelo en esta operación se adjuntan las gráficas siguientes:

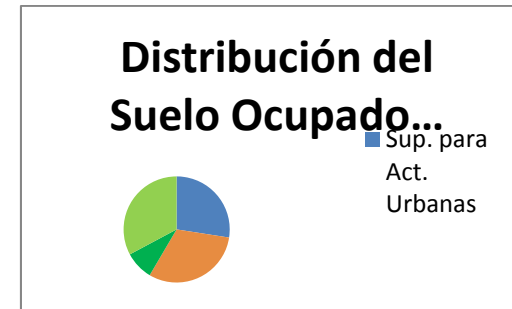
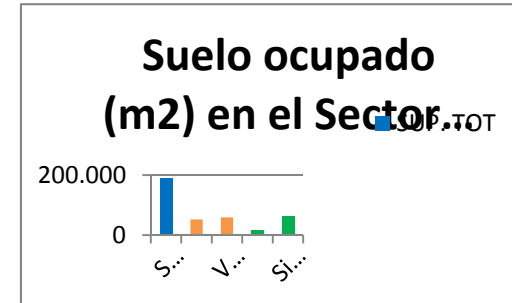
*Sectores Residenciales:
Valores Totales:*



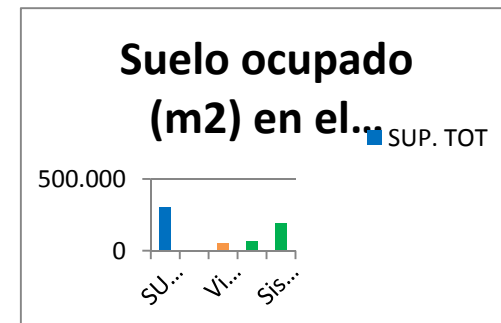
*Sectores Terciarios:
Valores Totales*



*Sector Industrial:
Valores Totales:*



*Sistema General:
Valores Totales*



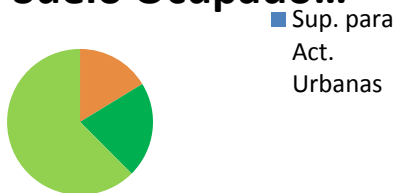
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Distribución del Suelo Ocupado...



Y3.1. Nuevas Vías para la Mejora de las Líneas de Transporte (OPE 4 y OPE5).

Esta acción es realmente un complemento de la OPE 4 para desarrollo de los núcleos tradicionales mejorando su sistema de interconexión viaria y de la OPE5 de desarrollo metropolitano también para integrar esta propuesta con el conjunto del sistema viario local y comarcal.

Estas “Nuevas Vías” son un complemento del sistema viario existente y se componen de tres nuevos tramos denominados V1, V2 y V4. La superficie prevista para ello es de 5,97 has., y la obtención de las mismas se plantea también mediante la gestión urbanística del Plan adscribiéndolos a los diferentes Sectores de las actuaciones urbanas.

Magnitudes globales de la “Alternativa Cincuenta”.

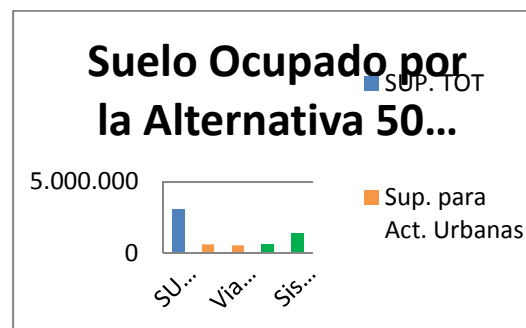
Los valores globales en cuanto a extensión territorial de esta Alternativa es de 304,0 has de las cuales las actividades humanas previstas ocupan 59,4 has, el viario urbano 53,2 has y los sistemas verdes urbanos y de protección de la naturaleza 191,4 has.

En términos porcentuales esto significa que de los 3,04 km2 que se movilizan de suelo, el 37% son espacios

urbanos adaptados y viales urbanos, mientras que el 63% restante son zonas verdes urbanas y sistemas de protección de la naturaleza y de integración de los sistemas humanos y los sistemas naturales.

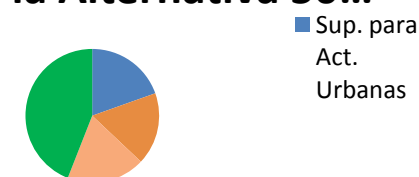
Si comparamos estas cifras con los 24 km2 que componen el Término de Miengo resulta una utilización del suelo del 12,7%, de la cual el 4,7% es para nuevos usos urbanos y viales y el 8,6% para espacios verdes y Sistemas de Protección de la Naturaleza.

Cantidad de suelo ocupado por la Alternativa Cincuenta



Distribución del suelo ocupado por la Alternativa Cincuenta

Suelo Ocupado por la Alternativa 50...



Los Aprovechamientos Urbanísticos de la “Alternativa Cincuenta”.

Para determinar el *Aprovechamiento Urbanístico de la “Alternativa Cincuenta”* se ha desarrollado el modelo de la MSE que se desarrolla en este Apartado, y en el mismo se ha obtenido como resultado un aprovechamiento urbanístico global de **0,236 UAS del uso característico (residencial) por m2 de terreno total**.

A este valor del aprovechamiento tipo (0,236 UAS/m2 terreno) le corresponde un aprovechamiento total es de **756.487 UAS** repartidas entre los usos de esta forma:

- **Residencial (Libre + VPO) 520.084 Uas**, (equivalente a unas 4.484 nuevas viviendas con una composición 60% de población residente y 40% de temporada siguiendo las tendencias actuales).
- **Terciario 118.369 Uas**
- **Act. Econ. Alto Valor Añadido 80.245 Uas**

Este aprovechamiento urbanístico que ha resultado para la “Alternativa Cincuenta” es un valor algo inferior al obtenido para la “Alternativa Setenta y

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Cinco”, pero está dentro de la banda de aprovechamientos máximos y mínimos que se han considerado al estudiar la “Alternativa Cien”. Como se ha dicho antes, es importante determinar el valor de aprovechamiento más adecuado para poder conjugar los diversos conceptos implicados en la “sostenibilidad ambiental”, la “sostenibilidad económica” y también la “sostenibilidad sociocultural” implicados en este desarrollo.

Proyecciones de Población que resultan de la “Alternativa Cincuenta”.

En este supuesto la “Alternativa Cincuenta” tendría como horizonte para Miengo, (que actualmente cuenta con 4.000 habitantes), un modelo de “Ciudad Territorio” compuesto de asentamientos tradicionales y desarrollos metropolitanos *con una población total residente de alrededor de 12.073 habitantes y unas 1.793 viviendas de temporada*, que suponen una población equivalente de 17.452 habitantes.

En este desarrollo a los *núcleos tradicionales* le corresponde un 68,2% de la capacidad residencial, y el resto (31,8%) de la capacidad residencial mas la oferta de otros usos corresponde a los *desarrollos metropolitanos*.

Por tanto, en los *Núcleos Tradicionales* y, para la “Alternativa Cincuenta”, se plantean *3.058 nuevas viviendas* destinando 1.835 viviendas a población residente (5.505 nuevos habitantes) que, sumada a la población actual (4.000 habitantes), arroja *una cifra de 9.505 habitantes y 1.223 viviendas de temporada*.

De igual forma, en los *Desarrollos Metropolitanos* se plantean *1.426 nuevas viviendas* destinando 856 a población residente y 570 a viviendas de temporada. La nueva población residente (2.568 nuevos habitantes) sumada a la actual (4.000 habitantes) y a los desarrollos tradicionales (5.505 nuevos habitantes)

arroja las cifras antes expresadas de población horizonte para Miengo de *12.073 habitantes y de 1.793 viviendas de temporada*, que suponen una población equivalente de 17.452 habitantes.

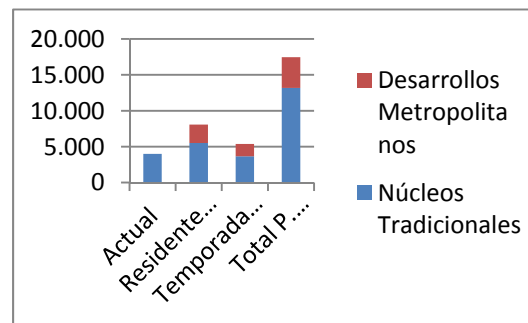


Gráfico de Previsiones de Población y P. Equivalente para la “Alternativa Cincuenta”.

Sostenibilidad Económica de la Alternativa Cincuenta.

La “Alternativa Cincuenta” se ha evaluado mediante el modelo de la “Matriz de Sostenibilidad Económica” (MSA) a que nos hemos referido en el Capítulo 3.

El modelo de la MSE plantea una internalización de los costes de mejora ambiental en el proceso de creación de la ciudad. Es decir hace efectivo el principio de que “*el que aprovecha las ventajas de la sostenibilidad ambiental paga*”..., y paga los gastos necesarios para una mejora (o integración) medioambiental, de la cual es directamente beneficiado ya que las actividades que implanta aumentan de valor como consecuencia de esas mejoras (Ver Cap. 3).

Y sucede además que ese aumento de valor puede ser muy superior a las inversiones realizadas, resultando de todo ello un proceso lucrativo que surge al introducir un nuevo *activo en el mercado*: el “valor ambiental”.

Sucede además que cuanto más eficaz sea la mejora ambiental en relación a los recursos empleados para producirla mayor es el *beneficio empresarial* y mayor es el *valor ambiental* que se obtiene. Y esta eficacia es clave para la sostenibilidad económica.

Quizá sea esta relación la que mejor define el concepto de *Sostenibilidad Económica*, es decir, la *sinergia positiva que se debe producir entre gastos medioambientales necesarios para un nuevo desarrollo y el aumento del valor económico de los usos implantados por la mejora ambiental que se produce*.

Esta es la idea básica de la sostenibilidad económica, pero para ponerla en práctica hace falta determinar con precisión cuales son las “*inversiones ambientales*” que

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

se deben incorporar al proceso inmobiliario y urbanizador.

Tales inversiones se refieren a los **nuevos Componentes** que se han planteado en el Sistema Humano que antes hemos descrito para esta Alternativa y que están constituidos por los **Sistemas de Protección de la Naturaleza** incluidos en cada uno de los Sectores y en estos otros Sistemas Generales Adscritos:

- Y1.4. *El Anillo Verde (OPES 1,3 y 6a).*
- Y2.2. *Los Caminos Verdes (OPE 2).*
- Y3.1. *Nuevas Vías para la Mejora de las Líneas de Transporte (OPE 4 y OPE5).*

Para todos ellos la gestión es la misma que la de los demás sistemas urbanos que se desarrollen al amparo de los Sectores. Es decir, en la práctica los **Sistemas de Protección de la Naturaleza** (SPN) deben ser implantados como típicas obras de urbanización con cargo a la ejecución de los polígonos o unidades donde se actúe.

Sobre estas premisas se ha construido el Modelo de la MSE, que consiste en una tabla de doble entrada que relaciona todas las nuevas componentes del SH que se ponen en juego, tanto las lucrativas porque producen activos de mercado, como las no lucrativas que implican la utilización de recursos para mejora del SN.

En todas estas actividades se analizan tanto los recursos consumidos como la producción de cada una de sus partes.

De esta manera algunas partes “producen bastante” y “consumen pocos recursos” como es el caso de las urbanizaciones más densas.

Pero también existen partes como los Sistemas de Protección de la Naturaleza implantados que “consumen recursos” pero donde su “producción” es un aumento de la “sostenibilidad” del entorno, que se refleja en un aumento del valor (la “producción”) de las otras partes.

En la Matriz de Sostenibilidad Económica se internaliza todo el proceso asociando las actividades que “producen” valor para el mercado inmobiliario con las actividades que “producen” sostenibilidad ambiental mediante una “matriz de consumos intermedios” que tiene el mismo significado que la homóloga de las Tablas Input Output, con la diferencia de que las relaciones que se plantean en la MSE son impuestas, mientras que las del Modelo I-O son determinadas por el mercado.

Esta asociación entre actividades es muy importante de cara a desarrollar el modelo día a día, ya que aunque el resultado final sería el mismo para cualquier tipo de asociación de actividades que pueda plantearse, no lo es para el desarrollo progresivo del crecimiento, que es lo que realmente importa.

El primer resultado global que proporciona la MSE es el valor de la “**viabilidad**” del planteamiento global. Esta viabilidad se expresa en términos de aprovechamiento urbanístico obtenido a partir de unos parámetros de valoración del suelo y de las obras urbanizadoras para los sistemas urbanos y para los sistemas de protección de la naturaleza.

El valor obtenido para el **aprovechamiento urbanístico** a partir de los datos de proyecto que se han barajado en la MSE para esta alternativa es de **0,236 UAS por m² de terreno total**, que es un valor intermedio entre los valores de 0,2 y 0,3 que se han barajado en el estudio de la “Opción Cien” como horquilla de valores de aprovechamiento en la cual es viable.

Del análisis de la tabla se aprecian los valores de “**consumo de recursos**” y de “**producción**”. Los recursos consumidos son **suelo y urbanización**, mientras que la producción es **aprovechamiento urbanístico**. De todos estos valores considerados globalmente resulta que la “**Alternativa Cincuenta**” resulta “**viable**” en términos económicos pese a las elevadas cargas ambientales que soporta, ya que el valor de su producción es un valor normal de mercado.

Y aún es más: en esta valoración no se han tenido en cuenta los incrementos de valor del producto por el incremento de la “**sostenibilidad**”, con lo cual la rentabilidad económica de todas las actuaciones puede aumentar notablemente si se alcanza una mayor “**sostenibilidad**” mediante una eficaz utilización de los recursos empleados.

Resumen del alcance y las características principales de la Alternativa Cincuenta.

La “**Alternativa Cincuenta**”, es una Alternativa que plantea una serie de propuestas de mejora que se derivan de las OPES planteadas. Mediante esta Alternativa se pretenden potenciar de una forma prudente y limitada las relaciones de simbiosis entre los Sistemas Naturales (SN) y los Sistemas Humanos (SH) que se han definido en el análisis realizado en el Capítulo 7 mediante el modelo de la “Matriz de Sostenibilidad Ambiental” (MSA).

En esta Alternativa se han rebajado las previsiones de crecimiento de la “Opción Cien”, pero no se renuncia a ninguno de los Sistemas de Protección de la Naturaleza que se han considerado en tales OPES.

Este planteamiento es un modelo con un alcance global y a medio plazo, en concreto entre 10 y 20 años, aunque ésta previsión siempre depende de la evolución socioeconómica. Se trata por tanto de un modelo “*a futuro*” que utiliza con moderada intensidad las

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

posibilidades que se derivan de las OPES propuestas y que moviliza importantes recursos económicos para conseguir los objetivos de sostenibilidad que se persiguen.

Para ello se plantea de forma conjunta un desarrollo del medio urbano, del medio económico y del social que va unido a la protección y mejora efectiva del medio ambiente. Es decir, se pretenden cubrir los tres pilares que soportan el concepto de “*Sostenibilidad*”: *el Medio Ambiente, el Medio Social y el Medio Económico*.

Como principio básico se programan una serie de “acciones de mejora” sobre el medio natural que son realizadas con cargo a las actividades del medio humano porque éste va a ser el beneficiario de todas esas mejoras, tal y como se ha argumentado al hablar de la “*sostenibilidad económica*”.

Pese a todo ello, el que los objetivos y el horizonte de la “*Alternativa Cincuenta*” sean deseables en su conjunto no significa que estas acciones deban plantearse para una fecha o plazo determinado. Todo lo contrario, los desarrollos que pudieran realizarse al amparo de esta Alternativa, si es seleccionada, debieran realizarse de forma gradual y sólo en la medida en que los desarrollos no comprometan la cohesión social existente en el Municipio.

Y lo más probable si esto sucede es que, pasado un tiempo de rodaje, se revise todo el planteamiento porque nuestro nivel de conocimiento de los fenómenos asociados y nuestro nivel de compromiso con el concepto de “*sostenibilidad*” será mayor que el actual.

Por este motivo, si esta “*Alternativa Cincuenta*” se selecciona como **Modelo de Sostenibilidad** del Municipio de Miengo debería ser implantada mediante un “**Programa de Control del Crecimiento**” que programe las actuaciones por fases y etapas de manera

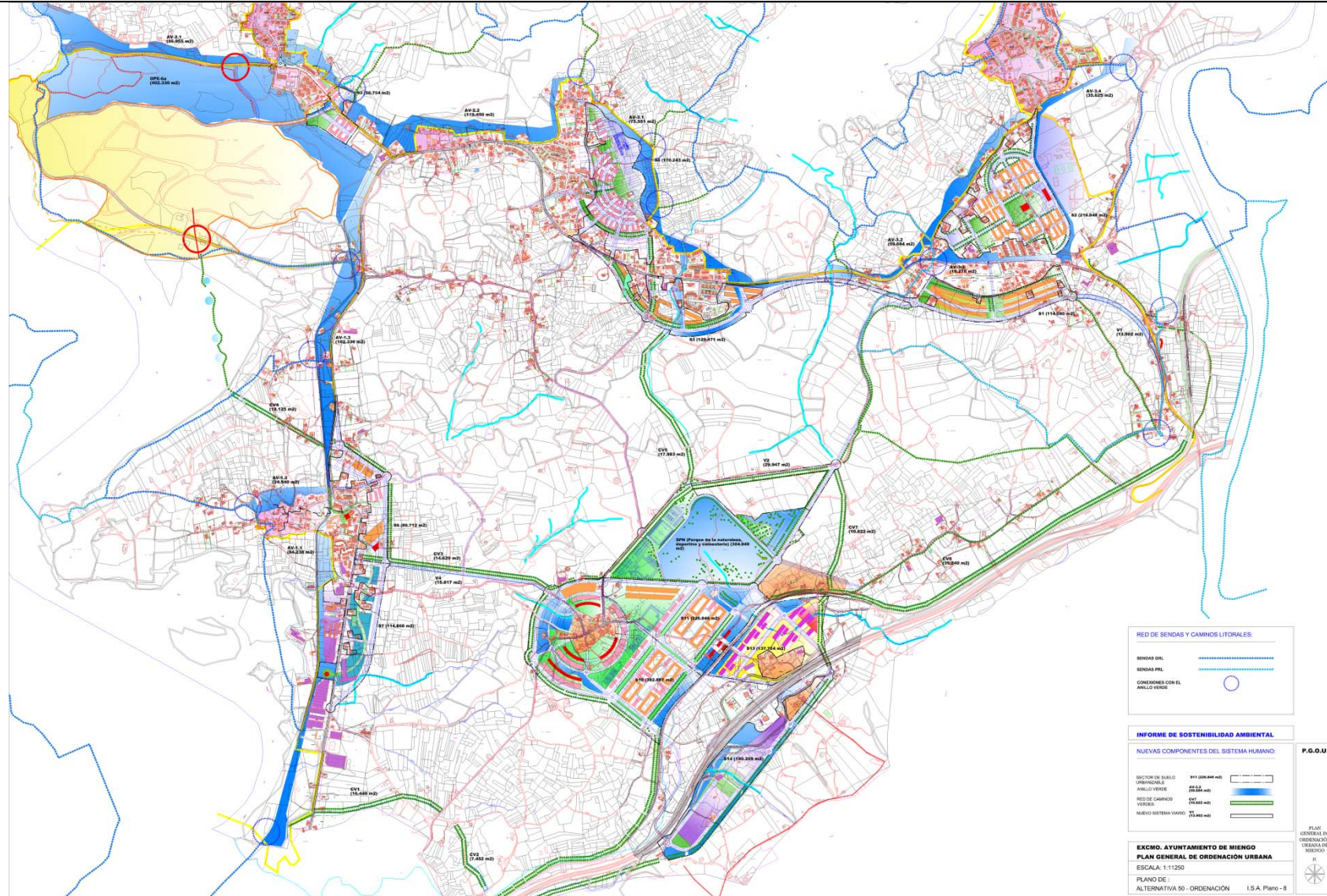
que se preserve la cohesión social del municipio y que evalúe los resultados que se van obteniendo de forma permanente. Este es uno de los aspectos básicos para la gestión de espacios urbanos sostenibles.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

e) Alternativa Veinticinco. Descripción, Análisis y Características.

Descripción y análisis de la Alternativa Veinticinco.

Esta Alternativa se puede ver, en detalle, en los planos correspondientes del presente documento y en los datos de la MSE adjunta.

La “**Alternativa Veinticinco**”, es una Alternativa que plantea de forma muy reducida las propuestas con resultados positivos que se derivan de las OPES planteadas con un alcance a corto y medio plazo, entre 8 y 15 años aproximadamente. Se trata también de un modelo “a futuro” pero solo utiliza en cierta magnitud las posibilidades que se derivan de las OPES propuestas.

La “**Alternativa Veinticinco**” incorpora también al modelo las Operaciones Estructurantes que se han definido en el Capítulo 7, anterior donde se han evaluado las afecciones positivas y negativas que generan, pero las incorpora en una magnitud menor, especialmente el crecimiento metropolitano que queda muy reducido.

En esta Alternativa se han mezclado también las propuestas de desarrollo urbano que tienen por finalidad estructurar y desarrollar los diversos núcleos urbanos, con las propuestas para implantación de Sistemas de Protección de la Naturaleza, pero más reducidas que en las Alternativas anteriores.

Al igual que para las Alternativas anteriores se han definido recintos cerrados para poder cuantificar cada uno de los usos planteados, de manera que estos recintos tienen la consideración de Sectores de Suelo Urbanizable para los usos humanos y de Sistemas Generales para los usos de Protección de la Naturaleza.

Con respecto a las Alternativas anteriores se han suprimido totalmente los Sectores 8, 9, 12, 13 y 14 así como los caminos verdes CV1, CV2 y CV4, los tramos de vías V3, V5, V6 y V7, que para esta Alternativa no son necesarios. Además, los Sectores S10 y S11 se han reducido considerablemente.

En la cuantificación de tales desarrollos planteados no se han incluido tampoco las preexistencias urbanas actuales de suelos urbanos consolidados, ya que lo que se trata de valorar en esta “**Alternativa Veinticinco**” es la idoneidad de los nuevos elementos que se plantean.

Después de esta introducción pasamos a describir los elementos que integran la “**Alternativa Veinticinco**”, los cuales son los siguientes:

Y1.4. El Anillo Verde, el Sistema de Equipamiento Asociado al Anillo Verde y el Espacio Dunar de Cuchía (OPES 1, 3 y 6a en la zona dunar).

Esta acción se refiere a la creación del “Anillo Verde”, descrito en el Apartado 7.2 anterior (OPE 1), que es un elemento de transición entre todos los asentamientos tradicionales y la franja litoral. A este “anillo” se suma la creación de un sistema de Equipamiento (OPE 3) asociado al “Anillo” y que pretende tener un carácter de acercamiento y protección del medio natural. Y también se suma parte de la actuación en la Cantera de Cuchía (en concreto 11,5 has). En este espacio se plantea la creación de un Sistema de Protección de la Naturaleza que abarca el espacio dunar actualmente existente en su ámbito y que ocupa una extensión total de 40,2 has. Este espacio enlaza física y funcionalmente con el “anillo verde” (Este espacio es parte de la OPE 6, grafiado como OPE 6a).

El “Anillo” se divide en tres tramos denominados AV1, AV2 y AV3 y su superficie aproximada es de 60,7 has., las cuales sumadas a las anteriores suponen 72,2 has destinadas a Sistemas de Protección de la Naturaleza. Todos estos espacios o parte de ellos se

pueden obtener mediante la gestión urbanística del Plan adscribiéndolos a los diferentes Sectores de las actuaciones urbanas que se planteen.

Por tanto el “Anillo Verde” y los demás espacios de Protección, una vez obtenidos, serán un “Sistema Público” de protección de la naturaleza, que es la única manera de evitar tensiones de desarrollo de estos terrenos en el futuro, y que, además, se habrán implantado con cargo a la gestión urbanística.

Para conseguir este resultado es necesario que las actuaciones planteadas sean viables desde el punto de vista económico ya que no tendría sentido plantear acciones irrealizables. A tal efecto se ha desarrollado para esta “**Alternativa Veinticinco**” el modelo de la “Matriz de Sostenibilidad Económica” a que nos hemos referido en el Capítulo 3. De esta manera veremos más adelante que todas estas actuaciones planteadas en la “**Alternativa Veinticinco**” son menos viables en su conjunto que en las otras Alternativas antes planteadas, ya que en esta Alternativa se roza el límite inferior de aprovechamiento que se ha considerado viable al analizar la “Opción Cien”.

Y1.5. Desarrollos tradicionales (OPE 4).

Esta acción se refiere a la creación de Sectores de Suelo Urbanizable con la finalidad principal de **estructurar y resolver los déficits de espacios urbanos** de los Núcleos tradicionales. Esta acción sirve para resolver problemas urbanísticos importantes que se han producido por el desajuste de las estructuras urbanas tradicionales de núcleos pequeños. Su estructura y contenido es muy similar a las Alternativas anteriores.

En estos núcleos el crecimiento ha superado sus límites en cuanto a espacios públicos, aparcamientos, dotaciones y zonas verdes, etc., generando problemas de riesgos por mezcla de tráfico locales e interurbanos y de escasez y precariedad de todo tipo de espacios urbanos y de relación social.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

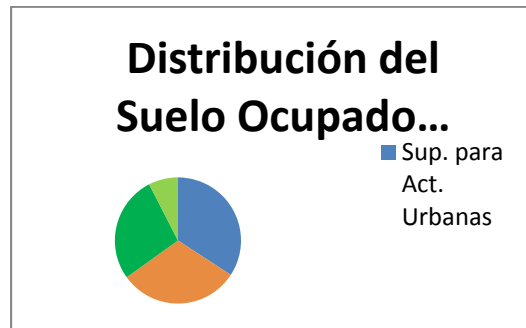
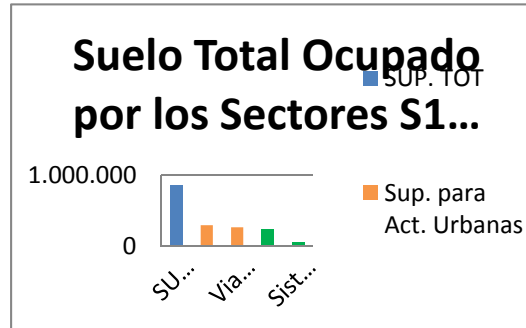
FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Para desarrollar esta acción se han grafiado en los diferentes núcleos tradicionales siete Sectores, denominados S1 a S7, de los cuales S1 y S2 se plantean en Mogro, S3 y S4 en Miengo, S5 en Cuchía y S6 y S7 en Cudón. Todos ellos ocupan 86,9 has, de las cuales 29,7 son para usos urbanos, 26,8 para viario y el resto, 30,4 has para zonas verdes urbanas o de protección de la naturaleza.

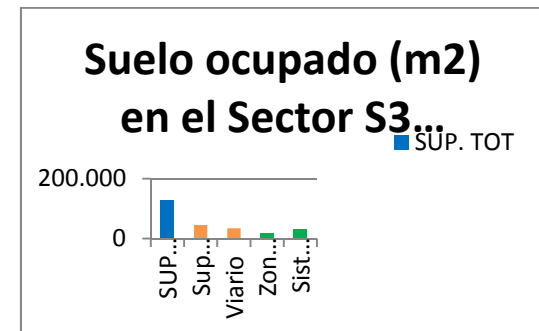
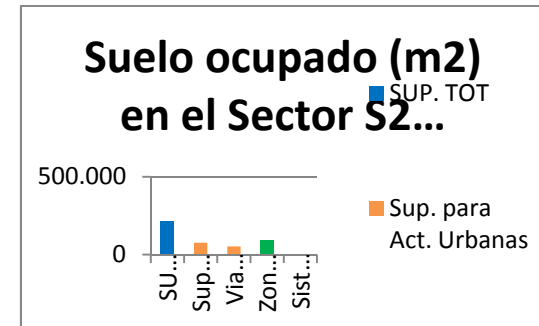
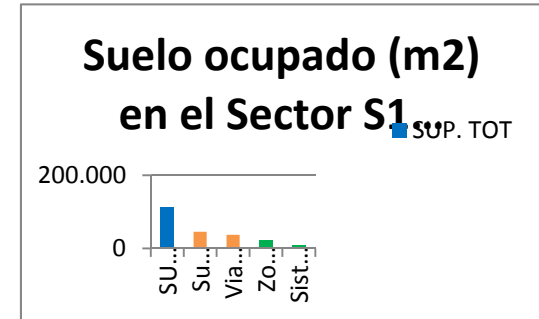
Estos Sectores llevan también asociados nuevos sistemas viarios que evitan el paso del tráfico por el interior de los núcleos, y en los mismos no solo se desarrollan los espacios urbanos y sus dotaciones de zonas verdes, aparcamientos y demás equipos públicos, sino que también incluyen una serie de Sistemas de Protección de la Naturaleza con la finalidad de lograr la mejor integración de estos núcleos con el medio natural y recuperar así el “diálogo con la naturaleza” que han mantenido en otras etapas históricas. Estos espacios exclusivamente destinados a la protección de la naturaleza ocupan unas 6,55 has.

Para ilustrar el uso del suelo en todas estas operaciones urbanas planteadas para el desarrollo de los núcleos tradicionales se adjuntan las gráficas siguientes, de las cuales las dos primeras se refieren a los valores totales y el resto están referidas a cada Sector:

Valores Totales:



Valores Parciales por Sector:

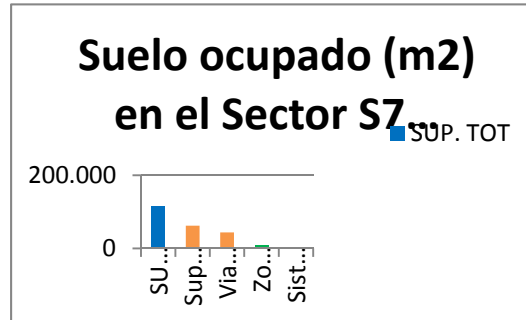
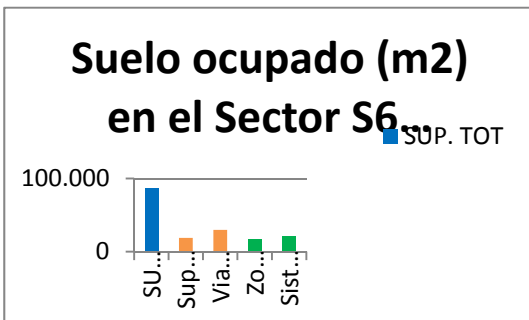
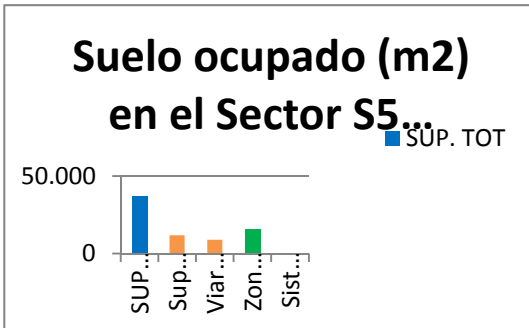
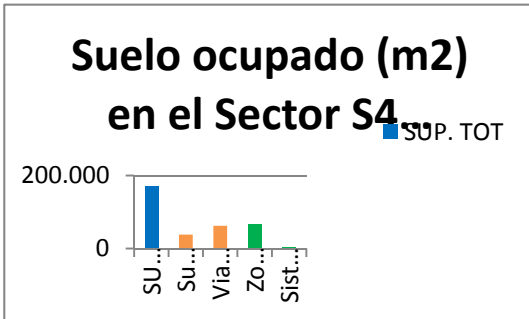


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



Y2.2. Los Caminos Verdes (OPE 2).

Esta acción se refiere a la creación de una red de “Caminos Verdes”, descrito en el capítulo anterior, que es un elemento que permite un mayor “acercamiento” y “uso racional” de los espacios naturales, contribuyendo a su protección y conocimiento.

Mediante los “Caminos Verdes” se completa parte del mallado de los sistemas de protección natural del territorio, ya que esta propuesta se complementa con la del “Anillo Verde”.

Los “Caminos Verdes” se estructuran en cuatro tramos de los cuales solo se desarrolla el tramo CV3 y su superficie aproximada es de 1,5 has. Este tramo se obtiene, al igual que sucede con el “Anillo Verde” mediante la gestión urbanística del Plan adscribiéndolos a los diferentes Sectores de las actuaciones urbanas que se planteen.

Los “Caminos Verdes” serán también, una vez obtenidos, un “Sistema Público” de protección de la naturaleza, implantado con cargo a la gestión urbanística.

Para la gestión de estos espacios incluidos en la “Alternativa Veinticinco”, se ha previsto su adscripción en los diversos Sectores planteados.

Y2.3. Crecimiento Metropolitano (OPE 5).

Esta acción se refiere a la creación de un desarrollo metropolitano capaz de atender a la demanda metropolitana de actividades residenciales que existe en el Municipio de Miengo mediante una actuación integrada que da satisfacción a toda esa demanda pero reduciendo considerablemente lo planteado para las Alternativas anteriores y eliminando las actividades económicas.

Este desarrollo se plantea sobre las laderas que existen al norte de la autovía en el entorno más próximo de Bárcena de Cudón, y se caracteriza por ser una actuación moderada que plantea sobre todo usos residenciales y usos de tipo Dotacional y de Protección de la Naturaleza, estos últimos a ubicar preferentemente en la zona alta de La Encina y La Tejera (se sugieren usos de carácter deportivo, un Parque De la Naturaleza y la instalación de un cementerio para todo el municipio).

Para este crecimiento se han planteado dos Sectores de Suelo Urbanizable y un Sistema General, los dos sectores son residenciales: S10 y S11 y se ubican al pie del núcleo de Bárcena de Cudón, y el Sistema General se destina a Parque De la Naturaleza, deportivo y cementerio, y se ubica al este de Bárcena de Cudón.

Las *Actividades Residenciales* planteadas en los Sectores S10 y S11 suponen una oferta de crecimiento residencial a medio plazo que ocupa en total de 32,7 has de las cuales 5,6 son para usos urbanos, 8,8 para viario y el resto, 18,32 has para zonas verdes urbanas o espacios de protección de la naturaleza.

Por último, las *Actividades* planteadas en el Sistema General suponen una oferta de Equipamiento que ocupa en total de 30,49 has de las cuales 5,5 has son para uso deportivo, 0,96 has para cementerio, 4,97 para viario y el resto, 19,05 has para el Parque de la Naturaleza.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

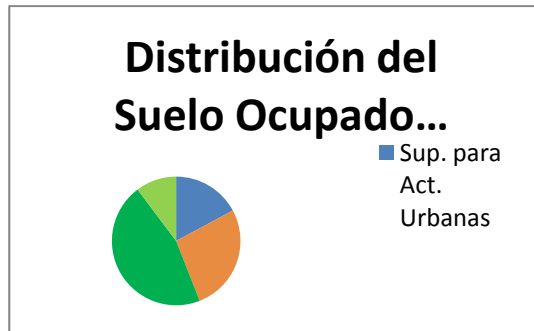
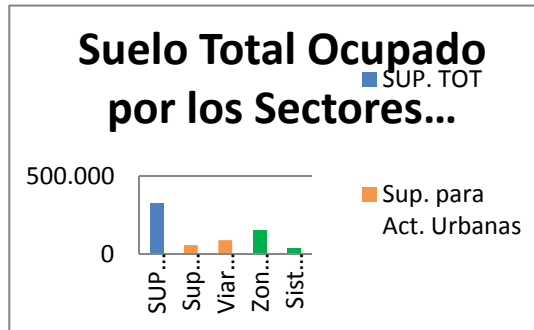
MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

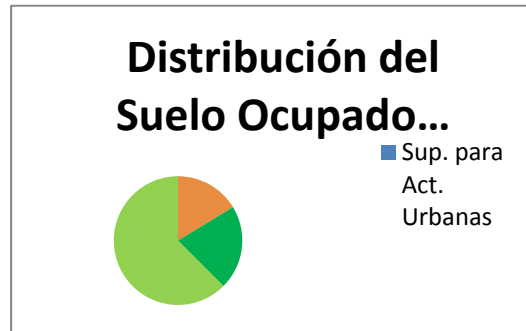
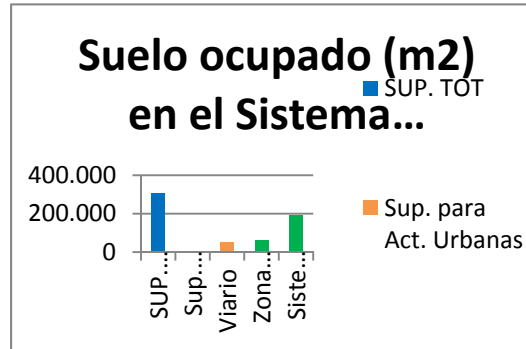
Para desarrollar esta acción se ha grafiado la propuesta en su conjunto con una ordenación orientativa que solo pretende dar una imagen de sus características principales.

Para ilustrar el uso del suelo en esta operación se adjuntan las gráficas siguientes:

Sectores Residenciales:
Valores Totales:



Sistema General:
Valores Totales



Y3.1. Nuevas Vías para la Mejora de las Líneas de Transporte (OPE 4 y OPE5).

Esta acción es realmente un complemento de la OPE 4 para desarrollo de los núcleos tradicionales mejorando su sistema de interconexión viaria y de la OPE5 de desarrollo metropolitano también para integrar esta propuesta con el conjunto del sistema viario local y comarcal.

Estas "Nuevas Vías" son un complemento del sistema viario existente y se componen de tres nuevos tramos denominados V1, V2 y V4. La superficie prevista para ello es de 5,9 has., y la obtención de las mismas se plantea también mediante la gestión urbanística del

Plan adscribiéndolos a los diferentes Sectores de las actuaciones urbanas.

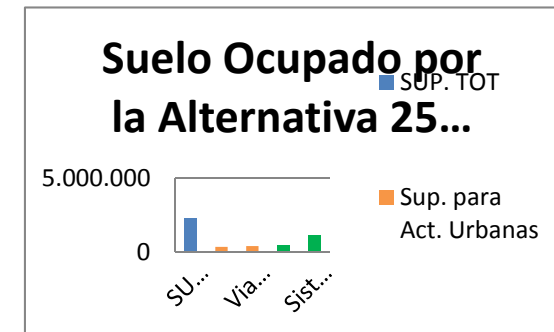
Magnitudes globales de la "Alternativa Veinticinco".

Los valores globales en cuanto a extensión territorial de esta Alternativa es de 231,7 has de las cuales las actividades humanas previstas ocupan 35,3 has, el viario urbano 40,6 has y los sistemas verdes urbanos y de protección de la naturaleza 155,8 has.

En términos porcentuales esto significa que de los 2,317 km2 que se movilizan de suelo, el 32,7% son espacios urbanos adaptados y viales urbanos, mientras que el 67,3% restante son zonas verdes urbanas y sistemas de protección de la naturaleza y de integración de los sistemas humanos y los sistemas naturales.

Si comparamos estas cifras con los 24 km2 que componen el Término de Miengo resulta una utilización del suelo del 9,6%, de la cual el 3,1% es para nuevos usos urbanos y viales y el 6,5% para espacios verdes y Sistemas de Protección de la Naturaleza.

Cantidad de suelo ocupado por la Alternativa Veinticinco



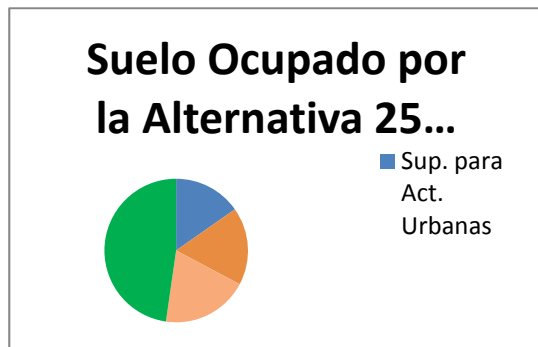
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Distribución del suelo ocupado por la Alternativa Veinticinco



Los Aprovechamientos Urbanísticos de la “Alternativa Veinticinco”.

Para determinar el **Aprovechamiento Urbanístico de la “Alternativa Veinticinco”** se ha desarrollado el modelo de la MSE que se desarrolla en este Apartado, y en el mismo se ha obtenido como resultado un aprovechamiento urbanístico global de **0,200 UAS del uso característico (residencial) por m2 de terreno total**.

A este valor del aprovechamiento tipo (0,200 UAS/m2 terreno) le corresponde un aprovechamiento total es de **464.287 UAS** repartidas entre los usos de esta forma:

- **Residencial (Libre + VPO) 402.400 Uas**, (equivalente a unas 3.548 nuevas viviendas con una composición 60% de población residente y 40% de temporada siguiendo las tendencias actuales).
- **Terciario 33.812 Uas**

- **Act. Econ. Alto Valor Añadido 28.075 Uas**

Este aprovechamiento urbanístico que ha resultado para la “**Alternativa Veinticinco**” es un valor bastante inferior al obtenido para las Alternativas anteriores y se encuentra en el límite inferior de la banda de aprovechamientos máximos y mínimos que se han considerado al estudiar la “**Alternativa Cien**”. En caso de que implantara esta propuesta sería conveniente revisar los valores anteriores por si fuese necesario aumentarlos, pues como se ha dicho antes, es importante determinar el valor de aprovechamiento más adecuado para poder conjugar los diversos conceptos implicados en la “**sostenibilidad**”.

Proyecciones de Población que resultan de la “Alternativa Veinticinco”.

En este supuesto la “**Alternativa Veinticinco**” tendría como horizonte para Miengo, (que actualmente cuenta con 4.000 habitantes), un modelo de “**Ciudad Territorio**” compuesto de asentamientos tradicionales y desarrollos metropolitanos **con una población total residente de alrededor de 10.387 habitantes y de 1.419 viviendas de temporada**, que suponen una población equivalente de 14.644 habitantes.

En este desarrollo a los **núcleos tradicionales** le corresponde un 86,2% de la capacidad residencial, y el resto (13,8%) de la capacidad residencial mas la oferta de otros usos corresponde a los **desarrollos metropolitanos**.

Por tanto, en los **Núcleos Tradicionales** y, para la “**Alternativa Veinticinco**”, se plantean **3.058 nuevas viviendas** destinando 1.835 viviendas a población residente (5.505 nuevos habitantes) que, sumada a la población actual (4.000 habitantes), arroja **una cifra de 9.505 habitantes y 1.223 viviendas de temporada**.

De igual forma, en los **Desarrollos Metropolitanos** se plantean **490 nuevas viviendas** destinando 294 a población residente y 196 a viviendas de temporada. La nueva población residente (882 nuevos habitantes) sumada a la actual (4.000 habitantes) y a los desarrollos tradicionales (5.505 nuevos habitantes) arroja las cifras antes expresadas de población horizonte para Miengo de **10.387 habitantes y de 1.419 viviendas de temporada**, que suponen una población equivalente de 14.644 habitantes.

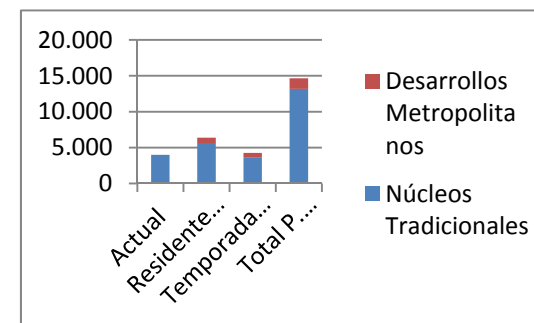


Gráfico de Previsiones de Población y P. Equivalente para la “Alternativa Veinticinco”.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Sostenibilidad Económica de la Alternativa Veinticinco.

La “**Alternativa Veinticinco**” se ha evaluado mediante el modelo de la “Matriz de Sostenibilidad Económica” (MSA) a que nos hemos referido en el Capítulo 3.

El modelo de la MSE plantea una internalización de los costes de mejora ambiental en el proceso de creación de la ciudad. Es decir hace efectivo el principio de que “**el que aprovecha las ventajas de la sostenibilidad ambiental paga**”..., y paga los gastos necesarios para una mejora (o integración) medioambiental, de la cual es directamente beneficiado ya que las actividades que implanta aumentan de valor como consecuencia de esas mejoras (Ver Cap. 3).

Y sucede además que ese aumento de valor puede ser muy superior a las inversiones realizadas, resultando de todo ello un proceso lucrativo que surge al introducir un nuevo **activo en el mercado**: el “valor ambiental”.

Sucede además que cuanto más eficaz sea la mejora ambiental en relación a los recursos empleados para producirla mayor es el **beneficio empresarial** y mayor es el **valor ambiental** que se obtiene. Y esta eficacia es clave para la sostenibilidad económica.

Quizá sea esta relación la que mejor define el concepto de **Sostenibilidad Económica**, es decir, la **sinergia positiva que se debe producir entre gastos medioambientales necesarios para un nuevo desarrollo y el aumento del valor económico de los usos implantados por la mejora ambiental que se produce**.

Esta es la idea básica de la sostenibilidad económica, pero para ponerla en práctica hace falta determinar con precisión cuales son las “**inversiones ambientales**” que

se deben incorporar al proceso inmobiliario y urbanizador.

Tales inversiones se refieren a los **nuevos Componentes** que se han planteado en el Sistema Humano que antes hemos descrito para esta Alternativa y que están constituidos por los **Sistemas de Protección de la Naturaleza** incluidos en cada uno de los Sectores y en estos otros Sistemas Generales Adscritos:

- *Y1.4. El Anillo Verde (OPES 1,3 y 6a).*
- *Y2.2. Los Caminos Verdes (OPE 2).*
- *Y3.1. Nuevas Vías para la Mejora de las Líneas de Transporte (OPE 4 y OPE5).*

Para todos ellos la gestión es la misma que la de los demás sistemas urbanos que se desarrollen al amparo de los Sectores. Es decir, en la práctica los **Sistemas de Protección de la Naturaleza** (SPN) deben ser implantados como típicas obras de urbanización con cargo a la ejecución de los polígonos o unidades donde se actúe.

Sobre estas premisas se ha construido el Modelo de la MSE, que consiste en una tabla de doble entrada que relaciona todas las nuevas componentes del SH que se ponen en juego, tanto las lucrativas porque producen activos de mercado, como las no lucrativas que implican la utilización de recursos para mejora del SN.

En todas estas actividades se analizan tanto los recursos consumidos como la producción de cada una de sus partes.

De esta manera algunas partes “producen bastante” y “consumen pocos recursos” como es el caso de las urbanizaciones más densas.

Pero también existen partes como los Sistemas de Protección de la Naturaleza implantados que “consumen recursos” pero donde su “producción” es un aumento de la “sostenibilidad” del entorno, que se refleja en un aumento del valor (la “producción”) de las otras partes.

En la Matriz de Sostenibilidad Económica se internaliza todo el proceso asociando las actividades que “producen” valor para el mercado inmobiliario con las actividades que “producen” sostenibilidad ambiental mediante una “matriz de consumos intermedios” que tiene el mismo significado que la homóloga de las Tablas Input Output, con la diferencia de que las relaciones que se plantean en la MSE son impuestas, mientras que las del Modelo I-O son determinadas por el mercado.

Esta asociación entre actividades es muy importante de cara a desarrollar el modelo día a día, ya que aunque el resultado final sería el mismo para cualquier tipo de asociación de actividades que pueda plantearse, no lo es para el desarrollo progresivo del crecimiento, que es lo que realmente importa.

El primer resultado global que proporciona la MSE es el valor de la “**viabilidad**” del planteamiento global. Esta viabilidad se expresa en términos de aprovechamiento urbanístico obtenido a partir de unos parámetros de valoración del suelo y de las obras urbanizadoras para los sistemas urbanos y para los sistemas de protección de la naturaleza.

El valor obtenido para el **aprovechamiento urbanístico** a partir de los datos de proyecto que se han barajado en la MSE para esta alternativa es de **0,200 UAS por m2 de terreno total**, que es el valor límite inferior entre los valores de 0,2 y 0,3 que se han barajado en el estudio de la “Opción Cien” como horquilla de valores de aprovechamiento en la cual es viable, con lo cual debe tenerse en cuenta esta circunstancia si se desarrolla esta

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

opción. La menor viabilidad se debe a que el alcance de esta Alternativa es más limitado y a que soporta elevadas cargas ambientales

En esta valoración no se han tenido en cuenta los incrementos de valor por el incremento de la “sostenibilidad”, con lo cual la rentabilidad económica puede ser mayor.

Características principales de la Alternativa Veinticinco.

La “**Alternativa Veinticinco**”, es una Alternativa que plantea una serie de propuestas de mejora que se derivan de las OPES planteadas. Mediante esta Alternativa se pretenden potenciar de una forma prudente y limitada las relaciones de simbiosis entre los Sistemas Naturales (SN) y los Sistemas Humanos (SH) que se han definido en el análisis realizado en el Capítulo 7 mediante el modelo de la “Matriz de Sostenibilidad Ambiental” (MSA).

En esta Alternativa se han rebajado considerablemente las previsiones de crecimiento de la “Opción Cien”, pero no se renuncia a la mayor parte de los Sistemas de Protección de la Naturaleza que se han considerado en tales OPES.

Este planteamiento es un modelo con un alcance global y a corto y medio plazo, en concreto entre 8 y 15 años. Por ello se ha denominado “**Alternativa Veinticinco**”. Se trata de un modelo que utiliza de forma muy limitada las posibilidades que se derivan de las OPES propuestas pero que moviliza importantes recursos económicos para conseguir los objetivos de sostenibilidad que se persiguen, especialmente los de recuperar la funcionalidad de los Sistemas Naturales.

Se plantea además un desarrollo del medio urbano, económico y social que va unido a la protección y mejora efectiva del medio ambiente. Es decir, se

pretenden cubrir los tres pilares que soportan el concepto de “*Sostenibilidad*”: *el Medio Ambiente, el Medio Social y el Medio Económico*.

Como principio básico se programan una serie de “acciones de mejora” sobre el medio natural que son realizadas con cargo a las actividades del medio humano porque éste va a ser el beneficiario de todas esas mejoras, tal y como se ha argumentado al hablar de la “*sostenibilidad económica*”.

Pese a todo ello, el que los objetivos de la “*Alternativa Veinticinco*” sean deseables en su conjunto esto no significa que estas acciones deban plantearse para una fecha o plazo determinado. Todo lo contrario, al igual que ha dicho para las Alternativas anteriores, los desarrollos que pudieran realizarse al amparo de esta “*Alternativa Veinticinco*”, si es seleccionada, debieran realizarse de forma gradual y sólo en la medida en que los desarrollos no comprometan la cohesión social existente en el Municipio.

Y lo más probable es que, pasado un tiempo de rodaje, deba revisarse todo el planteamiento porque nuestro nivel de conocimiento de los fenómenos asociados y nuestro nivel de compromiso con el concepto de “*sostenibilidad*” será mayor que el actual.

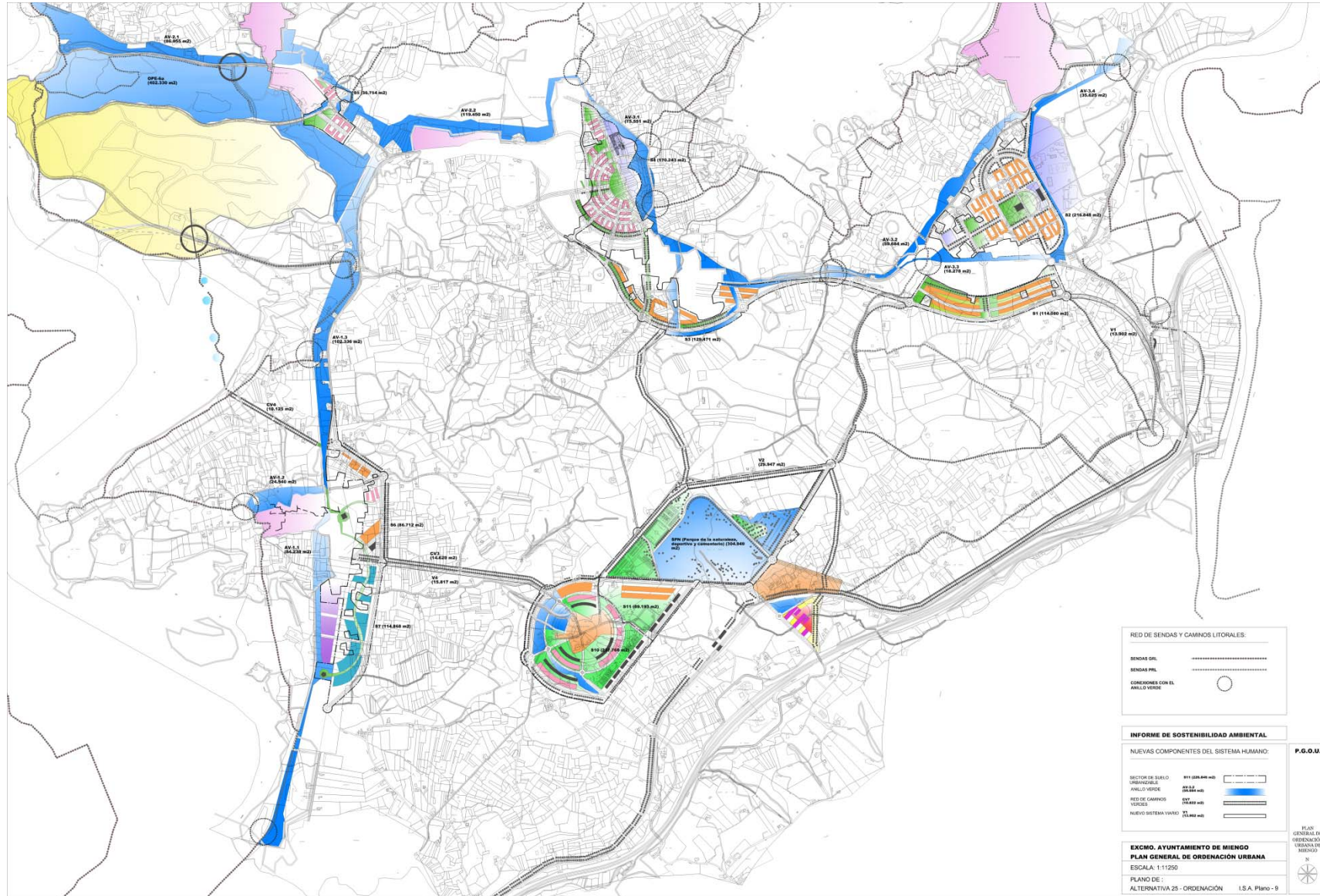
Por este motivo, si esta “*Alternativa Veinticinco*” se selecciona como **Modelo de Sostenibilidad** del Municipio de Miengo debería ser implantada mediante un “**Programa de Control del Crecimiento**” que programe las actuaciones por fases y etapas de manera que se preserve la cohesión social del municipio y que evalúe los resultados que se van obteniendo de forma permanente. Este es uno de los aspectos básicos para la gestión de espacios urbanos sostenibles.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

f) Valoración de las Alternativas planteadas.

Los “indicadores de objetivos ambientales” que consideramos para valorar las alternativas al modelo de Sostenibilidad Ambiental a plantear para Miengo son las siguientes con su valor relativo sobre 100 puntos en cada variable.

La valoración global que expresa la sostenibilidad se realiza mediante **el producto del resultado de cada variable** dividido por 100:

Valoración de la sostenibilidad =100 Σ (Variable/100)

Variable 1. Valoración del Modelo planteado. (100p)

Se valora la eficiencia del modelo de utilización del territorio en la medida en que los sistemas naturales (SN) y los sistemas humanos (SH) interactúen entre sí mediante relaciones de simbiosis que mejoren ambos medios en su entorno más próximo y en el sistema global.

Se tendrán en cuenta los criterios sobre:

- 1.1 El Modelo. _____ 24 p
- 1.2 Entorno natural. _____ 12 p
- 1.3 Entorno humano. _____ 12 p
- 1.4 Recurso suelo. _____ 16 p
- 1.5 Transporte y energía. _____ 20 p
- 1.6 El ciclo hídrico. _____ 12 p
- 1.7 Los materiales para la construcción. _____ 4 p

Variable 2. Valoración de la componente medioambiental del Modelo. (100p)

Se valora la capacidad del modelo planteado para integrar los objetivos medioambientales.

Se tendrán en cuenta los criterios sobre:

- 2.1 Valores naturales. _____ 40 p
- 2.2 Biodiversidad. _____ 32 p
- 2.3 El medio rural. _____ 28 p

Variable 3. Valoración de la componente sociocultural del Modelo. (100p)

Se valora la capacidad del modelo planteado para integrar los objetivos socioculturales.

Se tendrán en cuenta los criterios sobre:

- 3.1 Cohesión social. _____ 20 p
- 3.2 Los espacios urbanos existentes. _____ 20 p
- 3.3 La vivienda. _____ 12 p
- 3.4 Los nuevos espacios urbanos. _____ 20 p
- 3.5 La construcción sostenible. _____ 12 p
- 3.6 Espacios urbanos seguros. _____ 8 p
- 3.7 El control del desarrollo. _____ 8 p

Variable 4. Valoración de la componente socioeconómica del Modelo. (100p)

Se valora la capacidad del modelo planteado para integrar los objetivos socioeconómicos.

Se tendrán en cuenta los criterios sobre:

- 4.1 Asumir los costes de la sostenibilidad. _____ 28 p
- 4.2 Eficiencia económica de la sostenib. _____ 20 p
- 4.3 Las oportunidades de desarrollo. _____ 20 p
- 4.4 Los suelos degradados. _____ 20 p
- 4.5 Estructurar el desarrollo. _____ 12 p

Los objetivos básicos y los criterios pomenorizados para establecer las “variables operativas” se exponen a continuación:

Objetivos y criterios principales para un modelo territorial y urbano sostenible.

Los objetivos para desarrollar un modelo territorial y urbano sostenible se pueden dividir en “objetivos del modelo” y “objetivos de sus componentes”.

1 Objetivos del Modelo. (100p)

El objetivo final para el modelo planteado es “desarrollar un modelo de utilización del territorio eficiente (territorialmente eficiente) donde los sistemas naturales (SN) y los sistemas humanos (SH) interactúen entre sí mediante relaciones que mejoren ambos medios en su entorno más próximo y en el sistema global”.

Este objetivo se subdivide en los siguientes:

1.1 Modelo. (24p)

Plantear un modelo abierto de desarrollo donde interactúan los SN y los SH, de manera que se eviten las situaciones de conflicto entre ambos medios y se generen relaciones de simbiosis, en las cuales cada uno de estos medios produzca acciones positivas sobre el otro.

1.2 Entorno natural. (12p)

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el entorno más próximo del medio natural donde se actúa, es decir el “espacio de intercambio” entre el SN y el SH.

- Se deberá analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje exterior como variable significativa.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1.3 Entorno humano. (12p)

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el espacio humanizado donde se actúa creando un adecuado entorno sociocultural y socioeconómico.

- Se deberá analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje interior como variable significativa.

1.4 Recurso suelo. (16p)

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso “suelo” y se minimice la producción de suelos residuales. El suelo es el elemento básico para el desarrollo de los asentamientos urbanos. El modelo urbano buscará la eficiencia en el uso de suelo a través de:

- Un planteamiento de los asentamientos urbanos de manera que utilicen menor cantidad de suelo y que preserven suelo para futuras actuaciones. Con este fin se deberá estudiar cualitativa y cuantitativamente el suelo utilizado para los SH y los SN. (8p)
 - Este objetivo puede conseguirse: a través de modelos que, por su forma y disposición, propicien ahorros en la utilización de suelo
 - A través de modelos de mayor densidad urbana, ó que precisen menor transformación de suelo para actividades humanas preservando parte en su estado natural o seminatural
 - A través de modelos que produzcan una mejor adaptación y funcionalidad respecto al medio natural
 - A través, en general, de modelos de asentamientos que consideren la

utilización del suelo como un recurso escaso del cual hay que preservar parte para el futuro.

- La utilización óptima de los tejidos urbanos consolidados y del patrimonio construido mediante la transformación, recuperación y renovación de la ciudad existente, como estrategia para la optimización de suelo y recursos y la preservación de la memoria histórica de la ciudad (ciudad reciclable, reutilizable y con memoria histórica). (4p)
- La utilización de suelos degradados para implantar actividades que posibiliten su recuperación ambiental y uso sostenible. (4p)

1.5 Transporte y energía. (20p)

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso “Transporte y Energía” y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes.

El modelo procurará la reducción del consumo de energía exterior al sistema y la optimización de los flujos de energía, a través de:

- El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que optimicen las demandas de transporte entre actividades y/o que planteen modelos eficientes de transporte (movilidad sostenible e integrada con los usos del suelo). (8p)
 - Favorecer una mayor integración de usos que permita generar proximidad y reducir la demanda de transporte: (modelo de ciudad compacta, diversa y compleja). Este objetivo puede conseguirse a través de modelos con mayor proximidad urbana que acorten itinerarios.

- Crear una red alternativa de movimientos no motorizados compuesta de itinerarios peatonales y de bicicletas que conecten el conjunto de los núcleos urbanos, sus barrios y el medio natural, evitando su fraccionamiento por infraestructuras o edificaciones. (8p)
- El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que reduzcan el consumo de energía para actividades urbanas mediante técnicas de implantación bioclimática para los edificios y los entornos urbanos (Células Bioclimáticas). Este objetivo puede conseguirse a través de modelos que aprovechen las ventajas de los microclimas y del subsuelo. (4p)
 - Planificar el tráfico rodado con criterios de reducción de sus emisiones y aplicar la normativa de ruidos en actividades urbanas.
 - Implantar criterios de sostenibilidad y ahorro energético en la edificación y en los elementos urbanizados.
 - La utilización de energías renovables.
 - Integrar criterios en el planeamiento para evitar la contaminación lumínica y reducir el consumo energético.
 - Establecer criterios de regulación de actividades de emisión electromagnética.

1.6 El ciclo hídrico. (12p)

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso “El Agua y sus Ciclos” y se minimice la producción de residuos o

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

emisiones contaminantes.

El modelo procurará la reducción del consumo de agua y la preservación del ciclo hídrico, a través de:

- Considerar el balance hídrico y la capacidad de recarga del sistema. **(4p)**
 - Incremento de la capacidad de embalsado.
 - Proteger las zonas de recarga de acuíferos
 - Mantener los sistemas naturales de infiltración de agua pluvial donde sea posible.
 - Plantear urbanizaciones que favorezcan el curso natural de las aguas de lluvia para no obstaculizar el ciclo hídrico
- Optimizar los sistemas de abastecimiento y depuración en el ámbito municipal y supramunicipal. **(8p)**
 - Implantar redes de abastecimiento y saneamiento más eficientes y con menores pérdidas.
 - Implantación de sistemas separativos con recogida y decantación de aguas pluviales.
 - Desarrollo de sistemas de ahorro del agua potable y uso eficiente de la misma.
 - Racionalizar el consumo de agua en el desarrollo urbanístico para reducir los volúmenes de agua de consumo y de agua residual.
 - Desarrollar estrategias de ahorro y reutilización del agua

- Creación de depósitos o estanque de acumulación de aguas pluviales
- Reutilizar el agua en aquellos usos en que sea posible mediante diferenciación de calidades y usos posteriores del agua.

1.7 Los materiales para la construcción. (4p)

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso “Los Materiales en el proceso de Construcción” y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes.

- Reducir el consumo de materiales, mediante una gestión adecuada de los mismos. **(2p)**
 - Utilizar técnicas constructivas que minimicen el consumo de materiales
 - Utilizar técnicas constructivas que utilicen materiales de bajo impacto ambiental en su producción (construcción sana)
 - Gestionar adecuadamente los derribos de las edificaciones de cara a la reutilización de los materiales
 - Tender al equilibrio en los movimientos de tierras de las urbanizaciones
 - Aplicar técnicas de reciclaje y de reutilización de materiales.
 - Planificar la gestión de residuos con criterios de Reducir, Reutilizar y Reciclar.
 - Valorización económica de los residuos.
- Prever espacios para el tratamiento y gestión de residuos. **(2p)**

- Integrar en el espacio público puntos para la recogida selectiva de residuos
- Prever espacios para acopio y tratamiento de residuos de construcción para su posible reutilización
- Implantar nuevas técnicas de recogida selectiva

Objetivos de los Componentes del Modelo.

El objetivo para los componentes del modelo planteado es “Desarrollar un modelo territorial y urbano capaz de integrar los objetivos de las tres componentes del modelo: medioambientales, socioculturales y socioeconómicas”.

2 Objetivos medioambientales: (100p)

2.1 Valores naturales. (40p)

Garantizar la preservación y mejora de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad de utilización, considerando las posibilidades y la capacidad de integración entre los SN y SH a la hora de la asignación de usos.

2.2 Biodiversidad. (32p)

Conservación y mejora de la diversidad biológica y de los hábitats naturales preservando los que resulten incompatibles con el desarrollo urbano y/o integrando los espacios naturales en la trama urbana mediante el establecimiento de SPN, buscando el equilibrio entre el medio urbano y natural.

2.3 El medio rural. (28p)

Pervivencia del medio rural, buscando un equilibrio entre su desarrollo económico, su papel en el ecosistema (abastecimiento de materias primas, conservación del medio...) y las adecuadas condiciones de calidad ambiental y paisajística: equilibrio urbano-rural-natural.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

3 Objetivos socioculturales: (100p)

3.1 Cohesión social. (20p)

Diseñar estrategias para mantener ó reforzar la cohesión social y participación democrática, donde todos los ciudadanos tienen acceso a la toma de decisiones (una ciudad pensada para todos, sin discriminación en razón del origen, raza, edad o sexo y con mecanismos de participación ciudadana: ciudad justa, solidaria y democrática).

3.2 Los espacios urbanos existentes. (20p)

Mejorar los espacios urbanos existentes preservando sus valores y crear otros espacios aptos para la convivencia y que mejoren la calidad de vida.

3.3 La vivienda. (12p)

Disfrute de una vivienda digna en un entorno sostenible, potenciando el carácter básico de la ciudad como hábitat, garantizando la vivienda como derecho fundamental, en condiciones adecuadas de localización, cantidad, accesibilidad, calidad y precio.

3.4 Los espacios urbanos. (20p)

Generación de actividades urbanas tomando como base el espacio público formado por una red de espacios urbanos integrados, bellos, diversos, abiertos y con integración de elementos naturales y de SPN (ciudad abierta, bella, comunitaria y relacionada con el medio ambiente).

3.5 La construcción sostenible. (12p)

Fomento de la construcción sostenible reduciendo el impacto negativo en el balance de recursos y residuos provocado por la construcción en general (edificios, estructuras, urbanización...): ciudad ecológica y saludable.

3.6 Espacios urbanos seguros. (8p)

Implantación de modelos urbanos que preserven de los riesgos naturales y tecnológicos, evitando posibles riesgos derivados de la ocupación del suelo (zonas inundables, inestabilidad...) y de la implantación de

actividades de riesgo (incendios, fugas...) (ciudad segura).

3.7 El control del desarrollo. (8p)

Desarrollar una gestión pública activa orientada al control del desarrollo del suelo para conseguir los objetivos de la sostenibilidad, incluida la cohesión social, implantando un Sistema de Control del Desarrollo que garantice la consecución de los objetivos de la sostenibilidad.

4 Objetivos socioeconómicos: (100p)

4.1 Asumir los costes de la sostenibilidad. (28p)

Internalizar los costes de la sostenibilidad en los procesos de creación y de gestión de la ciudad (siguiendo los principios normativos de la economía ecológica).

4.2 Eficiencia económica de la sostenibilidad. (20p)

Aumentar la eficiencia económica de la sostenibilidad generando procesos capaces de aunar la "mayor sostenibilidad" con la mayor "eficiencia económica".

4.3 Las oportunidades de desarrollo. (20p)

Analizar el mercado para aprovechar las oportunidades de desarrollo que se deriven del mismo para impulsar los procesos de desarrollo sostenible.

4.4 Los suelos degradados. (20p)

Contemplar la problemática específica de los suelos degradados de manera que se posibilite su recuperación a través de la implantación de actividades que aporten activos de mercado que posibiliten la conversión de dichos suelos en un entorno sostenible.

4.5 Estructurar el desarrollo. (12p)

Planificar de forma integrada los usos del suelo y la movilidad para generar sinergias entre sectores de actividad económicos.

- Coordinar la planificación y la gestión urbanística entre municipios para generar sinergias supramunicipales entre actividades económicas.

- Analizar y cuantificar las demandas de desarrollo existentes en el municipio así como sus oportunidades de futuro.
- Determinar adecuadamente la demanda de vivienda previsible y otros usos, diversificando las tipologías de forma flexible.

Valoración de las Alternativas.

A partir de los datos anteriores se realizó una valoración de las Alternativas que se expresa en los cuadros y gráficos que siguen a continuación.

Conviene advertir que esta valoración siempre presenta un cierto grado de subjetividad, y que ha de ser interpretada como una forma de ponderar las diferencias o matices que existen en la valoración entre una y otra Alternativa.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

	ALTERNATIVA 75	ALTERNATIVA 50	ALTERNATIVA 25
Objetivos del Modelo: El objetivo final para el modelo planteado es "desarrollar un modelo de utilización del territorio eficiente donde los sistemas naturales (SN) y los sistemas humanos (SH) interactúen entre sí mediante relaciones que mejoren ambos medios en su entorno más próximo y en el sistema global".			
1 Valoración de la "funcionalidad" del Modelo orientada hacia el "modelo sostenible". (sobre 100p)	Este valor se refiere a como el modelo se orienta hacia el "modelo sostenible" ó Modelo Global y expresa la "funcionalidad" del modelo, pero no el valor de la "sostenibilidad". 75.0	Este valor se refiere a como el modelo se orienta hacia el "modelo sostenible" ó Modelo Global y expresa la "funcionalidad" del modelo, pero no el valor de la "sostenibilidad". 71.0	Este valor se refiere a como el modelo se orienta hacia el "modelo sostenible" ó Modelo Global y expresa la "funcionalidad" del modelo, pero no el valor de la "sostenibilidad". 67.0
1.1 Modelo. (24p) Plantear un modelo abierto de desarrollo donde interactúen los SN y los SH, de manera que se eviten las situaciones de conflicto entre ambos medios y se generen relaciones de simbiosis, en las cuales cada uno de estos medios produzca acciones positivas sobre el otro.	Es un modelo basado en las relaciones entre S.N. y S.H. inspirado en el máximo posible de relaciones de simbiosis. Valoración alta 90%. 22	Es un modelo también basado en las relaciones entre S.N. y S.H. pero en menor cantidad, con un cierto número de relaciones de simbiosis. Valoración alta 80%. 19	Es un modelo también basado en las relaciones entre S.N. y S.H. pero en menor cantidad que las otras alternativas y algo menos de relaciones de simbiosis. Valoración alta 70%. 17
1.2 Entorno natural. (12p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el entorno más próximo del medio natural donde se actúa, es decir el "espacio de intercambio" entre el SH y el SH. - Se deberá analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje exterior como variable significativa.	Se ha creado un Sistema de Protección de la Naturaleza ó Zonas tampón, que permiten el flujo de relaciones entre los sistemas. Estas zonas de protección de la naturaleza, están próximas a los núcleos tradicionales. Valoración 100%. 12	En menor medida que en la Alternativa 75 se ha creado un Sistema de Protección de la Naturaleza, que permiten el flujo de relaciones entre los sistemas. Estas zonas de protección de la naturaleza, están también próximas a los núcleos tradicionales. Valoración 90%. 11	En menor medida que en las Alternativas anteriores se ha creado un Sistema de Protección de la Naturaleza, que refuerza el flujo de relaciones entre los sistemas. Estas zonas de protección de la naturaleza, están en general próximas a los núcleos tradicionales. Valoración 75%. 9
1.3 Entorno humano. (12p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el espacio humanizado donde se actúa creando un adecuado entorno sociocultural y socioeconómico. - Se deberá analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje interior como variable significativa.	El S.H. sale reforzado por los sistemas de protección de la Naturaleza en el ámbito de los núcleos urbanos. Valoración 75%. 9	El S.H. sale reforzado por los sistemas de protección de la Naturaleza en el ámbito de los núcleos urbanos. Valoración 75%. 9	El S.H. sale reforzado por los sistemas de protección de la Naturaleza en el ámbito de los núcleos urbanos. Valoración 75%. 9
1.4 Uso del suelo. (76p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "suelo" y se minimice la producción de suelos residuales. El suelo es el elemento básico para el desarrollo de los asentamientos urbanos. El modelo urbano buscará la eficiencia en el uso de suelo a través de: - Un planteamiento de los asentamientos urbanos de manera que utilicen menor cantidad de suelo y que preserven suelo para futuras actuaciones. Con este fin se deberá estudiar cualitativa y cuantitativamente el suelo utilizado para los SH y los SN. (8p) o Este objetivo puede conseguirse: a través de modelos que, por su forma y disposición, propicien ahorros en la utilización de suelo o A través de modelos de mayor densidad urbana, ó que precisen menor transformación de suelo para actividades humanas preservando parte en su estado natural o seminatural o A través de modelos que produzcan una mejor adaptación y funcionalidad respecto al medio natural o A través, en general, de modelos de asentamientos que consideren la utilización del suelo como un recurso escaso del cual hay que preservar parte para el futuro. - La utilización óptima de los tejidos urbanos consolidados y del patrimonio construido mediante la transformación, recuperación y renovación de la ciudad existente, como estrategia para la optimización de suelo y recursos y la preservación de la memoria histórica de la ciudad (ciudad reciclable, reutilizable y con memoria histórica). (4p) - La utilización de suelos degradados para implantar actividades que posibiliten su recuperación ambiental y uso sostenible. (4p)	Se produce una elevada ocupación del suelo, sin reservar parte del recurso para el futuro. No obstante, la ocupación del suelo es eficaz, con integración y buen aprovechamiento del recurso. Valoración 33%. 9 3 Se aprovecha todo el territorio actualmente existente con una intensidad moderada. Afecta por igual en cada una de las alternativas, por lo que se puntúa igual en todas. Valoración: 75%. Se aprovecha todo el espacio degradado en su máxima utilidad. La utilización de suelos degradados es una variable a aplicar en cualquiera de las alternativas, por lo que se puntúa igual en todas. Valoración: 75%. 3	Se produce una ocupación del suelo menor que en la Alternativa 75. No obstante, gran parte de la ocupación se destina a protección de la naturaleza. Valoración 50%. 10 4 Se aprovecha todo el territorio actualmente existente con una intensidad moderada. Afecta por igual en cada una de las alternativas, por lo que se puntúa igual en todas. Valoración: 75%. Se aprovecha todo el espacio degradado en su máxima utilidad. La utilización de suelos degradados es una variable a aplicar en cualquiera de las alternativas, por lo que se puntúa igual en todas. Valoración: 75%. 3	Se produce una ocupación del suelo menor que en la Alternativa 75. No obstante, gran parte de la ocupación se destina a protección de la naturaleza. Valoración 75%. 12 6 Se aprovecha todo el territorio actualmente existente con una intensidad moderada. Afecta por igual en cada una de las alternativas, por lo que se puntúa igual en todas. Valoración: 75%. Se aprovecha todo el espacio degradado en su máxima utilidad. La utilización de suelos degradados es una variable a aplicar en cualquiera de las alternativas, por lo que se puntúa igual en todas. Valoración: 75%. 3
1.5 Transporte y energía. (20p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "Transporte y Energía" y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes. El modelo procurará la reducción del consumo de energía exterior al sistema y la optimización de los flujos de energía, a través de: - El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que optimicen las demandas de transporte entre actividades y que planteen modelos eficientes de transporte (movilidad sostenible e integrada con los usos del suelo). (8p) o Favorecer una mayor integración de usos que permita generar proximidad y reducir la demanda de transporte (modelo de ciudad compacta, diversa y compleja). Este objetivo puede conseguirse a través de modelos con mayor proximidad urbana que acorten itinerarios. - Crear una red alternativa de movimientos no motorizados compuesta de itinerarios peatonales y de bicicletas que conecten el conjunto de los núcleos urbanos, sus barrios y el medio natural, evitando su fraccionamiento por infraestructuras o edificaciones. (8p) - El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que reduzcan el consumo de energía para actividades urbanas mediante técnicas de implantación bioclimática para los edificios y los entornos urbanos (Células Bioclimáticas). Este objetivo puede conseguirse a través de modelos que aprovechen las ventajas de los microclimas y del subsuelo. (4p) o Planificar el tráfico rodado con criterios de reducción de sus emisiones y aplicar la normativa de ruidos en actividades urbanas. o Implantar criterios de sostenibilidad y ahorro energético en la edificación y en los elementos urbanizados. o La utilización de energías renovables. o Integrar criterios en el planeamiento para evitar la contaminación lumínica y reducir el consumo energético. o Establecer criterios de regulación de actividades de emisión electromagnética.	A nivel metropolitano no hay diferencias apreciables entre alternativas. A nivel local, esta alternativa plantea una buena interconexión que cruza la autovía en tres puentes y una pasarela peatonal. Sobre el ferrocarril se crean cuatro puentes para tráfico rodado. Los nuevos usos que generan transporte interior se encuentran muy próximos. Valoración 75%. 15 6 La alternativa incluye el diseño de una red densa que conecta áreas que generan movimientos no motorizados (peatonales, bicicletas, etc.). Valoración: 75%. 6 La alternativa plantea un aprovechamiento energético que va a ser similar en todas las alternativas, dadas las limitaciones existentes para la implantación de usos. En todas las alternativas se implantarán técnicas bioclimáticas. Valoración: 75%. 3	A nivel metropolitano no hay diferencias apreciables entre alternativas. A nivel local, esta alternativa plantea una menor interconexión que la Alternativa 75. Los nuevos usos que generan transporte interior también se encuentran muy próximos. Valoración 60%. 14 5 La alternativa incluye el diseño de una red densa que conecta áreas que generan movimientos no motorizados (peatonales, bicicletas, etc.). Valoración: 75%. 6 La alternativa plantea un aprovechamiento energético que va a ser similar en todas las alternativas, dadas las limitaciones existentes para la implantación de usos. En todas las alternativas se implantarán técnicas bioclimáticas. Valoración: 75%. 3	A nivel metropolitano no hay diferencias apreciables entre alternativas. A nivel local, esta alternativa plantea una menor interconexión que las anteriores. Los nuevos usos que generan transporte interior también se encuentran muy próximos. Valoración 50%. 12 4 La alternativa incluye el diseño de una red algo menos densa que conecta áreas que generan movimientos no motorizados (peatonales, bicicletas, etc.). Valoración: 65%. 5 La alternativa plantea un aprovechamiento energético que va a ser similar en todas las alternativas, dadas las limitaciones existentes para la implantación de usos. En todas las alternativas se implantarán técnicas bioclimáticas. Valoración: 75%. 3

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

<p>1.6 El ciclo hídrico. (12p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "El Agua y sus Ciclos" y se minimice la producción de residuos o emisiones contaminantes. El modelo procurará la reducción del consumo de agua y la preservación del ciclo hídrico, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerar el balance hídrico y la capacidad de recarga del sistema. (4p) <ul style="list-style-type: none"> o Incremento de la capacidad de embalsado. o Proteger las zonas de recarga de acuíferos o Mantener los sistemas naturales de infiltración de agua pluvial donde sea posible. o Plantear urbanizaciones que favorezcan el curso natural de las aguas de lluvia para no obstaculizar el ciclo hídrico <p>- Optimizar los sistemas de abastecimiento y depuración en el ámbito municipal y supramunicipal. (8p)</p> <ul style="list-style-type: none"> o Implantar redes de abastecimiento y saneamiento más eficientes y con menores pérdidas. o Implantación de sistemas separativos con recogida y decantación de aguas pluviales. o Desarrollo de sistemas de ahorro del agua potable y uso eficiente de la misma. o Racionalizar el consumo de agua en el desarrollo urbanístico para reducir los volúmenes de agua de consumo y de agua residual. o Desarrollar estrategias de ahorro y reutilización del agua o Creación de depósitos o estanque de acumulación de aguas pluviales o Reutilizar el agua en aquellos usos en que sea posible mediante diferenciación de calidades y usos posteriores del agua. 	<p>6</p> <p>La alternativa respeta los cursos de agua existentes, con zonas permeables abundantes; las zonas impermeables o pavimentadas son menores/alternadas con zonas permeables. Valoración: 50%. 2</p> <p>En el ámbito supramunicipal está optimizado el uso del agua mediante la "autopista del agua". Y el saneamiento mediante estaciones depuradoras. En el ámbito local, serían las nuevas urbanizaciones incluirán sistemas más eficientes, que no dependerán de la alternativa.: 50%. 4</p>	<p>6</p> <p>La alternativa respeta los cursos de agua existentes, con zonas permeables abundantes; las zonas impermeables o pavimentadas son menores/alternadas con zonas permeables. Valoración: 50%. 2</p> <p>En el ámbito supramunicipal está optimizado el uso del agua mediante la "autopista del agua". Y el saneamiento mediante estaciones depuradoras. En el ámbito local, serían las nuevas urbanizaciones incluirán sistemas más eficientes, que no dependerán de la alternativa.: 50%. 4</p>	<p>6</p> <p>La alternativa respeta los cursos de agua existentes, con zonas permeables abundantes; las zonas impermeables o pavimentadas son menores/alternadas con zonas permeables. Valoración: 50%. 2</p> <p>En el ámbito supramunicipal está optimizado el uso del agua mediante la "autopista del agua". Y el saneamiento mediante estaciones depuradoras. En el ámbito local, serían las nuevas urbanizaciones incluirán sistemas más eficientes, que no dependerán de la alternativa.: 50%. 4</p>
<p>1.7 Los materiales para la construcción. (4p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "Los Materiales en el proceso de Construcción" y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir el consumo de materiales, mediante una gestión adecuada de los mismos. (2p) <ul style="list-style-type: none"> o Utilizar técnicas constructivas que minimicen el consumo de materiales o Utilizar técnicas constructivas que utilicen materiales de bajo impacto ambiental en su producción (construcción sana) o Gestionar adecuadamente los derribos de las edificaciones de cara a la reutilización de los materiales o Tender al equilibrio en los movimientos de tierras de las urbanizaciones o Aplicar técnicas de reciclaje y de reutilización de materiales. o Planificar la gestión de residuos con criterios de Reducir, Reutilizar y Reciclar. o Valorización económica de los residuos. - Prever espacios para el tratamiento y gestión de residuos. (2p) <ul style="list-style-type: none"> o Integrar en el espacio público puntos para la recogida selectiva de residuos o Prever espacios para acopio y tratamiento de residuos de construcción para su posible reutilización o Implantar nuevas técnicas de recogida selectiva 	<p>2</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%. 1</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%. 1</p>	<p>2</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%. 1</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%. 1</p>	<p>2</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%. 1</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%. 1</p>

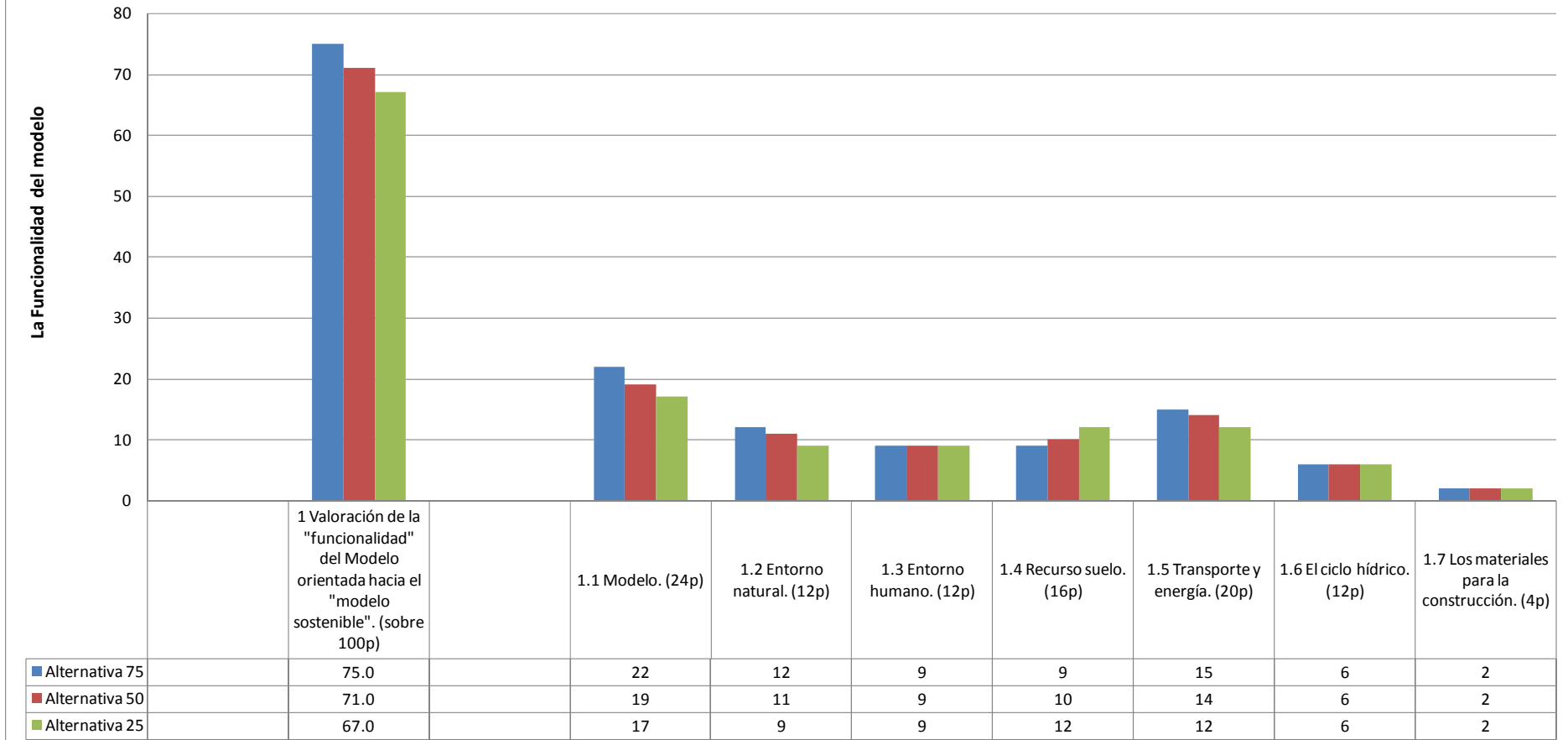
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

**1 Valoración de la "funcionalidad" del Modelo orientada hacia el "modelo sostenible" para las Alternativas 75, 50 y 25.
(sobre 100p)**



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Objetivos de los Componentes del Modelo. El objetivo para los componentes del modelo planteado es: "Desarrollar un modelo territorial y urbano capaz de integrar los objetivos de los tres componentes del modelo: medioambientales, socioculturales y socioeconómicos".	ALTERNATIVA 75	ALTERNATIVA 50	ALTERNATIVA 25
Valoración de la consecución simultánea de las tres Componentes del Modelo: Ambientales, Sociales y Económicas. (Sobre 100p)	Este valor es el producto de las tres componentes de la sostenibilidad expresados en % y multiplicado por 100. Valoración de la sostenibilidad =100 x (Componente/100) 22.9	Este valor es el producto de las tres componentes de la sostenibilidad expresados en % y multiplicado por 100. Valoración de la sostenibilidad =100 x (Componente/100) 24.2	Este valor es el producto de las tres componentes de la sostenibilidad expresados en % y multiplicado por 100. Valoración de la sostenibilidad =100 x (Componente/100) 24.2
2 Objetivos medioambientales: (100p)	57	61	62
<p>2.1 Valores naturales: (40p) Garantizar la preservación y mejora de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad de utilización, considerando las posibilidades y la capacidad de integración entre los SN y SH a la hora de la asignación de usos.</p> <p>2.2 Biodiversidad: (20p) Conservación y mejora de la diversidad biológica y de los hábitats naturales preservando los que resulten incompatibles con el desarrollo urbano y/o integrando los espacios naturales en la trama urbana mediante el establecimiento de SPN, buscando el equilibrio entre el medio urbano y natural.</p> <p>2.3 El medio rural: (20p) Perseverancia del medio rural, buscando un equilibrio entre su desarrollo económico, su papel en el ecosistema (abastecimiento de materias primas, conservación del medio...) y las adecuadas condiciones de calidad ambiental y paisajísticas: equilibrio urbano-rural-natural.</p>	<p>La alternativa respeta mayoritariamente los elementos naturales de más valor; aunque ocupa ciertas zonas del sistema interior. Valoración: 60%. 24</p> <p>La alternativa no afecta negativamente a la biodiversidad, al contrario mantiene y mejora algunas conexiones débiles que favorecen la biodiversidad, mediante Sistemas de Protección de la Naturaleza (SPN). Valoración: 70%. 22</p> <p>La alternativa presenta una ocupación del medio rural eliminando parte del mismo, aunque no afecta a su pervivencia ni a su estructura funcional. Valoración: 40%. 11</p>	<p>La alternativa respeta al igual que la Alternativa 75 los elementos naturales de más valor y ocupa menos superficie del sistema interior. Valoración: 65%. 26</p> <p>La alternativa tampoco afecta negativamente a la biodiversidad, al contrario mantiene y mejora algunas conexiones débiles que favorecen la biodiversidad, mediante Sistemas de Protección de la Naturaleza (SPN). Valoración: 65%. 21</p> <p>La alternativa presenta una ocupación del medio rural eliminando parte del mismo, aunque no afecta a su pervivencia ni a su estructura funcional. Valoración: 50%. 14</p>	<p>La alternativa respeta al igual que las Alternativas anteriores los elementos naturales de más valor y ocupa menos superficie del sistema interior. Valoración: 70%. 28</p> <p>La alternativa tampoco afecta negativamente a la biodiversidad, al contrario mantiene y mejora algunas conexiones débiles que favorecen la biodiversidad, mediante Sistemas de Protección de la Naturaleza (SPN). Valoración: 60%. 18</p> <p>La alternativa presenta una ocupación del medio rural eliminando parte del mismo, aunque no afecta a su pervivencia ni a su estructura funcional. Valoración: 55%. 15</p>
3 Objetivos socioculturales: (100p)	60	61	62
<p>3.1 Cohesión social: (20p) Diseñar estrategias para mantener ó reforzar la cohesión social y participación democrática, donde todos los ciudadanos tienen acceso a la toma de decisiones (una ciudad pensada para todos, sin discriminación en razón del origen, raza, edad ó sexo y con mecanismos de participación ciudadana: ciudad justa, solidaria y democrática).</p> <p>3.2 Los espacios urbanos existentes: (20p) Mejorar los espacios urbanos existentes preservando sus valores y crear otros espacios aptos para la convivencia y que mejoren la calidad de vida.</p> <p>3.3 La vivienda: (12p) Diseño de una vivienda digna en un entorno sostenible, potenciando el carácter básico de la ciudad como hábitat, garantizando la vivienda como derecho fundamental, en condiciones adecuadas de localización, cantidad, accesibilidad, calidad y precio.</p> <p>3.4 Los espacios urbanos: (20p) Generación de actividades urbanas tomando como base el espacio público formado por una red de espacios urbanos integrados, bellos, diversos, abiertos y con integración de elementos naturales y de SPN (ciudad abierta, bella, comunitaria y relacionada con el medio ambiente).</p> <p>3.5 La construcción sostenible: (12p) Fomento de la construcción sostenible reduciendo el impacto negativo en el balance de recursos y residuos provocado por la construcción en general (edificios, estructuras, urbanización...); ciudad ecológica y saludable.</p> <p>3.6 Espacios urbanos seguros: (8p) Implementación de modelos urbanos que preserven de los riesgos naturales y tecnológicos, evitando posibles riesgos derivados de la ocupación del suelo (zonas inundables, inestabilidad...) y de la implantación de actividades de riesgo (incendios, fugas...) (ciudad segura).</p> <p>3.7 El control del desarrollo: (8p) Desarrollar una gestión pública activa orientada al control del desarrollo del suelo para conseguir los objetivos de la sostenibilidad, incluida la cohesión social, implantando un Sistema de Control del Desarrollo que garantice la consecución de los objetivos de la sostenibilidad.</p>	<p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas. 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas. 60%. 7</p> <p>Los nuevos espacios urbanos que se plantean en la alternativa, son espacios amplios que crean centralidad en los núcleos y aptos para las relaciones urbanas. Valoración: 70%. 14</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. 60%. 7</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. 60%. 5</p> <p>Esta alternativa genera mayor presión sobre el mecanismo de control del desarrollo que otros de menor tamaño o menor número de desarrollos previstos. Valoración: 40%. 3</p>	<p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas. 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas. 60%. 7</p> <p>Los nuevos espacios urbanos que se plantean en la alternativa, son espacios amplios que crean centralidad en los núcleos y aptos para las relaciones urbanas. Valoración: 70%. 14</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. 60%. 7</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. 60%. 5</p> <p>Esta alternativa genera menos presión sobre el mecanismo de control del desarrollo que la Alternativa 75. Valoración: 45%. 4</p>	<p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas. 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas. 60%. 7</p> <p>Los nuevos espacios urbanos que se plantean en la alternativa, son espacios amplios que crean centralidad en los núcleos y aptos para las relaciones urbanas. Valoración: 70%. 14</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. 60%. 7</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. 60%. 5</p> <p>Esta alternativa genera menos presión sobre el mecanismo de control del desarrollo que las anteriores. Valoración: 60%. 5</p>
4 Objetivos socioeconómicos: (100p)	67	65	63
<p>4.1 Assumir los costes de la sostenibilidad: (20p) Internalizar los costes de la sostenibilidad en los procesos de creación y de gestión de la ciudad (siguiendo los principios normativos de la economía ecológica).</p> <p>4.2 Eficiencia económica de la sostenibilidad: (20p) Aumentar la eficiencia económica de la sostenibilidad generando procesos capaces de aunar la "mayor sostenibilidad" con la mayor "eficiencia económica".</p> <p>4.3 Las oportunidades de desarrollo: (20p) Analizar el mercado para aprovechar las oportunidades de desarrollo que se deriven del mismo para impulsar los procesos de desarrollo sostenible.</p> <p>4.4 Los suelos degradados: (20p) Contemplar la problemática específica de los suelos degradados de manera que se posibilite su recuperación a través de la implantación de actividades que aporten activos de mercado que posibiliten la conversión de dichos suelos en un entorno sostenible.</p> <p>4.5 Estructurar el desarrollo: (12p) Planificar de forma integrada los usos del suelo y la movilidad para generar sinergias entre sectores de actividad económica. Coordinar la planificación y la gestión urbanística entre municipios para generar sinergias supramunicipales entre actividades económicas. Análisis y cuantificar las demandas de desarrollo existentes en el municipio así como sus oportunidades de futuro. Determinar adecuadamente la demanda de vivienda previsible y otros usos, diversificando las tipologías de forma flexible.</p>	<p>Esta alternativa internaliza totalmente los costes de la sostenibilidad en los desarrollos que plantea. Valoración: 80%. 22</p> <p>Este objetivo no depende de la alternativa, sino de la manera de su implementación, por lo que será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60%. 12</p> <p>La alternativa presenta una respuesta inmediata y una oferta amplia y variada a la demanda del mercado. Valoración: 80. 16</p> <p>Este objetivo no depende de la alternativa y se espera que se satisfaga en un alto porcentaje. Valoración: 60%. 12</p> <p>La alternativa contribuye a la estructuración del desarrollo supramunicipal con una oferta amplia y flexible. Valoración: 40%. 5</p>	<p>Esta alternativa internaliza totalmente los costes de la sostenibilidad en los desarrollos que plantea. Valoración: 80%. 22</p> <p>Este objetivo no depende de la alternativa, sino de la manera de su implementación, por lo que será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60%. 12</p> <p>La alternativa presenta una respuesta inmediata y una oferta algo más reducida que la de la Alternativa 75 a la demanda del mercado. Valoración: 70. 14</p> <p>Este objetivo no depende de la alternativa y se espera que se satisfaga en un alto porcentaje. Valoración: 60%. 12</p> <p>La alternativa contribuye a la estructuración del desarrollo supramunicipal con una oferta amplia y flexible. Valoración: 40%. 5</p>	<p>Esta alternativa internaliza totalmente los costes de la sostenibilidad en los desarrollos que plantea. Valoración: 80%. 22</p> <p>Este objetivo no depende de la alternativa, sino de la manera de su implementación, por lo que será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60%. 12</p> <p>La alternativa presenta una respuesta inmediata y una oferta algo más reducida que las anteriores a la demanda del mercado. Valoración: 60. 12</p> <p>Este objetivo no depende de la alternativa y se espera que se satisfaga en un alto porcentaje. Valoración: 60%. 12</p> <p>La alternativa contribuye a la estructuración del desarrollo supramunicipal con una oferta amplia y flexible. Valoración: 40%. 5</p>

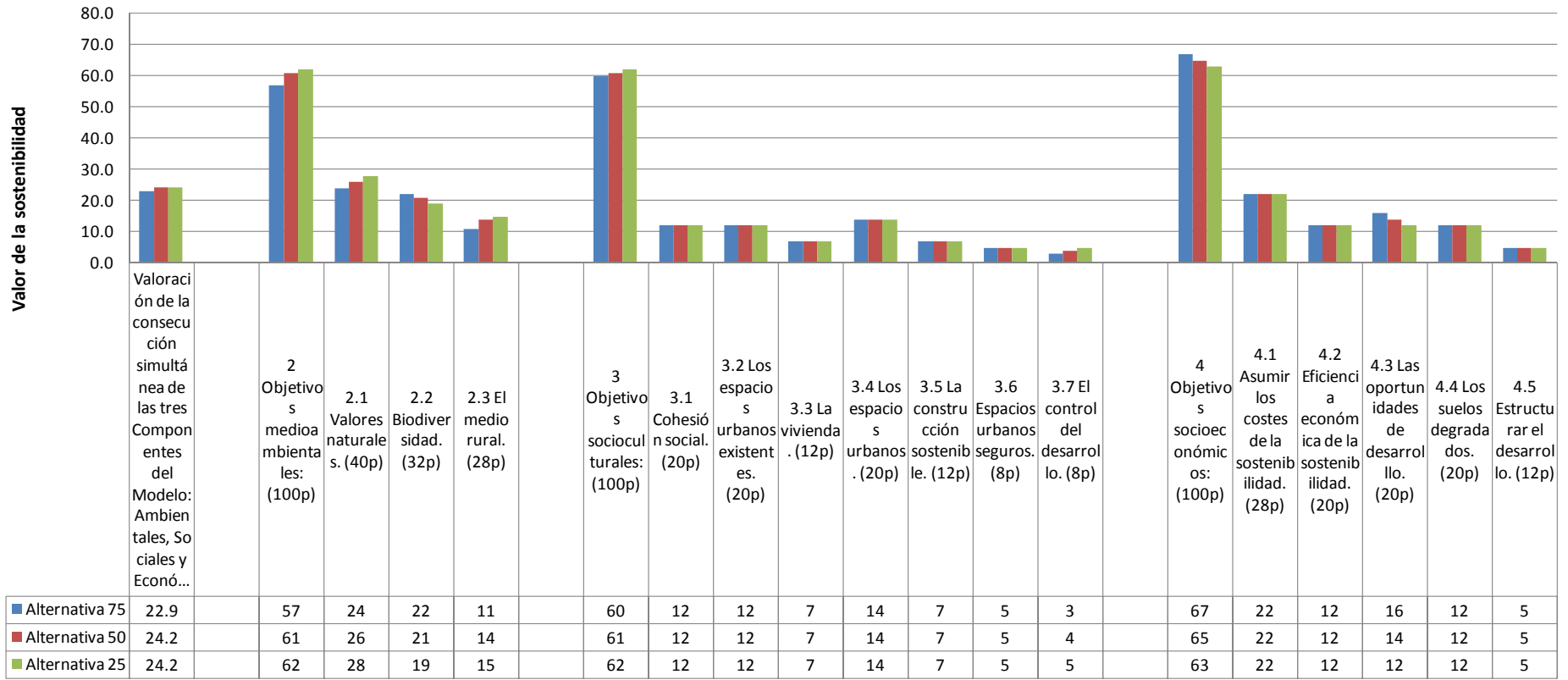
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2. Valoración de la consecución simultánea de las tres Componentes del Modelo: Ambientales, Sociales y Económicas" para las Alternativas 75, 50 y 25. (Sobre 100p)



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.4.1 Justificación del modelo de crecimiento propuesto en las alternativas.

La justificación del modelo propuesto en las Alternativas se ha llevado a cabo en el Apartado 2.4 anterior justificando las razones para incluir cada uno de sus componentes, y justificando su sostenibilidad en términos de sostenibilidad social, ambiental y económica. Además se realiza una valoración relativa de las Alternativas en base a un conjunto de indicadores de objetivos ambientales.

2.4.2 Justificación de las categorías de suelo propuestas (Clasificación y calificación) y análisis de alternativas contempladas respecto a las citadas categorías.

Las clases de suelo que intervienen en cada Categoría se reflejan en los gráficos sobre ocupación de suelo de cada actuación prevista en los sectores y en conjunto. Los valores absolutos de las superficies de suelo de cada sector y de sus usos globales se encuentran en la matriz de sostenibilidad económica.

Por último, cabe indicar que, para cualquier Alternativa, los suelos urbanos consolidados son los existentes, los urbanizables la suma de los sectores, y el resto es el suelo rústico sobre el cual se establecerán categorías de protección con independencia de la Alternativa seleccionada.

Aunque esto es algo evidente para un conocedor de las técnicas urbanísticas, conviene aclararlo para evitar confusiones.

2.4.3 Justificación de adecuación de la propuesta respecto de los Ayuntamientos limítrofes.

Sobre este particular no existe en la realidad ninguna relación que pueda tener significación de cara a la ordenación planteada.

Esto se debe al hecho de que el territorio de Miengo tiene forma de península, separada por las Rías del Saja y Pas de los Municipios limítrofes y que, además, su estructura territorial se encuentra seccionada en el sur por las vías de transporte.

Por tanto, al no existir conexiones urbanas con los Municipios colindantes a través de los espacios fluviales, su interrelación con estos es exclusivamente paisajística y ambiental, y en este sentido en la propuesta desarrollada en el Plan no se plantea ninguna acción que implique la necesidad de cualquier adecuación con los Municipios limítrofes. Por otro lado, en la gestión de recursos hídricos, como se ha puesto de manifiesto en el apartado correspondiente, tampoco existe una dependencia de ningún tipo en este sentido.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5 Descripción detallada del nuevo planeamiento propuesto y del planeamiento vigente.

Por lo que respecta al nuevo planeamiento, su descripción detallada se encuentra en la Memoria del Plan General de Miengo que, como se indica al principio de este documento (Apartado 0.2), es parte integrante del mismo. En concreto, a lo largo de todo el Cap. 2 se describe el nuevo planeamiento, su modelo, componentes y justificación de adaptación a la normativa vigente y su motivación. Por tanto nos remitimos a este capítulo para las cuestiones de detalle y solamente realizamos una reseña de su contenido.

Descripción del Nuevo Planeamiento propuesto.

Descripción en esquema del nuevo planeamiento. (ver Cap. II de la Memoria del PGOU).

Modelo planteado para el Plan General de Miengo.

El Modelo adoptado para el Plan General de Miengo pretende la mejor integración entre los sistemas humanos (SH) y naturales (SN), y consta las partes ó componentes que se exponen a continuación. Las relaciones entre tales componentes han motivado la elección del modelo se han analizado globalmente en el ISA y su valoración se ha incluido en el apartado anterior.

Componentes del modelo del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo.

Los componentes del modelo del PGOU de Miengo se exponen y motivan en los siguientes apartados y son estos:

Para los Sistemas Humanos (SH):

Componente 1 (Apdo. 2.3 de la Memoria del PGOU)

El modelo de los Asentamientos Tradicionales Dispersos y los criterios básicos para la integración del medio rural.

Componente 2 (Apdo. 2.4 de la Memoria del PGOU)

Los Núcleos históricos. Preservación de sus modos de vida y sus valores históricos.

Componente 3 (Apdo. 2.5 de la Memoria del PGOU)

Los Desarrollos Metropolitanos y su inserción en el Área Metropolitana.

Componente 4 (Apdo. 2.6 de la Memoria del PGOU)

Los "Hitos Territoriales y Urbanos" como elementos estructuradores e identificadores del modelo.

Para los Sistemas Naturales (SN) y los Sistemas de Integración (ó protección) con la Naturaleza (SIN y SPN):

Componente 5 (Apdo. 2.7 de la Memoria del PGOU)

Los espacios de valor protegidos.

Componente 6 (Apdo. 2.8 de la Memoria del PGOU)

Los Sistemas de Integración (ó Protección) de la Naturaleza planteados.

Componente 7 (Apdo. 2.9 de la Memoria del PGOU)

La recuperación ambiental y económica de las "Canteras de Cuchía".

Componente 8 (Apdo. 2.10 de la Memoria del PGOU)

El "Parque de la Naturaleza" de Gornazo Bárcena.

Para el Modelo Social y desarrollo de la calidad de vida de Miengo:

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Componente 9 (Apdo. 2.11 de la Memoria del PGOU)

El equipamiento asistencial (Sanidad y Tercera Edad).

Componente 10 (Apdo. 2.12 de la Memoria del PGOU)

El equipamiento educativo.

Componente 11 (Apdo. 2.13 de la Memoria del PGOU)

El equipamiento cultural.

Componente 12 (Apdo. 2.14 de la Memoria del PGOU)

El equipamiento deportivo.

Todos estos componentes y sus contenidos se describen a continuación.

Componente 1. El modelo de los Asentamientos Tradicionales Dispersos y los criterios básicos para la integración del medio rural.

La primera de las componentes del modelo del PGOU *se refiere al entorno rural*, que es un *sistema humano directamente relacionado con el medio natural* y que, en el caso de Miengo, ha generado una *red de asentamientos tradicionales dispersos* enraizada con la *explotación racional de los recursos naturales*. En este PGOU se plantea preservar, mantener y potenciar esta relación por las razones que se exponen a continuación.

Motivación de la implementación y tratamiento de los asentamientos tradicionales dispersos en el modelo del PGOU.

El *medio rural* se ha convertido en estos últimos años en un espacio que ya no puede ser visto como algo distinto o diferente del medio urbano, ya que es precisamente en este medio rural donde se conservan y preservan la mayor parte de los *valores ambientales e históricos* de nuestra cultura actual.

Por tanto, la ordenación del medio rural no puede ser contemplada como un hecho aislado en sí mismo, sino como parte de un Sistema Global con el cual interactúa en una serie de complejas relaciones de tipo económico, social y ambiental.

En este *Sistema Global* se distinguen tres componentes: el *medio urbano*, el *medio natural* y el *medio rural*, que es la parte del medio natural destinada a la explotación de los recursos disponibles en el entorno próximo de las poblaciones.

Para la consecución del *principio de sostenibilidad*, que engloba tanto la sostenibilidad social, como la ambiental o la económica, es preciso diseñar algún mecanismo que integre al medio rural con los otros medios de forma que se optimicen los objetivos de sostenibilidad que se pretenden en el Sistema Global. Para ello es necesario conocer cuáles son las funciones que desempeñan ese medio rural dentro del Sistema Global con el fin de *preservar* aquellas relaciones o *cualidades valiosas* para el conjunto, para *potenciar* otras relaciones que puedan tener relevancia en el futuro, y por último para evitar aquellas otras que supongan la *ruptura* de las relaciones positivas.

El papel que desempeña el medio rural y sus actividades dentro de este conjunto es diverso y afectan tanto a las componentes sociales, como a las ambientales y las económicas. A continuación se analizan algunas de estas relaciones.

Determinaciones establecidas en el PGOU para el modelo de los asentamientos tradicionales dispersos

Determinaciones sobre clasificación del suelo y modos de actuación:

- Se plantea clasificar el suelo para estas actividades como *“suelo rústico”* de acuerdo con los criterios establecidos en los Art. 108 a 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, sin delimitar suelos urbanos de núcleos singularizados por las razones que se exponen más adelante.
- Las actividades permitidas dependerán de la categoría de suelo donde se ubique (protección especial u ordinaria).
- En este suelo se permite desarrollar las actuaciones previstas en la Ley 2/2001 de Cantabria mediante Planes Especiales y/ó Catálogos.
- Estas actuaciones tienen por finalidad *mantener y mejorar las preexistencias* y para implantar *nuevas actividades* en ciertas zonas.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Determinaciones para desarrollar los *planes especiales* en suelo rústico:

- Se plantea mantener la estructura “en racimo” que permita la preservación del modelo y evite que éste se transforme en un modelo lineal cerrado o en un modelo de mancha de aceite. Para ello se debe mantener el **porcentaje libre entre parcelas** que caracteriza las estructuras ramificadas, de manera que se conserve su simbiosis con el medio.
- Deben **limitarse los accesos viarios a esta estructura**, sin aumentar los ya existentes y ofrecer vías alternativas de acceso independientes de las carreteras de acceso.
- Las nuevas edificaciones deben **integrarse en las “células” familiares** existentes, quedando éstas separadas por espacios rurales y los nuevos edificios integrarse o agruparse con los existentes evitando colmatar la línea de fachada.
- El uso turístico residencial de **segunda vivienda** no se permite salvo en las preexistencias. Para ello las nuevas edificaciones que se puedan plantear vinculadas a una cierta actividad o explotación agraria o terciaria, como es el caso del turismo rural, no deben ser divisibles mediante división horizontal, constituyendo espacios plurifamiliares **vinculados** de cierta manera **a una actividad productiva**.

- Dentro de cada célula es preferible la **agrupación o concentración** de edificios antes que la dispersión, y deben reducirse o evitarse las instalaciones que soporten actividades residenciales impropias del medio rural (campos de juego privados, frontones privados, piscinas, etc.).
- La **conexión entre estos espacios** debe producirse mediante vías capaces de soportar el tráfico **rodado**, el tráfico **peatonal** en un borde a modo de senda de acceso a la naturaleza que sirva también para **carril - bici**, la posibilidad de **aparcar** un coche junto a estas edificaciones y unos mínimos **servicios urbanos** en cuanto a redes e iluminación. El resto de servicios urbanos quedan centralizados en el núcleo urbano más próximo.

El **carácter** de estos espacios debe ser el tradicional, incluso en las nuevas actividades que puedan implantarse. Es importante una buena **señalización** para las actividades no residenciales que permita identificar itinerarios, valores del medio (especialmente los culturales), servicios que se ofrece, etc.

Componente 2. Los Núcleos históricos. Preservación de sus modos de vida y sus valores históricos.

La segunda de las componentes del modelo del PGOU se refiere a los **núcleos históricos**, que es un sistema humano compuesto por una malla de

núcleos rurales que se han ido transformando en **núcleos urbanos** al desarrollar funciones más especializadas y espacios de relación típicamente urbana.

Los núcleos históricos han surgido como concentraciones de asentamientos dispersos. Por este motivo, los **espacios urbanos** que presentan estos núcleos tienen ciertas peculiaridades tales como que **mantienen la estructura orgánica** de los caminos, el **escaso tamaño de sus espacios urbanos** y la existencia de unos **bordes** que están enraizados con el medio y que mantienen su carácter de **asentamientos dispersos**.

En los últimos años se ha producido un crecimiento desmesurado en los bordes de algunos de estos núcleos, en concreto en Mogro, Miengo y parte en Cudón.

Este crecimiento ha surgido mediante agrupaciones de viviendas colectivas, en buena parte para segunda residencia, que han colmatado los espacios abiertos que caracterizaban la estructura de los bordes urbanos y han sustituido las “islas de espacios rurales” por islas de “espacios edificados” cerrados en sí mismos y dotados de instalaciones comunitarias privadas, de forma que no se han generado espacios urbanos de relación.

Este modelo resulta muy distorsionante para el “hábitat” que cabe esperar en estos núcleos históricos, donde las relaciones de buena vecindad tradicionales en estos núcleos no pueden desarrollarse debido a la fragmentación del “hábitat”.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Motivación de la propuesta y tratamiento del PGOU para la red de núcleos históricos.

Por todo ello, con el fin de preservar el carácter de ese “hábitat” y de sus modos de vida, en este Plan General se plantea que el desarrollo de estos núcleos históricos se produzca a través de la interrelación de un modelo con dos componentes:

La **primera** de las componentes es el **espacio urbano tradicional** de los núcleos históricos, planteando lo siguiente:

- Mantener **los bordes urbanos** actuales que se encuentran integrados con el medio próximo al igual que sucede con los asentamientos dispersos, y mantener así los espacios **discontinuos y ramificados** que engarzan con el sistema de asentamientos dispersos.

Para ello se plantea un modelo donde se mantiene la **trama urbana típica de estos núcleos** que se compone de dos partes diferenciadas: la **trama propiamente urbana** y la **trama urbana de transición** con el medio rural, la primera se ha calificado mediante la Ordenanza 1A que define los espacios urbanos de los núcleos históricos y la segunda mediante la Ordenanza O1B que califica los bordes urbanos de transición entre el medio urbano y el rural.

Estos conceptos se han definido para mayor claridad en el Art.15.2 de las presentes normas urbanísticas.

- Mantener **el carácter de los espacios urbanos** interiores de pequeña escala caracterizados por una **arquitectura tradicional** que contrasta con las actuaciones más recientes, de mayor escala.

La **segunda** de las componentes planteada es la creación de **espacios urbanos de escala adecuada** que se mezclen y convivan con las preexistencias tradicionales. Se plantea lo siguiente:

- Se estructuran algunos de los núcleos de manera que se reducen las **interferencias del tráfico** a su paso por los mismos reforzando la oferta viaria. En concreto Mogro y en parte Cudón.
- Se **evita** la creación de **“islas urbanas”** generadas por los desarrollos desintegrados con la trama urbana y se suplen los **déficits de espacios libres** urbanos que demanda la nueva escala de los núcleos.
- Se crean **nuevos espacios urbanos** interrelacionados con las **preexistencias** de manera que no compita con el modelo tradicional. Los nuevos desarrollos se plantean a través de **planes parciales** convenientemente diseñados, y sus tipologías e intensidades son acordes con las peculiaridades del núcleo tradicional, al cual complementan y suplen de sus déficits.

- En los núcleos cuyos bordes están afectados por el POL, en especial Cuchía, se reconoce la existencia de suelos urbanos de borde que permitan rematar el borde del núcleo mediante una transición suave entre lo urbano y lo natural. esto se realiza mediante una ordenanza especial que regula estas actuaciones de baja intensidad en los bordes más sensibles.

Es decir: el **modelo** que se plantea para el desarrollo de los **núcleos históricos** es un desarrollo mixto que interrelaciona de forma diferenciada lo que ha sido hasta ahora el **modelo tradicional**, preservando sus valores, con lo que puede denominarse el **“nuevo modelo tradicional”** que corresponde a la nueva etapa histórica en que nos encontramos.

Este nuevo modelo evita la proliferación de vivienda colectiva, potenciando solo el desarrollo de vivienda unifamiliar, bifamiliar y pequeñas agrupaciones colectivas.

De modo pormenorizado, para cada núcleo se plantea un tratamiento diferente que, a grandes rasgos, es el que se expone en los apartados que siguen a continuación.

Mogro.

Descripción y motivación de la propuesta planteada.

Mogro es un núcleo urbano que está compuesto por tres zonas: una zona más densa como consecuencia de los desarrollos recientes de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

segunda vivienda que se ubican a un lado y otro de la carretera de acceso, otra zona menos densa, al norte, compuesta de casas aisladas tradicionales ubicadas al norte de la zona anterior, donde se sitúan también las instalaciones del colegio Torrevelo, y de una tercera zona situada al norte y separada por la vía de acceso, que es Mogro Playa.

Aunque Mogro es un núcleo compuesto por dos partes, Mogro Pueblo y Mogro Playa, estructuralmente es un solo núcleo con dos partes que realizan funciones diferentes y que tuvieron orígenes en tiempos distintos, pero que se complementan entre sí.

La estructura conjunta, en forma de "reloj de arena", tiene un punto de conexión algo debilitado por razón de la topografía y por las vías de tráfico, que dificultan la conexión. Por eso uno de los objetivos del PGOU es reforzar esa conexión acercando los elementos de centralidad del núcleo hacia el centro de la estructura conjunta.

Todo esto lleva a la necesidad de plantear una consolidación de la estructura existente que integre el núcleo funcionalmente de manera que se "acerquen" los servicios terciarios de la playa y los centrales del núcleo histórico.

Para ello es necesario crear espacios de centralidad en la zona vacante que queda entre ambos asentamientos ocupando la loma que se encuentra rodeada de espacios urbanos ya consolidados pero con un vacío central.

Con esta finalidad se establecen los sectores de suelo urbanizable delimitado S7A, S7B, S7C y

S7D. Toda esta zona a que nos referimos está calificada en el POL como modelo tradicional, y se sitúa entre la zona de protección litoral y la carretera de acceso a Mogro Playa que la limitan por el noroeste y la zona de protección litoral y de riberas que igualmente la limitan por el este.

Además de los sectores anteriores, en Mogro se ha planteado un desarrollo de vivienda unifamiliar en ladera en el borde sur del núcleo de Mogro que amplía y remata lo ya existente en esta zona con viviendas unifamiliares en ladera. Se trata de los sectores S4 y S8. De esta manera se produce una suave transición entre las densas edificaciones que existen actualmente en el borde sur con la ladera del monte Cueto.

Por otro lado no conviene perder de vista la integración de este núcleo con el espacio rural, especialmente en aquellas zonas donde enlaza o se interconecta con dicho espacio, tal y como se ha indicado en el apartado 2.4.1 anterior.

Los puntos concretos donde es necesario establecer determinaciones en este sentido son ciertas zonas urbanas que se encuentran dentro del ámbito de protección litoral (PL) del POL y que es necesario definir como suelo urbano de borde y baja intensidad de uso, como elemento de transición entre núcleo histórico y el espacio rural. En concreto son varias parcelas ubicadas al norte y al sur de la vía que discurre entre Mogro Playa y Mogro Pueblo.

El otro punto donde se precisa de una intervención de borde es el límite sur del núcleo, que debe completarse de manera que se ordene lo existente y se cree un remate que sirva de

transición con el monte Cueto, como elemento paisajístico singular. Con este fin se han planteado los sectores de suelo urbanizable delimitado S4 y S8.

Contenido y cuantificación de la propuesta.

Además del mantenimiento de lo existente, en Mogro Pueblo se plantea un **crecimiento orientado hacia el norte**, aprovechando las laderas sur y norte de la loma existente al norte de este núcleo, a través de los sectores S7A, S7B, S7C y S7D.

Este crecimiento tiene una finalidad claramente **estructuradora** por cuanto supone el enlace con Mogro – Playa y con los equipamientos existentes a la vez que acerca a Mogro Pueblo los servicios de Mogro Playa, dando así unidad a todo este conjunto urbano de Mogro.

En este modelo se **conserva el borde urbano** del modelo tradicional que enlaza con el vial de acceso a Mogro – Playa y que, conjuntamente con el resto de Mogro Pueblo, envuelve a esta loma cuyo desarrollo se propone en los nuevos sectores y que tiene como finalidad principal alojar los espacios de centralidad del núcleo en la zona de mayor accesibilidad tanto para Mogro Pueblo como para Mogro Playa.

También se plantea en Mogro Pueblo una intervención al sur del mismo que pretende **integrar** los recientes **desarrollos** masivos de esta zona del núcleo, que han desvirtuado este borde urbano de forma desconectada del entorno, donde el monte Cueto aporta un elevado valor paisajístico. Esto se consigue creando en este borde sur un desarrollo lineal de vivienda en baja

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

intensidad que permite cerrar el modelo con una **nueva vía** y con un espacio para **protección de la naturaleza** que enlaza con el citado monte Cueto.

Cuantificación de la propuesta.

Para los sectores S7A, S7B, S7C y S7D la superficie afectada y el número de viviendas planteado son los siguientes:

Sector S7A con 3,28 has y 70 viviendas planteadas.

Sector S7B con 5,43 has y 116 viviendas planteadas.

Sector S7C con 10,18 has y 260 viviendas planteadas.

Sector S7D con 5,61 has y 80 viviendas planteadas.

Para los sectores S4 y S8 la superficie afectada y el número de viviendas planteado son los siguientes:

Sector S4 con 1,03 has y 17 viviendas planteadas.

Sector S8 con 4,34 has y 73 viviendas planteadas.

Justificación de la trama urbana y de la clasificación y calificación de suelo planteada para este núcleo.

Trama urbana.

Tomando como base todo lo anterior, en Mogro se plantea un modelo cuya trama urbana integra las preexistencias en su interior y en sus bordes a la vez que cubre los déficits enunciados planteando una nueva estructura de engarce global, y para ello ha clasificado y calificado el

suelo de la siguiente manera y por las razones que se exponen a continuación.

Clasificación y calificación del suelo.

Se clasifican como suelo urbano consolidado las parcelas ya desarrolladas e integradas o integrables en la trama urbana y que disponen de los servicios urbanos requeridos.

En general, salvo preexistencias construidas, los bordes de transición con lo rural (no seccionados por una infraestructura) se plantean en bajo desarrollo para mantener la integración con este entorno.

a) En Mogro Pueblo:

Al noroeste, se clasifican como urbano consolidado las parcelas ya desarrolladas, siendo la vía de borde el límite norte, salvo en dos zonas situadas al oeste y este de la vía donde se califican algunas parcelas situadas al norte de dicha vía como suelo de baja intensidad. Para las parcelas situadas al sur de la vía se ha establecido una ordenanza O1D que caracteriza esta zona de manera que mantiene su carácter pero que permeabiliza el espacio ensanchando los viales existentes y manteniendo la tipología existente.

Al este, se clasifica como suelo rústico para actividades especiales el Colegio Torrevelo, ya que es una instalación que se encuentra funcionando. Las viviendas situadas al sur del colegio y que dependen de la vía CA-323 se clasifican como rústicas aunque el desarrollo del sector S7C debe proporcionarles acceso para desvincularlas de la vía, con lo cual se podría reconsiderar la clasificación en su momento.

Al sur, se clasifica este borde como suelo urbanizable delimitado, con la finalidad de establecer un borde urbano que se integre con el entorno en la ladera del Cueto.

La **zona central** de Mogro Pueblo que queda como intersticio de lo clasificado como urbano, se clasifica como suelo urbanizable delimitado con la finalidad estructuradora que se ha ido enunciando.

b) En Mogro Playa:

Al norte, oeste y este, se clasifican como urbano consolidado al estar limitado por los espacios costeros.

Al sur de la vía situada entre Mogro Pueblo y Mogro Playa, se clasifican como suelo rústico varias parcelas situadas al sureste de Mogro Playa.

La **zona central** de Moro Playa se clasifica como urbano consolidado salvo el espacio ocupado por el Sector A, que se clasifica como suelo urbano no consolidado y el sistema EQ4 que se adscribe al área de reparto del suelo urbanizable, al igual que el sistema EQ3 situado al este de Mogro Playa.

Miengo.

Descripción y motivación de la propuesta planteada.

Miengo se organiza al norte de la vía autonómica de segundo orden CA-232, y solo la rebasa hacia el sur en su zona este y oeste. Pese a su estructura lineal Miengo dispone de un **espacio de centralidad** que se ubica en las proximidades del

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Ayuntamiento y que se va consolidando con las nuevas actuaciones recientemente realizadas.

En Miengo, aunque ha sido una hipótesis barajada, *no se ha planteado* el desvío de la actual *travesía* por el sur del núcleo, conservando de esta manera la vía actual. Esta decisión obedece al hecho de que los desarrollos que se han producido al sur de la citada vía y a los que se ha aludido, han sido escasos y concentrados en la zona este del núcleo, y de que el resto del *borde sur* de Miengo *mantiene su carácter tradicional* y disperso aún cuando se encuentra atravesado por la vía.

Los desarrollos más importantes de este núcleo son los *desarrollos* recientes *del noroeste*, que han colmatado parte de este espacio aumentando la densidad de esta zona, pero que se ha desarrollado sin unos espacios de relación adecuados a la nueva escala.

La proximidad de la zona de Playa, hace que esta zona sea muy sensible por ser un espacio de rápida transición entre el medio costero y el núcleo urbano. Por este motivo se ha planteado en todo este borde costero y, especialmente en este lugar, el *“Anillo Verde”* junto con otros *Sistemas de Integración con la Naturaleza* que permiten servir de descompresión y transición entre el medio humano y el medio natural.

Consecuencia de todo ello es la creación de un nuevo *“espacio de centralidad urbana”* para este núcleo (y para todo el Municipio) a través del sector S5, situado en el vacío que deja la malla urbana al noroeste del Ayuntamiento y que tiene por finalidad lo siguiente:

- **Completar** la trama del núcleo de Miengo de manera que este desarrollo rellene el vacío existente y sirva de transición con el medio natural.
- **Estructurar** las partes ahora inconexas del núcleo de Miengo y **suplir los déficits** de espacios urbanos actuales.
- Integrar con el *“Anillo Verde”* algunos de los espacios **dotacionales y asistenciales** de mayor relevancia tales como: los centros asistenciales **geriátricos**, los edificios **administrativos** locales ó una posible instalación **hotelera**.

Además de lo anterior, en el borde noroeste del núcleo se plantea la creación de un espacio destinado a *“Parque Cultural”* que disponga de un amplio espacio para alojar actividades de este tipo, integrando, entre otras, las desarrolladas por la sala Robayera. Con esta finalidad se clasifica como suelo urbano no consolidado un intersticio del casco urbano de Miengo que aloja un edificio de valor, el palacio "El Somo", donde se pretende establecer el *Centro Cultural "Robayera"*. La motivación para este planteamiento es la de **completar la trama urbana de Miengo en esta zona de singular valor urbano y arquitectónico** y la de establecer esta **actividad cultural** en un lugar relevante, de gran centralidad y de elevada accesibilidad.

En el *extremo este* de la estructura lineal de Miengo, y con la finalidad de crear un borde urbano que complete las edificaciones existentes

y que facilite el aparcamiento del cementerio se plantea el sector S6, de vivienda unifamiliar.

Por último, en el *extremo oeste* donde enlaza con Cuchía y en *el norte* en dirección a la playa de Usgo, se consolidan varias parcelas urbanas para desarrollo de baja intensidad que completan el borde urbano y enlazan con la red de asentamientos rurales dispersos.

Contenido y cuantificación de la propuesta.

Además del mantenimiento de lo existente, en Miengo se plantean los siguientes crecimientos:

El Sector S5, cuya finalidad es completar la trama urbana de Miengo y a la vez crear un espacio de transición con el borde costero. Las determinaciones sobre este sector se establecen en el Plan General mediante instrucciones de diseño que son vinculantes para el desarrollo del plan parcial.

Además de este sector, en Miengo se ha planteado el Sector S6, que es un desarrollo limitado de vivienda unifamiliar en ladera en el borde sureste del núcleo, que amplía lo ya existente en esta zona y que completa este borde urbano.

Este desarrollo del sector S6 es el único que se ha planteado al sur de la carretera de acceso de Miengo, ya que es la única zona donde existe un barrio consolidado. En el resto del trazado de la carretera existen pocas edificaciones ubicadas al sur de la misma.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

La ampliación que se plantea (sector S6) está destinada a viviendas unifamiliares y se apoya en los mismos puntos de acceso del barrio existente. Con ello se dota a este núcleo de Miengo de una moderada oferta de vivienda unifamiliar en ladera.

Cuantificación de la propuesta.

Para el sector S5 la superficie afectada y el número de viviendas planteado son los siguientes:

Sector S5 con 10,01 has y 214 viviendas planteadas.

Para el sector S6 la superficie afectada y el número de viviendas planteado son los siguientes:

Sector S6 con 3,12 has y 53 viviendas planteadas.

Justificación de la trama urbana y de la clasificación y calificación de suelo planteada para este núcleo.

Trama urbana.

Por todas estas razones que se han expuesto, en Miengo se plantea un modelo cuya trama urbana integra todas las preexistencias, completa el vacío central e integra los bordes con el medio rural, y para ello ha clasificado y calificado el suelo de la siguiente manera y por las razones que se exponen a continuación.

Clasificación y calificación del suelo.

Se clasifican como suelo urbano consolidado las parcelas ya desarrolladas e integradas o integrables en la trama urbana y que disponen de los servicios urbanos requeridos.

En general, salvo preexistencias construidas, los bordes de transición con lo rural no seccionados por la vía CA-232 e incluso algunos seccionados, se limitan a lo existente para mantener la integración con el entorno.

Se clasifican como suelo urbano no consolidado (Sector B - Unidad de Actuación 2) las parcelas donde se ubica el palacio de "El Somo". Estas parcelas constituyen un intersticio urbano que completa la trama urbana de Miengo. En ellas el planeamiento de desarrollo debe completar la urbanización y la cesión como sistema general del palacio y su entorno.

a) En el borde sur de Miengo:

En el **borde sur de Miengo**, se clasifican como urbano consolidado las parcelas ya desarrolladas situadas al sur de la vía CA-232, siendo la vía de borde el límite norte, salvo en dos zonas situadas al oeste y este de la vía donde se califican algunas parcelas situadas al norte de dicha vía como suelo de baja intensidad.

a) En el borde norte de Miengo:

En el **borde norte de Miengo**, los terrenos no ocupados por el sector S5 y el sistema general planteado se clasifican: a) en la parte oeste como urbano consolidado las parcelas ya desarrolladas más algunos intersticios urbanos que se clasifican

urbanos de bajo desarrollo; b) al norte del sector S5 se clasifican como urbano consolidado las parcelas ya desarrolladas más algunos intersticios urbanos que se clasifican urbanos de bajo desarrollo para enlazar con el sistema rural; c) al este se plantea una ampliación del equipamiento existente

Cuchía.

Descripción y motivación de la propuesta planteada.

En el núcleo de Cuchía se plantea **mantener la estructura actual**, ya que este núcleo está muy condicionado por la delimitación de la zona de protección litoral del POL, por lo que es la única opción posible. Por otro lado su actual estructura no presenta déficits ni distorsiones significativas, de manera que mantener el **modelo actualmente existente** es la opción más lógica.

Para ello se propone exclusivamente un **ajuste de los bordes** incluyendo como suelo urbano las parcelas de borde que reúnen las condiciones para ello, pero calificándolas de baja intensidad con el fin de preservar la integración de tales bordes con el medio rural.

Con esta finalidad y para este núcleo, al igual que en otros, se ha establecido una calificación especial de desarrollo de baja densidad para tales espacios urbanos de mayor sensibilidad ambiental por recaer a los espacios naturales de mayor valor.

De esta manera, en Cuchía el criterio aplicado ha sido la **preservación y mejora** de lo existente a través de los criterios generales ya enunciados

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

que son la preservación de los **bordes** del núcleo, su tratamiento especial y el mantenimiento de sus **espacios urbanos** tradicionales.

Además del núcleo histórico, en Cuchía existe un **Plan Parcial en desarrollo** que se ubica en una zona situada al noroeste del término municipal y en un lugar de gran sensibilidad ambiental.

Este Plan Parcial constituye un ámbito de suelo en desarrollo que **no reúne la condición básica de suelo urbanizado** que determina el RDL 2/2008 (Art. 14.4) porque no dispone de la **certificación técnica** que acredite la idoneidad de la obra urbanizadora ejecutada (ni puede disponer de ella debido a que no reúne las condiciones técnicas ni de seguridad exigibles a un espacio urbanizado) y por tanto **no se ha procedido a la recepción de las obras** aún cuando las obras de urbanización, aunque incorrectamente, están ejecutadas en gran parte.

Por este motivo la propuesta formulada en el PGOU se concreta en estos dos aspectos:

Primero. Mantener la clasificación **de suelo urbanizable en ejecución** de este ámbito atendiendo a lo que se establece sobre el planeamiento anterior en el Art. 19 del RPU-78 (vigente por DT1ª.5 de la L 2/2001 de Cantabria) que indica:

*"Los Planes Generales podrán establecer las **disposiciones pertinentes sobre régimen transitorio**, en las que contendrán las determinaciones oportunas sobre la vigencia del planeamiento anterior,*

precisando el régimen jurídico aplicable al planeamiento que estuviere vigente con anterioridad".

Segundo. Plantear una doble ordenación para el ámbito que permita tanto continuar con el ordenamiento actualmente vigente, como su modificación de manera que resuelva los problemas ambientales a que se ha hecho referencia anteriormente.

Esta doble ordenación es la siguiente:

a) **Opción A.** Clasificar el ámbito del PP de Cuchía como suelo urbanizable en ejecución reconociendo la posibilidad de **mantener temporalmente y durante un plazo razonable (de 2 años) la ordenación anterior** y la eficacia de los instrumentos vigentes y de los títulos administrativos que sustentan, pero condicionado a la eficacia legal de los mismos. Es decir, **el PGOU no reconoce más derechos que los que realmente existan en el planeamiento vigente y en la situación previa al PGOU. En esta opción no se permiten modificaciones a la ordenación anterior.**

b) **Opción B.** Ofrecer una **ordenación alternativa a la anterior** que solventa los problemas ambientales existentes y que intenta conciliar los diversos intereses implicados. Esta ordenación alternativa **pasa a ser efectiva en el**

caso de que transcurra el plazo establecido para la ejecución de la Opción A, anterior, o en caso de que así se acuerde entre Promotor y Ayuntamiento.

c) *En ambos casos se actuará mediante convenio entre promotor y Ayuntamiento.*

En la Opción A, el Convenio deberá aclarar la eficacia y legalidad de las actuaciones anteriores pero no se permitirán modificaciones a la ordenación anterior si no se resuelven los problemas ambientales en los términos planteados en la Opción B, o similares.

En la Opción B, el Convenio determinará el proceso para la ejecución y para la ordenación de detalle que deba desarrollarse según las instrucciones establecidas en el presente PGOU.

Para concretar las anteriores determinaciones en el PGOU, el suelo correspondiente al PP de Cuchía se clasifica como suelo urbanizable en ejecución y se establece una ordenanza específica, la Ordenanza O9, en la cual se contempla la doble Ordenación para la Opción A y Opción B anteriores y los criterios para su desarrollo.

Contenido y cuantificación de la propuesta.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Además del mantenimiento de lo existente, en Cuchía se plantean los siguientes crecimientos:

a) Completar los bordes urbanos incluyendo aquellas parcelas que reúnen las condiciones para ser incluidas en esta clase, pero calificando todos estos bordes para desarrollo de baja intensidad, establecido a través de la Ordenanza O1-B.

b) Desarrollo del Plan Parcial de Cuchía en los términos anteriormente indicados. Para ello se clasifica este ámbito como suelo urbanizable en ejecución definiendo un sector denominado Sector 9, a desarrollar según las determinaciones que, al efecto establece el PGOU en su normativa general y en la específica sobre dicho planeamiento de desarrollo.

Cuantificación de la propuesta.

El crecimiento del núcleo de Cuchía no es relevante en términos cuantitativos, ya que se trata de una mínima cantidad de suelo con edificabilidad baja, y es la respuesta para la demanda de un crecimiento vegetativo.

Para el Plan Parcial de Cuchía el aprovechamiento se establece en las determinaciones específicas para su desarrollo.

Justificación de la trama urbana y de la clasificación y calificación de suelo planteada para este núcleo.

Trama urbana.

Por todas estas razones que se han expuesto, en el **núcleo histórico de Cuchía** se plantea un modelo

donde se mantiene la trama urbana existente de manera que se consolida un modelo urbano respetuoso con los espacios de valor que circunscriben este ámbito.

Esta trama urbana se compone de dos partes diferenciadas, la **trama propiamente urbana** y la trama **urbana de transición** con el medio rural, la primera se califica mediante la Ordenanza 1A que define los espacios urbanos del núcleo histórico y la segunda mediante la Ordenanza O1B que califica el borde urbano de transición entre el medio urbano y el rural.

Estos conceptos se han definido para mayor claridad en el Art.15.2 de las presentes normas urbanísticas.

Por lo que respecta al **Plan Parcial de Cuchía** se plantea la posibilidad (deseable a todas luces) de desarrollar un **nuevo modelo urbano** con una **nueva trama urbana** más respetuosa con los espacios de valor que circunscriben este ámbito que la actual, y que presenta las siguientes diferencias respecto de la anterior:

a) En primer lugar hay que partir de la definición del concepto de trama o malla urbana (que se ha incluido en el capítulo de definiciones de la normativa genérica del presente PGOU, ante la ausencia de definición de este concepto en la ley) como "**expresión volumétrica o forma física del espacio urbano**" compuesta por los **espacios públicos**, los **límites volumétricos** que generan las edificaciones públicas o privadas planteadas y los **servicios urbanos** de conexión viaria y redes implantados que respeten los mínimos legales.

Estos mínimos legales que debe reunir una trama o malla urbana los ha establecido la jurisprudencia al exigir al menos "**que exista una urbanización básica constituida por unas vías perimetrales y unas redes de suministro de agua y energía eléctrica y de saneamiento de que puedan servirse los terrenos y que estos, por su situación no estén completamente desligados del entramado urbanístico ya existente**" (STS 3914/2012) y de la "**trascendencia de las circunstancias que pueden ser indicativas de cuál sea el límite real al que ha llegado de modo ordenado el proceso urbanizador que transforma el suelo dándole el aspecto, la imagen, que es propia de los asentamientos urbanos**" (S 17/julio/2007, casación 7985/2003).

b) En el modelo urbano y la trama urbana planteada en la **Opción B** para la ordenación del sector **se reduce el espacio urbano anterior y su trama urbana** eliminando una parte importante del mismo por ser incompatible con los valores ambientales y paisajísticos que es obligado preservar y se concentra la edificación en la zona de menor sensibilidad ambiental.

c) El nuevo modelo y su trama se **caracterizan y difieren del anterior** por lo siguiente:

- Se aprovechan los viarios anteriores y demás preexistencias en la mayor medida posible (salvo en la zona excluida), y **los nuevos accesos** que se implantan **se reducen al mínimo indispensable**, sin tráfico rodado salvo para los accesos a los edificios (públicos o privados), y constituyen espacios de marcado carácter residencial.

- La **trama urbana** define unos volúmenes que se acoplan al terreno de forma continuada con su

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

superficie de manera que *su topología no distorsiona la forma original del terreno*, sino que resulte una capa superpuesta e integrada con la propia morfología del territorio que genera una imagen en el paisaje de continuidad morfológica que no debe ser ocultada, sino tratada de forma simbiótica con su base. Un símil puede ser el de un bosque o plantación sobre el territorio.

- La **trama urbana** se proyecta *con límites volumétricos continuos* que vienen conformados por las edificaciones, las cuales se extienden *en sentido paralelo al terreno* de manera que ésta no se concentra en bloques que dejan grandes espacios privados vacíos, consiguiendo que la transformación del suelo otorgue a la trama urbana un aspecto o *imagen de arquitectura enraizada con el medio* donde se asienta.

d) La zona *que se elimina* de la trama urbana se destina a *protección de la naturaleza* aunque resulta compatible con su uso como zona verde o espacio libre público en alguna parte de ésta.

e) Para la correcta orientación del Plan Parcial que desarrolla este ámbito, en las determinaciones específicas del sector se han incluido unas *Instrucciones de Diseño* y una *Guía gráfica de Diseño* orientada a la definición de la trama urbana y sus componentes.

Clasificación y calificación del suelo.

Este aspecto ha sido analizado en el anterior apartado 2.4.4.a donde se expone la motivación de las determinaciones del PGOU tanto para el suelo urbano consolidado del núcleo histórico de

Cuchía como para el suelo urbanizable en ejecución del Plan Parcial de Cuchía.

Cudón

Descripción y motivación de la propuesta planteada.

Cudón es un núcleo de una *gran singularidad* por disponer de un núcleo tradicional de *excelente valor ambiental* que está matizado por la existencia en su subsuelo de de los *restos arqueológicos* de la “Cueva de Cudón”, y por disponer también de unos *desarrollos lineales*, desconectados del núcleo tradicional y que han surgido en *los bordes* de la carretera de acceso.

Por estas razones en Cudón se ha planteado lo siguiente:

- *Núcleo histórico y entorno de la Cueva de Cudón.*

La Cueva de Cudón es un BIC donde se ha declarado un ámbito de protección, que abarca a la práctica totalidad del núcleo histórico de Cudón. Por esta razón el criterio aplicado en el PGOU se basa en el principio de *conservación y preservación de este entorno*, y para ello *se plantea un Plan Especial* en la zona más relevante de este núcleo que abarca la mayor parte del ámbito declarado, que se encuentra en suelo urbano.

Entretanto se materializa el Plan Especial, el *régimen transitorio* para las actuaciones de este ámbito requiere *informe determinante* del

Órgano competente en materia de patrimonio cultural en aplicación de la legislación sectorial vigente.

El *ámbito del Plan especial* se ha definido formalmente de manera que se incluye el ámbito de mayor valor y que se entiende es el idóneo para la redacción del Plan Especial, pero cabe la posibilidad de que, como consecuencia del desarrollo del plan especial, fuese necesario **redefinir el ámbito** porque no fuese posible materializar los aprovechamientos o llevar a cabo las actuaciones que resulten por insuficiencia de espacio físico en este ámbito, en cuyo se permite la ampliación del ámbito mediante una modificación puntual al PGOU tramitada conjuntamente con el planeamiento especial.

- *Bordes urbanos de transición con el entorno rural.*

En los bordes del núcleo de Cudón que lindan con el entorno rural y la red de asentamientos dispersos se han planteado *pequeños desarrollos* de baja intensidad mediante un tratamiento muy similar al planteado en Cuchía, proponiendo exclusivamente un *ajuste de los bordes* e incluyendo como suelo urbano las parcelas de borde que reúnen las condiciones para ello, pero calificándolas de baja intensidad con el fin de preservar la integración de tales bordes con el medio rural.

Con esta finalidad y para este núcleo, al igual que en otros, se ha establecido a través de la Ordenanza O1-B, una calificación especial de desarrollo de baja densidad para tales espacios

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

urbanos de mayor sensibilidad ambiental por recaer a los espacios naturales de mayor valor.

- *Desarrollo lineal a lo largo de la "recta de Cudón".*

En lo que respecta al crecimiento lineal hacia el sur que existe en la "recta de Cudón" y que se apoya en la carretera CA-232, se ha planteado la **consolidación de los usos** establecidos a lo largo del eje norte-sur de manera que se complete esta zona de actividades económicas con mezcla de residencial, pero **restringiendo el uso residencial a lo ya existente**. Todo esto se desarrolla mediante la Ordenanza correspondiente.

En este ámbito de desarrollo lineal, en su zona sur y en el límite del término municipal, existe una zona (al oeste de la vía CA-232) afectada por el deslinde y la protección marítimo terrestre de este tramo que se encuentra en trámite.

A esta cuestión se ha referido un informe sectorial del Órgano sustantivo en la materia (DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar) indicando esta circunstancia, pero realmente en esta zona el PGOU solo plantea una zona de protección en consonancia con la categorización del POL de protección litoral y protección de riberas y no existe incompatibilidad con la protección de la zona marítimo - terrestre.

Contenido y cuantificación de la propuesta.

Además del mantenimiento de lo existente, en Cudón se plantean los siguientes crecimientos:

a) Se completan los bordes urbanos incluyendo aquellas parcelas que reúnen las condiciones para ser incluidas en esta clase, pero calificando todos estos bordes para desarrollo de baja intensidad, establecido a través de la Ordenanza O1-B.

b) se plantea el desarrollo un Plan Especial de protección de la Cueva de Cudón en el ámbito definido en el PGOU (o el que resulte de una modificación al PGOU) de manera que se establezca una regulación de este ámbito que respete los valores culturales, ambientales, sociales y urbanos de este entorno.

Se establece un régimen transitorio hasta la redacción del Plan Especial a través de la Ordenanza de aplicación.

c) Se plantea una ordenanza y una serie de determinaciones para la regulación de los usos y actividades constructivas o no en la zona de la "recta de Cudón" cuyo uso predominante es el de actividades económicas.

Cuantificación de la propuesta.

El crecimiento del núcleo histórico de Cudón no es relevante en términos cuantitativos, ya que se trata de una mínima cantidad de suelo con edificabilidad baja, y es la respuesta para la demanda de un crecimiento vegetativo.

Para la zona de actividades económicas planteada en la "recta de Cudón" el aprovechamiento se establece en las determinaciones específicas para esta zona y en la Ordenanza correspondiente.

Justificación de la trama urbana y de la clasificación y calificación de suelo planteada para este núcleo.

Trama urbana.

Por todas estas razones que se han expuesto, en Cudón se plantea un modelo donde se mantiene la trama urbana existente de manera que se consolida un modelo urbano respetuoso con los espacios de valor que circunscriben este ámbito, y para ello ha clasificado y calificado el suelo de la siguiente manera y por las razones que se exponen a continuación.

Clasificación y calificación del suelo.

Este aspecto ha sido analizado en el anterior apartado donde se expone la motivación de las determinaciones del PGOU tanto para el suelo urbano consolidado del núcleo histórico de Cudón y del ámbito de protección del BIC de la Cueva de Cudón, como para el suelo urbano consolidado para uso de actividad económica establecido en la zona de la "recta de Cudón".

Bárcena de Cudón y Gornazo.

Descripción y motivación de la propuesta planteada.

Para el núcleo de **Bárcena de Cudón** se han planteado crecimientos exclusivamente derivados de su demanda de crecimiento vegetativo y para el núcleo de **Gornazo** se ha planteado por un lado un ámbito que responde a la demanda de crecimiento vegetativo y otro ámbito que se inserta e integra con los desarrollos

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

metropolitanos, tal como se indica a continuación.

Por estas razones en Bárcena y en Gornazo se ha planteado lo siguiente:

- *Núcleo histórico de Bárcena de Cudón.*

En este núcleo histórico, que linda en todo su perímetro con el entorno rural y la red de asentamientos dispersos se han planteado una consolidación de lo existente con ligeras ampliaciones de suelo urbano en aquellas parcelas que reúnen los requisitos para ello, de manera que los bordes urbanos de Bárcena de Cudón mantienen la relación positiva con el entorno rural que la envuelve.

- *Núcleo histórico de Gornazo.*

En lo que respecta a este núcleo histórico, se plantea al igual que en Bárcena una consolidación de lo existente con ligeras ampliaciones de suelo urbano en aquellas parcelas que reúnen los requisitos para ello, de manera que sus bordes urbanos mantienen la relación positiva con el entorno rural de su entorno.

Junto a lo anterior, y con independencia de ello, Gornazo se ubica en una zona donde se han planteado una serie de crecimientos metropolitanos que se concretan en el siguiente Apartado 2.5, uno de los cuales es un crecimiento residencial de escala moderada que se establece como apoyo de las actividades de I+D, terciarias y de actividades económicas que plantea la actuación metropolitana.

Este crecimiento residencial se sitúa al norte del núcleo histórico de Gornazo y enlaza con éste, pero respetando la trama urbana del núcleo tradicional. El crecimiento residencial descrito se desarrolla mediante el sector S1 y sus peculiaridades se explican, como se ha dicho, en el apartado donde se describen los desarrollos metropolitanos.

Contenido y cuantificación de la propuesta.

Tanto para Bárcena como para Gornazo, se completan los bordes urbanos de estos núcleos históricos incluyendo aquellas parcelas que reúnen las condiciones para ser incluidas en esta clase de manera que se mantenga la relación con el espacio rural que los envuelve.

Cuantificación de la propuesta.

El crecimiento planteado para estos núcleos históricos no es relevante en términos cuantitativos, ya que se trata de una mínima cantidad de suelo, y es la respuesta para una demanda de un crecimiento vegetativo.

Justificación de la trama urbana y de la clasificación y calificación de suelo planteada para este núcleo.

Trama urbana.

Por todas estas razones que se han expuesto, en Bárcena de Cudón y en Gornazo se plantea un modelo donde se mantiene la trama urbana existente de manera que se consolida el modelo

urbano existente, que es respetuoso con los espacios rurales que circunscriben este ámbito.

Clasificación y calificación del suelo.

La clasificación del suelo ha sido la de suelo urbano consolidado en ambos núcleos de Bárcena de Cudón y Gornazo.

Componente 3. Los Desarrollos Metropolitanos y su inserción en el Área Metropolitana.

Motivación de la propuesta y tratamiento del PGOU para los desarrollos metropolitanos.

La tercera de las componentes del modelo del PGOU se refiere a los **desarrollos metropolitanos** que se plantean en Miengo para desarrollar **funciones especializadas** de alcance metropolitano o comarcal.

Este planteamiento se justifica por la **ubicación estratégica** del Municipio de Miengo dentro del AAMM Santander –Torrelavega, y más en concreto de la **ladera sureste** entre **Bárcena y Gornazo**, al norte de la autovía, que hacen de este sitio un lugar estratégico para implantar un **desarrollo metropolitano** equilibrado en sus funciones urbanas y correctamente implantado en el territorio.

La actuación que se plantea no es una simple implantación de actividades complementarias a través de un **parque de I+D**, un **área logística**, un **crecimiento residencial** o un espacio para **protección de la naturaleza**. Es un **conjunto**

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

integrado de estas cuatro piezas básicas que funcionan de forma interrelacionada creando un mecanismo que va más allá de la suma de sus partes.

El mecanismo se inserta alrededor del eje de transporte compuesto por la *Autovía del Cantábrico* y por el *ferrocarril*, como vehículos necesarios para dotar de accesibilidad al conjunto, y aprovecha el espacio físico que ha sido seccionado por estas infraestructuras para implantar sobre el mismo estas cuatro componentes que se describen a continuación:

El desarrollo residencial en Gornazo.

El *desarrollo residencial de Gornazo* es un desarrollo residencial moderado que se plantea para responder a la demanda que surge del propio entorno de actividad, y también para la demanda local o metropolitana.

Se justifica porque las áreas de actividad económica o terciarias son funcionalmente discontinuas a lo largo del día cuando no se complementan con entornos residenciales próximos capaces de generar actividad social en horarios fuera de los propios de la propia actividad económica.

De esta manera, la proximidad de espacios residenciales genera usos que se mezclan con los de actividad económica durante todo el día y enriquecen la relación social.

Y a esto se une otra ventaja no menos importante que es la reducción de la movilidad supone la cercanía de las áreas de residencia y de empleo.

Ambas circunstancias motivan por sí solas la ampliación residencial que se propone, pero además se trata también de prever y evitar que el núcleo de Gornazo, de pequeña escala, crezca de forma desordenada. Por esta razón el desarrollo residencial propuesto es también una ampliación de Gornazo, respetando la estructura de este núcleo sin interferir en ella y manteniendo su carácter rural.

Este desarrollo residencial se plantea a través del sector S1, que se describe más adelante.

El Parque de I+D en Gornazo.

El *“Parque de I+D de Gornazo”* es el complemento idóneo para el Municipio de Miengo. Se trata de un lugar idóneo para generar *empleo y para servicios terciarios* ubicados junto a la autopista y el ferrocarril.

Junto a las *actividades de I+D*, y otras de alto valor añadido, se plantean las *comerciales*, de *oficinas* y *terciario* en general. Es decir, se trata de crear un área dotada de gran centralidad y accesibilidad capaz de generar empleos y actividades concentradas de alto valor añadido.

Esta área es ampliable hacia el oeste en un suelo que se ha clasificado como rústico ordinario para preservación del modelo de desarrollo y que es la zona lógica de expansión para las actividades de I+D.

El Área Logística al sur de la autovía.

El *“Área Logística”* al sur de la autovía es el complemento necesario para las otras actividades

planteadas en el *“Parque de I+D”*. En esta zona se trata de ubicar aquellas actividades de carácter *logístico, comerciales ó productivas* que no tienen cabida en la zona de mayor centralidad que ocupa el *“Parque de I+D”*.

Esta zona presenta igualmente una gran *centralidad metropolitana* y una gran *proximidad* a las otras componentes descritas, ya que la autovía está cruzada por varias conexiones que salvan este obstáculo. Su mayor desventaja es la topografía ya que aumenta la pendiente hacia el sur y esto limita el tamaño de la actuación.

Las funciones básicas de esta pieza son dos: por una parte dotar al conjunto de una *oferta de actividades* que son necesarias para *equilibrar el conjunto*, y por otra parte *cerrar el modelo por el sur* para creando un círculo cerrado que evite tensiones de crecimiento innecesario más adelante.

El Parque de la Naturaleza de Gornazo - Bárcena y equipamiento público.

El *“Parque de la Naturaleza”* ya ha sido descrito en cuanto a su filosofía y su papel como elemento clave para un desarrollo sostenible. En este nuevo planteamiento se trata de crear un sistema general que incluya posibles dotaciones relacionadas o integradas en el Parque. El *“Parque de la Naturaleza”* se integra con el resto de actuaciones planteadas en el entorno y es una pieza renaturalizada dentro del modelo que componen los cuatro elementos que se describen.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Este parque es ampliable hacia el norte en un suelo que se ha clasificado como rústico ordinario para preservación de la masa forestal (OEF) y que es la zona lógica de expansión para el Parque, con las mismas limitaciones que el que se incluye en el sistema general del Parque.

El “Parque” ocupa un *espacio boscoso* que debe ser *regenerado con especies autóctonas* de manera que se recuperen sus ecosistemas y la conectividad territorial de manera que se posibilite la conectividad ecológica con los *espacios boscosos* situados al norte del mismo, en la otra vertiente.

Hacia el sur, *los pequeños arroyos* que lo surcan van a parar hacia el parque urbano del “Pueblo Sostenible” creando un *espacio de intercambio* entre los SN y los SH, cuya existencia, por sí misma ya es bastante enriquecedora.

El desarrollo residencial en Gornazo.

Descripción y motivación de la propuesta planteada.

El *desarrollo residencial de Gornazo* es un desarrollo moderado que responde a la demanda surgida en el propio entorno de actividad, en el municipio y en la demanda metropolitana.

Este desarrollo residencial se plantea a través del sector S1, que abarca 7,9 has y donde se plantean 100 viviendas, es decir su escala es moderada y es el complemento necesario para crear un modelo equilibrado en el conjunto de actividades planteadas en Gornazo.

Se ubica en colindancia con el núcleo histórico de Gornazo, y respeta la trama urbana tradicional de este núcleo conectando con ella pero sin sobrecargarla, de manera que este núcleo histórico puede seguir manteniendo su actividad y su carácter tradicional.

Delimitación del sector S1.

La delimitación del sector S1 se ha reducido respecto de la anterior propuesta en el documento de PGOU tramitado, al considerar las indicaciones contenidas en el informe del Servicio de Montes de fecha 28 de noviembre de 2013 como *una recomendación que puede ser atendida al menos en parte*. En este informe se indica, entre otras cuestiones, que debe desclasificarse parte del suelo urbanizable planteado en el Sector S1 y clasificarse como "monte" por una serie de argumentos que se exponen en dicho informe y que *no se comparten* por las razones que se han expuesto de forma detallada en el análisis y consideración del citado informe que se ha incorporado al presente PGOU en documento anexo sobre consideración de los informes sectoriales y al cual nos remitimos por brevedad.

Tan solo cabe indicar que la decisión adoptada en el PGOU sobre clasificación del suelo en el sector S1, lo es en *ejercicio pleno de la potestad de planeamiento*, ya que es el PGOU el que *establece la clasificación del suelo* (Art. 43 de la LC 2/2001) siendo el *Órgano sustantivo* a tal efecto el Ayuntamiento que formula el PGOU.

Respecto a este último, hay que indicar que el POL, como figura de planeamiento

supramunicipal, establece para el ámbito que ocupa el sector S1 una categorización del suelo que, en su mayor parte es modelo tradicional, y en una mínima parte situada en el borde noreste del sector es ordenación ecológico forestal, que no es una subcategoría de especial protección, sino de protección ordinaria y que el propio POL permite que el planeamiento la asimile a la de modelo tradicional en su Art. 49.4, donde indica:

"No obstante, si la actividad productiva se abandonara en los ámbitos de Ordenación Ecológico Forestal que se encuentren contiguos a los núcleos de población, los planeamientos urbanísticos podrán asimilar motivadamente estos suelos a la categoría de Modelo Tradicional".

La *parte del sector S1* situada en su borde noreste, que ocupa una parte de la categoría grafiada en el POL como área ecológico forestal y que el PGOU la ha asimilado a la de modelo tradicional ya que no existe *actividad forestal productiva* en la zona, *tiene como finalidad y motivación para su inclusión en dicho sector*, que es el espacio necesario para establecer una *vía de conexión* del sector S1 con los núcleos de Miengo y Mogro a través de la carretera municipal Bárcena - Mogro y la de ampliar los accesos al *cementerio de Gornazo* dotando al mismo de accesibilidad, aparcamientos y posibilidad de ampliación.

Esta zona ocupada por el sector S1 supone aproximadamente el 5% del AEF que establece el POL en esta zona, la cual el PGOU la destina en su mayor parte para crear un Sistema de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Protección de la Naturaleza que es el "**Parque de la Naturaleza de Gornazo - Bárcena**" que se describe a continuación en el apartado 2.5.1.d, mientras que el resto de la zona se clasifica en la subcategoría de **ordenación ecológico forestal** que establece el PGOU en consonancia con el POL.

Contenido y cuantificación de la propuesta.

Se plantea el sector S1, de suelo urbanizable delimitado, situado al norte del actual núcleo histórico de Gornazo y se extiende hasta el cementerio de esta localidad a la vez que se conecta hacia el este con la carretera municipal Bárcena - Mogro.

Cuantificación de la propuesta.

Para el sector S1 la superficie afectada y el número de viviendas planteado son los siguientes:

Sector S1 con 7,9 has y 100 viviendas planteadas.

Justificación de la trama urbana y de la clasificación y calificación de suelo planteada para este núcleo.

Trama urbana.

A partir de la trama urbana existente en el núcleo histórico de Gornazo, la cual se respeta en su integridad, el sector S1 se desarrolla al norte de este núcleo mediante una estructura lineal que conecta por el oeste con el sector S2 destinado a I+D, en el centro recoge e integra las

instalaciones del cementerio de Gornazo y al este enlaza con la carretera municipal Bárcena - Mogro. Además de lo anterior, al norte de este sector se ubica el "Parque de la Naturaleza" de Gornazo - Bárcena, siendo el sector S1 uno de los puntos de acceso al Parque.

La trama urbana que se deriva de esta estructura lineal del sector S1 será desarrollada por el Plan Parcial en atención a las instrucciones de diseño que se establecen en el PGOU para el sector, y deberá ser por tanto ser una trama lineal que conecte los diversos elementos descritos y tener la permeabilidad suficiente como para permitir las funciones de relación que demandan las partes que componen el entorno.

Esta trama urbana deberá incorporar la vía CA-322 y sus espacios públicos asociados de manera que sea independiente de la vía autonómica local. E idéntica consideración cabe respecto de la vía de ferrocarril.

Clasificación y calificación del suelo.

El sector S1 se clasifica como suelo urbanizable delimitado, a desarrollar mediante Plan Parcial.

Su delimitación se motiva por lo indicado en el anterior apartado 2.5.2.a.

El Parque de I+D de Gornazo.

Descripción y motivación de la propuesta planteada.

El "**Parque de I+D de Gornazo**" se establece para crear un área de **empleo y para servicios terciarios** de carácter metropolitano ubicados junto a la autovía y el ferrocarril, y pretende crear un nodo de actividad intermedio en el conjunto metropolitano. Las actividades que se plantean son las de **I+D, comerciales, de oficinas y terciario** en general.

Esta zona se desarrolla a través del sector S2, de 15,74 has, que son ampliables hacia el oeste en un suelo que se ha clasificado como rústico ordinario para preservación del modelo de desarrollo y que es la zona lógica de expansión para estas actividades si las circunstancias lo aconsejan en algún momento.

Contenido y cuantificación de la propuesta.

Se plantea el sector S2, de suelo urbanizable delimitado, situado entre el espacio comprendido entre la vía del ferrocarril y la autovía Santander - Torrelavega al oeste del sector residencias S1.

Cuantificación de la propuesta.

Para el sector S2 la superficie afectada y la edificabilidad planteada son las siguientes:

Sector S2 con 15,74 has y 76.578 ms de edificabilidad previstos.

Justificación de la trama urbana y de la clasificación y calificación de suelo planteada para este núcleo.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Trama urbana.

A partir de la ubicación de las infraestructuras de comunicaciones actualmente existente compuesta por la autovía, el ferrocarril y la red de carreteras locales, así como los puntos de acceso existentes a tales infraestructuras que se respetan en su integridad, el sector S2 se desarrolla entre la autovía y el ferrocarril mediante una estructura lineal que conecta tanto por el este como por oeste con el sector S3 (destinado a actividades económicas y ubicado al sur de la autovía) mediante dos pasos elevados sobre la autovía.

Esta disposición obliga a plantear una estructura lineal este - oeste en paralelo a la autovía y ferrocarril.

La trama urbana que se deriva de esta estructura lineal del sector S2 será desarrollada por el Plan Parcial en atención a las instrucciones de diseño que se establecen en el PGOU para el sector, y deberá ser por tanto ser una trama lineal que conecte los diversos elementos descritos, especialmente los extremos y tener la permeabilidad suficiente como para permitir las funciones de relación que demandan las partes que componen el entorno.

Esta trama urbana deberá incorporar la vía CA-322 y sus espacios públicos asociados de manera que sea independiente de la vía autonómica local. E idéntica consideración cabe respecto de la vía de ferrocarril.

Clasificación y calificación del suelo.

El sector S2 se clasifica como suelo urbanizable delimitado, a desarrollar mediante Plan Parcial.

El Área Logística al sur de la autovía.

Descripción y motivación de la propuesta planteada.

El “**Área Logística al sur de la autovía**” se establece para crear un área de **actividades económicas** de carácter metropolitano ubicada al sur de la autovía Santander - Torrelavega, y pretende crear un nodo de actividad económica y logística en el conjunto metropolitano. Las actividades que se plantean son las de **actividad económica**, logística, almacenes y otras definidas en la Ordenanza de aplicación. Esta zona se desarrolla a través del sector S3, de 23,49 has.

Como se ha indicado en el apartado 2.5.1, el “**Área Logística**” al sur de la autovía es el complemento necesario para las otras actividades planteadas en el “Parque de I+D” para ubicar aquellas actividades de carácter **logístico, comerciales ó productivas** que no tienen cabida en el “Parque de I+D”.

Esta zona presenta igualmente una gran **centralidad metropolitana** y se ubica en una **posición simétrica** respecto de la autovía del "Parque de I+D", aunque su topografía limita su expansión hacia el sur.

El desarrollo del área logística se plantea a través del **sector S3**, y su motivación principal deriva de la conveniencia y/o necesidad de implantar las funciones logísticas y de actividad económica del sector S3.

En este contexto, las funciones básicas que corresponden a esta pieza son dos: por una parte dotar al conjunto de una **oferta de actividades**

que son necesarias para **equilibrar el conjunto**, y por otra parte **cerrar el modelo por el sur** para crear un círculo cerrado que evite tensiones de crecimiento innecesario más adelante.

Contenido y cuantificación de la propuesta.

Se plantea el sector S3, de suelo urbanizable delimitado, situado entre el espacio situado al sur de la autovía Santander - Torrelavega y dispuesto de forma simétrica al sector S2 según el eje de la autovía.

Cuantificación de la propuesta.

Para el sector S3 la superficie afectada y la edificabilidad planteada son las siguientes:

Sector S3 con 26,17 has y 87.301 ms de edificabilidad previstos.

Justificación de la trama urbana y de la clasificación y calificación de suelo planteada para este núcleo.

Trama urbana.

A partir de la ubicación de las infraestructuras de comunicaciones actualmente existente compuesta por la autovía y la red de carreteras locales, así como los puntos de acceso existentes a tales infraestructuras que se respetan en su integridad, el sector S3 se desarrolla al sur de la autovía mediante una estructura lineal que conecta tanto por el este como por oeste con el sector S2 (destinado a actividades de I+D y ubicado al

norte de la autovía) mediante dos pasos elevados sobre la autovía.

Esta disposición obliga a plantear una estructura lineal este - oeste en paralelo a la autovía.

La trama urbana que se deriva de esta estructura lineal del sector S3 será desarrollada por el Plan Parcial en atención a las instrucciones de diseño que se establecen en el PGOU para el sector, y deberá ser por tanto ser una trama lineal que conecte los diversos elementos descritos, especialmente los extremos y tener la permeabilidad suficiente como para permitir las funciones de relación que demandan las partes que componen el entorno.

Esta trama urbana deberá incorporar los accesos a la autovía y sus espacios públicos asociados de manera que sea independiente de la vía.

Clasificación y calificación del suelo.

El sector S3 se clasifica como suelo urbanizable delimitado, a desarrollar mediante Plan Parcial

Componente 4. Los “Hitos Territoriales y Urbanos” como elementos estructuradores e identificadores del modelo.

La cuarta de las componentes del modelo del PGOU se refiere a los “**Hitos Territoriales y Urbanos**” que son elementos estructuradores e identificadores del modelo territorial o del modelo urbano del municipio.

Estos Hitos son elementos que, por su ubicación y singularidad, sirven para identificar y remarcar

la estructura de un territorio o de un espacio urbano.

Su utilización para usos especiales refuerza su carácter estructurador y a veces se convierten en elementos que simbolizan un lugar a través de la percepción del paisaje.

El PGOU deja abierta la posibilidad de crear “**Hitos Territoriales y/o Urbanos**” aunque no plantea de forma expresa ninguno de estos, ya que la conveniencia o no de plantearlos depende en gran medida de cómo se desarrollen las previsiones del Plan General.

En el desarrollo de los planeamientos parciales previstos cabe la posibilidad de plantear “**Hitos Urbanos**” ubicados en los núcleos de Mogro y Miengo destinados a equipamiento asistencial, administrativo y para hoteles. Estos “hitos” deben ocupar los lugares más relevantes de sus espacios centrales.

De forma similar, en el desarrollo de los planeamientos especiales que se desarrollen cabe la posibilidad de plantear “**Hitos Territoriales**” ubicados en el entorno del Abra del Pas o en el entorno del AIE/AMB de las canteras de Cuchía.

Componente 5. Los espacios de valor protegidos.

La quinta componente del modelo del PGOU se refiere a los “**espacios de valor protegidos**” que son elementos estructuradores e identificadores del modelo territorial del municipio.

Esta componente del modelo se plantea para la preservación y desarrollo de los sistemas naturales y los sistemas de integración o

protección de la naturaleza tal como se ha indicado en el apartado 2.2.

Los espacios protegidos son los siguientes:

- Los espacios protegidos que ya lo estaban por el **Plan de Ordenación del Litoral** (POL) en el **Área Litoral**, con los cuales conviven algunos **asentamientos tradicionales** que han sido incluidos en la red de asentamientos dispersos o núcleos históricos.
- Un Área de **Actuación Integral Estratégica** definida para la recuperación ambiental y económica de las **Canteras de Cuchía**, que se considera más adelante.
- Los **corredores ecológicos**, las **masas forestales** del interior y ciertas zonas de dolinas.
- El sistema de **praderas interiores** que es la base de la economía rural.

Estas cuatro categorías de protección engloban todo el territorio que no está incluido en alguna de las propuestas, tanto las de desarrollo urbano como algunas de las planteadas para la red de asentamientos rurales dispersos.

La cuarta categoría que se refiere a la **protección del sistema de praderas interiores** tiene por finalidad preservar el territorio vinculado a la red de asentamientos dispersos para evitar su fragmentación y su utilización en el futuro para otras actividades que, por su entidad, **alteren su funcionalidad** como ecotono o espacio de intercambio entre los sistemas naturales y los

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

sistemas humanos. Este sistema ya ha sido considerado en el apartado 2.3.

Componente 6. Los Sistemas de Integración o Protección de la Naturaleza (SIN ó SPN) planteados.

La sexta componente del modelo del PGOU se refiere a los **“Sistemas de Integración o Protección de la Naturaleza (SIN ó SPN) planteados”** que son elementos que pretenden conseguir una integración positiva entre los sistemas humanos (SH) y los sistemas naturales (SN).

Aunque el concepto de "integración con la naturaleza" incluye al de "protección de la naturaleza" y es más amplio que éste, en este PGOU las referencias a ambos conceptos son asimilables porque todos los sistemas planteados para este fin cumplen ambas funciones.

Los Sistemas de Integración o Protección de la Naturaleza planteados son los siguientes:

- El anillo verde.
- La red de sendas peatonales y caminos verdes, circuitos de carril bici y red de itinerarios culturales.
- Las infraestructuras de protección de la naturaleza.

El "anillo verde".

El **"anillo verde"** que se ha planteado es un circuito que rodea el área litoral del Municipio de Miengo. En su recorrido adopta la **forma de senderos** de acercamiento a la naturaleza o de

espacios que se ensanchan para la transición entre los sistemas naturales y los asentamientos urbanos. En algunos de estos lugares estratégicos es donde se implantan ciertas actividades para **equipamiento** de gran valor simbólico, **dotacional** o **cultural**.

El **"anillo verde"** es un caso típico de Sistema de Integración con la Naturaleza que se plantea para resolver un **"conflicto de borde"**, en este caso entre el borde costero y los desarrollos residenciales.

El anillo verde es un espacio de **transición y amortiguación** entre el sistema natural y el sistema humano, mejorando desde este último la percepción del medio natural y permitiendo un mayor **disfrute de la naturaleza**. Igualmente desde la perspectiva del sistema natural se consigue integrar los asentamientos humanos como una **componente más del paisaje**.

Además se pueden generar relaciones de simbiosis si se plantean **funciones centrales**, de equipamiento o representativas de la ciudad abiertas al anillo verde. A diferencia de lo que sucede con las áreas residenciales, que presionan sobre los sistemas naturales, las funciones centrales **se integran simbióticamente** en estos bordes generando espacios de transición de gran valor.

La red de sendas y caminos verdes, circuitos de carril bici y red de itinerarios culturales.

La **"red de sendas y caminos verdes"** es el complemento lógico planteado en el **espacio interior** de Miengo al **"anillo verde"** que recorre

el **espacio costero** y crea junto a este una malla de recorridos peatonales y acceso a la naturaleza.

La "red de sendas y caminos verdes" recorre interiormente el territorio conectando los diversos espacios para actividades que se han planteado, las principales vías de conexión y los lugares de mayor valor ambiental.

En general todos los nuevos desarrollos planteados en suelo urbanizable **están bordeados** por la "red de sendas y caminos verdes", de manera que estos espacios **sirven de forma directa a los nuevos desarrollos**, tanto residenciales como de actividades productivas.

Esta red no es un elemento aislado, ya que se complementan con la red de circuitos para **carril bici** y de **itinerarios culturales**, que se describe a continuación:

En la propuesta que se realiza para el modelo de asentamientos tradicionales dispersos, se crea una red mallada para la vía de acceso a los asentamientos rurales que se aprovecha también para establecer sobre la misma la "red de sendas y caminos verdes", de manera que este uso se mezcla con el de asentamientos rurales dispersos. A tal efecto se establece que los caminos de acceso dispongan de por una banda paralela a la vía rodada destinada a este uso y a paseo y carril bici.

También, a través de esta red se tiene acceso a los itinerarios culturales y de restos arqueológicos, creándose, de esta manera, un mallado completo para el acceso a la naturaleza, movilidad sostenible y desarrollo de itinerarios culturales.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Las infraestructuras de protección de la naturaleza.

Las “**Infraestructuras de Protección de la Naturaleza**” son elementos necesarios para resolver conflictos puntuales que se plantean entre los corredores ecológicos y las vías de transporte. Se concretan en criterios para el tratamiento de todos estos cruces o puentes de manera que se evite el efecto negativo que suelen tener las vías de tráfico cuando se cruzan con los corredores ecológicos y se deben plantear en los proyectos de urbanización.

Componente 7. La recuperación ambiental y económica de las “Canteras de Cuchía”.

La séptima componente del modelo del PGOU se refiere a la recuperación ambiental y económica de las “Canteras de Cuchía” mediante la figura de **Actuación Integral Estratégica** para la recuperación ambiental y económica de las **Canteras de Cuchía**, a desarrollar mediante un PSIR.

Este planteamiento tiene por finalidad solucionar un “**conflicto funcional**” surgido con la actividad de la cantera, de manera que, al desaparecer esta actividad es necesario **restaurar el territorio** y darle **otros usos**. Para estas operaciones son muy importantes los aspectos relativos a la “**sostenibilidad económica**” en el desarrollo del proceso de restauración, ya que el volumen de las inversiones necesarias para que se pueda llevar a cabo de forma efectiva la recuperación suele ser elevado.

Por otro lado ha de tenerse en cuenta que este lugar se ubica en una posición estratégica dentro del borde costero de Cantabria.

Componente 8. El “Parque de la Naturaleza” de Gornazo - Bárcena.

La octava componente del modelo del PGOU se refiere al “**Parque de la Naturaleza**” de **Gornazo Bárcena** es un planteamiento que ha sido descrito antes en el Apartado 2.5.5 por ser una de las componentes de los desarrollos metropolitanos propuestos.

Componente 9. El equipamiento asistencial (Sanidad y Tercera Edad).

La novena componente del modelo del PGOU se refiere al **equipamiento asistencial (Sanidad y Tercera Edad)**.

Esta componente del modelo se plantea para el desarrollo y mejora del modelo social y de la calidad de vida, tal como se ha indicado en el apartado 2.2.

Los equipamientos para sanidad y para la tercera edad se sugiere que se ubique en el nuevo “**espacio de centralidad**” de **Miengo**, ubicado en el borde del “**Anillo Verde**” en un lugar emblemático con la **Playa de Usgo** de fondo. Constituyendo uno de los edificios que se traten como “**hitos urbanos**”.

Componente 10. El equipamiento educativo.

La décima componente del modelo del PGOU se refiere al **equipamiento educativo**

El equipamiento educativo se reparte entre todos los desarrollos planteados, y se complementa con el resto de equipamientos locales de cada uno de los pueblos y barrios.

El informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 12 de junio de 2012 no presenta sugerencias al documento del PGOU.

Los equipamientos educativos se sugiere que se ubique en el nuevo “**espacio de centralidad**” de **Miengo**, ubicado en el borde del “**Anillo Verde**”.

Componente 11. El equipamiento cultural.

La undécima componente del modelo del PGOU se refiere al **equipamiento cultural**

El principal equipamiento cultural se ubica en **Miengo**, en un espacio denominado “**El Parque Cultural Robayera de Miengo**”.

Este equipamiento ocupa no solo el edificio existente, sino también parte del espacio exterior, ubicado junto al “**anillo Verde**” y próximo al centro de **Miengo**.

En este espacio exterior cabe la posibilidad de organizar actividades culturales de todo tipo que tengan cabida en un espacio descubierto.

Componente 12. El equipamiento deportivo.

La duodécima componente del modelo del PGOU se refiere al **equipamiento deportivo**

El equipamiento público deportivo se reparte entre todos los desarrollos planteados.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Descripción detallada del Planeamiento Vigente.

Por lo que respecta al planeamiento vigente, se analiza a continuación.

Las diversas zonas contempladas en el planeamiento vigente son las siguientes:

2.5.1 Cuadro de superficies y clasificación del suelo del planeamiento vigente.

Las diversas zonas contempladas en el planeamiento vigente son las siguientes:

En Suelo Urbano:

SU.1 Desarrollo del Centro Cívico: Miengo.

SU. 2 Desarrollo de Promoción Pública: Cuchía.

SU.3 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro - Interior.

SU.4 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro - Costa.

SU.5 Residencial Extensivo.

SU.6 Mixto Residencial-Industrial: Cudón.

SU.7 Servicios de Playa: Mogro.

SU.8 Servicios de Aparcamiento: Mogro-Costa.

SU.9 Espacios Verdes Ambientales: Mogro-Costa y Miengo.

En Suelo Apto para la Urbanización:

SAU.5 Residencial Extensivo: Cuchía, Miengo y Usgo.

SAU. 7 Servicios de Playa: Cuchía.

SAU.9 Espacios Verdes Ambientales: Cuchía y Usgo.

En Suelo no Urbanizable:

SNU.10 Protección Agropecuaria.

SNU.11 Protección forestal.

SNU.12 Protección de costas.

SNU.13 Protección de rías y marismas.

SNU.14 Protección minera.

SNU.15 Protección vial.

SAU.16 Camping.

Las superficies de cada una de ellas, incluyendo las categorías del suelo no urbanizable, son las siguientes:

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ZONAS:	Superficie
En Suelo Urbano:	
SU.1 Desarrollo del Centro Cívico: Miengo.	18,500.00
SU. 2 Desarrollo de Promoción Pública: Cuchía.	20,150.00
SU.3 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro -Interior.	32,160.00
SU.4 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro -Costa.	12,100.00
SU.5 Residencial Extensivo.	786,955.00
SU.6 Mixto Residencial-Industrial: Cudón.	208,750.00
SU.7 Servicios de Playa: Mogro.	52,470.00
SU.8 Servicios de Aparcamiento: Mogro-Costa.	11,600.00
SU.9 Espacios Verdes Ambientales: Mogro-Costa y Miengo.	24,150.00
En Suelo Apto para la Urbanización:	
SAU.5 Residencial Extensivo: Cuchía, Miengo y Usgo.	73,120.00
SAU. 7 Servicios de Playa: Cuchía.	
SAU.9 Espacios Verdes Ambientales: Cuchía y Usgo.	
En Suelo no Urbanizable:	
SNU.10 Protección Agropecuaria.	15,400,000.00
SNU.11 Protección forestal.	1,600,000.00
SNU.12 Protección de costas.	1,350,000.00
SNU.13 Protección de rías y marismas.	1,620,000.00
SNU.14 Protección minera.	1,280,000.00
SNU.15 Protección vial.	
SAU.16 Camping.	
TOTAL:	22,489,955.00

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.1.1 Capacidad edificatoria del suelo urbano vacante residencial y productivo del planeamiento vigente.

Estas zonas tienen una capacidad residencial total que puede llegar a un total de 5.875 nuevas viviendas en suelo urbano, que sumadas a unas 1.224 viviendas preexistentes supone unas **7.099 viviendas de capacidad residencial total en suelo urbano para la Opción Cero** equivalentes a **21.2972 habitantes** con una relación de 3 Hab./vivienda.

De ellas **se encuentran construidas 3.316 viviendas** (1.224 preexistentes más 2.092 recientes), equivalentes a 9.948 habitantes con una relación de 3 Hab./vivienda, aunque la población actual (2008) es de unos 4.500 habitantes debido al efecto de la 2ª vivienda.

Es decir, para la **Opción Cero solo se ha materializado un 35,6% de su capacidad residencial**, aunque realmente esta capacidad no es posible materializarla al 100% debido a una serie de restricciones surgidas en algunos desarrollos, y muy especialmente a la reticencia de la población actual a abandonar sus viviendas tradicionales para permitir los nuevos desarrollos. No obstante, si esto sucediera, se podrían construir por encima de las ya existentes 3.783 nuevas viviendas, es decir **un 114,08% de lo actualmente existente**.

Por otro lado hay que indicar que el modelo de crecimiento que se ha seguido en estos últimos años no es precisamente el más adecuado para obtener espacios de relación social, ya que

abundan las actuaciones que tienden a privatizar los espacios de relación y que rompen con barreras las conexiones urbanas con su entorno.

Con todo lo anterior se pone de manifiesto la inadecuación del modelo vigente a los objetivos de calidad urbana, ambiental y social que este tiempo demanda.

El uso productivo se concentra en el SU.6 de Cudón, donde se encuentra vacantes unos 80.000 m² de suelo industrial.

En las tablas que se insertan en la página siguiente se exponen los resultados que se han manejado para la capacidad residencial del planeamiento vigente. En la primera de las tablas se obtiene la capacidad según la *edificabilidad permitida*, y en la segunda según la densidad que se pretende obtener. En este análisis hemos considerado que, dado que el Plan vigente no controla la densidad sino la edificabilidad, los resultados que se pueden obtener a futuro y que coinciden con lo desarrollado hasta ahora son los señalados en la tabla primera, limitada por las edificabilidades, y estos datos son los que acabamos de exponer sin considerar el suelo urbanizable. Es decir 6.094 nuevas viviendas de las cuales 5.875 son en suelo urbano y 219 en urbanizable.

2.5.1.2 Capacidad edificatoria del suelo urbanizable residencial y productivo del planeamiento vigente.

Esta capacidad carece de significación en estos momentos, ya que no resulta posible llevarla a efecto y su valor no es significativo.

A continuación se ofrece un cuadro resumen de los valores de aprovechamiento y densidad que resultan de las Normas Subsidiarias de 1.987.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

CAPACIDAD RESIDENCIAL PROBABLE DE LA OPCION CERO SEGÚN EDIFICABILIDAD MÁXIMA	Superficie m2	Edif. m2	ocup.%	Dens. Viv/ha	ED.TOTAL m2	NºVIV.TOTAL	TECHO POBLAC. (3 HAB/VIV)
En Suelo Urbano:							
SU.1 Desarrollo del Centro Cívico: Miengo.	18.500,00	0,75	0,50	60	13.875	139	416
SU. 2 Desarrollo de Promoción Pública: Cuchía.	20.150,00	1,00	0,60		20.150	202	605
SU.3 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro -Interior.	32.160,00	0,75	0,40		24.120	241	724
SU.4 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro -Costa.	12.100,00	0,00			0	0	0
SU.5 Residencial Extensivo.	786.955,00	0,50	0,30	20	393.478	3.935	11.804
SU.6 Mixto Residencial-Industrial: Cudón. (Resid. el 50%)	208.750,00	1,00	0,60	20	208.750	1.044	3.131
SU.7 Servicios de Playa: Mogro.	52.470,00	0,60	0,30		31.482	315	944
SU.8 Servicios de Aparcamiento: Mogro-Costa.	11.600,00						
SU.9 Espacios Verdes Ambientales: Mogro-Costa y Miengo.	24.150,00						
En Suelo Apto para la Urbanización:							
SAU.5 Residencial Extensivo: Cuchía, Miengo y Usgo.	73.120,00	0,30		15	21.936	219	658
TOTALES	1.239.955,00				713.791	6.094	18.282

CAPACIDAD RESIDENCIAL TEORICA DE LA OPCION CERO SEGÚN DENSIDADES MÁXIMAS	Superficie m2	Edif. m2	ocup.%	Dens. Viv/ha	ED.TOTAL m2	NºVIV.TOTAL	TECHO POBLAC. (3 HAB/VIV)
En Suelo Urbano:							
SU.1 Desarrollo del Centro Cívico: Miengo.	18.500,00	0,75	0,50	60	13.875	111	333
SU. 2 Desarrollo de Promoción Pública: Cuchía.	20.150,00	1,00	0,60		20.150	202	605
SU.3 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro -Interior.	32.160,00	0,75	0,40		24.120	241	724
SU.4 Núcleos Urbanos Consolidados: Mogro -Costa.	12.100,00	0,00			0	0	0
SU.5 Residencial Extensivo.	786.955,00	0,50	0,30	20	393.478	1.574	4.722
SU.6 Mixto Residencial-Industrial: Cudón.	208.750,00	1,00	0,60	20	208.750	418	1.253
SU.7 Servicios de Playa: Mogro.	52.470,00	0,60	0,30		31.482	315	944
SU.8 Servicios de Aparcamiento: Mogro-Costa.	11.600,00						
SU.9 Espacios Verdes Ambientales: Mogro-Costa y Miengo.	24.150,00						
En Suelo Apto para la Urbanización:							
SAU.5 Residencial Extensivo: Cuchía, Miengo y Usgo.	73.120,00	0,30		15	21.936	110	329
TOTALES	1.239.955,00				713.791	2.970	8.909

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.2 Datos y evolución de la población residente y estacional de los últimos 15 años por núcleos.

Los datos históricos de población son los siguientes:

Evolución de la Población	Miengo		Cantabria	
	Población	Índice	Población	Índice
1900	1.275	100.0	276.003	100.0
1910	1.502	117.8	302.956	109.8
1920	1.633	128.1	327.669	118.7
1930	2.189	171.7	364.147	131.9
1940	2.449	192.1	393.710	142.6
1950	2.976	233.4	404.921	146.7
1960	3.381	265.2	432.132	156.6
1970	3.237	253.9	467.138	169.3
1981	3.000	253.3	513.115	185.9
1991	2.964	232.5	527.326	191.1
1996	3.437	269.6	527.437	191.1
2000	3.544	278.0	531.159	192.4
2001	3.629	284.6	535.131	193.9
2002	3.762	295.1	542.275	196.5
2003	3.815	299.2	549.690	199.2
2004	3.860	302.7		
2006	3.986	312.6		

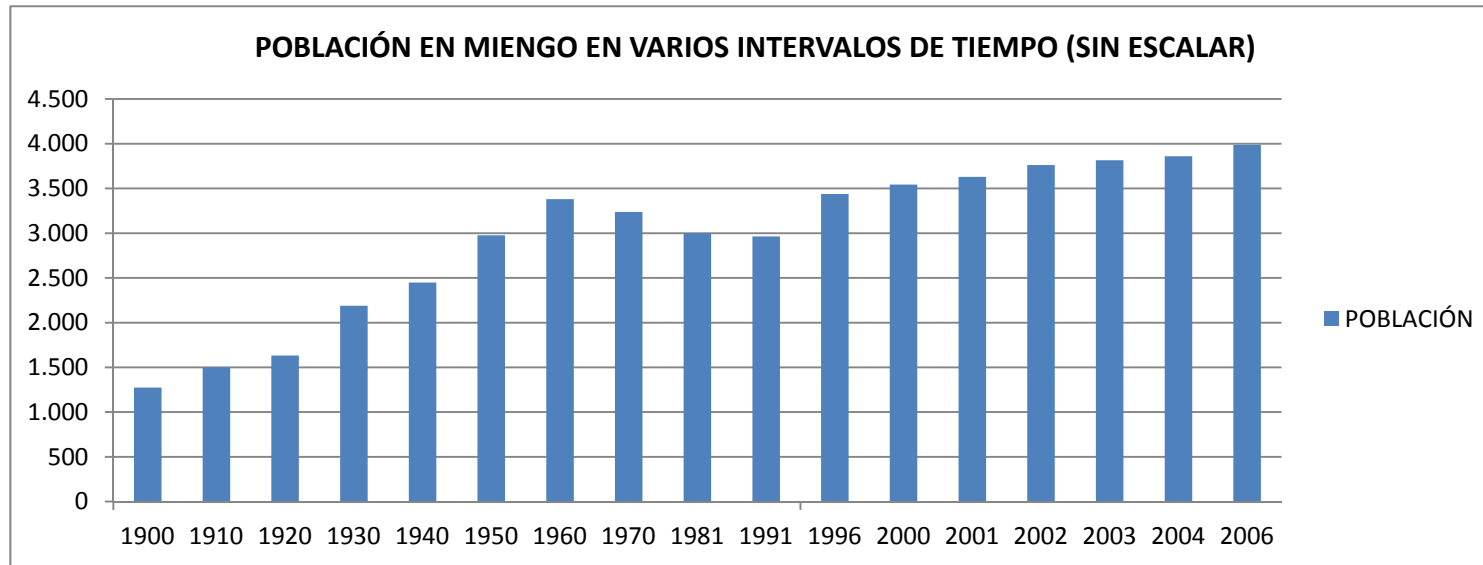
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

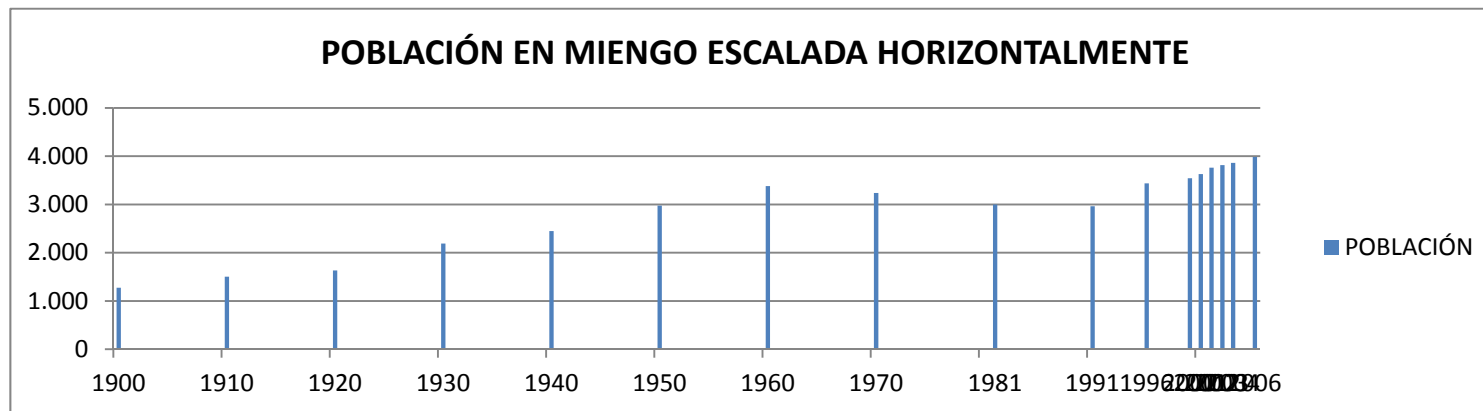
MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Gráficas de Población sin escalar:



Gráfica de Población escalada en el tiempo:



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

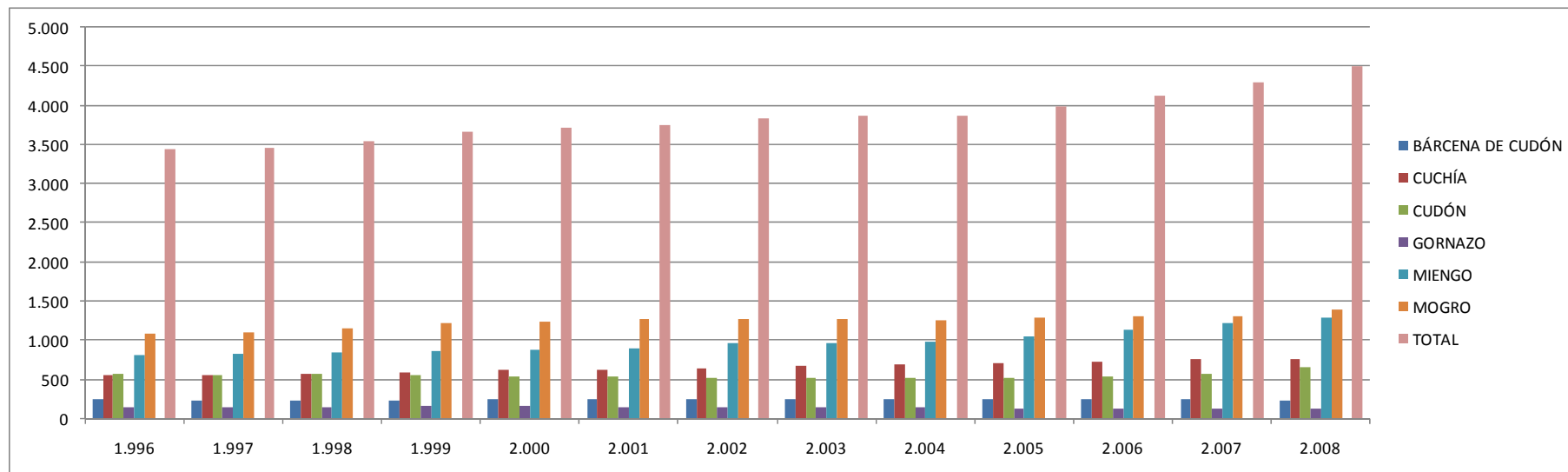
Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Los datos por núcleos de población referidos a los últimos años reflejan un crecimiento estable de la población durante este tiempo. Los datos son los siguientes:

POBLACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE MIENGO (1996-2008)													
	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
BÁRCENA DE CUDÓN	260	239	240	240	250	249	255	261	253	250	253	259	244
CUCHÍA	560	566	581	595	623	623	643	679	703	716	739	762	763
CUDÓN	576	567	576	565	550	540	528	530	530	525	543	573	662
GORNAZO	153	153	155	163	164	157	162	153	146	136	139	145	144
MIENGO	820	835	848	871	885	904	966	970	983	1.066	1.149	1.237	1.293
MOGRO	1.085	1.101	1.155	1.233	1.244	1.276	1.288	1.284	1.267	1.301	1.311	1.316	1.392
TOTAL	3.454	3.461	3.555	3.667	3.716	3.749	3.842	3.877	3.882	3.994	4.134	4.292	4.498



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

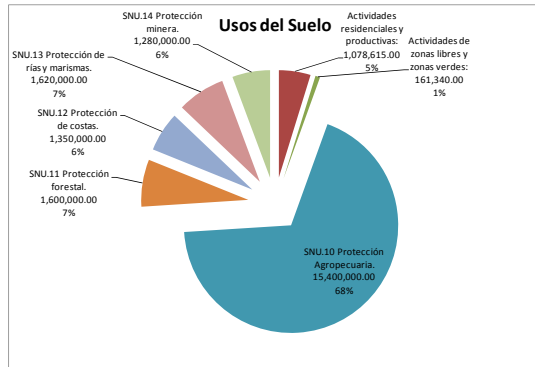
MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.3 Descripción y análisis de usos y aprovechamientos del suelo.

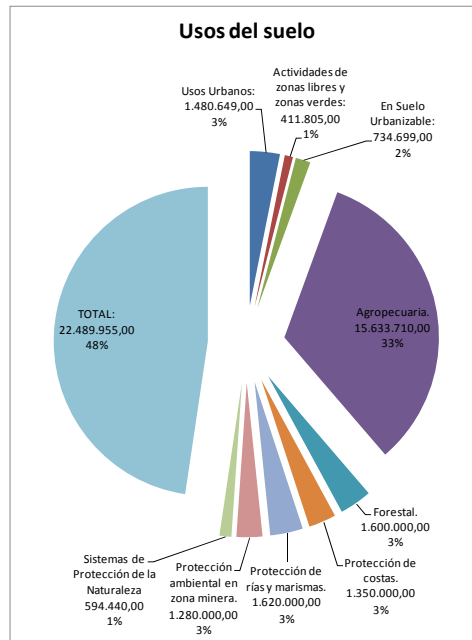
Los usos y aprovechamiento de suelo actuales responden a la calificación del suelo de las Normas Subsidiarias de 1.981, que es el siguiente:

USOS DEL SUELO:	Superficie
Usos Urbanos:	
Actividades residenciales y productivas:	1,078,615.00
Actividades de zonas libres y zonas verdes:	161,340.00
Usos no urbanos:	
SNU.10 Protección Agropecuaria.	15,400,000.00
SNU.11 Protección forestal.	1,600,000.00
SNU.12 Protección de costas.	1,350,000.00
SNU.13 Protección de rías y marismas.	1,620,000.00
SNU.14 Protección minera.	1,280,000.00
SNU.15 Protección vial.	
SAU.16 Camping.	
TOTAL:	22,489,955.00



Los usos y aprovechamiento de suelo que se plantean en el Plan General, se exponen a continuación:

USOS DEL SUELO:	Superficie
Usos Urbanos:	1.480.649,00
Actividades de zonas libres y zonas verdes:	411.805,00
En Suelo Urbanizable:	734.699,00
Agropecuaria.	15.633.710,00
Forestal.	1.600.000,00
Protección de costas.	1.350.000,00
Protección de rías y marismas.	1.620.000,00
Protección ambiental en zona minera.	1.280.000,00
Sistemas de Protección de la Naturaleza	594.440,00
TOTAL:	22.489.955,00

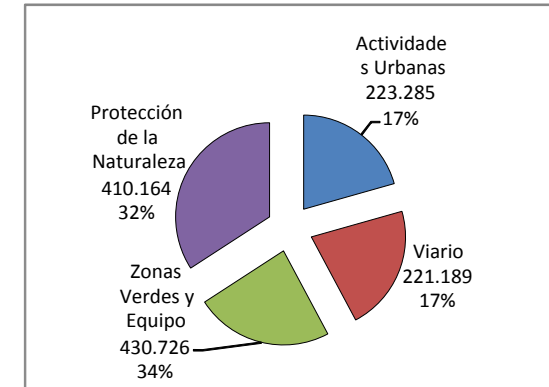


Los usos que se corresponden con las actuaciones planteadas suman 1.285.364 m², que equivalen a un 7,7% de la superficie del territorio. Esta superficie se destina a los siguientes usos:

- Actividades Urbanas 223.285 m²
- Viario 221.189 m²
- Zonas Verdes y Equipo 430.726 m²
- Protección de la Naturaleza 410.164 m²

Estos usos se describen con mayor detalle en el documento del Plan general.

Utilización del recurso suelo en el Plan General



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.3.1 Datos de actividad agraria y forestal, censos ganaderos y estimación de la proyección de la cabaña ganadera.

En el municipio de Miengo se encuentran registradas en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) dos instalaciones para invernaderos de las cuales una es de pequeña entidad, con 100 m², y la otra ocupa 12.160 m² y se encuentra ubicada en el Barrio de Cuchía.

Por lo que respecta a la ganadería, existen cuatro instalaciones de ganado bovino de cebo con 199 cabezas en total y una instalación de gallinas ponedoras con 4500 unidades.

En total son 7 licencias que representan un 2,7% de todas las registradas, y su superficie un 25% de la total registrada en el IAE.

Por otro lado existen pequeñas explotaciones familiares no censadas, especialmente para vacuno de carne, que podrían alcanzar la cifra de unas 300 cabezas.

En conjunto se trata de actividades con escasa significación económica dentro del municipio, cuya especialización funcional se encuentra orientada al sector terciario y al turismo. Todo ello supone una baja actividad en el sector primario como se puede apreciar en los cuadros que se relacionan a continuación.

Uno de los objetivos que plantea el Plan General es favorecer el desarrollo de las actividades rurales a través de su complementación mediante actividades innovadoras en este sector, propiciando lo que se ha denominado una *“economía rural creativa”* a desarrollar en todo el sistema de asentamientos dispersos del municipio en íntima relación con las actividades rurales asociadas a los mismos y con nuevas actividades innovadoras que pongan en valor los valores ambientales del municipio y sean capaces de desarrollar actividades terciarias asociadas al medio rural y su entorno natural y artístico.

La capacidad de praderas y pastizales del municipio es muy elevada, alrededor de 1.540 has, capaces de soportar una actividad económica relevante en este sector.

Por último, la masa forestal es escasa en Miengo, ya que solo existen algunas repoblaciones de eucalipto de pequeña entidad y la masa vegetal está formada por restos de vegetación en zonas de dolinas o donde los relieves son muy pronunciados y resultan inaccesibles para su utilización como praderas.

En conjunto, estas masas vegetales no aportan ningún valor forestal al municipio, pero su contribución ecológica es importante. Toda esa masa vegetal, incluidas las zonas donde se ha perdido pero que son susceptibles de recuperación, supone unas 132 has, es decir un 5,4% de la superficie del término municipal.

ACTIVIDADES SEGÚN DATOS IAE EN MIENGO	ACTIVIDADES NO EXENTAS		ACTIVIDADES EXENTAS		TOTAL	
	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)
ACTIVIDADES PRIMARIAS						
INVERNADEROS			2	12.260	2	12.260
GANADO BOVINO			4		4	0
INSTALACIONES AVÍCOLAS			1		1	0
TOTAL:			7	12.260	7	12.260

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.3.2 Datos de la actividad industrial, número de industrias y empresas instaladas en el municipio, descripción del tipo o sector al que pertenecen, número de empleados y superficie ocupada.

La actividad industrial es escasa en Miengo. En los datos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) se deduce que existen 13 empresas de reparación de vehículos, 12 de transportes, 41 talleres correspondientes a oficios relacionados con la construcción y 23 empresas constructoras.

En total son 89 licencias que representan un 24% de todas las registradas, y su superficie un 23% de la total registrada en el IAE.

Casi todas ellas son de pequeño tamaño, en general exentas del impuesto salvo 12 licencias que no lo están sobre un total de 89.

Su superficie media es de 127 m2 y como puede apreciarse se trata de actividades de actividades de rango local.

Esta escasez de actividades económicas puede explicarse en parte por la escasez de suelo para el desarrollo de estas actividades, lo cual las ha desplazado hacia los núcleos próximos donde existía mayor oferta para suelos de este tipo.

Por ello, uno de los objetivos que se plantean en el Plan General de Miengo es la creación de suelo para actividades económicas en una cuantía moderada pero que sea capaz de equilibrar este sector de actividad con los demás.

Este planteamiento se ha materializado en el Plan en dos actuaciones orientada a la I+D y a la logística en la zona de Gornazo y a la creación de un parque empresarial en Cudón. Y en todas ellas ha primado la integración de las funciones urbanas y ecológicas en el modelo, descrito en detalle en el Plan General.

ACTIVIDADES SEGÚN DATOS IAE EN MIENGO	ACTIVIDADES NO EXENTAS		ACTIVIDADES EXENTAS		TOTAL	
	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)
INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN						
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2	29	11	2.750	13	2.779
TRANSPORTES	1	0	11	300	12	300
OFICIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6	4.257	35	3.190	41	7.447
CONSTRUCCIÓN	3	0	20	795	23	795
TOTAL:	12	4.286	77	7.035	89	11.321

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.3.3 Datos del sector terciario (actividades turísticas, plazas hoteleras, campings, zonas deportivas, etc.).

El sector terciario es el más importante para el Municipio de Miengo. En los datos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) se deduce que existen 20 empresas inmobiliarias, 2 bancos, 7 hoteles, 15 restaurantes, 26 bares, 53 comercios, 2 gasolineras, 114 despachos profesionales y 1 campamento.

En total son 257 licencias que representan un 69,5% de todas las registradas, y su superficie un 47% de la total registrada en el IAE.

Casi todas ellas son de medio o pequeño tamaño, salvo algunas de las referidas a hostelería que son de mayor entidad, y de todas ellas solo 31 cotizan en el impuesto y el resto están exentas.

La superficie media del conjunto es de 89 m2 y la superficie media de las 31 que cotizan es de 225 m2.

Como puede apreciarse se trata de *la actividad principal de este municipio*, que ha venido sustentando un crecimiento estable basado en la oferta terciaria y en la segunda residencia.

El porcentaje de desarrollo de la segunda residencia se ha mantenido estable es todo este proceso, de manera que la relación entre número de viviendas y población existentes en un momento dado, se ha mantenido constante.

En estos momentos existen 3.316 viviendas y 4500 habitantes. La ratio por tanto es de 1,36 hab/viv., que tiende a aumentar y a estabilizarse en torno a los 2 hab./viv.

Por ello, uno de los objetivos que se plantean en el Plan General de Miengo es mantener un equilibrio entre la población residente y la de temporada.

Este planteamiento se ha materializado en el Plan en las actuaciones metropolitanas planteadas en la zona de Gornazo, destinadas a desarrollos de primera vivienda ligados al desarrollo de actividades secundarias de las cuales es deficitario el municipio. Y en todo esto se ha primado la integración del modelo con el medio natural, descrito en detalle en el Plan General.

ACTIVIDADES SEGÚN DATOS IAE EN MIENGO	ACTIVIDADES NO EXENTAS		ACTIVIDADES EXENTAS		TOTAL	
	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)
TERCIARIO EN GENERAL						
INMOBILIARIAS	6	0	14	96	20	96
BANCOS	2	203			2	203
HOTELES	2	2.657	5	1.064	7	3.721
RESTAURANTES	5	616	10	931	15	1.547
BARES	4	368	22	2.146	26	2.514
COMERCIO	4	691	41	2.918	45	3.609
LIBRERÍAS	1	4	5	573	6	577
GASOLINERAS	2	714			2	714
FERRETERÍAS	2	1.699			2	1.699
TABACO	3	8	14	132	17	140
SERVICIOS PROFESIONALES			114	2.540	114	2.540
CAMPAMENTOS			1	5.457	1	5.457
TOTAL:	31	6.960	226	15.857	257	22.817

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A modo de resumen de estos tres últimos apartados exponemos los datos básicos de las actividades en Miengo a partir de los del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) del municipio:

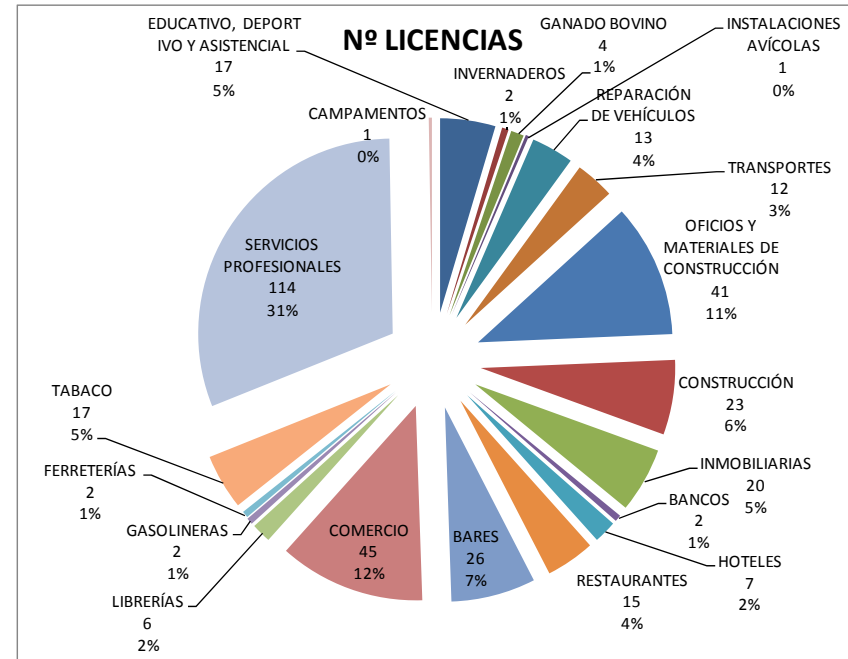
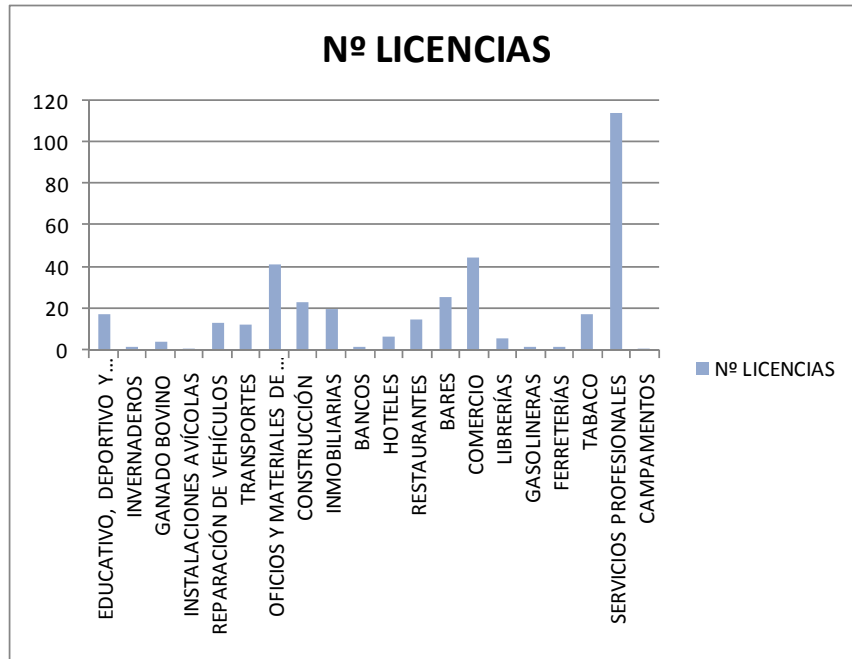
ACTIVIDADES SEGÚN DATOS IAE EN MIENGO	ACTIVIDADES NO EXENTAS		ACTIVIDADES EXENTAS		TOTAL	
	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)	Nº LIC.	SUP. (M2)
ASISTENCIAL Y EQUIPAMIENTO						
EDUCATIVO, DEPORTIVO Y ASISTENCIAL	5	910	12	1.246	17	2.156
TOTAL:	5	910	12	1.246	17	2.156
ACTIVIDADES PRIMARIAS						
INVERNADEROS			2	12.260	2	12.260
GANADO BOVINO			4		4	0
INSTALACIONES AVÍCOLAS			1		1	0
TOTAL:			7	12.260	7	12.260
INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN						
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2	29	11	2.750	13	2.779
TRANSPORTES	1	0	11	300	12	300
OFICIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6	4.257	35	3.190	41	7.447
CONSTRUCCIÓN	3	0	20	795	23	795
TOTAL:	12	4.286	77	7.035	89	11.321
TERCIARIO EN GENERAL						
INMOBILIARIAS	6	0	14	96	20	96
BANCOS	2	203			2	203
HOTELES	2	2.657	5	1.064	7	3.721
RESTAURANTES	5	616	10	931	15	1.547
BARES	4	368	22	2.146	26	2.514
COMERCIO	4	691	41	2.918	45	3.609
LIBRERÍAS	1	4	5	573	6	577
GASOLINERAS	2	714			2	714
FERRETERÍAS	2	1.699			2	1.699
TABACO	3	8	14	132	17	140
SERVICIOS PROFESIONALES			114	2.540	114	2.540
CAMPAMENTOS			1	5.457	1	5.457
TOTAL:	31	6.960	226	15.857	257	22.817
TOTAL ACTIVIDADES:	48	12.156	322	36.398	370	48.554

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

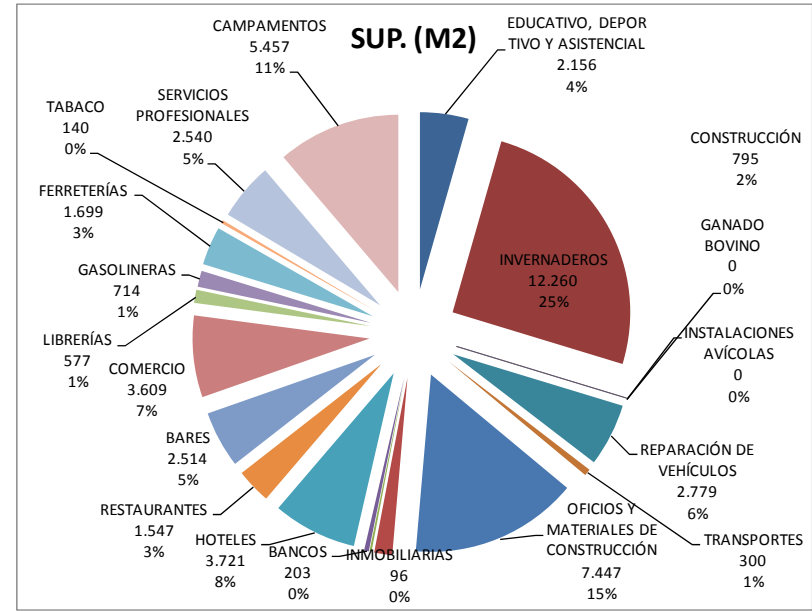
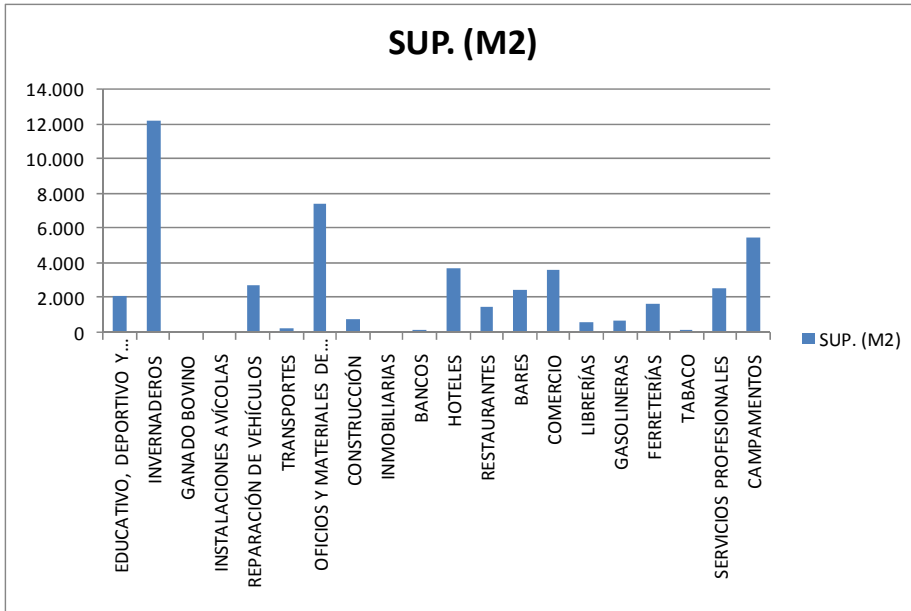


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.4 Descripción de actuación y resumen de los objetivos de clasificación y calificación del suelo y cartografía correspondiente.

Determinaciones de la normativa urbanística referida a cada tipo de suelo, especialmente suelos clasificados como urbanizables y rústicos.

Esta descripción y determinaciones normativas sobre cada clase de suelo han sido desarrolladas en la Memoria y Planos del Plan General de Miengo que, como se indica en el Apartado 0.2 es parte integrante del ISA del PG de Miengo.

Las actuaciones que se plantean en el Plan General son las siguientes:

En la Memoria del Plan General, para cada clase de suelo: (a) urbano consolidado y no consolidado, (b) urbanizable y (c) rústico de especial protección y de protección ordinaria, se especifica lo siguiente:

Los criterios se definen en el Cap. 1 para todas las clases de suelo.

El suelo **clasificado como urbano consolidado** es el actualmente existente, que es lo que determina la legislación urbanística. Por tanto la **clasificación** de este suelo como tal no responde a ningún objetivo concreto sino solo al cumplimiento de la ley. Otra cosa es la **calificación** de este suelo, es decir el uso que le asigna en el PG, que responde a los criterios

enumerados para la conservación y mejora de estos núcleos, descrito en el Apdo. 2.2 de la Memoria del PG y que es regulado en los Art. 6 a 11 de las Normas Urbanísticas del PG y especialmente en 10.1 y 10.7, a los cuales nos remitimos. Los documentos gráficos del PG, a los cuales igualmente nos remitimos, donde se representan las zonas de suelo urbano consolidado son el Plano 2A y 2B del PG donde se grafían las clases de suelos urbanos y urbanizables y sus categorías, el Plano 4 y los 4.1 a 4.11 donde se grafían de forma pormenorizada las determinaciones espaciales sobre esta clase de suelo y el plano 6 donde se establece la calificación del suelo a través la asignación de una determinada Norma Urbanística u Ordenanza (en este caso O.1 y O.7). Otras determinaciones menos significativas se encuentran en el resto de planos del PG.

El suelo **clasificado como urbano no consolidado** es aquel que reúne ciertas condiciones pero que precisa ser desarrollado para poder considerarlo como suelo urbano consolidado, que es lo que determina igualmente la legislación urbanística. La **calificación** de este suelo, es decir el uso que le asigna en el PG, responde a la necesidad de **resolver ciertos problemas** que existen en tres puntos concretos donde se han definido las correspondientes Unidades de Ejecución.

Este suelo urbano no consolidado está regulado en los Art. 6 a 11 de las Normas Urbanísticas del PG y especialmente en 10.2 y 11.4 donde se regulan los usos de las 2 Unidades delimitadas, a los cuales nos remitimos. Los documentos gráficos del PG, a los cuales igualmente nos

remitimos, donde se representan las zonas de suelo urbano no consolidado son el Plano 2A y 2B del PG donde se grafían las clases de suelos urbanos y urbanizables y sus categorías, el Plano 4 y los 4.1 a 4.11 donde se grafían de forma pormenorizada las determinaciones espaciales sobre esta clase de suelo y el plano 6 donde se establece la calificación del suelo a través la asignación de una determinada Norma Urbanística u Ordenanza (en este caso O.2 y las determinaciones de 11.4). Otras determinaciones menos significativas se encuentran en el resto de planos del PG.

El suelo **clasificado como urbanizable delimitado** es aquel que responde a los objetivos y criterios del PG y al modelo planteado. Los criterios para su **clasificación** y **calificación** se exponen en los Cap. 1 y 2 de la Memoria del PG, y la descripción y justificación de estas clases de suelo se indican en el Cap. 2. Este suelo urbanizable está regulado en los Art. 5 a 11 de las Normas Urbanísticas del PG y especialmente en los Art. 5 a 9 de las Normas Urbanísticas del PG donde se regula la gestión y el régimen legal y en los Art. 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 11.3 y 11.5 donde se regulan los usos de todos los sectores que componen el suelo urbanizable, a los cuales nos remitimos. Los documentos gráficos del PG, a los cuales igualmente nos remitimos, donde se representan las zonas de suelo urbanizable son el Plano 2A y 2B del PG donde se grafían las clases de suelos urbanos y urbanizables y sus categorías, el Plano 4 y los 4.1 a 4.11 donde se grafían de forma pormenorizada las determinaciones espaciales sobre esta clase de suelo y las instrucciones de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

diseño para los planes de desarrollo y el plano 6 donde se establece la calificación del suelo a través la asignación de una determinada Norma Urbanística u Ordenanza (en este caso O.3, O.4, O.5 y O.6, y las determinaciones de 11.5). Otras determinaciones menos significativas se encuentran en el resto de planos del PG.

El suelo *clasificado como rústico (o no urbanizable)* lo constituye el suelo rústico especialmente protegido y el suelo rústico de protección ordinaria. Por tanto la *clasificación* de este suelo como tal responde tanto a los objetivos de protección enunciados a lo largo de todo el proceso de gestación del PG, como al cumplimiento de las diversas determinaciones legales que establecen ámbitos de protección en este suelo. La *calificación* de este suelo, es decir el uso que le asigna en el PG, es respetuosos con los criterios enumerados para la conservación y mejora de estos núcleos, descrito en el Apdo. 2.2 de la Memoria del PG y que es regulado en los Art. 12 a 14 de las Normas Urbanísticas del PG y especialmente en 14.1 a 14.3, a los cuales nos remitimos. Los documentos gráficos del PG, a los cuales igualmente nos remitimos, donde se representan las zonas de suelo urbano rústico son el Plano 1 del PG donde se grafían las clases de suelos rústicos y sus categorías y el Plano 3 donde se grafían los sistemas generales. Otras determinaciones menos significativas se encuentran en el resto de planos del PG.

2.5.4.1 / 2.5.4.2 La capacidad edificatoria del suelo urbano vacante residencial y productivo propuesto y del suelo urbanizable propuesto.

Esta descripción y determinaciones normativas sobre cada clase de suelo han sido desarrolladas en la Memoria y Planos del Plan General de Miengo que, como se indica en el Apartado 0.2 es parte integrante del ISA del PG de Miengo.

La capacidad edificatoria global de los suelos urbanos existentes más los urbanizables planteados en el PG se describen en el Apdo. 4.1 de la Memoria del PG, al cual nos remitimos.

La capacidad pormenorizada de los suelos urbanos no consolidados se determina en la Normativa Urbanística del PG, en el art. 11.4 de forma pormenorizada para cada Unidad de Ejecución definida, que además debe respetar la O.2 definida en el Art. 10.2.

La capacidad pormenorizada de los suelos urbanizables planteados se determina en la Normativa Urbanística del PG, en el art. 11.5 de forma pormenorizada para cada Sector definido, que además debe respetar la Ordenanza correspondiente (Art. 10.3 a 10.6).

De forma orientativa, en el Apdo. 11.5 de las Normas Urbanísticas del PG, se establece un cuadro de aprovechamientos (MSA) que indica los aprovechamientos de cada sector en el grupo de filas denominadas “PRODUCCIÓN”, donde

se expresa el aprovechamiento total del sector equivalente a m2 del uso característico, el número de viviendas colectivas estimado incluyendo las VPO, el número de viviendas unifamiliares estimado, la superficie edificada de comercial o terciario y el uso industrial.

Hay que hacer la salvedad de que los planes parciales que desarrollen los sectores tienen cierta capacidad para redistribuir los aprovechamientos, pero esta capacidad está limitada por las normas urbanísticas antes señaladas, con lo cual el resultado debe ser aproximadamente igual al expuesto en la MSE anterior.

Un resumen sobre la capacidad de crecimiento existente actualmente y prevista en el PGOU se indica en el Apdo. 4.1 de su Memoria, donde se indica lo siguiente:

Justificación de la Evolución Urbana Previsible y Cuantificación del modelo propuesto.

Las claves que impulsan este proceso de crecimiento son, como se ha dicho, la alta accesibilidad de Miengo que favorece la atracción de población de las AAMM de Santander y Torrelavega así como de lugares más distantes, su calidad ambiental, la cohesión social existente, la adecuada oferta residencial, de servicios y, a partir de ahora, de suelo industrial y el contacto con la naturaleza.

Las razones que han propiciado este alto ritmo de crecimiento se han enumerado en los documentos anteriormente elaborados y son las que orientan la propuesta de crecimiento

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

residencial para satisfacer, por un lado, la demanda residencial que existe y que pueda existir en el municipio tras superar la crisis actual y, por otro lado, una oferta de crecimiento terciario e industrial que mantenga el equilibrio entre población residente y empleada.

Dentro de los desarrollos planteados algunos crecimientos se destinan a consolidar la trama urbana actual y están constituidos por el suelo urbano consolidado y el no consolidado. Su magnitud es escasa y no suponen una cifra relevante del crecimiento propuesto. Sin embargo estas actuaciones son las que mejor definen el carácter de la ciudad.

La mayor parte de los desarrollos residenciales y no residenciales previstos se incluyen en suelo urbanizable, unos de menor entidad para rematar los bordes de algunos cascos urbanos y otros, la mayor parte, son desarrollos que tienen una finalidad estructurante y estratégica.

La proyección se ha efectuado en dos plazos de 8 años (ampliable a 10 años). Esta proyección está sujeta a un Programa para Desarrollo y Control del proceso de crecimiento.

Por lo que respecta a la cuantificación del modelo propuesto, vamos a plantear dos hipótesis de crecimiento, una que es la máxima que se puede obtener y que denominamos "*capacidad tope*" y otra la *previsible* al horizonte del plan.

El concepto de "*capacidad tope*" del modelo parte de la idea de su utilización plena, tanto en sus posibilidades residenciales como en su ocupación turística hotelera. Este concepto se

deriva del *Informe de Impacto Territorial* 01/2012. El cálculo de estos valores tope se realiza a continuación.

A) Las *previsiones tope de desarrollo* son las siguientes:

Tomando como base los mismos datos que se indican en el Apdo 1.1 del IIT 01/2012 y del IIT de 29/10/2013 sobre población y vivienda, y ajustando el cálculo a las nuevas previsiones que se plantean en el PG, realizamos el cálculo del *máximo número de habitantes y viviendas* que pueden surgir del desarrollo del plan, se obtienen los siguientes valores:

VIVIENDAS (VALORES MÁXIMOS).

Actuales	nº de viv.	habitantes	
Viv. Principales	2.120	4.654 (2013)	
Viv.no principales (secund+ vacías)	882+568	1.450	4.350
Total	3.570	9.004	
Previsión de crecimiento			
<u>En SUC</u>	129	373	
En O1B 58 viv. Suman 129 viv. en SUC)			
<u>En SUNC</u>		100	289
(En el nuevo Sector B ("El Somo)			
En SUR en ejecución		60	173
(Sector 9, "PP Cuchía". El edificio existente se contabiliza en las viv. existentes).			

En Suelo Rústico (crecimientos de "corola" de los núcleos urbanos)	40	116
En SUz Delimitado	985	2.847
Total	1.314	3.798

TOTAL AL HORIZONTE DEL PG	
4.884 viviendas	12.802 hab.

Al desglosar la población estimada en residente y estacional, e incluir en la estacional la capacidad de las viviendas vacías de residencia secundaria y plazas de alojamientos turísticos, la población resultante es:

	Población actual	crecimiento	futura
Residente	4.648	2.278	6.926
Estacional	4.861	1.520	6.381
Total	9.509	3.798	13.307 hab.

La conclusión es que la población potencial del municipio *incluyendo residentes y plazas turísticas* es de 13.307 habitantes de los cuales 12.802 habitantes estarían asociados a las viviendas principales y secundarias y el resto a plazas turísticas no residenciales.

En el *documento actual del PG* la cifra de viviendas planteadas se ha reducido a 1.314 viviendas (un 65% de la anterior), con lo cual los resultados han variado sustancialmente respecto a versiones anteriores del PG aunque las

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

preexistencias evidentemente son las mismas que antes.

Con estos datos y manteniendo lo indicado en el IIT resultan **1.314 nuevas viviendas** que sumadas a las **3.570 actuales** dan como resultado **4.884 viviendas (tope) al horizonte del plan**, lo cual es equivalente a un crecimiento anual de 125 viviendas/año, que supone un valor medio del 90% del crecimiento de la década anterior.

Por lo que respecta a la población, el crecimiento sería de **3.798 habitantes** que se sumarían a los **9.509 actuales (en potencia)** resultando **13.307 habitantes potenciales**, de los cuales 12.802 habitantes estarían asociados a las viviendas principales y secundarias y el resto a plazas turísticas no residenciales.

Por tanto, en términos de capacidad máxima de acogida territorial el plan considera estas **cifras tope**, aún cuando las previsiones probables para el desarrollo real sean muy inferiores a éstas como se indica a continuación.

B) Las **previsiones probables de desarrollo** del suelo urbano consolidado, todas las Unidades de actuación (urbanas no consolidadas) y sectores de suelo urbanizable, teniendo en cuenta un factor de esponjamiento 2 (que se justifica al final de este apartado), son las siguientes:

VIVIENDAS (VALORES PROBABLES).

Actuales	nº de viv.	habitantes
Viv. principales	2.120	4.684
Viv.no principales (secund. vacías)	483	1.449
Total	2.603	6.133
Prev. Crecim.	nº de viv.	habitantes
En SUC	129/2=64	186
En SUNC	100/2=50	145
En SUR en ejec.	60/2=30	87
En Suelo Rústico de "corolas"	40/2=20	58
En SUz Delim.	985/2=492	1.423
Total	656	1.899

TOTAL AL HORIZONTE DEL PG
3.259 viviendas 8.032 hab.

Al desglosar la población estimada en residente y estacional, e incluir en la estacional la capacidad de las viviendas vacías de residencia secundaria y plazas de alojamientos turísticos, la población resultante es:

Población	actual	crecimiento	futura
Residente	4.648	1.157	5.805
Estacional	1.960	742	2.702

Total	6.644	1.899	8.543 hab.
-------	-------	-------	------------

La conclusión es que la población probable del municipio **incluyendo residentes y plazas**

turísticas es de 8.543 habitantes de los cuales 8.032 habitantes estarían asociados a las viviendas principales y secundarias y el resto a plazas turísticas no residenciales.

Con estos datos y manteniendo lo indicado en el IIT resultan **656 nuevas viviendas** que sumadas a las **2.603 actuales** dan como resultado **3.259 viviendas al horizonte del plan**.

Por lo que respecta a la población, el crecimiento sería de **1.899 habitantes** que se sumarían a los **6.644 actuales (en potencia)** resultando **8.543 habitantes**, de los cuales 8.032 habitantes estarían asociados a las viviendas principales y secundarias y el resto a plazas turísticas no residenciales.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.5 Justificación del organismo administrativo competente de la disponibilidad de recursos hídricos para la ordenación prevista y en especial la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento del municipio con los techos poblacionales y de actividades previstos en el Plan: captaciones, concesiones, conducciones, depósitos, estaciones de tratamiento de aguas potables (ETAPs), tarificación y contadores, deficiencias actuales y futuras del sistema de abastecimiento y plan de acción técnico-económico.

El Órgano sustantivo en lo relativo a considerar la disponibilidad de recursos hídricos para el desarrollo de Plan es la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que *ha emitido informe favorable* el 8 de febrero de 2013.

Por otro lado el Informe de la *Dirección General de Medio Ambiente* del G. de Cantabria ha emitido dos informes (21 de mayo de 2012 y 23 de octubre de 2013) donde se aportan datos sobre la suficiencia de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Estos informes se analizan en el documento anexo a la memoria del PGOU denominado: “*Consideraciones sobre los Informes Sectoriales*”, al cual nos hemos referido con anterioridad.

Las consideraciones de todos estos informes se han incorporado al PGOU en el Apdo. 4.1.2 de la memoria de este documento.

Por otro lado, esta materia fue desarrollada en el Anexo I del ISA, Parte I, apartado 6 referido a la “oferta de agua” en Miengo (publicada con el Avance). En este estudio se indicaba lo siguiente:

La Oferta de Agua en Miengo y los recursos e infraestructuras existentes.

Para el estudio de la oferta del servicio de Abastecimiento de Agua en Miengo se han analizado en primer lugar los recursos de Captación y a continuación los recursos para el almacenamiento y distribución de agua en baja que gestiona el propio Ayuntamiento de Miengo.

1) Recursos de Captación de Agua para el Municipio de Miengo.

El Municipio de Miengo se abastece del Plan Pas, como se ha indicado anteriormente. La principal captación se encuentra en Carandía, y la Gestiona el Gobierno de Cantabria. De ella se abastece Miengo, Piélagos y Polanco. No está aún interconectada con la autovía del agua.

La Estación de Tratamiento (ETAP) se encuentra en Carandía y la explota la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Miengo dispone, en orden a su abastecimiento futuro, de una captación propia y ETAP con capacidad para captación de 125 l/segundo de los cuales tiene autorizado en fecha 14 de Julio de

2006 por la Confederación Hidrográfica del Norte, un caudal de 25,2 l/segundo de agua y 794.707 m3 anuales, del Río Pas, en Oruña, captado en las Coordenadas UTM: X=423350, Y=4805050, Z=5

El abastecimiento de Miengo se produce a través de la tubería en alta, que entra en Oruña y va al depósito de Millajo, el cual se está ampliando en estos momentos con un depósito adicional de 5.000 m3 construido junto al existente y que, con éste, alcanza un volumen de almacenamiento de 17.500 m3.

Se tiene prevista la construcción de otro depósito de 10.000 m3, en el contexto de la extensión de la “Autovía del Agua” hacia esta zona. Su ubicación prevista es hacia el interior de la autovía y su uso previsto es para el abastecimiento de futuras áreas industriales a ubicar en el Municipio de Miengo, Piélagos y Polanco.

2) Recursos para el Almacenamiento y Distribución de Agua en el Municipio de Miengo.

El almacenamiento principal para el consumo urbano del Municipio es el depósito de Millajo, con una capacidad de 17.500 m3, de donde se ramifican las redes en baja que abastecen a todos los núcleos urbanos compactos o dispersos que existen en el Municipio.

Para el consumo de futuras actividades industriales se ha previsto la construcción de un nuevo depósito tal como se señala en el Apartado anterior.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

3) Las infraestructuras para el Servicio de Abastecimiento de Agua en Miengo.

Las infraestructuras para el servicio de Abastecimiento de Agua en Miengo las componen las redes en baja que existen en el Municipio y la red de contadores, recientemente renovados.

Las redes en baja parten del depósito de Millajo y se encuentran parcialmente malladas a lo largo del Término Municipal.

Estas redes se encuentran actualmente en un proceso constante de renovación y variación debido a que su trazado no discurre en general por espacios públicos, con lo cual es frecuente que se tengan que desviar cuando se realizan nuevas urbanizaciones o edificaciones.

Con independencia del estado de conservación de las redes que, como se ha indicado antes, se considera satisfactorio, quedan aún en funcionamiento tramos de tubería de fibrocemento que se van sustituyendo progresivamente por otros de fundición que se ubican en espacios públicos.

Para conocer en detalle la estructura global y estado actual en detalle de todos los tramos de la red, se ha desarrollado una cartografía de esta red y de sus características principales que se adjunta al presente estudio.

La composición detallada de las canalizaciones de agua en Miengo es la siguiente:

POLIETILE NO	DIÁMETROS (MM)	LONGITUD (M)
	D 125	483
	D 110	1.563
	D 90	6.592
	D 75	651
	D 63	11.798
TOTAL =		21.087

FIBROCE MENTO	DIÁMETROS (MM)	LONGITUD (M)
	D 175	4.144
	D 150	5.749
	D 125	1.778
	D 100	3.084
	D 90	2.362
TOTAL =		17.117

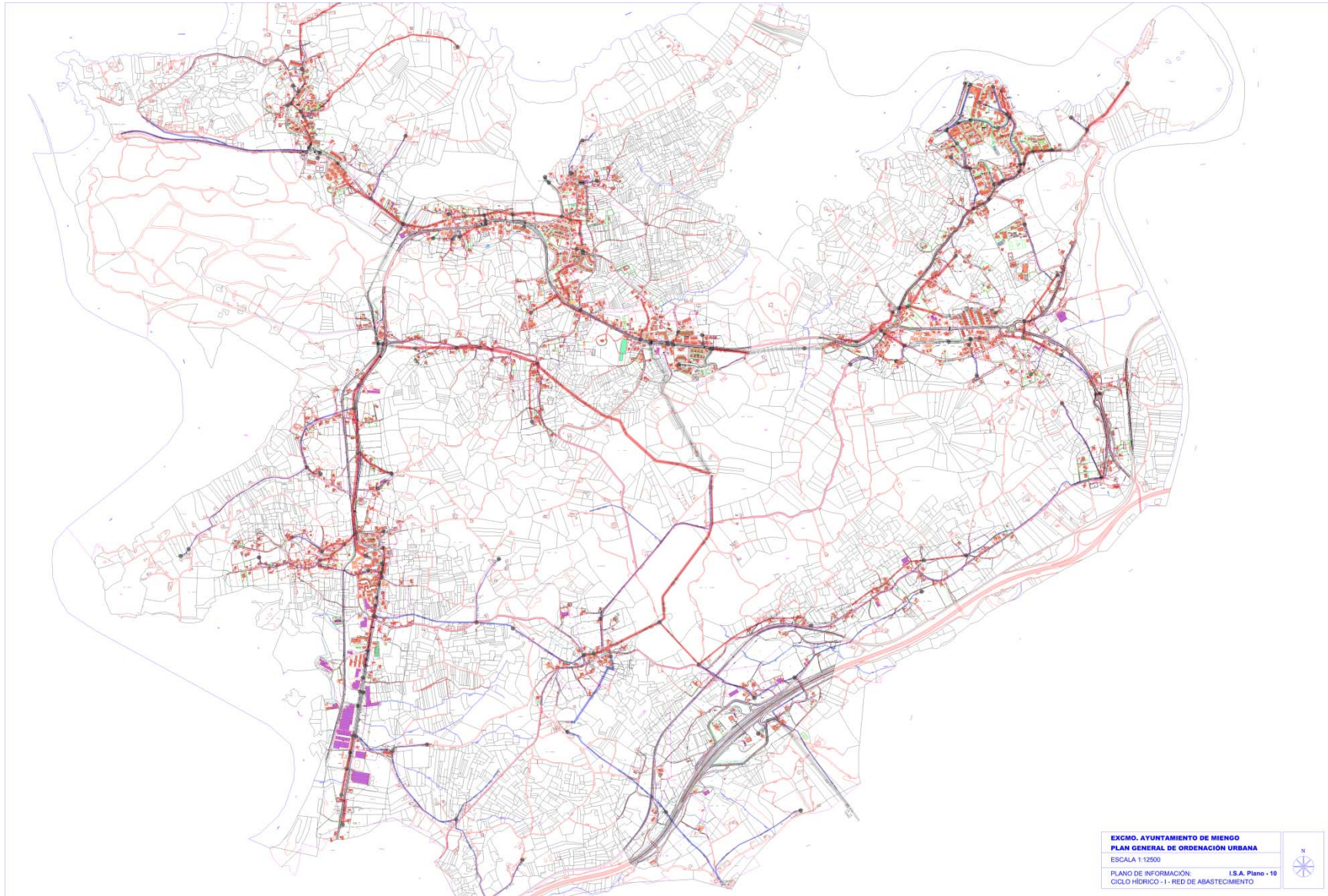
FUNDICIÓN	DIÁMETROS (MM)	LONGITUD (M)
	D 300	836
	D 200	6.181
	D 150	292
	D 125	1.390
	D 100	3.148
TOTAL =		11.847

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.6 Descripción y análisis de los sistemas de tratamiento previstos para la evacuación de residuos sólidos y aguas residuales, así como un apartado de deficiencias actuales y futuras del sistema de abastecimiento y plan de acción técnico-económico.

En estos momentos el saneamiento de Miengo recibe tratamiento en la estación de “Vuelta Ostrera”, tal y como se indica en el informe de de la *Dirección General de Medio Ambiente* del G. de Cantabria de 23 de octubre de 2013, donde se aportan datos sobre la suficiencia de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento que llevan a la conclusión de la suficiencia de este servicio para las previsiones del plan, tal y como se justifica en la Memoria del PGOU, en su apartado 4.1.2.

Por otro lado, esta materia fue estudiada en el primer documento del ISA (publicado con el Avance) en Miengo donde se indica junto a las consideraciones sobre el “*Plan Director de Saneamiento, Depuración y Calidad de las Aguas de Cantabria*” lo siguiente:

Las Infraestructuras para el Servicio de Depuración de Aguas Residuales en Miengo.

La Red de Aguas Residuales de Miengo es gestionada por el Ayuntamiento y es el resultado de un proyecto integral de saneamiento de

Miengo que fue aprobado por la administración autonómica el 25 de septiembre de 1997.

En líneas generales consta de una EDAR que se ubica al borde de la Ría del Saja y que es mantenida por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, y un sistema de 12 bombeos que canalizan los efluentes hacia la EDAR.

Existe una previsión de eliminar esta EDAR (o mantener si fuese necesaria), y desviar las aguas residuales a tratar a través de Requejada mediante una tubería de 600 mm y varios bombeos a la nueva EDAR construida recientemente, la cual presenta algunos problemas ambientales que cuestionan su funcionamiento.

Las pluviales son canalizadas en algunas zonas a la red de saneamiento y en otras se recogen en regatas próximas.

1) Características de la EDAR existente en Miengo.

La EDAR existente en Miengo está diseñada para una población de 5.000 habitantes equivalentes con una dotación de cálculo de 200 litros por habitante y día, lo cual supone un volumen de tratamiento diario de 1.000 m³.

La depuradora está construida mediante tres recintos de hormigón armado con muros de 30 cm de espesor y 4 metros de altura, que sirven para:

Reactor Biológico, constituido por un vaso de 14,40 x 19,35 m. con un volumen útil de 975 m³.

En su fondo dispone de dos baterías de 77 difusores cada una, que aportan aire al gua residual.

Decantador, de planta cuadrada de 9,40 m. de lado. Al fondo dispone de una tolva con cuatro planos inclinados. Sobre sus muros se apoya una pasarela que permite el paso. En este punto se encuentra la campana deflectora (cilindro vertical de poliéster centrado en el decantador) y dos canaletas de poliéster reforzado con fibra de vidrio para recoger el agua depurada.

Espesador de lodos, que es un vaso rectangular de 5,00 x 1,15 m que almacena los lodos que se producen en el proceso biológico los cuales se sacan del decantador mediante una bomba ubicada en su fondo.

Los equipos de aporte de aire (o soplantes) y el cuadro eléctrico de la depuradora se ubican en el interior de una caseta adosada al conjunto y sobre el forjado de cubierta de esta caseta se ubica el tamiz rotativo y el compactador de sólidos.

A través de una pasarela en el contorno se puede ver la instalación.

El funcionamiento de la EDAR sigue en esquema este proceso:

La conducción de saneamiento llega a un pozo de bombeo cuya parte superior está al nivel del suelo. Dos bombas impulsan las aguas residuales hasta el tamiz rotativo, en la cubierta de la caseta. El tamiz retiene las partículas más gruesas y las expulsa hacia el compactador de sólidos, donde son comprimidas para formar una masa sólida

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

que pasa a un contenedor de basura para ser llevada a vertedero.

El agua libre de sólidos que sale del tamiz es conducida al reactor biológico, donde se airea de forma intensiva gracias a los difusores repartidos por toda la solera del reactor, que dan salida al caudal de aire impulsado por las soplantes.

En contacto con el oxígeno introducido artificialmente en el agua, se activa un proceso biológico que da lugar a la depuración de la materia orgánica.

El agua así procesada pasa al decantador, donde el agua y la materia decantable se separan, quedando el agua clarificada en la parte superior. Este agua fluye hacia la canaleta de poliéster, y de ahí hacia el vertido. Un pequeño caudal de lodo se devuelve al reactor para mantener el proceso biológico estacionario.

El lodo biológico en exceso que va acumulándose en la parte inferior del decantador se purga periódicamente mediante una bomba sumergible, que traslada los fangos hacia el espesador de sólidos, donde se almacena hasta su retirada.

Las bombas tienen su funcionamiento regulado mediante boyas y las soplantes se regulan con una sonda de oxígeno introducida en el reactor. Todo el sistema se comanda desde el cuadro eléctrico.



2) La red general de Saneamiento en Miengo y el Sistema de Bombeos.

La Red General de Saneamiento de Miengo está compuesta de un sistema de 12 bombeos con tuberías donde predomina la de PVC teja en diámetros que van de 400 mm a 200 mm en acometidas a viviendas.

Este esquema se ha representado en los planos correspondientes.

3) Las redes locales de Saneamiento en Miengo.

Además de esta red general existen redes locales que acometen a cada uno de los bombeos existentes.

Las Infraestructuras para el Servicio de Depuración de Aguas Pluviales en Miengo.

La evacuación de aguas pluviales para las nuevas actuaciones planteadas deberá definirse en los planes parciales y proyectos de urbanización correspondientes. Por tanto es prematuro en la fase de Plan General adelantar esta cuestión, si bien cabe realizar algunas consideraciones sobre cuáles van a ser las condiciones que el Plan General pretende imponer a los planes de desarrollo y a los proyectos de urbanización.

En este sentido sería deseable no derivar directamente este agua a los cauces e implantar previa a su vertido aquellos sistemas de depuración de aguas pluviales tales como estanques o depósitos de decantación, etc., que mejor se adapten a los criterios de sostenibilidad de las actuaciones planteadas en función del estado de la técnica en el momento de su desarrollo, ya que se están desarrollando en la actualidad técnicas innovadoras con esta finalidad.

Una de tales técnicas se refiere a los Sistemas de Drenaje Sostenible, que consiste básicamente en intentar infiltrar en el terreno la mayor cantidad posible de pluviales y diseñar las urbanizaciones de manera que permitan en parte conservar las corrientes de agua naturales del terreno para reducir de forma drástica los caudales que se vierten a los cauces naturales.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

La evacuación de residuos sólidos en Miengo.

La evacuación de residuos sólidos para las nuevas actuaciones planteadas deberá definirse en los planes parciales y proyectos de urbanización correspondientes.

Para ello sería deseable también implantar aquellos sistemas que mejor se adapten a los criterios de sostenibilidad de las actuaciones planteadas en función del estado de la técnica en el momento de su desarrollo, ya que estos sistemas se están desarrollando en este sentido.

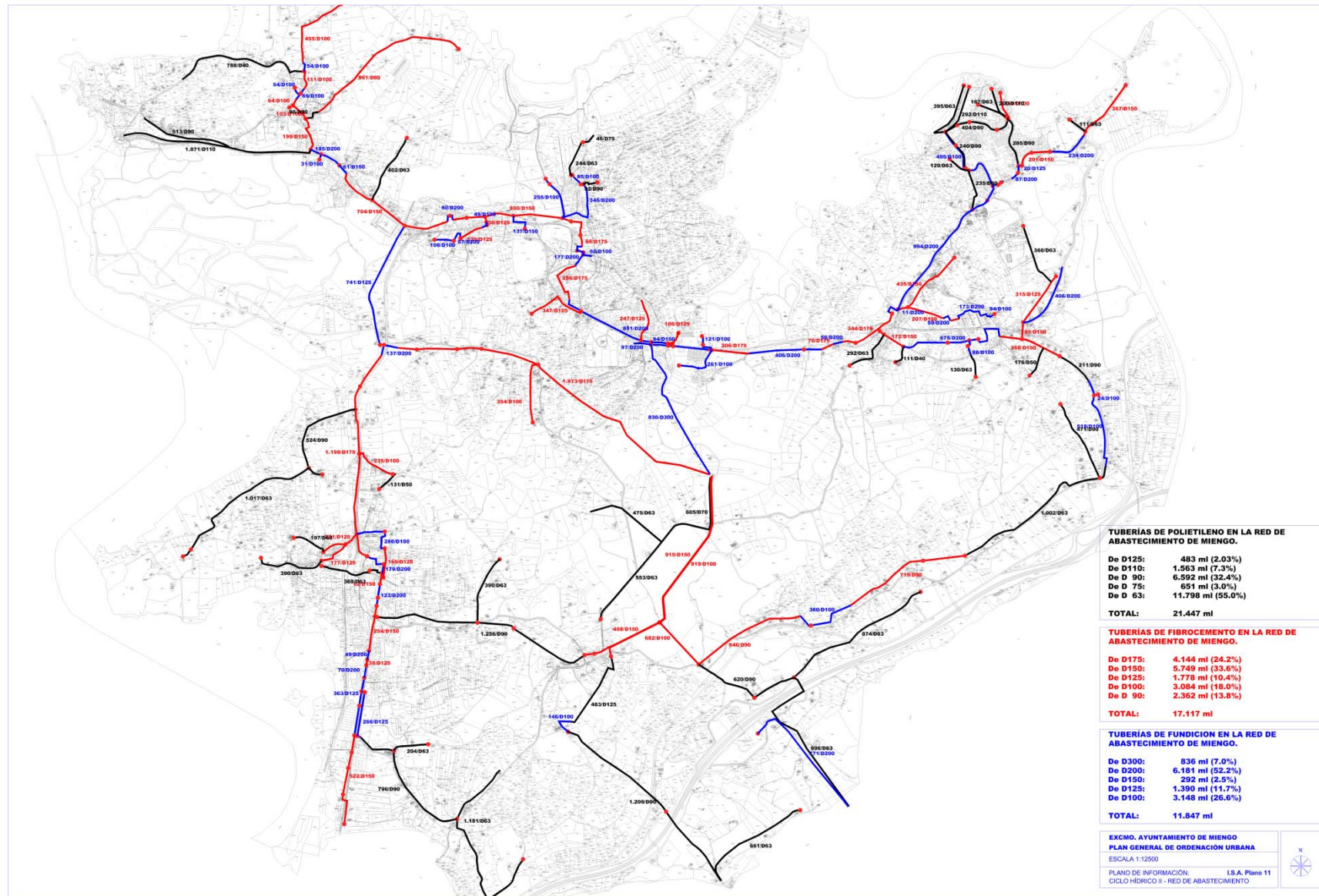
Por otro lado, la gestión de residuos en ciudad construida no corresponde al ámbito del planeamiento, al menos en la fase de planteamientos iniciales que es donde nos encontramos, sino en el de la gestión de la ciudad, donde el enfoque es posible que deba plantearse en un contexto supramunicipal.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

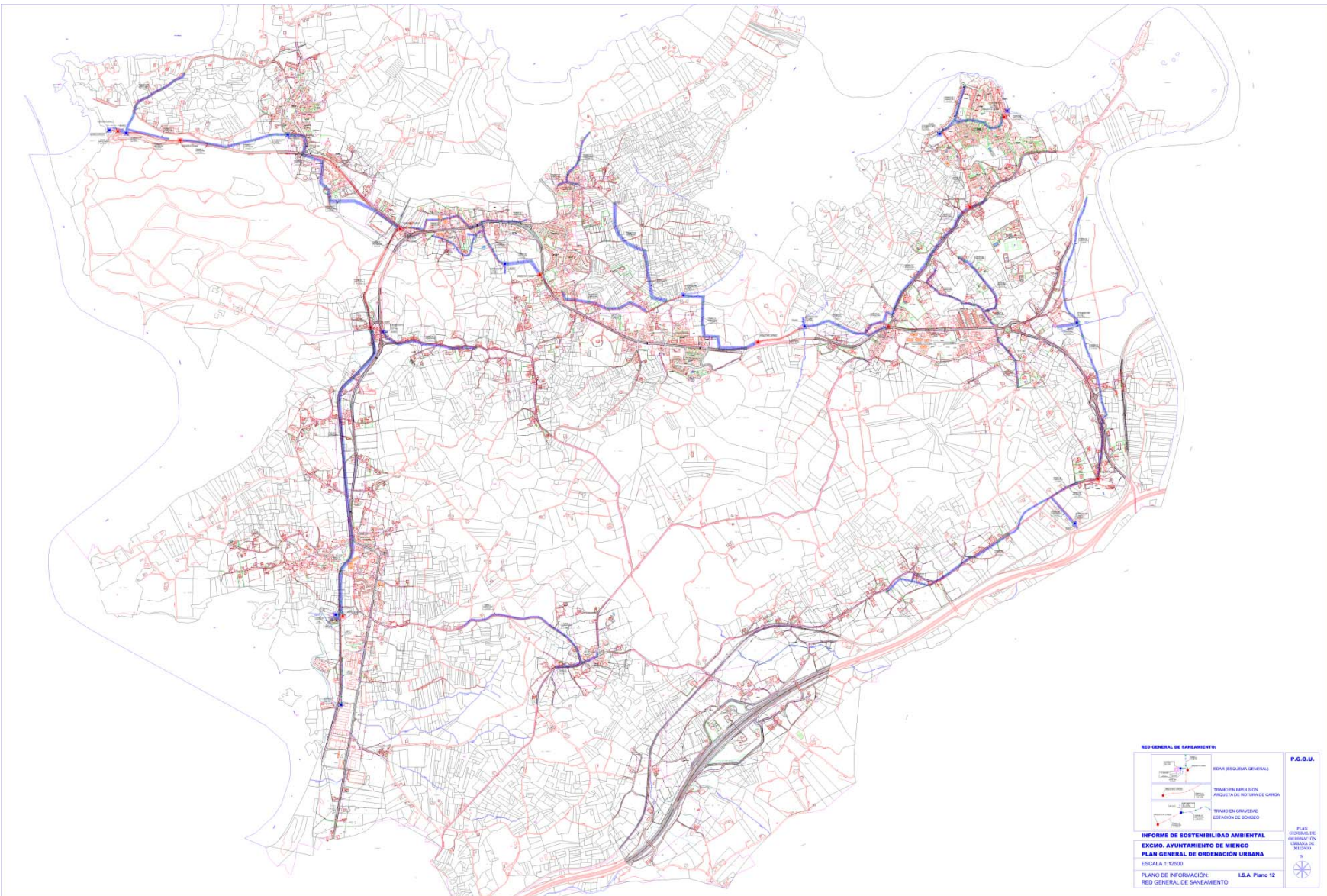


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.7 Descripción de Infraestructuras necesarias para el desarrollo del plan.

Abastecimiento y saneamiento.

En cuanto a los *servicios de abastecimiento y saneamiento*, para el desarrollo del Plan no se precisa a priori ninguna nueva infraestructura territorial que no exista en este momento, solo son precisas ciertas obras de reforzamiento o mantenimiento de las redes generales de escasa entidad así como las nuevas infraestructuras de los desarrollos precisos que acometen a las anteriores y que se ejecutan a cargo del sector o unidad de actuación cuando estos se desarrollan.

Todas estas obras se han considerado en el programa económico financiero del PGOU y en su informe de sostenibilidad económica desarrollado en los Apdos. 3.2 y 3.3.

Las obras de reforzamiento que resulten necesarias para las nuevas actuaciones se ejecutan igualmente a cargo de éstas según los criterios de la legislación básica de suelo que se ha recogido en el Art. 11.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU al cual nos remitimos.

Servicio de energía eléctrica.

En cuanto al servicio de energía eléctrica, en el informe de la DG de Innovación e Industria de 13 de julio de 2012 se hace referencia a las infraestructuras energéticas y se remite al informe solicitado a la compañía suministradora de distribución eléctrica.

El informe de la compañía suministradora EON, de 25 de noviembre de 2013 realiza un estudio que se compone de: a) Información General, b) Situación actual, c) Análisis del desarrollo propuesto, d) Valoración económica orientativa y, e) Otras Consideraciones.

A lo largo del informe se pone de manifiesto que la red existente es suficiente para atender las necesidades de suministro eléctrico actuales, pero que al analizar el máximo desarrollo previsto en el PGOU, que es 1.314 nuevas viviendas, 87.301 m² de suelo industrial y 94.778 m² de terciario, surge una demanda de 22,3 MW en MT que precisa reforzar las infraestructuras existentes. Las nuevas infraestructuras de extensión se enumeran en el apartado 3.3 y se valoran en el apartado 4 del informe.

Para dar respuesta a esta demanda, así como para establecer un marco regulador de las actuaciones de refuerzo y ampliación de las infraestructuras de refuerzo y conexión de las diversas redes de servicios urbanos, en el PGOU se ha establecido un criterio para llevar a cabo estas actuaciones mediante convenios y planes especiales de distribución de costes de infraestructuras que están sustentados por los criterios de la legislación básica del suelo (Art. 16.1.c del RDL 2/2008).

Todo esto se desarrolla en el Art. 11.1 de la normativa urbanística del PGOU y en las instrucciones para desarrollo de los sectores.

2.5.8 Plan de gestión de sobrantes, con su desglose por tipos, volúmenes y destinos. Previsión, con cuantificación por tipo y origen, de los materiales extractivos necesarios. Cronograma.

La gestión de sobrantes es un elemento típico de los Proyectos de Urbanización y estos proyectos son el resultado de los planteamientos de los planes de desarrollo, esto es, de los planes parciales y de los planes especiales cuando estos se redacten.

Dado que el Plan General no plantea ninguna actuación de este tipo, más que a través de otros planes o figuras de desarrollo, no precisa de ningún Plan de gestión de sobrantes ni otras actuaciones típicas de otros planes o instrumentos de desarrollo.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2.5.9 Resumen financiero justificativo de la viabilidad económica del plan propuesto, incluyendo coste de medidas preventivas, correctoras, compensatorias y vigilancia ambiental.

Este resumen financiero ha sido incluido dentro del modelo de la Matriz de Sostenibilidad Económica, que se ha considerado para cada una de las fases del trabajo. Pero este resumen económico financiero se refiere solo a aquellos aspectos que son específicos del plan General, ya que el Plan General no plantea de forma directa actuaciones que precisen medidas correctivas, compensatorias o de vigilancia que corresponden a los planes de desarrollo parcial o especial y sus proyectos de urbanización.

En la MSE que se reproduce a continuación se ofrecen unos datos orientativos que demuestran la viabilidad del plan en su conjunto y de cada sector, pero dado que los datos de cada sector los determina en última instancia el plan parcial, hay que interpretar los valores como una estimación orientativa y relativa entre sectores.

Los costes que se estiman son los recursos “suelo” y los del recurso “obras de adaptación” necesarias son valores que se refieren una determinada situación del mercado, cosa que es variable con el tiempo, pero los valores de aprovechamiento urbanístico establecidos son permanentes y arrojan cifras claras sobre la viabilidad de las actuaciones.

Por otra parte, la viabilidad económica del plan en su conjunto, y especialmente por lo que respecta a las inversiones públicas ha sido desarrollado en detalle en los Apdos. 3.2 y 3.3 de la Memoria del PGOU donde se desarrolla el programa económico financiero del plan y el informe de sostenibilidad económica, a los cuales nos remitimos.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

3. Identificación y valoración de impactos

3.1 Matriz de impactos.

En el presente Apartado se procede a una **identificación y valoración de impactos** resultantes de las **acciones** contenidas en el **Plan General** de Miengo.

Debido a que todas las actuaciones se han planteado en base a criterios de sostenibilidad, muchos de los impactos detectados son de escasa entidad y otros son “*impactos positivos*” por cuando su finalidad es la mejora de los medios social, ambiental y económico.

Más adelante, a partir de los **impactos detectados** se formulan las **medidas correctoras** que son procedentes para su corrección, aún cuando la mayor parte de estas medidas corresponden a fases posteriores del planeamiento de desarrollo, es decir de los Planes Parciales y de los Proyectos de Urbanización, ya que el Plan General es solo el marco de una ordenación global.

La forma de plantear la **Matriz de Impactos** es mediante una tabla donde las filas son los impactos clasificados según el índice que sigue a continuación y las columnas son las acciones planteadas en el Plan General. Por comodidad de

representación, la matriz se ha dividido en ocho tablas, una para cada una de las **ocho acciones** planteadas en el Plan General.

Las **acciones planteadas en el Plan General** son las siguientes:

ACCIONES:

1. *Modelo de Asentamientos Tradicionales Dispersos (MATD)*
2. *Desarrollo del Núcleo de Mogro: S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, EQ4*
3. *Desarrollo del Núcleo de Miengo y Cuchía: S5, S6, EQ1, EQ2, EQ6*
4. *Desarrollo del Núcleo de Cudón:*
5. *Desarrollos Metropolitanos: S1, S2, S3, EQ5, SGV*
6. *Hitos Territoriales y Urbanos EQ3*
7. *Sistemas de Integración con la Naturaleza: SPN1*
8. *Recuperación Ambiental y Económica de las Canteras de Cuchía.*

Todas estas acciones se describen en detalle en el Apartado 2.5.4 anterior.

El índice seguido para la **identificación de impactos** es el siguiente:

A) identificación de impactos con carácter específico

- a) *Afección a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, teniendo en cuenta*

específicamente el LIC Río Pas (ES1300010) y Dunas de Liencres, Estuario de Pas y Costa Quebrada (ES130004) y afección a zonas frágiles y sensibles clasificadas por el POL, debido a los desarrollos propuestos por el Plan.

b) *Afecciones producidas por el consumo de suelo que genere pérdida o alteración de la funcionalidad y conectividad ecológica o pérdida de la productividad agraria por la desaparición de los suelos de alta capacidad agrológica.*

c) *Afección en la zona de dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre.*

d) *Repercusión sobre aquellas especies de flora que se encuentren protegidas en cualquiera de las categorías legalmente vigentes y de las especies endémicas.*

e) *Afección a las especies de fauna sometidas a algún régimen de protección.*

f) *Afección a las zonas potenciales para la recuperación de hábitats de interés.*

f) *Afección en la zona de dominio público y policía de cauces de los estuarios de los ríos Pas y Saja, así como el arroyo de la Dehesa, de la Socueva, Rumoroso y de Jerónimo.*

h) *Afecciones al sistema hidrológico que pudieran inducir modificaciones relevantes o contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos.*

i) *Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500.*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

j) Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial.

k) Afección al patrimonio histórico-artístico y cultural, singularmente al arqueológico en especial sobre la cueva de Cudón.

l) Afección acústica a la población (entendida como superación de los índices de inmisión de ruido establecidos para cada área acústica, conforme a los reglamentados en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido).

m) Impacto paisajístico

n) Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos (por ejemplo nuevos usos en terrenos degradados y abandonados por actividades industriales o mineras).

B) identificación de impactos con carácter general

IMPACTOS:

B.1 Medio físico.

B.1.1 Condiciones climáticas locales.

B.1.2 Geología.

B.1.3 Edafología.

B.1.4 Geomorfología.

B.1.5 Hidrología.

B.1.5.a Superficial.

B.1.5.b Subterránea.

B.1.6 Calidad de las aguas.

B.1.7 Calidad del aire.

B.1.7.a Emisiones atmosféricas.

B.1.7.b Contaminación lumínica.

B.1.7.c Contaminación acústica.

B.1.7.d Contaminación electromagnética.

B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.

B.2 Medio biológico.

B.2.1 Vegetación y flora.

B.2.2 Fauna.

B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.

B.2.4 Hábitats.

B.2.5 Corredores ecológicos.

B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.

B.3 Medio socioeconómico.

B.3.1 Infraestructuras.

B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.).

B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales.

B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento.

B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana

B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo.

B.3.4 Sector secundario.

B.3.5 Sector terciario.

B.3.6 Consumo de recursos.

B.3.7 Patrimonio histórico-artístico.

B.4 Paisaje.

B.4.1 Calidad paisajística.

B.4.2 Fragilidad paisajística.

B.4.3 Hitos paisajísticos.

B.5 Matriz de impactos.

B.6 Impactos residuales.

B.7 Evaluación del impacto global.

A partir de esta evaluación realizada en las ocho tablas que representan cada una de las ocho acciones planteadas, se han detectado unos impactos que son de carácter general para todas las acciones salvo las destinadas a protección de la naturaleza, y otros que se refieren a cada una concreta.

En cada tabla se realiza una valoración de los impactos.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 1. MATRIZ DE IMPACTOS

<p>ACCIÓN: 1. Modelo de Asentamientos Tradicionales Dispersos (MATD)</p> <p><i>Características Principales:</i> Preserva las relaciones y estructuras adaptadas a las cualidades del medio Sistema disperso con estructura en racimo Casas rurales actuales con sus explotaciones Unidades familiares complejas Ecosistemas de praderas de fondo de valle y laderas Caracterizan el paisaje que identifica la cultura y la historia de esta sociedad</p> <p><i>Características Pormenorizadas:</i> En Zona Interior y Zona POL se mejora la red de caminos, sendas verdes y acceso a la red cultural En Zona POL se mantiene la edificación existente sin permitir nuevas edificaciones En Zona Interior, se mantienen los edificios actuales y se consolida y mejora la estructura actual, se permiten nuevas edificaciones para usos adecuados al entorno rural Queda excluida la segunda vivienda</p>

Se describe en el Apartado 2.5.4

Identificación y valoración de impactos	Acción 1
A) identificación de impactos con carácter específico	
A)a	/
A)b	/
A)c	/
A)d	positivo
A)e	positivo
A)f	/
A)g	/
A)h	/

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A)i	Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500	/	
A)j	Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuiferos y de la escorrentía superficial	/	
A)k	Afección al patrimonio histórico-artístico y cultural, singularmente al arqueológico en especial sobre la cueva de Cudón	positivo	Tiende a recuperarse y se pone en valor al desarrollar la red de itinerarios culturales
A)l	Afección acústica a la población (entendida como superación de los índices de inmisión de ruido establecidos para cada área acústica, conforme a los reglamentados en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido).	/	
A)m	Impacto paisajístico	positivo	Se mejora la calidad paisajística al ordenar los usos del territorio
A)n	Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos (por ejemplo nuevos usos en terrenos degradados y abandonados por actividades industriales o mineras).	/	
B) identificación de impactos con carácter general			
<i>B.1 Medio físico.</i>			
	<i>B.1.1 Condiciones climáticas locales.</i>	/	
	<i>B.1.2 Geología.</i>	/	
	<i>B.1.3 Edafología.</i>	positivo	Recuperación actividades rurales
	<i>B.1.4 Geomorfología.</i>	/	
	<i>B.1.5 Hidrología.</i>	/	
	<i>B.1.5.a Superficial.</i>	/	
	<i>B.1.5.b Subterránea.</i>	/	
	<i>B.1.6 Calidad de las aguas.</i>	/	
	<i>B.1.7 Calidad del aire.</i>	/	
	<i>B.1.7.a Emisiones atmosféricas.</i>	/	
	<i>B.1.7.b Contaminación lumínica.</i>	/	
	<i>B.1.7.c Contaminación acústica.</i>	/	
	<i>B.1.7.d Contaminación electromagnética.</i>	/	
	<i>B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.</i>	/	
<i>B.2 Medio biológico.</i>			
	<i>B.2.1 Vegetación y flora.</i>	positivo	Las praderas y espacios rurales son el soporte de numerosas especies de los ecosistemas de ribera y zonas altas
	<i>B.2.2 Fauna.</i>	positivo	Las praderas y espacios rurales son el soporte de numerosas especies de los ecosistemas de ribera y zonas altas
	<i>B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.</i>	/	
	<i>B.2.4 Hábitats.</i>	/	
	<i>B.2.5 Corredores ecológicos.</i>	positivo	Favorece la estructura y funcionalidad de los corredores ecológicos
	<i>B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.</i>	positivo	Potenciación de estos recursos y usos

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B.3 Medio socioeconómico.		
<i>B.3.1 Infraestructuras.</i>		
<i>B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.).</i>	/	
<i>B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales.</i>	/	
<i>B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento.</i>	positivo	Se incrementa el uso de estos equipamientos relacionados con el acercamiento a la naturaleza y el disfrute del medio natural
<i>B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana</i>	positivo	
<i>B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo.</i>	/	
<i>B.3.4 Sector secundario.</i>	/	
<i>B.3.5 Sector terciario.</i>	positivo	Se incrementa el turismo rural y se evita la segunda residencia
<i>B.3.6 Consumo de recursos.</i>	/	
<i>B.3.7 Patrimonio histórico-artístico.</i>	positivo	Tiende a recuperarse y se pone en valor al desarrollar la red de itinerarios culturales
B.4 Paisaje.		
<i>B.B.1 Calidad paisajística.</i>	positivo	Se mejora la calidad paisajística al ordenar los usos del territorio
<i>B.B.2 Fragilidad paisajística.</i>	positivo	Se reduce al consolidar la ordenación territorial y enriquecer el paisaje mediante usos estructurados del territorio
<i>B.B.3 Hitos paisajísticos.</i>	/	

Valoración resumen:	
Carácter del Impacto	Positivo
Tipo de acción del impacto	
Sinergia o acumulación	
Proyección en el tiempo	
Proyección en el espacio	
Cuenca espacial del impacto	
Reversibilidad	
Recuperación	
Carácter del impacto (magnitud)	

B.7 Evaluación del impacto global.	positivo	Se mantiene, consolida y protege la estructura rural de asentamientos dispersos y se ordenan los usos del territorio al mejorar y propiciar las actividades rurales mediante un desarrollo de economía rural creativa No se detectan otros impactos negativos
---	----------	--

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 2. MATRIZ DE IMPACTOS											
ACCIÓN: 2. Desarrollo del Núcleo de Mogro: S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, EQ4											
<i>Características principales:</i> S7(A, B y C). El Sector Residencial de Mogro de vivienda colectiva S8. El Desarrollo Unifamiliar de Mogro en 1 Sector EQ4. Aparcamiento en Mogro-Playa que está ubicado en la zona urbanizada											
<i>Características pormenorizadas:</i> Se recupera la travesía actual como espacio urbano para integrar los desarrollos más recientes Se crea el borde sur con una nueva vía y un espacio de protección de la naturaleza Nuevo desarrollo al norte, conservando el borde urbano y enlazando con Mogro-Playa											
Utilización del recurso suelo: (Aproximado, los valores definitivos los establece el Plan Parcial)											
		S7A		S7B	S7C+S7D		S8		S4	Total	
Sistemas de protección de la naturaleza		0% 0		0% 0	0% 0		24% 12.967		41% 4.200	4% 12.967	
Zonas verdes y equipamiento		61% 19.959		63% 34.314	64% 100.987		16% 8.699		16% 1.669	55% 163.959	
Viario		24% 7.800		22% 12.000	22% 35.000		15% 8.000		16% 1.635	21% 62.800	
Superficie para actividades urbanas		15% 5.000		15% 8.000	14% 22.000		45% 24.053		27% 2.807	20% 59.053	
Total		100% 32.759		100% 54.314	100% 157.987		100% 53.719		100% 10.311	100% 298.779	
<i>Comentario:</i> El usos actual de estos suelos es mayoritariamente el de vivienda unifamiliar dispersa en una zona de praderas naturales para uso ganadero o sin uso. La capacidad agrológica de estos suelos es moderada o baja No afecta acorredores ecológicos ni zonas de valor ambiental Estos espacios se sustituyen por un modelo formado por: zonas de protección de la naturaleza, zonas verdes urbanas y espacios urbanizados en las superficies indicadas Se produce una sustitución de suelo de escaso valor productivo, por su ubicación urbana, para dos usos: el uso urbano y el uso de protección de la naturaleza A estas acciones van asociadas actuaciones externas de protección de la naturaleza, en otras zonas del municipio cuyo coste soportan (Matriz de sostenibilidad económica)											
Se describe en el Apartado 2.5.4											
Identificación y valoración de impactos		Acción 2 (S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, EQ4)									
A) identificación de impactos con carácter específico											
A)a	Cantabria, teniendo en cuenta específicamente el LIC Río Pas (ES1300010) y Dunas de Lienres, Estuario de Pas y Costa Quebrada (ES130004) y afección a zonas frágiles y sensibles clasificadas por el POL, debido a los desarrollos propuestos por el Plan	/	No afecta								
A)b	Afecciones producidas por el consumo de suelo que genere pérdida o alteración de la funcionalidad y conectividad ecológica o pérdida de la productividad agraria por la desaparición de los suelos de alta capacidad agrológica	/	El suelo ocupado es de moderada o baja capacidad agrológica y no afecta a ningún corredor ecológico								
A)c	Afección en la zona de dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre	/	No afecta								

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Ajd	Repercusión sobre aquellas especies de flora que se encuentren protegidas en cualquiera de las categorías legalmente vigentes y de las especies endémicas	/	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
Aje	Afección a las especies de fauna sometidas a algún régimen de protección	/	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
Ajf	Afección a las zonas potenciales para la recuperación de hábitats de interés	/	No afecta
Ajg	Afección en la zona de dominio público y policía de cauces de los estuarios de los ríos Pas y Saja, así como el arroyo de la Dehesa, de la Socueva, Rumoroso y de Jerónimo	/	No afecta
Ajh	Afecciones al sistema hidrológico que pudieran inducir modificaciones relevantes o contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el Sistema de Drenaje Sostenible (SDS) del Proyecto de Urbanización. La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del SDS del Proyecto de Urbanización
Aji	Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500	/	No afecta
Ajj	Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el Sistema de Drenaje Sostenible (SDS) del Proyecto de Urbanización. La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del SDS del Proyecto de Urbanización
Ajk	singularmente al arqueológico en especial sobre la cueva de Cudón	/	No afecta
Ajl	Afección acústica a la población (entendida como superación de los índices de inmisión de ruido establecidos para cada área acústica, conforme a los reglamentados en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
Ajm	Impacto paisajístico	X	Los nuevos espacios urbanos, aportan calidad paisajística urbana al entorno actual. Las vías de borde permite una visualización cercana del entorno
Ajn	Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos (por ejemplo nuevos usos en terrenos degradados y abandonados por actividades industriales o mineras).	/	Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 19,535 m2 de SPN mas 120,756 m2 de ZV dentro de la propia actuación y por que se establecen 8,075 m2 de SPN fuera del ámbito de la propia actuación. En EQ4: se establece un aparcamiento de playa en terrenos integrados en la zona urbanizada de Mogro Playa que evitan la dispersión de este uso por los alrededores
B) identificación de impactos con carácter general			
<i>B.1 Medio físico.</i>			
	<i>B.1.1 Condiciones climáticas locales.</i>	/	
	<i>B.1.2 Geología.</i>	/	
	<i>B.1.3 Edafología.</i>	X	Aumento de ocupación de suelo
	<i>B.1.4 Geomorfología.</i>	/	
	<i>B.1.5 Hidrología.</i>	/	No afecta a cursos de agua subterránea, regatas ni otros cursos de escorrentia superficial
	<i>B.1.5.a Superficial.</i>	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el SDS del PU
	<i>B.1.5.b Subterránea.</i>	X	La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del sistema de drenaje sostenible SDS
			El plan general impondrá un sistema de drenaje sostenible a los proyectos de urbanización
	<i>B.1.6 Calidad de las aguas.</i>	X	Se ve afectada por las aguas de la red de pluviales no canalizadas en el SDS, en su vertido a cauce público. También durante la ejecución de obras
	<i>B.1.7 Calidad del aire.</i>		La afecciones en fase de ejecución de obras se deberá tener en cuenta en los psoteriores proyectos de urbanización
	<i>B.1.7.a Emisiones atmosféricas.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
	<i>B.1.7.b Contaminación lumínica.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
	<i>B.1.7.c Contaminación acústica.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B.1.7.d Contaminación electromagnética.	/	
B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.	/	
B.2 Medio biológico.		
B.2.1 Vegetación y flora.	positivo	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
B.2.2 Fauna.	positivo	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.	positivo	Todas las actuaciones quedan fuera de espacios naturales catalogados o de significado valor ambiental
B.2.4 Hábitats.	positivo	La creación de sistemas de protección de la naturaleza, favorece la conservación de los hábitats naturales
B.2.5 Corredores ecológicos.	positivo	Se incrementan y protegen corredores ecológicos, incluidos en la acción 2.
B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.	/	
B.3 Medio socioeconómico.		
B.3.1 Infraestructuras.		Se incrementan los usos, mejorando todos los sistemas con las nuevas infraestructuras
B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.).	/	Las previsiones de consumo están encajadas en el sistema actual
B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales.	/	Las previsiones de volúmenes están encajadas en el sistema actual
B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento.	positivo	Se incrementan los equipamientos globalmente
B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana	positivo	Los nuevos espacios se diseñan para aumentar la calidad de vida y la movilidad sostenible
B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo.	X	La afección es insignificante por su escaso aprovechamiento actual
B.3.4 Sector secundario.	/	
B.3.5 Sector terciario.	/	
B.3.6 Consumo de recursos.	/	
B.3.7 Patrimonio histórico-artístico.	/	
B.4 Paisaje.		
B.B.1 Calidad paisajística.	/	Los nuevos espacios urbanos, aportan calidad paisajística urbana al entorno actual
B.B.2 Fragilidad paisajística.	/	Las vías de borde permite una visualización cercana del entorno
B.B.3 Hitos paisajísticos.	/	
Valoración resumen:		
Carácter del Impacto		Se detectan algunos impactos adversos y el resto mayoritariamente positivos
Tipo de acción del impacto		Son afecciones directas, salvo en las aguas subterráneas
Sinergia o acumulación		En ningún caso son acumulativos ni sinérgicos
Proyección en el tiempo		Su carácter es permanente
Proyección en el espacio		Localizados espacialmente
Cuenca espacial del impacto		Localizado y proximo a la fuente
Reversibilidad		Si, con medidas correctoras
Recuperación		Recuperable
Carácter del impacto (magnitud)		Magnitud baja y compatible en el entorno territorial
B.7 Evaluación del impacto global:		
En S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, EQ4		
En las actuaciones urbanas S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, EQ4 no se afecta al medio natural y escasamente al medio rural y sus actividades		
Por el contrario, se afecta positivamente al entorno urbano y social		
Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 12,967 m2 de SPN mas 163,959 m2 de ZV dentro de la propia actuación		
En EQ4: se establece un aparcamiento de playa en terrenos integrados en la zona urbanizada de Mogro Playa que evitan la dispersión de este uso por los alrededores		

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 3. MATRIZ DE IMPACTOS

ACCIÓN: 3. Desarrollo del Núcleo de Miengo: S5, S6, EQ1, EQ2, EQ6

Características principales:

S5. El Sector Residencial de Miengo
 S6. El desarrollo unifamiliar de Miengo
 EQ1. El Parque Cultural Robayera
 EQ2. Servicios de playa (aparcamientos y acceso)

Características pormenorizadas:

Se conserva la vía actual al sur manteniendo el carácter tradicional del borde sur
 Se incluye gran parte del *Anillo Verde*, que actúa como sistema de integración con la naturaleza
 Queda protegida la relación con Playa Robayera
 Creación del *espacio de centralidad urbana* en Miengo
 Creación del *Parque Cultural Robayera*
 Creación de servicios en playa

Utilización del recurso suelo: (Aproximado, los valores definitivos los establece el Plan Parcial)

	S5		S6		EQ1		EQ2		EQ6		Total	
Sistemas de protección de la naturaleza	10%	10.000	9%	2.749	42%	2.886	0%	0	167%	17.497	15%	33.132
Zonas verdes y equipamiento	58%	58.359	28%	8.750	58%	3.967	100%	10.479	512%	53.669	61%	135.224
Viarío	20%	20.000	27%	8.500	0%	0	0%	0	0%	0	13%	28.500
Superficie para actividades urbanas	12%	11.820	36%	11.242	0%	0	0%	0	0%	0	10%	23.062
Total.	100%	100.179	31%	31.241	100%	6.853	100%	10.479	679%	71.166	100%	219.918

Comentario:

Es un suelo de praderas naturales, en general sin uso, que se planifica para una zona residencial y de protección de la naturaleza.
 La capacidad agrológica del suelo que ocupa el Sector S5 es moderada y la que ocupa el Sector S6 es baja
 Incluye zonas limítrofes a zona POL, como sistema de protección de la naturaleza
 Estos espacios se sustituyen por un modelo formado por: zonas de protección de la naturaleza, zonas verdes urbanas, sistema viario y el suelo para actividades urbanas en las proporciones señaladas.
 Se produce una sustitución de suelo improductivo, para dos usos: el uso urbano y el uso de protección de la naturaleza
 A estas acciones van asociadas actuaciones externas de protección de la naturaleza, en otras zonas del municipio cuyo coste soportan (Matriz de sostenibilidad económica)
 Los equipamientos públicos se diseñan en los límites entre los espacios de valor natural y los espacios urbanos

Se describe en el Apartado 2.5.4

Identificación y valoración de impactos

Acción 3 (S5, S6, EQ1, EQ2, EQ6)

A) identificación de impactos con carácter específico

Identificación	Valoración
A)a Cantabria, teniendo en cuenta específicamente el LIC Río Pas (ES1300010) y Dunas de Lienres, Estuario de Pas y Costa Quebrada (ES130004) y afección a zonas frágiles y sensibles clasificadas por el POL, debido a los desarrollos propuestos por el Plan	/ No afecta
A)b Afecciones producidas por el consumo de suelo que genere pérdida o alteración de la funcionalidad y conectividad ecológica o pérdida de la productividad agraria por la desaparición de los suelos de alta capacidad agrológica	/ El suelo ocupado es de moderada o baja capacidad agrológica y no afecta a ningún corredor ecológico
A)c Afección en la zona de dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre	/ El EQ2 no afecta la zona de dominio público marítimo terrestre y respetará la zona de servidumbre
A)d Repercusión sobre aquellas especies de flora que se encuentren protegidas en cualquiera de las categorías legalmente vigentes y de las especies endémicas	/ No hay afecciones negativas significativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
A)e Afección a las especies de fauna sometidas a algún régimen de protección	/ No hay afecciones negativas significativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
A)f Afección a las zonas potenciales para la recuperación de hábitats de interés	/ No afecta

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO

A)g	Afección en la zona de dominio público y policía de cauces de los estuarios de los ríos Pas y Saja, así como el arroyo de la Dehesa, de la Socueva, Rumoroso y de Jerónimo	/	No afecta									
A)h	Afecciones al sistema hidrológico que pudieran inducir modificaciones relevantes o contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el Sistema de Drenaje Sostenible (SDS) del Proyecto de Urbanización. La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del SDS del Proyecto de Urbanización									
A)j	Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500	/	No afecta									
A)j	Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el Sistema de Drenaje Sostenible (SDS) del Proyecto de Urbanización. La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del SDS del Proyecto de Urbanización									
A)k	singularmente al arqueológico en especial sobre la cueva de Cudón	/	No afecta									
A)l	Afección acústica a la población (entendida como superación de los índices de inmisión de ruido establecidos para cada área acústica, conforme a los reglamentados en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos									
A)m	Impacto paisajístico	X	Los nuevos espacios urbanos, aportan calidad paisajística urbana al entorno actual. Las vías de borde permite una visualización cercana del entorno									
A)n	Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos (por ejemplo nuevos usos en terrenos degradados y abandonados por actividades industriales o mineras).	/	Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 25,865 m2 de SPN mas 111,896 m2 de ZV dentro de la propia actuación y por que se establecen 70,500 m2 de SPN fuera del ámbito de la propia actuación. En EQ1 se establece un equipamiento cultural y en EQ3: se establece un aparcamiento de playa que evitan la dispersión de este uso por los alrededores									
B) identificación de impactos con carácter general												
<i>B.1 Medio físico.</i>												
	<i>B.1.1 Condiciones climáticas locales.</i>	/										
	<i>B.1.2 Geología.</i>	/										
	<i>B.1.3 Edafología.</i>	X	Aumento de ocupación de suelo									
	<i>B.1.4 Geomorfología.</i>	/										
	<i>B.1.5 Hidrología.</i>		No afecta a cursos de agua subterránea, regatas ni otros cursos de escorrentía superficial									
	<i>B.1.5.a Superficial.</i>	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el SDS del PU									
	<i>B.1.5.b Subterránea.</i>	X	La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del sistema de drenaje sostenible SDS									
	<i>B.1.6 Calidad de las aguas.</i>	X	El plan general impondrá un sistema de drenaje sostenible a los proyectos de urbanización Se ve afectada por las aguas de la red de pluviales no canalizadas en el SDS, en su vertido a cauce público. También durante la ejecución de obras									
	<i>B.1.7 Calidad del aire.</i>		Las afecciones en fase de ejecución de obras se deberán tener en cuenta en los posteriores proyectos de urbanización									
	<i>B.1.7.a Emisiones atmosféricas.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos									
	<i>B.1.7.b Contaminación lumínica.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos									
	<i>B.1.7.c Contaminación acústica.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos									
	<i>B.1.7.d Contaminación electromagnética.</i>	/										
	<i>B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.</i>	/										
<i>B.2 Medio biológico.</i>												
	<i>B.2.1 Vegetación y flora.</i>	positivo	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección, pero se aplican sistemas de protección de la naturaleza									
	<i>B.2.2 Fauna.</i>	positivo	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección									

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.	positivo	Todas las actuaciones quedan fuera de espacios naturales catalogados o de significado valor ambiental
B.2.4 Hábitats.	positivo	La creación de sistemas de protección de la naturaleza, favorece la conservación de los hábitats naturales
B.2.5 Corredores ecológicos.	positivo	Se incrementan y protegen corredores ecológicos, incluidos en la acción 3.
B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.	/	
B.3 Medio socioeconómico.		
B.3.1 Infraestructuras.		Se incrementan los usos, mejorando todos los sistemas con las nuevas infraestructuras
B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.).	/	Las previsiones de consumo están encajadas en el sistema actual
B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales.	/	Las previsiones de volúmenes están encajadas en el sistema actual
B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento.	positivo	Se incrementan los equipamientos deportivos y culturales globalmente
B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana	positivo	Los nuevos espacios se diseñan para aumentar la calidad de vida y la movilidad sostenible
B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo.	/	
B.3.4 Sector secundario.	/	
B.3.5 Sector terciario.	/	
B.3.6 Consumo de recursos.	/	
B.3.7 Patrimonio histórico-artístico.	/	
B.4 Paisaje.		
B.B.1 Calidad paisajística.	/	Los nuevos espacios urbanos, aportan calidad paisajística urbana al entorno actual
B.B.2 Fragilidad paisajística.	/	Elevado Impacto Paisajístico del Plan Parcial de Cuchía , vigente y en desarrollo.
B.B.3 Hitos paisajísticos.	/	El Anillo Verde aumenta la calidad paisajística del entorno
Valoración resumen:		
Carácter del Impacto		Se detectan algunos impactos adversos y el resto mayoritariamente positivos
Tipo de acción del impacto		Son afecciones directas, salvo en las aguas subterráneas
Sinergia o acumulación		En ningún caso son acumulativos ni sinérgicos
Proyección en el tiempo		Su carácter es permanente
Proyección en el espacio		Localizados espacialmente
Cuenca espacial del impacto		Localizado y proximo a la fuente
Reversibilidad		Si, con medidas correctoras
Recuperación		Recuperable
Crácter del impacto (magnitud)		Magnitud baja y compatible en el entorno territorial
B.7 Evaluación del impacto global:		
En S5, S6, EQ1, EQ2 y EQ6:		
En las actuaciones urbanas S5 y S6 no se afecta al medio natural ni al medio rural y sus activiades		
Por contra, se afecta positivamente al entorno urbano y social		
Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 33,132 m2 de SPN y 135,224 m2 de ZV dentro de la propia actuación		
En Cuchía, se afecta negativamente al paisaje por el PP de Cuchía , actualmente vigente y en desarrollo.		
EQ1 es la reutilización de un edificio palacete existente, para equipamiento cultural		
EQ2 es para crear una zona de aparcamiento de playa		
EQ6 es para crear 2 zonas de equipamiento, una zona verde y un espacio de protección de la naturaleza		

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 4. MATRIZ DE IMPACTOS

ACCIÓN: 4. Desarrollo del Núcleo de Cudón:

Características Principales:

S5. Sector Residencial Cudón

Características pormenorizadas:

Se conserva y preserva el núcleo tradicional

Se inicia un nuevo vial estructurador, en sentido norte-sur para futuros desarrollos fuera del alcance del Plan General

Se genera una zona de protección en el entorno de la Cueva de Cudón con carácter de Sistema General

El *Anillo Verde* protege la relación urbana con la Ría del Saja, al oeste

Identificación y valoración de impactos

Acción 4

A) identificación de impactos con carácter específico

Aja	Cantabria, teniendo en cuenta específicamente el LIC Río Pas (ES1300010) y Dunas de Liencres, Estuario de Pas y Costa Quebrada (ES130004) y afección a zonas frágiles y sensibles clasificadas por el POL, debido a los desarrollos propuestos por el Plan	/	No afecta
Ajb	Afecciones producidas por el consumo de suelo que genere pérdida o alteración de la funcionalidad y conectividad ecológica o pérdida de la productividad agraria por la desaparición de los suelos de alta capacidad agrologica	/	El suelo ocupado es de baja capacidad agrológica y no afecta a ningún corredor ecológico
Ajc	Afección en la zona de dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre	/	
Ajd	Repercusión sobre aquellas especies de flora que se encuentren protegidas en cualquiera de las categorías legalmente vigentes y de las especies endémicas	/	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
Aje	Afección a las especies de fauna sometidas a algún régimen de protección	/	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
Ajf	Afección a las zonas potenciales para la recuperación de hábitats de interés	/	No afecta

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A)g	Afección en la zona de dominio público y policía de cauces de los estuarios de los ríos Pas y Saja, así como el arroyo de la Dehesa, de la Socueva, Rumoroso y de Jerónimo	/	No afecta
A)h	Afecciones al sistema hidrológico que pudieran inducir modificaciones relevantes o contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el Sistema de Drenaje Sostenible (SDS) del Proyecto de Urbanización. La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del SDS del Proyecto de Urbanización
A)i	Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500	/	No afecta
A)j	Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el Sistema de Drenaje Sostenible (SDS) del Proyecto de Urbanización. La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del SDS del Proyecto de Urbanización
A)k	Afección al patrimonio histórico-artístico y cultural, singularmente al arqueológico en especial sobre la cueva de Cudón	/	Afecta de forma positiva, ya que recupera todo el espacio donde se ubica la Cueva como Sistema General
A)l	Afección acústica a la población (entendida como superación de los índices de inmisión de ruido establecidos para cada área acústica, conforme a los reglamentados en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido).	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
A)m	Impacto paisajístico	X	Los nuevos espacios urbanos, aportan calidad paisajística urbana al entorno actual
A)n	Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos (por ejemplo nuevos usos en terrenos degradados y abandonados por actividades industriales o mineras).	/	Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 26,827 m2 de ZV dentro de la propia actuación y por que se establecen 50,023 m2 de SPN fuera del ámbito de la propia actuación. En la zona de la Cueva se establece un Sistema General para protección y puesta en valor de este Bien Cultural
B) identificación de impactos con carácter general			
<i>B.1 Medio físico.</i>			
	<i>B.1.1 Condiciones climáticas locales.</i>	/	
	<i>B.1.2 Geología.</i>	/	
	<i>B.1.3 Edafología.</i>	X	Aumento de ocupación de suelo
	<i>B.1.4 Geomorfología.</i>	/	
	<i>B.1.5 Hidrología.</i>		No afecta a cursos de agua subterránea, regatas ni otros cursos de escorrentia superficial
	<i>B.1.5.a Superficial.</i>	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el SDS del PU
	<i>B.1.5.b Subterránea.</i>	X	La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del sistema de drenaje sostenible SDS
	<i>B.1.6 Calidad de las aguas.</i>	X	El Plan General impondrá un sistema de drenaje sostenible a los proyectos de urbanización Se ve afectada por las aguas de la red de pluviales no canalizadas en el SDS, en su vertido a cauce público. También durante la ejecución de obras
	<i>B.1.7 Calidad del aire.</i>		La afecciones en la fase de ejecución de obras se deberá tener en cuenta en los posteriores proyectos de urbanización
	<i>B.1.7.a Emisiones atmosféricas.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
	<i>B.1.7.b Contaminación lumínica.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
	<i>B.1.7.c Contaminación acústica.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
	<i>B.1.7.d Contaminación electromagnética.</i>	/	
	<i>B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.</i>	/	

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B.2 Medio biológico.			
B.2.1 Vegetación y flora.	positivo	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección, pero se aplican sistemas de protección de la naturaleza	
B.2.2 Fauna.	positivo	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección	
B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.	positivo	Todas las actuaciones quedan fuera de espacios naturales catalogados o de significado valor ambiental	
B.2.4 Hábitats.	positivo	La creación de sistemas de protección de la naturaleza, favorece la conservación de los hábitats naturales	
B.2.5 Corredores ecológicos.	positivo	Se incrementan y protegen corredores de conexión o espacios de valor, incluidos en la acción B.	
B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.	/		
B.3 Medio socioeconómico.			
B.3.1 Infraestructuras.		Se incrementan los usos, mejorando todos los sistemas con las nuevas infraestructuras	
B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.).	/	Las previsiones de consumo están encajadas en el sistema actual	
B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales.	/	Las previsiones de volúmenes están encajadas en el sistema actual	
B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento.	positivo	Se incrementan los equipamientos globalmente	
B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana	positivo	Los nuevos espacios se diseñan para aumentar la calidad de vida y la movilidad sostenible	
B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo.	X	La afección es insignificante por su escaso aprovechamiento actual	
B.3.4 Sector secundario.	/		
B.3.5 Sector terciario.	/		
B.3.6 Consumo de recursos.	/		
B.3.7 Patrimonio histórico-artístico.	/		
B.4 Paisaje.			
B.B.1 Calidad paisajística.	/	Los nuevos espacios urbanos, aportan calidad paisajística urbana al entorno actual	
B.B.2 Fragilidad paisajística.	/	El Anillo Verde aumenta la calidad paisajística del entorno	
B.B.3 Hitos paisajísticos.	/		
Valoración resumen:			
Carácter del Impacto		Se detectan algunos impactos adversos y el resto mayoritariamente positivos	
Tipo de acción del impacto		Son afecciones directas, salvo en las aguas subterráneas	
Sinergia o acumulación		En ningún caso son acumulativos ni sinérgicos	
Proyección en el tiempo		Su carácter es permanente	
Proyección en el espacio		Localizados espacialmente	
Cuenca espacial del impacto		Localizado y proximo a la fuente	
Reversibilidad		Si, con medidas correctoras	
Recuperación		Recuperable	
Crácter del impacto (magnitud)		Magnitud baja y compatible en el entorno territorial	
B.7 Evaluación del impacto global:			
En S5:			
En la actuación urbana en S5 no se afecta al medio natural y escasamente al medio rural y sus actividades			
Por contra, se afecta positivamente al entorno urbano y social			
Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 26,827 m2 de zona verde y equipamiento dentro de la propia actuación			
Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 50,023 m2 de SPN fuera del ámbito de la propia actuación			

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 5. MATRIZ DE IMPACTOS										
ACCIÓN: 5. Desarrollos Metropolitanos: S1, S2, S3, EQ5, SGV										
<i>Características principales:</i>										
S2. El Parque de I+D en Gornazo										
S3. El Área Logística al Sur de la Autovía										
SB. El Equipamiento Privado Sanitario, Asistencial y Deportivo, de carácter metropolitano, con el "Parque de la Naturaleza de Gornazo" integrado en su interior										
SGV1. Nuevo Vial en Gornazo										
SGV2. Nuevo Vial en Gornazo										
<i>Características pormenorizadas:</i>										
Conjunto integrado, con funcionalidad interrelacionada y ubicación regional estratégica										
Se favorecen las relaciones positivas entre los nuevos desarrollos y lo tradicional										
Desarrollo de actividades terciarias, económicas, de I+D y de Equipamiento Privado, equilibrado y sostenible										
Se incrementa la funcionalidad de los sistemas naturales y los valores sostenibles al promover el "Parque de la Naturaleza" y recuperar los corredores ecológicos										
Se favorecen el transporte y la movilidad sostenibles										
Se favorecen actividades de alto valor añadido										
Se crea un borde sur de protección de la autovía										
Se crean espacios boscosos para renaturalizar zonas deforestadas										
Se crean espacios de intercambio entre los SN y SH										
Se preservan los SN paralelos a la autovía, para darles continuidad										
Utilización del recurso suelo: (Aproximado, los valores definitivos los establece el Plan Parcial)										
	S1	S2	S3	EQ5	SGV	Total				
Sistemas de protección de la naturaleza	17% 16.672	13% 20.512	27% 70.411	100% 146.157	0% 0	39% 253.752				
Zonas verdes y equipamiento	15% 15.000	17% 49.638	19% 49.460	0% 0	0% 0	18% 114.098				
Viarío	20% 20.000	40% 49.000	21% 54.495	0% 0	100% 3.759	20% 127.254				
Superficie para actividades urbanas	25% 25.000	38% 38.289	33% 87.301	0% 0	0% 0	23% 150.590				
	100% 76.672	100% 157.439	100% 261.667	100% 146.157	100% 3.759	100% 645.694				
<i>Comentario:</i>										
El usos actual de estos suelos es de praderas naturales con alguna vivienda unifamiliar dispersa en S2 y S3 y una antigua plantación de eucalipto (ahora sin uso) en EQ5										
La capacidad agrológica de estos suelos es moderada en parte y baja en parte en S2, moderada en parte y muy baja en parte en S3 y baja en EQ5										
Incluye en menor proporción zonas ambientalmente sensibles para su protección, como el Arroyo Troncón que cruza EQ5 y S2 y el Arroyo Briñas que roza tangencialmente al Sector S2										
Estos espacios se sustituyen por un modelo formado por: zonas de protección de la naturaleza, zonas verdes urbanas, sistema viario y el suelo para actividades urbanas, en las proporciones señaladas										
Se produce una sustitución de suelo de mediano o bajo valor productivo, para dos usos: el uso urbano y el uso de protección de la naturaleza										
A estas acciones van asociadas actuaciones externas de protección de la naturaleza, en otras zonas del municipio cuyo coste soportan (Matriz de sostenibilidad económica)										
Se describe en el Apartado 2.5.4										
Identificación y valoración de impactos		Acción 5 (S1, S2, S3, EQ5, SGV)								
A) identificación de impactos con carácter específico										
A)a	Cantabria, teniendo en cuenta específicamente el LIC Río Pas (ES1300010) y Dunas de Liencres, Estuario de Pas y Costa Quebrada (ES130004) y afección a zonas frágiles y sensibles clasificadas por el POL, debido a los desarrollos propuestos por el Plan	/	No afecta							
A)b	Afecciones producidas por el consumo de suelo que genere pérdida o alteración de la funcionalidad y conectividad ecológica o pérdida de la productividad agraria por la desaparición de los suelos de alta capacidad agrológica	/	El suelo ocupado es de moderada o baja capacidad agrológica y afecta a dos corredores ecológicos de forma positiva, ya que en las Instrucciones de Diseño de los Sectores se protegen y se recuperan. Uno, el del Arroyo Troncón se integra en el "Parque de la Naturaleza" de Gornazo y en la zona verde del S2. El otro, el del Arroyo Briñas, se protege en una amplia zona de borde en las Instrucciones de Diseño del Sector S2.							
A)c	Afección en la zona de dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre	/	No afecta							

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Ajd	Repercusión sobre aquellas especies de flora que se encuentren protegidas en cualquiera de las categorías legalmente vigentes y de las especies endémicas	/	No hay afecciones negativas significativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
Aje	Afección a las especies de fauna sometidas a algún régimen de protección	/	No hay afecciones negativas significativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección
Ajf	Afección a las zonas potenciales para la recuperación de hábitats de interés	/	No afecta
Ajg	Afección en la zona de dominio público y policía de cauces de los estuarios de los ríos Pas y Saja, así como el arroyo de la Dehesa, de la Socueva, Rumoroso y de Jerónimo	/	No afecta, salvo de forma positiva por lo indicado en 4b
Ajh	Afecciones al sistema hidrológico que pudieran inducir modificaciones relevantes o contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el Sistema de Drenaje Sostenible (SDS) del Proyecto de Urbanización. La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del SDS del Proyecto de Urbanización
Aji	Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500	/	No afecta
Ajj	Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el Sistema de Drenaje Sostenible (SDS) del Proyecto de Urbanización. La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del SDS del Proyecto de Urbanización
Ajk	singularmente al arqueológico en especial sobre la cueva de Cudón	/	No afecta
Ajl	Afección acústica a la población (entendida como superación de los índices de inmisión de ruido establecidos para cada área acústica, conforme a los reglamentados en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del	X	La fuente de ruido próxima es la autovía, la cual no afecta a zonas residenciales. Solo produce las afecciones propias de la autovía para un área de empleo dentro de los límites normativos
Ajm	Impacto paisajístico	X	La afección paisajística debe ser considerada en el futuro diseño de las actuaciones. La afección paisajística es menor por ser las zonas ocupadas las de menor incidencia sobre la fragilidad paisajística
Ajn	Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos (por ejemplo nuevos usos en terrenos degradados y abandonados por actividades industriales o mineras).	/	Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 231,673 m2 de SPN mas 207,225 m2 de ZV dentro de la propia actuación.
B) identificación de impactos con carácter general			
<i>B.1 Medio físico.</i>			
	<i>B.1.1 Condiciones climáticas locales.</i>	/	
	<i>B.1.2 Geología.</i>	/	
	<i>B.1.3 Edafología.</i>	X	Aumento de ocupación de suelo
	<i>B.1.4 Geomorfología.</i>	X	Ligeros cambios que se minimizarán mediante su adecuación al terreno
	<i>B.1.5 Hidrología.</i>		No afecta a cursos de agua subterránea, regatas ni otros cursos de escorrentia superficial
	<i>B.1.5.a Superficial.</i>	X	Se aumenta la ocupación de la superficie de escorrentía, y se compensa con el SDS del PU
			Se recupera un cauce natural de pequeña regata actualmente colapsada, integrándola en el "Parque de la Naturaleza" y, parcialmente en la ZV del S2
	<i>B.1.5.b Subterránea.</i>	X	La red de pluviales recogerá la escorrentía superficial que no sea canalizable a través del sistema de drenaje sostenible SDS
			El Plan General impondrá un sistema de drenaje sostenible a los proyectos de urbanización
	<i>B.1.6 Calidad de las aguas.</i>	X	Se ve afectada por las aguas de la red de pluviales no canalizadas en el SDS, en su vertido a cauce público. También durante la ejecución de obras
	<i>B.1.7 Calidad del aire.</i>		La afecciones en la fase de ejecución de obras, se deberán tener en cuenta en los posteriores proyectos de urbanización
	<i>B.1.7.a Emisiones atmosféricas.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
	<i>B.1.7.b Contaminación lumínica.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
	<i>B.1.7.c Contaminación acústica.</i>	X	Las afecciones propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos
	<i>B.1.7.d Contaminación electromagnética.</i>	/	
	<i>B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.</i>	/	

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B.2 Medio biológico.			
B.2.1 Vegetación y flora.	X	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección, pero se aplican sistemas de protección de la naturaleza Ligera afección a la cobertura vegetal de praderas de cultivo, especies autóctonas, que se compensa con los SPN	
B.2.2 Fauna.	positivo	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección, pero los SPN y corredores ecológicos favorecen su mantenimiento	
B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.	positivo	Todas las actuaciones quedan fuera de espacios naturales catalogados o de significado valor ambiental	
B.2.4 Hábitats.	positivo	No se afectan. La creación de sistemas de protección de la naturaleza, favorece la conservación de los hábitats naturales	
B.2.5 Corredores ecológicos.	positivo	Se incrementan y protegen corredores de conexión o espacios de valor, incluidos en la acción.	
B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.	/		
B.3 Medio socioeconómico.			
B.3.1 Infraestructuras.		Se implantan nuevos usos, con las nuevas infraestructuras	
B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.).	/	Los incrementos que se producen en los consumos son compatibles con el sistema actual	
B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales.	/	Los incrementos que se producen en los volúmenes son compatibles con el sistema actual	
B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento.	positivo	Se incrementan los equipamientos globalmente	
B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana	positivo	Los nuevos espacios se diseñan para aumentar la calidad de vida y la movilidad sostenible	
B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo.	X	La afección es significativa por su tamaño y por ser praderas en producción actual	
B.3.4 Sector secundario.	positivo	Se crean espacios para actividades de alto valor añadido y de las que son deficitarias en el municipio y entorno	
B.3.5 Sector terciario.	positivo	Se crean espacios para actividades de alto valor añadido y de las que son deficitarias en el municipio y entorno	
B.3.6 Consumo de recursos.	/		
B.3.7 Patrimonio histórico-artístico.	/		
B.4 Paisaje.			
B.4.1 Calidad paisajística.	X	La afección paisajística debe ser considerada en el futuro diseño de las actuaciones	
B.4.2 Fragilidad paisajística.	/	Ligera afección por ser las zonas ocupadas las de menor incidencia sobre la fragilidad paisajística del entorno	
B.4.3 Hitos paisajísticos.	/	El Parque de la Naturaleza aumenta la calidad paisajística del entorno	
Valoración resumen:			
Carácter del Impacto		Se detectan algunos impactos adversos y el resto positivos	
Tipo de acción del impacto		Son afecciones directas, salvo en las aguas subterráneas	
Sinergia o acumulación		En ningún caso son acumulativos ni sinérgicos	
Proyección en el tiempo		Su carácter es permanente	
Proyección en el espacio		Localizados espacialmente	
Cuenca espacial del impacto		Localizado y próximo a la fuente	
Reversibilidad		Si, con medidas correctoras	
Recuperación		Recuperable	
Carácter del impacto (magnitud)		Magnitud media y compatible en el entorno territorial	
B.7 Evaluación del impacto global:			
En S2, S3 y EQ5:			
En las actuaciones urbanas S1, S2, S3 y EQ5 se afecta de forma positiva al medio natural y moderadamente al medio rural y sus actividades productivas			
Por contra, se un entorno urbano y social sostenible y plenamente integrado con los sistemas naturales			
Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 253,752 m2 de SPN dentro de la propia actuación			
Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 114,098 m2 de ZV dentro del ámbito de la propia actuación			

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 6. MATRIZ DE IMPACTOS

ACCIÓN: 6. Hitos Territoriales y Urbanos EQ3			
<i>Características principales:</i> EQ3. La Escultura en el Territorio del Abra del Pas			
<i>Características pormenorizadas:</i> Elementos singulares, ubicados para la identificación simbólica de un territorio Se percibe como símbolo del paisaje, que valoriza el entorno Los hitos territoriales ocupan un lugar relevante en la escena territorial La actuación se realiza mediante un proyecto singular de interés regional			
Utilización del recurso suelo:		EQ3	Total
Sistemas de protección de la naturaleza		100% 82.811	100% 82.811
Zonas verdes y equipamiento		0% 0	0% 0
Viario		0% 0	0% 0
Superficie para actividades urbanas		0% 0	0% 0
		100% 82.811	100% 82.811
<i>Comentario:</i> Se trata de crear un hito territorial que represente los aspectos simbólicos del territorio Se pretende una relación de simbiosis de este elemento con las singularidades paisajísticas del entorno			

Se describe en el Apartado 2.5.4

Identificación y valoración de impactos	Acción 6 (EQ3)	
A) identificación de impactos con carácter específico		
A)a	Afección a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, teniendo en cuenta específicamente el LIC Río Pas (ES1300010) y Dunas de Lienres, Estuario de Pas y Costa Quebrada (ES130004) y afección a zonas frágiles y sensibles clasificadas por el POL, debido a los desarrollos propuestos por el Plan	positivo Se genera una percepción positiva del valor d estos espacios
A)b	Afecciones producidas por el consumo de suelo que genere pérdida o alteración de la funcionalidad y conectividad ecológica o pérdida de la productividad agraria por la desaparición de los suelos de alta capacidad agrologica	/ No afecta
A)c	Afección en la zona de dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre	/ Las protege al obtener todo este suelo como público y desvincularlo de sus propietarios actuales
A)d	Repercusión sobre aquellas especies de flora que se encuentren protegidas en cualquiera de las categorías legalmente vigentes y de las especies endémicas	positivo Las protege al obtener todo este suelo como público y desvincularlo de sus propietarios actuales
A)e	Afección a las especies de fauna sometidas a algún régimen de protección	positivo Las protege al obtener todo este suelo como público y desvincularlo de sus propietarios actuales
A)f	Afección a las zonas potenciales para la recuperación de hábitats de interés	positivo Las protege al obtener todo este suelo como público y desvincularlo de sus propietarios actuales
A)g	Afección en la zona de dominio público y policía de cauces de los estuarios de los ríos Pas y Saja, así como el arroyo de la Dehesa, de la Socueva, Rumoroso y de Jerónimo	positivo Las protege al obtener todo este suelo como público y desvincularlo de sus propietarios actuales
A)h	Afecciones al sistema hidrológico que pudieran inducir modificaciones relevantes o contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos	/ No afecta
A)i	Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500	/ No afecta

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A)j	Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial	/	No afecta
A)k	Afección al patrimonio histórico-artístico y cultural, singularmente al arqueológico en especial sobre la cueva de Cudón	/	No afecta
A)l	Afección acústica a la población (entendida como superación de los índices de inmisión de ruido establecidos para cada área acústica, conforme a los reglamentados en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido).	/	No afecta
A)m	Impacto paisajístico	positivo	Se pretende crear un hito territorial que ponga en valor el medio mediante un efecto de simbiosis
A)n	Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos (por ejemplo nuevos usos en terrenos degradados y abandonados por actividades industriales o mineras).	/	Los anteriores
B) identificación de impactos con carácter general			
<i>B.1 Medio físico.</i>			
	<i>B.1.1 Condiciones climáticas locales.</i>	/	
	<i>B.1.2 Geología.</i>	/	
	<i>B.1.3 Edafología.</i>	/	Muy escasa ocupación de suelo
	<i>B.1.4 Geomorfología.</i>	/	
	<i>B.1.5 Hidrología.</i>	/	No afecta a cursos de agua subterránea, regatas ni otros cursos de escorrentía superficial
	<i>B.1.5.a Superficial.</i>	/	
	<i>B.1.5.b Subterránea.</i>	/	
	<i>B.1.6 Calidad de las aguas.</i>	/	
	<i>B.1.7 Calidad del aire.</i>	/	La afecciones en la fase de ejecución de obras, se deberán tener en cuenta en la ejecución de la obra
	<i>B.1.7.a Emisiones atmosféricas.</i>	/	
	<i>B.1.7.b Contaminación lumínica.</i>	/	
	<i>B.1.7.c Contaminación acústica.</i>	/	
	<i>B.1.7.d Contaminación electromagnética.</i>	/	
	<i>B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.</i>	/	
<i>B.2 Medio biológico.</i>			
	<i>B.2.1 Vegetación y flora.</i>	/	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección,
	<i>B.2.2 Fauna.</i>	/	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección,
	<i>B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.</i>	positivo	Las actuaciones quedan en el ámbito del POL y del PORN de las Dunas de Lienres, de significado valor ambiental
	<i>B.2.4 Hábitats.</i>	/	No se afectan. La creación de sistemas de protección de la naturaleza, favorece la conservación de los hábitats naturales
	<i>B.2.5 Corredores ecológicos.</i>	/	Se incrementan y protegen corredores de conexión o espacios de valor, incluidos en la acción.
	<i>B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.</i>	/	

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B.3 Medio socioeconómico.

B.3.1 Infraestructuras.

B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.). /

B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales. /

B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento. /

B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana /

B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo. /

B.3.4 Sector secundario. /

B.3.5 Sector terciario. positivo

Es un hito que genera atracción para el sector terciario, de relevancia regional

B.3.6 Consumo de recursos. /

B.3.7 Patrimonio histórico-artístico. /

B.4 Paisaje.

B.B.1 Calidad paisajística. positivo

El hito tiene por finalidad la mejora paisajística y simbólica del entorno

B.B.2 Fragilidad paisajística. /

B.B.3 Hitos paisajísticos. /

Valoración resumen:

Carácter del Impacto

positivo

Tipo de acción del impacto

Son afecciones positivas directas

Sinergia o acumulación

En ningún caso son acumulativos ni sinérgicos

Proyección en el tiempo

Su carácter es permanente

Proyección en el espacio

Localizados espacialmente

Cuenca espacial del impacto

Localizado y proximo a la fuente

Reversibilidad

Si

Recuperación

Recuperable

Carácter del impacto (magnitud)

Magnitud escasa en el entorno territorial

B.7 Evaluación del impacto global:

En EQ3:

Es una actuación que tiene por finalidad la creación de un impacto positivo que mejore y potencie la percepción sobre este entorno de valor

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 7. MATRIZ DE IMPACTOS				
ACCIÓN: 7. Sistemas de Integración con la Naturaleza: SPN1				
<i>Características principales:</i>				
	SPN1 + SPN2. Anillo Verde			
	Red de Sendas y Caminos Verdes			
	Red de Itinerarios Culturales			
	Circuitos y carril bicis			
	Infraestructuras de protección de la naturaleza			
<i>Características pormenorizadas:</i>				
	Integran las relaciones entre el S.Humano y el S.Natural			
	Plantean espacios de transición, con efecto tampón			
	Resuelven "conflictos de borde" costero			
	Integran los asentamientos humanos como una componente mas del paisaje			
	Proporcionan sistemas de acceso a la naturaleza			
	Vinculan a los asentamientos tradicionales dispersos y a todos los núcleos			
	Favorecen el acceso a la naturaleza, desarrollo de itinerarios y movilidad sostenible			
	Resuelven conflictos puntuales con la naturaleza			
Utilización del recurso suelo:		SPN1		Total
Sistemas de protección de la naturaleza		100%	39.072	100% 39.072
Zonas verdes y equipamiento		0%	0	0% 0
Viarío		0%	0	0% 0
Superficie para actividades urbanas		0%	0	0% 0
		100%	39.072	100% 39.072
<i>Comentario:</i>				
Se describe en el Apartado 2.5.4				
Identificación y valoración de impactos		Acción 7 (SPN1)		
A) identificación de impactos con carácter específico				
	Cantabria, teniendo en cuenta específicamente el LIC Río Pas (ES1300010) y Dunas de Liencres, Estuario de Pas y Costa Quebrada (ES130004) y afección a zonas frágiles y sensibles clasificadas por el POL, debido a los desarrollos propuestos por el Plan	positivo		
A)a	Afecciones producidas por el consumo de suelo que genere pérdida o alteración de la funcionalidad y conectividad ecológica o pérdida de la productividad agraria por la desaparición de los suelos de alta capacidad agrológica	positivo		
A)b	Afección en la zona de dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre	/		
A)c	Repercusión sobre aquellas especies de flora que se encuentren protegidas en cualquiera de las categorías legalmente vigentes y de las especies endémicas	positivo		
A)d	Afección a las especies de fauna sometidas a algún régimen de protección	positivo		
A)e	Afección a las zonas potenciales para la recuperación de hábitats de interés	positivo		
A)f				

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A)g	Afección en la zona de dominio público y policía de cauces de los estuarios de los ríos Pas y Saja, así como el arroyo de la Dehesa, de la Socueva, Rumoroso y de Jerónimo	/	
A)h	Afecciones al sistema hidrológico que pudieran inducir modificaciones relevantes o contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos	/	
A)j	Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500	/	
A)j	Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial	/	
A)k	singularmente al arqueológico en especial sobre la cueva de Cudón	positivo	
A)l	Afección acústica a la población (entendida como superación de los índices de inmisión de ruido establecidos para cada área acústica, conforme a los reglamentados en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del	positivo	
A)m	Impacto paisajístico	positivo	
A)n	Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos (por ejemplo nuevos usos en terrenos degradados y abandonados por actividades industriales o mineras).	/	Los anteriores
B) identificación de impactos con carácter general			
<i>B.1 Medio físico.</i>			
	B.1.1 Condiciones climáticas locales.	/	
	B.1.2 Geología.	/	
	B.1.3 Edafología.	positivo	Se regeneran los espacios afectados y se naturalizan
	B.1.4 Geomorfología.	/	
	B.1.5 Hidrología.		
	B.1.5.a Superficial.	positivo	Recupera las condiciones naturales de la escorrentía superficial
	B.1.5.b Subterránea.	positivo	Recupera las condiciones naturales de la infiltración subterránea
	B.1.6 Calidad de las aguas.	positivo	Mejora a consecuencia de lo anterior
	B.1.7 Calidad del aire.	/	
	B.1.7.a Emisiones atmosféricas.	/	
	B.1.7.b Contaminación lumínica.	/	
	B.1.7.c Contaminación acústica.	/	
	B.1.7.d Contaminación electromagnética.	/	
	B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.	/	
<i>B.2 Medio biológico.</i>			
	B.2.1 Vegetación y flora.	positivo	Recuperación de la cobertura natural
	B.2.2 Fauna.	positivo	No hay afecciones negativas a especies naturales de valor señalado, ni con rangos de protección, pero los SPN y corredores ecológicos favorecen su mantenimiento
	B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.	positivo	Mejora e incrementa la superficie de espacios protegidos, especialmente el POL
	B.2.4 Hábitats.	positivo	Aumenta la superficie de los hábitats naturales
	B.2.5 Corredores ecológicos.	positivo	Recuperan y protegen estos sistemas naturales
	B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.	/	

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B.3 Medio socioeconómico.			
B.3.1 Infraestructuras.			
B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.).	/		
B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales.	/		
B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento.	positivo	Proporcionan espacios de acercamiento a la naturaleza	
B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana	positivo	Proporcionan espacios de acercamiento a la naturaleza y movilidad sostenible	
B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo.	/		
B.3.4 Sector secundario.	/		
B.3.5 Sector terciario.	positivo	Favorece actividades de servicios relacionadas con la naturaleza	
B.3.6 Consumo de recursos.	/		
B.3.7 Patrimonio histórico-artístico.	/		
B.4 Paisaje.			
B.B.1 Calidad paisajística.	positivo	Incrementan el paisaje natural y se integran en la estructura paisajística territorial	
B.B.2 Fragilidad paisajística.	positivo		
B.B.3 Hitos paisajísticos.	/		
Valoración resumen:			
Carácter del Impacto	positivo		
Tipo de acción del impacto	Son afecciones positivas directas		
Sinergia o acumulación	En ningún caso son acumulativos ni sinérgicos		
Proyección en el tiempo	Su carácter es permanente		
Proyección en el espacio	Localizados espacialmente		
Cuenca espacial del impacto	Localizado y proximo a la fuente		
Reversibilidad	Si		
Recuperación	Recuperable		
Carácter del impacto (magnitud)	Magnitud relevante en el entorno territorial		
B.7 Evaluación del impacto global:			
En SPN1			
Es una actuación que tiene por finalidad la integración simbiótica entre sistemas naturales y sistemas humanos mediante la potenciación de los primeros con acciones que se plantean en los sistemas hmanos			

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 8. MATRIZ DE IMPACTOS

ACCIÓN: 8. Recuperación Ambiental y Económica de las Canteras de Cuchía.
<i>Características principales:</i> Recuperación Ambiental y Económica de las Canteras de Cuchía.
<i>Características pormenorizadas:</i> Restauración del espacio ocupado por la cantera Asignación de otros usos blandos Posición estratégica en el borde costero de Cantabria La actuación se realiza mediante un proyecto singular de interés regional
Utilización del recurso suelo: Sistemas de protección de la naturaleza Zonas verdes y equipamiento Viario Superficie para actividades urbanas
<i>Comentario:</i> Se trata de recuperar un espacio degradado consecuencia de una antigua explotación de canteras Se plantean posibles usos compatibles, a definir en el proyecto singular de interés regional

Se describe en el Apartado 2.5.4

Identificación y valoración de impactos	Acción 8 (RAECC)
A) identificación de impactos con carácter específico	
A)a Afección a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, teniendo en cuenta específicamente el LIC Río Pas (ES1300010) y Dunas de Liencres, Estuario de Pas y Costa Quebrada (ES130004) y afección a zonas frágiles y sensibles clasificadas por el POL, debido a los desarrollos propuestos por el Plan	/
A)b Afecciones producidas por el consumo de suelo que genere pérdida o alteración de la funcionalidad y conectividad ecológica o pérdida de la productividad agraria por la desaparición de los suelos de alta capacidad agrologica	/
A)c Afección en la zona de dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre	/
A)d Repercusión sobre aquellas especies de flora que se encuentren protegidas en cualquiera de las categorías legalmente vigentes y de las especies endémicas	/
A)e Afección a las especies de fauna sometidas a algún régimen de protección	/
A)f Afección a las zonas potenciales para la recuperación de hábitats de interés	/
A)g Afección en la zona de dominio público y policía de cauces de los estuarios de los ríos Pas y Saja, así como el arroyo de la Dehesa, de la Socueva, Rumoroso y de Jerónimo	/

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A)h	Afecciones al sistema hidrológico que pudieran inducir modificaciones relevantes o contaminación de los flujos naturales superficiales o subterráneos	/	
A)j	Repercusiones por inundabilidad de la zona, hasta avenidas de T500	/	
A)j	Efectos inducidos por la modificación en el régimen de recarga de acuíferos y de la escorrentía superficial	/	
A)k	Afección al patrimonio histórico-artístico y cultural, singularmente al arqueológico en especial sobre la cueva de Cudón	/	
A)l	Afección acústica a la población (entendida como superación de los índices de inmisión de ruido establecidos para cada área acústica, conforme a los reglamentados en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido).	/	
A)m	Impacto paisajístico	/	
A)n	Efectos positivos producidos por posibles cambios de usos (por ejemplo nuevos usos en terrenos degradados y abandonados por actividades industriales o mineras).	/	
B) identificación de impactos con carácter general			
<i>B.1 Medio físico.</i>			
	<i>B.1.1 Condiciones climáticas locales.</i>	/	Possible afección, en función del proyecto que se defina
	<i>B.1.2 Geología.</i>	/	
	<i>B.1.3 Edafología.</i>	/	
	<i>B.1.4 Geomorfología.</i>	/	
	<i>B.1.5 Hidrología.</i>	/	
	<i>B.1.5.a Superficial.</i>	/	
	<i>B.1.5.b Subterránea.</i>	/	
	<i>B.1.6 Calidad de las aguas.</i>	/	
	<i>B.1.7 Calidad del aire.</i>	/	La afecciones en la fase de ejecución de obras, se deberán tener en cuenta en el proyecto que se defina
	<i>B.1.7.a Emisiones atmosféricas.</i>	/	
	<i>B.1.7.b Contaminación lumínica.</i>	/	
	<i>B.1.7.c Contaminación acústica.</i>	/	
	<i>B.1.7.d Contaminación electromagnética.</i>	/	
	<i>B.1.8 Riesgos naturales y antrópicos.</i>	/	
<i>B.2 Medio biológico.</i>			
	<i>B.2.1 Vegetación y flora.</i>	/	La afecciones en la fase de ejecución de obras, se deberán tener en cuenta en el proyecto que se defina
	<i>B.2.2 Fauna.</i>	/	
	<i>B.2.3 Espacios naturales protegidos o con elevado valor natural.</i>	/	
	<i>B.2.4 Hábitats.</i>	/	
	<i>B.2.5 Corredores ecológicos.</i>	/	
	<i>B.2.6 Aprovechamiento de recursos naturales y usos del suelo.</i>	/	

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

B.3 Medio socioeconómico.		La afecciones en la fase de ejecución de obras, se deberán tener en cuenta en el proyecto que se defina
<i>B.3.1 Infraestructuras.</i>		
<i>B.3.1.a Redes de abastecimiento (agua, gas, etc.).</i>	/	
<i>B.3.1.b Redes de recogida de RSU, aguas residuales.</i>	/	
<i>B.3.1.c Equipamientos deportivos y de esparcimiento.</i>	/	
<i>B.3.2 Calidad de vida. Movilidad urbana</i>	/	
<i>B.3.3 Sector primario. Ocupación del suelo productivo.</i>	/	
<i>B.3.4 Sector secundario.</i>	/	
<i>B.3.5 Sector terciario.</i>	/	
<i>B.3.6 Consumo de recursos.</i>	/	
<i>B.3.7 Patrimonio histórico-artístico.</i>	/	
B.4 Paisaje.		El proyecto singular analizará las posibles afecciones paisajísticas y medidas correctoras
<i>B.B.1 Calidad paisajística.</i>	/	
<i>B.B.2 Fragilidad paisajística.</i>	/	
<i>B.B.3 Hitos paisajísticos.</i>	/	

Valoración resumen:	Se valorarán en el proyecto singular
Carácter del Impacto	
Tipo de acción del impacto	
Sinergia o acumulación	
Proyección en el tiempo	
Proyección en el espacio	
Cuenca espacial del impacto	
Reversibilidad	
Recuperación	
Carácter del impacto (magnitud)	

B.7 Evaluación del impacto global:
En RAECC:
Es una actuación que tiene por finalidad la recuperación de un espacio degradado
Mediante un planeamiento singular que consiga este objetivo

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

4. Descripción de Medidas Correctoras

4.1 Descripción de Medidas Preventivas y Correctoras que corresponden al Plan General.

El Plan General es un *instrumento de ordenación integral* del territorio que establece una regulación de detalle para las *zonas urbanas ya existentes* (el suelo urbano consolidado) y un *marco para nuevas actuaciones* que se desarrollan por otros planes (el suelo urbanizable).

Por este motivo, dejando a un lado las acciones directamente planteadas por el Plan General que se limitan a la regulación de los usos y el mantenimiento y reposición de los edificios y espacios urbanos de las zonas consolidadas, hay que entender que el Plan General *no es ni un proyecto concreto ni un programa de acción*. El Plan General es, ante todo, un Plan de Planes.

Por esta razón el Plan General no puede plantear las medidas correctoras que corresponden a cada actuación que se haya previsto desarrollar por el planeamiento diferido, sino que únicamente puede establecer ciertos criterios que orienten a estos planes de desarrollo de cómo deben analizar

y plantear las medidas correctoras que correspondan para las acciones que ellos mismos plantean y que nacen con el propio plan de desarrollo.

Por otro lado, cada planeamiento de desarrollo lleva asociado uno o más *proyectos de urbanización*, y cada obra que se realiza lleva igualmente asociado un *proyecto de ejecución* y unos controles de ejecución. Y todas estas figuras están sometidas a diversos controles técnicos que tienen en cuenta, entre otras cosas, las medidas de corrección de todo tipo, incluso ambiental, para su desarrollo y para su uso.

Por este motivo no tiene sentido que, cuando se plantean las medidas correctoras que debe establecer un Plan General, estas se refieran a cuestiones que no le competen, tales como los controles de obras, urbanizaciones o las que corresponden a otras figuras de planeamiento.

Lo importante de un Plan General es que diseñe un Modelo que sea sostenible, para lo cual debe minimizar los planteamientos que supongan afecciones significativas al medio natural, social y económico, y maximizar los planeamientos que afecten positivamente a estos medios.

A partir de esto, una vez establecidas las acciones que definen el Modelo, se trata de que, cada una de ellas minimice a su vez los efectos negativos y maximice los favorables. Para ello el Plan General debe orientar de la mejor manera posible como deben ser las propuestas que desarrolle el plan parcial o especial para lograr este objetivo.

En este orden de cosas, el Plan General de Miengo desarrolla una serie de Instrucciones de Diseño y unas Normas Urbanísticas para el desarrollo de los planes diferidos, cuyo carácter es obligatorio para estos planes, y donde se pretende además orientar su desarrollo para que los efectos de su implantación sean los más favorables posible.

Por este motivo se desarrolla a continuación una relación de medidas que corresponde al Plan General a modo de directrices para los planes de desarrollo (parciales y especiales) y luego, a título orientativo se formula una relación de posibles medidas que pueda ser de utilidad cuando se formulen estos planes, pero dejando claro que tales medidas exceden del ámbito del Plan General.

Medidas Preventivas y Correctoras que afectan al conjunto de acciones planteadas en el Plan General.

Las medidas preventivas y correctoras que se planean para minimizar los impactos detectados en el Apartado 3, anterior son las siguientes:

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 1. MATRIZ DE IMPACTOS												
ACCIÓN: 1. Modelo de Asentamientos Tradicionales Dispersos (MATD)												
<i>Características Principales:</i>												
Preserva las relaciones y estructuras adaptadas a las cualidades del medio												
Sistema disperso con estructura en racimo												
Casas rurales actuales con sus explotaciones												
Unidades familiares complejas												
Ecosistemas de praderas de fondo de valle y laderas												
Caracterizan el paisaje que identifica la cultura y la historia de esta sociedad												
<i>Características Pormenorizadas:</i>												
En Zona Interior y Zona POL se mejora la red de caminos, sendas verdes y acceso a la red cultural												
En Zona POL se mantiene la edificación existente sin permitir nuevas edificaciones												
En Zona Interior, se mantienen los edificios actuales y se consolida y mejora la estructura actual, se permiten nuevas edificaciones para usos adecuados al entorno rural												
Queda excluida la segunda vivienda												
<i>B.7 Evaluación del impacto global.</i>												
positivo Se mantiene, consolida y protege la estructura rural de asentamientos dispersos y se ordenan los usos del territorio al mejorar y propiciar las actividades rurales mediante un desarrollo de economía rural creativa												
No se detectan otros impactos negativos												
<i>Medidas correctoras:</i>												
Ninguna												
ACCIÓN 2. MATRIZ DE IMPACTOS												
ACCIÓN: 2. Desarrollo del Núcleo de Mogro: S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, EQ4												
<i>Características principales:</i>												
S7(A, B y C). El Sector Residencial de Mogro de vivienda colectiva												
S8. El Desarrollo Unifamiliar de Mogro en 1 Sector												
EQ4. Aparcamiento en Mogro-Playa que está ubicado en la zona urbanizada												
<i>Características pormenorizadas:</i>												
Se recupera la travesía actual como espacio urbano para integrar los desarrollos más recientes												
Se crea el borde sur con una nueva vía y un espacio de protección de la naturaleza												
Nuevo desarrollo al norte, conservando el borde urbano y enlazando con Mogro-Playa												
Utilización del recurso suelo: (Aproximado, los valores definitivos los establece el Plan Parcial)												
	S7A		S7B		S7C+S7D		S8		S4		Total	
Sistemas de protección de la naturaleza	0%	0	0%	0	0%	0	24%	12.967	41%	4.200	4%	12.967
Zonas verdes y equipamiento	61%	19.959	63%	34.314	64%	100.987	16%	8.699	16%	1.669	55%	163.959
Viaro	24%	7.800	22%	12.000	22%	35.000	15%	8.000	16%	1.635	21%	62.800
Superficie para actividades urbanas	15%	5.000	15%	8.000	14%	22.000	45%	24.053	27%	2.807	20%	59.053
Total	100%	32.759	100%	54.314	100%	157.987	100%	53.719	100%	10.311	100%	298.779
<i>B.7 Evaluación del impacto global:</i>												
En S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, EQ4												
En las actuaciones urbanas S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, EQ4 no se afecta al medio natural y escasamente al medio rural y sus actividades												
Por el contrario, se afecta positivamente al entorno urbano y social												
Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 12,967 m2 de SPN mas 163,959 m2 de ZV dentro de la propia actuación												
En EQ4: se establece un aparcamiento de playa en terrenos integrados en la zona urbanizada de Mogro Playa que evitan la dispersión de este uso por los alrededores												
<i>Medidas correctoras:</i>												
Se establecen las siguientes para los Planes Parciales y Proyectos de Urbanización, que serán reguladas por el plan General												
Sistema de Drenaje Sostenible SDS, para facilitar la infiltración de aguas pluviales en el terreno. El SDS para respetar los cursos de aguas subterráneas												
Se recomienda la implantación de un Sistema de Alumbrado Público Inteligente (SAI), descrito en el Apdo. 1.2.1.6												
El diseño del PP debe respetar la Ordenanza de aplicación del PG y las Instrucciones de Diseño del Sector												
Las medidas correctoras específicas que resulten para cada Plan Parcial y cada Proyecto de Urbanización												

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 3. MATRIZ DE IMPACTOS

ACCIÓN: 3. Desarrollo del Núcleo de Miengo: S5, S6, EQ1, EQ2, EQ6

Características principales:

- S5. El Sector Residencial de Miengo
- S6. El desarrollo unifamiliar de Miengo
- EQ1. El Parque Cultural Robayera
- EQ2. Servicios de playa (aparcamientos y acceso)

Características pormenorizadas:

- Se conserva la vía actual al sur manteniendo el carácter tradicional del borde sur
- Se incluye gran parte del Anillo Verde, que actúa como sistema de integración con la naturaleza
- Queda protegida la relación con Playa Robayera
- Creación del espacio de centralidad urbana en Miengo
- Creación del Parque Cultural Robayera
- Creación de servicios en playa

Utilización del recurso suelo: (Aproximado, los valores definitivos los establece el Plan Parcial)

	S5	S6	EQ1	EQ2	EQ6	Total
Sistemas de protección de la naturaleza	10% 10.000	9% 2.749	42% 2.886	0% 0	167% 17.497	15% 33.132
Zonas verdes y equipamiento	58% 58.359	28% 8.750	58% 3.967	100% 10.479	512% 53.669	61% 135.224
Viaro	20% 20.000	27% 8.500	0% 0	0% 0	0% 0	13% 28.500
Superficie para actividades urbanas	12% 11.820	36% 11.242	0% 0	0% 0	0% 0	10% 23.062
Total.	100% 100.179	31% 31.241	100% 6.853	100% 10.479	679% 71.166	100% 219.918

B.7 Evaluación del impacto global:

- En S5, S6, EQ1, EQ2 y EQ6:
- En las actuaciones urbanas S5 y S6 no se afecta al medio natural ni al medio rural y sus actividades
- Por contra, se afecta positivamente al entorno urbano y social
- Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 33,132 m2 de SPN y 135,224 m2 de ZV dentro de la propia actuación
- En Cuchía, **se afecta negativamente al paisaje por el PP de Cuchía**, actualmente vigente y en desarrollo.
- EQ1 es la reutilización de un edificio palacete existente, para equipamiento cultural
- EQ2 es para crear una zona de aparcamiento de playa
- EQ6 es para crear 2 zonas de equipamiento, una zona verde y un espacio de protección de la naturaleza

Medidas correctoras:

- Se establecen las siguientes para los Planes Parciales y Proyectos de Urbanización, que serán reguladas por el plan General
- Sistema de Drenaje Sostenible SDS, para facilitar la infiltración de aguas pluviales en el terreno. El SDS para respetar los cursos de aguas subterráneas
- Se recomienda la implantación de un Sistema de Alumbrado Público Inteligente (SAI), descrito en el Apdo. 1.2.1.6
- El diseño del PP debe respetar la Ordenanza de aplicación del PG y las Instrucciones de Diseño del Sector
- Para el PP de Cuchía, en el PGOU se ofrece una **ordenación alternativa que elimina el impacto visual**
- Las medidas correctoras específicas que resulten para cada Plan Parcial y cada Proyecto de Urbanización

ACCIÓN 4. MATRIZ DE IMPACTOS

ACCIÓN: 4. Desarrollo del Núcleo de Cudón:

Características Principales:

- S5. Sector Residencial Cudón

Características pormenorizadas:

- Se conserva y preserva el núcleo tradicional
- Se inicia un nuevo vial estructurador, en sentido norte-sur para futuros desarrollos fuera del alcance del Plan General
- Se genera una zona de protección en el entorno de la Cueva de Cudón con carácter de Sistema General
- El Anillo Verde protege la relación urbana con la Ría del Saja, al oeste

B.7 Evaluación del impacto global:

- En S5:
- En la actuación urbana en S5 no se afecta al medio natural y escasamente al medio rural y sus actividades
- Por contra, se afecta positivamente al entorno urbano y social
- Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 26,827 m2 de zona verde y equipamiento dentro de la propia actuación
- Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 50,023 m2 de SPN fuera del ámbito de la propia actuación

Medidas correctoras:

- Se establecen las siguientes para los Planes Parciales y Proyectos de Urbanización, que serán reguladas por el plan General
- Sistema de Drenaje Sostenible SDS, para facilitar la infiltración de aguas pluviales en el terreno. El SDS para respetar los cursos de aguas subterráneas
- Se recomienda la implantación de un Sistema de Alumbrado Público Inteligente (SAI), descrito en el Apdo. 1.2.1.6
- El diseño del PP debe respetar la Ordenanza de aplicación del PG y las Instrucciones de Diseño del Sector
- Las medidas correctoras específicas que resulten para cada Plan Parcial y cada Proyecto de Urbanización

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 5. MATRIZ DE IMPACTOS										
ACCIÓN: 5. Desarrollos Metropolitanos: S1, S2, S3, EQ5, SGV										
<i>Características principales:</i>										
S2. El Parque de I+D en Gornazo										
S3. El Área Logística al Sur de la Autovía										
SB. El Equipamiento Privado Sanitario, Asistencial y Deportivo, de carácter metropolitano, con el "Parque de la Naturaleza de Gornazo" integrado en su interior										
SGV1. Nuevo Vial en Gornazo										
SGV2. Nuevo Vial en Gornazo										
<i>Características pormenorizadas:</i>										
Conjunto integrado, con funcionalidad interrelacionada y ubicación regional estratégica										
Se favorecen las relaciones positivas entre los nuevos desarrollos y lo tradicional										
Desarrollo de actividades terciarias, económicas, de I+D y de Equipamiento Privado, equilibrado y sostenible										
Se incrementa la funcionalidad de los sistemas naturales y los valores sostenibles al promover el "Parque de la Naturaleza" y recuperar los corredores ecológicos										
Se favorecen el transporte y la movilidad sostenibles										
Se favorecen actividades de alto valor añadido										
Se crea un borde sur de protección de la autovía										
Se crean espacios boscosos para renaturalizar zonas deforestadas										
Se crean espacios de intercambio entre los SN y SH										
Se preservan los SN paralelos a la autovía, para darles continuidad										
Utilización del recurso suelo: (Aproximado, los valores definitivos los establece el Plan Parcial)										
		S1	S2	S3	EQ5	SGV			Total	
Sistemas de protección de la naturaleza		17% 16.672	13% 20.512	27% 70.411	100% 146.157	0% 0			39% 253.752	
Zonas verdes y equipamiento		15% 15.000	17% 49.638	19% 49.460	0% 0	0% 0			18% 114.098	
Viarío		20% 20.000	40% 49.000	21% 54.495	0% 0	100% 3.759			20% 127.254	
Superficie para actividades urbanas		25% 25.000	38% 38.289	33% 87.301	0% 0	0% 0			23% 150.590	
		100% 76.672	100% 157.439	100% 261.667	100% 146.157	100% 3.759			100% 645.694	
<i>B.7 Evaluación del Impacto global:</i>										
En S2, S3 y EQ5:										
En las actuaciones urbanas S1, S2, S3 y EQ5 se afecta de forma positiva al medio natural y moderadamente al medio rural y sus actividades productivas										
Por contra, se un entorno urbano y social sostenible y plenamente integrado con los sistemas naturales										
Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 253.752 m2 de SPN dentro de la propia actuación										
Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen 114.098 m2 de ZV dentro del ámbito de la propia actuación										
<i>Medidas correctoras:</i>										
Se establecen las siguientes para los Planes Parciales y Proyectos de Urbanización, que serán reguladas por el plan General										
Sistema de Drenaje Sostenible SDS, para facilitar la infiltración de aguas pluviales en el terreno. El SDS para respetar los cursos de aguas subterráneas										
Se recomienda la implantación de un Sistema de Alumbrado Público Inteligente (SAI), descrito en el Apdo. 1.2.1.6										
El diseño del PP debe respetar la Ordenanza de aplicación del PG y las Instrucciones de Diseño del Sector										
Las medidas correctoras específicas que resulten para cada Plan Parcial y cada Proyecto de Urbanización										
ACCIÓN 6. MATRIZ DE IMPACTOS										
ACCIÓN: 6. Hitos Territoriales y Urbanos EQ3										
<i>Características principales:</i>										
EQ3. La Escultura en el Territorio del Abra del Pas										
<i>Características pormenorizadas:</i>										
Elementos singulares, ubicados para la identificación simbólica de un territorio										
Se percibe como símbolo del paisaje, que valoriza el entorno										
Los hitos territoriales ocupan un lugar relevante en la escena territorial										
La actuación se realiza mediante un proyecto singular de interés regional										
Utilización del recurso suelo:										
					EQ3				Total	
Sistemas de protección de la naturaleza					100% 82.811				100% 82.811	
Zonas verdes y equipamiento					0% 0				0% 0	
Viarío					0% 0				0% 0	
Superficie para actividades urbanas					0% 0				0% 0	
					100% 82.811				100% 82.811	
<i>B.7 Evaluación del Impacto global:</i>										
En EQ3:										
Es una actuación que tiene por finalidad la creación de un impacto positivo que mejore y potencie la percepción sobre este entorno de valor										
<i>5. Medidas correctoras:</i>										
Las medidas correctoras específicas que resulten del propio Proyecto										

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

ACCIÓN 7. MATRIZ DE IMPACTOS			
ACCIÓN: 7. Sistemas de Integración con la Naturaleza: SPN1			
<i>Características principales:</i>			
SPN1 + SPN2. Anillo Verde			
Red de Sendas y Caminos Verdes			
Red de Itinerarios Culturales			
Circuitos y carril bicis			
Infraestructuras de protección de la naturaleza			
<i>Características pormenorizadas:</i>			
Integran las relaciones entre el S.Humano y el S.Natural			
Plantean espacios de transición, con efecto tampón			
Resuelven "conflictos de borde" costero			
Integran los asentamientos humanos como una componente mas del paisaje			
Proporcionan sistemas de acceso a la naturaleza			
Vinculan a los asentamientos tradicionales dispersos y a todos los núcleos			
Favorecen el acceso a la naturaleza, desarrollo de itinerarios y movilidad sostenible			
Resuelven conflictos puntuales con la naturaleza			
Utilización del recurso suelo:		SPN1	
Sistemas de protección de la naturaleza		100%	39.072
Zonas verdes y equipamiento		0%	0
Viario		0%	0
Superficie para actividades urbanas		0%	0
		100%	39.072
		Total	
		100%	39.072
<i>B.7 Evaluación del impacto global:</i>			
En SPN1			
Es una actuación que tiene por finalidad la integración simbiótica entre sistemas naturales y sistemas humanos mediante la potenciación de los primeros con acciones que se plantean en los sistemas hmanos			
<i>5. Medidas correctoras:</i>			
Ninguna. Estas acciones son en sí medidas correctoras			
ACCIÓN 8. MATRIZ DE IMPACTOS			
ACCIÓN: 8. Recuperación Ambiental y Económica de las Canteras de Cuchía.			
<i>Características principales:</i>			
Recuperación Ambiental y Económica de las Canteras de Cuchía.			
<i>Características pormenorizadas:</i>			
Restauración del espacio ocupado por la cantera			
Asignación de otros usos blandos			
Posición estratégica en el borde costero de Cantabria			
La actuación se realiza mediante un proyecto singular de interés regional			
Utilización del recurso suelo:			
Sistemas de protección de la naturaleza			
Zonas verdes y equipamiento			
Viario			
Superficie para actividades urbanas			
<i>B.7 Evaluación del impacto global:</i>			
En RAEC:			
Es una actuación que tiene por finalidad la recuperación de un espacio degradado			
Mediante un planeamiento singular que consiga este objetivo			
<i>5. Medidas correctoras:</i>			
Las medidas correctoras específicas que resulten del propio Proyecto Singular			

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

4.2 Descripción de Medidas Preventivas y Correctoras que corresponden a los Planes parciales y Proyectos de Urbanización.

Una vez analizadas las medidas preventivas o correctoras que se establecen en el Apartado anterior se observa que todas ellas tienen un denominador común, que son varias recomendaciones para los planes parciales y los proyectos de urbanización en orden a implantar sistemas urbanos sostenibles, especialmente los de recogida de pluviales y los de alumbrado público.

Además de éstas, las cuestiones internas de diseño de cada plan parcial o especial para implantar ciertas medidas preventivas o de mejora ambiental en el diseño de cada plan diferido, están reguladas de forma imperativa por las Normas Urbanísticas del Plan General, cuya naturaleza es reglada y que garantizan la consecución de los objetivos ambientales, sociales y económicos que se pretenden. Esta regulación se detalla en los Art. 10.1 a 10.9, 11.4, 11.5, 11.6 y 12 a 14 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Además de estas medidas específicas, se plantean otras generales a tener en cuenta en los Planes parciales y Especiales (PP y PE), Proyectos de Urbanización (PU) y los Proyectos de Ejecución de Obras (PO) que relacionamos según los aspectos que deben ser tenidos en cuenta en lo afecten al plan o la actuación concreta que se desarrolle.

4.2.1 Cumplimiento de normativas:

El cumplimiento de las normativas existentes en cada materia que se deriva de las diferentes legislaciones, local, regional, estatal y comunitaria, constituye, en sí misma, una medida preventiva que garantizará el desarrollo conforme a criterios de sostenibilidad.

Así por ejemplo, los estudios geotécnicos del terreno, los planes de gestión de residuos de construcción y de demolición (RD105/2008), los planes de seguridad y salud, a realizar en la implementación de cada actuación y toda la regulación del Código Técnico de la Edificación (CTE), suponen la adopción de medidas de prevención con carácter general que no es necesario recordar en cada caso concreto.

4.2.2 Medidas comunes a todos los proyectos de urbanización (PU).

4.2.2.a Medidas relacionadas con la ejecución de las obras:

En todos los proyectos de urbanización se aplican medidas tales como:

- *Aplicación de criterios de minimización en los movimientos de tierras y ocupación temporal.*
- *Aplicación de criterios de minimización en la pérdida de la cobertura vegetal.*
- *Criterios para acopio, conservación y reutilización de la tierra vegetal.*

- *Establecimiento de un programa de transporte, depósito de materiales y sobrantes, en los proyectos de urbanización.*
- *Criterios para la retirada de los materiales sobrantes e instalaciones auxiliares.*
- *Infraestructuras para protección del paisaje como los soterramientos de los tendidos eléctricos.*
- *Estudio específico de la fauna y flora presente en el ámbito de los proyectos de urbanización, con especial incidencia en las especies singulares.*
- *Utilización de especies autóctonas en la revegetación.*
- *Aplicación de medidas contra la erosión que pudiera provocar pérdida de sustrato, en cada proyecto de urbanización.*
- *Atención en cada proyecto de urbanización de las normas existentes relativas al patrimonio histórico, cultural y arqueológico.*
- *Otras medidas.*

4.2.2.b Medidas relacionadas con el ruido:

En relación a los focos de contaminación acústica, los PP y PU que desarrollen las acciones establecidas en el PGOU deberán incluir en sus objetivos los de calidad acústica y se acogerán a las prescripciones que marca la normativa en la materia, tanto emisores acústicos públicos o

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

privados, como las edificaciones en su calidad de receptores acústicos.

El Ayuntamiento podrá aprobar y adaptar las ordenanzas municipales relativas a la materia.

Para establecer los objetivos de calidad acústica se tendrán en cuenta los valores de los índices de inmisión y emisión, el grado de exposición de la población, la sensibilidad de la fauna y de sus hábitats, el patrimonio histórico expuesto y la viabilidad técnica y económica.

Los objetivos de calidad aplicables al espacio interior habitable de las edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales, se supeditarán a los objetivos fijados por el Gobierno; así como los valores límites de inmisión y emisión y métodos de evaluación acústica.

Se tendrán en cuenta los mapas de ruido que la Administración establezca, para adoptar acciones preventivas y correctoras contra la contaminación acústica.

4.2.2.c Medidas relacionadas con la contaminación lumínica:

Los PP y PU deberán incluir los proyectos de alumbrado público, con la memoria justificativa del cumplimiento de las prescripciones de la Ley 6/2006.

Los PP y PU que acometan las actuaciones previstas en el PGOU de Miengo, se atenderá a los siguientes aspectos:

Contaminación lumínica, eficiencia energética, Ahorro energético, Intrusión lumínica, Nivel referente de luz, Flujo de hemisferio superior instalado, y Brillo

Los PP y PU incluirán como objetivos, los de la legislación:

La eficiencia y ahorro energético de los sistemas de iluminación, sin mengua de la seguridad.

La protección del entorno frente a las intrusiones y molestias lumínicas.

La preservación del medio natural durante las horas nocturnas.

La defensa del paisaje y la garantía, en lo posible, de la visión nocturna del cielo.

Los PP y PU atenderán a los focos emisores de alumbrado público, en orden a la localización adecuada, uso de luminarias que cumplan los objetivos de la ley, el nivel lumínico, y demás especificaciones técnicas.

4.2.3 Medidas comunes a todos los proyectos de obras (PO).

En todos los proyectos de obras se aplican medidas tales como:

A) MEDIDAS DE MEJORA AMBIENTAL. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, ACÚSTICA Y LUMÍNICA

PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA Y DEL AMBIENTE ACÚSTICO

1. Durante la fase de construcción de las infraestructuras, instalaciones o actividades que se deriven del desarrollo del Plan se dispondrán los medios necesarios para minimizar la generación de polvo, partículas, gases contaminantes, ruidos y vibraciones mediante el mantenimiento preventivo de los motores de la maquinaria, la optimización de los planes de trabajo y la reducción de los recorridos de las maquinaria pesada, con el fin de contribuir a reducir las emisiones causantes del cambio climático mediante el empleo de las mejores tecnologías disponibles.

En particular, se observarán las siguientes medidas:

- 1.1. Se deberán mantener en óptimas condiciones los sistemas de escape de camiones, palas y de toda la maquinaria

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

necesaria para el desarrollo de las obras dotada de motor de combustión.

1.2. Los vehículos utilizados durante las obras dispondrán de motores Euro IV. Además, se recomienda que los vehículos estén equipados con indicadores automáticos de presión de las ruedas, indicadores de cambios de marchas y/o con gases de refrigeración de bajo potencial de calentamiento global.

1.3. Entoldado de las cajas de los camiones de obra.

1.4. Realización de riegos periódicos con agua, especialmente en días de fuerte viento, en días secos. Los lugares de riego serán todas las zona de supongan movimientos de tierras. Se podrán incorporar aditivos no tóxicos al agua para aumentar la duración y eficacia de los riegos antipolvo.

1.5. Para evitar la formación de barro, se retirará el material pulverulento y si se llegara a formar se retirará el mismo de las carreteras y vías de comunicación.

1.6. Los niveles de ruido generados, durante las obras y en el desarrollo de las actividades y usos que se contemplan en el Plan, no sobrepasarán los niveles de ruido legalmente establecidos. En cada caso, los umbrales máximo de ruido admisibles se ajustarán al Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a

zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas o a la normativa autonómica o municipal que sea de aplicación en esta materia.

En el caso de detectarse incompatibilidades, se tomarán las medidas correctoras para garantizar el cumplimiento de las condiciones de confort acústico exigidas por la normativa de ruido ambiental.

1.7. Cumplimiento de las directivas comunitarias en cuanto a niveles de potencia acústica. Estas directivas aportan los niveles máximos de ruido emitidos por las máquinas y fijan la metodología a seguir para medir los valores de potencia acústica:

- CEE 81/1051: Máquinas y materiales utilizados en las obras de construcción.
- CEE 92/97: Dispositivos de escape de los vehículos a motor.
- CEE 84/537: Nivel de potencia acústica de los martillos trituradores de hormigón y martillos picadores a mano.
- CEE 84/534: Nivel de potencia acústica admisible de las grúas torre.
- CEE 84/536: Nivel de potencia acústica admisible de los grupos electrógenos de potencia.

Así como cualquiera otra legislación en la materia dentro del ámbito de la Unión Europea, Estado Español, Comunidad de Cantabria o dentro del ámbito de los municipios afectados.

1.8. Se recomienda el uso de pavimento poroso que disminuya el ruido generado por el tráfico.

CALIDAD LUMÍNICA

Para minimizar la contaminación lumínica y para la protección del cielo nocturno se cumplirán las medidas previstas en la legislación vigente en la materia, Ley de Cantabria 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la contaminación lumínica. En particular, además de los requisitos luminotécnicos generales se tendrá en cuenta las siguientes medidas:

2. Se emplearán luminarias con pantallas opacas en su parte superior que impidan la iluminación con un porcentaje de flujo, del hemisferio superior instalado, inferior al 10 %, evitando de esta manera fenómenos de contaminación lumínica.
3. Siempre que las características constructivas, composición y sistemas de ejecución resulten idóneos respecto de la textura, resistencia al deslizamiento, drenaje de la superficie, y otras características, en las calzadas de las vías de tráfico se recomienda utilizar pavimentos con un coeficiente de luminosidad medio o grado de luminosidad

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- lo más elevado posible y con un factor especular bajo.
4. Lo anterior será tenido en cuenta por las Administraciones Públicas para su inclusión en los pliegos de prescripciones técnicas particulares de los contratos de obra.
 5. Será preceptivo que el sistema de alumbrado de los espacios públicos así como de las zonas comunes utilice luminarias que incorporen reductores de consumo y sensores de intensidad luminosa para controlar el apagado y encendido.
 6. Las características del alumbrado exterior ajustadas a la Ley se harán constar en los proyectos técnicos anexos a la solicitud de licencia municipal de apertura.
 7. Los municipios no otorgarán licencias de obras en las que no se garantice, en los proyectos correspondientes, el cumplimiento de las prescripciones técnicas de la citada Ley 6/2006.

B) MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO

CONSERVACIÓN DE TIERRAS

8. Durante las fases de construcción, de las infraestructuras, instalaciones o actividades que se deriven del desarrollo del Plan, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- 8.1. La capa de suelo fértil afectadas por las obras en el desarrollo del Plan deberán ser retiradas y acopiadas de manera conveniente en zonas llanas y formando montones de 2 metros altura máxima. En caso necesario, serán regados y abonados periódicamente con la finalidad de mantener su fertilidad y estructura, para permitir su utilización en trabajos posteriores de restauración paisajística.
- 8.2. La tierra extraída que no sea utilizada para asentamiento o como capa fértil será retirada y llevada a lugar apropiado y autorizado.
- 8.3. Las superficies que resulten al final de las obras sin vegetación, por efecto de las mismas, y no estén ocupadas por elementos relacionados con la actividad, serán revegetadas con el doble fin de protección contra la erosión y mejora del paisaje.
- 8.4. Se delimitarán todas las zonas de obras con el fin de evitar afecciones más allá de lo estrictamente necesario.

CONTAMINACIÓN DE SUELOS

9. Para evitar riesgos de contaminación del suelo, los materiales de construcción que puedan ser tóxicos y peligrosos (pinturas, disolventes, desencofrantes, etc) deberán quedar convenientemente aislados en compartimentos de manera que posibles

derrames accidentales de los mismos no puedan nunca acceder al suelo.

10. Los residuos tóxicos se recogerán y almacenarán hasta su retirada por gestor autorizado en contenedores estancos de manera que no se puedan producir lixiviados o bien éstos nunca puedan acceder a ponerse en contacto con el suelo.
11. Si durante las obras fuera necesario tareas de repostaje de la maquinaria, para evitar la contaminación del suelo se deberá disponer de espacios diseñados para ello conforme lo previsto en el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IPO3, aprobadas por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IPO\$, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
12. Toda actividad relacionada con la gestión de residuos deberá llevarse a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente, y sin crear riesgos para, entre otros elementos, el agua o el suelo.
13. Se prohíbe el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos.

C) MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA GEOMORFOLOGÍA

BALANCE DE TIERRAS. PRÉSTAMOS

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

14. Los proyectos de obras deberán incluir un balance del movimiento de tierras para, en su caso, definir la procedencia de los préstamos o una propuesta de gestión para los excedentes.
15. En el caso de que sea necesario un préstamo que no provenga de una cantera, explotación autorizada, reciclaje o reutilización de residuos, los proyectos deberá incluir una referencia expresa a la necesidad de disponer de la preceptiva autorización y, en su caso, Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo al inicio de las obras.

D) MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN HIDROLÓGICA

PROCESOS HIDROLÓGICOS

Para la protección de los recursos hídricos y para interferir lo menos posible en el ciclo integral del agua, se proponen las siguientes medidas:

16. Todos los proyectos que afecten a cauces de agua, sean continuos o discontinuos, deberán ir acompañados de los correspondientes estudios hidrológicos que indiquen los efectos sobre la dinámica del agua y las medidas para corregir los efectos sobre dicha dinámica.
17. En la zona de policía de cauce público (zona de 100 metros de ancho que se extiende horizontalmente a ambos lados) la ejecución de cualquier obra requerirá la autorización

administrativa previa del organismo de cuenca.

18. El peticionario de una licencia para un uso que esté comprendido en la zona de policía, deberá aportar la autorización previa del organismo de cuenca, sin cuyo requisito no se dará trámite a su solicitud.
19. Con el fin de minimizar el impacto sobre la capacidad de infiltración del agua de lluvia y los patrones naturales de escorrentía, los proyectos incorporará medidas constructivas específicas para reducir el porcentaje de impermeabilidad de las superficies de los aparcamientos, viales, equipamientos y espacios libres y para implantar soluciones de drenaje de forma combinada con el sistema de drenaje tradicional.
20. En este sentido, de forma general el criterio de diseño deberá ser el de minimizar la cuantía de pavimentación u ocupación impermeable a aquellas superficies en las que sea estrictamente necesario. Tendrán la consideración de superficies permeables, entre otras, los pavimentos vegetados y los porosos como gravas, arenas y materiales cerámicos porosos, y la instalación de losetas, empedrados o adoquines ejecutados con juntas de material permeable. Para las zonas ajardinadas se favorecerá la permeabilidad mediante la utilización de acolchados u otras tecnologías con el mismo fin.

CALIDAD DE LAS AGUAS

21. Antes de la ejecución de obras de saneamientos se deberá disponer de una solución integral, con el debido detalle constructivo, la necesaria justificación de caudales y con el informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente.
22. Se utilizará preferentemente desencofrantes ecológicos para las obras de estructuras, y aceites y grasas lubricantes de origen mayoritariamente vegetal con elevada biodegradabilidad y baja toxicidad.
23. Se racionalizará el uso de productos químicos y se promoverá el uso de aquellos ambientalmente mejores sobre todo fertilizantes, biocidas y aceites y grasas lubricantes, estos últimos en maquinaria y vehículos. Para el caso de las labores de jardinería, se considerarán alternativas más respetuosas con el medio ambiente las enmiendas de suelo y fertilizantes orgánicos (como el composta) sin turba, los fertilizantes nitrogenados de liberación lenta, las técnicas de control integral de plagas o los lubricantes altamente biodegradables.
24. El tratamiento de depuración de todas las aguas residuales (sanitarias, pluviales, de procesos, etc) deberá asegurar en todo momento que los vertidos cumplan los parámetros característicos mínimos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

el texto refundido de las Ley de Aguas, el real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, sus modificaciones y demás legislación aplicable en la materia, y/o las condiciones de vertido que establezca el Organismo de Cuenca, en caso de vertido directo o indirecto de aguas residuales sobre el dominio público hidráulico.

25. Durante la fase de construcción de las infraestructuras, instalaciones o actividades que se deriven del desarrollo del Plan, se evitará el movimiento de maquinaria por cauces y las actuaciones que, directa o indirectamente puedan afectar negativamente a la calidad de las aguas, tales como vertidos de aceites o grasas procedente de la maquinaria.

E) MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN, FAUNA, ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIODIVERSIDAD

En los proyectos y actuaciones que desarrollen el Plan Especial se tomarán las siguientes medidas:

26. La selección de especies vegetales a implantar en los diferentes trabajos de revegetación deberá hacerse teniendo en cuenta las especies de la serie fitosociológica de la zona.
27. En ningún caso se plantarán especies alóctonas con carácter invasor.

28. Cuando se realicen obras en zonas próximas a cauces naturales, se tomarán las medidas adecuadas para evitar la contaminación de las aguas y la afectación a la vegetación de ribera.
29. No se realizarán voladuras en zonas próximas a lugares donde se tenga constancia de que son utilizados por especies animales como zona de cría o nidificación, especialmente durante estos períodos.
30. En el caso de actuaciones a desarrollar en Zonas Especiales de Conservación de Importancia Comunitaria, cualquier proyecto que, sin tener relación directa con la conservación del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, deberá acompañarse de un informe de afección de sus repercusiones sobre los hábitats y especies objeto de protección. Este informe, que incluirá las correspondientes medidas correctoras, deberá ser informado por la Consejería competente en la materia.

En el caso de que dicho proyecto le sea de aplicación la normativa vigente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, se incluirá dentro del correspondiente procedimiento de evaluación ambiental.

31. No deberá interrumpirse la conectividad ecológica entre los espacios naturales

protegidos y los hábitats e interés comunitario existentes, especialmente en el Área de Protección Ecológica. Los elementos de conexión, vías pecuarias, cauces hidrológicos, etc deberán mantener su funcionalidad.

32. Las obras de drenaje se adecuarán de modo que faciliten el paso de fauna de pequeño y mediano tamaño.
33. Se estudiará la posibilidad de incorporar elementos arquitectónicos o de otro tipo que minimicen el efecto del proceso urbanizar en la flora y en la fauna, tales como aleros favorables para la nidificación de aviones y golondrinas, dispositivos salvapájaros en los tendidos, creación de estanques naturalizados en las zonas verdes, etc.

F) MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE

CALIDAD VISUAL. INTEGRACIÓN PASAJÍSTICA

34. En la tramitación de las autorizaciones y licencias necesarias para el desarrollo de nuevas infraestructuras, proyectos o actividades previstas o derivadas del Plan se exigirá que al finalizar las obras se retiren correctamente todos aquellos materiales que no se vayan a utilizarse con posterioridad y se lleve a cabo la limpieza exhaustiva, restauración vegetal e integración paisajística

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

del emplazamiento y de los caminos de acceso.

- 35. Las actuaciones que se realicen en los caminos o pistas rurales no modificarán sustancialmente su carácter.
- 36. El planeamiento municipal procurará la rehabilitación o reutilización de los tramos de infraestructuras de comunicación terrestre que hayan quedado fuera de servicio.

G) MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Se tomarán las siguientes medidas durante la ejecución de las obras y actividades:

- 37. Si aparecieran restos u objetos de interés arqueológico o cultural, se paralizarán inmediatamente las obras, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la protección de los bienes aparecidos y se comunicará el descubrimiento a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el art. 84.1 de la Ley 11/1998.
- 38. En todo caso, la actividad no se reanudará en tanto en cuanto no exista una comunicación de la mencionada Consejería.

H) MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

- 39. Los proyectos de construcción y los proyectos técnicos de desarrollo del Plan deberán identificar en sus planos el espacio dedicado a la gestión de los residuos durante las obras. Este espacio deberá ser acondicionado para evitar la contaminación del suelo, garantizar la protección de las inclemencias del tiempo, contener posibles derrames o vertidos y evitar la mezcla de las diferentes categorías de residuos peligrosos entre sí o de éstos con los que no tengan tal consideración.
- 40. Los proyectos incluirán un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición (RCDs) previsto por el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 41. Se deberá disponer en los nuevos desarrollos urbanísticos del suficiente número de contenedores según tipología para la recogida de los residuos sólidos urbanos de forma separativa, para colaborar en la política de reutilización, conforme a los estándares habituales.

I) MEDIDAS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE RECURSOS

AHORRO Y EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE ENERGÍA. MEDIDAS PARA UNA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

En relación con la procedencia de los materiales a utilizar, se proponen las siguientes medidas a tener en cuenta en los proyectos técnicos:

- 42. Utilización de materiales de bajo coste ambiental.

Se realizará un estudio para la selección de aquellos materiales que, sin menoscabo de las propiedades exigibles, tengan una menor incidencia ambiental considerando todas las fases de su ciclo de vida.

Los criterios ambientales para esta selección pasan por la conservación de los recursos, la minimización de los residuos, la reducción de la contaminación y mínimo consumo de energía. Entre estos criterios se tendrán en cuenta los que figuran en el cuadro siguiente:

1. RECURSOS RENOVABLES	Los materiales elaborados con materias primas y energías renovables o muy abundantes serán preferibles antes que otros que utilicen fuentes convencionales o escasas (por ejemplo, combustibles fósiles, minerales escasos, etc), debido al carácter
------------------------	--

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

	preservante y efecto degradable de sus fuentes materiales.
2. AHORRO ENERGÉTICO	El balance energético del material deberá demostrar ser el producto con menor coste energético a lo largo de todo su ciclo de vida, principalmente cuando se compara con otro bajo los mismos criterios.
3. VALORACIÓN DE RESIDUOS	Se preferirá el uso de materiales elaborados con residuos, reutilización o reciclaje de subproductos de la construcción, frente a otros materiales con fuentes de materias primas convencionales.
4. INDUSTRIALIZACIÓN	Los productos estándar montados industrialmente

	que disponen de un balance en su ciclo de vida racional y, principalmente, desde el punto de vista económico, son más favorable.
5. TECNOLOGÍA "LIMPIA"	Todas las fuentes de materias primas y energías empleadas en la producción del material, tal como la eficiencia del proceso productivo (extracción, transformación y acabado) deben asumir el carácter de no contaminantes.
6. TOXICIDAD	La ausencia de efectos alérgicos, emisiones tóxicas, anomalías electromagnéticas y minimización de la radiactividad natural constituirán un criterio básico para la selección del material.
7. DURABILIDAD	Todas las

	informaciones acerca del valor funcional, durabilidad y bases de mantenimiento para que este producto resista adecuadamente bajo las condiciones de uso, durante toda su vida útil, serán valores fundamentales como criterio selectivo.
8. AGUA	Serán prioritarios aquellos materiales que no transmitan elementos tóxicos ni contaminantes, los mecanismos que permitan ahorrar agua y los sistemas de reutilización del agua.
9. EMISIONES	Serán prioritarios los materiales que tiendan a reducir la emisión de gases causantes del efecto invernadero y en general de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

	sustancias contaminantes del medio ambiente.
10. PROCEDENCIA	Los materiales procederán, siempre que ello sea posible, de la Comunidad de Cantabria, para minimizar el coste energético del proceso de transformación y transporte.

43. La selección de los materiales, siguiendo los criterios de integración ambiental indicados en el punto anterior, se hará considerando:

- Las denominadas guías verdes, perfiles medioambientales de productos o guías de preferencia ambiental.
- La procedencia de materiales y productos de empresas que tengan acreditados Sistemas de Gestión Ambiental, con normas estandarizadas de gestión, tales como la norma internacional ISO 14001 (versión española UNE-EN ISO 14001) o el EMAS, según Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- La adquisición de materiales o productos con etiquetado ecológico.
44. Complementariamente a lo expuesto en el punto anterior, con carácter general, se utilizarán preferentemente:
- Materiales reutilizados, reciclados y renovables.
 - Materiales libres de COVs, CFCs, cloro, bromo y aquellos que en caso de incendios emitan humos tóxicos o cancerígenos.
 - Soluciones de ejecución en seco y que faciliten la deconstrucción.
 - Sistemas constructivos modulares, prefabricados o industrializados.
45. En los proyectos de edificación se tendrá en cuenta la aplicación de lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo) y la Ley 38/1999, de 5 de diciembre, de Ordenación de la Edificación.
46. Medidas directas, en relación con el consumo de energía en la realización de las obras:
- En las instalaciones de obras: oficinas, aseos, vestuarios, etc:
 - Utilización de lámparas de bajo consumo.
 - Ordenadores con pantallas planas (TFT). No se utilizará el modo stand-by.
 - Calefacción:
 - Limitación de la temperatura ambiente interior a 18 oC.
 - No se utilizarán radiadores y calentadores eléctricos por su baja eficiencia energética.
 - Agua caliente sanitaria: equipo con termo acumulador.
 - En la medida de lo posible se potenciará el uso de biodiesel para los vehículos y maquinaria de obra, por ser neutro desde el punto de vista de las emisiones de CO2 y emitir menos SOx.
 - Se empleará maquinaria y vehículos con motores Euro IV o Euro V, para asegurar el cumplimiento de las normas europeas más exigentes en la reducción de emisiones contaminantes derivadas de los procesos de combustión.
 - Uso de neumáticos de bajo rozamiento, para los vehículos de obra en los que sea técnicamente viable, con el fin de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- ahorrar combustible gracias a su menor resistencia a rodadura.
- Optimización de las operaciones de transporte en obra. Durante las operaciones contempladas en el proyecto que requieran del transporte de materiales o residuos, se realizará una programación adecuada con objeto de conseguir una organización en el transporte y movimiento de los vehículos destinados a tal fin. De este modo, se verificará in situ que toda la maquinaria de transporte alcance su carga máxima admisible con el objeto de asegurar la eficiencia energética y la reducción de gases contaminantes a la atmósfera.
 - Aplicación de pautas de conducción ecológica, conforme a las recomendaciones del IDEA (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía).
47. En el alumbrado público a instalar se adoptarán medidas para el ahorro energético y consumo eficiente de energía, tales como:
- Lámparas de vapor de sodio y equipo auxiliar con una eficacia de 100 lum/W.
 - Luminarias con mayor rendimiento y lámpara de menor potencia.
- Sistemas de regulación del nivel luminoso, que permiten reducir los niveles de iluminación en las vías cuando se reduce la actividad en las mismas.
 - Reloj astronómico programable en cada cuadro de alumbrado, con el fin de ajustar mejor el encendido/apagado y reducir las horas de encendido.
 - Se estudiará la posibilidad de usar farolas y sistemas de riego alimentadas por energía solar.
 - Se prohibirán las luminarias con un flujo de hemisferio superior al 10 % de aquél y fuentes de luz que emitan por encima del plano horizontal.
 - Cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Cantabria 6/2006, de 9 de junio, de contaminación lumínica.
 - La normativa del Plan Parcial primará de forma general, salvo excepciones justificadas que deberán aportarse en la documentación presentada para obtener la preceptiva licencia, el uso de calderas de biomasa o gas natural frente al gasóleo.
48. Se tomarán medidas que favorezcan la implantación de soluciones que reduzcan el consumo de energía, tales como:
- Criterios para fomentar la iluminación natural en las edificaciones.
 - Luminarias de bajo consumo, tanto para los espacios públicos como para todas las edificaciones. El sistema de alumbrado de los espacios públicos, así como de las zonas comunes o mancomunadas privadas, deberá utilizar luminarias que incorporen reductores de consumo y sensores de intensidad luminosa que controlen el apagado y encendido. Se fomentará la implantación de sistemas de telecontrol y eficiencia energética del alumbrado público para poder determinar en todo momento su situación operativa, su consumo real y los posibles fallos que se produzcan.
 - Sistemas de control de funcionamiento (sensores de movimiento, sensores de luminosidad, etc.).
49. Aplicación de lo dispuesto en la Directiva 2002/91/CE en relación con la eficiencia energética de los edificios, artículos 4, 5 y 6, recogidos en el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo) en su artículo 15.

AHORRO Y EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE AGUA

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

50. Durante las obras:

- Reutilización de las aguas de las balsas de decantación y de las aguas de la limpieza de cubas.
- Reducción del consumo de las instalaciones de obra. Se incorporarán sistemas de ahorro de agua en grifería y sanitarios, como perlizadores y dobles pulsadores. Asimismo, en las instalaciones de obra para el personal que esté previsto mantener más de 6 meses se dispondrán de sistemas para almacenar y reutilizar el agua de lluvia.
- Con el fin de facilitar la reutilización de las aguas pluviales, el sistema de regadío contemplará la instalación de un sistema de recogida y almacenamiento de agua de lluvia. Lo anterior se complementará con el fomento del riego por goteo frente al uso de aspersores.

Todas las nuevas edificaciones incorporarán mecanismos de ahorro de agua en los grifos, duchas y sanitarios.

1) ACTUACIONES EN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN DE IMPORTANCIA COMUNITARIA.

El PGOU de Miengo, no desarrolla actuaciones de ningún tipo que puedan afectar a áreas catalogadas como Zonas Especiales de Conservación de Importancia Comunitaria.

No obstante, en el ámbito del PGOU de Miengo, en los proyectos y actuaciones que se desarrollen mediante Planes Parciales, Especiales y de Urbanización, y cuyas actuaciones pudieran afectar a Zonas Especiales de Conservación de Importancia Comunitaria, se tomarán las siguientes medidas para la protección de la vegetación, fauna, espacios protegidos y biodiversidad:

En el caso de actuaciones a desarrollar en Zonas Especiales de Conservación de Importancia Comunitaria, cualquier proyecto que, sin tener relación directa con la conservación del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, deberá acompañarse de un informe de afección de sus repercusiones sobre los hábitats y especies objeto de protección. Este informe, que incluirá las correspondientes medidas correctoras, deberá ser informado por la Consejería competente en la materia.

En el caso de que dicho proyecto le sea de aplicación la normativa vigente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, se incluirá dentro del correspondiente procedimiento de evaluación ambiental

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

5. Programa de Seguimiento

5.1 Programa de Seguimiento del Plan General.

Seguimiento y Plan de Vigilancia.

Como se ha indicado en el Apartado 4.1 anterior, el Plan General es un instrumento de ordenación integral del territorio que **no plantea ni obras ni programas de acción**. Por este motivo no tiene sentido hablar de medidas correctoras ni programa de seguimiento, porque **el Plan General no precisa de ninguna medida correctora, ni de programa de seguimiento**.

Son los **Planes Parciales o Especiales, los Proyectos de Urbanización y los Proyectos de Obras** los que requieren, cada uno en función de su desarrollo, **medidas correctoras y programas de seguimiento** o vigilancia, y para estos planeamientos diferidos en Plan General puede establecer, y establece, unos criterios que deben seguirse en esta materia, pero no puede detallar aquellas cuestiones que son competencia específica de estos planes.

Por este motivo, en el Apartado siguiente se dan una serie de instrucciones genéricas a tener en cuenta para el desarrollo de los planes parciales y especiales, ya que las que se refieren a cada ámbito concreto se establecen en las

Instrucciones de Diseño antes comentadas del Art. 11.4, 11.5, 11.6 y Art. 14.3 y concordantes de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Sin embargo, corresponde al Plan General dar las **instrucciones** precisas para **encauzar**, al tiempo de su desarrollo por los Órganos competentes, las acciones que se realicen a través de otros **planes de desarrollo**, de manera que se asignen de forma equilibrada los recursos disponibles en ese momento concreto para lograr el máximo de sostenibilidad, social, ambiental y económica.

Para ello, el Plan General dispone de un instrumento de orientación de los desarrollos: el **“Programa para el Desarrollo y Control del Crecimiento”**, descrito en la Memoria del Plan General, Apartados 3.2 a 3.4, a los cuales nos remitimos.

La idea principal de este Programa es proporcionar unos criterios para que, en cada actuación que se plantee, la Administración interesada pueda adoptar las medidas más convenientes para lograr el objetivo de la sostenibilidad global, tanto social como ambiental o económica.

Para ello, como se ha descrito a lo largo de todo el documento cada actuación lleva implícito la utilización de **parte de sus recursos** para obtener Sistemas Generales de **Protección de la Naturaleza, Zonas Verdes, Equipamiento, Viales u otros**, sobre los cuales el Órgano actuante tiene la potestad de decidir cuáles de ellos asigna a cada actuación.

De esta manera, cuando se plantea un nuevo desarrollo a través de un planeamiento parcial que desarrolla un sector, **los excesos de aprovechamiento** del sector se destinan a la **obtención de un determinado sistema general**, que puede ser para alguna de las finalidades comentada (Protección de la Naturaleza, Equipamiento ó Zonas verdes públicas), y de esta manera, con cada asignación de un sistema u otro, se puede lograr en cada momento una meta parcial que, dentro de las posibilidades del momento y de la actuación planteada, debe decidir la Administración actuante.

Dado que la MSE (Matriz de Sostenibilidad Económica) está equilibrada, **al final del proceso se habrán obtenido todos los sistemas generales** adscritos al Área de Reparto, pero como se ha dicho antes, los resultados parciales son tan importantes como la meta final.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

5.2 Instrucciones para los Programas de Seguimiento de los Planes Parciales, Planes Especiales y Proyectos de Urbanización.

En este apartado valen las mismas consideraciones expuestas en el Apartado 4.2, anterior.

A continuación se da una relación de cuestiones a tener en cuenta en los planes de seguimiento o vigilancia de los planes parciales o especiales, los proyectos de urbanización y los proyectos de obras que desarrollen planteamientos del Plan General.

Seguimiento y Plan de Vigilancia de los Planes Parciales (PP), Proyectos de Urbanización (PU) y Proyectos de Obras (PO).

Cada proyecto de urbanización que afecte a las actuaciones descritas, incluirá su programa de seguimiento y plan de vigilancia ambiental.

El seguimiento y plan de vigilancia, cumplirá en todo su alcance la normativa de Cantabria, nacional y comunitaria, y disposiciones locales existentes.

El seguimiento, plan de vigilancia y ámbito de responsabilidad, cumplirán en todo su alcance las indicaciones de la evaluación ambiental estratégica.

El seguimiento y plan de vigilancia ambiental deberá incluir y controlar en cada proyecto de

urbanización, los aspectos ambientales relevantes del mismo.

El seguimiento y plan de vigilancia ambiental utilizará la información del PGOU, el ISA y la evaluación ambiental estratégica, como documentos de referencia.

A) VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL

A.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 de la Ley del Estado 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la necesidad de llevar a cabo un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos. Este Art. dice textualmente:

A.2. RESPONSABILIDAD DEL PLAN

La responsabilidad de la aplicación del Plan de Vigilancia Ambiental recae en el órgano de la administración promotora del Plan.

El órgano promotor deberá nombrar un responsable del Plan de Vigilancia Ambiental.

El órgano con competencia en medio ambiente, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbana, podrá recabar información del seguimiento para realizar las

comprobaciones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las medias que figuran en el Informe de Sostenibilidad Ambiental y las medias de integración ambiental que figuren en la Memoria Ambiental.

A.3. OBJETIVOS FINALES

El Plan de Vigilancia Ambiental tiene los siguientes objetivos finales :

- Velar por el cumplimiento, en relación con el medio ambiente, de lo dispuesto en el Plan.
- Determinar la adecuación y ejecución de las medidas de mejora ambiental definidas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- Modificar o ampliar las medidas de mejora ambiental en función de los resultados obtenidos de la vigilancia y control ambiental.

A.4. ASPECTOS OBJETO DE LA VIGILANCIA

Serán objeto de vigilancia y control ambiental los siguientes aspectos:

Control 1: balizamiento y señalización de las obras.

Control 2: calidad del aire.

Control 3: ruido ambiental.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Control 4: emisiones lumínicas.

Control 5: conservación del suelo y del agua.

Control 6: salud, seguridad, riesgos

Control 7: construcción sostenible.

Control 8: gestión de residuos.

Control 9: biodiversidad.

Control 10: paisaje.

Control 11: patrimonio arqueológico.

A.5. METODOLOGÍA

Para cada uno de los aspectos objeto de vigilancia ambiental se desarrolla un procedimiento de trabajo basado en los siguientes puntos:

- Objetivo concreto del control y vigilancia.
- Fase del proyecto en que se llevará a cabo el control.
- Duración del control.
- Zonas o lugares donde se llevarán a cabo las inspecciones, medidas o toma de muestras.
- Frecuencia de realización del control.
- Indicadores de medición o tipo de medida o forma de realizar el control.
- Valores de contraste de los indicadores.
- Observaciones y/o contingencias.

Previamente se realizará un Control 0 para la verificación de que se está en posesión de todos los permisos y autorizaciones para dar comienzo a la realización de las obras proyectadas y se hará entrega al Director de Obras de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales que entre otras determinaciones incluirá:

- Prácticas de control de residuos y basuras, con mención específica al control de aceites usados, restos de alquitrán, latas, envolturas de materiales de construcción, etc.
- Actuaciones prohibidas, tales como la realización de hogueras, vertidos de aceites usados, aguas de limpieza de hormigoneras, escombros y basuras.
- Prácticas de conducción, velocidades máximas y obligación de circular por los caminos estipulados en el replanteo.
- Prácticas tendentes a evitar daños superfluos a la vegetación.
- La realización de un Diario Ambiental de la Obra en el que se anotarán las operaciones ambientales realizadas y el personal responsable de cada una de esas operaciones y de su seguimiento.

Este manual deberá ser conocido por todo el personal que intervenga en la realización de las obras.

Todo el personal que intervenga en las obras deberá conocer los riesgos de accidentes laborales derivados de la realización de las obras

proyectados. Deberá conocer y utilizar en todo momento los medios y equipos previstos en el Estudio de Seguridad y Salud que contiene el Proyecto en cuestión.

Las aguas residuales de los aseos y de las oficinas de obra se conectarán a la red de saneamiento municipal.

A.6. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES

A.6.1. CONTROL 1: BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Objetivo: minimizar la ocupación de suelo.

Fase del Plan: construcción.

Duración: durante toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: en toda la zona afectada por la actuación.

Frecuencia: control previo al inicio de las obras y verificación quincenal.

Tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: estado del medio según resultado del control previo.

Observaciones. Contingencia: antes del inicio de las obras se hará una descripción exhaustiva del estado en que se encuentra el entorno, con reportaje fotográfico. Se marcarán sobre planos las zonas de ocupación. Esta información será

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

utilizada para la valoración de contraste. No se permitirán variaciones superiores al 10 %. Cuando se supere este porcentaje se analizarán las causas y se corregirán en tal caso.

A.6.2. CONTROL 2: CALIDAD DEL AIRE

Objetivo: control de la calidad del aire.

Fase del Plan Parcial: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: preferentemente en las zonas habitadas más próximas.

Frecuencia: medidas quincenales.

Indicadores de medición o tipo de medida: Concentración de partículas inferiores a 10 micras (PM10).

Valor de contraste: 50 µg/m3, según legislación vigente en la materia, R.D. 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono,.

Observaciones. Contingencia: en el caso de que las medidas sobrepasen el valor de contraste, se informará inmediatamente al Director de Obra y se analizarán las posibles causas, así como la necesidad de revisar las medidas correctoras y en su caso ampliarlas.

A.6.3. CONTROL 3: RUIDO AMBIENTAL

Objetivo: control de las emisiones de ruido ambiental.

Fase del Plan Parcial: construcción.

Duración: todo el período de realización de obras.

Zonas o lugares de control: se establecerá una red de medida suficiente para determinar el ruido la primera línea de fachadas de las edificaciones próximas.

Frecuencia: medida quincenal.

Indicadores de medición o tipo de medida: medida del nivel de ruido equivalente continuo expresado en dB(A).

Valores de contraste: mientras el municipio de Miengo no disponga de ordenanza que regule el ruido ambiental se propone los siguientes valores de contraste:

- En áreas sanitarias:
Entre las 8 y las 21 horas....45 dB/A)
Entre las 21 y las 8 horas....35 dB/A)
- En áreas industriales:
Entre las 8 y las 22 horas....70 dB/A)
Entre las 22 y las 8 horas....55 dB/A)
- En áreas comerciales:
Entre las 8 y las 22 horas....65 dB/A)

Entre las 22 y las 8 horas....55 dB/A)

- En áreas urbanas y residenciales:
Entre las 8 y las 22 horas....55 dB/A)

Entre las 22 y las 8 horas....45 dB/A)

Observaciones. Contingencia: en el caso de incumplimiento se notificará a la Dirección de Obra y se revisarán las medidas correctoras y se estudiará la conveniencia de incrementar las medidas de protección para el cumplimiento de los umbrales establecidos.

A.6.4. CONTROL 4: EMISIONES LUMÍNICAS

Objetivo: cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la contaminación lumínica.

Fase del Plan: previa a la fase de construcción.
Fase de aprobación del proyecto de urbanización.

Forma del control: comprobación de que el proyecto de urbanización, en cuanto a la iluminación pública, cumple con lo dispuesto en la citada Ley 6/2006, y, por tanto, verificación del cumplimiento de las indicaciones dadas en las medidas correctoras.

Observaciones. Contingencia: en el caso de que el proyecto de urbanización no se ajuste a la Ley 6/2006 no se aprobará ni se le otorgará la licencia municipal.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A.6.5. CONTROL 5: CONSERVACIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA

Objetivo 1: control de la preservación de la estructura edáfica.

Fase del Plan: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: suelo sobre el que se realicen obras de urbanización y de edificación. En especial el suelo destinado a Espacio Libre.

Frecuencia: diaria.

Indicadores de medición o tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: por comparación con el estado inicial.

Observaciones. Contingencia: el suelo a preservar será balizado y señalizado antes del inicio de las obras. Se marcará sobre plano y sobre estos suelos no se realizarán trabajos que puedan alterar la estructura edáfica, propiedades físicas y composición química. En el caso de incumplimiento se notificará a la Dirección de Obra y al órgano con competencia sustantiva y se corregirán las causas motivadoras del mismo.

Objetivo 2: conservación de la tierra vegetal.

Fase del Plan: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: en todos los suelos afectados.

Frecuencia: diaria.

Indicadores de medición o tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: por comparación conforme a la zona delimitada previamente para el acopio de la tierra vegetal.

Observaciones. Contingencia: se marcará sobre planos las zonas destinadas al acopio de la tierra vegetal de forma previa al inicio de las obras. Estas zonas quedarán convenientemente balizadas y señalizadas. Se atenderá también al modo y mantenimiento de los acopios. En caso de incumplimiento se notificará a la Dirección de Obra y al órgano con competencia sustantiva y se procederá a la corrección de las causas motivadoras del incumplimiento.

Objetivo 3: control del riesgo de contaminación del suelo y del agua.

Fase del Plan: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: en todos los suelos afectados.

Frecuencia: diaria.

Indicadores de medición o tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: estado almacenamiento de materiales de riesgo de contaminación del suelo y de las aguas, así como de los dispositivos de recogida y almacenamiento de los residuos tóxicos y peligrosos que se puedan generar durante las obras.

Observaciones. Contingencia: los materiales de obra catalogados como tóxicos y peligrosos serán almacenados convenientemente, conforme a lo indicado en las medidas de mejora ambiental. De la misma manera, los residuos tóxicos y peligrosos serán recogidos, almacenados y gestionados conforme a las especificadas. En caso de incumplimiento se notificará a la Dirección de Obra y órgano con competencia sustantiva, y se corregirán las causas motivadoras del incumplimiento.

A.6.6. CONTROL 6: SALUD, SEGURIDAD, RIESGOS

Objetivo: control de riesgos laborales.

Fase del Plan: previa a la construcción.

Forma del control: comprobación de que los proyectos de urbanización y de que los proyectos de edificación tengan el anexo correspondiente a la Seguridad y Salud conforme a la legislación vigente en la materia.

Observaciones. Contingencia: los proyectos que no contengan el anexo de Seguridad y Salud no serán aprobados y no se les otorgará la correspondiente licencia municipal.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A.6.7. CONTROL 7: MATERIALES DE OBRA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivo: realización de una construcción sostenible.

Fase del Plan: previa a la construcción.

Forma del control: comprobación de que el proyecto de urbanización y los de edificación cumplen con el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006), así como comprobación del número de disposiciones que se incluyen en relación con la utilización de materiales de bajo coste ambiental según las medias descritas en el punto sobre propuesta de medidas de mejora ambiental.

Observaciones. Contingencia: en caso de incumplimiento de la legislación no se otorgará la licencia municipal.

A.6.8. CONTROL 8: GESTIÓN DE RESIDUOS

Objetivo: control de producción y gestión de residuos.

Fase del Plan: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: en todas las zonas afectadas por obras.

Frecuencia: diaria.

Indicadores de medición o tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: estado de almacenamiento de los residuos generados por las obras, número de contenedores por tipo de residuo para hacer una recogida selectiva. Grado de limpieza de las zona de obras y de su entorno inmediato, presencia en estas zonas de de residuos de las obras, papeles, cartones, restos de embalajes, maderas, envases, etc. Contrato con empresa autorizada para la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos.

Observaciones. Contingencia: se deberá realizar una “obra limpia” de manera que al finalizar cada jornada no deberá quedar residuo en los tajos ni en los entornos próximos.

A.6.9. CONTROL 9: BIODIVERSIDAD

Objetivo: control del manejo de especies.

Fase del Plan: previa a la fase de construcción.

Forma del control: comprobación de que el proyecto de urbanización no contiene especies vegetales para las labores siembra y plantaciones en jardinería, ni especies arbóreas para la pantalla visual prevista en el Plan Parcial redactado. El proyecto incluirá exclusivamente especies autóctonas de la serie de vegetación potencial de la zona.

Observaciones. Contingencia: no se aprobará el proyecto de urbanización ni se otorgará licencia municipal en el caso de que se incluya en el proyecto especies foráneas, invasoras. El proyecto deberá incluir exclusivamente especies autóctonas de la serie de vegetación potencial de

la zona para la jardinería y para la obtención de la pantalla visual.

A.6.10. CONTROL 10: PAISAJE

Objetivo: control de la integración paisajística.

Fase del Plan: previa a la fase de construcción.

Forma del control: comprobación del cumplimiento de las medidas expuestas en el punto de propuestas de medidas de mejora ambiental.

Observaciones. Contingencia: en el caso de que los proyectos no recojan convenientemente las medidas de mejora ambiental para la integración del paisaje, no obtendrán la aprobación ni se les otorgarán las correspondientes licencias urbanísticas.

A.6.11. CONTROL 11: PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En cumplimiento de lo expuesto por la legislación sectorial vigente y en caso de ser necesario, durante toda la fase de obras se contará con la presencia de un técnico experto en arqueología y reconocido por la Administración competente para evaluar la posible aparición de restos con valor arqueológico y proceder conforma a la legislación en la materia.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

6. Documento de síntesis.

6.1 Antecedentes.

En este momento histórico en que nos encontramos la “*sostenibilidad*” se considera algo necesario para lograr la reconstrucción del planeta. Ello implica la *integración social, ambiental y económica* de todos los aspectos ligados a la sociedad actual, dentro de los cuales reviste especial importancia todo lo referente a la planificación y a la gestión de las ciudades, es decir del “*hábitat*” ocupado por la especie humana.

En este contexto, el *Plan General de Miengo* nace en una situación en la cual la legislación europea, estatal y autonómica exige la integración en el planeamiento de los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica. Para ello se ha establecido un procedimiento que integra dentro de los documentos de redacción del Plan General el *Informe de Sostenibilidad Ambiental* (ISA), entendido como una parte de dicho planeamiento que controla y orienta el proceso hacia el objetivo de la sostenibilidad.

En esta situación, Miengo se enfrenta al reto de dotarse de un instrumento que sea su “*Proyecto de Futuro*” para los próximos 16 o 20 años y de que éste “proyecto” sea un proyecto *sostenible*.

Por este motivo, el proyecto que se ha desarrollado no se ha limitado a la mera justificación de los requisitos legales hoy en día necesarios, sino que se ha tratado de *orientar todo el proceso* hacia la idea de la *sostenibilidad*.

Para ello, se han realizado numerosos estudios que se han organizado metodológicamente intentando encontrar el camino hacia la sostenibilidad. Ha sido clave en este proceso la participación ciudadana, cuyo nivel de sensibilidad ha sido muy acusado y ha contribuido *decisivamente* aportando ideas imaginativas para el desarrollo de lo que hemos denominado el “*Proyecto de Futuro*” para Miengo.

Todo este desarrollo está contenido en los documentos incluidos en el *ISA-Parte I*, que se ha redactado para el Avance del Plan General de Miengo y donde se han planteado una serie de acciones estratégicas para el desarrollo del Municipio cuyas ideas han dado lugar al *Plan General de Miengo*.

Hay que indicar que lo más importante del resultado de todo este proceso no es solo la justificación legal, sino lograr la *integración positiva* y las *relaciones de simbiosis* entre los medios social, ambiental y económico que persigue la idea de la sostenibilidad.

Desde un punto de vista *cronológico*, el proceso seguido se ha ajustado al proceso legal, donde se integra todo un proceso de participación y control institucional que ha sido expuesto de forma detallada en el documento del ISA Parte II, Apartado 1.3 b, redactado con el Avance y que resumimos a continuación:

Proceso seguido en el desarrollo de los trabajos de redacción del Plan General de Miengo.

La Administración Autonómica de Cantabria ha participado de forma activa en todo el proceso de definición del modelo, orientando y colaborando con el Ayuntamiento de Miengo en las diversas actuaciones llevadas a cabo.

Desde el inicio de redacción de los trabajos para la redacción del plan General, el *Ayuntamiento de Miengo* ha mantenido una relación continuada con los diversos entes responsables del Gobierno de Cantabria, especialmente con sus *Direcciones Generales de Urbanismo y Ordenación del Territorio*.

Éste proceso se han llevado a cabo mediante una serie de reuniones periódicas encaminadas a la orientación general de los trabajos y mediante una serie de informes y de ideas aportados por éstas Administraciones no sólo con la finalidad de controlar el proceso, sino también para colaborar con aportaciones positivas a la materia desarrollada.

Entre las reuniones mantenidas a tal efecto, pueden reseñarse las siguientes:

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

23/1/2007 en el Departamento de Medio Ambiente.

22/2/2007 en los Departamentos de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

27/5/2008 en los Departamentos de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

25/3/2009 en los Departamentos de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

A nivel esquemático se puede realizar una síntesis de este proceso:

1) A principios de 2007 el Ayuntamiento de Miengo solicita el **Documento de Referencia** para la redacción del Plan General de Miengo.

2) El 21/2/2007 el ayuntamiento de Miengo envía una versión preliminar "**Memoria-Diagnóstico**" de los objetivos que se pretenden en el nuevo planeamiento.

3) El 3/4/2007, la Administración Actuante envía a los diversos **Organismos y Administraciones interesadas** el documento de "**Memoria-Diagnóstico**" para que se aporten sugerencias al mismo.

Por este tiempo, se comunican al Ayuntamiento de Miengo una serie de sugerencias en el sentido de que se desarrolle un estudio sobre los **recursos hídricos** en el municipio, lo cual da origen a un estudio realizado en el contexto de la redacción del plan General y que se incorpora al mismo, denominado "**Estudio del Ciclo Hídrico en Miengo**".

4) El 20/2/2008, mediante **Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, se emite el Documento de Referencia** para la elaboración del Plan General de Miengo, donde se aportan una serie de recomendaciones pormenorizadas y un conjunto de indicadores de sostenibilidad a tener en cuenta.

Las **principales ideas** que aporta este **Documento de Referencia** en orden al desarrollo del proceso pueden esquematizarse de la forma siguiente:

El **Documento de Referencia** consta de cinco Títulos o Apartados e incorpora un resumen de todos los informes solicitados. Los Títulos que componen el Documento de Referencia se refieren a:

a) **Equipo redactor.**

b) **Contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental.**

Se divide a su vez en siete apartados referidos a: **Análisis Ambiental del Medio, Análisis del Plan de Ordenación, Identificación y Valoración de Efectos sobre el Medio Ambiente, Descripción de Medidas Correctoras, Programa de Seguimiento, Documento de Síntesis y Cartografía y Documentación Complementaria.**

En estos apartados, además de las orientaciones generales, se realizan una serie de recomendaciones específicas para el caso de Miengo.

Así, por lo que respecta al Análisis Ambiental de Miengo, se indican varios elementos a tener en

cuenta cómo son el desarrollo del PORN de las Dunas de Liencres, la existencia del LIC Río Pas y el patrimonio cultural y arqueológico que supone la presencia de la Cueva de Cudón. Igualmente por lo que respecta al nuevo Plan General se proporcionan orientaciones para conseguir una **adecuada zonificación** que separe los **usos industriales, residenciales y recreativos** y de cómo se puede engarzar todo ello con el planeamiento anterior y con la legislación vigente.

Se dan ideas para que los **asentamientos dispersos continúen con su carácter actual** y no se transformen en continuos urbanos. Por último se hace notar la existencia de **varios planeamientos** supramunicipales como el referido a la Red de Senderos y Caminos del Litoral, y otros referidos a la manera de justificar las propuestas en relación con los recursos disponibles.

c) **Criterios ambientales estratégicos.**

Se aporta un **catálogo de criterios ambientales estratégicos** orientados a implantar el concepto de la sostenibilidad en el desarrollo del planeamiento.

d) **Indicadores de objetivos ambientales y principios de sostenibilidad.**

Para valorar la consecución de los objetivos ambientales se aporta un cuadro de **indicadores de los objetivos ambientales** y del principio de sostenibilidad que desarrollan extensamente todos los principios y valores a tener en cuenta.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

**e) Modalidades de información y consulta.
Administraciones públicas afectadas y público interesado.**

En este apartado se analizan los requisitos mínimos de información y consulta que deben ser llevados a efecto en la tramitación del planeamiento.

f) Anexo sobre resultado de consultas previas

Los aspectos más significativos de los informes realizados se refieren a lo siguiente:

La *Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza* plantea varias cuestiones sobre el tratamiento de los espacios vinculados a las Dunas de Liencres.

La *Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo* indica que se incida especialmente en aspectos como los de *protección del medio ambiente, la integración de las construcciones en el entorno, los problemas de tráfico y contaminación acústica, la conservación del patrimonio y la mejora de la calidad de vida.*

Se indica igualmente que el *sistema rural de asentamientos* no debe diseñarse como un continuo urbano que haga de barrera entre el interior del municipio y la costa. Se pone de manifiesto igualmente la necesidad de *dar continuidad a los espacios protegidos*, evitando el aislamiento de los ecosistemas naturales, ya que ello rompe su funcionalidad. Y también se hace mención a la necesidad de *crear* en el interior del municipio de una zona

protegida, potenciando su conexión con el litoral a través de corredores de biodiversidad.

Se sugiere igualmente plantear *tipologías que se adapten a la topografía y a la realidad física del territorio* para que el resultado pueda calificarse realmente como "ciudad ambiental".

También se realizan consideraciones sobre la *dificultad que supone la topografía* que existe al sur de la autovía para desarrollar una actividad productiva y de villas de empresas en esta zona. Por último en el plano de los valores se sugiere la consideración de los principios de la Carta Europea del Suelo.

La *Confederación Hidrográfica del Norte* plantea una serie de cuestiones referidas en términos generales al ciclo hídrico en esta localidad y hace mención a una serie de zonas de especial sensibilidad.

La *Demarcación de Costas* centra su informe en lo que respecta al deslinde del dominio público marítimo terrestre, así como del límite interior de la zona de servidumbre o de protección. Como cuestiones específicas indica la consideración del Plan Parcial que Cuchía y de los usos a implantar en el mismo, así como del campo de golf "Abra del Pas" y la posible reubicación de sus instalaciones.

La *Delegación del Gobierno en Cantabria* recomienda una serie de cuestiones generales a tener en cuenta por su repercusión en el medio ambiente así como las administraciones estatales interesadas, referidas estas últimas a Costas, Confederación Hidrográfica, Demarcación de Carreteras y Dirección General de Ferrocarriles.

La *Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua* aporta, a la vez que solicita, una serie de datos referidos al ciclo hídrico. Considera además que el proceso debe ir ajustándose en función de los estudios que se vienen realizando en dicha Dirección General así como los que se realicen por el propio Ayuntamiento.

Por estas fechas se aporta igualmente una "**Guía para el Promotor de Planes Generales**", donde se recogen una serie de indicaciones de interés para el desarrollo del proceso.

5) En base a todo ello, en el contexto de la redacción del Plan General, se elabora un documento previo de ***Informe de Sostenibilidad Ambiental*** que es presentado a las Direcciones Generales de Urbanismo y de Ordenación del Territorio, con las cuales se mantiene una reunión el 27/5/2008 con la idea de colaborar en el mejor desarrollo del proceso.

Como resultado de todo ello se emiten sendos informes por ambas Direcciones Generales que ayuda en la orientación del proceso seguido a través de las siguientes ideas planteadas:

El informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio se remite al ISA previo, y el de la Dirección General de Urbanismo plantea lo siguiente:

Analiza, en primer lugar, los contenidos básicos que articulan el PGOU son los siguientes:

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

a) Una *línea de descompresión* o "anillo verde" que descongestiona la zona litoral de la presión de los núcleos urbanos, aumentando la calidad del espacio y preservando zonas protegidas de la expansión urbana.

b) Unas *líneas de interconexión* mediante corredores y senderos internos.

c) Un *desarrollo metropolitano residencial* en el entorno de la autovía, y un *núcleo para actividades terciarias* y complementarias de la residencial, ubicado alrededor de la estación de servicio.

d) Una *propuesta de crecimiento* con varias alternativas de diferente magnitud, denominadas 100, 75.50 y 25, que sirven de base para plantear el modelo.

A continuación, sobre este modelo se realizan las siguientes matizaciones:

1) Se considera que el *modelo de crecimiento es excesivo*, con desarrollos amplios y sobredimensionados en Mogro y Miengo, debiendo ajustarse en Gornazo.

2) Se debe *mantener y respetar la identidad y homogeneidad de los núcleos rurales existentes*.

3) Las necesidades de crecimiento que se planteen y su relación con la *existencia de recursos e infraestructuras* debe quedar suficientemente claras para diseñar un programa de desarrollo del plan.

4) Los sistemas generales deben *concretarse tanto en el espacio como en el tiempo* para que su obtención y urbanización sea acorde con los desarrollos y crecimientos propuestos de manera que se consigan los fines de calidad ambiental que se pretende. Su obtención no debe ser aleatoria.

5) Se deben *tener en cuenta las dificultades de gestión* que pueda generar la implantación del plan en orden a la consecución de los objetivos que éste pretende.

6) Paralelamente al proceso de redacción del Plan General de Miengo, se ha iniciado el trámite para la redacción del *Plan del Polígono Industrial de Gornazo*, aprobándose un Documento de Referencia sobre el mismo, que es comunicado al Ayuntamiento para considerar sus efectos sobre el Plan General.

7) La *Dirección General de Cultura* del Gobierno de Cantabria ha emitido un informe con una serie de recomendaciones sobre los restos arqueológicos conocidos o supuestos que se puedan ubicar en el territorio objeto de planeamiento.

8) Se inicia la fase de consultas previas para el desarrollo del *Plan Sectorial de Incidencia Regional* para la recuperación de las "*Canteras de Cuchía*".

9) Mediante escrito del Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de fecha 26 agosto 2009, se *requiere la subsanación de ciertas carencias*

detectadas en el ISA Previo de manera que se puedan valorar con suficiencia los efectos del plan General de Ordenación Urbana sobre el medio ambiente.

Como consecuencia de este escrito se redactó el Anexo al ISA Previo del Avance del Plan General de Miengo, que consta en el mismo.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

6.2 Justificación de la alternativa seleccionada.

Para llegar a esta fase en que nos encontramos se desarrollaron una serie de “*Alternativas de Ordenación*”, descritas en el Apartado 2.4 y que fueron el resultado de un proceso metodológico basado en un modelo denominado “*Matriz de Sostenibilidad Ambiental*” (MSA).

A partir de este modelo, desarrollado en detalle en el primer documento de ISA, tramitado con el Avance, se detectaron las principales relaciones de *conflicto* (MC) y las de *simbiosis* (MS) que existen entre los sistemas naturales (SN) y los sistemas humanos (SH) y, con todo ello, se plantearon varias *Operaciones Estructurantes* (OPES), que se describen en el anterior Apartado 2.4a y que tenían por finalidad mejorar las relaciones detectadas entre ambos sistemas.

Agrupando varias de estas OPES con mayor o menor nivel de intensidad, se definieron las *Alternativas de Ordenación* a que nos referimos, denominadas según su nivel de intensidad en Alternativa 75, Alternativa 50 y Alternativa 25.

Mediante una valoración técnica de tales Alternativas basada en los Criterios Ambientales Estratégicos e Indicadores de Objetivos Ambientales enunciados en el anterior Apartado 2.4f, se obtuvieron una serie de conclusiones que han servido de ayuda para valorar de una forma relativa qué contenidos de tales Alternativas consiguen en mayor o menor medida el objetivo

de la sostenibilidad social, ambiental y económica.

Después se ha desarrollado un “*Modelo de Participación Social*” que se ha basado sobre todo en un proceso de participación ciudadana enfocado para orientar el futuro desarrollo para Miengo, donde se han incorporado todos los resultados previamente obtenidos en la fase anterior.

A partir de todo este proceso ha sido necesario sentar unos criterios para formular un planteamiento para el *modelo del Plan General* de Miengo. Para ello, en primer se ha utilizado todo el material que proporciona la información que previamente elaborada, de manera que el modelo que se plantea para el Plan cumple en la mayor medida posible los objetivos de sostenibilidad planteados.

Pero, a partir de este momento hay que matizar que, llegado al punto de decidir cuál es el modelo que se va a implantar para decidir el futuro de Miengo, los criterios técnicos no pueden decidir por algo que compete exclusivamente a la sociedad a la cual va destinado el planeamiento.

Por este motivo la definición del Modelo para el del Plan General de Miengo se ha basado en los resultados obtenidos a través del Modelo de Participación Social (MPS) que ha sido desarrollado y que es la clave para lograr el objetivo de la sostenibilidad social.

A este modelo obtenido a través del MPS le hemos denominado el “*Proyecto de Futuro*”

para Miengo, significando de esta manera que se trata de un modelo dirigido y orientado al desarrollo y al bienestar futuro de su sociedad.

Esto no significa que los planteamientos realizados en este “*Proyecto de Futuro*” no cumplan o se desvien de los objetivos de sostenibilidad que han sido anunciados previamente. Muy al contrario, todos estos objetivos se cumplen como hipótesis de partida y además ahondan más en el concepto de sostenibilidad social al responder directamente a los deseos de sus habitantes.

Los contenidos básicos del modelo planteado.

Los contenidos básicos o “*Propuestas Destacables*” de este “*Proyecto de Futuro*” que hemos señalado para Miengo son los siguientes Apartado 2.3 del ISA Parte II):

- *Una apuesta clara por el Medio Ambiente.*
- *Unos Equipamientos para la calidad de vida.*
- *Una propuesta de nuevas actividades urbanas.*

La *apuesta por el medio ambiente* es la primera característica destacable de este modelo. Para ello se plantean tres grandes proyectos o iniciativas que tienen por finalidad conseguir el objetivo de la sostenibilidad ambiental:

Los “Sistemas de Integración con la Naturaleza”.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

La recuperación ambiental y económica de las “Canteras de Cuchía”.

El “Parque de la Naturaleza” de Gornazo Bárcena.

Para mejorar la **calidad de vida** de este municipio, se plantean una serie de equipamientos públicos y privados que son los siguientes:

Un equipamiento deportivo cubierto en Mogro.

El “Parque Cultural Robayera” de Miengo.

Un nuevo cementerio.

Por último se apuesta por **nuevas actividades urbanas**, planteando lo siguiente.

Equipamiento supramunicipal en el Abra del Pas

Un parque logístico y de y más de I+D en Gornazo.

Un equipamiento privado sanitario, deportivo y complejo geriátrico en Gornazo, en el entorno del “Parque de la Naturaleza”.

Unas nuevas infraestructuras.

Valoración y justificación del modelo planteado en términos de sostenibilidad.

Con los mismos criterios utilizados para valorar las Alternativas (anterior Apartado 2.4f), en el Apartado 2.1.3 de la Memoria del Plan General se realiza una **valoración del modelo planteado en el Avance del Plan General** comparado las Alternativas previamente planteadas con estos resultados:

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

	ALTERNATIVA 75	ALTERNATIVA 50	ALTERNATIVA 25	AVANCE
Objetivos del Modelo: El objetivo final para el modelo planteado es "desarrollar un modelo de utilización del territorio eficiente donde los sistemas naturales (SN) y los sistemas humanos (SH) interactúen entre sí mediante relaciones que mejoren ambos medios en su entorno más próximo y en el sistema global".				
1 Valoración de la "funcionalidad" del Modelo orientada hacia el "modelo sostenible". (sobre 100p)				
1.1 Modelo. (24p) Plantear un modelo abierto de desarrollo donde interactúen los SN y los SH, de manera que se eviten las situaciones de conflicto entre ambos medios y se generen relaciones de simbiosis, en las cuales cada uno de estos medios produzca acciones positivas sobre el otro.				
1.2 Entorno natural. (12p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el entorno más próximo del medio natural donde se actúa, es decir el "espacio de intercambio" entre el SN y el SH. · Se deberá analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje exterior como variable significativa.	Este valor se refiere a como el modelo se orienta hacia el "modelo sostenible" ó Modelo Global y expresa la "funcionalidad" del modelo, pero no el valor de la "sostenibilidad". 75.0	Este valor se refiere a como el modelo se orienta hacia el "modelo sostenible" ó Modelo Global y expresa la "funcionalidad" del modelo, pero no el valor de la "sostenibilidad". 71.0	Este valor se refiere a como el modelo se orienta hacia el "modelo sostenible" ó Modelo Global y expresa la "funcionalidad" del modelo, pero no el valor de la "sostenibilidad". 67.0	Este valor se refiere a como el modelo se orienta hacia el "modelo sostenible" ó Modelo Global y expresa la "funcionalidad" del modelo, pero no el valor de la "sostenibilidad". 79.0
1.3 Entorno humano. (12p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el espacio humanizado donde se actúa creando un adecuado entorno sociocultural y socioeconómico. · Se deberá analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje interior como variable significativa.	Es un modelo basado en las relaciones entre SN y S.H., inspirado en el máximo posible de relaciones de simbiosis. Valoración alta 90%.	Es un modelo también basado en las relaciones entre SN y S.H pero en menor cantidad, con un cierto número de relaciones de simbiosis. Valoración alta 80%.	Es un modelo también basado en las relaciones entre SN y S.H pero en menor cantidad que las otras alternativas y algo menos de relaciones de simbiosis. Valoración alta 70%.	Es un modelo basado en las relaciones entre SN y S.H., que procura el máximo posible de relaciones de simbiosis. Valoración alta 90%.
1.4 Recurso suelo. (16p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "suelo" y se minimice la producción de suelos residuales. El suelo es el elemento básico para el desarrollo de los asentamientos urbanos. El modelo urbano buscará la eficiencia en el uso de suelo a través de: · Un planteamiento de los asentamientos urbanos de manera que utilicen menor cantidad de suelo y que preserven suelo para futuras actuaciones. Con este fin se deberá estudiar cualitativa y cuantitativamente el suelo utilizado para los SH y los SN. (8p) o Este objetivo puede conseguirse: a través de modelos que, por su forma y disposición, propicien ahorros en la utilización de suelo o A través de modelos de mayor densidad urbana, ó que precisen menor transformación de suelo para actividades humanas preservando parte en su estado natural o seminatural o A través de modelos que produzcan una mejor adaptación y funcionalidad respecto al medio natural o A través, en general, de modelos de asentamientos que consideren la utilización del suelo como un recurso escaso del cual hay que preservar parte para el futuro. · La utilización óptima de los tejidos urbanos consolidados y del patrimonio construido mediante la transformación, recuperación y renovación de la ciudad existente, como estrategia para la optimización de suelo y recursos y la preservación de la memoria histórica de la ciudad (ciudad reciclable, reutilizable y con memoria histórica). (4p) · La utilización de suelos degradados para implantar actividades que posibiliten su recuperación ambiental y uso sostenible. (4p)	Se ha creado un Sistema de Protección de la Naturaleza ó Zonas tampón, que permiten el flujo de relaciones entre los sistemas. Estas zonas de protección de la naturaleza, están próximas a los núcleos tradicionales. Valoración 100%.	En menor medida que en la Alternativa 75 se ha creado un Sistema de Protección de la Naturaleza, que permiten el flujo de relaciones entre los sistemas. Estas zonas de protección de la naturaleza, están también próximas a los núcleos tradicionales. Valoración 90%.	En menor medida que en las Alternativas anteriores se ha creado un Sistema de Protección de la Naturaleza, que refuerza el flujo de relaciones entre los sistemas. Estas zonas de protección de la naturaleza, están en general próximas a los núcleos tradicionales. Valoración 75%.	Los Sistemas de Protección de la Naturaleza se encuentran más reducidos que en las Alternativas, pero gozan de gran funcionalidad. Estas zonas de protección de la naturaleza interactúan con el Sistema Rural planteado. Valoración 75%.
	El S.H. sale reforzado por los sistemas de protección de la Naturaleza en el ámbito de los núcleos urbanos. Valoración 75%.	El S.H. sale reforzado por los sistemas de protección de la Naturaleza en el ámbito de los núcleos urbanos. Valoración 75%.	El S.H. sale reforzado por los sistemas de protección de la Naturaleza en el ámbito de los núcleos urbanos. Valoración 75%.	El S.H. sale reforzado por los sistemas de protección de la Naturaleza en el ámbito de los núcleos urbanos y en los desarrollos rurales. De esta forma mejora el conjunto respecto a las Alternativas planteadas. Valoración 90%.
	Se produce una elevada ocupación del suelo, sin reservar parte del recurso para el futuro. No obstante, la ocupación del suelo es eficaz, con integración y buen aprovechamiento del recurso. Valoración 33%.	Se produce una ocupación del suelo menor que en la Alternativa 75. No obstante, gran parte de la ocupación se destina a protección de la naturaleza. Valoración 50%.	Se produce una ocupación del suelo menor que en la Alternativa 75. No obstante, gran parte de la ocupación se destina a protección de la naturaleza. Valoración 75%.	Se produce una moderada ocupación del suelo, reservando buena parte del recurso para el futuro. La ocupación del suelo es muy eficaz, respetando las preexistencias y con integración y buen aprovechamiento del recurso. 90%.
	Se aprovecha todo el territorio actualmente existente con una intensidad moderada. Afecta por igual en cada una de las alternativas, por lo que se puntúa igual en todas. Valoración: 75%.	Se aprovecha todo el territorio actualmente existente con una intensidad moderada. Afecta por igual en cada una de las alternativas, por lo que se puntúa igual en todas. Valoración: 75%.	Se aprovecha todo el territorio actualmente existente con una intensidad moderada. Afecta por igual en cada una de las alternativas, por lo que se puntúa igual en todas. Valoración: 75%.	Se aprovecha mejor el territorio y las preexistencias, respetando la casi totalidad de lo existente. Valoración: 90%.
	Se aprovecha todo el espacio degradado en su máxima utilidad. La utilización de suelos degradados es una variable a aplicar en cualquiera de las alternativas, por lo que puntúa igual en todas. Valoración: 75%.	Se aprovecha todo el espacio degradado en su máxima utilidad. La utilización de suelos degradados es una variable a aplicar en cualquiera de las alternativas, por lo que puntúa igual en todas. Valoración: 75%.	Se aprovecha todo el espacio degradado en su máxima utilidad. La utilización de suelos degradados es una variable a aplicar en cualquiera de las alternativas, por lo que puntúa igual en todas. Valoración: 75%.	Se aprovecha todo el espacio degradado en su máxima utilidad. La utilización de suelos degradados es una variable a aplicar en cualquiera de las alternativas, por lo que puntúa igual en todas. Valoración: 75%.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

<p>1.5 Transporte y energía. (20p)</p> <p>Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso "Transporte y Energía" y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes. El modelo procurará la reducción del consumo de energía exterior al sistema y la optimización de los flujos de energía, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que optimicen las demandas de transporte entre actividades y/o que planteen modos eficientes de transporte (movilidad sostenible e integrada con los usos del suelo). (8p) <ul style="list-style-type: none"> o Favorecer una mayor integración de usos que permita generar proximidad y reducir la demanda de transporte (modelo de ciudad compacta, diversa y compleja). Este objetivo puede conseguirse a través de modelos con mayor proximidad urbana que acorten itinerarios. - Crear una red alternativa de movimientos no motorizados compuesta de itinerarios peatonales y de bicicletas que conecten el conjunto de los núcleos urbanos, sus barrios y el medio natural, evitando su fraccionamiento por infraestructuras o edificaciones. (8p) - El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que reduzcan el consumo de energía para actividades urbanas mediante técnicas de implantación bioclimática para los edificios y los entornos urbanos (Células Bioclimáticas). Este objetivo puede conseguirse a través de modelos que aprovechen las ventajas de los microclimas y del subsuelo. (4p) <ul style="list-style-type: none"> o Planificar el tráfico rodado con criterios de reducción de sus emisiones y aplicar la normativa de ruidos en actividades urbanas. o Implantar criterios de sostenibilidad y ahorro energético en la edificación y en los elementos urbanizados. o La utilización de energías renovables. o Integrar criterios en el planeamiento para evitar la contaminación lumínica y reducir el consumo energético. o Establecer criterios de regulación de actividades de emisión electromagnética. 	<p>15</p> <p>A nivel metropolitano no hay diferencias apreciables entre alternativas. A nivel local, esta alternativa plantea una buena interconexión que cruza la autopista en tres puentes y una pasarela peatonal. Sobre el ferrocarril se crean cuatro puentes para tráfico rodado. Los nuevos usos que generan transporte interior se encuentran muy próximos. Valoración: 75%</p> <p>6</p> <p>La alternativa incluye el diseño de una red densa que conecta áreas que generan movimientos no motorizados (peatonales, bicicletas, etc.). Valoración: 75%</p> <p>6</p> <p>La alternativa plantea un aprovechamiento energético que va a ser similar en todas las alternativas, dadas las limitaciones existentes para la implantación de usos. En todas las alternativas se implantarán técnicas bioclimáticas. Valoración: 75%</p> <p>3</p>	<p>14</p> <p>A nivel metropolitano no hay diferencias apreciables entre alternativas. A nivel local, esta alternativa plantea una menor interconexión que la Alternativa 75. Los nuevos usos que generan transporte interior también se encuentran muy próximos. Valoración: 60%</p> <p>5</p> <p>La alternativa incluye el diseño de una red densa que conecta áreas que generan movimientos no motorizados (peatonales, bicicletas, etc.). Valoración: 75%</p> <p>6</p> <p>La alternativa plantea un aprovechamiento energético que va a ser similar en todas las alternativas, dadas las limitaciones existentes para la implantación de usos. En todas las alternativas se implantarán técnicas bioclimáticas. Valoración: 75%</p> <p>3</p>	<p>12</p> <p>A nivel metropolitano no hay diferencias apreciables entre alternativas. A nivel local, esta alternativa plantea una menor interconexión que las anteriores. Los nuevos usos que generan transporte interior también se encuentran muy próximos. Valoración: 50%</p> <p>4</p> <p>La alternativa incluye el diseño de una red algo menos densa que conecta áreas que generan movimientos no motorizados (peatonales, bicicletas, etc.). Valoración: 65%</p> <p>5</p> <p>La alternativa plantea un aprovechamiento energético que va a ser similar en todas las alternativas, dadas las limitaciones existentes para la implantación de usos. En todas las alternativas se implantarán técnicas bioclimáticas. Valoración: 75%</p> <p>3</p>	<p>16</p> <p>A nivel metropolitano se consigue una gran accesibilidad. A nivel local, este Avance plantea una buena interconexión que cruza la autopista en tres puentes y una pasarela peatonal. Sobre el ferrocarril se crean cuatro puentes para tráfico rodado. Los nuevos usos que generan transporte interior se encuentran muy próximos e interrelacionados. Valoración: 75%</p> <p>6</p> <p>Se plantea una red integrada con el sistema de asentamientos dispersos, mejorando la utilidad de la red para senderos verdes y movimientos no motorizados (peatonales, bicicletas, etc.). Valoración: 90%</p> <p>7</p> <p>Este Avance plantea un aprovechamiento energético similar a las alternativas planteadas. En todas las alternativas se implantarán técnicas bioclimáticas. Valoración: 75%</p> <p>3</p>
<p>1.6 El ciclo hídrico. (12p)</p> <p>Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso "El Agua y sus Ciclos" y se minimice la producción de residuos o emisiones contaminantes. El modelo procurará la reducción del consumo de agua y la preservación del ciclo hídrico, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerar el balance hídrico y la capacidad de recarga del sistema. (4p) <ul style="list-style-type: none"> o Incremento de la capacidad de embalsado. o Proteger las zonas de recarga de acuíferos o Mantener los sistemas naturales de infiltración de agua pluvial donde sea posible. o Plantear urbanizaciones que favorezcan el curso natural de las aguas de lluvia para no obstaculizar el ciclo hídrico - Optimizar los sistemas de abastecimiento y depuración en el ámbito municipal y supramunicipal. (8p) <ul style="list-style-type: none"> o Implantar redes de abastecimiento y saneamiento más eficientes y con menores pérdidas. o Implantación de sistemas separativos con recogida y decantación de aguas pluviales. o Desarrollo de sistemas de ahorro del agua potable y uso eficiente de la misma. o Racionalizar el consumo de agua en el desarrollo urbanístico para reducir los volúmenes de agua de consumo y de agua residual. o Desarrollar estrategias de ahorro y reutilización del agua o Creación de depósitos o estanque de acumulación de aguas pluviales o Reutilizar el agua en aquellos usos en que sea posible mediante diferenciación de calidades y usos posteriores del agua. 	<p>6</p> <p>La alternativa respeta los cursos de agua existentes, con zonas permeables abundantes: las zonas impermeables o pavimentadas son menores y alternadas con zonas permeables. Valoración: 50%</p> <p>2</p> <p>En el ámbito supramunicipal está optimizado el uso del agua mediante la "autopista del agua". Y el saneamiento mediante estaciones depuradoras. En el ámbito local, serían las nuevas urbanizaciones incluirán sistemas más eficientes, que no dependerán de la alternativa.: 50%</p> <p>4</p>	<p>6</p> <p>La alternativa respeta los cursos de agua existentes, con zonas permeables abundantes: las zonas impermeables o pavimentadas son menores y alternadas con zonas permeables. Valoración: 50%</p> <p>2</p> <p>En el ámbito supramunicipal está optimizado el uso del agua mediante la "autopista del agua". Y el saneamiento mediante estaciones depuradoras. En el ámbito local, serían las nuevas urbanizaciones incluirán sistemas más eficientes, que no dependerán de la alternativa.: 50%</p> <p>4</p>	<p>6</p> <p>La alternativa respeta los cursos de agua existentes, con zonas permeables abundantes: las zonas impermeables o pavimentadas son menores y alternadas con zonas permeables. Valoración: 50%</p> <p>2</p> <p>En el ámbito supramunicipal está optimizado el uso del agua mediante la "autopista del agua". Y el saneamiento mediante estaciones depuradoras. En el ámbito local, serían las nuevas urbanizaciones incluirán sistemas más eficientes, que no dependerán de la alternativa.: 50%</p> <p>4</p>	<p>6</p> <p>La alternativa respeta los cursos de agua existentes, con zonas permeables abundantes: las zonas impermeables o pavimentadas son menores y alternadas con zonas permeables. Valoración: 50%</p> <p>2</p> <p>En el ámbito supramunicipal está optimizado el uso del agua mediante la "autopista del agua". Y el saneamiento mediante estaciones depuradoras. En el ámbito local, serían las nuevas urbanizaciones incluirán sistemas más eficientes, que no dependerán de la alternativa.: 50%</p> <p>4</p>

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

<p>1.7 Los materiales para la construcción. (4p) Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "Los Materiales en el proceso de Construcción" y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Reducir el consumo de materiales, mediante una gestión adecuada de los mismos. (2p) o Utilizar técnicas constructivas que minimicen el consumo de materiales o Utilizar técnicas constructivas que utilicen materiales de bajo impacto ambiental en su producción (construcción sana) o Gestionar adecuadamente los derribos de las edificaciones de cara a la reutilización de los materiales o Tender al equilibrio en los movimientos de tierras de las urbanizaciones o Aplicar técnicas de reciclaje y de reutilización de materiales. o Planificar la gestión de residuos con criterios de Reducir, Reutilizar y Reciclar. o Valorización económica de los residuos. <ul style="list-style-type: none"> o Prever espacios para el tratamiento y gestión de residuos. (2p) o Integrar en el espacio público puntos para la recogida selectiva de residuos o Prever espacios para acopio y tratamiento de residuos de construcción para su posible reutilización o Implantar nuevas técnicas de recogida selectiva 	<p style="text-align: right;">2 1</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%</p> <p style="text-align: right;">1</p>	<p style="text-align: right;">2 1</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%</p> <p style="text-align: right;">1</p>	<p style="text-align: right;">2 1</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%</p> <p style="text-align: right;">1</p>	<p style="text-align: right;">2 1</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%</p> <p>Este objetivo será constante e igual en cualquiera de las alternativas que se planteen. Valoración: 50%</p> <p style="text-align: right;">1</p>
--	---	---	---	---

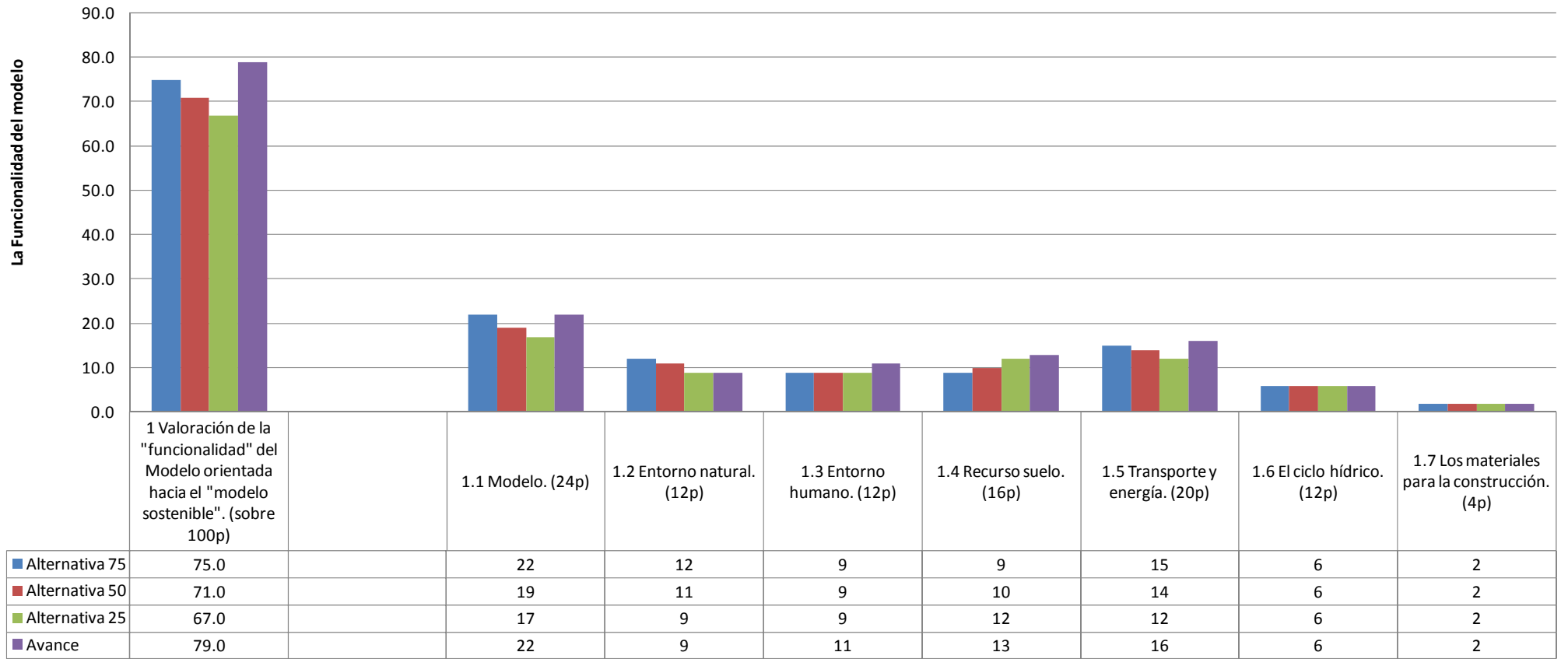
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

1 Valoración de la "funcionalidad" del Modelo orientada hacia el "modelo sostenible" para el Avance y las Alternativas 75, 50 y 25. (sobre 100p)



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Objetivos de los Componentes del Modelo. El objetivo para los componentes del modelo planteado es "Desarrollar un modelo territorial y urbano capaz de integrar los objetivos de las tres componentes del modelo: medioambientales, socioculturales y socioeconómicas".	ALTERNATIVA 75	ALTERNATIVA 50	ALTERNATIVA 25	AVANCE
Valoración de la consecución simultánea de las tres Componentes del Modelo: Ambientales, Sociales y Económicas. (Sobre 100p)	Este valor es el producto de las tres componentes de la sostenibilidad expresados en % y multiplicado por 100. Valoración de la sostenibilidad =100 ∙ (Componente/100) 22.9	Este valor es el producto de las tres componentes de la sostenibilidad expresados en % y multiplicado por 100. Valoración de la sostenibilidad =100 ∙ (Componente/100) 24.2	Este valor es el producto de las tres componentes de la sostenibilidad expresados en % y multiplicado por 100. Valoración de la sostenibilidad =100 ∙ (Componente/100) 24.2	Este valor es el producto de las tres componentes de la sostenibilidad expresados en % y multiplicado por 100. Valoración de la sostenibilidad =100 ∙ (Componente/100) 35.8
2 Objetivos medioambientales: (100p)	57	61	62	73
<p>2.1 Valores naturales. (40p) Garantizar la preservación y mejora de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad de utilización, considerando las posibilidades y la capacidad de integración entre los SN y SH a la hora de la asignación de usos.</p> <p>2.2 Biodiversidad. (30p) Conservación y mejora de la diversidad biológica y de los hábitats naturales preservando los que resulten incompatibles con el desarrollo urbano y/o integrando los espacios naturales en la trama urbana mediante el establecimiento de SPN, buscando el equilibrio entre el medio urbano y natural.</p> <p>2.3 El medio rural. (20p) Pervivencia del medio rural, buscando un equilibrio entre su desarrollo económico, su papel en el ecosistema (abastecimiento de materias primas, conservación del medio.) y las adecuadas condiciones de calidad ambiental y paisajísticas: equilibrio urbano-rural-natural.</p>	<p>La alternativa respeta mayoritariamente los elementos naturales de más valor, aunque ocupa ciertas zonas del sistema interior. Valoración: 60%. 24</p> <p>La alternativa no afecta negativamente a la biodiversidad, al contrario mantiene y mejora algunas conexiones débiles que favorecen la biodiversidad, mediante Sistemas de Protección de la Naturaleza (SPN). Valoración: 70%. 22</p> <p>La alternativa presenta una ocupación del medio rural eliminando parte del mismo, aunque no afecta a su pervivencia ni a su estructura funcional. Valoración: 40%. 11</p>	<p>La alternativa respeta al igual que la Alternativa 75 los elementos naturales de más valor y ocupa menos superficie del sistema interior. Valoración: 65%. 26</p> <p>La alternativa tampoco afecta negativamente a la biodiversidad, al contrario mantiene y mejora algunas conexiones débiles que favorecen la biodiversidad, mediante Sistemas de Protección de la Naturaleza (SPN). Valoración: 65%. 21</p> <p>La alternativa presenta una ocupación del medio rural eliminando parte del mismo, aunque no afecta a su pervivencia ni a su estructura funcional. Valoración: 50%. 14</p>	<p>La alternativa respeta al igual que las Alternativas anteriores los elementos naturales de más valor y ocupa menos superficie del sistema interior. Valoración: 70%. 28</p> <p>La alternativa tampoco afecta negativamente a la biodiversidad, al contrario mantiene y mejora algunas conexiones débiles que favorecen la biodiversidad, mediante Sistemas de Protección de la Naturaleza (SPN). Valoración: 60%. 19</p> <p>La alternativa presenta una ocupación del medio rural eliminando parte del mismo, aunque no afecta a su pervivencia ni a su estructura funcional. Valoración: 55%. 15</p>	<p>Este Avance respeta los elementos naturales de más valor y potencia respecto a las Alternativas las relaciones del sistema de praderas artificiales con los desarrollos rurales. Valoración: 75%. 30</p> <p>El Avance no afecta negativamente a la biodiversidad, al contrario mantiene y mejora alguna conexiones débiles que favorecen la biodiversidad, mediante los Sistemas de Protección de la Naturaleza (SPN) y el sistema de actividades rurales. Valoración: 65%. 21</p> <p>El Avance presenta una notable mejora del medio rural al preservarlo y potenciarlo. Valoración: 80%. 22</p>
3 Objetivos socioculturales: (100p)	60	61	62	71
<p>3.1 Cohesión social. (20p) Diseñar estrategias para mantener ó reforzar la cohesión social y participación democrática, donde todos los ciudadanos tienen acceso a la toma de decisiones (una ciudad pensada para todos, sin discriminación en razón del origen, raza, edad o sexo y con mecanismos de participación ciudadana: ciudad justa, solidaria y democrática).</p> <p>3.2 Los espacios urbanos existentes. (20p) Mejorar los espacios urbanos existentes preservando sus valores y crear otros espacios aptos para la convivencia y que mejoren la calidad de vida.</p> <p>3.3 La vivienda. (12p) Disfrute de una vivienda digna en un entorno sostenible, potenciando el carácter básico de la ciudad como hábitat, garantizando la vivienda como derecho fundamental, en condiciones adecuadas de localización, cantidad, accesibilidad, calidad y precio.</p> <p>3.4 Los espacios urbanos. (20p) Generación de actividades urbanas tomando como base el espacio público formado por una red de espacios urbanos integrados, bellos, diversos, abiertos y con integración de elementos naturales y de SPN (ciudad abierta, bella, comunitaria y relacionada con el medio ambiente).</p> <p>3.5 La construcción sostenible. (12p) Fomento de la construcción sostenible reduciendo el impacto negativo en el balance de recursos y residuos provocado por la construcción en general (edificios, estructuras, urbanización...); ciudad ecológica y saludable.</p> <p>3.6 Espacios urbanos seguros. (8p) Implantación de modelos urbanos que preserven de los riesgos naturales y tecnológicos, evitando posibles riesgos derivados de la ocupación del suelo (zonas inundables, inestabilidad...) y de la implantación de actividades de riesgo (incendios, fugas...) (ciudad segura).</p> <p>3.7 El control del desarrollo. (8p) Desarrollar una gestión pública activa orientada al control del desarrollo del suelo para conseguir los objetivos de la sostenibilidad, incluida la cohesión social, implantando un Sistema de Control del Desarrollo que garantice la consecución de los objetivos de la sostenibilidad.</p>	<p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas.: 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas.: 60%. 7</p> <p>Los nuevos espacios urbanos que se plantean en la alternativa, son espacios amplios que crean centralidad en los núcleos y aptos para las relaciones urbanas. Valoración: 70%. 14</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas.: 60%. 7</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas.: 60%. 5</p> <p>Esta alternativa genera mayor presión sobre el mecanismo de control del desarrollo que otros de menor tamaño o menor número de desarrollos previstos. Valoración: 40%. 3</p>	<p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas.: 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas.: 60%. 7</p> <p>Los nuevos espacios urbanos que se plantean en la alternativa, son espacios amplios que crean centralidad en los núcleos y aptos para las relaciones urbanas. Valoración: 70%. 14</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas.: 60%. 7</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas.: 60%. 5</p> <p>Esta alternativa genera menos presión sobre el mecanismo de control del desarrollo que la Alternativa 75. Valoración: 45%. 4</p>	<p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas.: 60%. 12</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual en cualquiera de ellas.: 60%. 7</p> <p>Los nuevos espacios urbanos que se plantean en la alternativa, son espacios amplios que crean centralidad en los núcleos y aptos para las relaciones urbanas. Valoración: 70%. 14</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas.: 60%. 7</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas.: 60%. 5</p> <p>Esta alternativa genera menos presión sobre el mecanismo de control del desarrollo que las anteriores. Valoración: 60%. 5</p>	<p>Este objetivo es la finalidad que persigue el Modelo de Participación Social que se ha desarrollado para el Avance y que ha servido de base para su contenido. Valoración: 80%. 16</p> <p>Este objetivo se ha mantenido de igual manera que en las alternativas. Valoración: 60%. 12</p> <p>Este objetivo se ha potenciado en el Avance por cuanto se ha establecido un modelo que protege los "hábitats" de la población actual, incluidos los entornos rurales y tradicionales y evitando la "competencia territorial" con los nuevos desarrollos metropolitanos. Valoración: 90%. 11</p> <p>Los nuevos espacios urbanos que se plantean en la alternativa, son espacios amplios que crean centralidad en los núcleos y aptos para las relaciones urbanas. Valoración: 70%. 14</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas.: 60%. 7</p> <p>Este objetivo trasciende de la alternativa y será igual para cualquiera de ellas.: 60%. 5</p> <p>En el Avance el mecanismo de control del desarrollo es más eficaz que en las alternativas: debido a la separación y protección de los desarrollos tradicionales respecto a los metropolitanos, evitando que entren en competencia. Valoración: 75%. 6</p>

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

4. Objetivos socioeconómicos: (100p)	67	65	63	69
4.1 Asumir los costes de la sostenibilidad. (28p) Internalizar los costes de la sostenibilidad en los procesos de creación y de gestión de la ciudad (siguiendo los principios normativos de la economía ecológica).	Esta alternativa internaliza totalmente los costes de la sostenibilidad en los desarrollos que plantea. Valoración: 80% 22	Esta alternativa internaliza totalmente los costes de la sostenibilidad en los desarrollos que plantea. Valoración: 80% 22	Esta alternativa internaliza totalmente los costes de la sostenibilidad en los desarrollos que plantea. Valoración: 80% 22	Esta alternativa internaliza totalmente los costes de la sostenibilidad en los desarrollos que plantea. Valoración: 80% 22
4.2 Eficiencia económica de la sostenibilidad. (20p) Aumentar la eficiencia económica de la sostenibilidad generando procesos capaces de aunar la "mayor sostenibilidad" con la mayor "eficiencia económica".	Este objetivo no depende de la alternativa, sino de la manera de su implementación, por lo que será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60% 12	Este objetivo no depende de la alternativa, sino de la manera de su implementación, por lo que será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60% 12	Este objetivo no depende de la alternativa, sino de la manera de su implementación, por lo que será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60% 12	Este objetivo no depende de la alternativa, sino de la manera de su implementación, por lo que será igual para cualquiera de ellas. Valoración: 60% 12
4.3 Las oportunidades de desarrollo. (20p) Analizar el mercado para aprovechar las oportunidades de desarrollo que se deriven del mismo para impulsar los procesos de desarrollo sostenible.	La alternativa presenta una respuesta inmediata y una oferta amplia y variada a la demanda del mercado. Valoración: 80 16	La alternativa presenta una respuesta inmediata y una oferta algo más reducida que la de la Alternativa 75 a la demanda del mercado. Valoración: 70 14	La alternativa presenta una respuesta inmediata y una oferta algo más reducida que las anteriores a la demanda del mercado. Valoración: 60 12	En este Avance se plantea un crecimiento más selectivo y ajustado a las circunstancias cambiantes de la economía, centrando la oferta en la calidad de lo planteado. Valoración: 70 14
4.4 Los suelos degradados. (20p) Contemplar la problemática específica de los suelos degradados de manera que se posibilite su recuperación a través de la implantación de actividades que aporten activos de mercado que posibiliten la conversión de dichos suelos en un entorno sostenible.	Este objetivo no depende de la alternativa y se espera que se satisfaga en un alto porcentaje. Valoración: 60% 12	Este objetivo no depende de la alternativa y se espera que se satisfaga en un alto porcentaje. Valoración: 60% 12	Este objetivo no depende de la alternativa y se espera que se satisfaga en un alto porcentaje. Valoración: 60% 12	Este objetivo no depende de la alternativa y se espera que se satisfaga en un alto porcentaje. Valoración: 60% 12
4.5 Estructurar el desarrollo. (12p) Planificar de forma integrada los usos del suelo y la movilidad para generar sinergias entre sectores de actividad económicos. · Coordinar la planificación y la gestión urbanística entre municipios para generar sinergias supramunicipales entre actividades económicas. · Analizar y cuantificar las demandas de desarrollo existentes en el municipio así como sus oportunidades de futuro. · Determinar adecuadamente la demanda de vivienda previsible y otros usos, diversificando las tipologías de forma flexible.	La alternativa contribuye a la estructuración del desarrollo supramunicipal con una oferta amplia y flexible. Valoración: 40% 5	La alternativa contribuye a la estructuración del desarrollo supramunicipal con una oferta amplia y flexible. Valoración: 40% 5	La alternativa contribuye a la estructuración del desarrollo supramunicipal con una oferta amplia y flexible. Valoración: 40% 5	Este Avance mejora los aspectos de movilidad sostenible y califica mejor la demanda de desarrollo que las alternativas. Valoración: 75% 9

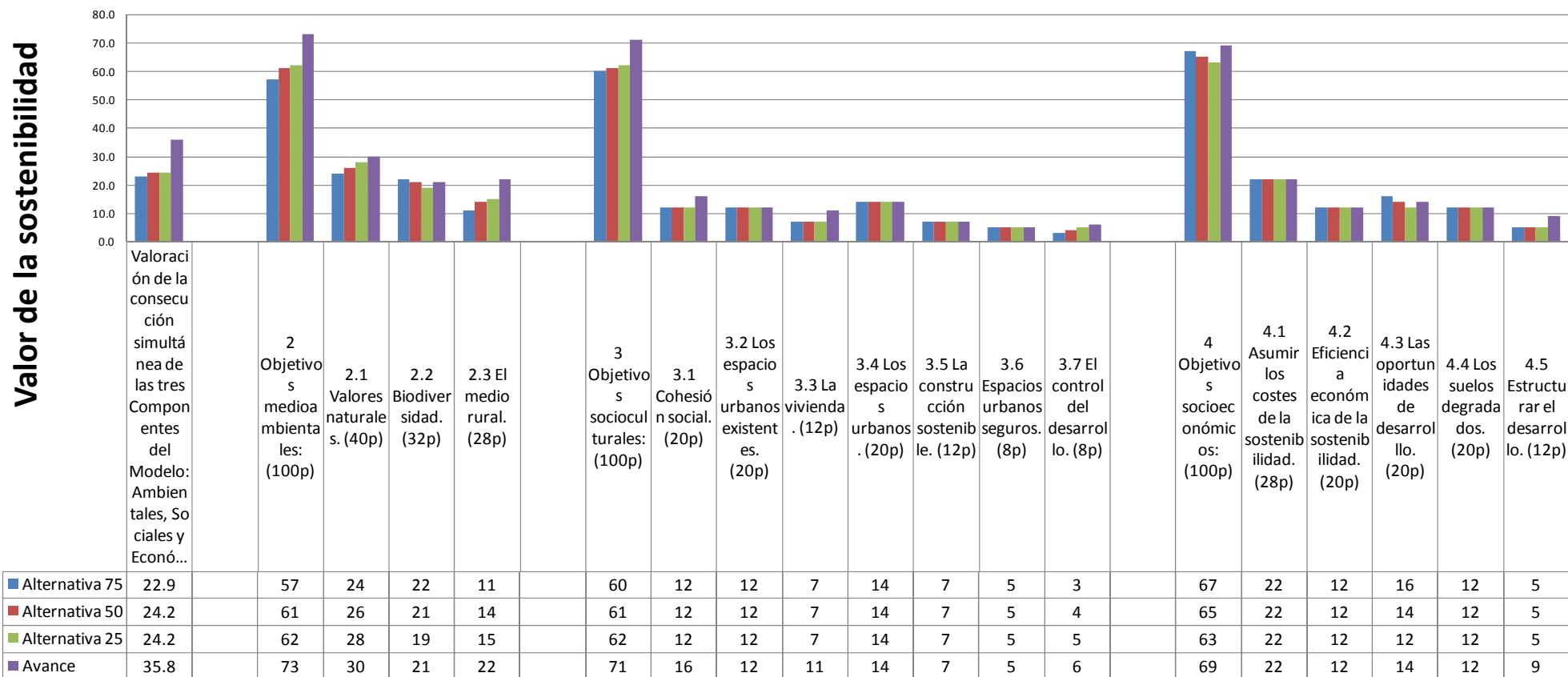
DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

2. Valoración de la consecución simultánea de las tres Componentes del Modelo: Ambientales, Sociales y Económicas" para el Avance y las Alternativas 75, 50 y 25. (Sobre 100p)



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

6.3 Descripción de la solución adoptada para el plan.

Como hemos comentado, los contenidos básicos del Modelo planteado para el Plan General de Miengo son los siguientes (Apartado 2.2 del documento de Memoria del Plan General):

Apuesta por el Medio Ambiente

Una apuesta clara por el medio ambiente es la primera característica destacable de este modelo. Para ello se plantean tres grandes proyectos o iniciativas que tienen por finalidad conseguir el objetivo de la sostenibilidad ambiental. Estos proyectos son los siguientes:

1. Los “Sistemas de Integración con la Naturaleza”.

Estos sistemas constituyen unos espacios que se establecen para la protección de la naturaleza y para la integración de las actividades humanas con el medio natural. De entre ellos destacamos: el **anillo verde**, la **red de sendas peatonales** y de **“caminos verdes”**, los circuitos de **carril bici** y los **puntos de acceso** a la naturaleza.

2. La recuperación ambiental y económica de las “Canteras de Cuchía”.

Mediante esta intervención se pretende proteger y recuperar este espacio así como de un nuevo uso acorde con los principios de sostenibilidad.

3. El “Parque de la Naturaleza” de Gornazo Bárcena.

El **Parque de la Naturaleza de Gornazo Bárcena** es un Sistema de Protección de la Naturaleza donde se pretenden desarrollar actividades relacionadas con este principio y orientadas hacia el ámbito de lo educativo cultural y de las actividades y los valores históricos de Miengo.

Apuesta por la Calidad de Vida. Desarrollo de nuevos Equipamientos públicos y privados.

Para mejorar la calidad de vida de este municipio de todos sus habitantes, se plantean una serie de equipamientos públicos y privados o “productos estrella” que son los siguientes:

- 1) *Un equipamiento deportivo cubierto en Mogro.*
- 2) *El “Parque Cultural Robayera” de Miengo.*
- 3) *Un nuevo cementerio.*

Apuesta por nuevas actividades urbanas.

1. ***Equipamiento en el Abra del Pas***
2. ***Un parque logístico y de y más de I+D en Gornazo y Escuela de Oficios.***
3. ***Un parque empresarial y de servicios en Cudón.***
4. ***El “Parque de la Naturaleza” de Gornazo - Bárcena.***
5. ***Unas nuevas infraestructuras.***

Componentes del Modelo del Plan General.

Estas estrategias definen un modelo que se compone de los siguientes elementos:

Componentes básicos planteados para los Sistemas Humanos (SH).

Componentes básicos planteados para los Sistemas Naturales (SN) y los Sistemas de Integración con la Naturaleza (SIN).

Componentes básicos para el Modelo Social y el desarrollo de la calidad de vida.

Componentes básicos planteados para los Sistemas Humanos (SH).

Los principales componentes planteados en el modelo para el desarrollo de los sistemas humanos son los siguientes:

- a) *El modelo de los Asentamientos Tradicionales Dispersos y los criterios básicos para su integración con el medio natural.*
- b) *Los Núcleos Tradicionales. Preservación de sus modos de vida y sus valores históricos.*
- c) *Los Desarrollos Metropolitanos y su inserción en el Área Metropolitana.*
- d) *Los “Hitos Territoriales y Urbanos” como elementos estructuradores e identificadores del modelo.*

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

a) El modelo de los Asentamientos Tradicionales Dispersos y los criterios básicos para su integración con el medio natural.

El *medio rural* se ha convertido en estos últimos años en un espacio que ya no puede ser visto como algo distinto o diferente del medio urbano, ya que es precisamente en este medio rural donde se conservan y preservan la mayor parte de los *valores ambientales e históricos* de nuestra cultura actual.

Por tanto, la ordenación del medio rural no puede ser contemplada como un hecho aislado en sí mismo, sino como parte de un Sistema Global con el cual interactúa en una serie de complejas relaciones de tipo económico, social y ambiental.

En este *Sistema Global* se distinguen tres componentes: el *medio urbano*, el *medio natural* y el *medio rural*, que es la parte del medio natural destinada a la explotación de los recursos disponibles en el entorno inmediato de las poblaciones.

Para la consecución del *principio de sostenibilidad*, que engloba tanto la sostenibilidad social, como la ambiental o la económica, es preciso diseñar algún mecanismo que integre al medio rural con los otros medios de forma que se optimicen los objetivos de sostenibilidad que se pretenden en el Sistema Global. Para ello es necesario conocer cuáles son las funciones que desempeñan ese medio rural dentro del Sistema Global con el fin de *preservar* aquellas relaciones o *cualidades valiosas* para el conjunto, para *potenciar* otras relaciones que

puedan tener relevancia en el futuro, y por último para evitar aquellas otras que supongan la *ruptura* de las relaciones positivas.

El papel que desempeña el medio rural y sus actividades dentro de este conjunto es diverso y afectan tanto a las componentes sociales, como a las ambientales y las económicas. A continuación se analizan algunas de estas relaciones.

FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL MEDIO RURAL.

Los sistemas humanos que han poblado la red de asentamientos dispersos en Miengo, y en general de Cantabria, han creado desde épocas muy antiguas, posiblemente desde la prehistoria, unas estructuras adaptadas a las especiales cualidades del medio natural.

Estas estructuras se han organizado creando un *sistema disperso* que se asienta sobre una serie de líneas o corredores del territorio que aprovechan los lugares de mejor orografía y evitan tanto los espacios más profundos que dejan los barrancos y las dolinas, como las zonas de mayor relieve de los montes. De esta manera estas estructuras de los asentamientos humanos dispersos se caracterizan por poseer una *forma ramificada* que podría denominarse en "*racimo*".

El conjunto se compone de una serie de "*células*" de actividad humana implantadas sobre el territorio, colonizando las zonas de fondo de valle y las laderas de los montes que estaban ocupadas por bosques, así como las zonas de vegas y

riberas de los ríos. Las viviendas se asentaban dentro de esta estructura en los lugares poco aptos para su aprovechamiento y donde menos se interfieren las relaciones con el medio.

Estas células son las *casas rurales actuales* con sus explotaciones, que han estado presentes desde épocas muy antiguas y que, seguramente, surgieron a partir de otros asentamientos anteriores de características no muy diferentes a los actuales.

Cada una de estas células formadas por las *casas rurales* extienden su actividad a un círculo próximo de terrenos ganados al bosque o a la vega donde se implantan cultivos de subsistencia y praderas para explotación de ganado que es explotada por *unidades familiares complejas* de muchos miembros, que han funcionado históricamente como patriarcado o matriarcado con un modo de vida autárquico y estable.

Con todo este proceso nos encontramos con que la implantación humana que se genera mediante ésta especial estructura basada en la forma de aprovechar los recursos del medio natural ha creado un ecosistema que se puede denominar "Praderas de fondo de valle y laderas" que es el soporte de las actividades del medio rural.

Este ecosistema que ha generado la intervención humana a lo largo de la historia *es un ecotono* entre los Sistemas de Montaña y el de Vegas y Cauces de ríos o el Costero. Además este ecotono se interrelaciona de forma positiva con ambos sistemas (praderas y vegas), y genera una serie de

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

flujos y relaciones enriquecedoras del conjunto del sistema natural.

Este ecosistema y esta forma de vida, *están ahora más debilitados que en épocas pasadas* debido a las condiciones económicas actuales y a la reducción del tamaño familiar, por ello aunque persisten en la actualidad se encuentran en fase regresiva. A esto se añade un cierto deterioro del sistema basado en la fragmentación del territorio que ha sucedido durante el siglo XX, debido principalmente a que en los terrenos donde se ubican las instalaciones rurales y ganaderas vinculadas a un entorno familiar se han ido construyendo nuevas viviendas para otros miembros de la familia que, en lugar de agruparse junto a la casa matriz, se han ubicado de forma más dispersa, seccionando el territorio y coartando la funcionalidad del sistema global. Y una peligrosa tendencia para el futuro es que terminan por convertirse en segundas residencias de lujo desvinculadas totalmente de la funcionalidad del medio donde se ubican y que derrochan un espacio muy valioso para la funcionalidad de todos los sistemas implicados.

De esta manera se van perdiendo las relaciones históricas y culturales entre estos asentamientos y el medio que las soporta, ya que se tiende a implantar actividades residenciales que no están vinculadas con el mantenimiento de este medio. De esta manera, si estas actividades rurales que soportan este medio terminan *desapareciendo*, ello no supondrá solamente la pérdida de un ecosistema natural y humano caracterizado por unas relaciones de simbiosis positivas entre ambos medios, sino que también supondrá *la*

pérdida del paisaje que identifica la cultura y la historia de esta sociedad.

ESTRATEGIA PARA LA ORDENACIÓN DEL MEDIO RURAL.

Para conseguir este objetivo de la protección y de la ordenación del medio rural integrando sus funciones dentro de un Sistema Global, es preciso al menos lo siguiente:

Tener un soporte legal y unas directrices claras en el Plan de Ordenación del Municipio. Porque es necesario que la legislación y el planeamiento general recojan los intereses sociales implicados y permitan el desarrollo económico, ambiental y urbano de los espacios rurales.

Tener claros los objetivos a largo plazo, es decir: ¿qué modelo de ordenación del territorio rural queremos para la generación de nuestros hijos?

Poner los medios para el desarrollo rural. Para ello es necesario considerar al medio rural como un nuevo espacio de *“economía creativa”*, donde se pongan en juego los intereses sociales ambientales y económicos y se genere un proceso de desarrollo económico basado en la potenciación de tales intereses.

EL SOPORTE LEGAL Y DEL PLANEAMIENTO.

El marco legal constituido por la Ley de Cantabria 2/2001 (Art. 108 a 116) y el que establece el planeamiento general deben proporcionar unos criterios y unas limitaciones suficientemente claras que sirvan para preservar

las cualidades del modelo histórico y las relaciones positivas que existen entre este modelo y el medio natural. Es decir *en primer lugar se deben preservar* los aspectos relativos a la *sostenibilidad social y ambiental* evitando que todo este medio se transforme en un lugar de segunda residencia sin ningún tipo de vinculación social con el entorno. En segundo lugar se debe permitir el desarrollo de los núcleos o “células” rurales de manera que *se conserve y potencie su relación con el medio* favoreciendo otras actividades innovadoras que se sumen a las tradicionales para mejorar la relación con el medio natural, incluyendo las relacionadas con el ocio, la cultura, el acceso a la naturaleza, el turismo rural, etc.

LOS OBJETIVOS A LARGO PLAZO.

Conseguir objetivos a largo plazo implica que las decisiones *“a futuro”* no deben basarse en situaciones coyunturales de corta duración, porque a veces los remedios utilizados son causa generadora de mayores problemas en el futuro. Por este motivo es necesario un cierto espacio de reflexión basado en una observación global que permita identificar claramente cuáles son los objetivos a tener en cuenta en el futuro.

POTENCIAR EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL.

Como se ha comentado, la actividad básica de carácter agropecuario que se ha desarrollado en las casas rurales a través de la historia se encuentra íntimamente interrelacionadas con los ecosistemas naturales del entorno. De esta forma, el carácter y el valor de las praderas que existen

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

así como el de todas las formas de vida natural asociadas a las mismas dependen de la actividad que se desarrolla en éstas. Por este motivo la preservación de las actividades rurales es un aspecto clave para mantener los valores del medio natural y los valores culturales de la sociedad.

Para preservar esta actividad básica, es necesario poner en práctica algún mecanismo que transforme la economía rural en un nuevo **Espacio de Economía Creativa**, donde a las labores históricas y tradicionales se añadan nuevas actividades que potencien los recursos naturales. Esta economía creativa se debe basar en un conjunto de actividades tanto primarias o artesanales como terciarias o de servicios que sean compatibles con la función básica rural. Por otro lado sería deseable que esta economía esté organizada a través de cooperativas o de entidades que sean capaces de impulsarla y de ayudar a los propietarios de los terrenos a implantar la actividad y resolver los problemas que surjan.

Crear un nuevo espacio de **“economía creativa”**, supone dar un nuevo significado a las labores tradicionales que se genera en el mismo. Por este motivo es posible plantear actividades que mantengan la vinculación con el medio natural a base de:

- **Mantener y cuidar el sistema de praderas artificiales** a través de las actividades tradicionales permitiendo la ampliación de las estructuras actuales siempre que se mantengan su estructura, su uso y su carácter.

- **Implantar nuevas actividades** como pueden ser:

- El desarrollo de productos con sello de calidad.
- La explotación de las cualidades rurales a través del turismo rural.
- La relación con una red de senderos y puntos de acercamiento a la naturaleza.
- La integración de estos sistemas con una red cultural que recorra los elementos más valiosos del territorio.

b) Los Núcleos Tradicionales. Preservación de sus modos de vida y sus valores históricos.

Los núcleos tradicionales han surgido como concentraciones de asentamientos dispersos. Por este motivo, los **espacios urbanos** que presentan estos núcleos tienen ciertas peculiaridades tales como que **mantienen la estructura orgánica** de los caminos, el **escaso tamaño de sus espacios urbanos** y la existencia de unos **bordes** que están enraizados con el medio y que mantienen su carácter de **asentamientos dispersos**.

En los últimos años se ha producido un crecimiento desmesurado en los bordes de algunos de estos núcleos, en concreto en Mogro, Miengo y parte en Cudón.

Este crecimiento ha surgido mediante agrupaciones de viviendas colectivas, en buena parte para segunda residencia, que han colmatado

los espacios abiertos que caracterizaban la estructura de los bordes urbanos y han sustituido las “islas de espacios rurales” por islas de “espacios edificados” cerrados en sí mismos y dotados de instalaciones comunitarias privadas, de forma que no se han generado espacios urbanos de relación.

Este modelo resulta muy distorsionante para el “hábitat” que cabe esperar en estos núcleos tradicionales, donde las relaciones de buena vecindad tradicionales en estos núcleos no pueden desarrollarse debido a la fragmentación del “hábitat”.

Por todo ello, con el fin de preservar el carácter de ese “hábitat” y de sus modos de vida, en este Plan General se plantea que el desarrollo de estos núcleos tradicionales se produzca a través de la interrelación de un modelo con dos componentes:

La **primera** de las componentes es el **espacio urbano tradicional** de los núcleos históricos, planteando lo siguiente:

- Mantener **los bordes urbanos** actuales que se encuentran integrados con el medio próximo al igual que sucede con los asentamientos dispersos, y mantener así los espacios **discontinuos y ramificados** que engarzan con el sistema de asentamientos dispersos.
- Mantener **el carácter de los espacios urbanos** interiores de pequeña escala caracterizados por una **arquitectura tradicional** que contrasta con las actuaciones más recientes, de mayor escala.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

La **segunda** de las componentes planteada es la creación de **espacios urbanos de escala adecuada** que se mezclen y convivan con las preexistencias tradicionales. Se plantea lo siguiente:

- Se estructuran algunos de los núcleos de manera que se eliminan las **interferencias del tráfico** a su paso por los mismos. En concreto Mogro y en parte Cudón.
- Se **evita** la creación de “**islas urbanas**” y se suplen los **déficits de espacios libres** urbanos que demanda la nueva escala de los núcleos.
- Se crean **nuevos espacios urbanos** interrelacionados con las **preexistencias** de manera que no compita con el modelo tradicional. Los nuevos desarrollos se plantean a través de **planes parciales** convenientemente diseñados, y sus tipologías e intensidades son acordes con las peculiaridades del núcleo tradicional, al cual complementan y suplen de sus déficits.

Es decir: el **modelo** que se plantea para el desarrollo de los **núcleos tradicionales** es un desarrollo mixto que interrelaciona de forma diferenciada lo que ha sido hasta ahora el **modelo tradicional**, preservando sus valores, con lo que puede denominarse el “**nuevo modelo tradicional**” que corresponde a la nueva etapa histórica en que nos encontramos.

Este nuevo modelo evita la proliferación de vivienda colectiva, potenciando solo el desarrollo de vivienda unifamiliar, bifamiliar y pequeñas agrupaciones colectivas.

De modo pormenorizado, para cada núcleo se plantea un tratamiento diferente que, a grandes rasgos, es el siguiente:

Mogro:

En Mogro se plantean varios viales paralelos a la vía de acceso que alivien el tráfico inferior que soporta de cara a que en el futuro se pueda recuperar como eje urbano. También se pretende **integrar** los recientes **desarrollos** masivos del sur del núcleo, que han desvirtuado este borde urbano. Esto se consigue creando en el borde sur un desarrollo lineal de vivienda en baja intensidad que permite cerrar el modelo con una **nueva vía** y con un espacio para **protección de la naturaleza** que enlaza con el monte Cueto.

Además se plantea un **crecimiento hacia el norte**, aprovechando la ladera sur del promontorio existente. Este crecimiento tiene una finalidad claramente **estructuradora** por cuanto supone el enlace con Mogro – Playa y con los equipamientos existentes, dando unidad a todo este conjunto urbano de Mogro. Sin embargo, al norte de este desarrollo se **conserva el borde urbano** del modelo tradicional que enlaza con el vial de acceso a Mogro – Playa.

Miengo:

En Miengo, aunque ha sido una hipótesis barajada, **no se ha planteado** el desvío de la actual **travesía** por el sur del núcleo, conservando de esta manera la vía actual. Esta decisión

obedece al hecho de que los desarrollos que se han producido al sur de la citada vía han sido escasos y concentrados en la zona este del núcleo, y de que el resto del **borde sur** de Miengo **mantiene su carácter tradicional** y disperso aún cuando se encuentra atravesado por la vía.

Los desarrollos más importantes de este núcleo son los **desarrollos** recientes **del noroeste**, que han colmatado parte de este espacio aumentando la densidad de esta zona que se ha desarrollado sin unos espacios de relación adecuados a la nueva escala.

Además la proximidad de la zona de Playa Robayera, hace que esta zona sea muy sensible por ser un espacio de rápida transición entre el medio costero y el núcleo urbano. Por este motivo se ha planteado en todo el borde costero y, especialmente en este lugar, el “**Anillo Verde**” como uno de los principales **Sistemas de Integración con la Naturaleza** que permite servir de descompresión y transición entre el medio humano y el medio natural.

Consecuencia de todo ello es la creación de un nuevo “**espacio de centralidad urbana**” para este núcleo (y para todo el Municipio) que tiene por finalidad lo siguiente:

- **Estructurar** las partes ahora inconexas del núcleo de Miengo y **suplir los déficits** de espacios urbanos actuales.
- Integrar con el “**Anillo Verde**” los espacios **dotacionales y asistenciales** de mayor relevancia tales como los centros asistenciales **geriátricos**, los edificios

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

administrativos locales y una instalación **hotelera**.

Además de lo anterior, en el borde noroeste del núcleo se plantea la creación, como sistema general, de un espacio destinado a “**Parque Cultural**” que disponga de un amplio espacio para alojar actividades de este tipo, integrando, entre otras, las desarrolladas por la sala Robayera.

Cuchía:

En Cuchía *se mantiene la estructura actual*, ya que está muy condicionada por la delimitación del Plan de Ordenación del Litoral (POL) y, sobre todo, porque su actual estructura no presenta déficits ni distorsiones significativas.

Por este motivo, en Cuchía el criterio aplicado ha sido la *preservación y mejora* de lo existente a través de los criterios generales ya enunciados que son la preservación de los **bordes** del núcleo y el mantenimiento de sus **espacios urbanos** tradicionales.

En Cuchía se mantiene el Plan Parcial existente que se encuentra urbanizado en estos momentos, pero con ciertos problemas ambientales. Por este motivo lo que se plantea es una clasificación como suelo urbanizable en ejecución ofreciendo la posibilidad de establecer una ordenación alternativa que se resuelva su adecuada integración ambiental.

Cudón:

Cudón es un núcleo de una **gran singularidad** por disponer de un núcleo tradicional de **excelente valor ambiental** que está matizado por la existencia en su subsuelo de los **restos arqueológicos** de la “Cueva de Cudón”, y por

disponer también de unos **desarrollos lineales**, desconectados del núcleo tradicional y que han surgido en **los bordes** de la carretera de acceso.

Por lo que respecta al **núcleo tradicional**, el criterio aplicado es el de **conservación y preservación**, para lo cual *se plantea un Plan Especial* en la zona más relevante de este núcleo, mientras que para los **nuevos desarrollos** se ha planteado lo siguiente:

- La **consolidación de los usos** establecidos a lo largo del eje norte-sur de manera que se complete esta zona de actividades económicas, restringiendo las propuestas a este uso concreto.

Bárcena de Cudón y Gornazo:

Para los núcleos de **Bárcena de Cudón** y **Gornazo** se han planteado crecimientos exclusivamente derivados de su demanda.

c) Los Desarrollos Metropolitanos y su inserción en el Área Metropolitana.

La **ubicación estratégica** del Municipio de Miengo dentro del AAMM Santander – Torrelavega, y en concreto de la **ladera sureste de Gornazo**, entre la autovía y Bárcena de Cudón, hacen de este sitio un lugar estratégico para implantar un **desarrollo metropolitano** equilibrado en sus funciones urbanas y correctamente implantado en el territorio.

La actuación que se plantea no es un simple **desarrollo de actividad ó terciario** con calidad ambiental, un **parque de I+D**, un **área logística** o un espacio para **protección de la naturaleza**. Es

un **conjunto integrado** de estas tres piezas básicas que funcionan de forma interrelacionada creando un mecanismo que va mas allá de la suma de sus partes.

El mecanismo se inserta alrededor de un eje de transporte compuesto por la **Autovía del Cantábrico** y por el ferrocarril, como vehículos necesarios para dotar de accesibilidad al conjunto, y aprovecha el espacio físico que ha sido seccionado por estas infraestructuras para implantar sobre el mismo estas cuatro componentes que se describen a continuación:

A. EL PARQUE DE I+D EN GORNAZO.

El “**Parque de I+D de Gornazo**” es el complemento idóneo para el Municipio de Miengo. Se trata de un lugar de **empleo y de servicios terciarios** ubicado junto a la autopista y el ferrocarril.

Junto a las **actividades de I+D**, y otras de alto valor añadido, se plantean las **comerciales**, de **oficinas y terciario** en general. Es decir, se trata de crear un área dotada de gran centralidad y accesibilidad que genere empleos y actividades concentradas de alto valor añadido.

B. EL ÁREA LOGÍSTICA AL SUR DE LA AUTOVÍA.

El “**Área Logística**” al sur de la autovía es el complemento necesario para las otras actividades planteadas en el “Parque de I+D”. En esta zona se trata de ubicar aquellas actividades de carácter **logístico, comerciales ó productivas** que no tienen cabida en la zona de mayor centralidad que ocupa el “Parque de I+D”.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Esta zona presenta igualmente una gran **centralidad metropolitana** una gran **proximidad** a las otras componentes descritas, ya que la autovía está cruzada por varias conexiones que salvan este obstáculo.

Las funciones básicas de esta pieza son dos: por una parte dotar al conjunto de una **oferta de actividades** que son necesarias para **equilibrar el conjunto**, y por otra parte **cerrar el modelo por el sur** para creando un círculo cerrado que evite tensiones de crecimiento innecesario más adelante.

C. EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE GORNAZO – BÁRCENA.

El "Parque de la Naturaleza" ya ha sido descrito en cuanto a su filosofía y su papel como elemento clave para un desarrollo sostenible. En este nuevo planteamiento se trata de crear un Sector (S4) para el desarrollo del Parque donde también puede existir algún tipo de equipamiento.

El "Parque" ocupa un **espacio boscoso** que debe ser **regenerado** con **especies autóctonas** de manera que se recuperen sus ecosistemas y que engarce los **espacios boscosos** situados al norte del mismo, en la otra vertiente.

Hacia el sur, **los pequeños arroyos** que lo surcan van a parar hacia el parque urbano del "Pueblo Sostenible" creando un **espacio de intercambio** entre los SN y los SH, cuya existencia, por sí misma ya es bastante enriquecedora. Al sureste de esta zona el territorio se ha preservado del desarrollo en un intento de interconectar los sistemas naturales con la margen sur de la autovía.

D. EL SECTOR S1 DE GORNAZO.

El Sector S1 es un sector residencial que amplía el núcleo de Gornazo, creando un complemento residencial a las actividades terciarias y económicas de la zona.

d) Los "Hitos Territoriales y Urbanos" como elementos estructuradores e identificadores del modelo

Los "**Hitos Territoriales y Urbanos**" son elementos que, por su ubicación y singularidad, sirven para identificar y remarcar la estructura de un territorio o de un espacio urbano.

Su utilización para usos especiales refuerza su carácter estructurador y a veces se convierten en elementos que simbolizan un lugar a través de la percepción del paisaje.

Se plantean varios "**Hitos Urbanos**" ubicados en los núcleos de Mogro y Miengo destinados a equipamiento asistencial, administrativo y para hoteles. Estos "hitos" ocupan los lugares más relevantes de sus espacios centrales y deberán definirse en el planeamiento de desarrollo.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Componentes básicos planteados para el desarrollo y preservación de Los Sistemas Naturales (SN). Los Sistemas de Integración con la Naturaleza (SIN).

Los principales componentes planteados en el modelo para el desarrollo y preservación de los sistemas naturales son los siguientes:

- *Los espacios de valor protegidos.*
- *Los SIN planteados.*
- *La recuperación ambiental y económica de las "Canteras de Cuchía".*
- *El "Parque de la Naturaleza" de Gornazo Bárcena.*

a) Los espacios de valor protegidos.

Los espacios protegidos son los siguientes:

- Los espacios protegidos que ya lo estaban por el **Plan de Ordenación del Litoral (POL)** en el **Área Litoral**, con los cuales conviven algunos **asentamientos tradicionales** que han sido incluidos en la red de asentamientos dispersos.
- Un Área de **Actuación Integral Estratégica** definida para la recuperación ambiental y económica de las **Canteras de Cuchía**.
- Los **corredores ecológicos**, las **masas forestales** del interior y ciertas zonas de dolinas.

- El sistema de **praderas interiores** que es la base de la economía rural.

Estas cuatro categorías de protección engloban todo el territorio que no está incluido en alguna de las propuestas, tanto las de desarrollo urbano como las planteadas para la red de asentamientos rurales dispersos.

La cuarta categoría que se refiere a la **protección del sistema de praderas interiores** tiene por finalidad preservar el territorio vinculado a la red de asentamientos dispersos para evitar su fragmentación y su utilización en el futuro para otras actividades que, por su entidad, **alteren su funcionalidad** como ecotono o espacio de intercambio entre los sistemas naturales y los sistemas humanos.

No obstante en esta categoría se permiten **modificaciones posteriores** para ajustar la red de asentamientos tradicionales dispersos a las necesidades del momento, para lo cual pueden tramitarse modificaciones de planeamiento que ajusten las delimitaciones de las áreas establecidas para los asentamientos tradicionales dispersos a las necesidades del momento.

b) Los Sistemas de Integración con la Naturaleza (SIN) planteados.

Los Sistemas de Integración con la Naturaleza planteados son los siguientes:

- El anillo verde.
- La red de sendas peatonales y caminos verdes, circuitos de carril bici y red de itinerarios culturales.

- Las infraestructuras de protección de la naturaleza.

El "anillo verde".

El **"anillo verde"** que se ha planteado es un circuito que rodea toda el área litoral del Municipio de Miengo. En su recorrido adopta la **forma de senderos** de acercamiento a la naturaleza o de **espacios que se ensanchan** para la transición entre los sistemas naturales y los asentamientos urbanos. En estos lugares estratégicos es donde se implantan ciertas actividades para **equipamiento** de gran valor simbólico, **dotacional** o **cultural**.

El **"anillo verde"** es un caso típico de Sistema de Integración con la Naturaleza que se plantea para resolver un **"conflicto de borde"**, en este caso entre el borde costero y los desarrollos residenciales.

El anillo verde es un espacio de **transición y amortiguación** entre el sistema natural y el sistema humano, mejorando desde este último la percepción del medio natural y permitiendo un mayor **disfrute de la naturaleza**. Igualmente desde la perspectiva del sistema natural se consigue integrar los asentamientos humanos como una **componente más del paisaje**.

Además se pueden generar relaciones de simbiosis si se plantean **funciones centrales**, de equipamiento o representativas de la ciudad abiertas al anillo verde. A diferencia de lo que sucede con las áreas residenciales, que presionan sobre los sistemas naturales, las funciones centrales **se integran simbióticamente** en estos

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

bordes generando espacios de transición de gran valor.

La red de sendas y caminos verdes, circuitos de carril bici y red de itinerarios culturales.

La "red de sendas y caminos verdes" es el complemento lógico planteado en el *espacio interior* de Miengo al "anillo verde" que recorre el *espacio costero* y crea junto a este una malla de recorridos peatonales y acceso a la naturaleza.

La "red de sendas y caminos verdes" recorre interiormente el territorio conectando los diversos espacios para actividades que se han planteado, las principales vías de conexión y los lugares de mayor valor ambiental.

En general todos los nuevos desarrollos planteados en suelo urbanizable *están bordeados* por la "red de sendas y caminos verdes", de manera que estos espacios *sirven de forma directa a los nuevos desarrollos*, tanto residenciales como de actividades productivas.

Esta red no es un elemento aislado, ya que se complementan con la red de circuitos para *carril bici* y de *itinerarios culturales*, que se describe a continuación:

En la propuesta que se realiza para el modelo de asentamientos tradicionales dispersos, se crea un red mallada que se relaciona íntimamente con la "red de sendas y caminos verdes" y que no solo es la vía de acceso a los asentamientos rurales, sino que también está constituida por una banda paralela a la vía rodada destinada a paseo y carril bici.

También, a través de esta red se tiene acceso a los itinerarios culturales y de restos arqueológicos, creándose, de esta manera, un mallado completo para el acceso a la naturaleza, movilidad sostenible y desarrollo de itinerarios culturales.

Las infraestructuras de protección de la naturaleza.

Las "Infraestructuras de Protección de la Naturaleza" son elementos necesarios para resolver conflictos puntuales que se plantean entre los corredores ecológicos y las vías de transporte. Se concretan en criterios para el tratamiento de todos estos cruces o puentes de manera que se evite el efecto negativo que suelen tener las vías de tráfico cuando se cruzan con los corredores ecológicos.

c) La recuperación ambiental y económica de las "Canteras de Cuchía".

Como se ha indicado anteriormente se plantea un Área de *Actuación Integral Estratégica* para la recuperación ambiental y económica de las *Canteras de Cuchía*, a desarrollar mediante un PSIR.

Este planteamiento tiene por finalidad solucionar un "conflicto funcional" surgido con la actividad de la cantera, de manera que, al desaparecer esta actividad es necesario *restaurar el territorio* y darle *otros usos*. Para estas operaciones son muy importantes los aspectos relativos a la "sostenibilidad económica" en el desarrollo del proceso de restauración, ya que el volumen de las inversiones necesarias para que se pueda llevar a

cabo de forma efectiva la recuperación suele ser elevado.

Por otro lado ha de tenerse en cuenta que este lugar se ubica en una posición estratégica dentro del borde costero de Cantabria.

d) El "Parque de la Naturaleza" de Gornazo Bárcena.

El "Parque de la Naturaleza" de Gornazo Bárcena es un planteamiento que ha sido descrito antes en el Apartado 2.2.1.c.

Como se ha indicado, esta operación no se plantea como algo aislado, sino como pieza básica del desarrollo metropolitano planteado.

Por este motivo, su desarrollo y adscripción se ha vinculado con el de todo este conjunto descrito de actuaciones metropolitanas.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Componentes básicos planteados para el Modelo Social (MS) y el desarrollo de la calidad de vida.

Todos estos contenidos y sus componentes se describen a continuación.

- *El equipamiento asistencial (Sanidad y Tercera Edad).*
- *El equipamiento educativo.*
- *El equipamiento cultural.*
- *El equipamiento deportivo.*

a) El equipamiento asistencial (Sanidad y Tercera Edad.

El equipamiento para la tercera edad se ha planteado en el nuevo “*espacio de centralidad de Miengo*”, ubicado en el borde del “*Anillo Verde*” en un lugar emblemático con la *Playa Robayera* de fondo. Constituye uno de los edificios que se tratan como “*hitos urbanos*”.

b) El equipamiento educativo.

El equipamiento educativo se reparte entre todos los desarrollos planteados, y se complementa con el resto de equipamientos locales de cada uno de los pueblos y barrios.

c) El equipamiento cultural.

El principal equipamiento cultural se ubica en Miengo, en un espacio denominado “*El Parque Cultural Robayera de Miengo*”.

Este equipamiento ocupa no solo el edificio existente, sino también todo el espacio exterior, ubicado junto al “anillo Verde” y próximo al centro de Miengo.

En este espacio exterior cabe la posibilidad de organizar actividades culturales de todo tipo que tengan cabida en un espacio descubierto.

d) El equipamiento deportivo

El equipamiento público deportivo se reparte entre todos los desarrollos planteados. Además se plantea un equipamiento deportivo privado que se ubica en la zona de Gornazo – Bárcena, junto al “Parque de la Naturaleza”, y que ocupa un lugar central en el Municipio, de manera que tiene la máxima accesibilidad desde todos los pueblos y núcleos

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

6.4 Características ambientales del territorio y valoración del inventario ambiental.

Ubicación.

El Municipio de Miengo se sitúa en un variado mosaico de unidades naturales y paisajísticas, resultado de la actividad humana sobre el medio a lo largo de la historia.

Climatología.

La franja costera donde se inserta el municipio de Miengo, registra unas precipitaciones medias anuales de unos 1.000-1.200 l/m² de lluvia al año. La temperatura media anual supera los 14,5° C. En las estaciones frías no se registran prácticamente días de heladas. Los vientos dominantes son del primer cuadrante en verano y del tercer cuadrante el resto del año, nordestes en el estío y ponientes en las demás estaciones, con dominancia de los suroestes. Se trata por lo tanto de un clima suave que favorece la existencia de comunidades vegetales de gran interés.

Geomorfología y Geología.

Cantabria se encuentra situada en el reborde septentrional de la Placa Ibérica o Macizo Hespérico y por ello, el territorio está sometido a los contrastes e interacciones de esta, con el resto de las placas que confluyen en la zona. Esto ha originado una gran actividad orogénica en determinadas etapas, seguidas de otras de relativa calma, dando lugar a etapas de

trasgresión y regresión marinas. Consecuencia de ello, hay una notable diversidad litológica, estructural y geomorfológica.

Desde el punto de vista geológico Cantabria se sitúa en una zona que constituye el borde oriental de una extensa cuenca de sedimentación ubicada durante el Paleozoico en la actual área Astur-Leonesa. Por ello, los materiales más antiguos aparecen en el extremo suroeste y oeste de la región.

El resto del territorio presenta materiales más modernos, del Mesozoico y Cenozoico (Terciario y Cuaternario), resultantes del desmantelamiento de la cadena Hercínica.

El territorio que abarca el municipio de Miengo, y que se sitúa entre las rías del Pas y del Saja, presenta una geología formada por estructuras calizas, formando lapiaces y agrupaciones de pequeñas dolinas kársticas, con presencia de materiales detríticos formados por areniscas y conglomerados.

Durante el Jurásico se produce una transgresión del mar que genera el depósito de materiales margosos, calizo-margosos y dolomíticos. Estos materiales no son muy frecuentes, se encuentran en el sur de la Bahía de Santander y se asocian a relieves suaves.

En el Cuaternario se presenta una menor distribución superficial y más irregular, de procedencia diversa:

- Origen fluvial (aluviones y coluviones) recubren los fondos de valle, produciendo fluviosoles muy fértiles.

- Origen marino (arenales y dunas, limos).

- Origen químico de la disolución de rocas carbonatadas, dando lugar a arcillas de decalcificación.

- Origen glaciar (morrenas y valles en forma de “U”).

La costa es en general rectilínea y acantilada, con la presencia de las bahías y estuarios del Pas y del Saja, sometidas a la inundación por el mar en la desembocadura y parte más baja del curso fluvial.

En las mismas se forman flechas litorales, acumulaciones de arena originadas por las corrientes marinas y la influencia fluvial, que crecen en sentido este-oeste.

Estas flechas litorales constituyen playas, con campos de dunas asociados. Los estuarios son de pequeñas dimensiones y se encuentran en avanzado estado de colmatación, con cierto desarrollo de zonas marismas consecuencia de la acumulación de sedimentos fluviomarinos. Son importantes también, los amplios valles fluviales de fondo plano, sujetos a inundaciones periódicas (ej. Río Pas, desde la zona de Renedo de Piélagos a la desembocadura), y los aluviones que han depositado en ciertas zonas algunos ríos como es el caso del Besaya en Torrelavega o el Saja en Cabezón. Estos desarrollan suelos fértiles

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

para la agricultura, y constituyen una reserva de agua subterránea importante.

Edafología:

El municipio de Miengo, de carácter litoral, presenta una edafología con suelos fértiles y bien desarrollados que se formaron bajo cubierta forestal y que, hoy ocupan praderías objeto de una explotación rentable y sostenible.

A lo largo de los cauces fluviales del Saja y del Pas, se han desarrollado suelos aluviales y coluviales, que vienen a coincidir con manchas de materiales cuaternarios, muy ricos en minerales para el desarrollo posterior de la vegetación.

Los cambisoles (o "tierras pardas"), presentan un perfil A/(B)/C y son bastante profundos. En Miengo predomina el tipo de Cambisoles dístricos: se desarrollan sobre rocas ácidas (areniscas, arcillas, limolitas) y están bien humificados aunque son pobres en nutrientes. Son frecuentes en todo el litoral y presentan una buena aptitud para prados salvo en las áreas de más pendiente.

Los phaeozems (o "tierras pardas calizas"): son suelos A/(B)/C muy espesos, ricos en nutrientes y en materia orgánica bien humificada, que se forman sobre margas y calizas arcillosas. Son muy fértiles y poco erosionables, por lo que resultan excelentes para cualquier uso agrario. Aunque no son muy habituales en Cantabria, resultan significativos en el área de Miengo, Suances y Santillana.

Hidrología

La hidrología del municipio está dominada por las cuencas del Pas y la de el Saja-Besaya. Son ríos de escasa longitud y superficie, con cuencas de fuerte desnivel y marcado carácter torrencial. Son ríos muy erosivos en su curso alto, acarreando gran cantidad de materiales que posteriormente sedimentan en el curso bajo y desembocadura, donde tienden a abrirse formando rías y estuarios. El régimen de ambos ríos es de tipo pluvial oceánico con máximos invernales. Aunque son ríos caudalosos, presentan en verano una fuerte estacionalidad más característica del ambiente mediterráneo, consecuencia del descenso en las precipitaciones.

La vegetación.

La flora de Miengo es variada, según las zonas descritas. Así, en el litoral acantilado, se localizan especies rupícolas características, como el hinojo marino, la armeria marina y especies de los géneros Codium, Corallina, Laminaria, especies éstas típicas de los islas e islotes, así como numerosas especies de algas.

En esta zona litoral, las comunidades son muy especializadas, se sitúan en el límite entre el mar y el continente, sobre suelos con cierta salinidad, incluyendo la propia de pequeñas marismas y marjales salinos.

En la zona de interior, los pastizales de siega, formados por gramíneas de calidad como Lolium perenne, mezclados con leguminosas como Trifolium pratense y otras especies de Festuca pruinosa, son utilizados por la cabaña ganadera,

alternando con matorrales de brezos y árgomas que se saltean con algunas pequeñas formaciones de encinas aisladas, y más al interior con repoblaciones de eucaliptos y pino radiata.

En las zonas de riberas se mantiene un estrato arbóreo formado por alisos, sauces, fresnos, arces e incluso algunos robles. El estrato herbáceo es abundante y denso con especies características como el ajo de oso, saponaria, dulcámara.

La fauna.

Toda la zona costera presenta una gran riqueza piscícola, con especies de consumo como lenguado, salmonete, jargo, dorada, lubina, centollo. Y numerosos invertebrados marinos, especies como almejas, mejillón, percebe, lapa y numerosos crustáceos propios de los ecosistemas marinos.

La avifauna es diversa y abundante en estas zonas costeras, incluyendo las islas e islotes; con especies de gaviotas, cormoranes, osteros, cernícalo, halcón. En las zonas de marismas y desembocaduras son frecuentes las aves acuáticas, como zarapito, cormorán, garza real y especies de anátidas.

Algunas especies de reptiles y anfibios se localizan en las charcas de los prados y en las zonas de ribera, como culebra de collar, sapo común, tritón palmeado, rana de San Antón. Entre la fauna piscícola de los ríos destaca la trucha, el salmón, la angula.

En las zonas del interior, donde predominan los prados, la fauna típica está formada por

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

mamíferos como el zorro, el erizo, la liebre, numerosos roedores como topos, topillos, ratones y musarañas.

Es de destacar la fauna hipogea característica de las numerosas cavidades y cuevas que se presentan en el término. Fruto de las numerosas dolinas existentes, se forman cuevas que acogen una fauna especializada y frágil, formada por especies de pequeños artrópodos, moluscos, anélidos. Estas mismas cuevas ofrecen refugio a especies de fauna troglófila, acogiendo a numerosas colonias de murciélagos.

Valoración del inventario ambiental.

Espacios Protegidos:

El municipio de Miengo se ve afectado por alguna de las figuras legales de protección, las cuales se indican a continuación.

Parque natural de las dunas de Liencres. Declarado en el año 1986, posee una superficie de 195 Has. Su existencia se fundamenta en un complejo dunar de alto grado de naturalidad y conservación. Los alrededores de este parque aparecen fuertemente antropizados en función del crecimiento urbanístico de los núcleos más próximos a él. Aunque el parque se inscribe dentro de un único municipio (Piélagos), lo mencionamos por ser limítrofe con el municipio de Miengo y haber sido tenido en consideración en la redacción de este PGOU.

Se sitúa en el margen derecho del río Pas, sobre la flecha litoral de sentido este-oeste desarrollada en su desembocadura. El sistema dunar aparece fijado por una repoblación de pino marítimo (*Pinus pinaster*). Las dunas presentan un perfil clásico y todo el conjunto de materiales geológicos del Parque están formados por materiales arenosos Cuaternarios.

Lugares de Importancia Comunitaria.

LIC Dunas de Liencres y Estuario del Pas (544 ha.) Este LIC propuesto por el Gobierno de Cantabria es de carácter costero y que posee diversos hábitats relacionados con la vegetación de dunas y marismas del estuario del Pas.

LIC Río Pas (957 ha.), su objetivo es la conservación de los hábitats y especies fluviales, abarcando el cauce fluvial y una franja de 25 metros de anchura, en ambas orillas, para englobar la vegetación de ribera, parte importante para el equilibrio de los ecosistemas fluviales.

Protección del Litoral.

El municipio de Miengo, se encuentra en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria (POL), Instrumento de Ordenación Territorial aprobado por Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, que tiene como objetivo, regular los usos del área costera de la Comunidad Autónoma desde una doble perspectiva o finalidad:

- Definir el área o áreas a proteger excluyéndolas de todo tipo de uso o implantación que conlleve riesgo de deterioro o degradación; promoviendo

su preservación y, en su caso, restauración, en relación con los valores físicos y culturales de este espacio, especialmente sensible y frágil.

- Establecer los criterios de ordenación a aplicar sobre el resto de la franja costera, regulando los procesos de desarrollo urbano, de crecimiento económico y de implantación de nuevas actividades y usos.

Todo ello en el contexto de un desarrollo sostenible y equilibrado, en el que el crecimiento económico, las demandas sociales y los valores ambientales del territorio resulten compatibles tanto a corto, medio o largo plazo.

Se excluyen del ámbito de aplicación del POL los suelos clasificados como urbanos o urbanizables con Plan Parcial aprobado definitivamente, así como aquellos otros que gocen ya de algún instrumento especial de protección por corresponder a zonas declaradas Espacios Naturales Protegidos o que dispongan de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales en vigor.

Vegetación:

La vegetación de Cantabria está incluida en el sector Ibérico, provincia Atlántica, del círculo de vegetación Eurosiberiano, caracterizado por poseer un clímax vegetal constituido por el bosque de especies frondosas caducifolias, caso del roble y haya principalmente. La regresión de este bosque primitivo o vegetación potencial debido a la intervención humana, origina las denominadas “etapas subseriales”, constituidas por matorral de brezo y escajo o tojo y, por

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

último, de pastizales y praderas, base de la alimentación del ganado. El paisaje vegetal es muy variado, y se distribuye desde el nivel costero hasta los 2.600 mts de altitud, de muy diversas formas. Destaca el contraste entre la fuerte humanización de la vegetación en las zonas próximas a la costa, y la naturalidad de estas en las áreas más elevadas de la región.

En este contexto, la vegetación del municipio de Miengo se incluye en el denominado piso Colino, que se desarrolla entre el nivel del mar y los 300-600 mts de altitud. Aquí abundan los prados de siega que han ido sustituyendo a los antiguos bosques caducifolios, como consecuencia de su intenso aprovechamiento. Este piso es el más transformado, por lo que la vegetación presenta un alto grado de alteración.

Las formaciones vegetales de la zona costera se desarrollan sobre suelos con un cierto grado de salinidad, concretamente en playas y dunas, acantilados, marismas y marjales.

Las playas y dunas, compuestas por arenas sueltas, poseen una escasa cobertura vegetal, al mismo tiempo que sus especies presentan rasgos morfológicos y fisiológicos especiales, para adaptarse a un medio altamente inestable que no retiene agua y fuertemente cargado de sales de modo que presentan hojas reducidas y carnosas, poseen un gran desarrollo del aparato radicular, tienen una reducción considerable del número de estomas y los que tienen presentan criptas y células especializadas que dificultan la pérdida de agua, poseen una elevada concentración osmótica

de los coloides celulares, presencia de tejidos protectores secundarios y de sostén, etc.

Debido a las condiciones difíciles del medio, el porte de la cubierta vegetal es herbáceo, siendo las especies dominantes de carácter vivaz. Dado que estas arenas son móviles, debido a la acción del oleaje y del viento, las especies que en ellas viven se ven igualmente trasladadas con las arenas donde se asientan. Por ello la vegetación existente durante el verano desaparece con frecuencia cuando llega el otoño y el invierno, surgiendo nuevamente en otros lugares al verano siguiente.

La flora de las playas es la siguiente: Armuelle silvestre (*Atriplex hastata* var. *salina*), Acelga marina (*Beta vulgaris* subsp. *maritima*), Rucamar (*Cakile maritima*), Lechetrezna (*Euphorbia peplis*), Arenaria de mar (*Honkenya peploides*), Rábano de mar (*Raphanus raphanistrum* subsp. *maritimus*), Espinardo (*Salsola kali*) y el *Polygonum maritimum*. La flora de las dunas es la siguiente: *Elymus farctus* subsp. *borealis-atlanticus*, *Ammophila arenaria* subsp. *australis*. Barrón, Soldanella (*Calystegia soldanella*), Cutandia marítima, Cardo marítimo (*Eryngium maritimum*), Lechetrezna (*Euphorbia paralias*), Nardo marino (*Pancreatium maritimum*), Clavelina (*Dianthus gallicus*), Festuca juncifolia, Manzanilla bastarda (*Helichrysum stoechas*), Cola de liebre (*Lagurus ovatus*), Siempreviva picante (*Sedum acre*), Rabo de zorro (*Phleum arenarium*), *Carex arenaria*, *Aetheorhiza bulbosa*.

En los cantiles rocosos se refugia una flora muy peculiar, compuesta por especies aerohalófitas

(vegetales rociados regularmente por las salpicaduras del oleaje sobre sus órganos aéreos) y por halófitas terrestres (aquellas que se sitúan en sustratos lavados por el agua salada), adaptadas a la elevada salinidad atmosférica del ambiente litoral. En la parte alta de los acantilados prospera el tojal-breza, que sirve de refugio a una elevada comunidad de roedores, así como a las pocas especies de mesovertebrados que subsisten a lo largo de la franja litoral cantábrica.

Los acantilados, de desarrollo vertical y altura variable, disponen de comunidades vegetales adaptadas a la distancia al mar. Se desarrollan sobre dos tipos de sustratos, las calizas duras dominantes superficialmente y las margas y areniscas más deleznable, con mayor desarrollo de los suelos. La primera cintura de vegetación, la más próxima al mar, con especies de porte herbáceo creciendo en las fisuras de las rocas, incluye a la asociación *Crithmo maritimi-Limonietum binervosi*, acompañada al oriente de la Ría de San Martín, en Suances, por la asociación *Armerio depilatae-Limonietum ovalifolii*, ya que en ella aparece el *Limonium ovalifolium*, una especie de bella

floración restringida a este sector oriental de la costa cantábrica, y objetivo de conservación prioritaria.

Por encima de esta franja de vegetación de escasa cobertura crecen los pastizales densos de *Festuca pruinosa*, cuyos tallos producen un césped muy agradable para el contacto con él, pertenecientes

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

a la asociación *Leucanthemo crassifoliae* – *Festucetum pruinosae*.

Las especies típicas de los acantilados son las siguientes: Helecho marino (*Asplenium marinum*), *Silene uniflora*, *Berza marina* (*Brassica oleracea* var. *sylvestris*), *Cenoyo de mar* (*Crithmum maritimum*), *Angelica pachycarpa*, *Zanahoria silvestre* (*Daucus carota* subsp. *gummifer*), *Armeria de mar* (*Armeria maritima*), *Limonium binervosum*, *Llantén de mar* (*Plantago maritima*), *Salvio* (*Inula crithmoides*) y *Cochlearia danica*.

La flora de las rías es la siguiente: *Zostera noltii*, *Sedas de mar* (*Zostera marina*), *Borraza* (*Spartina maritima*), *Salicor pollo* (*Salicornia ramossissima*), *Espejuelo* (*Suaeda maritima*), *Sosa de las salinas* (*Sarcocornia perenne*), *Estrella de arrollos* (*Aster tripolium*), *Brezo marino* (*Frankenia laevis*), *Berdolaga marina* (*Halimione portulacoides*), *Glaux maritima*, *Junco marítimo* (*Juncus maritimus*), *Acelga salada* (*Limonium vulgare* subsp. *serotinum*), *Puccinellia maritima*, *Triglochin maritima*, *Scirpus maritimus*, *Salvio* (*Inula crithmoides*).

En las zonas más alejadas del mar, en las desembocaduras de los ríos, aparecen, siguiendo una distribución decreciente con respecto al grado de salinidad presente en el agua, los cañaverales con *Juncus maritimus*, *Scirpus maritimus*, *Phragmites comunis* (carrizo), etc., hábitat muy importantes por servir de protección y área de anidamiento y alimentación a gran cantidad de especies de avifauna.

Fuera de lo que podemos señalar como el ámbito estrictamente litoral, aunque eso sí, todavía en

los niveles bajos, el paisaje vegetal predominante es el de los prados de siega, pertenecientes a la asociación *Lino bienne- Cynosuretum cristate*, en los que se aparecen las gramíneas de mejor calidad forrajera como *Lolium perenne*, *Holcus lanatus*, *Anthoxanthum odoratum*, etc, entremezclados con leguminosas como *Trifolium pratense*, *Trifolium repens*, *Lotus corniculatus*, etc. Estos prados constituyen la formación vegetal que mayor superficie ocupa en la región. Forman amplios espacios con escasez de árboles en sus márgenes, dando lugar a un paisaje denominado “open field” (sin apenas setos vivos de separación entre las fincas).

Los dos tipos de bosque característicos de este piso colino, aunque cada vez más escasos son los

robledales eútróficos y los robledales oligótróficos. En los primeros dominan el roble común (*Quercus robur*), acompañado de fresno (*Fraxinus excelsior*), arces (*Acer campestris*), cerezos silvestres (*Prunus avium*), etc y gran cantidad de arbustos de alto porte como el avellano (*Corylus avellana*), el cornejo

(*Cornus sanguinea*), etc. Han ido desplazándose este tipo de bosque por cultivos, al encontrarse en uno de los mejores suelos del territorio.

En los robledales oligótróficos, domina el roble (*Quercus robur*). Entre las especies acompañantes destaca el arraclán (*Frangula alnus*) y el peral silvestre (*Pyrus cordata*). Estos bosques poseen un

sotobosque con plantas como *Deschampia flexuosa*, *Vaccinium myrtillus* (arándano) o el helecho *Blechnum spicant*. Es en zonas ocupadas pretéritamente por estos robledales oligotróficos, donde se encuentran en la actualidad algunas de las mejores formaciones de castañares de la región.

Por último, y también dentro del piso colino hay que mencionar debido a su importancia el

encinar cantábrico compuesto de especies como la encina (*Quercus ilex* subsp. *ilex*), el laurel (*Laurus nobilis*), el madroño (*Arbutus unedo*), aladierno (*Rhamnus alaternus*), mezclado con otros de origen atlántico como el avellano (*Corylus avellana*). Completan el paisaje vegetal las plantaciones forestales de eucalipto (*Eucalyptus globulus*), seguido en mucha menor proporción por el pino de Monterrey (*Pinus radiata*).

En el sotobosque y acompañando a estas especies, aparece un cortejo de plantas entre las que destaca fundamentalmente el helecho.

Todas estas formaciones están sometidas a una fuerte intervención antrópica que ha favorecido su continua regresión, caso de las dunas costeras, actualmente en peligro.

Fauna:

La diversidad de biotopos en la zona genera una fauna de interés.

En la franja litoral o zona de marismas, estuarios y rías, de gran valor ecológico, aparecen una gran

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

cantidad de seres vivos casi microscópicos, que son la base de la cadena alimenticia de la zona litoral. La comunidad de peces depende de ello, por lo que su destrucción está directamente vinculada con la disminución de estos. Por otro lado, en las zonas de marisma se ubican las aves migratorias en su paso estacional de Europa hacia África, por lo que el valor ornitológico de estas zonas es muy elevado.

Los campos dunares, también en la franja litoral y de dimensiones reducidas, presenta una fauna muy específica, entre la que destacan varias especies de reptiles. Se localizan en las dunas de Liencres.

En playas y dunas, las especies son poco numerosas, debido a la escasa cobertura vegetal del biotopo, incapaz de sostener una población grande de animales. El grupo de mayor interés lo constituyen los reptiles, y la colonia de aves que nidifican en las dunas o su entorno.

En lo que se refiere a los mamíferos están el Ratón espiquero (*Micromys minutus*), la Comadreja (*Mustela nivalis*), el Zorro (*Vulpes vulpes*), la Rata común (*Rattus norvegicus*). Las aves que hay son: el Chorlitejo chico (*Charadrius dubius*), la Gaviota argéntea (*Larus argentatus*), la Gaviota reidora (*Larus ridibundus*), el Correlimos común (*Calidris alpina*), el Alcaraván (*Burhinus oedicephalus*), el Charrán común (*Sterna hirundo*), el Gavión (*Larus marinus*), el Correlimos tridáctilo (*Crocethia alba*), el Zarapito real (*Numenius arquata*), el Archibeche común (*Tringa totanus*), la Avoceta (*Recurvirostra avosetta*), el Ostrero (*Haematopus ostralegus*).

Respecto a los reptiles están el Lagarto verde (*Lacerta viridis*), el Eslizón (*Chalcides chalcides*).

Por último los anfibios son: el Tritón palmeado (*Triturus helveticus*), el Tritón común (*Triturus marmoratus*), el Sapo común (*Bufo bufo*) y el Sapo partero (*Alytes obstetricans*).

Los grupos zoológicos más abundantes en los fondos arenosos de las rías son los moluscos, los crustáceos y los anélidos. Las especies de fauna que forman estas comunidades litorales son las siguientes: los mamíferos están formados por la Nutria (*Lutra lutra*), la Rata de agua (*Arvicola amphibius*), la Rata de agua norteña (*Arvicola terrestris*), el Turón común (*Putorius putorius*), el Armiño (*Mustela erminea*); las aves son el Zarapito real (*Numenius arquata*), el Correlimos tridáctilo (*Crocethia alba*), el Charrancito (*Sterna albifrons*), el Rascón (*Rallus aquaticus*), la Garza real (*Ardea cinerea*), la Avoceta (*Recurvirostra avosetta*), la Gaviota argéntea (*Larus argentatus*), la Gaviota reidora (*Larus ridibundus*), la Focha común (*Fulica atra*), la Polla de agua (*Gallinula chloropus*), el Correlimos común (*Calidris alpina*), el Somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*), el Anser común (*Anser anser*), el Ánade real (*Anas platyrhynchos*), el Porrón común (*Aythya ferina*), el Ostrero (*Haematopus ostralegus*) y la Avefría (*Vanellus vanellus*); los reptiles son la Culebra de collar (*Natrix natrix*), y la Culebra de agua (*Natrix maura*); los anfibios, el Sapillo pintado (*Discoglossus pictus*), el Sapo partero (*Alytes obstetricans*) y la Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*); y los peces son la Lubina (*Dicentrarchus labrax*), la Anguila (*Anguilla anguilla*), la Platija (*Plactichtys flesus*),

el Salmonete (*Mullus barbatus*), la Dorada (*Sparus aurata*), el Lenguado (*Solea solea*) y la Raya común (*Raja clavata*).

Los acantilados como ya se ha comentado, sirven de refugio a un elevado número de especies silvestres propias de cortados rocosos, que encuentran un magnífico refugio. Las especies típicas son: entre los mamíferos, la Comadreja (*Mustela nivalis*), el Zorro (*Vulpes vulpes*); de aves, la Gaviota argéntea (*Larus argentatus*), el Cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), el Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), la Paloma bravia (*Columba livia*), el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el Colirrojo tizón (*Phoenicurus ochrurus*), el Aviión roquero (*Hirundo rupestris*), la Chova piguroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*); y de los reptiles, el Lución (*Anguis fragilis*), el Lagarto de Schreiber (*Lacerta schreiberi*), la Lagartija común (*Lacerta muralis*), la Culebra de collar (*Natrix natrix*) y la Víbora europea (*Vipera seoanei*).

La intensa actividad humana en la zona, por la ocupación agrícola, forestal y otros usos actuales, ha determinado que el mayor valor faunístico lo presenten los mamíferos depredadores de pequeño y mediano tamaño que se localizan en los retazos de bosques de esta zona, setos y ribazos.

En cuanto a los usos del suelo y aprovechamiento de los recursos naturales, la masa forestal es escasa en Miengo, ya que solo existen algunas repoblaciones de eucalipto de pequeña entidad y la masa vegetal está formada por restos de vegetación en zonas de dolinas o donde los

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

relieves son muy pronunciados y resultan inaccesibles para su utilización como praderas.

En conjunto, estas masas vegetales no aportan ningún valor forestal al municipio, pero su contribución ecológica es importante.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

6.5 Descripción y calificación de los efectos más significativos.

Los efectos más significativos vienen determinados por las Acciones del PGOU de Miengo, descritas en capítulos anteriores y que son:

1. *Modelo de Asentamientos Tradicionales Dispersos (MATD)*
2. *Desarrollo del Núcleo de Mogro: S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, EQ4*
3. *Desarrollo del Núcleo de Miengo: S5, S6, EQ1, EQ2, EQ6*
4. *Desarrollo del Núcleo de Cudón:*
5. *Desarrollos Metropolitanos: S1, S2, S3, EQ5, SGV*
6. *Hitos Territoriales y Urbanos EQ3*
7. *Sistemas de Integración con la Naturaleza: SPNI*
8. *Recuperación Ambiental y Económica de las Canteras de Cuchía.*

1. *Modelo de Asentamientos Tradicionales Dispersos.*

En general, la conservación y protección del sistema de asentamientos dispersos, genera efectos positivos, ya que preserva las relaciones y estructuras adaptadas a las cualidades del medio y caracterizan el paisaje que identifica la cultura y la historia de esta sociedad.

Esta acción propuesta, mantiene, consolida y protege la estructura rural de asentamientos dispersos y se ordenan los usos del territorio al mejorar y propiciar las actividades rurales mediante un desarrollo de economía rural creativa.

Esta acción preserva las relaciones y estructuras adaptadas a las cualidades del medio, como la caracterización del paisaje.

2. *Desarrollo del Núcleo de Mogro: S4, S7A, S7B, S7C, S7D, S8, (EQ4)*

- S4 Sector Unifamiliar en Mogro
- S7 (A, B, C, D). El Sectores Residenciales de Mogro
- S8. V Unifamiliar de Mogro
- EQ4. Aparcamiento de playa en Mogro

3. *Desarrollo del Núcleo de Miengo: S5, S6, EQ1, EQ2 y EQ6*

- S5. El Sector Residencial de Miengo
- S6. El Desarrollo Unifamiliar de Miengo
- EQ1. Parque Cultural Robayera
- EQ2. Aparcamiento de playa
- EQ6. Dos zonas de equipamiento, zona verde y sistema de protección de la naturaleza.

4. *Desarrollo del Núcleo de Cudón:*

- No se plantea crecimiento urbanizable en Cudón

En las actuaciones urbanas S4, S5, S6, S7 y S8 + SGV2 no se afecta al medio natural y escasamente al medio rural y sus actividades.

Por el contra, se afecta positivamente al entorno urbano y social.

Se afecta positivamente al medio natural porque se establecen nuevas superficies de SPN + ZV dentro de s propias actuaciones.

Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen nuevas superficies de SPN fuera del ámbito de la propia actuación.

EQ4 es un sistema de protección para un entorno natural que ha quedado enquistado en el centro de Mogro-Playa.

EQ1 es la reutilización de un edificio palacete existente, para equipamiento cultural, en el que además se obtiene un espacio para equipamiento de playa.

EQ6 es una amplia zona de equipamiento, zona verde y sistema de protección de la naturaleza.

Se aplicarán las medidas correctoras específicas que resulten para cada Plan Parcial y cada Proyecto de Urbanización.

El Sistema de Drenaje Sostenible SDS, para facilitar la infiltración de aguas pluviales en el terreno y para respetar los cursos de aguas subterráneas.

5. *Desarrollos Metropolitanos:*

- S1. Residencial en Gornazo

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

- S2. El Parque de I+D en Gornazo
- S3. El Área Logística al Sur de la Autovía
- EQ5. Equipamiento privado sanitario, deportivo y asistencial. El "Parque de la Naturaleza" de Gornazo Bárcena.
- SGV. Nuevo Vial en Gornazo

En las actuaciones urbanas S1, S2 y S3 no se afecta al medio natural y moderadamente al medio rural y sus actividades productivas.

Por contra, se crea un entorno urbano y social sostenible y plenamente integrado con los sistemas naturales.

Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen nuevas superficies de SPN + ZV dentro de la propia actuación.

Se afecta positivamente al medio natural por que se establecen nuevas superficies de SPN fuera del ámbito de la propia actuación.

En esta acción, la afección paisajística debe ser considerada en el futuro diseño de las actuaciones.

La ocupación de suelo productivo es significativa por su tamaño y por ser praderas en producción actual. Las afecciones son las propias de un crecimiento poblacional, dentro de los límites normativos.

La red de aguas superficiales y la calidad de las aguas se verán afectadas, principalmente en la fase de ejecución de la actuación.

A estas acción van asociadas actuaciones externas de protección de la naturaleza, en otras zonas del municipio cuyo coste soportan (Matriz se sostenibilidad económica).

Se aplicarán las medidas correctoras específicas que resulten para cada Plan Parcial y cada Proyecto de Urbanización, y en concreto el Sistema de Drenaje Sostenible SDS, para facilitar la infiltración de aguas pluviales en el terreno, para respetar los cursos de aguas subterráneas y las medidas correctoras de la contaminación acústica en el entorno de la autovía.

6. Hitos Territoriales y Urbanos EQ3

- EQ3. Actuación en el Abra del Pas.

Es una actuación que tiene por finalidad la creación de una reserva para equipamiento supramunicipal que mejore y potencie la percepción sobre este entorno de valor. No se producen efectos negativos significados.

En todo caso, se aplicarán las medidas correctoras específicas que resulten del propio Proyecto.

7. Sistemas de Integración en la Naturaleza

- SPN1. Anillo Verde
- Red de Sendas y Caminos Verdes
- Red de Itinerarios Culturales
- Circuitos y carril bicis

Es una acción que tiene por finalidad la integración simbiótica entre sistemas naturales y sistemas humanos, mediante la potenciación de

los primeros con acciones que se plantean en los sistemas humanos.

En general, son acciones que integran las relaciones entre el S.Humano y el S.Natural. Plantean espacios de transición, con efecto tampón y resuelven "conflictos de borde" costero. Integran los asentamientos humanos como una componente más del paisaje.

Proporcionan sistemas de acceso a la naturaleza y vinculan a los asentamientos tradicionales dispersos y a todos los núcleos.

Favorecen el acceso a la naturaleza, desarrollo de itinerarios y movilidad sostenible y resuelven conflictos puntuales con la naturaleza.

Estas acciones son en sí medidas protectoras y correctoras.

8. Recuperación de las Canteras de Cuchía.

Es una actuación que tiene por finalidad la recuperación de un espacio degradado, mediante un planeamiento singular que consiga este objetivo.

Por tanto, supone efectos positivos de asignación de otros usos blandos y de restauración del espacio ocupado por la cantera.

Se asignarán las medidas correctoras específicas que resulten del propio Proyecto Singular

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

6.6 Propuesta de medidas protectoras, correctoras y compensatorias, con indicación de la viabilidad de las mismas.

Las medidas preventivas y correctoras se establecerán siempre que se detecten efectos negativos en el medio ambiente, en los diferentes desarrollos de los planes parciales y los proyectos de urbanización.

Además de las medidas correctoras planteadas en cada acción individualmente, expuestas en el apartado anterior, se indican otras medidas protectoras, compensatorias y correctoras de carácter general:

Cumplimiento de normativas:

El cumplimiento de las normativas existentes en cada materia que se deriva de las diferentes legislaciones, local, regional, estatal y comunitaria, constituye, en sí misma, una medida preventiva que garantizará el desarrollo conforme a criterios de sostenibilidad las diferentes actuaciones del PGOU de Miengo.

Así por ejemplo, los estudios de seguridad y salud a realizar en la implementación de cada actuación, suponen la prevención y minimización de riesgos.

Por otro lado, el cumplimiento de la normativa ambiental para cada proyecto de urbanización que se ejecute, abarcando todos los aspectos

relevantes: emisiones, ruido, fauna, flora, vertidos, aguas, etc., es otra medida que es necesario implantar, por imperativo legal, en todas las actuaciones que se lleven a la práctica.

Medidas comunes a todos los proyectos de urbanización.

En todos los proyectos de urbanización se aplican medidas tales como:

- *Aplicación de criterios de minimización en los movimientos de tierras y ocupación temporal.*
- *Aplicación de criterios de minimización en la pérdida de la cobertura vegetal.*
- *Criterios para acopio, conservación y reutilización de la tierra vegetal.*
- *Establecimiento de un programa de transporte, depósito de materiales y sobrantes, en los proyectos de urbanización.*
- *Criterios para la retirada de los materiales sobrantes e instalaciones auxiliares.*
- *Infraestructuras para protección del paisaje como los soterramientos de los tendidos eléctricos.*
- *Estudio específico de la fauna y flora presente en el ámbito de los proyectos de urbanización, con especial incidencia en las especies singulares.*
- *Utilización de especies autóctonas en la revegetación.*

- *Aplicación de medidas contra la erosión que pudiera provocar pérdida de sustrato, en cada proyecto de urbanización.*
- *Atención en cada proyecto de urbanización de las normas existentes relativas al patrimonio histórico, cultural y arqueológico.*
- *Otras medidas.*

En relación al ruido:

En relación a los focos de contaminación acústica, los PP y PU que desarrollen las acciones establecidas en el PGOU de Miengo deberán incluir en sus objetivos los de calidad acústica y se acogerán a las prescripciones que marca la normativa en la materia, tanto emisores acústicos públicos o privados, como las edificaciones en su calidad de receptores acústicos.

El Ayuntamiento deberá aprobar y adaptar las ordenanzas municipales relativas a la materia.

Para establecer los objetivos de calidad acústica se tendrán en cuenta los valores de los índices de inmisión y emisión, el grado de exposición de la población, la sensibilidad de la fauna y de sus hábitats, el patrimonio histórico expuesto y la viabilidad técnica y económica.

Los objetivos de calidad aplicables al espacio interior habitable de las edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales, se supeditarán a los objetivos fijados por el Gobierno; así como los

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

valores límites de inmisión y emisión y métodos de evaluación acústica.

Se tendrán en cuenta los mapas de ruido que la Administración tiene establecidos ó establezca, para adoptar acciones preventivas y correctoras contra la contaminación acústica. En concreto la afección de la autovía se ha grafiado en los planos 6.2.12 y afecta al desarrollo de los Planes Parciales de los Sectores S1, S2 y S3, así como a los sistemas generales SGV1, SPN1 y EQ1 a que nos referíamos en el punto anterior.

En relación a la contaminación lumínica:

Los PP y PU deberán incluir los proyectos de alumbrado público, con la memoria justificativa del cumplimiento de las prescripciones de la Ley 6/2006.

Los PP y PU que acometan las actuaciones previstas en el PGOU de Miengo, se atenderá a los siguientes aspectos:

Contaminación lumínica, eficiencia energética, Ahorro energético, Intrusión lumínica, Nivel referente de luz, Flujo de hemisferio superior instalado, y Brillo

Los PP y PU incluirán como objetivos, los de la legislación:

La eficiencia y ahorro energético de los sistemas de iluminación, sin mengua de la seguridad.

La protección del entorno frente a las intrusiones y molestias lumínicas.

La preservación del medio natural durante las horas nocturnas.

La defensa del paisaje y la garantía, en lo posible, de la visión nocturna del cielo.

Los PP y PU atenderán a los focos emisores de alumbrado público, en orden a la localización adecuada, uso de luminarias que cumplan los objetivos de la ley, el nivel lumínico, y demás especificaciones técnicas.

Medidas comunes a todos los proyectos de obras.

Estas medidas corresponden a los proyectos de obras y han sido escritas en el Apartado 4.2.3, al cual nos remitimos.

Medidas en zonas especiales de conservación de importancia comunitaria.

El PGOU de Miengo, no desarrolla actuaciones de ningún tipo que puedan afectar a áreas catalogadas como Zonas Especiales de Conservación de Importancia Comunitaria.

No obstante, en el ámbito del PGOU de Miengo, en los proyectos y actuaciones que se desarrollen mediante Planes Parciales, Especiales y de Urbanización, y cuyas actuaciones pudieran afectar a Zonas Especiales de Conservación de Importancia Comunitaria, se tomarán las siguientes medidas para la protección de la vegetación, fauna, espacios protegidos y biodiversidad:

En el caso de actuaciones a desarrollar en Zonas Especiales de Conservación de Importancia Comunitaria, cualquier proyecto que, sin tener relación directa con la conservación del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, deberá acompañarse de un informe de afección de sus repercusiones sobre los hábitats y especies objeto de protección. Este informe, que incluirá las correspondientes medidas correctoras, deberá ser informado por la Consejería competente en la materia.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

6.7 Programa de seguimiento o vigilancia ambiental

6.7.1 Programa de Seguimiento del Plan General.

Seguimiento y Plan de Vigilancia.

Como se ha indicado antes, el Plan General es un instrumento de ordenación integral del territorio que **no plantea ni obras ni programas de acción**. Por este motivo no tiene sentido hablar de medidas correctoras ni programa de seguimiento, porque **el Plan General no precisa de ninguna medida correctora, ni de programa de seguimiento**.

Son los **Planes Parciales o Especiales, los Proyectos de Urbanización y los Proyectos de Obras** los que requieren, cada uno en función de su desarrollo, **medidas correctoras y programas de seguimiento** o vigilancia, y para estos planeamientos diferidos en Plan General puede establecer, y de hecho establece, unos criterios que deben seguirse en esta materia, pero no puede detallar aquellas cuestiones que son competencia específica de estos planes.

Por este motivo, en el Apartado 5.1 y 5.2 se dan una serie de instrucciones genéricas a tener en cuenta para el desarrollo de los planes parciales y especiales, ya que las que se refieren a cada ámbito concreto se establecen en las Instrucciones de Diseño antes comentadas del

Art. 11.4, 11.5, 11.6 y Art. 14.3 y concordantes de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Sin embargo, corresponde al Plan General dar las **instrucciones** precisas para **encauzar**, al tiempo de su desarrollo por los Órganos competentes, las acciones que se realicen a través de otros **planes de desarrollo**, de manera que se asignen de forma equilibrada los recursos disponibles en ese momento concreto para lograr el máximo de sostenibilidad, social, ambiental y económica.

Para ello, el Plan General dispone de un instrumento de orientación de los desarrollos: el **“Programa para el Desarrollo y Control del Crecimiento”**, descrito en la Memoria del Plan General, Apartados 3.1.2 y 4.1.3 a los cuales nos remitimos.

La idea principal de este Programa es proporcionar unos criterios para que, en cada actuación que se plantee, la Administración interesada pueda adoptar las medidas más convenientes para lograr el objetivo de la sostenibilidad global, tanto social como ambiental o económica.

Para ello, como se ha descrito a lo largo de todo el documento cada actuación lleva implícito la utilización de **parte de sus recursos** para obtener Sistemas Generales de **Protección de la Naturaleza, Zonas Verdes, Equipamiento, Viales u otros**, sobre los cuales el Órgano actuante tiene la potestad de decidir cuáles de ellos asigna a cada actuación.

De esta manera, cuando se plantea un nuevo desarrollo a través de un planeamiento parcial que desarrolla un sector, **los excesos de aprovechamiento** del sector se destinan a la **obtención de un determinado sistema general**, que puede ser para alguna de las finalidades comentada (Protección de la Naturaleza, Equipamiento ó Zonas verdes públicas), y de esta manera, con cada asignación de un sistema u otro, se puede lograr en cada momento una meta parcial que, dentro de las posibilidades del momento y de la actuación planteada, debe decidir la Administración actuante.

Dado que la MSE (Matriz de Sostenibilidad Económica) está equilibrada, **al final del proceso se habrán obtenido todos los sistemas generales** adscritos al Área de Reparto, pero como se ha dicho antes, los resultados parciales son tan importantes como la meta final.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

6.7.2 Instrucciones para los Programas de Seguimiento de los Planes Parciales, Planes Especiales y Proyectos de Urbanización.

En este apartado valen las mismas consideraciones expuestas en el Apartado anterior.

A continuación se da una relación de cuestiones a tener en cuenta en los planes de seguimiento o vigilancia de los planes parciales o especiales, los proyectos de urbanización y los proyectos de obras que desarrollen planteamientos del Plan General.

Seguimiento y Plan de Vigilancia de los Planes Parciales (PP), Proyectos de Urbanización (PU) y Proyectos de Obras (PO).

Cada proyecto de urbanización que afecte a las actuaciones descritas, incluirá su programa de seguimiento y plan de vigilancia ambiental.

El seguimiento y plan de vigilancia, cumplirá en todo su alcance la normativa de Cantabria, nacional y comunitaria, y disposiciones locales existentes.

El seguimiento, plan de vigilancia y ámbito de responsabilidad, cumplirán en todo su alcance las indicaciones de la evaluación ambiental estratégica.

El seguimiento y plan de vigilancia ambiental deberá incluir y controlar en cada proyecto de

urbanización, los aspectos ambientales relevantes del mismo.

El seguimiento y plan de vigilancia ambiental utilizará la información del PGOU, el ISA y la evaluación ambiental estratégica, como documentos de referencia.

A) VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL

A.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 de la Ley del Estado 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la necesidad de llevar a cabo un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos. Este Art. dice textualmente:

A.2. RESPONSABILIDAD DEL PLAN

La responsabilidad de la aplicación del Plan de Vigilancia Ambiental recae en el órgano de la administración promotora del Plan.

El órgano promotor deberá nombrar un responsable del Plan de Vigilancia Ambiental.

El órgano con competencia en medio ambiente, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbana, podrá recabar información del seguimiento para realizar las

comprobaciones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las medias que figuran en el Informe de Sostenibilidad Ambiental y las medias de integración ambiental que figuren en la Memoria Ambiental.

A.3. OBJETIVOS FINALES

El Plan de Vigilancia Ambiental tiene los siguientes objetivos finales :

- Velar por el cumplimiento, en relación con el medio ambiente, de lo dispuesto en el Plan.
- Determinar la adecuación y ejecución de las medidas de mejora ambiental definidas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- Modificar o ampliar las medidas de mejora ambiental en función de los resultados obtenidos de la vigilancia y control ambiental.

A.4. ASPECTOS OBJETO DE LA VIGILANCIA

Serán objeto de vigilancia y control ambiental los siguientes aspectos:

Control 1: balizamiento y señalización de las obras.

Control 2: calidad del aire.

Control 3: ruido ambiental.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

Control 4: emisiones lumínicas.

Control 5: conservación del suelo y del agua.

Control 6: salud, seguridad, riesgos

Control 7: construcción sostenible.

Control 8: gestión de residuos.

Control 9: biodiversidad.

Control 10: paisaje.

Control 11: patrimonio arqueológico.

A.5. METODOLOGÍA

Para cada uno de los aspectos objeto de vigilancia ambiental se desarrolla un procedimiento de trabajo basado en los siguientes puntos:

- Objetivo concreto del control y vigilancia.
- Fase del proyecto en que se llevará a cabo el control.
- Duración del control.
- Zonas o lugares donde se llevarán a cabo las inspecciones, medidas o toma de muestras.
- Frecuencia de realización del control.
- Indicadores de medición o tipo de medida o forma de realizar el control.
- Valores de contraste de los indicadores.
- Observaciones y/o contingencias.

Previamente se realizará un Control 0 para la verificación de que se está en posesión de todos los permisos y autorizaciones para dar comienzo a la realización de las obras proyectadas y se hará entrega al Director de Obras de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales que entre otras determinaciones incluirá:

- Prácticas de control de residuos y basuras, con mención específica al control de aceites usados, restos de alquitrán, latas, envolturas de materiales de construcción, etc.
- Actuaciones prohibidas, tales como la realización de hogueras, vertidos de aceites usados, aguas de limpieza de hormigoneras, escombros y basuras.
- Prácticas de conducción, velocidades máximas y obligación de circular por los caminos estipulados en el replanteo.
- Prácticas tendentes a evitar daños superfluos a la vegetación.
- La realización de un Diario Ambiental de la Obra en el que se anotarán las operaciones ambientales realizadas y el personal responsable de cada una de esas operaciones y de su seguimiento.

Este manual deberá ser conocido por todo el personal que intervenga en la realización de las obras.

Todo el personal que intervenga en las obras deberá conocer los riesgos de accidentes laborales derivados de la realización de las obras

proyectados. Deberá conocer y utilizar en todo momento los medios y equipos previstos en el Estudio de Seguridad y Salud que contiene el Proyecto en cuestión.

Las aguas residuales de los aseos y de las oficinas de obra se conectarán a la red de saneamiento municipal.

A.6. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES

A.6.1. CONTROL 1: BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Objetivo: minimizar la ocupación de suelo.

Fase del Plan: construcción.

Duración: durante toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: en toda la zona afectada por la actuación.

Frecuencia: control previo al inicio de las obras y verificación quincenal.

Tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: estado del medio según resultado del control previo.

Observaciones. Contingencia: antes del inicio de las obras se hará una descripción exhaustiva del estado en que se encuentra el entorno, con reportaje fotográfico. Se marcarán sobre planos las zonas de ocupación. Esta información será

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

utilizada para la valoración de contraste. No se permitirán variaciones superiores al 10 %. Cuando se supere este porcentaje se analizarán las causas y se corregirán en tal caso.

A.6.2. CONTROL 2: CALIDAD DEL AIRE

Objetivo: control de la calidad del aire.

Fase del Plan Parcial: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: preferentemente en las zonas habitadas más próximas.

Frecuencia: medidas quincenales.

Indicadores de medición o tipo de medida: Concentración de partículas inferiores a 10 micras (PM10).

Valor de contraste: 50 µg/m3, según legislación vigente en la materia, R.D. 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono,.

Observaciones. Contingencia: en el caso de que las medidas sobrepasen el valor de contraste, se informará inmediatamente al Director de Obra y se analizarán las posibles causas, así como la necesidad de revisar las medidas correctoras y en su caso ampliarlas.

A.6.3. CONTROL 3: RUIDO AMBIENTAL

Objetivo: control de las emisiones de ruido ambiental.

Fase del Plan Parcial: construcción.

Duración: todo el período de realización de obras.

Zonas o lugares de control: se establecerá una red de medida suficiente para determinar el ruido la primera línea de fachadas de las edificaciones próximas.

Frecuencia: medida quincenal.

Indicadores de medición o tipo de medida: medida del nivel de ruido equivalente continuo expresado en dB(A).

Valores de contraste: mientras el municipio de Miengo no disponga de ordenanza que regule el ruido ambiental se propone los siguientes valores de contraste:

- En áreas sanitarias:
Entre las 8 y las 21 horas....45 dB/A)
Entre las 21 y las 8 horas....35 dB/A)
- En áreas industriales:
Entre las 8 y las 22 horas....70 dB/A)
Entre las 22 y las 8 horas....55 dB/A)
- En áreas comerciales:
Entre las 8 y las 22 horas....65 dB/A)

Entre las 22 y las 8 horas....55 dB/A)

- En áreas urbanas y residenciales:
Entre las 8 y las 22 horas....55 dB/A)
Entre las 22 y las 8 horas....45 dB/A)

Observaciones. Contingencia: en el caso de incumplimiento se notificará a la Dirección de Obra y se revisarán las medidas correctoras y se estudiará la conveniencia de incrementar las medidas de protección para el cumplimiento de los umbrales establecidos.

A.6.4. CONTROL 4: EMISIONES LUMÍNICAS

Objetivo: cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la contaminación lumínica.

Fase del Plan: previa a la fase de construcción.
Fase de aprobación del proyecto de urbanización.

Forma del control: comprobación de que el proyecto de urbanización, en cuanto a la iluminación pública, cumple con lo dispuesto en la citada Ley 6/2006, y, por tanto, verificación del cumplimiento de las indicaciones dadas en las medidas correctoras.

Observaciones. Contingencia: en el caso de que el proyecto de urbanización no se ajuste a la Ley 6/2006 no se aprobará ni se le otorgará la licencia municipal.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A.6.5. CONTROL 5: CONSERVACIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA

Objetivo 1: control de la preservación de la estructura edáfica.

Fase del Plan: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: suelo sobre el que se realicen obras de urbanización y de edificación. En especial el suelo destinado a Espacio Libre.

Frecuencia: diaria.

Indicadores de medición o tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: por comparación con el estado inicial.

Observaciones. Contingencia: el suelo a preservar será balizado y señalizado antes del inicio de las obras. Se marcará sobre plano y sobre estos suelos no se realizarán trabajos que puedan alterar la estructura edáfica, propiedades físicas y composición química. En el caso de incumplimiento se notificará a la Dirección de Obra y al órgano con competencia sustantiva y se corregirán las causas motivadoras del mismo.

Objetivo 2: conservación de la tierra vegetal.

Fase del Plan: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: en todos los suelos afectados.

Frecuencia: diaria.

Indicadores de medición o tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: por comparación conforme a la zona delimitada previamente para el acopio de la tierra vegetal.

Observaciones. Contingencia: se marcará sobre planos las zonas destinadas al acopio de la tierra vegetal de forma previa al inicio de las obras. Estas zonas quedarán convenientemente balizadas y señalizadas. Se atenderá también al modo y mantenimiento de los acopios. En caso de incumplimiento se notificará a la Dirección de Obra y al órgano con competencia sustantiva y se procederá a la corrección de las causas motivadoras del incumplimiento.

Objetivo 3: control del riesgo de contaminación del suelo y del agua.

Fase del Plan: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: en todos los suelos afectados.

Frecuencia: diaria.

Indicadores de medición o tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: estado almacenamiento de materiales de riesgo de contaminación del suelo y de las aguas, así como de los dispositivos de recogida y almacenamiento de los residuos tóxicos y peligrosos que se puedan generar durante las obras.

Observaciones. Contingencia: los materiales de obra catalogados como tóxicos y peligrosos serán almacenados convenientemente, conforme a lo indicado en las medidas de mejora ambiental. De la misma manera, los residuos tóxicos y peligrosos serán recogidos, almacenados y gestionados conforme a las especificadas. En caso de incumplimiento se notificará a la Dirección de Obra y órgano con competencia sustantiva, y se corregirán las causas motivadoras del incumplimiento.

A.6.6. CONTROL 6: SALUD, SEGURIDAD, RIESGOS

Objetivo: control de riesgos laborales.

Fase del Plan: previa a la construcción.

Forma del control: comprobación de que los proyectos de urbanización y de que los proyectos de edificación tengan el anexo correspondiente a la Seguridad y Salud conforme a la legislación vigente en la materia.

Observaciones. Contingencia: los proyectos que no contengan el anexo de Seguridad y Salud no serán aprobados y no se les otorgará la correspondiente licencia municipal.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

A.6.7. CONTROL 7: MATERIALES DE OBRA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivo: realización de una construcción sostenible.

Fase del Plan: previa a la construcción.

Forma del control: comprobación de que el proyecto de urbanización y los de edificación cumplen con el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006), así como comprobación del número de disposiciones que se incluyen en relación con la utilización de materiales de bajo coste ambiental según las medias descritas en el punto sobre propuesta de medidas de mejora ambiental.

Observaciones. Contingencia: en caso de incumplimiento de la legislación no se otorgará la licencia municipal.

A.6.8. CONTROL 8: GESTIÓN DE RESIDUOS

Objetivo: control de producción y gestión de residuos.

Fase del Plan: construcción.

Duración: toda la fase de obras.

Zonas o lugares de control: en todas las zonas afectadas por obras.

Frecuencia: diaria.

Indicadores de medición o tipo de medida: observación de experto.

Valores de contraste: estado de almacenamiento de los residuos generados por las obras, número de contenedores por tipo de residuo para hacer una recogida selectiva. Grado de limpieza de las zona de obras y de su entorno inmediato, presencia en estas zonas de de residuos de las obras, papeles, cartones, restos de embalajes, maderas, envases, etc. Contrato con empresa autorizada para la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos.

Observaciones. Contingencia: se deberá realizar una “obra limpia” de manera que al finalizar cada jornada no deberá quedar residuo en los tajos ni en los entornos próximos.

A.6.9. CONTROL 9: BIODIVERSIDAD

Objetivo: control del manejo de especies.

Fase del Plan: previa a la fase de construcción.

Forma del control: comprobación de que el proyecto de urbanización no contiene especies vegetales para las labores siembra y plantaciones en jardinería, ni especies arbóreas para la pantalla visual prevista en el Plan Parcial redactado. El proyecto incluirá exclusivamente especies autóctonas de la serie de vegetación potencial de la zona.

Observaciones. Contingencia: no se aprobará el proyecto de urbanización ni se otorgará licencia municipal en el caso de que se incluya en el proyecto especies foráneas, invasoras. El proyecto deberá incluir exclusivamente especies autóctonas de la serie de vegetación potencial de

la zona para la jardinería y para la obtención de la pantalla visual.

A.6.10. CONTROL 10: PAISAJE

Objetivo: control de la integración paisajística.

Fase del Plan: previa a la fase de construcción.

Forma del control: comprobación del cumplimiento de las medidas expuestas en el punto de propuestas de medidas de mejora ambiental.

Observaciones. Contingencia: en el caso de que los proyectos no recojan convenientemente las medidas de mejora ambiental para la integración del paisaje, no obtendrán la aprobación ni se les otorgarán las correspondientes licencias urbanísticas.

A.6.11. CONTROL 11: PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En cumplimiento de lo expuesto por la legislación sectorial vigente y en caso de ser necesario, durante toda la fase de obras se contará con la presencia de un técnico experto en arqueología y reconocido por la Administración competente para evaluar la posible aparición de restos con valor arqueológico y proceder conforma a la legislación en la materia.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

6.8 Metodología seguida para la evaluación ambiental.

La metodología seguida para la evaluación ambiental ha sido desarrollada a través de los instrumentos descritos en el primer documento de ISA, publicado con el Avance, donde se integran tres modelos:

La “Matriz de Sostenibilidad Ambiental”.

El “Modelo de Participación Social”.

La “Matriz de Sostenibilidad Económica”.

De igual manera, en el Plan General se expone ampliamente la metodología aplicada en los Capítulos 1 y 2 de la memoria.

Para analizar las interacciones ecológicas claves (referidas a aquellos aspectos que son relevantes para el estudio y donde el Plan va a ejercer alguna influencia) que se producen en el territorio se han analizado en los primeros estudios realizados para la redacción del Plan General, considerando tanto los sistemas naturales (SN) como los sistemas humanos (SH) a través de un modelo que determina las relaciones de cada uno de estos sistemas y entre ambos. Estas relaciones son: (SN-SN), (SH-SH) y (SN-SH).

A partir de estas tres matrices, donde cada sistema se ha dividido en sus componentes se construye la matriz de sostenibilidad ambiental,

de la cual se deducen tanto los problemas existentes como las relaciones positivas y de simbiosis que existen o que pueden existir.

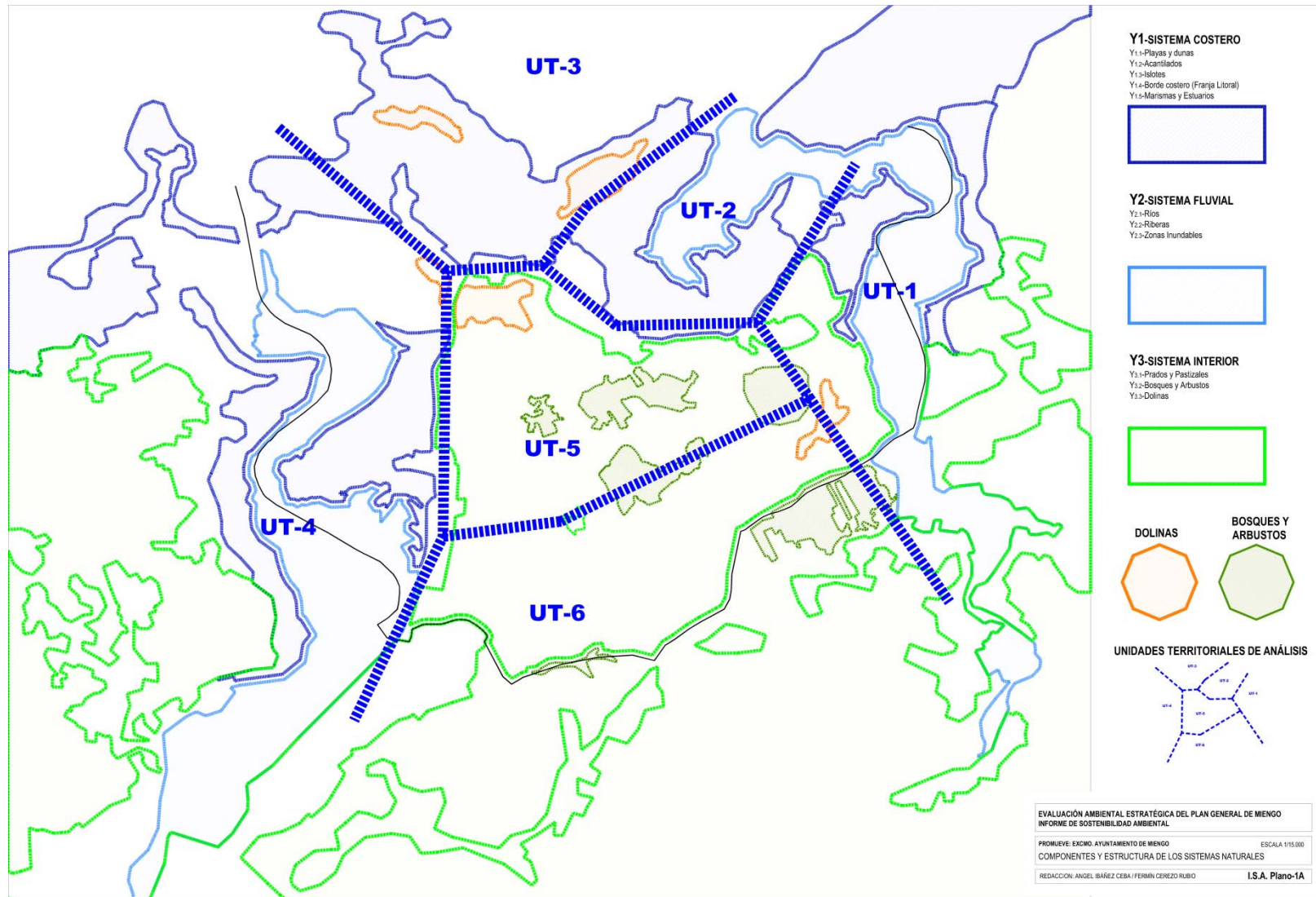
Estos resultados son los que han orientado todos los planteamientos del Plan General en sus diversas etapas y que han sido documentados ampliamente en los documentos iniciales, reproducimos únicamente a continuación unos esquemas sobre las matrices de relaciones a que nos hemos referido.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

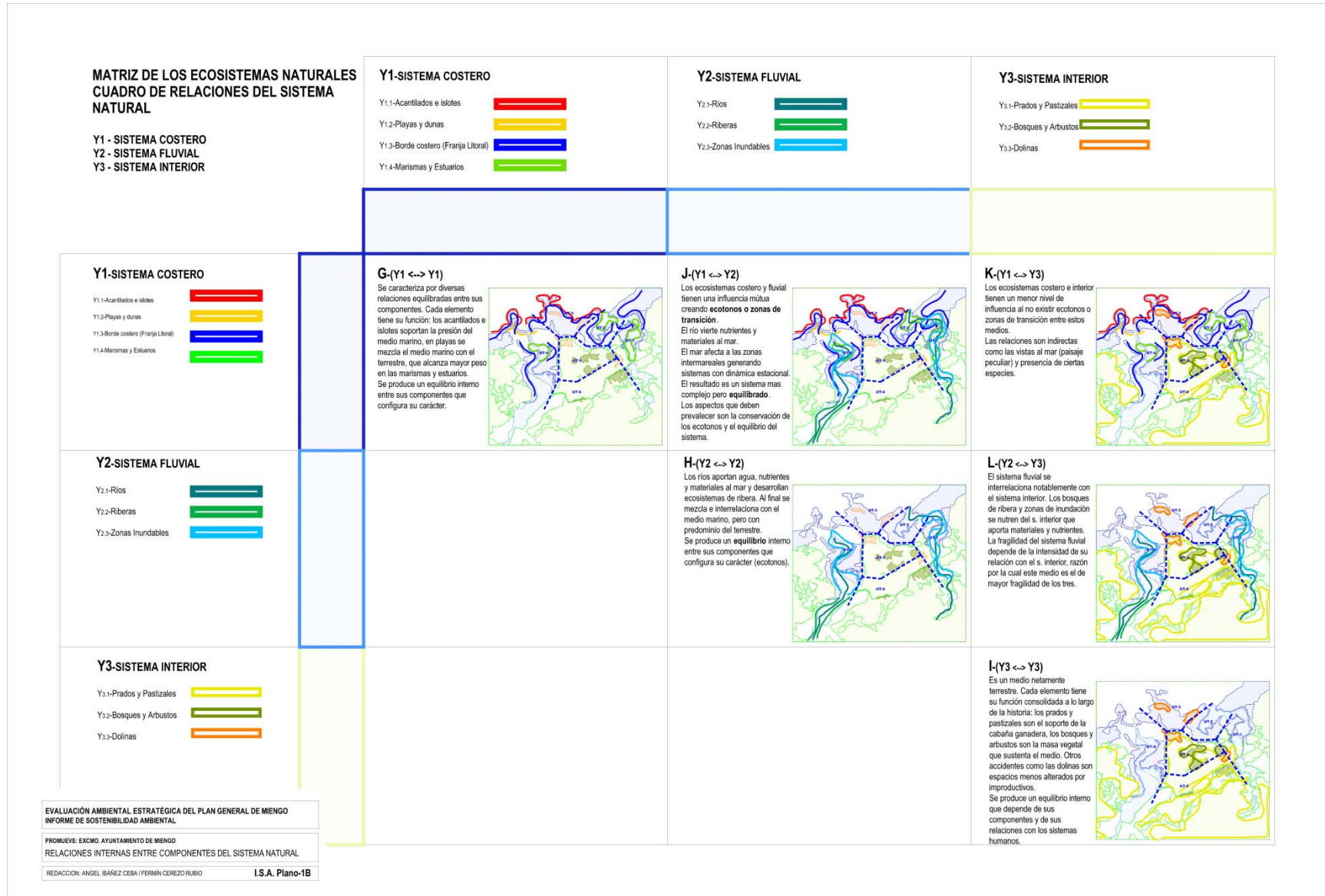


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



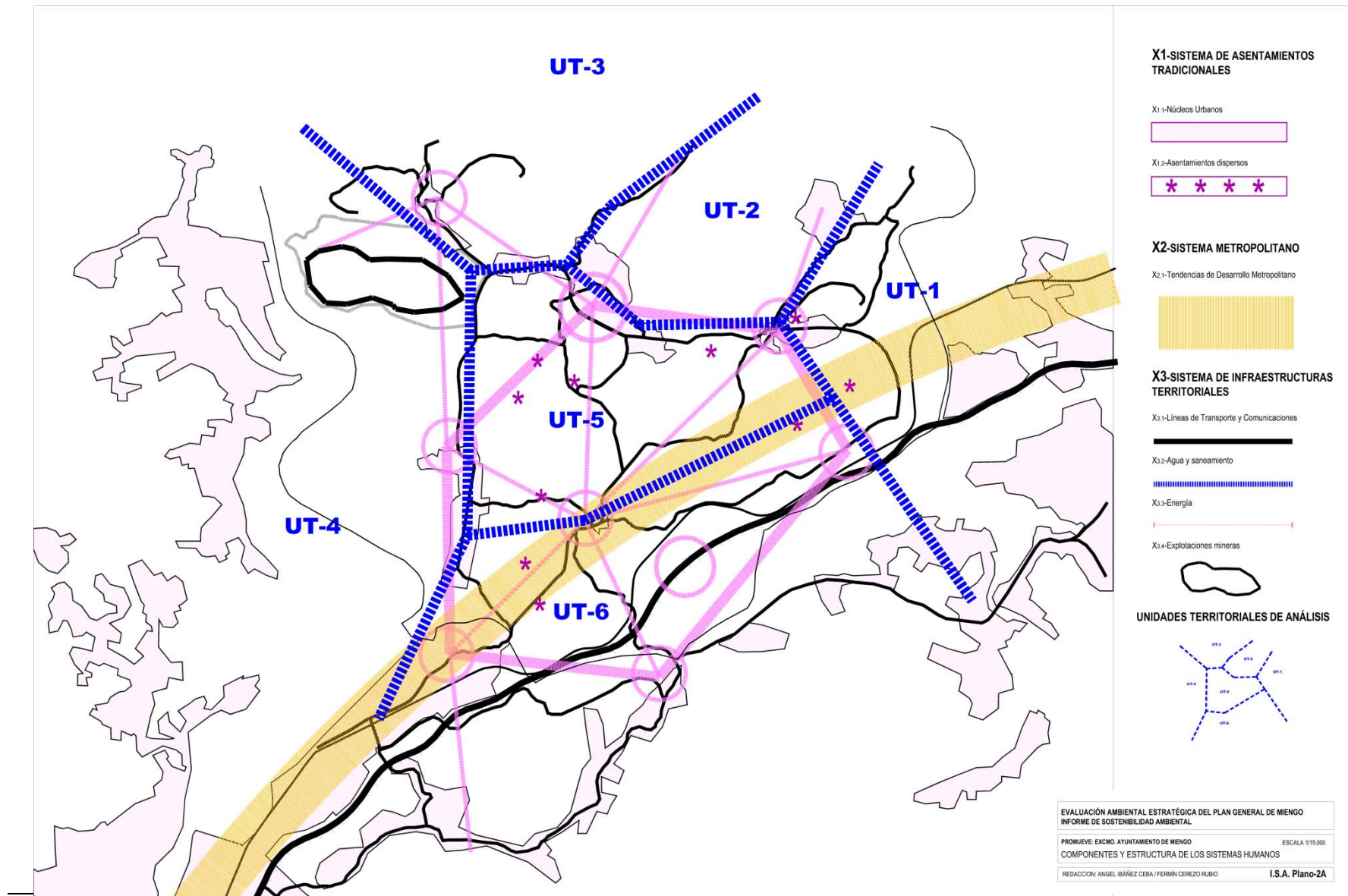
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO
 INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
 PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO
 RELACIONES INTERNAS ENTRE COMPONENTES DEL SISTEMA NATURAL
 REDACCIÓN: ANGEL IBÁÑEZ CEBAS / FERMÍN CEREZO RUBIO I.S.A. Plano-1B

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.



MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.


**MATRIZ DE LOS ECOSISTEMAS HUMANOS
CUADRO DE RELACIONES DEL SISTEMA HUMANO**

X1 - SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES
X2 - SISTEMA METROPOLITANO
X3 - SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES





X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES

- X1.1-Núcleos Urbanos 
- X1.2-Asentamientos dispersos 

X2-SISTEMA METROPOLITANO

- X2.1-Tendencias de desarrollo metropolitano 

X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

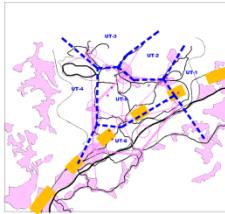
- X3.1-Líneas de Transporte y Comunicación 
- X3.2-Agua y saneamiento 
- X3.3-Energía 
- X3.4-Explotaciones mineras 

X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES

- X1.1-Núcleos Urbanos 
- X1.2-Asentamientos dispersos 

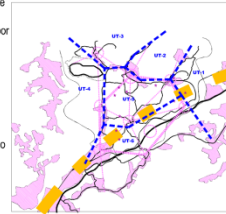
A-(X1 <-> X1)

Se generan dos tipos de relaciones internas:
- Para los Núcleos Tradicionales existe un conjunto de relaciones periféricas y radiales siguiendo la malla exagonal del modelo del "Central Place", con relaciones entre núcleos de 1 hora de camino.
- Para los Asentamientos Dispersos las relaciones difusas y desorganizadas con efecto fragmentador. Se conectan a través de las infraestructuras viarias y no existen espacios de relación.



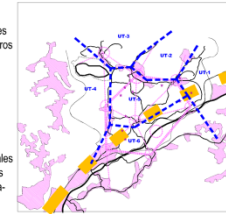
D-(X1 <-> X2)

- El Sistema Metropolitano puede romper la estructura de los asentamientos tradicionales o, por el contrario, adaptarse a ella y potenciar su funcionalidad.
- Esta relación es asimétrica a favor del Sistema Metropolitano que es mas fuerte que el tradicional.
- El Sistema de Asentamientos Tradicionales aporta sin embargo calidad a la demanda metropolitana.



E-(X1 <-> X3)

- Algunas Infraestructuras territoriales como las líneas de transporte rompen en ocasiones las relaciones históricas con otros núcleos del Sistema de Asentamientos Tradicionales.
- Otras Infraestructuras territoriales como los servicios básicos pueden potenciar la estructura de asentamientos tradicionales.
- Las Infraestructuras Territoriales interactúan con las poblaciones generando relaciones de oferta-demanda.

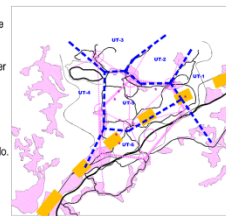


X2-SISTEMA METROPOLITANO

- X2.1-Tendencias de desarrollo metropolitano 

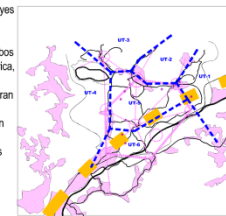
B-(X2 <-> X2)

- Se produce un efecto de polarización y localización a lo largo de las líneas de transporte creando subcentros en los puntos intermedios, como es el caso de Miengo entre Santander y Torrelavega.
- Fuerte dependencia de variables socioeconómicas y coyunturales.
- Es un sistema externo que tiende a implantarse pese a todo.



F-(X2 <-> X3)

- Estas relaciones siguen un comportamiento basado en leyes de oferta-demanda, en gran parte externa.
- Inicialmente existe entre ambos sistemas una relación asimétrica, ya que las Infraestructuras Territoriales son las que generan tendencias metropolitanas.
- En un segundo momento son los asentamientos los que demandan las infraestructuras que precisan.

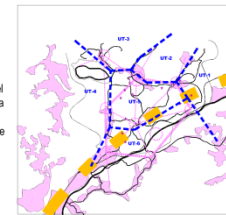


X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

- X3.1-Líneas de Transporte y Comunicación 
- X3.2-Agua y saneamiento 
- X3.3-Energía 
- X3.4-Explotaciones mineras 

C-(X3 <-> X3)

- Son estructuras de oferta y demanda de transporte y de servicios urbanos tales como redes de agua, desagüe y energía.
- Algunas instalaciones extractivas vinculan partes del territorio al estar ligadas a una ubicación concreta y generan distorsiones en el lugar donde se ubican.



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO
RELACIONES INTERNAS ENTRE COMPONENTES DEL SISTEMA HUMANO

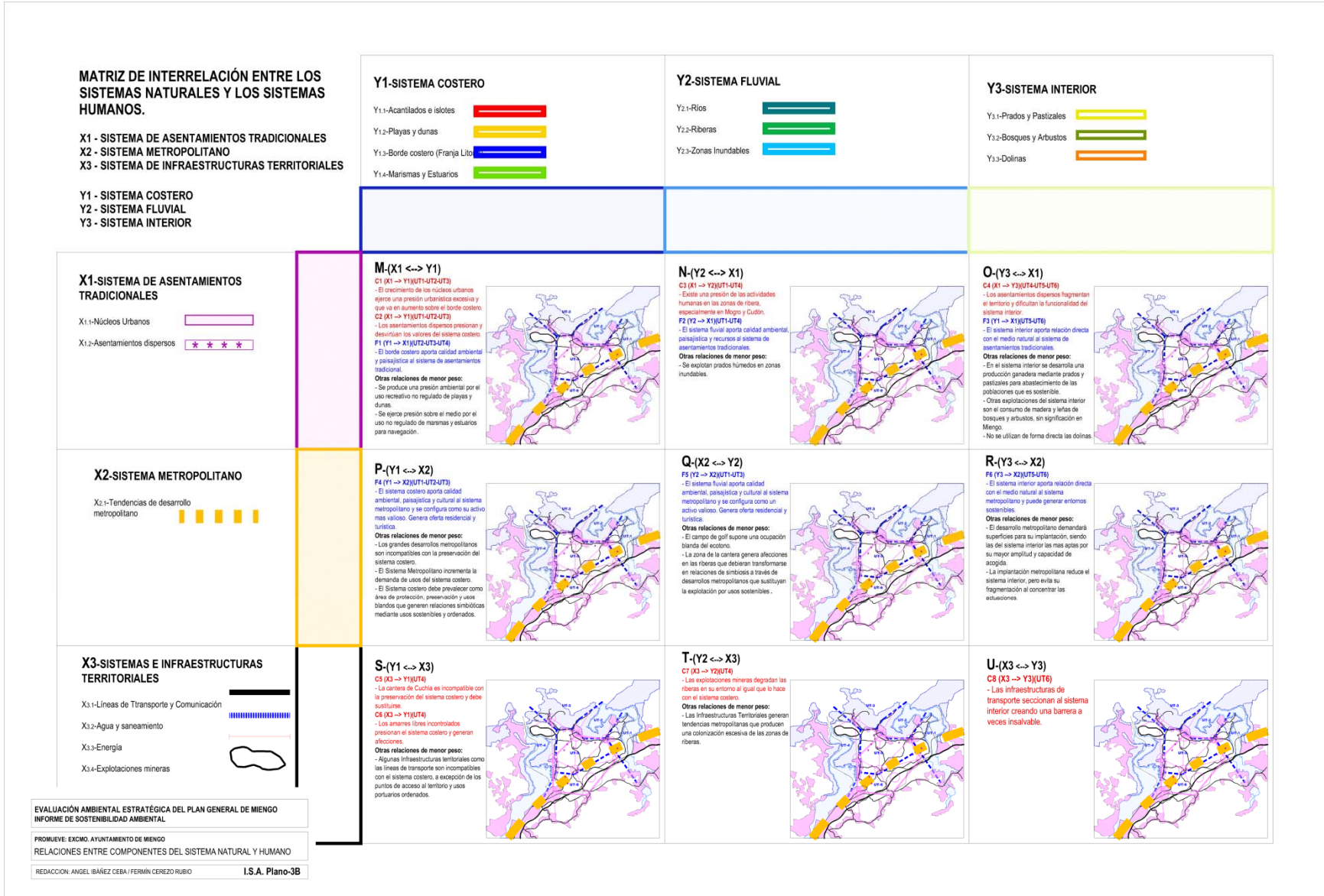
REDACCIÓN: ANGEL IBÁÑEZ CEBAS / FERMÍN CEREZO RUBIO **I.S.A. Plano-2B**

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

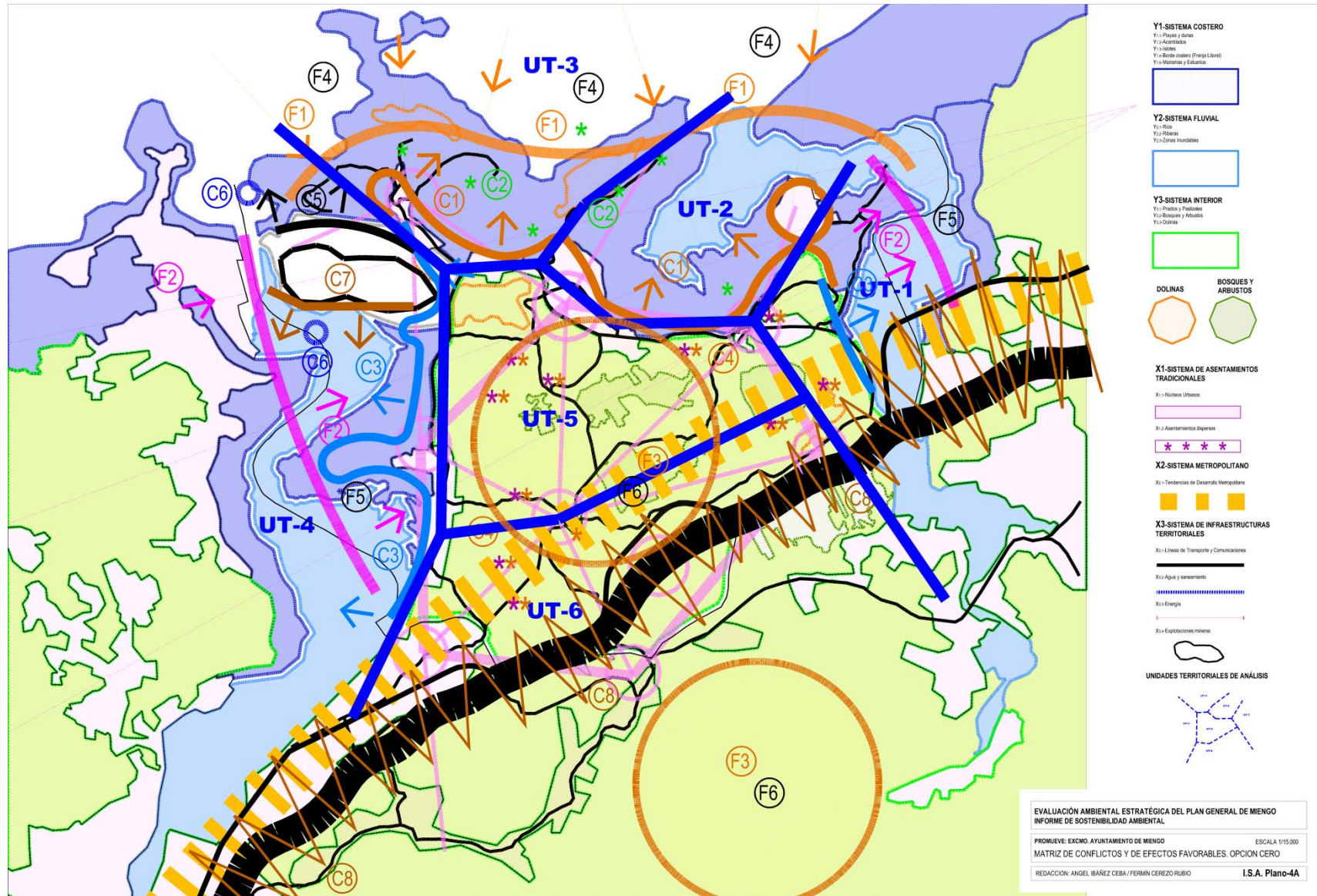


DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Mingo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

		ECOSISTEMAS HUMANOS			ECOSISTEMAS NATURALES		
MATRIZ DE INTERRELACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS NATURALES Y LOS SISTEMAS HUMANOS CONFLICTOS Y EFECTOS FAVORABLES PARA LA OPCIÓN CERO		X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES	X2-SISTEMA METROPOLITANO	X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	Y1-SISTEMA COSTERO	Y2-SISTEMA FLUVIAL	Y3-SISTEMA INTERIOR
ECOSISTEMAS HUMANOS	X1-SISTEMA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES	A-(X1 ↔ X1)	D-(X1 ↔ X2)	E-(X1 ↔ X3)	M-(X1 ↔ Y1)	N-(X1 ↔ Y2)	O-(X1 ↔ Y3)
	X2-SISTEMA METROPOLITANO	B-(X2 ↔ X2)	F-(X2 ↔ X3)	P-(Y1 ↔ X2)	Q-(X2 ↔ Y2)	R-(Y2 ↔ X2)	
	X3-SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES		C-(X3 ↔ X3)	S-(Y1 ↔ X3)	T-(Y2 ↔ X3)	U-(X3 ↔ Y3)	
ECOSISTEMAS NATURALES	Y1-SISTEMA COSTERO				G-(Y1 ↔ Y1)	J-(Y1 ↔ Y2)	K-(Y1 ↔ Y3)
	Y2-SISTEMA FLUVIAL					H-(Y2 ↔ Y2)	L-(Y2 ↔ Y3)
	Y3-SISTEMA INTERIOR						I-(Y3 ↔ Y3)

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE MIENGO
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO
MATRIZ DE CONFLICTOS Y DE EFECTOS FAVORABLES, OPCIÓN CERO

REDACCIÓN: ANGEL BARRAZ CERRA / FERRAN ORTEGA RUBIO I.S.A. Plano-4B

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

7. Cartografía.

7.1 Cartografía del plan urbanístico.

7.1.1 Plano de ordenación del planeamiento vigente.

7.1.2 Plano de ordenación del planeamiento propuesto.

7.1.3 Plano de ordenación de las alternativas de planeamiento estudiadas.

7.1.3-A - Alternativa 75

7.1.3-B - Alternativa 50

7.1.3-C - Alternativa 25

7.1.4 Plano de comparación de la estructura general del plan vigente y de la estructura general de la alternativa seleccionada.

7.1.5 Plano de información del suelo rústico de la totalidad del municipio.

7.2 Cartografía ambiental.

7.2.1 Plano de ámbito de estudio.

7.2.2 Planos de geología, hidrogeología y vulnerabilidad de acuíferos.

7.2.2-A - Litología

7.2.2-B - Geología

7.2.2-C - Hidrogeología

7.2.2-D - Acuíferos

7.2.3 Planos relativos a procesos y riesgos.

7.2.3-A – Inundabilidad T500

7.2.3-B – Procesos y Riesgos

7.2.4 Planos de hidrología.

7.2.5 Planos de capacidad agrológica de los suelos.

7.2.6 Planos de vegetación.

7.2.7 Planos de fauna y hábitats.

7.2.8 Planos de espacios naturales protegidos.

7.2.9 Planos de paisaje.

7.2.9-A – Hitos y cuencas visuales

7.2.9-B – Observatorios e itinerarios

7.2.10 Planos de patrimonio histórico-artístico, arqueológico y cultural.

7.2.11 Planos de usos actuales del territorio.

7.2.12 Planos de ruido.

7.2.12-A - Afección

7.2.12-B – Niveles Día

7.2.12-C – Niveles Noche

7.2.13 Planos de infraestructuras.

7.2.13-A - Viarias

7.2.13-B – Abastecimiento de agua

7.2.13-C – Saneamiento

7.3 Cartografía de síntesis.

7.3.1 Planos de síntesis del inventario ambiental.

7.3.2 Planos de impactos o afecciones.

7.3.3 Planos de medidas correctoras.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.

8. Documentación complementaria.

8.2 Limitaciones del contenido y alcance del ISA.

No se han percibido limitaciones en este sentido.

8.1 Consideraciones ambientales resultantes de la participación pública.

Estas consideraciones se han descrito en los Capítulos 0 y 1 de la Memoria del Plan General y en el Anexo a la memoria “*Consideraciones sobre los Informes Sectoriales*”.

DILIGENCIA DEL SECRETARIO

Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Miengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.

MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.